

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y  
CONTEMPORÁNEA**

**SOCIOLOGÍA DE LA VIVIENDA PÚBLICA Y  
PRIVADA MALAGUEÑA EN EL S. XVIII**



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA


**TESIS DOCTORAL**

**D. JUAN FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ**

**MÁLAGA 2015**



AUTOR: Juan Fernando López Fernández

 <http://orcid.org/0000-0001-7619-1083>

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): [riuma.uma.es](http://riuma.uma.es)

---

## SOCIOLOGÍA DE LA VIVIENDA PÚBLICA Y PRIVADA MALAGUEÑA EN EL S. XVIII

---

### ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA, FUENTES .....</b>	<b>9</b>
1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	9
1.2 ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	11
1.3 METODOLOGÍA .....	13
1.4 FUENTES.....	17
<b>CAPÍTULO 2. DEMOGRAFÍA, CATÁSTROFES NATURALES Y URBANISMO EN EL S. XVIII EN MÁLAGA.....</b>	<b>23</b>
2.1 DEMOGRAFÍA MALAGUEÑA .....	23
2.2 LA EPIDEMIA DE TABARDILLOS Y HAMBRE DE 1750 AL 1751 .....	31
2.3 MOVIMIENTOS SÍSMICOS.....	33
2.4 CARESTÍAS Y HAMBRUNAS.....	37
2.5 TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA .....	38
2.5.1 POSTIGO DE LOS ABADES.....	42
2.5.2 PUERTA OSCURA.....	43
2.5.3 PUERTA DE ESPATERÍA.....	45
2.5.4 PUERTA DEL MAR.....	47
2.5.5 PUERTA DE LOS GIGANTES.....	49
2.5.6 PUERTA DE SANTO DOMINGO .....	50
2.5.7 PUERTA NUEVA.....	51
2.5.8 PUERTA DE ANTEQUERA .....	53
2.5.9 PUERTA DE SAN FRANCISCO .....	55
2.5.10 PUERTA DE BUENAVENTURA.....	55
2.5.11 PUERTA DE GRANADA.....	57
2.6 EL URBANISMO EN EL S. XVIII EN MÁLAGA.....	61
2.7 LA INUNDACIÓN DEL AÑO 1764 EN MÁLAGA.....	69

<b>CAPÍTULO 3. CONVENTOS, HOSPITALES, CAPILLAS Y MESONES .....</b>	<b>81</b>
3.1 INSTITUCIONES-CONVENTOS .....	81
3. 2 CONVENTOS FEMENINOS.....	84
3. 3 MONASTERIOS MASCULINOS.....	94
3.4 HOSPITALES .....	107
3.4.1 HOSPITALES MALAGUEÑOS EN EL S. XVIII .....	109
3.5 CAPILLAS.....	114
3.5.1 LA CAPILLA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN.....	115
3.5.2 LA CAPILLA DEL CRISTO DE ZAMARRILLA.....	117
3.6 LOS MESONES.....	118
3.6.1 MESÓN DE LA VICTORIA.....	119
<b>CAPÍTULO 4. SOCIEDAD Y VIDA COTIDIANA EN MÁLAGA.....</b>	<b>125</b>
4.1 LA SOCIEDAD MALAGUEÑA EN EL S. XVIII.....	125
4.1.2 LA NOBLEZA .....	125
4.1.3 EL CLERO .....	133
4.1.4 EL PUEBLO LLANO .....	136
4.1.5 LOS MARGINADOS .....	137
4.2 LA ALIMENTACIÓN EN MÁLAGA EN EL S. XVIII.....	141
4.2.1 LA CARNE .....	144
4.2.2 OTROS ALIMENTOS.....	145
4. 3 LOS BAILES PÚBLICOS EN EL S .XVIII EN MÁLAGA .....	148
4.4 LA MÚSICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE EL S. XVIII .....	153
<b>CAPÍTULO 5. CREACIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS EN MÁLAGA .....</b>	<b>161</b>
5.1 EL CONSULADO Y LA JUNTA DE COMERCIO DE MÁLAGA EN EL S.XVIII .....	161
5.2 EL REAL COLEGIO DE SAN TELMO DE MÁLAGA.....	172
5.3 CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PRINCIPAL DE MÁLAGA.....	186

<b>CAPÍTULO 6. ASPECTOS ECONÓMICOS EN MÁLAGA</b> .....	197
6.1 LOS SECTORES ECONÓMICOS EN MÁLAGA EN EL S. XVIII.....	197
6.1.2 SECTOR PRIMARIO MALAGUEÑO EN EL S. XVIII .....	197
6.2 LA INDUSTRIA .....	223
6.3 LA INDUSTRIA PAPELERA EN TORREMOLINOS.....	240
6.3.1 MOLINO DE LA PLANA.....	242
6.3.2 MOLINO PAPELERO DE INCA.....	243
6.3.3 LA INDUSTRIA PAPELERA EN NERJA.....	249
6.3.4 LA INDUSTRIA ARTESANAL.....	253
6.4 EL COMERCIO .....	256
6.5 LOS ALTOS HORNOS MALAGUEÑOS .....	257
6.6 LOS CAMINOS Y PUENTES DE MÁLAGA EN EL S. XVIII.....	260
6.6.1 EL PUENTE SOBRE EL RÍO GUADALHORCE .....	265
6.7 RENTAS Y MEDIDAS DE SUPERFICIE .....	267
<b>CAPÍTULO 7. LEY QUE REGULA EL MACROPLEITO DEL AÑO 1793, CENSOS Y BANCO DE SAN CARLOS</b> .....	273
7.1 LEY DEL ARRIENDO QUE REGULA EL MACROPLEITO DEL AÑO 1793 DE MÁLAGA .....	273
7.2 CENSOS.....	276
7.2.1 CATASTRO DE ENSENADA .....	276
7.2.2 CENSO DE DERECHO .....	280
7.2.3 CENSO DE POBLACIÓN .....	282
7.2.4 CENSO ENFITÉUTICO .....	283
7.2.5 ENFITEUSIS.....	286
7.3 BANCO DE SAN CARLOS .....	290

<b>CAPÍTULO 8. EL PLEITO POR LA RECAUDACIÓN DE CENSOS</b> .....	305
8.1 EL LARGO PLEITO ENTRE INQUILINOS Y PROPIETARIOS DEL AÑO 1793 .....	305
8.2 EL CONVENTO SAN AGUSTÍN .....	314
8.3 HOSPITAL DE SANTA ANA EN MÁLAGA.....	328
8.4 CONVENTO DE SAN BERNARDO DE MÁLAGA .....	347
8.5 COVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS DE ESTA CIUDAD DE MÁLAGA .....	359
8.6 REAL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE SANTA CLARA DE MÁLAGA.....	371
8.7 LOS SEÑORES DEÁN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE NUESTRA CIUDAD DE MÁLAGA.....	384
8.8 CONVENTO DE SANTO DOMINGO .....	402
8.9 CONVENTO DE LAS MONJAS DE LA ENCARNACIÓN EN LA CIUDAD DE MÁLAGA .....	416
8.10 LAS FÁBRICAS MENORES DE ESTE OBISPADO DE MÁLAGA .....	426
8.11 CASAS DE LAS FÁBRICAS MAYORES DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA.....	431
8.12 HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.....	438
8.13 REAL HOSPITAL Y CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA .....	448
8.14 HOSPITAL DE SAN JULIÁN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA .....	459
8.15 CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE MÁLAGA .....	468
8.16 CONVENTO DEL ARCANGEL SAN MIGUEL DE MÁLAGA .....	482
8.17 CONVENTO DE SAN FELIPE NERI EN MÁLAGA .....	493
8.18 LA ORDEN DE LOS PADRES CLÉRIGOS MENORES DE MÁLAGA .....	501
8.19 CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE MÁLAGA .....	520
8.20 CONVENTO DE LOS TRINITARIOS DESCALZOS.....	535
8.21 CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DE MÁLAGA.....	544

<b>CAPÍTULO 9. PODERDANTES QUE INTERVINIERON EN EL PLEITO DEL AÑO 1793</b> .....	557
9.1 NOBLEZA MALAGUEÑA EN EL S. XVIII .....	557
9.2 PODERDANTES QUE FORMARON PARTE DEL MACRO PLEITO DEL AÑO 1793 .....	562
9.2.1 Don Juan y Doña Josefa de Ahumada .....	563
9.2.2 Don Fernando Briceño .....	566
9.2.3 Don Mateo Carvajal .....	568
9.2.4 Don Francisco Carrión .....	569
9.2.5 Señor Marqués de Castilleja del Campo .....	570
9.2.6 Don José Delgado .....	573
9.2.7 Don Juan de Gálvez .....	575
9.2.8 Don Francisco de Paula Gallardo .....	577
9.2.9 Don Francisco Lasala González (Cónsul de Nápoles) .....	580
9.2.10 Don Juan de Marcaida .....	582
9.2.11 Don Bartolomé de Molina.....	583
9.2.12 Don Francisco Monsalve .....	587
9.2.13 Don Pedro Morales .....	589
9.2.14 Don Pedro Salvago .....	591
9.2.15 Don Vicente Salvago .....	592
9.2.16 Doña María de las Mercedes Santisteban .....	593
9.2.17 Don José Valenzuela .....	595
9.2.18 .Doña Catalina Verdugo Ruiz de Alarcón .....	596
9.2.19 .El Señor Conde de Villalcázar .....	598
9.2.20 .Marqués de la Vilueña .....	620
9.2.21 Luis de Wittemberg.....	622
9.3 DIFERENTES DOCUMENTOS QUE FORMARON PARTE DEL PLEITO .....	624
<b>CAPÍTULO 10. CONCLUSIONES</b> .....	643
<b>11. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA</b> .....	651
11.1 FUENTES MANUSCRITAS .....	653
11.2 FUENTES IMPRESAS.....	655
11.3 BIBLIOGRAFÍA .....	656

<b>APÉNDICE DOCUMENTAL</b> .....	667
1. LA EPIDEMIA DE 1741 .....	669
2. SOLARIEGO.....	700
3. JURISDICCIÓN.....	703
4. DERECHO CANÓNICO.....	707



## **CAPÍTULO 1.**

### **INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA, FUENTES**



## CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA, FUENTES

### 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.

En los últimos años de mis estudios universitarios, en los huecos que tenía libre me gustaba ir al Archivo Histórico Provincial de Málaga y allí descubrí al buscar diversos tipos de documentación el legajo 3584; me puse a ojearlo y aquella lectura me apasionó, aunque con cierta dificultad porque la escritura era algunas veces ilegible ya que los documentos estaban muy deteriorados debido a que son del año 1793. La información contenida en los protocolos notariales se configura necesaria para el trabajo que a continuación voy a realizar, por contener datos muy importantes sobre la vivienda y la multitud de información que da sobre ella en el S. XVIII en Málaga.

Entre otros muchos documentos he utilizado preferentemente este legajo que hace referencia a la Real Ejecutoria ganada en el Consejo de Castilla y Salas de Justicia y Provincia por los propietarios de varios edificios de Málaga, contra los inquilinos de las mismas por impago de los alquileres. Así mismo aborda la libertad de los rentistas en los contratos de arrendamientos, siendo la causa de dicho pleito la ley del 31 de julio del año 1792. Este protocolo notarial es una fuente fidedigna porque es un testimonio autorizado y custodiado por un fedatario público de las transacciones y convenios que de forma solemne se establece entre dos o más personas y en él se da una abundante tipología documental donde se puede observar la actividad humana y sus relaciones sociales y económicas. En este documento aparecen un total 43 poderdantes, nobles, instituciones, señores, conventos, monasterios, hospitales, rentistas, etc.; haciendo mención al número de fincas urbanas que poseían en el año 1793, detallando de una forma minuciosa las calles, los números, las manzanas, medidas en varas, etc.; y rara vez el nombre del inquilino y su renta. Para

estudiar el contexto de este pleito y de la documentación adjunta he tenido que profundizar en otros archivos malagueños, provinciales y estatales, buscando datos que me pudieran dar más información sobre el tema del pleito que voy abordar en esta tesis doctoral. Así mismo he tenido que consultar una amplia bibliografía que me diera luz sobre la legislación, sobre los sujetos de ese pleito y las costumbres consuetudinarias que han llegado hasta finales del S. XVIII y con motivo de la Ilustración se han ido modificando. A pesar de esta ardua búsqueda lamentablemente no he encontrado mucha información sobre los individuos que forman parte de este pleito, aunque sí sobre ciertos nobles (Villalcázar, Buenavista,...) aunque hubiera sido muy alentador hallar más información de todos los sujetos que intervienen en dicho pleito. Considero fundamentada mi tesis porque a pesar de la escasa información que hay sobre algunos poderdantes pretendo seguir indagando hasta poder ofrecer a la comunidad académica una información pormenorizada de estos personajes. Buscando en otros archivos, este pleito me ha permitido constatar cómo era Málaga en el S. XVIII, que catástrofes climatológicas se han desarrollado a lo largo de esta centuria, porqué todos estos desastres han influido en la pérdida de valor de los inmuebles que analizo en este pleito. Por ejemplo, cómo pudo afectar el terremoto del año 1755 y que repercusión tuvo en la urbe malacitana resultando varias casas afectadas e incluso hundidas hasta sus cimientos con lo cual han perdido todo valor para que pudieran ser arrendadas y con ellas conseguir un beneficio para la Instituciones que eran propietarias de estas viviendas o para el rentista.

Por tanto el objetivo de este estudio encaminado hacia la defensa de mi tesis doctoral es realizar un análisis urbanístico, sociológico, económico, político, religioso, cultural y como tales hechos afectaron a la mentalidad colectiva de los malagueños del S. XVIII, tomando como hilo conductor la documentación procedente de la Real Ejecutoria del año 1793, que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Málaga.

## 1.2 ESTADO DE LA CUESTIÓN

La trascendencia y significación del problema de la vivienda pública y privada malagueña en el S. XVIII, ha sido objeto de diversos estudios tanto por historiadores españoles como extranjeros, dentro y fuera de Málaga.

En Málaga los autores que en sus obras se han interesado en estudiar el “problema de la vivienda pública y privada malagueña en el S. XVIII” han sido relativamente escasos pero podemos destacar, los estudios de grandes historiadores: D. Pedro Franquelo Portillo<sup>1</sup>, D.<sup>a</sup> Marion Reder Gadow<sup>2</sup>, D. Francisco José Rodríguez Marín<sup>3</sup>, D. Manuel Olmedo Checa<sup>4</sup>, D. José Manuel Reina Mendoza<sup>5</sup>, D. Cesar Olano<sup>6</sup>, D. Siro Villas Tinoco<sup>7</sup>, D. Francisco García Gómez<sup>8</sup>, D. Manuel Burgos Madroñedo<sup>9</sup>, D. José Miguel Morales Folgueras<sup>10</sup>, entre otros.

Otra investigación fundamental es la de D. José Manuel Reina Mendoza, si bien su obra bibliográfica se ha basado únicamente en el Catastro de Ensenada pero no ha comparado esta documentación con testamentos, licencias para rehabilitar o renovar permisos municipales, inventarios, donde contiene la distribución de las viviendas inventariadas, ni actas capitulares donde los alarifes vigilaban el alineamiento de los edificios, su conservación, su rehabilitación, etc.

---

<sup>1</sup> FRANQUELO PORTILLO, P., *Estudio topográfico de los planos de la ciudad y puerto de Málaga*, Universidad de Málaga. 1983.

<sup>2</sup> REDER GADOW, M., *Rehabilitación de la vivienda de José Pizarro*, (en prensa).

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga Conventual*. Ed. Arguval. Málaga 2000.

<sup>4</sup> Cartografía antigua malagueña: Joseph Carrión de Mulas y su obra. Archivo del Ayuntamiento de Málaga. 1985.

<sup>5</sup> REINA MENDOZA, J.M., *La vivienda en Málaga en la segunda mitad del S. XVIII*, Diputación Provincial de Málaga. 1986.

<sup>6</sup> OLANO GURRIARÁN, C., “El desarrollo urbanístico de Málaga”, *Jabega*, nº 10 (1975), pp.15-20.

<sup>7</sup> VILLAS TINOCO, S., *La Málaga ilustrada: El S. XVIII*. Diputación Provincial de Málaga. 1980.

<sup>8</sup> GARCÍA GÓMEZ, F., *La vivienda malagueña del S. XIX*. Universidad de Málaga. 2000.

<sup>9</sup> BURGOS MADROÑEDO, M., *Estudio de la geografía urbana*. Universidad, Escuela Universitaria de EGB. Málaga 1979.

<sup>10</sup> MORALES FOLGUERAS, J.M., *La Málaga de los Borbones*, Imprenta Montes. Málaga 1986.

Sin embargo en el plano urbano de Málaga D. Joseph Carrión de Mulas se detiene en la clasificación del callejero, en las manzanas, alcaldes de barrios que las presiden, como tema colateral trata de las viviendas su distribución y dimensiones<sup>11</sup>.

El problema de la vivienda en el S. XVIII no solamente afecto a Málaga sino a otras provincias andaluzas; también he consultado el problema de la vivienda en el S. XVIII en Sevilla, donde el historiador y maestro D Antonio Domínguez Ortiz hace mención sobre los pleitos entre propietarios e inquilinos de dicha ciudad. Esos estudios son un acicate para que otros nos incorporemos a nuevas investigaciones sobre los pleitos entre propietarios e inquilinos, como es mi caso.

Tales aportaciones son muy apreciadas pero no agotan las posibilidades de nuevas investigaciones, especialmente aquellas que traten de poner en evidencia los grupos de propietarios más importantes de una ciudad así como sus intereses económicos, dificultades al percibir los arrendamientos, cuyo importe no cesaban de aumentar en el S. XVIII, como consecuencia del crecimiento continuo, como en este caso, de la población malagueña y de una prosperidad económica palpable.

También puedo citar a D. Francisco José Rodríguez Marín, que en el plano de los conventos pretende recuperar el tiempo pasado de la Málaga conventual del S. XVIII. Su estudio constituye una pieza clave de consulta básica para conocer el acontecer histórico y artístico de las órdenes religiosas instauradas en la ciudad malagueña y como han ido cambiando y afectando a sus primitivas estructuras urbanas y a sus edificaciones religiosas. Algunas de las órdenes religiosas fueron desamortizadas a favor de una ideología laica o de unas necesidades económicas de la hacienda gubernamental como sería el caso de las

---

<sup>11</sup> CARRIÓN DE MULAS, J., Es vigía del puerto de Málaga, vive en la Alcazaba donde hace sus observaciones más adelante consigue que se construya un observatorio en la torre principal del Castillo de Gibralfaro, también realiza un plano urbano de la ciudad de Málaga en el año 1791.

desamortizaciones de Madoz y Mendizábal. Sin duda su trabajo es una pieza clave de consulta básica para conocer el devenir histórico y artístico de las órdenes religiosas ubicadas en Málaga en el S. XVIII.

Otra investigación relevante sería la de Morales Folguera, quien realiza un riguroso estudio sobre el urbanismo malagueño del S. XVIII principalmente en el ámbito económico y demográfico así como la repercusión que tuvo en sus habitantes.

El presente estudio también tiene como objetivo abordar la situación de la vivienda en Málaga y los problemas relacionados con ella; esta tarea es espinosa y evidentemente dificultosa.

### 1.3 METODOLOGÍA

Por tanto, para dar a conocer más detalles, además de las viviendas, del urbanismo malagueño, he analizado entre otros un largo pleito entre propietarios e inquilinos del año 1793, legajo 3584, en el que aparecen reflejadas las calles, números, manzanas y la distribución espacial de los inmuebles por la Ciudad de Málaga, en el cual constan las instituciones religiosas, hospitalarias, catedralicia, nobiliaria y burguesa que reclamaban la contribución bianual de los arrendamientos. Estos no cesaban de incrementarse como consecuencia del crecimiento demográfico de la población malagueña a lo largo de este periodo debido principalmente a la apertura del comercio con América.

A pesar de las dificultades, por la calidad de la tinta y estado de conservación, de la documentación realice la transcripción que ahora me sirve de base para mi análisis encaminado a la Tesis Doctoral. Una vez transcrita he sistematizado la documentación y volcada en una base de datos a través de la

cual he podido obtener conclusiones y reflejarlas en tablas, gráficas, cuadros, mapas entre otros.

Sobre este cuerpo documental me dispuse a comprobar, y analizar el poder de algunos conventos e instituciones del urbanismo malagueño, comprobando la distribución espacial dentro del perímetro urbano y determinar aquellos que están situados en el extrarradio; de esta forma he podido comprobar la ubicación de edificios, por el contrario otras instituciones religiosas no tienen tanta influencia en el urbanismo debido a su tardía implantación en la ciudad como puede ser la de San Felipe Neri o la de los Trinitarios Descalzos.

Tras analizar este rico y denso legajo proseguí con otros de la misma escribanía. Así mismo, en el Archivo Municipal de Málaga consulte diversas colecciones con el propósito de cruzar fuentes documentales. Una de estas colecciones comprendía las Respuestas generales al Catastro de Ensenada<sup>12</sup> que así mismo incrementaron los datos que completaban mi investigación.

Otro de los objetivos ha sido localizar en el antiguo plano de Carrión de Mulas del año 1791 del que anteriormente hice mención, las viviendas e inmuebles objeto de este pleito. Posteriormente he situado minuciosamente en el mapa las diferentes posesiones de los poderdantes correspondientes a los años 1753 y 1793 que formaron parte de dicho pleito.

Como he comentado anteriormente, una vez que he transcrito la información y la he volcado en una base de datos, he obtenido unos resultados que he estructurado tal y como aparece en el índice. Así mismo he dividido el trabajo en nueve grandes bloques a los que acompañé con otro capítulo dedicado a la bibliografía y acompañado de su apéndice documental que complementan lo analizado. Otra de las dificultades que tuve que afrontar es actualizar las medidas

---

<sup>12</sup> A.M.M., Tomos 111- 115.



del S. XVIII y las adecuó para poder compararlas mejor para establecer una comparación más idónea.

Algunas grafías son difíciles de entender, al estar redactado por varias plumas por lo que la letra es diferente.

Tras la recogida de la información he hecho un análisis de los mismos, posteriormente he informatizado las fuentes para crear una base de datos. Comparándolos con otra documentación y apoyándolo en la bibliografía relativa a la materia que estoy estudiando. Tras este análisis e informatización he sacado las siguientes conclusiones que iré desarrollando a lo largo de los siguientes capítulos.

Los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada son prácticamente los únicos que sobre este estudio presenta rasgos de similitud. Por ello, su estudio es básico si queremos llegar a conocer con precisión la vivienda malagueña y la organización espacial y urbana del S. XVIII, en la que observo el tamaño, volumen, distribución social y otros aspectos relacionados con la vivienda de esta época en la que está basado mi estudio, como puede ser las características exteriores como torres, patios o las características interiores como puede ser las bodegas, caballerizas, pasadizos, tiendas entre otros.

El Catastro da contestación a casi todas las preguntas de mis objetivos, principalmente sobre la distribución de las viviendas, coste de ellas, arrendamientos, medidas, como elementos básicos de la condición social atribuida a las distintas clases sociales de la ciudad. Ahora bien el legajo que analizo es casi 30 años posterior por lo que llevo a cabo un estudio paralelo entre el Catastro y la documentación notarial.

Los documentos de arrendamientos que contienen los protocolos notariales son la base principal de información al problema de la vivienda en Málaga en el S. XVIII y sirve de vía complementaria al del Catastro del Marqués

de la Ensenada. Estas escrituras de arrendamiento además de la información económica también proporcionan otros datos de gran interés:

- 1) Lugar del inmueble
- 2) Plazos de arrendamiento
- 3) Referencia de los contratantes
- 4) Conformidad de los pagos
- 5) Formas de contrato

Todos estos nos ayudan a ampliar y completar la información obtenida en el Catastro del Marqués de la Ensenada.

La rentabilidad económica de los arrendamientos en concordancia a la inversión no podemos saberla porque en los datos anteriores en ningún momento explica el precio o el valor de las fincas. Así como el coste de mantenimiento que los inmuebles causaban. Seguramente alguna referencia la podíamos encontrar en el Archivo Histórico Provincial de Málaga pero al no estar inventariada dicha labor no descarto en algún momento seguir.

Aunque de los gastos de mantenimiento de los inmuebles en algunas ocasiones podemos tener información a través de los libros de cuentas de las casas del Cabildo Catedralicio<sup>13</sup> estos son casos puntuales.

Estos libros de cuentas dan gran cantidad de datos dignos de tenerse en cuenta:

- 1) Nombre del arrendatario
- 2) Localización de la finca
- 3) Cantidad de arrendamiento y plazo del mismo

---

<sup>13</sup> Archivo de la Catedral de Málaga. Libros de Casas y Censos de la Fábrica Mayor, núm. 84, 85 y 86 (1742-1789).

Todo lo anteriormente mencionado es muy importante por su valor probatorio con relación a las escrituras de arrendamiento y al Catastro, pero lo más importante son las anotaciones secundarias en que se depositan los pagos en concepto de reparaciones y obras realizadas en el inmueble y la fecha en la que se hizo. Estas anotaciones poseen una doble lectura: por un lado, nos permite calcular el valor neto de los arrendamientos por un tiempo determinado, por otro lado nos dan a conocer la conformidad temporal de los reparos de la obra realizada y reflexionar sobre el estado general de conservación de los inmuebles.

## 1.4 FUENTES

Las fuentes documentales básicas que he utilizado en mi trabajo de investigación han sido:

1. Archivo Histórico Provincial de Málaga<sup>14</sup>.
2. Archivo Municipal de Málaga.
3. Archivo del Cabildo Catedralicio de Málaga.
4. Archivo Díaz Escovar.
5. Archivo Histórico Nacional.
6. Plano de Joséph Carrión de Mulas<sup>15</sup>.
7. Real Chancillería de Granada.
8. Archivo Diocesano de Málaga, entre otros.

Entre las muchas dificultades que tuve, estas no solo provenían de la complejidad del tema sino también, que en el Archivo Histórico Provincial Málaga, en la documentación estudiada no se hace mención de la rentas anuales

---

<sup>14</sup> En el cual he utilizado entre otros preferente el legajo 3584 que hace referencia a un largo pleito promovido entre propietarios e inquilinos siendo la causa de dicho pleito la ley del 31 de julio de 1792. Este protocolo notarial es una fuente fidedigna porque es un testimonio autorizado y custodiado por un fedatario público de las transacciones y convenios que de forma solemne se establece entre dos o más personas y en él se da una abundante tipología documental donde se puede observar la actividad humana y sus relaciones sociales. En él aparecen en total 43 poderdantes (instituciones, señores,...) de fincas urbanas figurando las calles, los números, las manzanas, etc.; y rara vez el nombre del inquilino y su renta.

<sup>15</sup> Málaga del año 1791, en el cual se puede observar la distribución de Málaga en manzanas, etc.

que produce el inmueble, con alguna excepción como es el caso del convento de Nuestra Señora de la Merced, en que si aparece.

Tampoco la documentación nos indica la composición interna de las casas. Por ello tuve que complementar la información obtenida con el Archivo Municipal de Málaga, ya que en el Catastro del Marqués de la Ensenada se designa la calle en que se halla la vivienda, proporcionando abundantes datos con relación a su distribución interna, así como de las medidas de las casas de frente y por fondo expresadas en varas, las cuales, pasé a metros cuadrados (Archivo Municipal de Málaga en los libros 111-115 y por último calculé la renta anual del inmueble en reales de vellón.

Un inconveniente del Catastro de Ensenada, es que solo se registra a los propietarios de viviendas pero no a los inquilinos de ellas y lo mismo sucede en el protocolo notarial analizado, salvo en contadas ocasiones.

Otra dificultad es que las propiedades urbanas de algunas instituciones o señores no vienen registradas con calles, números y manzanas por lo cual es imposible saber cuál es su distribución espacial en Málaga. El Convento de Santa Clara es un ejemplo de lo anteriormente citado.

También me encuentro que una misma calle tiene hasta dos denominaciones, lo cual constituye un problema a la hora de señalar su ubicación exacta en el plano. Lo mismo sucede con el número de las manzanas puesto que algunas calles aparecen ubicadas en una manzana cuando su lugar es otro.

En el presente estudio he comparado las fincas urbanas de las instituciones que formaron parte del pleito<sup>16</sup> con las del Catastro de Ensenada<sup>17</sup> y he representado su distribución espacial en el mapa, pero solo aquellas fincas urbanas en las que aparecen las manzanas, la calle y el número.

---

<sup>16</sup> A(rchivo)H(istórico)P(rovincial) de M(álaga), legajo 3584

<sup>17</sup> A(rchivo)M(unicipal)M(álaga), Catastro de Ensenada, Libros 111-115

El plano de Carrión de Mulas me ha sido de gran utilidad, gracias a él he podido situar las viviendas de las diferentes Instituciones religiosas que tomaron parte de dicho pleito, en total he confeccionado 44 mapas, para ello he usado el color rojo para que fuera más visible y he situado los inmuebles que poseían cada Institución. Las casas que pertenecían al año 1753 las he situado por calles no por manzanas ya que carecía de dicha información, sin embargo el mapa del año 1793 sí contenía las manzanas. Por tanto me base en el mapa del año 1793 que situaban las casas en las manzanas de las que ya tenía información y las plasmaba en el mapa del año 1753, para así hacerlo de la forma más aproximada. En algunas ocasiones aparecían menos casas que en el pleito y esto se debía a que los Poderdantes habían vendido sus viviendas a otras Instituciones eclesiásticas o a particulares; o por el contrario aparecían más cantidad de inmuebles que el número citado en el pleito y esto era porque dicha institución había adquirido más viviendas en este lapsus de tiempo.

Por tanto, los objetivos que pretendo con este trabajo de investigación encaminado a la defensa de mi tesis doctoral son conocer a los principales propietarios de fincas urbanas, que formaron parte del pleito, Instituciones, Conventos, Hospitales, a los propietarios y la distribución espacial de sus casas, comparando las propiedades del año 1753 del Catastro de Ensenada y la que se refleja en el pleito 1793, para ver si han variado en dimensión, precio, con motivo de su deterioro con el paso del tiempo y de adversidades naturales tales como terremotos e inundaciones, con ello pretendo dar a conocer una visión de la Málaga del S. XVIII.

También me ha sido de gran utilidad el Archivo Díaz de Escovar, situado en el Pasillo de Santa Isabel, es un archivo público de la Fundación Unicaja integrado por los fondos documentales y bibliográficos de D. Narciso Díaz de Escovar, escritor, abogado y periodista malagueño. El archivo está situado en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Málaga. De él pude obtener una serie de fotos relacionadas con las calles y casas de la Málaga del S. XVIII.

También transcribí del archivo y concretamente del libro 295 (30.2) la *Crisis epidémica* de 1741 de Málaga la cual tuvo gran repercusión en la ciudad por los daños causados, tanto humanos como materiales y a estos habría que añadirle el gran daño psicológico que produjo a los malagueños. En el archivo también hice uso de documentación que había en diferentes cajas entre ellas, las Cajas 25, 110, 122, 123, 299, 331.

Así mismo en dicho archivo, hice unas fotografías a las diferentes placas que había en las diversas calles y viviendas del S. XVIII en Málaga, hoy inexistentes por que han sido derribadas con lo cual poseen mucho más valor.

## **CAPÍTULO 2**

# **DEMOGRAFÍA, CATÁSTROFES NATURALES Y URBANISMO EN EL S. XVIII EN MÁLAGA**





## CAPÍTULO 2. DEMOGRAFÍA, CATÁSTROFES NATURALES Y URBANISMO EN EL S. XVIII EN MÁLAGA

### 2.1 DEMOGRAFÍA MALAGUEÑA

En el S. XVIII la ciudad de Málaga alcanzó un importante auge demográfico; este aumento poblacional se dio también en España y en el resto de Europa, fue un siglo positivo en comparación con el S. XVII en el que había disminuido considerablemente la población. Aunque las cifras de población no tienen más que un simple valor de orientación debido a que algunos archivos parroquiales han desaparecido en trágicas circunstancias, los grandes estudios que se realizan sobre los datos que subsisten, permiten perfeccionar las conjeturas racionales, los informes heredados y las cifras contenidas en los censos y recuentos efectuados durante la centuria, indican una progresión de la población malagueña.

Según los estudios efectuados en Málaga estos indican un aumento de la población urbana. A lo largo del S. XVIII como se puede comprobar en los censos de Ensenada, Floridablanca y Godoy, en el año 1717 había aproximadamente unos 25.000 vecinos malagueños, cifra que en 1747 creció a unos 31.500 habitantes. Este número de vecinos aumentará en el año 1763 a 42.000, produciéndose un leve descenso en 1769 bajando a los 41.000 habitantes. En el año 1786, se recuperará el crecimiento demográfico por lo que llegara a los 41.500 ciudadanos, cifra que se superará al final de la centuria con unos 50.000 habitantes<sup>1</sup> aproximadamente.

---

<sup>1</sup> VILLAS TINOCO, S., *Málaga ilustrada*, Diario Sur, Málaga 2007, pág. 405.

Estas comprobaciones de la primera mitad del S. XVIII tenían todo un carácter fiscal o militar y en consecuencia el nivel de opacidad era muy alto; por otra parte se anotaba: por “casas”, “fuegos”, “hogares” o “familias”. Normalmente estaban exentos de contribuciones directas los nobles y eclesiásticos y también aquellos que a causa de su extrema pobreza carecían de medios para afrontarlas.

Las causas de este aumento poblacional tuvo su origen en:

- A. Mayor resistencia a los contagios pestilentes.
- B. Auge productivo que elevo el nivel de subsistencia de la población y como consecuencia su resistencia orgánica a las enfermedades.
- C. Liberación del comercio con América en el 1778, que sirvió para reforzar el tejido demográfico malagueño.
- D. Éxodo rural, el campesino se fue del campo a la ciudad, esperando encontrar para él y los suyos mayores oportunidades de hacer riqueza o una mejor protección ante las continuas adversidades.
- E. Llegada de inmigrantes de otras zonas peninsulares o del extranjero.

Todo lo anteriormente citado tuvo un saldo vegetativo claramente positivo para la ciudad, pero no todo cuando ocurrió fue favorable, ya que los malagueños tuvieron que superar los siguientes sucesos:

### **CUATRO GUERRAS**

Cuatro guerras, con la consiguiente interrupción del comercio con las potencias europeas:

**Tabla 1.- Diferentes contiendas con Países europeos.**

Guerra contra Francia, Gran Bretaña, Holanda y el Imperio (1717)
Guerra con Gran Bretaña (1725)
Guerra contra Gran Bretaña (1761)
Guerra contra Gran Bretaña, apoyo a la independencia de los E.E.U.U (1779)

## TORMENTAS E INUNDACIONES

Tabla 2.- Catástrofes climatológicas.

Tormenta e inundación (1714)
Tromba de agua (1722)
Lluvias torrenciales y pedriscos (1745)
Tormenta de gran intensidad (1751)
Graves inundaciones (1764)
Tormenta (1796)

## HAMBRUNAS Y CARESTÍAS

Tabla 3.- Carestías alimenticias.

Hambruna (1704)
Carestía (1722)
Hambre de “la Nanica” (1734)
Hambruna (1736)
Carestía de trigo (1739)
Hambruna (1743)
Hambruna (1780)

## SIETE EPIDEMIAS

Tabla 4.- Crisis epidemiológicas en el S. XVIII.

Epidemia de disentería (1719)
Epidemia de Marsella (1720)
Epidemia de disentería (1731)
Epidemia de Tabardillos (1738)
Epidemia de “vómito negro” (1741)
Epidemia de Tabardillos (1751)
Epidemia de tercianas (1786)

## DOS TERREMOTOS

Tabla 5. Terremotos y cataclismos.

Terremoto (1722)
Terremoto “la aterradora voz que surgía del mar” (1755)

La denominada “Hambre de la Nanica”<sup>2</sup> en 1734 tuvo unos efectos muy negativos para la población. Seis grandes epidemias; varias confrontaciones bélicas además de la Guerra de Sucesión, que fue a comienzo del siglo. Destacaremos dos terremotos, mencionaremos principalmente el de 1755 también conocido como de Lisboa, debido a que este seísmo demolió Lisboa y provocó un maremoto, una amarga vivencia que quedó en la memoria de los ciudadanos como “el gran estruendo que salía del mar” y que en Málaga tuvo una especial repercusión.

<sup>2</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*. Tomo IV, Málaga 1792, pág. 263.

Las tormentas eran especialmente destructivas durante el mes de septiembre cuando la “vendimia” estaba en su máximo apogeo, y podían descargar en la propia ciudad o en los montes aledaños, donde el proceso de desforestación para el sembrado de viñas y por las talas masivas realizadas por las tropas cristianas durante el asedio a la ciudad, facilitaba que un arroyo de agua, barro, piedras, troncos y animales muertos se arrojase sobre la ciudad, por la cuenca del río Guadalmedina, en aquella época aun no canalizado, arroyo de los Ángeles o por el arroyo del Calvario, anegando la calle de la Victoria y confluendo en la Puerta de Granada y en Puerta Nueva, saltando el foso de la muralla y entrando en el casco urbano a través de los portillos. Ver las aguas deslizarse por el casco viejo de la ciudad daba una visión demoledora, pues los géneros para la exportación guardados en los almacenes para su comercialización, posterior aparecían revueltos de barro con imágenes sagradas que habían sido arrebatadas de los altares por la potencia de las aguas, conjuntamente con las innumerables víctimas humanas, sobre todo niños y ancianos, arrancados de sus hogares por la fuerza del torrente. Junto al infortunio familiar y al hundimiento económico, se añadía la desolación psicológica colectiva por el desamparo divino, especialmente manifiesto por los horrores de la catástrofe y la espantosa visión de ver las epidemias posteriores que resultaban mucho más mortíferas por el número de víctimas. Málaga no solo padeció este tipo de epidemia, provocadas por los agentes meteorológicos, sino que también las causadas por algunos marineros que eludiendo o incluso pasando fraudulentamente, el control del “barco de la sanidad” entraban en la ciudad transfiriendo el contagio, pestilencial que debía de haber sido impedido por la cuarentena o mediante el cinturón sanitario. Pero la ambición mercantil de los vendedores y la avaricia fiscal del Cabildo Municipal y Estatal así como el miedo a la carestía, junto a la incapacidad de la autoridad o la inexperiencia de los médicos ante síntomas desconocidos, hacían que las medidas eficaces para cortar

dicha enfermedad se aplazaran un día tras otro, hasta que se desencadenaba la epidemia y el mal era ya irremediable<sup>3</sup>.

El espíritu religioso de la sociedad malagueña de la Ilustración imploraba el perdón divino, a través de las tradicionales procesiones y plegarias que hacían los sacerdotes y los conventos, ellos daban sepultura a los fallecidos en el cementerio llamado el “carneros” dispuestos al efecto y encubiertos con cal como profilaxis así como también habilitaban hospitales en viviendas que tuviesen una gran capacidad. En relación a la epidemia de “Vómito negro”, esta llegó a la ciudad por una escuadra francesa que procedía de la Martinica, contagiada su tripulación de dicho mal frecuente en aquel clima, el capitán ocultó dicha enfermedad para poder atracar en dicho puerto, quedando la ciudad contagiada en el año 1741. Esto salió a la luz cuando en las calles y sitios donde los marineros estuvieron (comiendo, fumando, alojados,...), las personas que estuvieron en contacto directo con ellos fueron los primeros que sintieron su contagio, y por consiguiente enfermando

A los pocos días, desde primeros de septiembre de dicho año, habían muchas personas enfermas en la calle de Santo Domingo, donde asiduamente era frecuentada por los marineros y de allí se extendió a calle San Juan, las cuales quedaron contaminadas; después se amplió a calle Nueva y a otras colindantes, quedando libre el resto de la ciudad, pero al poco tiempo se generalizó por toda la urbe malagueña. Los enfermos eran atendidos en el Hospital del Rey, que en aquella fecha estaba ubicado frente de Aurora María, esquina de calle Mármoles.

A mediados de septiembre fue confirmada la epidemia, se informó a la Corte, y se pidió ayuda a Granada para que mandasen tres médicos para ayudar a sofocar dicha epidemia, acompañándolos otros dos médicos procedentes uno de Sevilla y otro de Antequera.

---

<sup>3</sup> VILLAS TINOCO, S., *Málaga ilustrada*, Diario Sur, Málaga 2000, pág. 5.

El Cabildo Eclesiástico para implorar la clemencia Divina acordó colocar en el Altar Mayor a Nuestra Señora de los Reyes, haciendo rogativas públicas en horario de tarde y mañana.

El día 13, a exigencia de la Ciudad subieron los malagueños con el Cabildo, parroquias y comunidades religiosas en procesión al Convento de la Victoria y a continuación, bajaron a la Catedral la imagen de Nuestra Señora de la Victoria.

Al siguiente día, partió el Cabildo en procesión con las parroquias, y se dirigieron a la Iglesia, del Santísimo Cristo de la Salud. En el Altar mayor se puso a Nuestra Señora de los Reyes, bajo el Presbiterio se colocó el Cristo de la Salud, al lado del Evangelio, y al otro lado la imagen de Nuestra Patrona la Virgen de la Victoria.

Al final del día se cantó una misa solemne, y al término la rogativa, y así sucesivamente hasta transcurrido el periodo de nueve días, con asistencia de casi toda la ciudad.

Se continuó la plegaria, predicándose de día y de noche hasta el día 8 de diciembre, en el que ya se veía una disminución de la epidemia. Durante este tiempo, estuvieron en la Catedral, doce religiosos, velando de día y de noche a nuestra Patrona la Virgen de la Victoria y a otras imágenes.

El apogeo del contagio duró tres meses, desde la octava de nuestra Señora de la Victoria hasta el ocho de diciembre día de la Inmaculada Concepción.

El Cabildo realizó el 11 de diciembre de dicho año una procesión en acción de gracia, por la tarde llevaron las sagradas imágenes a sus templos, sacando de la Catedral las imágenes de nuestros Santos Patronos, bajando por la calle de Santa María, continuando por la plaza y dejaron la imagen del Santísimo Cristo de la Salud en su Capilla, donde le cantaron el Miserere, a continuación prosiguió la Procesión por calle Granada, subiendo a calle Victoria, donde se

depositó su Imagen, cantándole una Salve; acabada dicha procesión, regresó el Cabildo con las parroquias, comunidades y las imágenes de nuestros Santos Patronos a su Catedral.

Era tan inmensa la cantidad de muertos, que en un mismo entierro se veían algunas veces seis o siete ataúdes de difuntos de una misma familia, en algunos casos desaparecieron familias enteras cuyos componentes había que enterrar incluso sin celebrar las funerales habituales, por el peligro al contagio.

Se veía salir por la mañana a los curas con el Santo Viático, y no volvían a la Parroquia hasta la noche, se pasaban todo el día socorriendo a todas aquellas personas que los necesitaban. Murieron más de mil personas, sin enumerar las que se enterraron en las Parroquias, Conventos y Hospitales. De todo lo sucedido anteriormente da certeza el Dr. D. Nicolás Francisco Rexano médico acreditado. En el 1742 imprimió una relación de todo este contagio, con el título *Crisis Epidémica*<sup>4</sup>, dedicada a Don Antonio Guerrero, Conde de Buenavista.

Málaga durante dicha centuria siguió la tradición moderna, de enterrar a los muertos en las iglesias y en los camposantos anejos, es decir en el centro de la ciudad constituyendo uno de los focos infecciosos más peligrosos; las familias pudientes preferían ser sepultadas en los templos de los conventos, por el contrario el pueblo que no podía pagar los altos precios de aquellas tumbas debían conformarse con ser enterrados en los campos santos de las parroquias. El crecimiento demográfico del S. XVIII originó una densidad de cadáveres desconocida hasta entonces por lo que Floridablanca, en el año 1781, presentaba al Consejo de Castilla la orden de establecer cementerios saneados en las afueras de las ciudades, que se usaban principalmente en los años de epidemia. A comienzos del S. XVIII se llegó a crear un cementerio en el camino de la Caleta, en un enclave cercano a la actual plaza de toros.

---

<sup>4</sup> Véase en el anexo.



Como consecuencia de los inconvenientes de la insalubridad que los cementerios parroquiales daban por encontrarse ubicados en el centro de la población, Carlos III dictó una orden en el año 1786 por la cual prohibía los enterramientos eclesiásticos, que posteriormente ratificó su sucesor Carlos IV. Aunque estas órdenes no se llevaron a cabo hasta los años 1803-1804 debido a la epidemia de fiebre amarilla que asoló Málaga en estos años y como consecuencia de ello diezmo la población. El pueblo malagueño asumió los enterramientos en cementerios como medida de salubridad.

Esta nueva conciencia sanitaria iba a permitir en el año 1810 la inauguración del Cementerio de San Miguel, un amplio espacio ventilado fuera de la ciudad como anteriormente Carlos III había sugerido.

## 2. 2 LA EPIDEMIA DE TABARDILLOS Y HAMBRE DE 1750 AL 1751

En el año 1750 se habían presentado algunos casos de tabardillos y algunos médicos habían informado de dicha enfermedad a las autoridades, pero estas hicieron caso omiso y solo se preocuparon cuando ya se había extendido dicha epidemia. Los más afectados fueron los barrios más populosos y con poca higiene, siendo estos la Trinidad y el Perchel<sup>5</sup>.

El obispo de la diócesis de Málaga, D. Juan Eulate y Santa Cruz al observar la gravedad de lo sucedido y la miseria que existía, creó con sus propios fondos un hospital en una casa de la calle Pan y Agua, ubicada en el barrio de la Trinidad, lugar donde más se había extendido la epidemia.

Tal pandemia consistía en unos tabardillos malignos de malísimas consecuencias, morían tantas personas que se determinó que los Padres Filipenses, al igual que había sucedido en epidemias anteriores, se entregaran

<sup>5</sup> DIAZ ESCOVAR N., *Las epidemias en Málaga. Apuntes históricos*, Tipología de. "El Último". Málaga 1903, pág. 55

desinteresadamente a la ayuda de los afectados, y era tal el trabajo realizado y la ayuda a las víctimas de la enfermedad y tan cuantioso el número de muertos que se ordenó que no se tocasen las campanas para el Viático, ni para los entierros de los muertos<sup>6</sup>.

Al Padre Zamora, le fue encomendada por el obispo D. Juan Eulate la misión de asistir en unión con otros sacerdotes a los enfermos del barrio de la Victoria y Capuchinos para darle ayuda económica y espiritual.

Los sacerdotes estaban desde la mañana temprano hasta avanzada la noche, administrando el Santísimo Viático y también se encargaban de dar dinero a los más desfavorecidos.

Los capellanes y familiares del obispo, junto con el Padre Zamora repartieron 40 raciones diarias de carnero guisada en puchero que iban dejando de puerta en puerta en las casas de los enfermos; si no hubiera sido por esta gran labor humanitaria, hubieran muerto muchas más personas por la enfermedad y también por el hambre. Al poco tiempo el historiador de la orden de los filipenses cayó enfermo de gravedad<sup>7</sup>.

El primer médico del hospital General de Málaga, D. Fernando Barea, puso un tratamiento a base de evacuaciones de sangre por medio de sanguijuela aplicadas varias veces en los omóplatos y brazos, acrecentándola con ventosas. También se aplicaron cáusticos y sudoríficos a los valerosos, mojados en cocimiento caliente de malvas, violetas y manzanillas, que colocadas en la cabeza despertaron muchos letárgicos<sup>8</sup>. Pero lo que más influyó según cuenta el Padre Zamora a la erradicación de dicha enfermedad fue el uso de los fuegos de nebro que mando quemar el doctor.

---

<sup>6</sup>GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Óp. Cit.*, pág. 263.

<sup>7</sup>ZAMORA J.V., *Memorias de la congregación de San Felipe Neri de esta ciudad de Málaga*, manuscrito de 1888, Biblioteca del Obispado de Málaga, fols. 32-33.

<sup>8</sup>SANTOS ARREBOLA, M.S., *La Málaga ilustrada y los filipenses*. Secretariado de publicaciones, Universidad de Málaga. 1989, pág. 128.

Esta epidemia duro seis meses, muriendo más de seis mil personas. El 24 de febrero de 1751 se celebró una solemne misa en la Parroquia de los Santos Mártires, sacando el Santísimo Sacramento de San Pablo, depositándolo en una de las casas de la calle Pan y Agua, para administrarlo con más rapidez a los enfermos en el nuevo Hospital que fundó en ella nuestro obispo.

## 2.3 MOVIMIENTOS SÍSMICOS

Málaga por su situación en el Sistema Penibético entre las placas eurasiática y africana está afectada por movimientos sísmicos, lo mismo le suceden con el resto de las provincias de la Andalucía Oriental, el temblor que se produjo en el año 1755, fue un movimiento de tierras y como resultado provocaron grandes olas sísmicas. Cuando en el fondo del océano se producen grandes movimientos, se crean una serie de ondas que se propagan por el mar. Las olas que se originaron fueron de una gran magnitud y su tiempo estaba comprendido entre los 10 y 30 minutos, moviéndose a una velocidad que variaba entre los 500 y 800 kilómetros por hora. Las consecuencias fueron devastadoras, porque no solamente produjeron inundaciones en áreas bajas sino que al intercalarse las olas de viento con las sísmicas se crearon un conjunto de gran altura, siendo sus efectos demoledores, tanto en daños humanos como materiales<sup>9</sup>.

El terremoto de Málaga de 1755 se caracterizó por su excesiva duración, dividida en varias fases, y fuerza, causando la muerte a unos centenares de malagueños.

El 1 de noviembre se inició en torno a las 9:30 horas de la mañana a la hora que se cantaba la misa Mayor; duró de 8 a 10 minutos, en las tres

---

<sup>9</sup> *Óp. Cit.*, pág. 136.

repeticiones que tuvo lugar ese día; se oyó bajo tierra un ruido de trueno, e inmediatamente después un violento temblor que derribó parte de la ciudad.

El terremoto sucedió en un día de fiesta en que las iglesias y conventos estaban llenos de gentes, y pudieron salir muy pocas personas. El terror del pueblo era indescriptible. Nadie lloraba, el siniestro superaba la capacidad de derramar lágrimas. Todos corrían de un lado para otro, delirantes de horror y espanto, golpeándose la cara y el pecho gritando: “¡Misericordia! ¡Llegó el fin del mundo!” Las madres se olvidaban de sus hijos y corrían de un lado a otro llevando crucifijos. Muchos corrieron a refugiarse en las iglesias; pero en vano se expuso el sacramento; sin éxito, aquellas pobres gentes se abrazaban a los altares; imágenes, sacerdotes y feligreses fueron envueltos en el mismo infortunio.

El seísmo fue seguido por un tsunami y un incendio, causando la destrucción de gran parte de la ciudad de Málaga. Este temblor señaló el nacimiento de la sismología moderna. La sacudida fue aproximadamente de 9 en la escala Richter, con epicentro en un lugar cercano al cabo San Vicente.

Según los informes indican que el terremoto duró entre tres minutos y medio a seis minutos, produciendo grietas gigantescas de cinco metros de ancho que se abrieron por el cauce del Río Guadalmedina. Los supervivientes huían buscando su seguridad al espacio abierto que constituían los muelles pudieron observar como el agua retrocedía, apareciendo la unión con la isla de Arriaran, Cuarenta minutos después del terremoto, varios tsunamis de entre 6 a 20 metros inundaron el puerto y las barridas colindantes del Palo, Perchel y la zona Centro, subiendo las aguas por el río Guadalmedina. En las áreas no afectadas por el maremoto en la zona norte de la ciudad, los incendios surgieron rápidamente, y las llamas abrasaron la ciudad durante cinco días.

Los devotos de Ntra. Sra. de los Remedios, decidieron traer la imagen de la Virgen hasta la calle Puerta del Mar que era la orilla del mar Mediterráneo en aquel tiempo, siendo ahora tierra adquirida al mar y en ese lugar posteriormente

se creará la Alameda Principal, allí colocaron la divina imagen mirando hacia el mar y según cuenta la tradición, las aguas se calmaron.

Se dice que muchos animales detectaron el peligro y huyeron a un terreno más elevado antes de que saliera el agua del mar.

Se enviaron especialistas de apagar fuegos al interior de la ciudad y a la zona norte para poder extinguir los incendios, y a grupos organizados para enterrar a los centenares de cadáveres. Había poco tiempo para enterrar a los difuntos antes de que las epidemias se extendieran. Paradójicamente a la costumbre y en contra de los deseos de la Iglesia, muchos cadáveres fueron cargados en barcazas y tirados al mar, más allá de la boca del Guadalmedina. Para prevenir los desórdenes en la ciudad en ruinas, y sobre todo, para impedir el saqueo, se levantaron horcas en puntos visibles alrededor de la ciudad y al menos una decena de saqueadores fueron ejecutados. El ejército fue llamado para que rodeara la ciudad e impidiese que los hombres no contagiados huyeran obligándoles a limpiar los escombros, cenizas, barros entre otros destrozos que se habían producidos.

Las autoridades de aquella época mandaron: “Cuidar de los vivos y enterrar a los muertos”, se comenzó inmediatamente a establecer la recuperación y la reconstrucción de la ciudad malagueña.

El 27 del mismo mes y año, y casi a la misma hora a las 10 y media hubo otro temblor, llamado del Agua, que duró de 5 a 6 minutos.

Rápidamente se propagó entre los ciudadanos la noticia de que se estaba saliendo el mar de sus límites y se iba introduciendo por las calles con rapidez y violencia<sup>10</sup>.

“Se entumeció el mar y se veía venir sobre la ciudad tan alto que los que observaban desde las torres, hicieron juicio de que

---

<sup>10</sup> A.M.M., Actas Capitulares, libro 146, fol. 510. Se creyó que podría ser una ola sísmica, provocando un levantamiento muy elevado del nivel del mar.

sobrepujaba nueve varas el capitel más alto, y sacaron a la Virgen del Rosario en procesión antes de que rompiese aquel promontorio de aguas, que estaba como en fermento, y empezó a extenderse y bajar de manera que no anegó la ciudad, como se temía, pero sí derribó un lienzo de muralla y lo llevó muchos pasos distantes y el agua que entró con aquella ola anegó muchas casas y ahogó a muchas personas”<sup>11</sup>.

El día 27 de noviembre de cada año se celebraba una solemne función religiosa de acción de gracias con Misa y Sermón en la Parroquia de los Mártires, agradeciendo al Señor el milagro de haber salvado esta ciudad con motivo de: “la retirada del mar de 1755”, que se recordaba como “la voz que provenía del mar”. Se refería al terremoto, seguido del maremoto, como indiqué anteriormente, que destruyó ciudades como Cádiz o Lisboa y que los malagueños iban transmitiendo oralmente de padres a hijos y de abuelos a nietos, tergiversando las palabras con el transcurso de los años y terminando por cambiar el mensaje original, que recordaba el horror que sufrió Málaga a causa del seísmo. Los malagueños completamente horrorizados advirtieron como el mar se alejaba dejando sin agua la playa y encalladas las embarcaciones en la línea normal de la playa, que ahora se encontraba a muchos metros de la orilla. Y cómo, tras unos eternos minutos, una enorme ola se formaba en la lejanía amenazando con inundar a la ciudad y a sus habitantes.

En la Alcazaba se fundó por las mujeres una Hermandad del Santo Rosario, salían cantando de noche dentro de este lugar. El día 29 de noviembre hubo otro terremoto entre las 2 y 3 horas de la mañana, que hizo temblar la ciudad y para dar gracias de que todo quedo en un sobresalto, se mandó hacer una celebración a San Francisco de Borja, que se comenzó a cumplir el 31 de diciembre del año 1755.

---

<sup>11</sup> ZAMORA J.V., *Óp. Cit.*, fol. 73. Igual suceso ocurrió en las playas de Moguer y Ayamonte, donde entró el mar tres leguas mar adentro.

## 2.4 CARESTÍAS Y HAMBRUNAS

Aunque igualmente grave, pero menos impactante eran las carestías y hambrunas subsiguientes, puesto que las clases sociales más vulnerables, habitualmente debilitados por las graves carencias alimenticias, quedaban desnutridas, bajando sus defensas inmunológicas y siendo pasto de enfermedades que diezaban las filas de los menos protegidos por la suerte o por la fortuna. En el día 3 de mayo del año 1780, en vista del hambre que se padecía en Málaga, se acordó: que adquiriesen las harinas que almacenaba Don Tomás Quilty, se detuviesen y embarcase las 3.500 fanegas de trigo que se iban a remitir a Ceuta, se informase por el Sr. Obispo los granos que tuviese en sus villas y se llegase a un acuerdo con Don Agustín de Fuensalida para proveer a las mayores necesidades de los vecinos<sup>12</sup>.

Puede parecer paradójico que la primera mitad del siglo, la más afectada por las catástrofes de todo tipo, como las guerras bélicas, presente un saldo demográfico positivo más alto que su segunda mitad del siglo XVIII. La razón hay que buscarla como anteriormente he expuesto: emigración rural, mayor resistencia a los contagios.

Asimismo como consecuencia de la expansión comercial, se adecuaban numerosas Casas de Comercio con los consiguientes oficiales y demás personal dependientes.

No obstante por lo que respecta a la población malagueña, la centuria ha sido considerada con generosidad y es posible testificar que, pese a las múltiples adversidades que cayeron sobre ella, la Málaga del año 1800 era más amplia, más poblada y más próspera que la de la centuria anterior.

---

<sup>12</sup> Archivo Díaz Escovar. Málaga., Efemérides. Caja 25 (6.13).

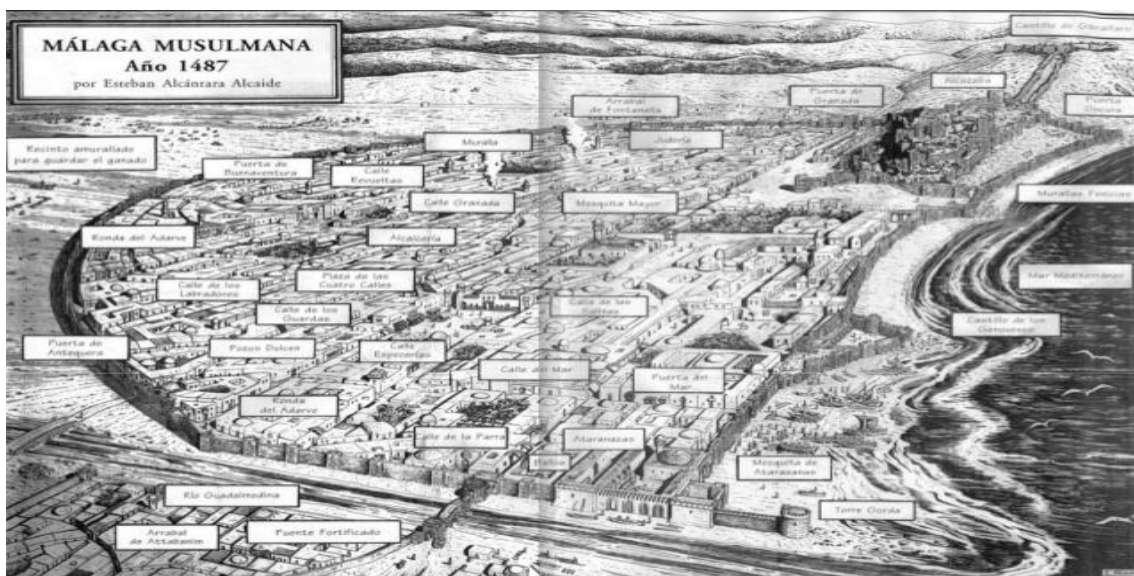
La recuperación en esta centuria se produciría con mayor rapidez que en siglos pasados.

Relacionado con el crecimiento demográfico se encuentra la expansión económica experimentada en Málaga en este periodo.

## 2.5 TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Las viejas murallas que rodeaban la ciudad medieval acabaron cediendo ante la presión demográfica y como consecuencia de ello, el 5 de diciembre del año 1785, el Cabildo malagueño mandó al rey una representación solicitándole la demolición de los fragmentos que aún permanecía en pie del recinto murado medieval. En febrero del año siguiente D. Pedro de Lerena, Ministro de Guerra, comunica a la ciudad una Real Orden por la cual el rey accede a que se desmantelen todos los restos de la muralla que se hallan casi destruidos y también los que no puedan servir de defensa del pueblo y que el terreno se venda en pública subasta y se construya en él casas, almacenes y otros edificios con pórticos, dando preferencia a los dueños de las casas contiguas.

Ilustración 1.- Ciudad de Málaga en el año 1487. Fuente: Esteban Alcántara Alcaide.





Las obras de demolición debieron empezar en ese mismo año, pero el derribo no resultó tan fácil y los problemas aparecieron pronto por motivos burocráticos. La destrucción de las murallas malagueñas empezó cuando la ciudad fue tomada por las tropas cristianas, cuya artillería le infligió un duro castigo, para acabar definitivamente con la resistencia musulmana<sup>13</sup>.

El constante bombardeo consiguió romper muchos de los grandes lienzos amurallados, torreones y puertas, perdiendo para siempre la grandiosidad que había tenido en la época nazarita<sup>14</sup>.

Las preocupaciones de los organismos del Estado por mejorar las fortificaciones malagueñas, se debieron a los continuos ataques de los enemigos. Durante la Edad Media no se había hecho ninguna obra de gran importancia. En la época hispanomusulmana se construyeron Gibralfaro, la Alcazaba, las Murallas y las Atarazanas. En la Edad Moderna la obra más importante defensiva fue el Castillo de San Lorenzo, que fue destruido a finales del S. XVIII, cuando D. Miguel del Castillo propuso la ampliación de la Alameda hasta el río Guadalmedina. En el año 1625<sup>15</sup> D. Pedro Pacheco llegó a Málaga para mejorar las defensas ante un próximo ataque inglés.

Por consiguiente tales hechos como anteriormente he expuesto, dejaron marcada su huella en el urbanismo malagueño, el centro urbano siguió tal y como era en la época árabe y por esta razón las calles del intramuros eran estrechas y tortuosas, con cierto aire de su pasado islámico de las cuales aún hoy quedan huellas. Sobre los muros que rodeaban la ciudad existían un número de puertas, algunas de ellas fortificadas con torreones, durante la noche se cerraban sus pesadas puertas de madera, reforzadas con gruesas chapas de hierro, que siempre estaban vigiladas. Su función era controlar la vida ciudadana, pues por ellas

---

<sup>13</sup> GIL SANJUAN, J. y R. FERNÁNDEZ BORREGO, "La cruenta toma de Málaga" (1487), en *Jábega*, nº55, Diputación Provincial, Málaga, 1987, pp.41-57.

<sup>14</sup> GUILLÉN ROBLES, F., *Málaga musulmana*, Imp. M. Oliver Navarro, 1880.

<sup>15</sup> MORALES FOLGUERA J.M., *La Málaga de los Borbones*, Imprenta Montes, Málaga, 1986, pág. 15.

pasaban un heterogéneo público con diversos propósitos, como correspondía al dinamismo de una ciudad portuaria. En ocasiones estas puertas quedaban transitoriamente cerradas, por motivos militares y sanitarios, causando grandes pérdidas económicas.

En caso de epidemia el cierre de las puertas era total y por tiempo indefinido, ya que su apertura no podía realizarse hasta que desapareciese dicho contagio, para evitar que se extendiese a otros lugares por el transporte de mercancías o movimiento de personas.

A mediados del S. XVI se promulgó una Real Cédula para que las llaves de las puertas de la ciudad de Málaga fuesen protegidas por la justicia. Ante los pleitos ocurridos con el alcaide de la Alcazaba que fue su custodio hasta el momento, aunque anteriormente en el año 1564 se había ordenado que estuviesen en poder del corregidor<sup>16</sup>.

Los porteros encomendados del cuidado de los postigos y puertas tenían las llaves durante el día y no podían darlas a personas sin permiso del corregidor, aunque por las noches, cuando se cerraban los accesos a la ciudad pasaban estas al poder de un miembro del Concejo, regidor o jurado.

Cuando en el interior de las torres que rodeaban las puertas había algún espacio, con objeto de facilitar su vigilancia, se otorgaba permiso a los porteros para que viviesen en ellas<sup>17</sup>. A veces, el concejo les permitía utilizar en su provecho algún lugar de la portada, y con ello aumentaban sus ganancias; un ejemplo de ello sería la petición de D. Iñigo de Logroño, alcaide de la Alcazaba, donde pide al municipio que conceda al vigilante de Puerta del Mar seguir con su pequeño oficio, consistiendo este en construir un asiento de tierra y piedras en la

---

<sup>16</sup> A.D.E., Caja nº 90. Puertas de la Ciudad.

<sup>17</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Las calles de Málaga. De su historia y ambiente*, T.I-II, Arguval, Málaga, 1985, pág. 223.

escalera de subida a la muralla, porque con la ganancia que sacaba del citado banco podía defenderse mejor<sup>18</sup>.

Se creó que alquilaría el uso del rústico banco a los exhaustos arrieros que entraban por la concurrida Puerta del Mar. Suponemos que querían beneficiar a los porteros, aunque en ocasiones estos eran denunciados, por incumplimientos de sus deberes, como sucedió en 1585 con el de Puerta Nueva, denunciado por no abrirla a las horas estipuladas<sup>19</sup>.

Otra función importante de estas puertas era de carácter económico, a través de ellas se controlaban todas las mercancías que entraban o salían de la ciudad, dado que al ser el lugar de paso forzoso era el espacio más adecuado para el establecimiento de los guardias a quienes habían de pagarse el almojarifazgo, u otros tipos de impuestos, por los productos que por allí pasaban.

La artillería de las tropas cristianas no solo había derribado parte de las murallas, sino también de sus puertas, por lo tanto dejaban a Málaga en completa indefensión<sup>20</sup>. Esto obligó a la Junta a intentar reparar las puertas inmediatamente e instalar hojas nuevas de madera, endurecidas con placas de hierro cuando era posible. A finales del año 1500, Felipe II aún sigue ordenando la reparación de las murallas y sus puertas, aunque sin lograr el éxito deseado.

A continuación voy a enumerar una serie de datos de los postigos y puertas malacitanas. Entre los postigos se encontraban los siguientes:

- Abades
- Arance
- San Agustín
- San Juan

---

<sup>18</sup> A.M.M. Libros de Cabildo (L. de C.), nº 15, fol. 56v. Cabildo: 1 de diciembre de 1559.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, nº 23, fols. 14v-15. Cabildo: 11 de enero de 1585.

<sup>20</sup> PÉREZ DE COLOSIA, M<sup>a</sup> I., *Las puertas de la ciudad de Málaga (S.XVI-S.XVII)*. Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. Málaga, 1991., pág. 61.

Referente a las puertas se hallaban las siguientes:

- Antequera
- Baluarte
- Buenaventura
- Cadenas
- Espartería
- Gigantes
- Granada
- Mar
- Nueva
- Oscura
- Rey
- San Francisco
- Santo Domingo
- Siete Arcos

### 2.5.1 POSTIGO DE LOS ABADES

De los cuatros Postigos, el más destacado es el de los Abades, donde la truhanería y el contrabando dominaban, llegó a ser un modelo de arte barroco cuando fue reconstruido y transformado en una regia puerta. El Postigo de los Abades, llamado así por ser el lugar por donde acostumbraban salir hacia el puerto los canónigos que habitaban en la zona cercana a la Catedral. Era de extensión muy pequeña, motivo que le hacía casi intransitable, y en la que se amontonó tal de cantidad de tierra y pedruscos delante de dicho Postigo que en el primer tercio del S. XVI, resultó prácticamente tapada y sólo era usado por defraudadores y delincuentes, motivo que originó que el consejo ordenase en el año 1533 que se abriese su vista al mar, eliminando los escombros acumulados<sup>21</sup>.

En el año 1601, el Cabildo municipal decidió, a requerimiento del obispo, entre otros darle la suficiente amplitud para que pudiese pasar las carretas que

---

<sup>21</sup> A.M.M., L. de C., nº 8, fol. 368v. Cabildo 15 de diciembre de 1533.

llevaban las piedras para la construcción de la catedral; tal objetivo no se llevó a cabo hasta que el marqués de Villafiel decidió edificarla de nuevo preparándola para que los carros pudiesen pasar fácilmente. El marqués ordenó quitar el inconveniente que suponía una escalera adosada al postigo y a las murallas. Por lo tanto hubo que derribar parte de sus murallas y para poder demolerla fue necesaria la utilización de pólvora ya que la piqueta no logró destruirla.

En el año 1674 se levantó una gran puerta hasta la altura de las murallas, con una dimensión de 4 varas y media de ancho por 6 y media de alto, espacio que permitía un fluido paso de vehículos y con esta puerta hizo que finalizase por completo el paso falso de mercancías.

A finales de la mitad de la centuria, cuando el municipio mandó hacer unas puertas de bronce para la famosa Puerta del Mar, ordenó poner las que esta tenía en Puerta Nueva y las suyas pasaron a cerrar en el Postigo de los Abades<sup>22</sup>. Este fue derribado definitivamente en el año 1788.

### 2.5.2 PUERTA OSCURA

En esta puerta, en el remate de su coronación, se colocó la talla del Arcángel San Miguel, de dos varas de altura, dicha figura del arcángel dio lugar a que desde ese momento, fuese denominada por el nombre de Puerta de San Miguel, pero también al ser reedificada en el reinado de Carlos II, sería también conocida como Puerta del Rey. A pesar de lo anteriormente expuesto, el pueblo siguió llamándola Postigo de los Abades. En su fachada estaban esculpidos los nombres de los promotores de tan gran obra pública, así como sus títulos y cargos:

- Fernando Carrillo (Gobernador de Málaga).

---

<sup>22</sup> A.M.M., L. de C. nº 16, fol. 310. Cabildo: 10 de mayo de 1564.

- Pedro Muñiz de Godoy (Marqués de Villafiel)<sup>23</sup>.

La puerta relacionada con la fortaleza de la Alcazaba llamada Puerta Oscura, estuvo situada en el ángulo formado por la muralla que bajaba desde la Torre del Homenaje hasta el mar continuando la línea de la costa, era una entrada a la Alcazaba que daba a la medina, con una situación muy importante tanto por los asuntos militares como por los económicos. Referentes a las cuestiones militares porque desde sus cañoneras podía defenderse de cualquier peligro procedente del mar y referente a lo económico, desde allí iniciaban el camino de Vélez-Málaga, sitio donde se desencadenaba un tráfico mercantil muy importante y, por consiguiente, por él provenían muchos productos para el mercado malagueño, que tenían que pagar los impuestos al acceder a la ciudad. Esto dio lugar a que, en el año 1494, al poco tiempo de haber sido agregada Málaga a la Corona de Castilla, se colocase un guardia para controlar este acceso que cada día iba tomando mayor relevancia, cuyo apogeo aumentó al incorporarse junto a ella la aduana de la pasa, uno de los productos más comercializados y que, daba más beneficios<sup>24</sup>.

En el año 1621, el corregidor D. Rodrigo Manrique la reforzó y su carácter militar desapareció en el último tercio del siglo. Según el Padre Morejón quedó prácticamente oculta al construirse una ronda que recorría la muralla desde esta puerta hasta la de Espartería. Fortificación que hacía también de calle o camino por el cual podían pasar los malagueños, a lo largo de la costa, desde la zona de Poniente de la ciudad hasta la de Levante, sin estar obligado a hacer el rodeo que primeramente había de hacer para transitar esta zona<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> AMATE DE LA BORDA, CH., *Compendiosa noticia de lo que ha obrado en esta ciudad de Málaga el Excelentísimo Señor Don Fernando Carrillo Manuel, Marqués de Villafiel, Conde de Alba de Tajo*. Imp. Pedro de Casterá, Málaga, 1675, fol. 13.

<sup>24</sup> GUILLÉN ROBLES F., *Historia de Málaga y su provincia*, Imp. Rubio y Cano, Málaga, 1874, pp. 490-491.

<sup>25</sup> PÉREZ DE COLOSIA, M<sup>a</sup> I., *Las puertas de la ciudad de Málaga (S.XVI-S.XVII)*. Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. Málaga, 1991., pág. 64.

El tiempo y la dejadez cegarían Puerta Oscura por lo que el Concejo en el último tercio del siglo XVII decidió ponerla de nuevo en circulación<sup>26</sup>.

En el S. XVIII en su lugar se implantaron unos jardines que en su memoria se denominaron “Jardines de Puerta Oscura”.

El camino al castillo se hacía a través de Puerta de los Siete Arcos, llamada así porque estaba en un pequeño callejón que tenía ese número de arcadas pero, por su forma, no era una puerta en sí, sino más bien era un paso para poder transitar por la parte posterior del castillo.

### 2.5.3 PUERTA DE ESPATERÍA

Desde la punta del Castillo de los Genoveses, los muros que rodeaban la ciudad giraban siguiendo el camino natural de la ensenada de Poniente, y en el siglo XVIII nacerá el Paseo de la Alameda, sobre los terrenos tomados al mar. En dicho terreno amurallado estaba ubicada la Puerta Árbiga de Espartería contigua a la del Baluarte de la Nave, emplazándose delante de las dos, la Lonja y la Plaza de Armas. Durante esta centuria, se ordenó cerrar la Puerta Árbiga de Espartería y se fortaleció concienzudamente la de Baluarte.

En el año 1675 la Puerta de Espartería estaba en un estado lamentable, que no era posible cerrarla por noche, como disponían las *Ordenanzas* y con gran peligro para la ciudad, por lo tanto el señor marqués de Villafiel mandó poner unas nuevas. El mayor obstáculo fue comprobar que no había suficiente madera. Para solucionarlo el marqués, pidió a los vecinos los tablones que tenían reservados para las puertas de sus viviendas. Ante esta exigencia los malagueños entregaron el material requerido, y con él se hicieron los batientes de la Puerta de Espartería, que fueron revestidas con chapas de hierro traído de Vizcaya y

<sup>26</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*, T. II, Imp. de la Iglesia Catedral, Málaga, 1790., pág. 218.

Granada, conectándolas con fuertes hierros a los grandes muros para dejarlas firmes y seguras<sup>27</sup>.

Para prevenir que en tiempos de inundaciones, cuando estas puertas estaban cerradas por la noche, se llenara de agua delante de ellas, al cortar su trayectoria hacia el mar, como ya había pasado en otras inundaciones causadas por el río Guadalmedina, se propuso que en la parte baja de los fortificados paneles de dicha puerta no fuesen compactos, sino que tuviesen unas fuertes rejas de hierro de tres cuartas de altura, para prevenir que cuando hubiese inundaciones el agua circulara con la máxima facilidad a través de dicha rejas. Todos estos trabajos produjo un alto coste, que llegaron a la cifra de 600 ducados, solución que fue resuelta por el Señor marqués de Villafiel al acordar que parte de dicha cantidad la pagaría de los Propios, el resto deberían abonarlas los comerciantes<sup>28</sup>.

El sentimiento religioso del sentir malagueño quedaba de manifiesto en la colocación de una cruz en la parte superior de la puerta, recibiendo desde aquel momento el nombre de Puerta de la Cruz, también se puso en ella un reloj, muy útil por ser un lugar comercial y transitado, aunque el pueblo continuó denominándola de Espartería.

En el S. XVIII, debido al aumento poblacional y como consecuencia se originó un ensanche del recinto urbano que dio lugar a la venta de solares, entre ellos los situados a los lados de las murallas y sus puertas, la marquesa de Campo Alegre en el año 1726, compró un terreno ubicado entre las Puertas del Mar y Espartería por el cual abonó 12.000 ducados<sup>29</sup>. La categoría social de los compradores en dicha zona era alta, lo cual pone de manifiesto que dicha área

---

<sup>27</sup> PÉREZ DE COLOSIA, M<sup>a</sup> I., *Las puertas de la ciudad de Málaga (S.XVI-S.XVII)*. Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. Málaga, 1991., pág. 66.

<sup>28</sup> AMATE DE LA BORDA, CH., *Óp. Cit.* fols. 11v-12.

<sup>29</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Las calles de Málaga. De su historia y ambiente*, T. I-II, Arguval, Málaga, 1985., pág. 641.



tenía categoría de zona residencial, y así se pone de manifiesto por la pretensión de los gobernantes de conservar la Puerta de Espartería en perfectas condiciones.

#### 2.5.4 PUERTA DEL MAR

El estado de preservación de la Puerta del Mar fue la que más interesó a las autoridades malacitanas durante los siglos XVI y XVII, el motivo consistía en que era el principal acceso de tránsito entre la Plaza Mayor y la ensenada de Poniente, zona donde llegaban los barcos. Causa, por la cual había un gran tránsito mercantil en los alrededores de Puerta del Mar, circulando por la zona un público muy variado que comprendía desde los grandes mercaderes hasta los esclavos, así como funcionarios, militares, clérigos, entre otros.

Se creía, que en la Málaga musulmana había una Puerta de la Mar, pero al ser tomada la ciudad por los cristianos, estos debieron colocar en otro lugar otra con el mismo nombre. Sobre lo descrito anteriormente tenemos información por una orden de los Reyes Católicos para que fuese cerrada una de dichas entradas, “a fin de que no se molestore a su cocinero Toribio de la Vega en la posesión de un corral que tenía en medio de las dos Puertas de la Mar”. Propiedad otorgada por los monarcas a repartir las posesiones arábigas entre sus vasallos, lo cual se puede observar en los *Libros de los Repartimientos de Málaga*<sup>30</sup>.

En el Siglo XVI la ciudad reconstruyó en su lugar una lujosa Puerta que, en su parte superior, tenía situado un altar donde poder celebrar misa, para que las personas del mar pudieran cumplir sus obligaciones cristianas. En esta puerta estaba la imagen de Nuestra Señora del Mar. Siendo ubicada en un altar situado en la torre, debido a la gran devoción que los hombres del mar sentían por dicha imagen. La capilla hubo que repararla a mediados de siglo por estar en un estado

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, *Los repartimientos de Málaga*, Vol. I, Universidad de Málaga, 1985. GARCIA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*, T. II, Imp. de la Iglesia Catedral, Málaga 1790., pág. 197.

lamentable, provocado por los aires marinos que asediaban a dicho lugar continuamente; por tal motivo en el siglo XVII se construyó un nicho para alojar el retrato de la Virgen<sup>31</sup>. En el año 1561, se hace una reconstrucción en esta puerta, porque Felipe II desea mandar a Málaga por orden facultativa a su hijo el príncipe Carlos, al pensar los médicos de Cámara que, el clima malagueño, podría sanar de las fiebres cuartanas al príncipe. Como D. Carlos llegaría por mar, desembarcaría en el puerto malacitano para entrar a la ciudad por Puerta del Mar. Aunque este viaje no llegó a realizarse, en la Puerta se realizaron una serie de mejoras para recibir a tan ilustre personaje. Entre dichas mejoras destacaremos la colocación de un reloj y una campana en la portada, y también cambiar sus puertas viejas por unas de bronce. En el S. XVII el marqués de Villafiel, que estaba muy preocupado por “la asistencia y cuidado de reedificar las murallas y el muelle, empedrar y limpiar la ciudad”, ordenó construir las de gruesas maderas revestidas de hierro, metal que sería pintado con un barniz de tinta negra para evitar la corrosión motivada por los húmedos aires marinos. El Cabildo determinó entregar a D. Antonio de Vivera 600 ducados de vellón destinados a la fabricación de dichas Puertas del Mar “por estar muy maltratadas y ser la principal defensa de esta ciudad”<sup>32</sup>.

En la primera mitad del S. XVIII, Puerta del Mar guardó casi la misma forma que tuvo en la anterior centuria, mencionaré que la campana que había en una de las torres de esta Puerta era denominada en el lenguaje popular de aquella época, de “Espantaperros”, y en situaciones excepcionales o graves, por ejemplo, como en el terremoto del año 1755, las campanas no cesaban de doblar pues se creía que el mar iba a salirse de su cauce e inundar la ciudad. Dicha puerta fue derribada en el año 1790.

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, nº 14, fol. 76v y nº 78, fol. 28v. Cabildos: 19 de julio de 1558 y 10 de febrero de 1662, respectivamente. Cfr. C. GARCÍA DE LA LEÑA, *supra*, T. II, pp. 197-200.

<sup>32</sup> *Ibidem*, nº 90, fols. 156-158. Cabildo: 5 de noviembre de 1674. Cfr. CH. AMATE DE LA BORDA, *Óp. Cit.*, fol.21.

### 2.5.5 PUERTA DE LOS GIGANTES

Otra de las Puertas que miraba al mar era la llamada Puerta de los Gigantes, situada cerca del mercado de las Atarazanas. Desde esta fortificación salía una muralla que iba hacia el mar y terminaba con una torre llamada del Clamor durante el periodo árabe. Las autoridades cristianas, ordenaron baja la altura de dicha torre para poder armarla, llamándose a partir de ese instante Torre Gorda, nombre que perduró durante toda la Edad Moderna.

En esa gruesa muralla que la unía a las Atarazanas se abrió una entrada para poder acceder a la llamada Puerta de los Gigantes. En alusión a dicha puerta tenemos los versos de Ovando “de atrevidos Gigantes es la puerta, porque a los vicios le ha tenido abierta”<sup>33</sup>.

Se supone que el poeta se refería, al hacer mención de los vicios al lugar portuario donde había mesones y tabernas; tal zona atraía a vagabundos, truhanes, personas del mal vivir, llamando la atención a personajes ilustres tales como Cervantes, que en el año 1594, llegó a Málaga como cobrador de las alcabalas reales<sup>34</sup>.

Pasada la Puerta de los Gigantes, los muros que rodeaban la ciudad de Málaga formaban un ángulo y continuaban paralelos al río Guadalmedina, girando para rodear por entero la medina hasta unirse con el mar, lugar donde se juntaban con el Castillo de Gibralfaro y la Alcazaba.

---

<sup>33</sup> A.D.E., Caja nº 90. Puerta de Gigantes. Cfr. C. GARCÍA DE LA LEÑA, *supra*, T.II, pp. 201-202.

<sup>34</sup> PÉREZ DE COLOSIA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> I. y J. GIL SANJUAN, “Málaga en tiempos de Felipe IV”, en *Baetica*, Facultad de Filosofía y Letras, Málaga, nº4, pág. 218.

## 2.5.6 PUERTA DE SANTO DOMINGO

La primera puerta que observamos en este camino era la de Santo Domingo, situada cerca del puente que cruzaba el río Guadalmedina. Dicho puente tenía gran importancia como enlace de comunicación entre la ciudad y el campo, estaba edificado de piedra, construido sobre cuatro arcadas debido a sus dimensiones, Custodiado por dos torres ubicadas en sus extremos, la función de dichas torres era la de vigilar este acceso, tan importante para la seguridad de la ciudad de Málaga y control de las mercancías que venían a la capital por el oeste. Una torre estaba situada al lado de la muralla y próxima a ella se abrió la Puerta de Santo Domingo para dar paso al recinto urbano, la otra torre estaba en el exterior del núcleo urbano.

Las dos torres quedaron muy deterioradas en el asedio acaecido por Málaga durante su reconquista; las autoridades cristianas mandaron reconstruirla inmediatamente, sin embargo en el año 1557 seguían dichas torres muy dañadas. Debido a tales acontecimientos se ordenó una supervisión por el maestro mayor de la Iglesia Catedral, para que una vez comprobado los daños decidiesen las reparaciones más urgentes<sup>35</sup>.

En el año 1661 las torres fueron derribadas, por la fuerza de la naturaleza, motivado por el desbordamiento del río Guadalmedina, hecho que obligó a hacer constantes reparaciones en el puente y abrir otra puerta<sup>36</sup>.

Entre las actividades que se efectuaban en la Puerta de Santo Domingo, destacaba la descarga de paja y leña básica para abastecer la ciudad, que anteriormente se realizaba en la placeta de Puerta del Mar, pero el Concejo quería tener limpia la plaza y con las menos trabas posibles, ya que era el sitio donde los esclavos desembarcaban los géneros procedentes de los barcos anclados en la

<sup>35</sup> PÉREZ DE COLOSIA, M<sup>a</sup> I., *Las puertas de la ciudad de Málaga (S.XVI-S.XVII)*. Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. Málaga, 1991., pág. 71.

<sup>36</sup> PÉREZ DE COLOSIA, M<sup>a</sup> I., *La crisis de Málaga en 1661, Óp. Cit.* pp. 337-357.

bahía y, por dicho motivo había un gran movimiento de hombres llevando fardos en todas direcciones que precisaban tener el camino despejado<sup>37</sup>.

Continuando por el cinturón murado, siguiendo hacia el norte, se encontraba un barrio entre el cauce del Guadalmedina y el recinto amurallado, haciéndose obligatorio un nuevo acceso. En el año 1494, se construyó Puerta Nueva, y tuvo gran importancia durante la Edad Moderna. Pronto nacieron grandes comercios en sus alrededores, el más llamativo fue la construcción de un matadero, pero los malos olores que salían de él, incomodaban al vecindario del nuevo barrio, situado al exterior de las murallas por lo que el municipio mandó cambiar el matadero de lugar y ubicarlo lo más alejado posible de los núcleos de población. En el espacio de dicho matadero, quedaría situado en calle Peso de la Harina, para controlar el grano que entraba por esta puerta<sup>38</sup>.

### 2.5.7 PUERTA NUEVA

El corregidor D. Pedro Gómez de Torres en el año 1534 reconstruyó Puerta Nueva y la fortificó para darle mayor poder militar, además de ponerle una campana y un reloj, reformando también los muros colindantes. La entrada tenía una fuente para cumplir una serie de necesidades, ya que en sesión capitular “acordose que de los remanentes de agua desta ciudad, se haga un pilar e tinte a la Puerta Nueva desta ciudad e un lavadero”, obras que repercutirían en la dicha de los vecinos y también de los labradores, trajineros, arrieros y cargueros que lo frecuentaban<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Las calles de Málaga. De su historia y su ambiente*, T. I, pág. 72

<sup>38</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Documentos del reinado de los Reyes Católicos. Catálogo de los documentos existentes en el Archivo Municipal de Málaga*, C.S.I.C., Madrid, 1961, pág. 20. Autorización del Real Consejo, fechada el 24 de diciembre de 1498.

<sup>39</sup> A.M.M., L. de C., nº 12, fol. 90v. Cabildo: 20 de diciembre de 1555.

Con el tiempo sus puertas fueron sustituidas por las que hasta entonces había tenido Puerta del Mar, y la suyas pasaron a cerrar el Postigo de los Abades que se encontraban muy dañadas<sup>40</sup>. Pero cuando el río Guadalmedina se desbordaba seguía inundándose de igual modo aquella parte de la ciudad.

En el S. XVII, podemos observar en uno de los acuerdos que el Concejo tomo para evitar el desastre de las inundaciones: “Que se aderece la muralla de la Puerta Nueva y se cubra la obra de ella hasta la corriente del agua, de manera que quede aquello bueno, por el gran daño que puede venir a la ciudad con las avenidas, y a la muralla porque se va cayendo”<sup>41</sup>.

Para pagar los daños infringidos por las inundaciones del año 1661, el Concejo sufragó 300 ducados al albañil encargado de hacer las reformas necesarias, las cuales urgían, en particular la que se refería al peso de la harina, porque al no poder pesarse el trigo o harina que accedía y salía por esta puerta, no se abonaban los impuestos que caían sobre las mercancías y ello perjudicaba a la Real Hacienda<sup>42</sup>.

A pesar de estas mejoras, no se podía evitar que durante las riadas el agua anegase Puerta Nueva, motivo por la que el corregidor Carrillo ordenó pasarla a un lugar más alejado del temible Guadalmedina, coronando el nuevo camino con una talla de alabastro, de más de una vara de alto que simbolizaba a Santa Catalina, con los elementos de su martirio, se colocó una lápida de piedra con los nombres de los personajes que hicieron posible la apertura del nuevo camino<sup>43</sup>.

En Puerta Nueva, las verduras tenían gran importancia, ya que dicha puerta daba a un lugar donde había grandes huertas y los arrieros accedían al núcleo urbano a través de Puerta Nueva y Puerta de Granada para vender los

---

<sup>40</sup> *Ibíd*em, nº 16, fol. 310. Cabildo: 10 de mayo de 1564.

<sup>41</sup> *Ibíd*em, nº 43, fols. 3v-4. Cabildo: 16 de diciembre de 1622.

<sup>42</sup> *Ibíd*em, nº 78, fols. 28v y nº79, fols. 22-22v. Cabildos: 10 de febrero de 1622 y 8 de febrero de 1663.

<sup>43</sup> AMATE DE LA BORDA, CH., *Óp. Cit.* fols. 14v-15v.

frutos verdes o secos, el trigo y la cebada. Pero el Concejo no quería que Puerta Nueva se convirtiese en un mercado de géneros hortícolas.

En el S. XVIII, hubo un incremento de edificaciones en las zonas aledañas a las portadas situadas en las murallas, dado que eran enclaves emblemáticos, debido al continuo trasiego que había. Lo que causó que naciesen una serie de intereses por ocupar un lugar en ellas, donde el elemento dinero era primordial. Un ejemplo de dicha situación, lo vemos en D. Matías Vellido, quien escribe un memorial al municipio donde “dice que la Puerta Nueva y en la parte adentro de ella, tiene los Propios de V. S. un colgadizo en que trabaja Agustín de Santos, maestro de herreros, que lo tiene arrendado en veinte ducados de Vellón”, establecimiento que pide le sea otorgado para su disfrute, así como “*tres cuartos de sitio a su alrededor*” con la finalidad de construir una vivienda, obligándose a abonar a los Propios de la ciudad los mismos 20 ducados que pagaba el herrero, también a mantener el lugar limpio de basuras y escombros<sup>44</sup>. Es obvio que D. Matías Vellido deseaba reemplazar a D. Agustín de Santos por motivos socio-económicos.

La Ilustración también tomó parte en el adorno de Puerta Nueva, colocando a comienzo de la centuria un busto de D. Felipe V, acompañado por los escudos de la ciudad y de su gobernador, D. Dionisio Obrien<sup>45</sup>.

### 2.5.8 PUERTA DE ANTEQUERA

Continuando por la muralla que mira hacia los montes, hallamos la Puerta de Antequera, llamada por los árabes Antekaira o Antekeira, que al perder poco a poco su valor militar, se transformaría en un vertedero público, situación que perduró hasta el S. XVIII. Entre los años 1700-1725 el municipio otorgó la

<sup>44</sup> *Ibidem*, nº 127, fols. 467-467v. Cabildo: 19 de diciembre de 1735.

<sup>45</sup> A.D.E., Caja nº 90. Puerta Nueva. Cfr. C. GARCÍA DE LA LEÑA, *supra*, T. II, pp. 203-207.

edificación de casas sobre él mismo, para acabar con el estercolero en que se había convertido<sup>46</sup>.

La Puerta de Antequera fue muy importante desde el punto de vista comercial, pues a través de ella accedían muchos de los géneros procedentes de las tierras jurisdiccionales malagueñas, motivo que exigía tenerla bien vigilada para que no hubiese contrabando, esta puerta que estaba ubicada en la parte norte de la ciudad era la más indefensa aunque no era factible que Málaga fuese atacada por este acceso. Por la peligrosidad del lugar, sobre todo por la noche el Concejo accedió a la edificación de una vivienda en la fortificación de la puerta, con la obligación de que su morador tuviese encendida toda la noche una lámpara para impedir sorpresas inoportunas, también tenía la obligación de tener limpio el recinto para impedir que la zanja defensiva se convirtiese en un vertedero<sup>47</sup>.

Al ser conquistada la ciudad por las tropas cristianas, se colocó en ellas un pequeño altar donde se rezaba a Nuestra Señora de la Cabeza. En el 1664, D<sup>a</sup> Catalina de Vejarano, mandó hacer una capilla junto al muro en honor a la Virgen que subsistió hasta la dominación francesa, periodo en que fue destruida.

En el S. XVIII se concedieron varias licencias para construir junto a esta entrada y también como es el caso de D. Bonifacio del Castillo, para abrir un paso en la muralla que permitiese la entrada a sus casas ubicadas en la parte de arriba de la Puerta de Antequera dentro del muro, siempre obligado a no perjudicar a terceras personas y reparar los posibles daños de los lienzos amurallados, como observamos tales permisos propiciaban la destrucción del

---

<sup>46</sup> *Ibíd*em, pp. 218-219.

<sup>47</sup> A.M.M., L. de C., nº18, fol. 200. Cabildo: 1 de septiembre de 1568. Se nombró una comisión formada por el regidor Fernando Ordoñez, el jurado Alonso de la Fuente y el personero Rodrigo Hernández. El acuerdo se haría público mediante pregón y los alarifes medirían el solar sobre el que se levantaría la casa.



recinto amurallado<sup>48</sup>. La Puerta de Antequera sería destruida en el año 1785 para dar más extensión a la Plazuela del Convento de Santa Catalina.

### 2.5.9 PUERTA DE SAN FRANCISCO

Entre la Puerta de Antequera y la Puerta de Buenaventura estaba ubicada la Puerta conocida por Arcos de San Francisco, se abrió en el año 1621, su creación fue obligada para acceder más fácilmente al Convento de San Francisco, construido por los Reyes Católicos. Dicha puerta fue puesta bajo el amparo de Nuestra Señora de la Concepción y hecha con unas hojas de madera que el portero cerraba por las noches, exigiendo al municipio que dicho portero tuviese su casa en una de las torres que escoltaba el camino, para poder vigilar mejor el citado acceso.

El 23 de octubre del año 1722 hubo una gran inundación que afectó profundamente, los vanos de los arcos, al cegarse estos vanos que tapaban el foso, el agua entró por la puerta de San Francisco y anegó la calle y el convento del mismo nombre, ordenándose la limpieza de la gran alcantarilla que correspondía a la antigua zanja del recinto murado.

### 2.5.10 PUERTA DE BUENAVENTURA

La Puerta de Buenaventura fue ordenada cerrar por los musulmanes durante los conflictos bélicos contra los cristianos y restaurada en 1492, llamándose ahora Puerta de Sant Buenaventura. El pueblo también le llamaba Puerta del Arco, debido a que su acceso era a través de un gran arco de herradura

---

<sup>48</sup> A.M.M., L. de C., nº 125, fols. 297 y 611-611v. Cabildos: 17 de noviembre y 17 de julio de 1732. En el primero, Francisco Viana Cárdenas solicita poder edificar una casa a la salida de la Puerta de Anquera.

encuadrado en su correspondiente alfiz, cuya majestuosidad estuvo iluminada durante la Edad Moderna por las luces de aceite prendidas en honor de su santo titular y de la Virgen de los Ángeles. Pasado el arco principal, se seguía otro que soportaba una pequeña bóveda y daba fondo y frescura a la puerta<sup>49</sup>.

Al lado de dicho acceso, había una plazuela que con el tiempo, desaparecerá por los edificios que se construyeron en ella. El 23 de abril de 1492 se fundó un mercado para abastecer a los habitantes de los alrededores de la Puerta de Buenaventura y por tal causa, fueron repartidos una serie de terrenos para construir viviendas frente a las murallas, creándose una calle que pasó a llamarse de los Álamos. De tal intención solo se hizo realidad la nombrada calle, porque el mercado se instalaría en la plaza que hoy conocemos con el nombre de la Merced<sup>50</sup>.

Para proteger el foso que rodeaba las murallas, fue construido un puente para mejorar la entrada y salida de la ciudad, cuidando también de las dos fuentes que había a ambos lados de la muralla, las cuales suministraba de agua a los habitantes que vivían fuera de ella o junto a dicha entrada. En el año 1553, con el propósito para que estuviera mejor defendida la entrada, el mayordomo del municipio envió 15.000 maravedís “para gastos de la campana y armas que se habían de poner sobre la Puerta de Buenaventura”<sup>51</sup>.

En el Cabildo del 1 de diciembre del año 1723, el Marqués de Fuente del Sol, D. Gaspar de Bracamonte, demanda un lugar para una cochera en la Plaza, situada en la muralla interior en la Puerta de Buenaventura, entre la fuente y cochera que está adosada a la casa que se usa de sacristía a la imagen que está sobre la puerta.

---

<sup>49</sup> A.D.E., Puerta de Buenaventura. Caja nº 90.

<sup>50</sup> *Ibídem*, *Las calles...* T.II, pág.425.

<sup>51</sup> A.M.M., L. de C., nº10, fols. 131-136 y 140v. Cabildos: 19 de abril y 4 de mayo de 1553.

En el año 1757, D. Juan Francisco del Pino solicita al Ayuntamiento media paja de agua para la fuente de una casa que se está edificando en la calle Buenaventura.

En el S. XVIII, la zona de Puerta de Buenaventura es un lugar muy apreciado ya que estaba habitada por familias pudientes, muestra de ello es que había varias cocheras y las casas se agrandaron construyendo nuevas plantas para hacerlas más amplias y suntuosas para albergar a la alta burguesía malagueña.

### 2.5.11 PUERTA DE GRANADA

Una de las principales entradas de Málaga fue la Puerta de Granada, orientada hacia las montañas que rodean la ciudad. En ella tuvo lugar la ceremonia de entrega de las llaves de la ciudad a los Reyes Católicos, quienes entraron al frente de las tropas cristianas y acompañados de la imagen de nuestra Señora de los Reyes.

Para dar una idea de la gran actividad comercial del barrio que nació al lado de Puerta de Granada, los Reyes Católicos otorgaron la construcción de un mercado con el privilegio de ser franco durante un día. Gracias a tal prebenda, los mercaderes y tratantes, moros o cristianos eran dispensados todos los jueves del pago de alcabalas u otros derechos, a excepción de los correspondientes de los Propios de la ciudad<sup>52</sup>.

Lo mismo que las demás puertas del recinto murado, la Puerta de Granada, poseía una fuente, para calmar la sed no sólo de los malagueños sino también de los porteadores y sus mulas, pues ellos estaban obligados a pasar por Puerta Nueva o la de Granada, donde eran inspeccionados los géneros que transportaban para venderlos en Málaga y pagar los impuestos.

---

<sup>52</sup> PÉREZ DE COLOSIA, M<sup>a</sup> I., *Las puertas de la ciudad de Málaga (S.XVI-S.XVII)*, Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, Málaga, 1991., pág. 78.

La Puerta de Granada en la centuria del Quinientos, tuvo una gran reforma, costeada con el dinero de los Propios. Al principio se rehabilitaron sus torres almenadas y sus muros para después ponerles unas orondas puertas de madera, para evitar el paso del agua en épocas de lluvias abundantes, estas aguas pasaban el foso obstruido por la inmundicia que anegaba la puerta y como consecuencia calle Granada parecía un verdadero río. Además por estas pasaban y pasan el cauce de un antiguo riachuelo, al que debe su trazado irregular.

Las torres de la Puerta de Granada estaban en un lamentable estado, a pesar de las reparaciones que tuvo anteriormente. Como consecuencia de ello el Concejo mando destruir la parte superior de dichas torres ante el peligro de ruina, perdiendo su anterior elegancia, a pesar de dicha reforma; posteriormente hubo de reforzar las torres y el arco de la puerta. El deterioro de la puerta iba avanzado y fue necesario cerrar algunas de sus partes como la pequeña puerta que daba entrada a las escaleras internas.

Un ejemplo de este hecho lo aporta Amate de la Borda, pues nos informa respecto a este acceso y sus alrededores: “el señor marqués mandó demoler este sitio y edificios para más tarde añadir que sacó de cimientos todas las murallas demolidas, haciendo en el revellín que en este sitio tiene una portada y puerta de fuerte mampostería donde se sentaron las puertas de chapería y hierro”. Para proteger dicha puerta de los roces de los carruajes se hizo reforzar las esquinas con fuertes columnas de mármol blanco<sup>53</sup>.

Esta regia puerta, al ser reformada, mostraba el sentir religioso, ya que observamos una hornacina con un cuadro de Tiziano que encarnaba a Jesús con la cruz a cuestas y esta estaba instalada en el testero principal, que quedaba escoltado por dos soldados de posta al cerrar la puerta por la noche, para evitar el robo de dicha pintura, pero a pesar dicha seguridad el lienzo fue sustraído y hubo de ser reemplazando por otro, de menor valor, que representaba a Jesús

---

<sup>53</sup> AMATE DE LA BORDA, CH., fol. 13v

Nazareno; también había sobre una columna de mármol la escultura de la Virgen del Mar<sup>54</sup>.

A los lados de Puerta de Granada en el S. XVIII se levantaron una serie de viviendas adheridas al recinto murado, aceleradas por la concesión gratuita de solares para que se construyesen casas por donde iba el foso cegado por la suciedad, de tierras y piedra, desde Puerta Nueva hasta Puerta de Granada. De este modo se procuraba acabar con los malos olores del lugar y el continuo peligro del contagio de enfermedades por falta de higiene<sup>55</sup>.

La finalidad de tal repartimiento de solares tenía como objetivo que los nuevos dueños de las viviendas limpiasen sus parcelas, incluida la parte del foso que les perteneciese, pues las autoridades locales no costeaban el mantener limpio el foso, salvo época de lluvias torrenciales, y el agua al no poder discurrir por dicha vía se desbordaba por la ciudad. Los que más se beneficiaron de dichas viviendas en su mayoría fueron los regidores<sup>56</sup>.

El reparto se hizo en calidad de juro de heredad, dado a perpetuidad y con derecho de venta. Se pedía a cambio hacer sobre el foso unos arcos muy altos y dejar un espacio entre las parcelas de una vara para poderlo limpiar mejor y se creó una gran alcantarilla para que las crecidas de la lluvia no la pudiesen sellar.

No solo hubo construcciones civiles en los terrenos cercanos a la entrada, sino también obras municipales y de carácter militar, según observamos en la siguiente nota marginal reseñada en el acto correspondiente a una Junta de 1722: “Cuenta de la obra hecha en Puerta de Granada y Corral del Consejo, y libranza

---

<sup>54</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Las calles...*pág.329

<sup>55</sup> A.M.M, L. de C., nº 127, fol. 371v. Cabildo: 3 de septiembre de 1735. En reunión capitular queda acordado que se limpiase la zanja de escombros, desde Puerta de Granada hasta el peso de la harina situado en Puerta Nueva, y que estos sean transportados a los sitios señalados para este fin en las orillas del Guadalmedina.

<sup>56</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Las calles...*, pág. 219 y pp. 418-430.

de 11.824 reales y 8 maravedís”. Esta cantidad iba dirigida a la guarnición de infantería y caballería acuartelada en la zona<sup>57</sup>.

El recinto amurallado de Málaga musulmana, con sus puertas y postigos padeció un duro golpe durante el largo cerco al que fue sometido por los Reyes Católicos, no volviendo a recuperar su esplendor árabe, las autoridades cristianas intentaron reparar dichas murallas a lo largo de los siglos XVI y XVII pero esto no se llevó a cabo debido a problemas económicos; en el S. XVIII se crearon unos acuerdos dirigidos a la destrucción del perímetro amurallado. Podemos decir que entre los años 1785 al 1787 dio fin a una etapa histórica, acabando así con uno de los más importantes recintos murados de la época árabe<sup>58</sup>.

Ilustración 2.-Málaga desde las playas de San Andrés. (Fuente: Jesús Majada Neila)



<sup>57</sup> A.M.M. L. de C., nº 120, fol. 118v. Cabildo: 18 de mayo de 1772.

<sup>58</sup> LLOREN, A., *El puerto de Málaga. Fortificaciones y urbanismo. Documentos para su estudio*, Ayuntamiento de Málaga, 1988, pp. 177-189.

## 2.6 EL URBANISMO EN EL S. XVIII EN MÁLAGA

En el S. XVIII la ciudad de Málaga consiguió gran parte de sus elementos más representativos:

- La Catedral, todavía inacabada y que se finaliza, excepto la torre sur, por eso es conocida como la “Manquita”.
- La Alameda inaugurada oficialmente el 2 de noviembre del año 1785
- En el Puerto, se agilizan las obras que durante el S. XVII permanecieron paradas.
- La expansión de algunos barrios periféricos
- Los caminos de Vélez y Antequera.

Todas estas grandes obras concedieron a Málaga una precipitada modernidad que se iría consolidando a lo largo del siguiente siglo.

Málaga emprende su forma urbana moderna desgarrando sus murallas para a continuación sobrepasar el río, podemos afirmar que el arroyo establece una barrera y fija una división importantísima en cuanto a intereses, a un lado del río Guadalmedina está la ciudad y al otro se encuentran los barrios.

Las autoridades vendían las propiedades del foso al dorso de las murallas. De este modo se expanden los barrios de extramuros que ya existían con anterioridad al S. XVIII y se consolidan durante el mismo. Estos barrios son los siguientes:

- Al oeste del Guadalmedina: El Perchel y la Trinidad, en la que los vecinos se asentaban en casas y huertas debido a la disponibilidad de tierras.
- Al norte de las murallas: Capuchinos y la Victoria.

Todos ellos tienen unas características comunes, que nacen en torno a determinados conventos que se encuentran en el exterior de las murallas, sus

calles son abiertas y rectas al contrario de las musulmanas que se encuentran dentro del recinto murado y cuyas vías son quebradas y con recodos.

Estas nuevas áreas urbanas quedan contenidas en las cuatro parroquias que desde tiempos de la reconquista fraccionaban con perfil administrativo y religioso a la urbe.

Estas parroquias por orden de fundación son:

- Sagrario, fundada en 1488
- Santiago, se erigió en el 1490
- Santos Mártires, data del 1490
- San Juan entre el 1487 y 1490<sup>59</sup>

Todas ellas extendieron su perímetro urbano debido a las zonas de extramuros, sin incluir la parroquia, del Sagrario cuyo entorno comprende tan sólo la zona oriental del espacio murado.

Las zonas y barrios que comprenden las distintas parroquias son:

Tabla 6.- Parroquias con sus correspondientes arrabales.

Parroquias	Sectores
Sagrario	Centro
Santos Mártires	Centro, Trinidad, Barrio Alto
Santiago	Centro, Victoria
San Juan	Centro, Perchel <sup>60</sup>

En el exterior de los muros de la ciudad de Málaga y por antigüedad aparecieron los viejos barrios del Perchel y la Trinidad.

Estos barrios estaban unidos a la ciudad por un puente de madera a la altura de Santo Domingo y a veces había uno de piedra en Puerta Nueva, debido a que las continuas crecidas destrozaban dicho puente teniendo los autóctonos

<sup>59</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Óp. Cit.*, pp.225-232.

<sup>60</sup> REINA MENDOZA, J.M., *La vivienda en la segunda mitad del S.XVIII* Servicio de publicaciones de la Diputación de Málaga, año 1986, pág.25.



que cruzar a pie el pequeño caudal de un río altamente estacional en su régimen y a veces en barca.

El Perchel, no alcanzaba más allá de unas manzanas de las calles Peregrino, Ancha y Angosta del Carmen, Callejones y Calvo con demarcaciones en el Convento del Carmen hacia poniente y al norte el de Santo Domingo.

El barrio de la Trinidad constituía un trapezoide que estaba demarcado por la calle de Mármoles, avenida de Barcelona, y calle de la Trinidad, terminando en dicho convento. La acera derecha de calle Trinidad era el límite al norte del barrio y de la población al oeste del río, ya que Martiricos estaba muy apartado y solitario por la Huerta de Natera.

Al este del río Guadalmedina y al exterior de la muralla, desde Carretería la población seguía por la calle de Ollerías, hasta la Cruz del Molinillo, avanzando por las calles Cauce y Capuchinos, dando lugar al susodicho barrio Alto. Desde la plaza de Capuchinos, los edificios se extendían hacia abajo por la Carrera de Capuchinos, hasta la alcubilla formando esquina con la cuesta de los Postigos, acabando en una plazuela, de donde salían las calles Dos Aceras y Refino, esta última mencionada seguía hasta la calle Cruz Verde y ascendiendo por el Altozano, volvía a bajar hasta llegar a plaza de la Victoria. Desde aquí descendía hasta llegar a plaza de la Merced y a Puerta de Granada.

El área urbana formada por el “Huerto de los Claveles”, barrio del Molinillo, Alameda de Capuchinos, Cristo de la Epidemia, Compás de la Victoria, el Ejido, estaba comprendida por huertas, barreras, etc.; allí se encuentra situado lo que llamamos “el carnero”, que es un cementerio donde se enterraban las personas que por diversos motivos no podían ser “enterrados en iglesias y capillas” porque estaban contagiadas por las epidemias.

Se encontraba casi perfecta la parte sur de las murallas, un muro, que saliendo del lugar que ocupaba la Diputación, seguiría hasta el mercado de Atarazanas, allí había un espigón hacia el mar, acabando por la Torre Gorda, la

defensa iba hacia el norte, terminando en la plaza de Arriola. A continuación hay un espacio abierto, sin murallas, seguidamente comenzaban estas a la altura de calle del Agujero, continuando en paralelo al río hasta Puerta Nueva y el inicio de calle Carretería.

Frente a la denominada calle Postigo de Arance hasta calle Mosquera, la muralla aparece y desaparece. Estos trozos de muralla seguían en paralelo con la actual calle Carretería, a espaldas de las casas de su acera derecha, las cuales se apoyaban sobre el foso de la muralla, la función del foso sería de aliviadero y de alcantarilla de las aguas de lluvia que los montes cercanos derramaban en la plaza de la Merced.

A lo largo de la calle Muro de San Julián, la muralla, ya no existía, reapareciendo un trozo de esta frente a la salida de calle Dos Aceras y continuando ya sin muralla por calle Álamos hasta unirse con el recinto defensivo de la Alcazaba.

El tramo final de la muralla defensiva aparecía más abajo del ángulo oeste de lo que hoy en día es la Aduana y se prolongaba a lo largo de la Cortina del Muelle, hasta completar el cerco, en el Torreón del Obispo, frente a la Diputación.

La ciudad debía mejorarse y modernizarse para conseguir un bienestar social para sus ciudadanos, el urbanismo ilustrado anteponía lo práctico a lo estético, la funcionalidad se convirtió en el principal factor para la transformación de la ciudad, al igual que conceptos como salubridad, higiene desarrollo lo que se conoce como el llamado “urbanismo práctico” cuya función era tener una ciudad más limpia, cómoda y avanzada.

El S. XVIII tendrá muy en cuenta el abastecimiento de agua, vías de comunicación, transporte, limpieza, alcantarillado, empedrado, alumbrado, vigilancia, entre otros.

En esta centuria se pretendió por primera vez un régimen sanitario general que englobara a toda la población. La higiene y la ventilación era indispensables, había que persuadir a los ciudadanos de la importancia de estos hábitos, hacerles comprender que debían ser más limpios, la educación cívica defendida por los Ilustrados tenía mucho que decir, en limpieza urbana, aunque los avances no dieron el resultado deseado, a pesar de los numerosos bandos y prohibiciones que bajo multa intentaba eliminar los desperdicios que llenaban las calles hasta que se procedía a hacer de vez en cuando, contratos de limpiezas general, concedidas previa orden de pago, haciendo un procedimiento administrativo donde se estipulaban las condiciones<sup>61</sup>.

La falta de limpieza se había convertido en el principal problema para la ciudad, las calles estaban llenas de inmundicia, suciedad, basura, que los vecinos sin escrúpulos tiraban a las calles. Las casas apenas tenían sistemas de saneamiento, tan solo algunos pozos negros o letrinas por los que sus habitantes vertían a las vías las aguas fecales con el grito de “agua va”, los animales gatos, perros, cerdos, paseaban a sus anchas por la urbe, apenas habían calles empedradas; uno de los lugares más sucios era el foso de la muralla, paralelo a calle Álamos y Carretería que se utilizaba como vertedero público.

El estado en la que se encontraba la ciudad malagueña en el S. XVIII, a pesar de sus lamentables condiciones de limpieza, no era de las peores ciudades de España, puesto que la urbe contaba de una escasa red de alcantarillado, parte de ella heredada del periodo árabe.

En la zona de intramuros los focos de atracción más importantes son la parte del muelle; el espacio comprendido desde la Puerta del Mar a Puerta

---

<sup>61</sup>Se trataban de un servicio irregular que sólo se adjudicaba en tiempos críticos para la urbe malagueña. Abarcaba las zonas que creaban peligros para la salud “pues con las muchas aguas y humedades que han cobrado con ella los muladares y siendo el sol en ellos, es fuerza, exhalen vapores nocivos y se perjudiquen mucho todos los vecinos”. BEJARANO PÉREZ, R., “Una limpieza de Málaga en 1649” en *Isla de Arriarán* nº 4, Asociación Isla de Arriarán, Málaga 1995, pp. 7-12.

Nueva, ordenándose en torno a calle Nueva, plaza Mayor, el sector de calle Granada, Santa María y la plaza del Obispo.

En el año 1785, los terrenos de “emersión” que iba cediendo el mar, figuran según los planos en los límites costeros de los años 1738, 1754, 1771 y 1786, propician el surgimiento de la Alameda Principal, que iba desde la Puerta de Espartería hasta el Fuerte de San Lorenzo, frente a la calle Torregorda. Una playa que ocupaba lo que hoy se conoce con el nombre del Muelle de Heredia, estaba separada del río Guadalmedina por un espigón y un bosque de álamos, construido con el fin de impedir que las arenas arrastradas por las crecidas del río colmataran el puerto. Partiendo hacia levante esa playa terminaba en el nuevo espigón portuario, situado en lo que es actualmente la plaza de la Marina y donde estaba el edificio dedicado al destacamento sanitario, cuya misión era proteger a la ciudad de las epidemias bajo un severo control, pese a ello había quien burlaba esa vigilancia propagando las enfermedades (marineros, viajeros, visitantes, turistas, comerciantes, soldados).

El número de casas y edificios que formaban la ciudad a mediados del S.XVIII eran aproximadamente 4.400<sup>62</sup>.

Su distribución por sectores es el siguiente:

Tabla 7.- Distribución por sectores <sup>63</sup>.

Sectores Parroquias	Centro	Perchel	Trinidad	Barrio Alto	Victoria
Sagrario	378	-	-	-	-
Santos Mártires	700	-	594	544	-
Santiago	393	-	-	-	600
San Juan	464	702	-	-	
Total de casas	1.935	702	594	544	600

<sup>62</sup> REINA MENDOZA, J.M., *Óp. Cit.*, pág. 405.

<sup>63</sup> *Óp. Cit.*, pág. 37.

Las parroquias de San Pedro y San Pablo, cuyo ámbito, se extienden fuera del recinto amurallado, disponen allí de un número de inmuebles superior al interior del recinto murado.

El motivo de que estas parroquias del interior del recinto murado tengan menor número de inmuebles en su cercanía, se debe a que cuando se realiza su construcción ya estaba ordenado el trazado del centro urbano de la ciudad y por lo cual si quieren ampliar sus inmuebles tienen que ser fuera en la zona citada anteriormente.

Me refiero a lo que fue el eje central de la misma, es decir, el núcleo de la ciudad, teniendo en cuenta que todo aquello que se hallaba dentro de las murallas durante este siglo apenas soportan reformas.

La principal fuente de riqueza para Málaga fue el desarrollo del comercio, haciendo posible la acumulación de capital en manos de una minoría mercantil y la formación de una incipiente burguesía, con una mentalidad pre capitalista, la mayoría de estos comerciantes eran extranjeros, ingleses, franceses, holandeses, genoveses, malteses; los principales beneficiarios de este desarrollo económico malagueño fueron los comerciantes.

Las actividades artesanales superaban el número de sesenta, aunque no todas formaban partes de gremios por ser consideradas mayores, textiles, plateros, y otras en cambio no alcanzaban dicha categoría como la de los palanquines<sup>64</sup>.

Otros lugares de su jurisdicción como el de Macharaviaya era conocido en el S. XVIII como “el pequeño Madrid” ya que en él había una Real Fábrica de

---

<sup>64</sup> VILLAS TINOCO, S., *Los gremios malagueños del S.XVIII*, Servicio de publicaciones de la Diputación de Málaga, Málaga 1982.

Naipes, cuya misión era surtir con cartas para el juego de azar a toda la América española<sup>65</sup>.

El paisaje malagueño estaba denominado por la llamada “trilogía mediterránea” pero en el caso malagueño la vid se imponía al cereal, ya durante el S. XVI el cultivo de la vid se impuso como labranza especulativa y en el S. XVIII solo en las tierras interiores, se producían cereales para el consumo interno.

Los vinos malagueños fueron tan famosos que incluso llegaron a las cenas de grandes personajes, y entre ellos destaco, Catalina la Grande, zarina de todas las Rusias.

Salían por el puerto malagueño, vino, aguardientes, pasas, almendras, naranjas, limones, higos procedentes del campo malagueño y en menor cantidad acompañado por algunas manufacturas, como repujados de cuero, jabón; había un conjunto de 765 agentes mercantiles, de los siguientes datos daré más información en el capítulo seis: aspectos económicos en Málaga.

Se pueden agrupar en tres grandes grupos:

- La elite comercial y financiera “alto comercio marítimo” formado por 24 personas, que ocupaban el 46 por ciento de la actividad mercantil, con grandes conexiones.
- Comerciantes “mercaderes de vara de calle Nueva” formado por 103 comerciantes-mercaderes que ocupaban el 33 por ciento del intercambio
- Mercaderes de paños, drogueros, especieros,... y hasta un total de 15 actividades y a estos se le conocían como “Totus revolutum” que ocupaban el resto de las actividades comerciales (21 por ciento) y en el límite inferior estaban los “regatones” (vendedores ambulantes).

---

<sup>65</sup> MORALES FOLGUERA, J.M., *Los Gálvez de Macharaviaya*, Ed. Benedito, Málaga 1992.

Ilustración 3.- Málaga vista desde el Calvario finales S.XVIII. (Fuente: D. Jesús Majada Neila)



## 2.7 LA INUNDACIÓN DEL AÑO 1764 EN MÁLAGA

Las causas del desbordamiento del río Guadalmedina se deben entre otros motivos, al clima de esta zona mediterránea, que hace que tengan cuantiosas, altas y localizadas precipitaciones en un corto, periodo de tiempo, en particular entre los meses de septiembre y diciembre. En ocasiones, en la ciudad no cae ni una sola gota, la cuenca del Guadalmedina recoge toda el agua, de las precipitaciones.

Hay otras circunstancias que uniéndose con las anteriores producía su desbordamiento. Las autoridades y el pueblo no tuvieron cuidado de la limpieza de los arroyos, convirtiéndose estos en un auténtico basurero al que se echaban

todo tipo de desperdicios aumentado el fondo del río, a lo anteriormente expuesto hay que sumarles los materiales que transportaba el propio río, que levantaban cada vez más en sus ramblas carentes de un manto vegetal protector.

Con relación al primer punto, aparece en los documentos de la época bandos del Ayuntamiento e informes de distintas autoridades y vecinos, exigiendo a los malagueños la prohibición de arrojar todo lo que le estorbaba en su casa al cauce de tan peligroso río, debido a los riesgos que esta forma de actuar tenía para la ciudad y su dársena. A continuación voy a mostrar un fragmento de la carta enviada por el Marqués de la Ensenada a nuestra ciudad en enero del año 1751:

“Noticioso el rey del daño que ocasiona a ese puerto el que los escombros y basuras de esa ciudad se arrojen en su álveo u (sic) cercanía de Guadalmedina, cuyas avenidas los introducen en el referido puerto,...

Me manda S.M. a V.S... providencia lo conveniente para que en adelante se lleven a otro paraje en el cual no puedan causar// este perjuicio cuidando V.S. y haciendo cuidar de su observancia”<sup>66</sup>.

No obstante, poco se hizo en ese siglo ni en el siguiente puesto que en el año 1872 se denunciaba, en documentos del mismo archivo, la escombrera de considerables dimensiones que se había formado junto al fuerte de San Andrés y los daños que causaba a los muelles locales.

Ocasionalmente solo surtió el efecto esperado durante unas pocas semanas, ante la vigilancia de los alguaciles volviendo a reproducirse bando o informe ante época de precipitaciones de una cierta intensidad. A pesar de que sí los ciudadanos no obedecían estas órdenes en los hábitos de higiene y urbanismo podían ser condenados a cuatro años de cárcel.

---

<sup>66</sup> A.H.P.M., Leg. 17, s.f.



En el año 1787 la Junta de Reales Obras se hizo responsable de la limpieza de la ciudad malagueña, cuando en realidad debía de ser competencia municipal. En los comienzos de dicho año. Llegaba a Málaga una Real Orden de Calos III que estipulaba:

“ ... sobre los graves daños que se originan muchos escombros// e inmundicias con que se hallan las calles de ella y que arrastran las aguas al puerto y río Guadalmedina (sic) se ha dignado... resolver en consecuencia que por ahora y hasta nueva providencia se encargue la misma Junta de disponer la limpieza de calles, por los medios que regularé más pronto y oportunos,... a fin de evitar desde luego los grandes perjuicios que se causan al puerto y a las obras del río Guadalmedina (sic)”<sup>67</sup>.

El rey notificaba la orden anterior al gobernador y a su ilustre cabildo:

“... para que por su parte no se ponga embarazo alguno y concurra a su efectivo cumplimiento”.

Las desconfianzas entre las autoridades portuarias y municipales fueron continuas a lo largo de la historia local. Cuando tuvo lugar la conquista de Málaga en el verano de 1487, los Reyes Católicos crearon una amplia deforestación en toda la cuenca, marcada a un más en los siglos siguientes al dedicar esas tierras para el cultivo de viñas.

La continua labor de la azada y la ausencia de árboles, facilitaban que la lluvia erosionase en exceso un terreno que iba a parar al lecho del Guadalmedina, quedando los montes cercanos en un proceso cada vez más pronunciado de laterización, difícilmente reversible. Durante siglos, sirvieron los bosques cercanos para reparación de navíos en los muelles malagueños y como carburante de los numerosos hornos de bizcochos abundantes en toda la zona.

Cuando los grandes proyectos del S. XVIII fueron ratificados por el rey creó un serio problema en la ejecución de aquellas la escasez de madera de una

---

<sup>67</sup> CABRERA PABLOS, F.R., *Libro de Reales Órdenes expedidas*, pp. 112-113.

longitud suficiente requerida para las obras, teniendo que ser adquirida en otras provincias y como consecuencia aumentado el costo de los trabajos.

Ilustración 4.- Málaga desde las ermitas. (Fuente: Jesús Majada Neila)



Como consecuencia, todos los problemas anteriores crearon importantes arrastres que terminaban levantando el lecho del río. Después de la inundación del año 1764, el ingeniero militar director de las obras en esta ciudad proponía en dicho punto:

“La constitución de estos arrabales no puede hallarse en peor estado, porque el plan del citado torrente está mucho más alto y aun que porción de la ciudad, pues a distancia de un tiro de fusil del puente que llama de Santo Domingo, reconocí venir el agua precipitada 16 varas de altura, poco más o menos que el piso de la superficie de los cimientos de dicho puente contiguo a mi casa.

De manera que el punto de la nivelación desde el mencionado paraje lleva a la del tejado de mi casa, lo que motivó a que// la mucha agua que traía esta caja (sic), que venía colgada de la referida altura, se repartirse en la ciudad por la angostura del puente y frente de mi casa, habiendo ascendido a cuatro varas de alto y en sus

inmediaciones: que a haber continuado un cuarto de hora más este temporal hubiéramos todos perecido”<sup>68</sup>.

Las torrenteras cercanas al este de la ciudad mostraban los mismos problemas que el viejo Guadalmedina. Los arroyos formados en las faldas de los montes como los de Gibralfaro, Calvario o San Cristóbal entre otros volcaban sus aguas a través de la calle de la Victoria buscando donde discurrir libremente y lo hacía por calle Álamos y Carretería y fue transformada tras la conquista cristiana en un gran colector. Cuando dicho foso estaba repleto de basura (lo que sucedía habitualmente) desbordaba las aguas que provenían de los cerros próximos, uniendo su fuerza incontenible a la de los citados arroyos y como consecuencia a todo lo anteriormente expuesto se producía la tragedia.

Ilustración 5.- Torre del Homenaje de la Alcazaba vista desde la Malagueta. (Fuente: Jesús Majada Neila)



<sup>68</sup> A.G.S., G.M., Leg. 3593, s.f.

Después de estas catástrofes nuestras autoridades en Málaga solicitaban a la Corona que pusieran los medios suficientes para socorrer a la ciudad y que permitiesen comenzar la desviación del Guadalmedina, y de este modo evitar de forma permanente el desbordamiento de sus aguas<sup>69</sup>.

En enero del año 1764 se produce un Málaga una de las más grandes inundaciones de agua y fango en la historia de esta ciudad, a pesar de que un grupo de malagueños recordaban a los diputados locales en un apremiante memorial los peligros existentes después de tantos meses de sequía:

. “Muy Ilustre Ciudad:

Los vecinos que firmamos éste, dueños de casas en las calles de la Victoria, sus callejuelas, Carretería y sobre la zanja que corre desde el arco de Santa Ana al Peso de la Harina, dicen:

Que a V.S. es notorio el riesgo de inundación y total ruina a que están siempre expuestas por las avenidas que caen de los cerros de Gibralfaro, San Cristóbal y Calvario que la predominan

No por tanto por las aguas como por las tierras, arena, cascajo y piedra que se desprenden y embarazan su curso, con motivo de labrarse los expresados cerros contra lo justamente ordenado de inmemoriales por V.S. y por los repetidos despachos del Real y Supremos Consejo de Castilla”<sup>70</sup>.

Como observamos, los interesados y temerosos parroquianos explicaban las causas de las inundaciones incidiendo en lo infructuoso de los gastos referidos a la limpieza de toda la zona, mientras que no se impidiese el trabajo agrícola en los montes cercanos.

“ Así sucedió en el año 1727, en que en solo limpiar la calle de la Victoria y su plazuela se gastaron más de 1.300 ducados, en las de 1746 y otros anteriores y posteriores casi lo mismo (sic). Además de la limpieza que todos los años se manda y ejecuta en dicha zanja, con crecido coste de los suplicantes”<sup>71</sup>.

---

<sup>69</sup> OLMEDO CHECA, M., “La obra de un rey. Málaga y el Guadalmedina”, *Péndulo II*, Málaga 1999, pp.134-147.

<sup>70</sup> A.M.M., L de C., libro 154, fols. 41-42.

<sup>71</sup> *Ibidem*.

Finalizaba el escrito implorando a las autoridades la ejecución de las medidas oportunas, en orden a impedir que unos cuantos propietarios continuasen labrando sus viñedos por el daño que causaban al resto de los ciudadanos. En esta ocasión el Ayuntamiento atendió la petición formulada y acordó en público bando dirigido a los propietarios de los solares de las calles Carretería y Álamos ordenando la limpieza de sus propiedades. De la misma manera, las faldas de Gibralfaro debían quedar sin cultivar, a fin de evitar que las tierras movidas acabasen embarrando el interior del casco urbano. La efectividad de dichas órdenes la desconocemos aunque nos hacemos una idea porque siempre sucedía lo mismo. Sequía durante varios años. Empezaba las primeras lluvias, torrenciales más tarde, inundación y “propósito de la enmienda”.

En el año 1764 se cumplió el ciclo mencionado anteriormente. También entonces las autoridades municipales habían decidido meses atrás participar en las ceremonias organizadas por el Cabildo eclesiástico. Estas iban dirigidas a pedir al Altísimo la llegada de las lluvias, que paliasen la ausencia de precipitaciones que tenían estériles los campos malagueños. Poco después, aparecieron los primeros aguaceros y el alcalde mayor hacía presente a la ciudad como:

“... le era bien notorio la esterilidad y fatiga con que se había hallado el común por la falta de lluvias que se había experimentado. Y que habiéndose apiadado la Majestad Divina e enviado (sic) su santísimo rocío se experimenta una en acción de gracias se cante él Te Deum, pasando para ello una diputación”<sup>72</sup>.

El escrito anteriormente citado tuvo su entrada en el Cabildo municipal a comienzos del mes de junio del año 1764, en septiembre, una gran tormenta descargaba en los montes cercanos y Málaga se inundaba sin que nada pudiera hacerse contra la fuerza desatada de los elementos. Siempre sucedía lo mismo.

---

<sup>72</sup> *Ibidem.* fols. 156-158.

El procurador síndico narraba de forma exhaustiva los hechos ocurridos en la noche del 11 de septiembre del año 1764 que provocaron grandes precipitaciones en dicha jornada.

Dos semanas más tarde volvía a repetirse las lluvias en cantidades apreciables, aumentando los destrozos que habían producidos las anteriores precipitaciones. Málaga quedaba aislada y cubierta de barro, como otras veces anteriores:

“De que dimanó haberse inundado todo el barrio de Carretería, calle del Molinillo del Aceite, la de Grama, la de los Gigantes, la del Postigo de Arance y otras, en que perecieron algunas gentes y otros perdieron sus bienes y hacienda, pues hay vecinos que tendrá la de 12.000 pesos en diferentes géneros de vino, azúcar, cacao, almendras, pasas y aceite, y más de las muchísimas casas que en dichas calles se han arruinado totalmente”<sup>73</sup>.

Hubo cinco muertos, aunque los daños materiales fueron grandes en edificios y mercancías. El ingeniero director de las obras portuarias informaba a sus superiores pocos días después de lo anteriormente acaecido:

“Y no ha sido poca fortuna el que no hayan perecidos más de 5 personas, como preventivamente se sabe; pero bestias que sacó el agua de distintos mesones y caballerizas particulares han sido infinitas.

De manera que se cree habrá ascendido la pérdida padecida en esta ciudad hasta 1.500.000 de pesos poco más o menos”<sup>74</sup>.

Rápidamente las autoridades movilizaban cuantos recursos tenían, entre ellas, la Real Junta de Obras y Muelles, los Cabildos, el Gobernador, el Capitán general y algunos particulares deseaban dejar constancia para la historia de tales inundaciones.

Lo primero, tras socorrer a las víctimas y damnificados fue hacer una relación de los daños y tratar de afrontar los medios necesarios con el fin de

---

<sup>73</sup> *Ibidem.* 154, fols. 263-264.

<sup>74</sup> A.G.S., Leg. 3593, s.f.

retirar el fango de las calles y asegurar las edificaciones que amenazaban con derrumbarse. Muchas vías se hacían intransitables y hubo que limitar el paso de carretas por el riesgo que ello causaba. Una veintena de inmuebles presentaban un estado de ruina, además de las muchas que tenían dañadas fachadas y paredes según los informes de los alarifes públicos<sup>75</sup>.

Pronto, llegaron desde la Corte los primeros auxilios en forma de diezmos o cuanto menos de arbitrios destinados a la recaudación de fondos que recaían sobre el aceite:

“... y mandamos que su importe se destine al reparo legítimo de tapias y limpieza de calles que necesita la misma ciudad...”<sup>76</sup>.

Las primeras jornadas fueron de gran dureza, en particular en algunas zonas próximas a las riberas del peligroso Guadalmedina, como el Perchel y las calles de Carretería y Puerta Nueva entre otras. Transcurridas varias semanas volvía a la normalidad, como tantas otras veces, los caminos poco a poco aparecían limpios de barro, las autoridades hacían las reparaciones más urgentes en los edificios... y además:

“... por los caballeros ingenieros que se hallan por S.M. en esta plaza y por sus arquitectos se haga el Guadalmedina, tomando para ello las noticias y documentos que necesitan”<sup>77</sup>.

En definitiva, comenzaban también los proyectos de adecentamiento, limpieza, y siempre con la esperanza de que la tragedia no volviera a repetirse.

---

<sup>75</sup> A.M.M., L de C., libro 154, fols. 289-290v.

<sup>76</sup> *Ibidem.*, fol. 220.

<sup>77</sup> *Ibidem.*





## **CAPÍTULO 3**

### **CONVENTOS, HOSPITALES, CAPILLAS Y MESONES**



## CAPÍTULO 3. CONVENTOS, HOSPITALES, CAPILLAS Y MESONES

### 3.1 INSTITUCIONES-CONVENTOS

La Málaga conventual nace como resultado del poder económico, político y espiritual que el clero tenía en el Antiguo Régimen. Estas instituciones religiosas están presentes en la ciudad y ocupan los principales espacios y los inmuebles más emblemáticos<sup>1</sup>. Este aspecto religioso terminó por identificar la perspectiva de la ciudad, debido a la gran cantidad de torres que despuntaban por encima de las viviendas, así como la presencia de los muros de los huertos y espacios monásticos, el resonar de las campanas llamando a los feligreses para los oficios divinos y otras celebraciones también era habitual la figura de los clérigos en la vida diaria de la urbe. A las órdenes religiosas se le otorgaron grandes misiones sociales y humanitarias. Este aspecto espiritual caracterizó el paisaje urbano malagueño del S. XVIII, sin embargo, el número de establecimientos religiosos en el casco urbano de Málaga era inferior al de otras ciudades como por ejemplo Madrid y Granada.

Este paso comenzó tras la conquista de la ciudad musulmana por los Reyes Católicos, con la ejecución de los repartimientos, en los que huertos, labranzas, mezquitas y grandes inmuebles fueron otorgados a la nobleza y al clero, que edificaron sobre ellos iglesias, palacios, conventos, entre otros.

En la mayoría de las ocasiones las fundaciones de los conventos en el trazado urbano ayudaron a modificar el diseño musulmán, sobre todo ocupando lugares vacíos como huertos y otros espacios del interior, pero

---

<sup>1</sup> VV. AA., *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid 1968, pág.199.

sin levantar desproporcionadamente la altura a excepción de las torres. Sin embargo, las órdenes religiosas fueron las principales causantes del cambio de fisionomía producido en la ciudad malagueña durante esta centuria y a este proceso contribuyeron los hermanos: Agustinos, Jesuitas, Trinitarios Descalzos, Franciscanos, entre otros.

Estos edificios religiosos llegaron a formar la existencia de un camino sacro, que enlazando las iglesias, ermitas, conventos y edificios más relevantes, establecieron las rutas de los desfiles religiosos y civiles. Esta ruta sacra fue la consecuencia del establecimiento predominante de los conventos y ermitas en unos ejes ya existente en su mayoría por el urbanismo romano.

La evolución urbana no modificó solamente el interior de la ciudad. La presencia de conventos en el exterior del recinto amurallado dio lugar a la creación de puntos de llamamiento poblacional y las vías que llevaban a ellos se utilizaron como punto de unión.

El urbanismo del siglo XVIII malagueño tomó una forma de estrella en la que unas grandes prolongaciones excedían del centro urbano, superando las defensas de las murallas y el río Guadalmedina.

Prueba de ello lo tenemos con el convento de la Victoria, ubicado al Norte, el de Capuchinos en el Noroeste, el de la Trinidad Calzada y el Carmen al oeste<sup>2</sup>.

Asimismo, otros conventos unidos al exterior de las murallas operaron de la misma manera, acrecentando la amplificación de la ciudad; como fueron el convento de la Merced, y también el de Santo Domingo.

---

<sup>2</sup> RODRÍGUEZ MARÍN F.J., *Málaga Conventual*. Ed. Arguval. 2000, pág. 30.

A parte de analizar y observar la red urbana de la ciudad, hay otra modo de estudiar su matiz conventual, que radica en el análisis comparativo de la demografía. El catastro del Marqués de Ensenada elaborado en el año 1753 nos proporciona unos datos explicativos al respecto, en estas fechas en Málaga se registraron:

- 250 clérigos seculares
- 592 clérigos regulares
- 206 legos
- 362 mojas
- 30 novicias
- 40 legas
- 50 sirvientes (los sirvientes no cuentan)
- 7 ermitaños

Que hacen un total de 1.187 personas consagradas a la religión en una ciudad de alrededor de 40.000 habitantes, esto quiere decir que el 4,3% de los ciudadanos se dedicaban a la vida contemplativa<sup>3</sup>.

No hay evidencias de unas características conventuales típicamente malagueñas, pero si podemos sacar unas conclusiones que nos pueden facilitar unas líneas básicas más o menos comunes que nos muestran cómo se creó en Málaga el asentamiento de conventos desde el punto de vista arquitectónico.

Estas iglesias tenían en su mayoría una o tres naves dependiendo de las necesidades y el poder económico de la congregación

---

<sup>3</sup> Ibídem, pág. 31.

Las características básicas más comunes eran:

- 1 Fachada sencilla
- 2 Portada de un sólo vano
- 3 Ventana para dar luminosidad al coro
- 4 Hornacina
- 5 Pórticos a extensos atrios
- 6 Campanarios destacando sobre las torres<sup>4</sup>.

También hay que diferenciar entre conventos masculinos y femeninos, y dentro de los femeninos, entre aquellos edificadas antes o con posterioridad al Concilio de Trento.

### 3. 2 CONVENTOS FEMENINOS

Su génesis es de finales del S.XV al S.XVII; tenían todos ellos un mismo diseño de comportamiento en su desarrollo. Por regla general solía asentarse en unas casas más o menos emblemáticas pero siempre existentes y trataban de anexionar las viviendas adyacentes, con lo que se creaba entre ellas una comunicación. De esta manera las instituciones consiguieron fincas de grandes dimensiones, pero de estructura muy irregular. Una vez anexionados tales inmuebles, las primeras obras consistían en el derribo de los vanos y su tapado con celosía, dando lugar a esas largas murallas lisas.

Cuando la economía de los conventos lo consentían se construía una iglesia que reemplazaba a la capilla originaria. Formando la parte más importante del conjunto en la cual las comunidades empleaban sus ahorros y también los regalos aportados por los particulares.

---

<sup>4</sup> CAMACHO MARTÍNEZ, R., *La religiosidad y el arte. La arquitectura en Málaga en el S. XVII*. Málaga 1989, pág.66.

La iglesia, casi siempre constaba de una sola nave, solía situarse en una esquina con el objetivo de conceder monumentalidad e iluminación hacia su interior. Había ocasiones que esto no se podía realizar y en su lugar se construía un gran atrio que tenía la misión de evitar el entramado urbano que destacaba por el gran número de edificaciones y la falta de zona libre. Estas iglesias, casi siempre de una sola nave, tenían dos coros: uno situado a los pies y otro en la cabecera, desde aquí se accedía al presbiterio por medio de una doble reja. Una puerta pequeña o comulgatorio posibilitaba el acceso al sacerdote para dar la comunión a las religiosas.

Los inmuebles conventuales femeninos habitualmente eran herméticos, la iglesia formaba un bloque con la clausura, llegando normalmente a ocupar un solar entero.

En la iglesia el contacto de las religiosas con el público, era prácticamente nulo y había una habitación donde tenían lugar las visitas de las monjas con sus familiares o los religiosos que las visitaban. Estas reuniones se realizaban en el locutorio, que era una gran habitación dividida en dos partes y delimitadas por barrotes.

En la actualidad algunos monasterios malagueños aún disponen de hierros en sus fachadas, cuya finalidad era hacer imposible la proximidad física entre las monjas y los vecinos.

Para el contacto diario colocaban las religiosas un torno, especie de mueble giratorio de madera que posibilitaba a las monjas la venta de dulces o bordados, que solían ser sábanas o manteles así como el intercambio de pequeños objetos. El torno se situaba por lo general en la portería. Donde la puerta, excepcionalmente abierta, establecía el único paso a la clausura.

Casi siempre había un claustro, aunque en ocasiones este era reemplazado por un huerto. Casi todos los claustros se ubicaban en el punto más central del solar que ocupaba el convento con la finalidad de salvaguardar la intimidad de las religiosas. Estos claustros eran de forma cuadrada y por lo general con una fuente central. Al lado del claustro principal podía haber otro patio más pequeño y de menor valor arquitectónico y además un huerto para la subsistencia de las religiosas.

Hay excepciones como podemos observar en el convento de Santa Clara, que utilizó como claustro el patio de una vivienda nazarí que había en su interior; otro elemento de gran importancia en los conventos es la torre mirador, a través de ella las religiosas podían ver determinados acontecimientos festivos tales como procesiones, desfiles, entre otros. Las religiosas dominicanas de la divina providencia denominada Catalinas, tenían en el convento una torre mirador edificado en el S. XVIII.

En la mayoría de las ocasiones existía un claustro y un huerto como en el convento de las Carmelitas Descalzas; en cambio en el convento del Cister solo aparece el claustro y en el convento de las Mercedarias solo un huerto. De todos modos estas zonas abiertas aparecen en el centro de la manzana y situado en la parte posterior de la cabecera de la iglesia, se conserva la nave única y de humilde proporciones. Los claustros, cuando surgen, lo hacen con arquerías sobre columnas, doble galería convento de las Carmelitas Descalzas sobre pilares o una sola galería como es el caso del convento de Cister sobre columnas.

A lo largo de la historia observamos con asiduidad los pleitos o quejas de las monjas producidas por la accesibilidad visual que tenían las viviendas colindantes sobre sus dependencias. Por tal motivo las



ordenanzas municipales impedían visualizar desde los edificios más próximos el interior de los conventos. Sin embargo las instituciones que solían tener torres-miradores, las religiosas desde dicha altura y a través de ellas podían observar lo que sucedía en el mundo exterior.

Ilustración 6.-Convento de Santa Catalinas de Málaga. (Fuente: elaboración propia)



A continuación voy a exponer un ejemplo de convento femenino en Málaga, como es el convento de las Catalinas.

La idea de la fundación del convento de las Catalinas provenía de 5 mujeres, que en el año 1720 pertenecían a la Orden Tercera Dominica que se encontraban bajo el mando espiritual de Fray Antonio Agustín de Milla, dominico del monasterio de Málaga; las mujeres a pesar de tener voto de castidad, anhelaban vivir en clausura y en comunidad. En el año 1728 el Rosario llamado Aurora y Divina Providencia, ubicado en unas viviendas de calle La Puente perteneciente a D. Pedro Alburquerque, consiguió una parcela junto al río Guadalmedina para hacer una ermita, debido a esto las mujeres fueron a establecerse a las casas que habían quedado desocupadas, el Rosario mencionado anteriormente se mudó a su nueva ermita y las

religiosas adquirieron las viviendas situadas en calle La Puente. En agosto del mismo año en escritura, el dueño les donó el inmueble y el obispo el Sr. Toro, les dio el permiso para instaurar allí dicho convento.

Las religiosas como anteriormente he comentado compraron las casas que habían hecho uso de ellas en calle La Puente, por el importe de 500 pesos, dicha cantidad la consiguieron de una donación que les envió desde América D. Salvador de Milla, hermano del fundador.

Posteriormente, cuando murió D. Pedro de Alburquerque y su mujer en el año 1738, agrandaron el convento con la adquisición de tres nuevas casas<sup>5</sup>.

El convento poseía una capilla y esta tenía un camarín que estaba adornado con yeserías, este camarín había sido construido en el año 1713 cuando la iglesia aun correspondía al Rosario.

Salvador de Gálvez, carpintero experto en altares y túmulos en el año 1758, expuso en su testamento que había invertido en la iglesia y capilla de Nuestra Señora de la Aurora más de 3.300 reales<sup>6</sup>, posteriormente se le incorporaron dos nuevas casas.

Los bienes de esta comunidad dominica eran muy escasos, en el Catastro de Ensenada se observa solo la propiedad de cuatro casas, tres de ellas ubicadas en calle La Puente<sup>7</sup>, a esta pobre situación económica hay que sumarle la gran proximidad de la calle que era muy estrecha, más los problemas ocasionados por las crecidas del río Guadalmedina. Ello se

---

<sup>5</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*, Imprenta de Luis Carreras, Málaga 1792, pp.269 y 333.

<sup>6</sup> LLORDÉN, P.A., *Escultores y Entalladores malagueños. Ensayo histórico documental*, Ávila 1960, pp. 308-309

<sup>7</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada vol. 113, fol. 1942.

puede ver en la inundación del 26 de septiembre del año 1764, en el que las alturas de las aguas alcanzaron tres varas, se destruyó parte del edificio, y la comunidad se quedó sin todos los utensilios que estaban depositados en la sacristía y en la iglesia, además de los documentos pertenecientes a la fundación. Tras este infortunio hubo que hacer grandes obras para reparar tales destrozos.

El matrimonio compuesto por D. Manuel Francisco de Amaya y D<sup>a</sup> Margarita de Villar ante lo acontecido dio a la comunidad una casa de su propiedad y el solar anexo a esta, situado en la calle de Andrés Pérez, próxima a la Puerta de Antequera. Esta donación se hizo en escritura ante el notario Hermenegildo Ruiz en el año 1759, con la cláusula de que dicha donación sería efectiva tras el fallecimiento del último de los cónyuges, en el plazo máximo de ocho años con la finalidad de que las hermanas construyesen el nuevo convento<sup>8</sup> .

Cuando muere D<sup>a</sup> Margarita del Villar en el año 1774, al año siguiente la comunidad consiguió la posesión de las casas. El importe aproximado de estas obras se elevaba a 50.000 pesos, pero la comunidad solo tenía 24.000, este problema lo solucionó el presbítero D. Juan de Priego que consiguió lo que faltaba a través de limosnas por medio de:

- Feligreses
- Obispo Molina Larios
- D<sup>a</sup> Rosa Pérez Solano con más de 40.000 pesos.

La comunidad nombró a D<sup>a</sup> Rosa Pérez Solano patrona como se puede observar en la escritura dada ante el notario D. Miguel Martínez el

---

<sup>8</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C: *Óp. Cit.* pp.333-338.

13 de agosto del año 1780. El director de la obra fue el presbítero D. Juan de Priego.

Otra suma de dinero para las obras provino del antiguo convento, que Carlos IV permitió vender en el año 1791. En la tasación de este inmueble intervinieron como peritos los alarifes D. Antonio Guerrero, D. Francisco Cotán, D. Rodrigo Sánchez y D. José del Castillo. De la venta de este inmueble la comunidad obtuvo 60.000 reales, así mismo el general D. José Sochambre y su esposa fueron nombrados patronos del convento. El Ayuntamiento concedió en el año 1785 dos pajas de agua para uso del convento<sup>9</sup>. El 26 de septiembre del año 1764 la institución había perdido todos los ornamentos debido a las crecidas del río, dos años más tarde, el vecino de Vélez-Málaga y canónigo de la catedral, D. Leonardo de Urtusuastegui estableció en su testamento la cesión de su oratorio personal incluidas todas sus joyas.

El primer edificio de la congregación de las dominicas de la divina providencia mostraba un carácter civil, para su emplazamiento se aprovechó la intercomunicación de varios inmuebles y estos fueron aumentando conforme las necesidades. Tras el traslado de las hermanas se utilizó como casa de vecinos lo cual ocasionó un gran deterioro y transformación, aunque en su fachada hasta en los últimos momentos fueron visibles restos de las pinturas murales y esgrafiados que la adornaron.

El trazado en calle La Puente era irregular, el edificio era medianero por uno de sus lados y por el otro presentaba una esquina, el inmueble estaba emplazado hacia el interior.

---

<sup>9</sup> A.D.E: Caja 144 doc. 9-2 y 9-4.

La fachada principal estaba compuesta por tres plantas con numerosos vanos que se ponían de forma regular. En el este del edificio y en la planta baja, se encontraban dos portadas adinteladas.

Una de las portadas tenía una cornisa construida en ladrillo labrado, sobre él había una pequeña ventana cubierta de enrejado de forja con guardapolvo, encima de esta portada la decoración del muro estaba compuesta por cuantiosos roleos y hojarascas policromados.

La siguiente portada era de menores dimensiones, tenía su dintel hecho en ladrillo, sobre ella en la planta superior, había un balcón con rejas de forja sobre escuadras de forja, también hay situado dos balcones en esta planta, mientras que en la superior aparecen 11 pequeñas ventanas más afines al carácter conventual del inmueble.

La portada principal posee una configuración geométrica parecida a la que se puede observar en la fachada de la iglesia de San Felipe Neri o la, del Sagrario.

En la primera planta se encuentra el camarín que daba paso a la que fue capilla. Su planta es octogonal cubierta con una cúpula en forma de pirámide de ocho paños, anteriormente estaba recubierta de grandes yeserías. Debajo de cada uno de los paños hay una repisa con adornos florales con unos versos escritos a Nuestra Señora, estas yeserías son similares a las del taller que había hecho las del camarín de la Virgen de la Victoria o la capilla del Pilar de la Iglesia de Santiago.

La mudanza al segundo convento fue el 6 de octubre de 1787, con una pomposa procesión a la que acudieron el cabildo eclesiástico, el obispo D. Manuel Ferrer, que llevó el Santísimo bajo palio, llevado por 6 regidores que cantaban el himno eucarístico, en esta ceremonia también participó el

clero de las 4 parroquias así como el gobernador. Durante el traslado se unieron las comunidades religiosas de dominicos y clérigos menores, para acoger a la comitiva llevando luminarias y estandartes. El recorrido fue por las calles Cañaveral, pasillo Nuevo, calle Santo Domingo, Plaza de la Alhóndiga, calle Nueva, calle San Sebastián, Plaza Mayor, entre otras. Durante el camino se colocaron 7 altares, con imágenes sagradas. Una vez instaladas las monjas en el nuevo convento, el antiguo edificio fue vendido y se utilizó como casas de vecinos. La congregación siguió teniendo grandes bienhechores, como el teniente general D. Pablo de Arroyo, que tras su muerte en el año 1794 legó al convento 60 reales y 80 en mandas forzosas.

Este nuevo convento es de planta rectangular en la que dos de sus lados forman medianerías y las otras dos fachadas a las calles de Arco de la Cabeza y a Andrés Pérez. Los aposentos del convento se distribuyen alrededor de varios patios. El más grande de ello forma un claustro de varios pisos y la planta baja tiene arquerías de medio punto sobre columnas toscanas, los pisos situados en la parte superior tienen balcones. En el centro de dicho convento hay una fuente de mármol y en uno de sus ángulos hay un cementerio para las hermanas. La entrada al interior del convento se hace a través de una puerta secundaria situada en la calle Arco de la Cabeza, por medio de un pequeño patio de forma alargada que lleva al claustro. A la derecha de dicha puerta, hay una segunda entrada que conduce hasta otro patio en el que se encuentra un pozo, en torno a él están los aposentos de las sacristanas.

En el primer patio, hay otra tercera puerta a la izquierda que da acceso a las dependencias que tiene la cofradía de Viñeros y a la sacristía, que se halla detrás de la cabecera de la iglesia y donde las religiosas han

colocado un torno. En el pasillo que lleva desde el patio a la sacristía se conserva un lavamanos de piedra unido a la pared<sup>10</sup>.

El exterior que da a la calle Andrés Pérez está situada la portería del convento, dicha portería es una modesta habitación con cubierta de bovedillas en la que se encuentra otro torno y a través de él las monjas tenían contacto con la vida exterior. Haciendo un ángulo con la fachada de la iglesia se elevaba la torre campanario, que no posee vanos en sus cuerpos inferiores, su planta es de forma cuadrada y se reviste de cuatro aguas con tejas de cerámicas curvas, en su parte superior aparecen algunos vanos y es donde están colocadas las campanas.

La fachada de la iglesia está construida de piedra caliza blanca, y en el centro posee un arco de medio punto rodeado por pilastras, que soporta una moldura con un remate triangular fraccionado. En la segunda planta hay otro similar para acoger una hornacina con una escultura de piedra de la Virgen de la Aurora. La esquina de la iglesia y la de la torre tienen unos bordes de piedra en los que se han esculpido en realce el escudo de la orden dominica y un perro portando en su boca una antorcha encendida en alusión a Santo Domingo.

La iglesia consta de una sola nave, con grandes pilastras que soportan una cornisa que recorre todo su perímetro inferior. En cada uno de los lados de la nave interior se ven tres arcosolios de medio punto, que protegen los diferentes retablos. Siguiendo la tipología conventual, la iglesia consta de un coro alto y de un coro bajo en el lado del Evangelio del presbiterio. Los muros laterales del altar mayor poseen unos medallones de

---

<sup>10</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga conventual*. Editorial Arguval. Málaga 2000, pág. 189.

estuco en altorrelieve con rocallas y cortinajes<sup>11</sup>, que simbolizan a Santo Domingo con Alano de Rupe y la Aparición de la Virgen del Rosario.

La nave se encuentra cubierta con bóveda de medio cañón con arcos fajones y el presbiterio con cúpulas sobre pechinas. En la parte superior de la nave se conserva la decoración de yesería que tenía originalmente, podemos observar a través de dicha decoración que su construcción es de finales del S. XVIII.

### 3.3 MONASTERIOS MASCULINOS

Los monasterios masculinos en la urbe malagueña han subsistido, total o parcialmente más que los conventos femeninos, quizás se debe a que la legislación desamortizadora los respetara por su gran tamaño y monumentalidad.

La discrepancia entre los distintos conventos masculinos depende en gran medida, de las ayudas económicas que percibe cada institución y del voto de pobreza que tiene cada orden religiosa. Sin embargo, los conventos que se edificaron a finales del S. XV o principios del S. XVI usaron métodos y mano de obras mudéjares, por lo que observamos con asiduidad techumbre de madera. Los muros estaban formados por anchas tapias que con el paso del tiempo se estropearon lo suficiente como para hacer grandes reparaciones. De acuerdo con lo anteriormente expuesto observamos que los conventos de los Capuchinos o el de los Carmelitas Descalzo tienen como claustros unos sencillos patios rectangulares, con arcadas sobre pilares en su planta baja. Lo normal, sin embargo era tener un claustro cuadrado y rodeado por galerías de arcos sobre columnas en las dos plantas. En los conventos de los Jesuitas, Filipenses, Agustinos, Clérigos Menores, las plantas altas tenían balcones o ventanas,

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, pág.190.



aunque conservando las normas de simetría. Era habitual que las galerías de los claustros, en particular la superior, se montase cubiertas de bovedillas y viguetillas de madera, continuando el modelo habitual en España desde finales del S. XV<sup>12</sup>. Estas cubiertas de madera podían ser del tipo alfarje como es el caso de los jesuitas, y los que presenta mayor interés son aquellos cuyas zapatas adquieren formas figurativas mostrando un mensaje como por ejemplo: San Juan de Dios, Merced, Trinitarios.

Los claustros de los conventos masculinos solían estar unidos a un lateral de la iglesia, casi siempre en el lado del evangelio. El claustro del hospital de San Juan de Dios cuyo uso era más útil y menos contemplativo, estaba situado en el centro del inmueble con la finalidad de ventilar y solear el mayor número de habitaciones. Según la riqueza del convento, era normal la existencia de un segundo claustro o patios secundarios tales como los que aparecen en los Colegios de San Sebastián, San Luis el Real.

Podemos ver en aquellos conventos que fueron edificados a comienzos del S. XVI como es el caso de San Francisco, Santo Domingo, Victoria, un elemento común, una torre de planta cuadrada o rectangular de influencia mudéjar, así mismo, en algunos casos desaparecieron después de grandes transformaciones.

Las riquezas y proporciones de las iglesias, dependía de la capacidad económica de la orden. Podemos observar la gran presencia de las espadañas en lugar de las torres. En los conventos construidos durante el S. XVI como Santo Domingo, San Luis el Real, Santa María de la Victoria, Carmelitas Descalzos, Nuestra Señora de los Ángeles tenían una pieza tan original como es el compás; este elemento también aparece en el S. XVII en el convento de los Capuchinos.

---

<sup>12</sup> ROMERO BENÍTEZ, J., "El claustro del monasterio de San Zoilo en Antequera", *Jabega* nº 8, Málaga, 1974, pág. 33.

Málaga pertenece al tipo de ciudad conventual y este hecho se puede comprobar a través de los documentos históricos y del análisis de diversos planos urbanos.

Los viajeros que en distintos periodos han pasado por nuestra ciudad han dejado constancia de los conventos existentes en Málaga en sus obras literarias. Joseph Townsend viajero británico, viajó por España entre los años 1786 y 1787, mostró gran interés por los monumentos religiosos que existían en Málaga, escribió que en esta ciudad había 25 conventos, de los cuales 10 de ellos eran de mojas y 15 de religiosos. También mencionó que en España había un total 8.932 conventos que alojaban a 94.000 frailes, y el cómputo total de personas dedicadas a la vida contemplativa serían aproximadamente de 200.000 en un país de 10.268.110 de habitantes según el censo de Floridablanca.



Ilustración 7.- Distribución de la población en España en el 1787.

También hace mención a la gran labor humanitaria que hacia los hermanos capuchinos en la ciudad de Málaga y como los más necesitados acudían a los monasterios para recibir pan y caldo<sup>13</sup>.

En el año 1786 en el plano del río Guadalmedina realizado por el arquitecto D. Miguel del Castillo, se puede observar algunos de los conventos religiosos más relevantes.

Una de las órdenes más antiguas de los conventos masculinos establecida en Málaga es la de los franciscanos de San Luis, su origen es el 14 de septiembre del año 1489, dos años más tarde de la conquista de Málaga por los Reyes Católicos. Los Monarcas concedieron a los religiosos franciscanos que vivían en un hospicio, unas huertas con sus viviendas en la zona oeste del Guadalmedina, anexas a las huertas de Toribio de la Vega, cocinero de la reina<sup>14</sup>. Fray Antonio de Villafranca adquirió las tierras pero no las encontró idóneas para la fundación, por tal motivo los Reyes Católicos, por Real Cédula formulada en Jaén el 27 de octubre, ofrecieron otro lugar junto a la huerta del comendador mayor en el barrio, al exterior de las murallas de la ciudad pero cerca de ella. Además del ofrecimiento de la propiedad les cedieron los ladrillos, azulejos y otros utensilios que precisaban para la construcción del convento<sup>15</sup>. Sin embargo la fundación no se realizó pues en una carta con fecha el 20 de octubre de 1490 los Monarcas daban autorización a los hermanos de San Francisco para que pudiesen crear monasterios en las localidades de Málaga, Ronda, Loja, Guadix y Baeza<sup>16</sup>.

En el año 1491, el corregidor García Fernández, sucesor de D. Iñigo Manrique de Lara, construyó la capilla mayor del convento, consiguiendo el patronato para sí y sus sucesores.

<sup>13</sup> GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal vol. III*, Madrid 1962, pp. 1509-1567.

<sup>14</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Los Repartimientos de Málaga*, Málaga, 1985, pág. 200.

<sup>15</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas III*, Málaga, 1792, edición facsímil 1981, pág. 233.

<sup>16</sup> A.G.S., Registro General del Sello, tomo VII, nº 3.420, fol. 314.

En el año 1.500 la vida en el monasterio continuaba de forma apacible y contemplativa, salvo los ruidos que hacían los hornos alfareros y ollerías que se encontraban situados en los alrededores por lo que los religiosos se quejaron por estas molestias y los Reyes Católicos mandaron una carta al corregidor, el 24 de diciembre para que hiciesen desaparecer tales sonidos<sup>17</sup>.

En el S. XVI D. Luis de Torres, arzobispo de Salerno, edificó a su costa la capilla situada al lado de la Epístola por los pies y la consagró a Nuestra Señora de los Ángeles. En el año 1516 D. Fernando de Córdoba poseía una capilla y apalabro con el tallador D. Nicolás Tiller un retablo de madera de borne y castaño para dicha capilla.

En el año 1561 el convento franciscano estaba formado por 44 religiosos, los cuales vivían gracias a las mandas y ayudas de los feligreses, como por ejemplo, la donación de María Jiménez para hacer honor a las Ánimas del Purgatorio, pagándola con la obligación de un censo por la venta de Linares, en la zona de Vélez Málaga, o la constituida por D. Jerónimo de Salazar en el año 1618 para recordar la Porciúncula<sup>18</sup>.

La situación del convento al exterior de los muros de la ciudad de Málaga, obligaban a las personas que se dirigían a él a recorrer un gran espacio, desde las puertas de Buenaventura o de Antequera. Los frailes para hacer más cercano el camino a dicho convento pidieron que se abriera una puerta que anteriormente existía y que habían cerrado durante la guerra con los musulmanes, de esta forma mejoraría la comunicación con la ciudad. El Cabildo el 4 de enero de 1612 aceptó esta petición con la exigencia de que los religiosos costeasen dichas puertas de maderas y que se cerrasen por las noches; que también pagasen a un guardián que viviría en una de las torres cercanas a esta puerta, se llamaría Arco de San Francisco y se adornó con una figura de mármol de la Inmaculada

<sup>17</sup> DIAZ ESCOVAR, N., *Efemérides históricas malagueñas*, Málaga, 1915, pág. 347.

<sup>18</sup> GIL SANJUAN, J., "Proyectada estancia del príncipe Carlos en Málaga para sanar de cuartanas", *Baética* nº 10, Málaga 1987, pp.261-272.

Concepción y dos faroles. Los frailes eran los encargados de salvaguardar las llaves de dicha entrada. Los religiosos en 1621 apalabraron con el maestro cantero D. Sancho Meléndez, la elaboración de 12 columnas de piedra del Prado para las dos plantas del claustro, las cuatros de los extremos eran más gruesas que el resto. La iglesia se iba terminando con la edificación de capillas con bóvedas de enterramiento por parte de personas importantes y de cofradías.

En el año 1648 la comunidad religiosa donó emplazamiento a D. Melchor Pérez de Salcedo para la construcción de la capilla de Llagas. La cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno el Rico también ubicada en esta iglesia tenía capilla con bóveda de enterramiento.

La cofradía de Ánimas construyó su capilla en el 1646 por el maestro Francisco Montero y en el 1785 fue agrandada adquiriendo el terreno de una antigua capilla que estaba situada a espaldas de la capilla de Ánimas y de otro trozo situado junto a la enfermería; a cambio de esta donación la comunidad franciscana, recibió un donativo que lo emplearon en la construcción del coro. En el primer claustro del convento se encontraba la capilla de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esclavitud, procedente de la cofradía de la Veracruz, la tutela de esta capilla era propiedad de D. José Sánchez Badajoz, descendiente del mayorazgo de Pizarra que habían creado D. Gonzalo Juanes y Doña Juana Romero.

En este convento tuvieron su sede otras cofradías, tales como la Pura y Limpia Concepción, la del Santo Sudario de la Cruz, Santo Sudario de la Pura y Limpia Concepción, Santo Sudario de San Juan Evangelista de la Veracruz, Santo Sudario del Santo Cristo Crucificado de la Veracruz, Azotes y Columna, Nuestro Padre Jesús el Pobre, de la Oración del Huerto, Esclavitud de Nuestra Señora, Orden Tercera, San Benito, San Diego de Alcalá y Humidad y Paciencia. Estas cofradías, además de sus trabajos funerarios, contribuían a aumentar los cultos, además de ir terminando la arquitectura del templo y así mismo

participaban en una gran actividad procesionista en la tardes del Miércoles y Jueves Santo<sup>19</sup>. La orden franciscana siempre se distinguió por su pobreza y sus escasos bienes materiales y por sus grandes labores humanitarias que siempre ofrecieron a los malagueños. El Catastro del Marqués de Ensenada, a mediados del S. XVIII, ratificó la carencia de posesiones rústicas y urbanas, aunque si tenían grandes censos a su favor<sup>20</sup>.

En el año 1655 la fábrica de la orden, tenía grandes deficiencias en su estado de conservación. Las partes que requerían reformas eran: uno de los lienzos del claustro principal, la habitación del dormitorio principal y algunas de las celdas

La orden franciscana siempre tuvo una gran ayuda económica por parte de los feligreses, era la favorita de las cofradías y de gran parte de los malagueños para su enterramiento.

El convento siempre tuvo problemas con el abastecimiento de agua, pero este se resolvió en el año 1659, cuando el Ayuntamiento cedió una paja de la alcubilla de la plaza de Montaña y en el año 1675 aumentó el volumen con dos nuevas aportaciones procedente de la alcubilla ubicada en el camino al convento de Miraflores, con la condición de otorgar una fuente que diese agua al vecindario; en aquellas fechas el convento estaba compuesto por 70 religiosos, todos muy queridos por la ciudadanía malagueña.

En 1671 la capilla mayor se hallaba en estado ruinoso sobre todo por las inundaciones que hubo una década antes. Empezó a edificarse una nueva capilla con su retablo, el sagrario era dorado, se construyó una bóveda y suelo con losetas de jaspe rojo y blanco; este trabajo fue hecho por el maestro cantero D. Salvador García y el pago de dicho trabajo fue pagado casi en su totalidad por el Conde de Frigiliana, que era el patrono de la capilla mayor, cuyo retablo se

---

<sup>19</sup> DÍAZ DE ESCOVAR, J. M<sup>a</sup>. , *Cosas Viejas. Las antiguas procesiones de Semana Santa, La Libertad*, Málaga, 3 de marzo de 1907.

<sup>20</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada vol. 113.

elaboró en el año 1675. En 1677 se trasladó al Cristo del Rincón a una capilla que se construyó para él en el interior de la iglesia. En el año 1680, a primeros de octubre, hubo un terremoto que destruyó parte del convento y una torre dejándolo necesitado de reformas. Cuando en el S. XVIII se hicieron grandes reformas en la iglesia del convento, esta fue agrandada, se abrieron grandes vanos de medio punto, se cambió el coro y se construyó una bóveda de medio cañón; estas modificaciones suprimieron el estilo mudéjar y la convirtieron en barroca.

Las pobres cosechas del año 1751 provocaron una etapa de gran carestía y por eso el obispo D. Juan de Eulate y Santa Cruz ayudó con limosnas y obras de caridad a los malagueños; lo hizo a través de venta de joyas, con tal importe, vistió a 200 pobres y dedicó al sustento 3.000 reales a través del convento de San Francisco, en la persona del padre guardián que se había prestado para este servicio.

A las malas cosechas mencionadas anteriormente se unieron en el año 1765 nuevas catástrofes meteorológicas: el río Guadalmedina se desbordó, derribando la pared que comunicaba con la calle de Grama y la llamada Molinillo del Aceite, provocando inundaciones en la huerta, el refectorio y la iglesia<sup>21</sup>.

La comunidad mandó en el año 1772 al Cabildo civil un escrito pidiendo ayuda económica para arreglar la iglesia que había quedado muy deteriorada; ante esta adversidad el arquitecto y maestro mayor de la catedral D. Antonio Ramos y D. Mateo Carvajal hicieron una inspección y elevaron un informe, diciendo que el templo estaba muy deteriorado por la humedad y en peligro de inundación, porque se encontraba a un nivel más bajo que la calle y el río. Para subir el nivel de la Iglesia había que realizar unas obras con un costo que a continuación detallo:

---

<sup>21</sup> A.C.M., Leg. 431 nº 1.

Costo de las obras en reales de Vellón	Obras potenciales
9.000	956 varas de mazaríes <sup>22</sup>
2.300	Muros y pilares
1.700	4 ventanales en los lunetos de la bóveda

También en dicho informe pedían quitar las campanas de la escalera principal de convento porque sus muros estaban agrietados, el campanario estaba inacabado, le faltaban dos varas que llegarían hasta el nacimiento de los arcos. El costo de sus acabados y de la piedra para las cornisas de altura de dos pisos, se elevaba a 9.500 reales de vellón.

Los malagueños implicados en esta obra, viendo que los frailes auxiliaban a los afligidos y que era una orden mendicante, decidieron colaborar con 6.000 reales de vellón para financiar dichas reformas<sup>23</sup>.

La noche del 25 de septiembre de 1764, hubo una crecida del Guadalmedina que derribó de nuevo las tapias de la huerta e inundó de nuevo la institución.

El maestro mayor de obras Silvestre de Bonilla, en el año 1790, efectuó unas modificaciones en las tuberías del convento; la institución le dio a cambio un terreno para una casa en la calle Saavedra, situada en la parte posterior del convento.

Otro convento masculino a destacar sería el de los trinitarios calzados de Málaga, por su gran labor humanitaria realizada en la ciudad.

Los antecedentes a la fundación del primer convento trinitario en la ciudad de Málaga fueron en los años contiguos a la reconquista. Los Reyes Católicos a

<sup>22</sup> Es un ladrillo rústico, su principal componente es la tierra arcillosa. Los hay de distintos tamaños y acabados.

<sup>23</sup> A.M.M., L de. C., vol. 162, fols. 238-240.



través de una Real Orden certificada en la Vega de Granada el 21 de diciembre de 1491, ordenaron hacer la iglesia de San Cosme y San Damián en una mezquita que había próxima a las Atarazanas. Los frailes trinitarios que acompañaban a los Reyes Católicos durante la campaña ya se habían establecido en el año 1489 en el llamando barrio Isla de Riarán, posteriormente se trasladaron al Postigo de Arance<sup>24</sup>. La iglesia de San Cosme y San Damián fue otorgada a los religiosos, pero este lugar no era del agrado de la congregación porque no lo consideraban apropiado ya que había un varadero cercano y los pescadores hacían mucho ruido. La congregación pidió a los monarcas que se le diese otro lugar en el extramuros de la ciudad<sup>25</sup>. Se le dio la misión a D. Juan Alonso Serrano de buscar un lugar más adecuado para la congregación y al principio se establecieron frente a la puerta de Antequera, en la huerta de Toribio de la Vega. La gran proximidad con el convento de los franciscanos, que ya estaban establecidos allí les hizo oponerse de nuevo por lo que se inició una nueva búsqueda. Fray Miguel de Córdoba, perteneciente al monasterio trinitario requirió a los Católicos Monarcas un nuevo emplazamiento a través de carta fechada el 5 de diciembre de 1492<sup>26</sup>.

En este año un terremoto destruyó parte de la iglesia de San Cosme y San Damián, ante tales circunstancias intercedió D. Francisco Ramírez, que era secretario de los Reyes Católicos, y que estuvo al frente de la artillería en la toma de Málaga. Las víctimas mortales de la batalla fueron sepultadas próximas al campamento de la Reina, en el cementerio denominado de la Artillería ubicado en el extramuros de la ciudad de Málaga<sup>27</sup>. En ese lugar D. Francisco Ramírez de Madrid construyó una ermita consagrada a San Onofre. El señor Ramírez informado de los problemas de los monjes trinitarios les cedió la ermita y sus enseres para que levantara en aquel lugar su convento con la cláusula de ser

---

<sup>24</sup> A.H.N., Clero, Santo Domingo Leg. 186.

<sup>25</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Ibidem*, pp.247-248

<sup>26</sup> A.C.M., Leg. 62 nº 29.

<sup>27</sup> GUEDE, L., *Ermidas de Málaga*, Málaga 1987, pág. 115.

sepultado en la capilla mayor y ser designado su patrono. Los monjes trinitarios se mudaron el 15 de octubre de 1494 al que sería su ubicación final, y en el 1502 tras el fallecimiento de D. Francisco Ramírez fue enterrado allí según su voluntad, pero posteriormente su cuerpo fue llevado a Madrid que era su lugar de origen.

A ambos lados del camino del monasterio había huertas, también fue otorgada a la institución tierras cercanas al convento Santo Domingo y en el municipio de Comares, fincas con almendros y olivos. La institución ya tenía un mayordomo en el año 1501 y este cargo recaía en la persona de D. Juan de Aillón.

A finales del S. XV y primeros del S. XVI, el convento trinitario, recibió grandes donaciones por parte de los feligreses, con la contraprestación de las tradicionales misas y beneficios espirituales.

Esta institución hacía una gran labor humanitaria, consagrados al rescate de cautivos mediante pago, gracias a ello la orden tenía propiedades rurales en:

- ✓ Málaga.
- ✓ Vélez-Málaga.
- ✓ Alhaurín.
- ✓ Cártama.
- ✓ Comares.
- ✓ Totalán.
- ✓ Mijas.
- ✓ Benaque.
- ✓ Chilches.
- ✓ Moclinejo.
- ✓ Antequera.

A las propiedades mencionadas anteriormente, habría que añadir un gran número de casas situadas en la ciudad malagueña y censos sobre ellas.

Estos inmuebles eran arrendados y el beneficio obtenido se invertía parte de él en la compra de otras viviendas. Otra parte de las ganancias se utilizó en la

redención de cautivos, como sucedió en 1511 y para pagar materiales de obra. En el 1502 se sufragaron al tejero García de Morales 2.600 maravedíes por la adquisición de 20.000 ladrillos<sup>28</sup>. El cocinero de los Reyes Católicos Toribio de la Vega, había recibido grandes donativos en la ciudad de Málaga, había hecho una capilla en la iglesia del convento, y en ella en el año 1513 enterró a una de sus hijas.

D<sup>a</sup> Beatriz Galindo murió, en el año 1535, esposa de D. Francisco Ramírez, patrono del convento, en su testamento dejaba como únicos herederos del derecho de patronato y de sepultura en la capilla mayor a sus nietos, D. Diego Ramírez y D. Francisco Ramírez.

El 15 de enero de 1626 el nieto de D<sup>a</sup> Beatriz Galindo, como ya he mencionado anteriormente, D. Diego Ramírez se hizo cargo del patronato de la capilla mayor del convento<sup>29</sup>.

En 1561 la orden compró una propiedad a la familia Carrillo, dotada de agua, por lo que pidieron permiso para traerla al monasterio, pero no le fue concedida tal petición y esto causó un pleito que llegó a la Real Cancillería de Granada, que se resolvió permitiendo a Carrillo recobrar el agua de su hacienda y en contraprestación tuvo que entregar los 750.000 maravedíes que había tomado por ella.

El monasterio de los trinitarios se había convertido en el nacimiento de un nuevo barrio a extramuros de la ciudad, recibiendo el nombre del convento Trinitario. Debido a la gran importancia de este nuevo arrabal, Fray Sancho de Leyva pidió al Cabildo Municipal a petición de los vecinos la construcción de un puente sobre el río Guadalmedina, para impedir que en las crecidas de dicho río el barrio se quedara separado de la urbe.

---

<sup>28</sup> VALENZUELA ROBLES, M<sup>a</sup>. C., "Sobre el convento de la Trinidad de Málaga en la transición a la Edad Moderna", *Jábega* nº 66, Málaga 1989, pp. 8-13.

<sup>29</sup> A.H.P.M., Escribanía de Diego Benítez, Leg. 1926.

El convento en el año 1587 estipuló con el cantero D. Jerónimo Suárez la realización de 13 columnas de mármol blanco de la sierra de Mijas; un año después la comunidad contrató con el tallador flamenco Guillermo Dorta la elaboración de un retablo en la capilla de San Miguel, en madera de borne y con columnas jónicas<sup>30</sup>.

En el 1634 se construyó el lado del claustro que se comunicaba con la sacristía pero debido a la falta de medios económicos de la orden, dos religiosos tuvieron que dar sus concernientes herencias para dichas obras.

La nave central del templo fue elevada en el año 1669 por el Maestro Fray Gregorio de Gálvez, religioso que hizo labores de construcción para ayudar a la orden.

En el convento de los trinitarios en 1685 seguía aceptando fondos reservados para la redención de cautivos. Este mismo año D<sup>a</sup> Teresa de León creó por medio de su testamento un patronato sostenido en el cortijo de Torrijos, cuyas ganancias se dedicaban a la salvación de cautivos y al casamiento de jóvenes huérfanas.

En el año 1733 se decidió empedrar las calles colindantes al convento, y esta misión la llevó a cabo el obrero mayor Fernando de Viana Cárdenas y los gastos fueron sufragados por el Ayuntamiento.

Transcurridos cuatro años, la capilla consagrada a San Blas obispo fue concedida como patronato a D. Damián Valentín Rosique quien hizo una bóveda de enterramiento, colocó su escudo de armas e hizo una sacristía.

A partir de la segunda centuria del S. XVIII, cuando el Ayuntamiento no tenía donde cobijar a las tropas que en ocasiones se establecía en la ciudad, se llegó a un acuerdo para poder utilizar los aposentos de los conventos. Por tal motivo en el 1777 los claustros de los conventos de los trinitarios se encontraban llenos con granos y pajas destinados a las tropas<sup>31</sup>. Por lo cual puedo sacar la conclusión de que el Ayuntamiento no solo utilizaba el convento para hospedar a las tropas sino también para el alimento de los soldados y caballos.

En las propiedades que el convento llegó a poseer a mediados del S. XVIII, según el Catastro del Marqués de Ensenada eran un total:

---

<sup>30</sup> A.R.C.G. Cab. 3, leg, 703, pág. 7.

<sup>31</sup> RECIO MORA, R., "El problema del acuartelamiento de las tropas en Málaga, durante el último cuarto del S. XVIII, y su incidencia en los conventos, casas y mesones de la población civil", *Boletín de Arte* nº 15, Málaga, 1994, pág. 157.

- Veintiuna viviendas y dos tercios de otra.
- Cinco huertas en la Trinidad.
- Una casa de torcer cáñamo detrás de la huerta de la Florida.
- Diez fincas de secano, entre los alrededores de Zamarrilla y el Arroyo de los Ángeles<sup>32</sup>.

En el 1804 el edificio trinitario era usado como cuartel y posteriormente en hospital por motivo de la epidemia de fiebre amarilla que asoló a la ciudad. Trascurrido dos años la huerta anexa al convento, llamada huerta Alta y una haza de regadío, se alquilaron por el plazo de tres años, con el deber de que el arrendatario se ocupase de la labranza y del reparo de la casa, cañerías y alberca.

### 3.4 HOSPITALES

El vínculo de Málaga con las órdenes hospitalarias se define por su interrupción. Los malagueños conservaban una buena memoria de las acciones de estos Hospitales, por lo que cuando la ciudad fue asediada en el año 1680 por una gran epidemia de peste, pidieron al obispo Fray Alonso de Santo Tomás que hiciese venir a los hermanos hospitalarios.

En el 1680 el Hospital de la Caridad pasó a llamarse Hospital de San Juan de Dios, dicha institución estuvo consagrada a la labor benéfica y asistencial pero desde el punto de vista interno su actividad no se diferenciaba mucho de los demás conventos malagueños.

Posteriormente consiguieron del cabildo eclesiástico autorización para poner una escultura de San Juan de Dios, que se cree que su escultor fue Don Pedro de Mena en el año 1682, pero posteriormente se cree que fue de su discípulo Don Pedro de Zaya, de fecha de 1693, aunque la duda sigue latente.

---

<sup>32</sup> A.M.M. Catastro de Ensenada. Tomo 112., fol. 1137.

Los hermanos hospitalarios contribuyeron a la función sanitaria con algunos conceptos innovadores para su época, como la separación de pacientes por enfermedades, camas individuales, la predilección por las plantas altas para evadir la humedad, la aireación de las habitaciones, y más tarde, las habitaciones independientes para los enfermos convalecientes.

A consecuencia de estas nuevas innovaciones se incrementaron los gastos del hospital. Con anterioridad gran parte de los ingresos que costeaban los gastos se obtenían del aprovechamiento de un corral o patio comedias. Estas actividades lúdicas desde el principio había unido a instituciones benéficas, la mentalidad generalizada de la época consideraba el teatro como actividad pecaminosa o poco honesta, y por lo tanto podía ser consecuencia de castigos divinos en forma, de catástrofes naturales y otros accidentes.

Los religiosos consideran el “corral” la más lucrativa de sus fuentes de ingresos. Tenían acordados con distintas compañías actuaciones aunque en ocasiones el Consejo de Castilla las prohibía. Cuando se podía hacer representaciones se obtenía un dinero extra para dicha institución. Con este sobrante se pagaban los salarios de médicos, barberos, compra de lienzos, sábanas, mantas y otros enseres relacionados con el hospital. Estas representaciones supusieron un alivio económico para la grave situación de los hospitales malagueños.

Las representaciones se reanudaron a comienzos del S. XVIII, por ejemplo se recogen en el libro de actas del hospital de San Juan de Dios que desde el 16 junio de 1715 al 18 de marzo de 1718 las cantidades obtenidas por estas actuaciones ascendían a 77.680 maravedís<sup>33</sup>.

---

<sup>33</sup> Extracto del “Libro del Acta del Hospital de San Juan de Dios”, copia atribuida a NARCISO DÍAZ DE ESCOVAR, pág. 69 (estos datos se corresponden con los consignados en los folios 178 al 233 del libro de actas original).

No obstante. En 1715 se había recibido en la ciudad una Real Cédula del rey Felipe V, con fecha del 23 de octubre, en la que declaraba que su voluntad era la prohibición acordadas con el Cabildo municipal, en contra de lo pretendido por la institución.

Poco más tarde llegó otra Real Cédula permitiendo las comedias, comenzando un nuevo periodo de permisibilidad. En el 1734 otra Real Carta de Felipe V, autoriza las comedias siempre que tenga fines benéficos.

El precio pagado por persona era de 6 cuartos de los que uno era íntegro para la institución, otro para las obras pías de la ciudad, y un 3,5 para la compañía.

El corral de comedias se mantuvo en activo hasta 1745, y en esta fecha tuvo lugar la última actuación. En el 1768 el empresario malagueño D. Salvador Márquez, contribuyó para que se crease una nueva casa de comedias en Puerta Nueva, de los ingresos obtenidos de esta casa de comedias, cedía una parte al Hospital. En el 1774, dicho empresario pidió permiso para traer una farsa de cómicos para actuar hasta la próxima cuaresma de dicho año<sup>34</sup>.

Una década después en el 1784, en una carta del Conde de Floridablanca dirigida al Conde de Campomanes, le comentaba que el rey prohibía las representaciones teatrales sin dar lugar a excusa alguna<sup>35</sup>

### 3.4.1 HOSPITALES MALAGUEÑOS EN EL S. XVIII

En los libros de Producible eclesiástico del Catastro del Marqués de la Ensenada, observamos las siguientes instituciones benéficas:

---

<sup>34</sup> Sala de Andalucía, Biblioteca de la Diputación Provincial de Málaga. Nota manuscrita de Narciso Díaz de Escovar; A.M.M. L de C. 164, fol. 447.

<sup>35</sup> DÍAZ DE ESCOVAR, N. Y DÍAZ SERRANO, *Óp. Cit.*, pág. 564

1. El Convento Hospital San Juan de Dios
2. Niños Expósitos
3. San Lázaro
4. Santa Ana
5. San Julián
6. Convalecientes
7. Santo Tomé
8. San Juan de Letrán
9. Hospicio para peregrinos
10. Jesús Nazareno de mujeres pobres incurables, creado en 1731.

En este siglo se construyeron los siguientes establecimientos reservados a la infancia:

1. Real Colegio de Niñas Huérfanas de la Concepción
2. Colegio de Huérfanas del Corazón de María o Escuela de Niños de la Providencia.

También se fundaron centros de reclusión:

1. La Casa de Misericordia
2. Corrección de mujeres denominado Colegio San Carlos Borromeo gestionado por el Obispo Manuel Ferrer Figueredo.<sup>36</sup>

La ubicación de estos centros no era igual por lo que no todos podían asegurar su continuidad. En el año 1786 se produjo la desaparición del Hospital de San Lázaro, la Junta que tenía que informar al Gobierno sobre la realidad de los Hospitales y fundaciones piadosas, al considerar inapropiado el de la Caridad, planteó, con la oposición de la Orden de San Juan de Dios, su traslado a aquel, pero finalmente no se realizó. Las Cofradías y Hermandades, además de agrupaciones religiosas, eran instituciones de socorro y caridad que realizaban su trabajo humanitario, asistiendo a los hermanos enfermos y moribundos; su noción de la enfermedad tenía un carácter individual más que colectivo que realmente consistía en la asistencia al enfermo y prepararle a tener una buena muerte, la Cofradía de San Juan de Letrán situada en el Convento de la Merced.

<sup>36</sup> FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.D., *Los hospitales malagueños en los S.XV- XIX. Historia y arquitectura*. Servicio de publicaciones CEDMA. 2004., pág. 50.



Según las nóminas de Cofradías, Hermandades y Congregaciones realizadas para el reparto del Real Subsidio del año 1795, figuraban: el Hospital de San José de niños expósito, situado en calle Granada que en ella estaba la Hermandad del Señor San José; en el Hospital de Santa Ana, estaba la Hermandad del Santo Rosario con el título de la Aurora del Espíritu Santo<sup>37</sup>; En la Capilla de San Lázaro, la Hermandad de los Pasos de Jesús y en el Hospital de San Julián, la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo.

La economía de los centros asistenciales dependía, como en épocas anteriores, de la iglesia, de sus propios bienes, limosnas y de ciertas partidas que llegaban a través de los espectáculos. Las comedias ofrecían grandes ingresos a los Hospitales por lo que cuando se prohibían causaban grandes daños económico. También recibían parte de la recaudación de las novilladas, de estos ingresos se beneficiaban las obras públicas, por ejemplo empedrado, etc.

En los testamentos quedaban recogidos aspectos de gran interés para el desarrollo de la beneficencia malagueña, además de las misas y partidas a particulares, figuraban las mandas pías forzosas mediante las que el Estado, a través de la Iglesia atendía a necesidades tales como redención de cautivos, manutención de niños expósitos, dotación de huérfanas o conservación de los Santos Lugares<sup>38</sup>. Parte de los bienes del difunto se invertían en obras de caridad, así eran frecuentes las donaciones a convento, colegios y hospitales. En ocasiones algunos hospitales eran nombrados herederos universales de los bienes de los difuntos.

La situación financiera de los centros sanitarios fue modificada, cuando por la Real Cedula de Su Majestad en 1798 se dispuso que se enajenasen todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia,

---

<sup>37</sup> FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.D., *Óp. Cit.*, pág. 51.

<sup>38</sup> REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del S.XVIII*. Universidad de Málaga 1986, pág. 36. Ejemplo de estas mandas tenemos en Copia a la letra de la fundación de las obras pías que instituyó el Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Armengual de la Mota, Imp. De la Plaza, Málaga 1724.

de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos de Lego, poniéndose los productos de estas ventas, así como los capitales de censo que se redimieren a estos establecimientos y fundaciones en la Caja de Amortización a un interés anual del tres por ciento<sup>39</sup>. Por Real Cedula de 1799 se creó transitoriamente una Junta Suprema con soberanía para dirigir las enajenaciones de bienes de Hospitales, Hospicios, etc. así como la Instrucción que debía observar los Intendentes y Justicias del reino para ejercerlas<sup>40</sup>.

También había instituciones asistenciales creadas por particulares; así mismo existen las enfermerías de los Conventos, entre las que cabe señalar la petición del Monasterio de la Encarnación en noviembre de 1728 solicitando licencia al Concejo malagueño para instalar una enfermería en un pequeño terreno; la decisión se aplazó, y no hay constancia que posteriormente se ejecutase. Con el informe favorable, del obrero Mayor Martin Bustamante, si se le concedió permiso a la solicitud de ampliar su enfermería a la comunidad de los Capuchinos en 1739, tal vez fue por encontrarse situada en una zona al exterior de la muralla.

Como en épocas anteriores, también en este siglo se crearon hospitales provisionales para atender al contagio y a situaciones de miseria que sobrepasaban las posibilidades asistenciales de los existentes en la ciudad. La reclusión fue una de estas medidas tomadas en el S. XVIII para el control de la mendicidad ante el peligro social y epidémico que la miseria solía llevar asociada<sup>41</sup>.

Todo ello estuvo motivado por la precaria situación que se vivió en la ciudad de Málaga a principios del S. XVIII con motivo de la Guerra de Sucesión y de la que quedó constancia en la relación de calamidades que se le envió al rey

---

<sup>39</sup> A.M.M., A.C. 188, fols. 801-804 (11-X-1798).

<sup>40</sup> A.M.M., A.C. 189, fols. 95-97v (29-1-1799) fols. 320-326 (26-IV-1799).

<sup>41</sup> BENÍTEZ ALBA, M.J., "Grupos marginados e instituciones piadosas en la Málaga de Felipe V" en *Jábega* nº 60, Diputación Provincial de Málaga 1988, pp.7-14.

en 1756, pidiendo ayuda económica por la vía de los arbitrios. Se observaba como la ciudad seguía sufriendo los mismos problemas que en siglos anteriores tales como la falta de alimentos, pérdida de cosechas por las excesivas lluvias y bloqueo del comercio por la Guerra de Sucesión, a esto se suma el que la ciudad debía socorrer a los múltiples heridos en la contienda.

La problemática del abastecimiento de agua se mantenía en este periodo y las necesidades de la ciudad eran cada vez más difíciles de cubrir. En el año 1712 se llegó a cortar todas las cañerías de fuentes particulares que tomaban el agua de la principal, excepto las de los Hospitales, Conventos, Catedral, Palacio Episcopal y Colegio Seminario, aunque se juntaron las aguas de cañerías antiguas y nuevas de las fuentes públicas no llegaba agua suficiente para el consumo de la ciudad. El problema de la falta de agua se incrementaba en verano, el Ayuntamiento obligaba a limpiar los nacimientos y tomas de agua.

El Obispo Molina Lario, tuvo la iniciativa de traer el agua desde el Guadalmedina mediante la construcción del acueducto de San Telmo (1782-1784), obras realizadas por varios proyectos municipales. Por el paso de este acueducto se construyeron molinos, cuyo resultado, como el de las aguas destinadas a riego, se aplicarían al mantenimiento de la cañería principal y mejoras de fuentes públicas, como consecuencia de ello todos los hospitales contarían con suministro de agua: el de Niños de la Providencia del agua surtida entre la Trinidad y Plaza Montañón, el Colegio de Niñas Huérfanas en la alcubilla de su nombre, el de San Julián del agua de San Pedro Alcántara, los de Santa Ana e Inválidas de la alcubilla de Puerta de Granada, el de San José de la esquina de calle Beatas y los de San Juan de Dios y Santo Domingo de la de San Agustín<sup>42</sup>.

En el año 1799 los hermanos hospitalarios, optimizaron las condiciones del hospital, con la cometida de agua corriente y su fuente. La cañería pasó por la

---

<sup>42</sup> FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.D., *Óp. Cit.*, pág. 68.

finca ocupada por una alcubilla lindante a la catedral, Casa del Cabildo y el postigo o calleja en la que se amontonaban las piedras para dicho templo.

Los hospitales por su gran labor humanitaria y obras benéficas fueron las instituciones más queridas por los ciudadanos malagueños. Esta labor se recoge en épocas de penurias y catástrofes naturales cuando los hermanos hospitalarios eran los primeros que se echaban a la calle para ayudar a todos los malagueños sin distinción alguna.

### 3.5 CAPILLAS

En el siglo XVIII, la piedad malagueña se manifestó con la creación de una serie de Capillas y hornacinas para la devoción cristiana por toda la ciudad, las Capillas cumplían una labor espiritual de gran relevancia. Cada Capilla tenía un hermano que era el encargado de abrir y cerrar dicho habitáculo, desde el toque de los maitines. A tan temprana hora, este Hermano abría la Capilla a los feligreses que concurrían a rezar a esa hora y además era el encargado de vigilar el recinto.

#### 1) Capilla de Nuestra Señora de los Remedios

La Capilla de Nuestra Señora de los Remedios en Puerta Nueva. Esta Capilla era cuidada por los dependientes de la Real Aduana, el 20 de septiembre de 1718 la ciudad de Málaga, dio licencia al Hermano Francisco Roldán para hacer una escalera al lado de la muralla, para que pudiesen abrir la capilla en la que los feligreses acudían a rezar. El 9 de agosto del año 1736 dio licencia a D. Antonio de Aguayo y Consorte, para reedificar dicha Capilla que se había deteriorado mucho.

A mediados del S. XVIII, esta Capilla estaba cuidada por el administrador de la Real Aduana, D. Nicolás Torreblanca.

2) Capillas de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de la Soledad en la Puerta de Granada.

En la Puerta de Granada, había dos Capillas: una de Jesús de Nazareno y otra de Nuestra Señora de la Soledad. Una ermitaña, llamada Doña Francisca de Arroyo, viuda de Don Pedro Martín Álvarez en el año 1724, ansiosa de tener en propiedad el culto de estas Capillas para ella y sus dos hijos, ofreció a la ciudad en el Cabildo el 11 de febrero de 1735 que si le concediesen tal favor, le daría dos casas que tenía en Antequera: La ciudad informada de que esta señora tenía nietos, le contestó que no podía admitir su propuesta, concediéndoselo solo por vida el cuidado de dichas Capillas. A mediados del S. XVIII las cuidaban las Beatas de las Inválidas, cuya casa tenía comunicación con ellas.

3) Capilla de la Aurora María del Espíritu Santo.

Don Pedro Alburquerque vivía en calle de la Puente. Este Señor, cedió a la Hermandad del Rosario de la Aurora María, una sala baja para que en ella, dispuesta en forma de Capilla, colocase la Imagen de la Virgen, en el año 1728. Luego hizo la Ermita de la Aurora, junto a la rivera del Guadalmedina. Para ello la ciudad cedió en el mismo año, un solar de 35 varas de largo y 11 de ancho, que es la dimensión de la Capilla. En el año 1758 se celebró su homenaje con gran solemnidad, y de noche sacaron con la Imagen el Santo Rosario. Para su mejor gobierno y duración formaron sus Constituciones que fueron aprobados el 19 del año 1758, por el Señor Ferrer elegido Prelado que entonces era Provisor del ilustrísimo Señor Franquis.

### 3.5.1 LA CAPILLA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN

La Capilla del Santísimo Cristo del Perdón situada en el puente de Santo Domingo, fue fundada por Don Juan Valverde, natural y vecino de esta ciudad, en el Pontificado del Ilustrísimo Señor D. Francisco Alonso de Santo Tomás. A

la subida del Puente de Santo Domingo, había un lugar impío debido a la oscuridad de la noche en aquel lugar desierto se cometía todo tipo de perversiones. Don Juan solicitó a esta ciudad le concediese aquel terreno para construir una Capilla y vivienda contigua para cuidar la imagen de un Cristo Crucificado. Estando obligado a cuidar de dicha imagen con sus luces de noche y de día quitarían dichas abominaciones. La ciudad se lo concedió e hizo donación para él y sus descendientes, y fueron sus sacristanes, quienes cuidaron de su culto. Las limosnas de los feligreses las destinarían para su mantenimiento.

Con esta licencia edificó a su costa la Capilla y su vivienda, se le dio el título del Perdón. A la muerte de D Juan su hijo Tomás heredó la Capilla y vivienda y la función de sacristán.

Probablemente en el año 1746 se había fundado en la Parroquia de San Juan un Rosario que llamaron de los Tiñosos, porque era de la casa de Martín Federico, donde se curaba dicha enfermedad. Apenados los Hermanos por no tener un lugar adecuado para poner una Imagen de la Virgen de Nuestra Señora de los Dolores, que había de dar el nombre al Rosario, pidieron a Don Tomás lo admitiesen en su Capilla, así como la Cruz, los faroles y demás utensilios. D Tomas les otorgó la licencia que firmó, el 7 de julio del año 1747, permitiendo que se instalara en ella.

Con la entrada en ella del Rosario, se originaron varios pleitos y recursos entre la Ciudad, su Patrono y el Juez Eclesiástico y como consecuencia se extinguió dicho Rosario por no llegar a un acuerdo entre los Cofrades según las Constituciones que se les habían dado, quedó Don Luis Valverde (Sacristán), nieto del fundador en la posesión de su Capilla, que estaba muy bien engalanada, dando continuo culto a las Imágenes de Nuestro Jesucristo de la Expiración y a su Santísima Madre de los Dolores, por cuyo nombre es conocida dicha Capilla.

### 3.5.2 LA CAPILLA DEL CRISTO DE ZAMARRILLA

Capilla del Cristo de Zamarrilla (1757), aunque la Capilla y la Hermandad de este Señor Crucificado son del S. XVIII, es muy antigua la Cruz llamada de Zamarrilla, situada al final de calle Mármoles, tal como se sale al campo.

En el 1649, se habla en el Cabildo de esta Ciudad del nombre de Zamarrilla, el Padre Morejón, escribió que el nombre provino de algún cristiano católico de este nombre que pondría allí la Cruz; y otros opinan que se debe a un tal Zamarrilla, que mataron en aquel lugar. El nombre de Zamarrilla es antiguo pero su culto es reciente.

El Hermano Antonio Barranquero, fundó un Rosario que sacaba de noche, ayudado con las limosnas que recibía, decidió hacer una Capilla, para que allí se diese Misa a los vecinos. Su construcción acabó en el 1757, tal como se ve en una lápida en lo alto de la Capilla que se lee como su principal fundador, el que no lo fue, sino es D. Antonio Barranquero, ayudado de Juan Silvestre Guedes, que se hizo inscribir solo: “Se hizo esta obra a devoción de Juan Silvestre Guedes, y con la limosna de los Devotos año 1757”.

Después se hizo una Hermandad para su culto por Don Antonio Barranquero; a la que dio Constituciones el Provisor Don Antonio García de la Cámara Maroto, el 10 de septiembre del año 1788. El Señor Barranquero mandó hacer tallar a un Señor Crucificado en una Cruz, al ermitaño Lorenzo de San Francisco. Este acabó su trabajo en el año 1757. Se trajo en procesión a este Cristo a la Iglesia de la Santísima Trinidad, y desde ella a su nueva Capilla, dándole el nombre de Zamarrilla, que echaron a suerte con otros dos nombres más, uno sería el Señor del Camino y el otro nombre sería el Señor de la Esperanza, y ganó por tres veces el nombre de Zamarrilla.

### 3.6 LOS MESONES

Son confusos y numerosos los orígenes atribuidos a los mesones u hostelerías y se suponen nacidos junto al ágora o en los santuarios griegos de intensa afluencia viajera. Saladin los consideraba de origen bizantino y según Herodoto eran abundantes en los caminos de Persia. Según Torres Balbás<sup>43</sup>, el origen de los mesones los atribuye como una de las muchas y valiosas herencias del legado romano; se denominaban “caupona” y las descubiertas por la arqueología revelan la distribución de los mesones actuales.

El mesón árabe llamado “Fundaq” situado en la ciudad de Tetuán tiene igual organización funcional y elementos como los pilares cuadrados con impostas, arcos de medio punto que se repiten idénticos al mesón de la Victoria situado en la ciudad de Málaga<sup>44</sup>.

El paralelismo de estas edificaciones comunes en Marruecos y Andalucía se debió a una similar reglamentación. Hasta ahora no se conocen las reglamentaciones musulmanas; tan sólo se dispone de dos pequeñas ordenanzas, que llamaban Hisbas, con instrucciones para los almotacenes: uno fue redactado a fines del S.XI por el malagueño Mulhmed as-Sakati.

En los “Repartimientos” efectuados en el año 1491, cuatro años después de la conquista de la Ciudad por los Reyes Católicos, se asignan numerosos mesones, algunos donados a cortesanos importantes, como a García Fernández de Manrique, Corregidor de Córdoba y después Alcaide y Justicia Mayor de Málaga. Se hallaban enclavados a lo largo de los caminos y esparcidos por todo el ámbito urbano; principalmente junto a las puertas, zonas comerciales y de mercados. Son habituales sus referencias en viejos documentos; perdurando por el incremento de nivel vida y por la influencia extranjera, nacen otras

---

<sup>43</sup> TORRES BALBAS, L., *Al Ándalus*, 1946., pág. 468

<sup>44</sup> TEMBOURY ÁLVAREZ, J., *Mesones malagueños*, 2000, pág. 13.



instituciones de hospedaje confortable y probablemente sin tener convivencia con caballerías y carromatos<sup>45</sup>.

Debido a estas transformaciones más confortables, van desapareciendo lentamente los mesones, sobreviviendo aquellos que están situados en los sectores densos y de más bajo nivel social. En el S. XVIII había una zona comprendida en un rectángulo delimitado por el río, las vías del Marqués, San Juan y la calle Compañía, que con el tiempo ha quedado circunscrito a los alrededores de ese eje neurálgico llamado calle de los “Mesones”, y actualmente conocida como calle “Camas”. Con el tiempo estos mesones van desapareciendo y otros han sido reedificados con un aspecto grotesco y detestable.

El Parador del General, estuvo situado en la Plazuela del Cobertizo de los Mártires número 13. Recientemente ha sido transformado para fines industriales, aunque respetando su estructura originaria. Se construye a mediados del S. XVIII el Mesón de la Victoria, este mesón está organizado por un patio central cuadrado, con dos arcos sobre columnas en cada testero, que se prolongan hacia los ángulos de la galería para entibar los empujes. Llevan doble arquivolta, tangente a la imposta del entramado. En la planta alta, en vez de repetir la disposición inferior de arcos y columnas, está cerrada con muros, cortados por huecos y antepechos. Este sistema se emplea en los edificios del S. XVIII como el Convento de San Felipe o el Palacio Episcopal.

### 3.6.1 MESÓN DE LA VICTORIA

En el año 1487 acuden al asedio de Málaga unos frailes de la Orden de San Francisco de Paula, a los que el Rey Católico autoriza a fundar en su reino; aquí construyen su casa matriz, a la que el monarca concede su Virgen de la Victoria, imagen a la que atribuía los triunfos de su campaña. Por su historia y

---

<sup>45</sup> *Óp. Cit.*, pág. 23.

milagros los Mínimos ofrendaron gran devoción a esta imagen, adoptándola por patrona de toda la comunidad española y nombrándose todos “frailes de la Victoria” o simplemente “Victorios”. Una las reglas de penitencia que la orden practicaba era la abstinencia cuaresmal todo el año; para ello, los frailes de Málaga, conseguían de los pescadores limosna de pescado. Más tarde construyen una ermita, junto al Muro de Espartería consagrándola a Nuestra Señora de la Mar, y en la que una lámpara servía de guía a los navegantes de quienes recibían grandes donativos.

El fin de esta Capilla lo explica la crónica del Padre Juan de Morales y en ella refiere que servía de hospedería tanto a los padres pasajeros, como a los del mismo convento que bajaban a negociar en los casos que se ofrecen y no podían volver al suyo por la gran distancia que había.

Pero hubo de interrumpirse este fin piadoso y utilitario, pues en el año 1621, aproximándose al puerto una escuadra flamenca para saltar y saquear la ciudad, la autoridad militar ordenó derribar todos los edificios exteriores a la muralla y cercanos al puerto, entre ellos la ermita de la Virgen de la Mar, para hacer trincheras y organizar la defensa. Ante tales circunstancias el pueblo tuvo que lamentar que desapareciese esta institución benéfico- piadosa, que trataron rápidamente de reponer. Era muy difícil disponer de un gran recinto en Málaga, de un solar amplio y cercano al mar. La ciudad facilitó un sector, exterior a la muralla y perteneciente a la extensa rambla del Guadalmedina; La elección de terreno junto al puerto fue acertada, las Atarazanas, Alhóndiga, Herrería del rey; en la zona más humilde y densamente poblada; directamente comunicada con los arrabales de la Trinidad y Perchel, por el río en el Norte por el camino de abastecimiento agrícola de Málaga; debía gozar de un postigo independiente en la muralla, posiblemente, como en casos semejantes, estaba franco de alcabalas.

El mesón de la Victoria se construye en el año 1632, su nombre debe ser una contracción de “Mesón de los Frailes de la Victoria” o “Mesón de los Victorios”<sup>46</sup>.

Su fundación religiosa también coincide con la época musulmana, ya que el producto de la explotación de los “Fanadiq” pertenecía generalmente a los bienes Abues y se destinaba al mantenimiento de las Madrasas.

El edificio se emplaza en un callejón de doble recodo y sin salida, llamado Mesón de la Victoria.

A espaldas de esta organización del patio central, el Mesón de la Victoria, tiene en la planta baja las naves destinadas a las caballerizas. Se distribuyen en tres tramos y otras tantas naves separadas, como en Tetuán, por pilares bajos rectangulares con impostas y arcos de medio punto; en la nave lateral están las cuadras con sus pesebres; en las otras dos dormían arrieros y escuderos sobre todo para que las caballerías pudiesen transitar en las dos direcciones sin tropezar.

Para finalizar en la parte posterior del edificio había un gran patio, el llamado por las Ordenanzas “El corral apartado” en el que se encontraban los cerdos y las gallinas del posadero<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> TEMBOURY ÁLVAREZ, J., *Mesones malagueños*, 2000, pág. 36.

<sup>47</sup> *Ibidem*, pág. 38.



## CAPÍTULO 4

### SOCIEDAD Y VIDA COTIDIANA EN MÁLAGA



## CAPÍTULO 4. SOCIEDAD Y VIDA COTIDIANA EN MÁLAGA

### 4.1 LA SOCIEDAD MALAGUEÑA EN EL S. XVIII

Durante el transcurso del S. XVIII la sociedad española sufrió una fuerte transformación con la aparición de una incipiente burguesía; la causa fue que empezó a ponerse en duda unos valores sociales que habían estado en vigor hasta esos momentos y la sociedad malagueña no permaneció ajena a estos cambios. Hay un componente que resultaría primordial y que camina y se afianza lentamente como naciente valor social, a la vez que minaba los pilares de aquella forma de implantar los derechos y los deberes de las personas y ese elemento era el poder del dinero. La sociedad hasta entonces había estado configurada según las normas ofrendadas y ungidas por deseo y orden divino, estos estamentos sociales se clasificaban de la siguiente manera:

- Nobleza, los que luchan, bellatores.
- Clero, los que oran, oratores.
- Pueblo llano, los que trabajan, laboratores.

#### 4.1.2 LA NOBLEZA

El primer lugar en la sociedad malagueña lo ocupaba la nobleza, cuya misión era defender al pueblo de los peligros tanto internos como externos formando parte de la milicia urbana, y también ocupaba cargos en el Ayuntamiento como regidores, alcaldes, jueces, abogados, jurados, etc.

En la sociedad malagueña, como anteriormente he comentado, se estaban efectuando unos cambios en el ámbito social, por una parte la sociedad

estamental, de órdenes cerrados, regladas por el nacimiento y asentada en la tradición de unas leyes y costumbres a otra sociedad parecida a la actual, donde la posición social de la persona no depende ya de su origen sino de la riqueza y el poder que poseía.

Estas dos realidades complementarias luchan entre sí por mantener una posición social y económica. La nobleza malagueña era consciente del poder de las riquezas y que su futuro dependía del poder económico que ostentaba. El éxito estaba en el comercio y había que inmiscuirse en el tráfico mercantil. Los grupos que pugnaban por ascender a la nobleza lo hacían buscando un lugar para ellos y sus descendientes, bien a través del comercio o del tráfico mercantil con las Indias o a través de un matrimonio ventajoso. Aspiraban a lo que consideraban una sociedad más justa y más abierta. Pero una vez lograda tal posición, se unían a este grupo social y cerraba las posibles aperturas a nuevas incorporaciones por parte de otros burgueses. Parte de la nobleza malagueña se integraba en el mundo de los negocios a través de terceras personas, participaba en los arriendos de las percepciones fiscales de la Corona y de la administración de las rentas provinciales en su propio interés, hipotecaba fincas, prestaba dinero con altos intereses, financiaba producciones. Los nobles eran propietarios de fincas rústicas y urbanas poseían cocheras, carruajes, capillas privadas y servicio doméstico. Celebraban grandes fiestas e invitaban a lo más selecto de la ciudad, incluso a los ilustres extranjeros que vivían o estaban de paso.

La nobleza malacitana a nivel provincial comprendía el 3% de la población, en el año 1787 el estamento nobiliario lo componían 584 personas, eran poseedores de gran parte de las tierras y disfrutaban de una riqueza importante, un ejemplo de ello serían:

- Conde de Molina
- Conde de Guaro<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *La economía de Málaga en el S. XVIII*. Imprime Gráficos Arte, Granada 1983, pág. 183



Habitualmente se ha calificado de absentista, lo que está muy de acuerdo con la realidad, e inclusive los delegados que ocupaban asiento en el Cabildo municipal, lo hicieron nombrando a menudo un sustituto con la misión de defender sus riquezas e intereses<sup>2</sup>.

La burguesía malagueña del S. XVIII estaba compuesta mayoritariamente por extranjeros y naturales que se disputaban el mercado y los beneficios que estos generaban. Hay que matizar que todos los extranjeros no eran burgueses y gozaban de buena situación económica. El resto, que era mayoría, se dedicaba al pequeño comercio o a los trabajos infravalorados que los malagueños despreciaban: palanquines, servicio doméstico, aguadores entre otros.

El asentamiento de personas extranjeras en el litoral malagueño sobre todo en Málaga capital, que se observa desde inicios del S. XVIII y con mayor intensidad desde mediados del año 1750, hay que tener en cuenta que desde tiempos lejanos contó entre sus habitantes con personas de diversas procedencias que venían atraídas por las riquezas económicas del lugar, con la idea de hacer grandes fortunas en el trato o comercio de sus géneros.

Los primeros extranjeros en asentarse fueron los genoveses, después vienen los franceses, ingleses, flamencos, suecos, entre otros.

Este movimiento se vio aumentado con el paso del tiempo ya que los impedimentos legales para su establecimiento cada vez eran menores. En este siglo los continuos decretos y cédulas lo favorece excepto durante el periodo 1789-1797 por la Revolución Francesa o la Guerra de Convención.

Gran relevancia iba a tener la ordenación de los foráneos en “vecinos o transeúntes”<sup>3</sup> por la irregularidad de estos últimos en los pagos concejiles y en las levadas de milicia, aparte de disfrutar de fuero militar, aunque tenían que pagar alcabalas y cientos. Este motivo iba ser aprovechado por las personas foráneas, creando compañías comerciales, ya que uno o varios de sus componentes se

<sup>2</sup> VILLAS TINOCO, S., *Historia de Málaga*, Vol. 2, Ed. Andalucía, Granada 1984, pág. 628.

<sup>3</sup> *Novísima Recopilación*. Libro VI. Título XI. Ley III. En la Real Resolución dada por Felipe V en 8 de Marzo de 1716, se da la revelación detallada de las circunstancias que deben concurrir en los extranjeros para considerarse vecinos de estos reinos.

naturalizaban o nacionalizaban, sin embargo otros sacaban ventajas de su estatus de transeúntes sin formalizar la mayoría de las veces las situaciones mínimas exigidas, lo cual ocasionaban protestas por parte de los comerciantes del lugar<sup>4</sup>.

Se dispuso crear por la Corona una matrícula de extranjero por la Real Cedula de 28 de junio de 1764, que es la única que engloban a todos los foráneos, ya que las otras que hay solo se refieren a comerciantes, para observar cuales deberían ser considerados como pasajeros de acuerdo con dichas leyes. Tenía que aparecer el nombre, apellidos, lugar de procedencia, oficio o trabajo que hacían, estado civil, si estaba casado, la nacionalidad de su esposa, años de residencia en el país, si era católico, si sabía escribir...; al comienzo los cónsules realizarían estas anotaciones de sus respectivos ciudadanos, pero en Málaga, ante las graves negligencias se dio un bando general para que todos los extranjeros se presentasen ante el responsable de la matrícula D. Manuel Amandi Montenegro.

La cifra de extranjeros que da la matrícula es:

- Del año 1713 al 1751 vivían en Málaga 229 extranjeros
- Del año 1751 al 1764 vivían 278 extranjeros.

Haciendo un total de 507 extranjeros<sup>5</sup>.

Los foráneos más numerosos eran los genoveses con 187 personas, seguido de los malteses que eran un total de 25, le seguían los saboyanos con un total de 24, seguido de 11 sardos, 5 napolitanos, 3 del Estado Eclesiástico y un toscano. Aunque la colonia italiana era la más numerosa de la ciudad la mayoría eran personas poco cualificadas.

La colonia italiana se dividía en:

---

<sup>4</sup> Archivo del Ayuntamiento de Málaga. Cabildo 3 Agosto 1744. Se pide entre otras cosas que no compadezcan en Málaga los extranjeros por más de tres meses para hacer sus tratos y comercios, para evitar los fraudes y coligaciones de los extranjeros, tanto en sus tratos de vino y pasas como en la introducción de mercaderías extranjeras...; los naturales se están arruinando de lo único que tienen: viñas a causa de los Ardiles y fraudes de los comisionistas y extranjeros para conseguir los frutos a su mínimo precio.

<sup>5</sup> Visto en el Guillen Robles, A.H.N. Legajo 129-3. Del total de la matrícula que son 507, aproximadamente el 50% (46,8% son casados; se trata de vecinos, que computados a 4 personas por casa y aunque media del reino para 1752 era 4,16% pensamos que en la ciudad sería algo menor, dan 952 almas). Además hay 32 extranjeros entre viudos y los que no se sabe su estado, que también hemos considerado como vecinos. Así pues el número total de persona de la matrícula sería 1.080, más los 238 solteros, son 1.318 personas.

1. 66 criados
2. 12 cocineros
3. 41 jornaleros
4. 18 lacayos

De los 25 malteses que vivían en Málaga eran mercaderes en lienzos un total de 21.

Los grupos de las restantes nacionalidades fueron los siguientes:

33 de las Islas Británicas de los cuales se subdividen:

- 16 irlandeses
- 14 ingleses
- 3 escoceses
- De los cuales 17 eran comerciantes de frutos del país (vino, pasas, almendras).
- Le siguen la ciudad de Hamburgo con un total de 9, de los cuales 8 eran cajeros.
- Luego había un total de 8 alemanes, 3 comerciantes en frutos, un cajero y un tenedor de libros.
- Le siguen 4 portugueses, entre ellos había un comerciante de los productos típicos de la región.
- Cuatro prusianos, entre ellos un comerciante y dos cajeros.
- Cuatro dinamarqueses, uno de los cuatros se dedicaba al comercio en frutos.
- Dos holandeses.
- Dos suecos.

Según el lugar de procedencia cada uno se dedicaba a un trabajo diferente, los alemanes se dedicaron preferentemente a la labor que dejaban grandes beneficios en la región, y al comercio de frutos del país<sup>6</sup>.

En el año 1791 el número de extranjeros en Málaga era de 1.201, cantidad que comparada con la del año 1764 como hemos observado anteriormente se ve

---

<sup>6</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *La economía de Málaga en el S.XVIII*. Universidad servicio de publicaciones. Granada 1983, pág. 165.

que hay un gran aumento de la colonia extranjera en la ciudad. La no preservación de esta matrícula impide cualquier tipo de análisis; por consiguiente 960 extranjeros se encontraban domiciliados o vecindados y el resto transeúntes.

La primera noticia en el S. XVIII sobre los extranjeros que comerciaban en Málaga nos la facilita el Catastro del Marqués de la Ensenada.

En año 1764 los comerciantes extranjeros eran 109 de ellos 43 se dedicaban a los frutos y 49 eran comerciantes en paños, ropas y lienzos.

Para el año 1775 hay nueva relación de las casas del Alto Comercio Marítimo Extranjeras y del gremio de mercadería de paños, lienzos y mercerías<sup>7</sup>.

Los franceses se dedicaban mayoritariamente al comercio del paño, 19 tiendas eran de los franceses y solo había 5 españolas y una irlandesa, el monopolio estaba en manos de los franceses.

En el ramo de la mercería existían 9 establecimientos, 3 eran españoles y 6 franceses.

En el año 1792 de acuerdo con la Junta de Gobierno del Consulado, las casas de comercio que eran extranjeras sumaban una cantidad de 42 de las cuales 14 eran mixtas es decir, que tenían socios españoles.

Una observación es la movilidad del grupo de los extranjeros ya que algunos de los componentes de este comercio mayor lo eran de la burguesía: Manescau, Navarrot, Callan, Gracián, Setta, etc.; también el ascenso de personas o hijos de los que en año 1765 eran cajeros o dependientes y que ahora formaban parte de este grupo: podemos citar a Pally, a Dreyer, entre otros<sup>8</sup>.

El grupo de los grandes hombres de negocios entraron en oposición con los restantes comerciantes que no poseían ni tenían su potencia económica, ni sus redes de comercialización, ni experiencia mercantil; esta posición de supremacía sobre los pequeños comerciantes les permitían obtener grandes beneficios y algunos pocos por sus vinculaciones con la agricultura. Esta situación fue

---

<sup>7</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A. *Ibidem*, pág. 167.

<sup>8</sup> GÁMEZ AMIÁN M.A., *La economía de Málaga en el S.XVIII*. Universidad servicio de publicaciones. 1983, pág. 169.

denunciada tanto por los presentes coetáneos como por los propios interesados.

Un ejemplo de ello, lo relata el viajero Ponz:

“El comercio de la vid y de otras preciosas producciones del territorio de Málaga, apenas se hace de la primera mano por los cosecheros y los que sudan en su cultivo, hallándose establecidas en la ciudad familias extranjeras, que adelantando algunos caudales a los labradores en sus mayores urgencias, logran los frutos a precios inferiores, los almacenan y venden cuando se les acomoda enriqueciéndose muy bien con los sudores de aquellos”<sup>9</sup>.

Hay unas reflexiones sobre la estabilidad del mercado de Málaga, realizadas en el año 1752, en el que se cuenta:

“El comercio de Málaga tiene su mayor envió en la extracción de la gruesa copia de frutos patria, pero este se hace enteramente por extranjeros”<sup>10</sup>.

En la siguiente reflexión del año 1752 vemos que parte de la navegación también estaba en manos de comerciantes extranjeros:

“Los naturales apenas hacen un corto tráfico de puerto a puerto del país y ninguno a los extraños bien porque con sus embarcaciones menores no pueden viajar a las provincias del Norte, donde corren con estimación estos frutos, o porque no pueden satisfacer el doble derecho de extranjería establecido en Gran Bretaña, a cuyos puertos tal vez llegarían sin este impedimento. Se limitan a la Península, mientras los extranjeros hacen el resto y hacen retorno con los géneros que introducen”<sup>11</sup>.

El grupo de comerciantes extranjeros cada vez más cuantioso como lo demuestra la relación de los principales matriculados en el Consulado Marítimo

---

<sup>9</sup> PONZ A., “Viaje de España”; citado por J. de la Puente en La visión de la realidad española en los viajes de D. Antonio Ponz. *Moneda y Crédito*, Madrid, 1968, pág. 70.

<sup>10</sup> Archivo de la Chancillería de Granada Reflexiones sobre la consistencia del comercio de Málaga. Libro núm. 597.

<sup>11</sup> Reflexiones sobre la consistencia del comercio de Málaga. Archivo de la Chancillería de Granada. Libro núm. 597.

Terrestre de Málaga, acapararon grandes capitales comerciales compuesto en su mayoría por bienes muebles:

1. Créditos comerciales de todo tipo de géneros.
2. Existencias de frutos del lugar.
3. Mercaderías.
4. Alhajas.
5. Dinero.<sup>12</sup>

En menor cantidad bienes inmuebles, más cantidad de muebles urbanos que de rústicos.

Este capital generado partía fuera de Málaga como lo describe D. Diego de Córdoba, director de la Compañía Marítima de Málaga, a la Secretaría General de Indias, donde se narra la situación del comercio de Málaga como el destino dado a sus beneficios; el escrito dice así:

“El comercio que hasta ahora se ha hecho en el puerto de Málaga por estos comerciantes todo ha sido pasivo; son comisionistas del comerciante extranjero, que se enriquecen a costa de los viñeros. Cuando han hecho un caudal de 200.000 a 300.000 pesos se retiran, extrayéndolo por giro y fraudulentamente, y dejando sólo en caja aquella parte que corresponda para que siga el giro de la casa, cuya dirección y gobierno queda a manos del cajero y de los demás de esta clase que tienen parte”<sup>13</sup>.

En el año 1791 hay otro informe que dice:

“Es insaciable la codicia de estos comisionistas extranjeros pues no son comerciantes por sí y solo meditan en enriquecerse oprimiendo al cosechero y extrayendo la plata para Londres y Gibraltar por los buques de guerra principalmente lo que dificulta dar un golpe”<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> GÁMEZ AMIÁN M.A., *La economía de Málaga en el S. XVIII*. Universidad servicio de publicaciones. 1983, pág. 171.

<sup>13</sup> A.G. Indias. Indiferente General 2.403.

<sup>14</sup> A.G. Indias. Indiferente General 2.393.

Los extranjeros fueron uno de los grupos que más se beneficiaron del comercio. Sus acciones en algunos casos fraudulentas les llevaron en muchas ocasiones a ganar grandes sumas de dinero.

La mayoría de estos extranjeros provenían de Italia, Francia y del Norte de Europa y venían de sus ciudades natales para trabajar como administrador o contable de firmas que habían en su país; por tal motivo, en ocasiones, había vínculos familiares que le ayudaban al ascenso socioeconómico.

En el año 1787 el número de extranjeros eran 584 personas, si bien era cierto que vivían en su mayoría en las villas y aldeas de toda la provincia malagueña<sup>15</sup>.

#### 4.1.3 EL CLERO

En segundo lugar estaba el clero, cuya labor era salvar las almas de los ciudadanos con sus plegarias y oficios divinos. También entre los eclesiásticos se pueden distinguir diferentes tipos entre el alto clero y el bajo clero e incluso en diferentes órdenes religiosas. Entre las primeras estaría el Obispo, Cabildo Catedralicio, los Priors de las órdenes religiosas y entre los segundos los vicarios, párrocos, los beneficiados.

La Iglesia malagueña en el S. XVIII estaba compuesta por el clero secular y regular en cuya cúspide estaba el Episcopado y el Cabildo Catedralicio. La labor social y humanitaria de los eclesiásticos principalmente del clero regular cuando las catástrofes diezmaban la ciudad era de digna mención, los religiosos atendían al pueblo, se exponían a las enfermedades y a la desesperación de los ciudadanos dando aliento y paz a los moribundos, olvidándose de ellos mismos e incluso dando la vida por sus feligreses.

---

<sup>15</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *La economía de Málaga en el S.XVIII*. Universidad servicio de publicaciones. Granada 1983, pág. 156.

Esta gran labor humanitaria era reconocida por el pueblo llano quien lo asumía como propio de su condición religiosa y les demostraban su devoción en las funciones eclesiásticas invocando la protección divina asistiendo masivamente a las Iglesias. No hay que olvidar que las catástrofes naturales eran consideradas castigos divinos por los pecados del hombre, y estos estaban muy preocupados por la salvación de sus almas. El clero malagueño tenía bajo su tutela casi todos los sectores marginados que existían, Hospitales, casas de corrección, Centros de beneficencia, Casas de providencia, Hospicios, escuelas. Hay que tener en cuenta que estaban libres de muchas de las cargas fiscales que recaían sobre el resto de la población menos privilegiada.

A mediados del S. XVIII el clero secular estaba formado por 885 personas, que eran el 0,4% de la población. En el año 1787 el total de este estamento representaba el 1,02% del número de habitantes<sup>16</sup>.

Según el Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>17</sup>, el clero recibía de la renta generada en el reino un total de 22,58% del producto bruto de la tierra y el 10,23% de la ganadería.

Los titulares de las parroquias no tenían participación directa en los diezmos, pero en su lugar disfrutaban de las primicias. En el Obispado de Málaga los feligreses ingresaban en la parroquia a la cual pertenecía, aunque tuviera la labor y siembra en otro lugar, en algunos términos aunque tuviera muchas tierras pero si el devoto no pertenecía a esa parroquia muchas de estas levemente percibirían ingreso por este concepto. Desde esta observación cuantos más elevado fuera el número de los propietarios feligreses de las iglesias las cantidades obtenidas serían más elevadas.

---

<sup>16</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *Ibidem*, pág. 149.

<sup>17</sup> MATILLA TASCÓN, A., “La única contribución y el Catastro del Marqués de la Ensenada”. Madrid, Apéndice XXXV.



Los ingresos conseguidos serian por los conceptos de:

1. Misas
2. Entierros
3. Bautizos
4. Limosnas,...

Parte de lo recaudado se usaba para dar atenciones a los indigentes, y a auxiliar aquellos lugares que padecían calamidades o para préstamos a los Ayuntamientos en los años de crisis<sup>18</sup>. Esos ingresos también se utilizaban para la construcción y reparación de las iglesias, por ejemplo en las obras que se hicieron en la Catedral de Málaga en el S. XVIII se compraron las lámparas en Inglaterra<sup>19</sup>, los vidrios en Venecia y los hierros en el Norte<sup>20</sup>. Como se puede observar no había control para evitar gastos en las obras de la construcción de la Catedral de Málaga.

Los ilustres personajes que ocuparon la sede episcopal en la ciudad de Málaga fueron:

- Don Francisco de San José ( Sevilla, que ostento la mitra desde los años 1704-1714)
- Don Manuel Santo Tomás y Mendoza (1714-1717)
- Don Juan de Eulate y Santa Cruz ( Álava, su mandato comprendió 1745-1755)
- Don José Molina Lario y Navarro, (nació en un pueblo de Teruel en Camañas, fue el más representativo, ejerció desde marzo del año 1776 a junio del año 1783, su cuerpo reposa en la Capilla de la Encarnación en la Catedral que él mismo había mandado labrar para el descanso eterno de su alma, murió el 4 de junio del año 1783).

---

<sup>18</sup> Archivo de Ayuntamiento de Málaga. Abastos. Leg. V. 141. Prestó caudales durante la crisis de subsistencia; así en la de 1723-1724; 1760.

<sup>19</sup> A.C.M. Actas Capitulares 1765. Libro 50. , pág. 153. En el Cabildo día 9 Mayo 1756 se comunicó que habían concedido franquicia aduanera para cajones de vidrio veneciano y 1033 arrobas de hierro del norte a Málaga, para las rejas.

<sup>20</sup> Cabildo día 19 Junio se comunicó la compra por D. Diego Mayrle del Comercio de Málaga, de 8 arañas de metal de Gran Bretaña. Libro 50, pág. 592.

- Don Manuel Antonio Ferrer y Figueredo, (nació en Granada, su mandato fue del año 1785 al 1799).

Todos los obispos del S. XVIII malagueño, fueron magnánimos y personas de bien desde el punto de vista de la santidad al buen hacer de sus prioridades, todos desarrollaron con bondad y amor su magisterio y esto hace mucho a favor de la institución.

Estos obispos mencionados anteriormente dejaron su huella en la ciudad debido a su bondad y encomiable labor social.

#### 4.1.4 EL PUEBLO LLANO

El tercer estado con su trabajo aseguraban el mantenimiento económico de los dos grupos anteriormente citados, el pueblo centra sus preocupaciones en la supervivencia diaria y, en ocasiones, tomaban partido por alguna de las figuras que formaban parte del teatro o del mundo taurino<sup>21</sup>.

El pueblo llano, como anteriormente hemos expuesto era quien con su trabajo sostenía económicamente a los estamentos privilegiados. Hay que tener en cuenta que según la mentalidad del S. XVIII el hombre por su nacimiento debía ocupar un determinado puesto en la jerarquía social. Desde pequeño el niño era educado para ocupar un puesto ya predeterminado en la sociedad, es decir el hijo del zapatero debía seguir en el mismo oficio que su padre, igual sucedía con el hijo del carpintero, comerciante, etc.; la Sociedad Económica de Amigos del País otorgaban premios para los profesionales de oficio que a más hijos enseñaban el oficio familiar, con tales normas, la permanencia y el orden social estaban asegurados y así se evitaban los problemas derivados de la aspiración y el deseo de poder.

---

<sup>21</sup>VILLAS TINOCO, S., *Málaga en tiempos de la Revolución Francesa*, Óp. Cit., pág. 180.

#### 4.1.5 LOS MARGINADOS

Esclavos, gitanos y vagabundos eran una minoría marginada. La aparición de los esclavos en Málaga en la Edad Moderna, fue un hecho frecuente, aunque fue decayendo a lo largo del S. XVIII. Este hecho esclavista en la ciudad, pensamos que es mayor que en el resto de España, al ser Málaga uno de los puertos comerciales que tenían trato con el norte de África, dentro del comercio Mediterráneo, lo mismo sucedía con otras ciudades portuarias como Valencia, Cartagena, Cádiz; el origen del esclavo era principalmente norteafricano (berberiscos, moros, turcos,...) pudiendo haber procedencia centroafricana en torno al 10%, también hay un 20 o un 25% de origen incierto a causa de haber nacido ya en esclavitud; tales circunstancias hace que Málaga sea un lugar de entrada de esclavos para posteriormente pasarlo al interior de España.

El esclavo simboliza un bien económico, a la vez que su propiedad es signo de prestigio social, esta situación hace que los esclavos pasen a ser posesión de las altas capas sociales, ya sea política como económica; la posesión de un esclavo no estaba al alcance de toda la población pues sus precios, eran muy altos. La relación trabajo/precio/tiempo era económicamente rentable<sup>22</sup>.

Un esclavo podía tener una vida media laboral de unos 30 años, a lo que habría que sumarle los gastos propios de alimentación, vestidos, medicinas, etc.; en el caso de la mujer esclava su precio era mayor y el precio de su trabajo menor, pero ella daba un beneficio adicional, como eran los hijos, que estos a su vez eran vendidos por sus dueños a la edad de 10 años obteniendo un alto beneficio por ellos. Las mujeres eran por regla general más dóciles que los hombres.

Por tal motivo se prefería al esclavo de sexo femenino con una relación de dos a uno. La edad de los esclavos, era aproximadamente 26 años y su condición de esclavo duraría en la mayoría de los casos casi toda su vida. La edad media de

---

<sup>22</sup> GÓMEZ GARCÍA M.C., *La esclavitud en Málaga entre los S.XVII y XVIII*. Biblioteca Popular Malagueña, 1993, pág. 78.

las licencias de libertad se encontraba alrededor de los 33 años. El esclavo podía ser en ocasiones moneda de pago o anulación de deuda. Junto a este tipo de traspaso de esclavos, de tipo mercantil, los esclavos eran entidad potencialmente de transmisiones por medio testamentario, como ha puesto de manifiesto la Doctora Marion Reder Gadow<sup>23</sup>. Podemos observar en los testamentos del S. XVIII, en el cual los esclavos pasan a sumar las listas de los bienes del difunto junto con los patrimonios de muebles o inmuebles, a continuación son transferidos a algunos de los herederos, en lo repartimiento de bienes<sup>24</sup>; en otras ocasiones son vendidos anteriormente por necesidad de los herederos, como en el caso de doña Rosa Fernández de Cruces, viuda de Francisco Ramón y Castillo, que vende a su esclavo especificando en el siguiente documento:

“que es heredada por muerte de su marido entre otros bienes y que aunque no se ha hecho la participación de bienes entre los herederos, la vende en cuenta y parte de pago la dote que lleve a poder del susodicho y demás dineros que le toquen o pertenezcan”<sup>25</sup>.

En otras ocasiones el esclavo era aportado como patrimonio por el consorte

El trabajo principal de los esclavos en Málaga era la mano de obra, a parte de las labores propias que le fueran dispuestas por su amo, también trabajaron en las grandes obras públicas de la ciudad (Catedral, puerto,...), había labores que eran habitualmente realizados por los esclavos, como por ejemplo el majado de esparto, la descarga de los barcos del puerto, entre otros.

Los esclavos era una minoría que se utilizaba como mano de obra barata. Muchos de ellos habían nacido en esclavitud y otros habían llegado a ser esclavos como consecuencia de un conflicto bélico; se caracterizaban por el color de su piel oscura, de procedencia africana o norteafricana.

---

<sup>23</sup> REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del S.XVIII*. Málaga 1986.

<sup>24</sup> GÓMEZ GARCÍA M.C., *La esclavitud en Málaga entre los S.XVII y XVIII*. Biblioteca Popular Malagueña.1993., pág. 70.

<sup>25</sup> GÓMEZ GARCÍA M.C., *Ibidem*, pág. 71.

En la mayoría de los esclavos en su cuerpo se encuentra una señal o marca a fuego, que ponían de manifiesto su condición de tal, estas señales son muy variadas; los esclavos que estaban sin marcar normalmente corresponden a aquellos que habían nacido dentro de la finca del amo. Las marcas más habituales en los esclavos era la “S” o el dibujo de un clavo<sup>26</sup>, el fin de dicha señal o marca es hacer visible la condición de esclavo al poseedor de ellas y por si se escapaban poder reclamarlo, creemos que estas marcas o señales de fuego eran hechas momentos o instantes después de haber comprado el esclavo.

Casi todos los esclavos conseguían la libertad a la muerte de sus dueños, pues estos lo liberaban para obtener el perdón de sus pecados, y el descanso eterno por dichos motivos les concedía la carta de libertad.

Otro grupo de población marginal eran los gitanos denominados “castellanos nuevos”, que trabajaban como herreros colaborando con sus instrumentos para la labranza de la vid por lo cual eran protegidos por el Cabildo, la Hermandad de viñeros o el Montepío de cosecheros, que los defendieron ante el Consejo de Castilla por los motivos expuestos anteriormente.

En el último escalón estaban los vagabundos, muy abundantes en una ciudad con puerto, como Málaga. Estos de vez en cuando eran llevados a prisión o deportados a sus lugares de origen o remitidos al ejército. Otras veces eran acogidos en el Hospital de la Caridad de San Julián.

Durante el S. XVIII, Málaga había sido una de las ciudades españolas con mayor índice de delincuencia, contribuyendo en gran medida la guerra contra los franceses y el gran aumento de la población sin medios y también por su condición de puerto de mar, donde arribaban marineros, soldados, reos para Melilla, etc. Pocos se aventuraban a salir de noche por sus calles sin una escolta armada y con suficiente iluminación puesto que las calles estaban oscuras y solitarias por lo anteriormente expuesto. A la delincuencia se unieron numerosos problemas de orden público, agravados por las luchas ideológicas y la grave

---

<sup>26</sup> A.H.P.M., Leg. 1785.

situación económica. El orden público se convirtió en una de las mayores preocupaciones del Ayuntamiento Constitucional, para solucionar tales problemas se dictaron tres medidas:

- ✓ La publicación de un Auto de Buen Gobierno.
- ✓ El establecimiento de un sistema de vigilancia.
- ✓ Las mejoras del alumbrado.
- ✓

Dichas medidas obtuvieron un gran éxito.

El Auto de Buen Gobierno fue una Orden dada por el Ayuntamiento de Málaga en diciembre de 1812. En dicho bando se impedían:

- La compra-venta de objetos.
- Se prohibían algunos juegos.
- La compra-venta de animales.
- Armas de fuego y armas blancas.
- Canciones deshonestas.
- Toque de queda a las 11 de la noche en verano y a las 10 de la noche en invierno<sup>27</sup>.

Referente al segundo bando era la vigilancia del Ayuntamiento Constitucional por parte de las patrullas militares. Estas patrullas escoltaban a los alcaldes de barrios y vecinos. En el año 1813 se fundó la “partida de malhechores”, cuya misión era dar caza a los delincuentes: estaba constituida por un comandante, un teniente y diez subalternos.

Respecto al tercer bando, se intentó mejorar el alumbrado de las calles, para ayudar al trabajo de las patrullas, pues tal alumbrado era deficitario: faltaban farolas, aceite para que funcionase. La carestía de medios imposibilitó llevar a cabo las reformas editadas.

---

<sup>27</sup> TORRE MOLINA, M.J., *La música en Málaga durante la era napoleónica (1808-1814)*, Servicios de publicaciones Universidad de Málaga. 2003., pág. 37.

## 4.2 LA ALIMENTACIÓN EN MÁLAGA EN EL S. XVIII

La alimentación es una necesidad indispensable de todo ser humano y también una señal económica, social y cultural. En la Edad Moderna no todos se nutrían por igual, ni en calidad, ni en cantidad, ni lo comían de la misma manera. Un Grande de España se alimentaba más y de mejor calidad; podía escoger y disfrutar comiendo. Sin embargo un pobre tenía una dieta muy escasa, tenía que resignarse con lo que poco que había y rara vez podía deleitarse.

En el S. XVIII en la ciudad malagueña la mayoría de los vecinos de esta urbe siguieron alimentándose como lo habían hecho sus antepasados en los siglos anteriores aunque también hubo novedades dignas de mención. Un hecho significativo de este periodo fue la introducción de los nuevos alimentos procedentes del Nuevo Mundo. Otro hecho de gran importancia fue la transmisión del modelo gastronómico francés en la Corte, que paulatinamente fue desarrollándose en las mesas de la nobleza y burguesía malagueña.

La comida tradicional estaba formada por estos cuatro productos básicos:

1. Pan.
2. Vino.
3. Carne.
4. Pescado

Estos cuatro alimentos eran vitales para el ser humano, el pan, el vino y el pescado eran alimentos frecuentes para toda la población, pero la carne en particular la de calidad no estaba al acceso de todos los ciudadanos.

El pan, era el producto básico en todas las mesas, pero los ciudadanos acaudalados lo comían en menor cantidad y de mejor calidad, por ejemplo:

- Pan blanco de trigo.
- Pan de flor.
- Pasteles,...

Ya que tenían otros productos para consumir.

Sin embargo las clases populares, campesinos y artesanos, lo consumían en grandes cantidades, para suplir otro tipo de alimentos más caros que no estaban al alcance de sus posibilidades económicas, este pan era de calidad inferior al anteriormente mencionado. Los tipos de pan del pueblo llano eran:

- Pan de trigo integral.
- Pan de cereales de baja calidad.
- Pan de centeno.
- Pan de mijo.
- Pan de mezcla hecho a base de distintos cereales o incluso con harina de legumbre<sup>28</sup>.

El pan tradicionalmente se acompañaba con queso o con cebolla. El pan también se utilizaba:

- Para hacer sopa.
- Para los asados.
- Para unir carnes picadas.
- Migas
- Dulces, entre otros.

Los cereales se consumían de muchas maneras como:

- ✓ En gachas.
- ✓ Componentes de la olla
- ✓ Concentrar el caldo

Los fideos eran las pastas más habituales, también podemos destacar los macarrones gratinados con queso que fueron muy famosos en esta centuria y estaban casi siempre en los banquetes de fiestas. El arroz era muy valorado se consumía habitualmente en la sopa y como postre muy apreciado el llamado arroz con leche, el cual hoy en día está vigente.

El vino era una bebida indispensable para toda la población ya que Málaga era famosa por sus caldos y como consecuencia exportaba parte de ellos. No solo amenizaba las mesas, sino por su gran aporte calórico, sobre todo en las dietas

---

<sup>28</sup> REYES GARCÍA, M., *La vida cotidiana en la España del siglo XVIII*, pág. 12.



más pobres. Un ejemplo de ello es que los trabajadores malagueños en sus desayunos solían beber un vaso de vino o de aguardiente para poder tener energía y así poder realizar su trabajo, puesto que algunos apenas tenían fuerza para trabajar debido a su mala nutrición. Junto con el agua era la bebida más común. Pero el vino era más apreciado por sus propiedades, entre las cuales podemos destacar:

- Energéticas.
- Higiénicas.
- Euforizantes.

Todos los malagueños que podían pagar el vino lo bebían por lo anteriormente expuesto y eran: hombres, niños<sup>29</sup>, mujeres, laicos, religiosos, pobres, ricos,...; y máxime que Málaga tenía excedente de caldos e incluso los pequeños campesinos tenía en sus propios cortijos un lagar donde hacían sus propios vinos, aunque solo fuera para consumo propio ya que nuestras tierras son óptimas para la proliferación de la vid.

Normalmente los ciudadanos malagueños bebían vinos jóvenes de escasa calidad. La gente acaudalada bebía sobre todo en las fiestas vinos de calidad secos o dulces como el moscatel, pajarito, Pedro Ximen, entre otros. También había bebidas populares tales como:

- ❖ Leche de almendra.
- ❖ Horchata de chufa.
- ❖ Agua de cebada.
- ❖ Agua de avena.
- ❖ Limonada.
- ❖ Naranjada.
- ❖ Otras bebidas refrescantes.

La cerveza se consumía pero en menor cantidad. En el S. XVIII estaba de moda tomar bebidas frías y se originó una gran controversia entre los médicos por sus ventajas e inconvenientes. El consumo de nieve y de hielo aumentó

---

<sup>29</sup> Para fortalecer y dar ganas de comer, era el vino moscatel.

considerablemente, como consecuencia de tomar las bebidas frías o granizadas. En Málaga se traía el hielo de la Sierra de las Nieves para dicha práctica.

#### 4.2.1 LA CARNE

El alimento más deseado por su valor nutricional era la carne, se pensaba que además de sustentar daba fuerza y vitalidad. Era considerado el alimento de los ricos, nobles y poderosos, su consumo era signo de riqueza por lo que pocos ciudadanos podían acceder a dicho producto en gran cantidad, en la comida y en la cena. En las clases pudientes era normal comer una ración de carne diaria. El pueblo llano solo comía carne esporádicamente, en escasa cuantía y de baja calidad. La carne que más se consumía era la de carnero. La carne más apreciada era la carne de corral o de caza, considerada más tierna y sabrosa y estaba reservada para las mesas de las clases más adineradas. Se solía comer en los días de fiesta y darla a las personas enfermas.

Esta carne de corral o de caza era de:

- ❖ Gallinas.
- ❖ Pollos.
- ❖ Gallos.
- ❖ Palomos.
- ❖ Perdices.
- ❖ Faisanes, entre otros.

Un producto muy excepcional y poco frecuente era la carne de ternera que la solían consumir los afortunados. La carne de vaca se comía en mayor cantidad sobre todo en la vega antequerana. El consumo de cerdo era muy alto sobre todo en las clases populares, que lo comía fresco y salado. Los jamones del cerdo eran muy valorados sobre todo los de la serranía de Ronda y estos estaban destinados a la clase alta. Había una gran variedad de embutidos tales como:

- Salchichones.
- Chorizos.
- Morcillas.

La carne de cerdo se consumía tanto asada como cocida en la olla, también la carne se hacía guisada o frita.

#### 4.2.2 OTROS ALIMENTOS




El aceite en el S. XVIII era muy apreciado, estaba reservado para los días de abstinencia, en el que no se podía consumir el tocino. También se utilizaba el aceite en la elaboración del pescado, aunque no fueran días de abstinencia. En Andalucía y sobre todo en la Costa del Sol, por ser zona mediterránea y del cultivo del olivo se usaba más este oro líquido.

Las grasas más frecuentes en todas las cocinas eran:

- La grasa de cerdo.
- Tocino.
- Manteca.

Eran utilizadas para freír, asar o guisar los alimentos.

El consumo de pescado en Málaga era muy elevado, ya desde época fenicia el pescado malagueño y sus salazones tuvieron fama en el Imperio romano. El pescado se consumía:

-  Fresco
-  Salado
-  Seco

Málaga por tener uno de los mejores puertos de España y poseer unos importantes bancos pesqueros, siempre tuvo excedente de este producto, siendo muy apreciado el pescado en otras ciudades españolas y extranjeras incluso hay un barrio en Málaga llamado el Perchel donde en esta centuria se secaba el

pescado en perchas de ahí el nombre del barrio y en la época de cuaresma era el alimento base de todos los feligreses. El bacalao era un alimento indispensable en esta época y lo traían los comerciantes del norte de Europa, Norteamérica y Groenlandia.

Otros alimentos para los días de abstinencia eran los huevos, el queso y también se consumían cereales y hortalizas.

La dieta de la clase alta estaba basada principalmente en la carne, mientras que la dieta de las clases populares tenía un claro componente vegetal. Las verduras y las legumbres se consideraban el alimento básico para los campesinos y personas pobres.

### LA PATATA

La patata era uno de los productos americanos más unidos al S. XVIII. Este tubérculo se utilizaba en España normalmente como alimento para animales, especialmente para los cerdos, pero poco a poco pasó a convertirse en un alimento, básico para los sectores más pobres. Su consumo crecía en los años de crisis económica y carestía por lo que contribuyó a la desaparición de las hambrunas.

En Málaga la patata se cultivaba en el S. XVII, pero su expansión fue a lo largo del S. XVIII, incluso podemos observar y así lo afirma en un escrito el canónigo malagueño Medina Conde en el cual decía: “La patata era uno de los alimentos más comunes de los pobres”<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el S. XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1976, pág. 204.

## EL TOMATE

El tomate en el S. XVIII fue un ingrediente habitual en la alimentación de las distintas clases sociales. La clase alta lo consumían por placer, se utilizaba de varias formas, se comía en crudo o en salsa. Dicha salsa se usaba frecuentemente para la olla, plato presente en todas las mesas, también se consumían los tomates en ensalada, sazonados con sal, aceite y vinagre. Los pobres también tomaban tomate con gran frecuencia. Los tomates casi nunca eran el ingrediente principal de un plato, aunque había recetas hechas básicamente con él, llamada la cazuela de tomates. Estas verduras se consumían en platos de carne o de pescado. También se usaban en platos de verdura, ensaladas, platos de huevos, pastas, guisos... y debido a esto el tomate en esta centuria gozaba de una gran preponderancia en la cocina malagueña.

Muchos artistas del S. XVIII pintan bodegones donde aparece el tomate debido a su intenso color rojo, como los bodegones de Meléndez Valdés en el 1774, expuesto en el Museo del Prado.

## EL CHOCOLATE

El chocolate al principio estaba reservado a la Corte, posteriormente a los más privilegiados y poderosos, para finalmente pasar a toda la sociedad. En esta época el chocolate era la bebida de moda. Se bebía caliente, espumoso y con mucha azúcar para compensar su sabor amargo, también se aromatizaba con pimienta, canela, vainilla, jengibre. Se tomaba con picatostes, pasta o bizcochos, para mojar con tejeringos para finalizar con un vaso de agua fresca.

El chocolate constituía un nexo social porque se consumía en casi todas las reuniones sociales tales como visitas, bodas, festejos,...

Después del triunfo del chocolate en esta centuria, comenzó a extenderse el consumo de otras bebidas tales como el café y el té; el café se impuso como bebida de sobremesa en los grandes banquetes y se convirtió en una bebida casi

mágica a la que se le imputaban toda clase de virtudes sobre todo la de despertar y avivar el espíritu y el ingenio<sup>31</sup>.

Aunque en España también se bebía el té, no consiguió tener el éxito que tuvo el chocolate o el café.

#### 4. 3 LOS BAILES PÚBLICOS EN EL S .XVIII EN MÁLAGA

Los bailes públicos era uno de los más grandes acontecimientos celebrados con gran alegría por los ciudadanos malagueños desde tiempos remotos, debido al gran porcentaje de carga emocional. Los malacitanos tenían que interpretar en estos bailes los diferentes lenguajes de los abanicos, a través de ellos hombres y mujeres podían llegar a comunicarse.

En el S. XVIII como consecuencia de las presiones populares que sufrían nuestras autoridades, el alcalde de Málaga mandó autorizar temporalmente estos actos, después de un tiempo de contención, que a los malagueños se les hizo interminable, siempre y cuando siguiesen con gran respeto las instrucciones que con tal motivo se distribuyó por toda la ciudad, un documento que constaba de 23 apartados, los cuales fijaban estrictamente la guía a seguir en dichas celebraciones.

“Reglamento que el Señor D. Francisco Toral, Alcalde Mayor, y Regente de Corregidor de esta ciudad manda aprobar en la ejecución de los bailes públicos de máscaras y a los concurrentes a ellos, para el mejor por orden y evitar todo exceso, y desarreglo, mediante las disposiciones siguientes:

1. Todo el coliseo se pondrá igual y el teatro con dos escaleras, y puertas para su uso, unas para su entrada, y salida, y la otra para la bajada, y salida evitando por este medio la confusión que resultaría de lo contrario.

---

<sup>31</sup> REYES GARCÍA, M. *Ibidem*, pág. 28

2. El Coliseo, los Palcos, o Aposentos, Cazuela, corredores, escaleras, entradas y salida con sus cercanías por la parte de afuera, se iluminará y adornará con luces, arañas, y cornucopias competentemente.

3. Se proporcionará el mejor y el más cómodo medio de la bajada y subida de la Cazuela, y Palcos a el Coliseo y desde este a los mismos sitios, disponiendo se ponga dos conciertos de Músicos en dos bandos.

4. Concurrirá un Médico, y un Cirujano con un Botiquín correspondiente para un pronto auxilio, si á alguna de las Máscaras le diese algún accidente; y habrá una silla de brazos para conducir á el paciente a su casa.

5. También se preparan sitios proporcionados en el mismo Coliseo para vender refrescos, licores, cafés, té, chocolate, dulces, caldos y fiambres, a los precios que se arreglaran por arancel.

6. Igualmente se dispondrán dos sitios comunes para las urgencias corporales, uno para los hombres y otro para mujeres, rotulados, y con gente de servicio respectivamente de ambos sexos.

7. Asimismo habrá Mozos que cuiden del alumbrado, y de evitar todo incendio, previniéndose lo demás conveniente para ello: y otros dos á la puerta de la salida que llamen los coches; y criados que vayan para acompañar á sus amos, y deben quedar en la parte de afuera.

8. Todos los concurrentes á esta diversión deberán ir de Máscara, y en sus trajes no usaran de pedrería fina, y los que sin disfraz quisieren entrar, habrá de ser precisamente con sus propios vestidos y una careta, o nariz que los disimule.

9. Ni unos, ni otros que en la forma referida concurren á dicha diversión entraran con espada, ni otra arma corta, u oculta, ni con palos, azadas, ni otros instrumentos, aunque lo pida su disfraz; y este no se permitirá sea indecente, ni escandaloso, ni de hábitos Eclesiásticos, ni de religiosos, ni á el hombre el de mujer ni a esta el de hombre.

10. Procuraran todos los que asistan a esta concurrencia no estorbase con ningún pretexto los unos a los otros, ni pararse en la escalera, entradas, ni corredores á hacer señas ni acciones escandalosas, dar cantaletas, ni valerse del disfraz para satirizar á otro, ni tomar tabaco de humo, ni alzar la voz, ni gritar, sin ser causa de otro desorden, porque el más mínimo que ocurra no se disimulará, y á proporción será castigado ejemplarmente.

11. Para entrar a gozar de la expresada diversión, su precio es el de ocho reales de vellón por cada persona, y todos entraran pacíficamente con boletín, que se venderán en las cercanías del Coliseo, y en la Plaza pública de día, hasta el número competente que quepan en él, con proporción y comodidad: y toda Máscara que salga fuera no volverá a entrar sin otro boletín.

12. Cualquiera queja que pueda originarse la participarán á los sujetos destinados á que se obtiene el buen orden, quienes la remediaran inmediatamente, para que esta diversión no sea perjudicial a las buenas costumbres, crianzas, política y subordinación.

13. Se abrirán las puertas del Coliseo para la entrada á las ocho de la noche y se dará primero bailes á la media hora por Minuetes, y después alternaran con Contradanzas, é intermedios del baile Español.

14. Para los Minuetes se formaran las Parejas de Máscaras que cómodamente puedan prepararse.

15. [...] <sup>32</sup>.

16. Para dirigir las Contradanzas, hasta que instruidas todas las parejas puedan contemplar dos maestro de danza, que para que sean conocidos traerán en el sombrero una escarapela de varios colores y bastón alto.

17. Estos mismos Maestros procuraran que se convengan las parejas en las Contradanzas que hubiese de bailar, como también en los Minuetes, y baile Español.

---

<sup>32</sup> Parte del folio esta deshecho faltando dicha escritura, y por tanto ilegible.



18. Tocará la Orquesta según el dictamen y dirección de los Maestros, sin que se atenga ninguna Máscara á contradecirlo, ni en particular, ni en general distinguiéndose haciendo cuerpo muchas para hacer con pies, con manos, como demostrando no condescender á lo resuelto.

19. Teniendo por seguro que los Excelentísimos Señores Capitán General, y Gobernador de esta población, mandaran lo mismo á todos sus Oficiales y Súbditos, se pasaran por su vía a los Coroneles, y Comandantes de los de esta Guarnición, y á los Cónsules de cada Nación ejemplares de este Reglamento, para que lo prevengan á subalternos, y nacionales, y á todos obligue su observancia, sin excusa.

20. Que los que salgan de Máscaras no causen escándalo, ni alboroto, en las calles, y por el que lleven las Caretas puestas; pues cualesquiera ronda, o patrulla que los encuentre con ella puesta, les conducirá sin distinción a la Cárcel para ser castigados á proporción del delito.

21. Que ninguna Máscara baile sin tener puesta la Careta, para evitar las excusas, e inconvenientes que podrán resultar de lo contrario, y lo mismo en querer unas Máscaras violentar á las otras para que baile, esto ha de ser voluntario, y no forzado, y á todos se prohíbe este modo de proceder.

22. Para el buen orden en el Teatro, con la Tropa de auxilio se pondrán las Centinelas, y los subalternos de este Juzgado oportunos, para que celen afuera las Rondas, y Patrullas de Caballeros de infantería necesarias, para que se excuse en lo posible todo desorden, dándose para ello las demás órdenes, que correspondan á el asunto.

23. Para el mismo fin, y que ninguna persona, y habitante en esta Ciudad alegue para su contravención, se publicará por bando este Arreglamento, y se le pondrán Edictos.

Málaga 13 de Febrero de 1773

Firmado: Francisco Toral

Se dará principio a esta diversión hoy martes 16 de febrero de 1773 a la hora señalada”<sup>33</sup>.

A continuación voy a hacer un resumen de los puntos más curiosos:

En el apartado uno, se observa que cualquier roce con señora podría ser considerado como falta de respeto, como perverso y picaresco por las cotillas del barrio.

En el apartado dos, hace mención al espacio tanto interior y exterior del Coliseo la presencia de luz era necesaria para la festividad del baile, impidiendo de esta manera las penumbras y evitando que las parejas tuvieran tocamientos indecentes en algún rincón del Coliseo.

En el punto tres, menciona que hay dos conciertos de músicos que animaran las veladas de las parejas y de las carabinas que acompañan a dichas parejas.

En el apartado cuatro, observo que el Alcalde se preocupa por sus ciudadanos e incluso dispone de una silla de brazos por si ocurre un accidente llevar al paciente a su casa en dicha silla.

En el punto cinco, hace mención a quioscos destinados a la venta de refrescos, licores, café, té, chocolate, dulces,...; observo que no hace mención alguna al vino malagueño a pesar de la calidad de estos caldos.

En el punto seis, hace mención de las famosas letrinas, separadas convenientemente por sexos para que ningún desorientado se equivoque de puerta y armase el revuelo.

En el apartado siete, hace mención a los posibles incendios, para lo cual se constituía un servicio tan eficaz como la época permitía, y como se observa era muy precario.

En el número ocho, hace mención a la prohibición de “pedrería fina” era para evitar que posibles ladrones, que escondiéndose bajo el disfraz pudieran robar a su gusto a los más ingenuos del lugar.

---

<sup>33</sup> A.M.M., L. de C, libro 163, fol. 160.

En el apartado nueve, se impide el paso a toda persona portadora de armas (palos, azadas,...) aunque su disfraz lo requiera, así como también estaba prohibido utilizar hábito eclesiástico o religioso en hombre o mujer, debido al gran peso social que la iglesia poseía en el S. XVIII y era considerado como un pecado que era castigado con el rigor de aquellos tiempos.

En el punto once, hacen mención al precio de la entrada, reglamentada por las autoridades municipales en ocho reales de vellón, una vez que la persona salga fuera del recinto para volver a entrar tiene que comprar otra entrada.

En el apartado trece, comenta que la función comenzaría a las ocho de la tarde con minuetes, contradanzas y en los intermedios habría baile español.

En el punto dieciséis, se explicaba escrupulosamente las condiciones que se seguirían bajo el meticuloso control de dos maestros de danza.

En el apartado veinte, se señalan prohibiciones incluso en el exterior del teatro, ya que estaba prohibido circular con caretas puesta por las calles de la ciudad y hacer ruido, cualquier patrulla que los encuentre infringiendo tales normas los conducirán a la cárcel.

En el punto número veintidós, hace mención a la estricta vigilancia incluso por los soldados de infantería y caballería para vigilar por el orden público, sobre todo para controlar el mal beber que producía en algunos malacitanos el moscatel malagueño.

A pesar de tales recomendaciones los malagueños no se privaban de acudir al teatro esto se puede observar por el gran número de asistentes que acudían a tales bailes y los que no podían pagar ocho reales se divertían por las calles.

#### **4.4 LA MÚSICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE EL S. XVIII**

La música durante el S. XVIII, tuvo una gran relevancia en el ámbito eclesial. También tuvo gran preeminencia en los cortejos triunfales que se realizaban en esta ciudad. En estos espectáculos, la música que se

interpretaba era de carácter militar y sus intérpretes eran músicos militares. Era habitual que en estos desfiles se intercalara la música con el toque de las campanas de las iglesias. Además de la música, en las fiestas populares había otras grandes manifestaciones sonoras:

- Repiques de campanas.
- Vítores populares.
- Descargas y salvas de artillería.

Estas tres muestras de sonidos solían darse para anunciar que se había producido un acontecimiento importante, principalmente cuando se celebraban fiestas públicas.

En las calles malagueñas, se interpretaba casi siempre canciones simples y satíricas, estas eran consideradas por las autoridades como fuente de conflicto y por tal motivo se amenazó a los malagueños con una multa de cuatro ducados a los que hicieran música por la calle y a los acompañantes de estos.

Al hablar de la música tenemos que hacer mención a los instrumentos musicales y en particular a los órganos que tenía la Catedral de Málaga cuyo sonido deleitaba a los feligreses que asistían a las celebraciones. La Catedral de Málaga poseía dos órganos de gran calidad:

- Un primer órgano situado al lado del Evangelio.
- El segundo órgano al lado de la Epístola.

Estos dos órganos fueron elaborados por D. Julián de la Orden. El órgano que estaba situado al lado del Evangelio fue sufragado por el obispo D. José Molina Lario y se estrenó en diciembre del año 1781, el otro órgano fue costado por el Cabildo y se inauguró en diciembre del año 1782. La Catedral

contaba con un órgano realejo<sup>34</sup>, realizado en el año 1765 por D. Cristóbal García.

Estos dos enormes órganos de la Catedral se encontraban en un “penoso”<sup>35</sup> estado a fines del S. XVIII.

A principios del S. XVIII, la Catedral de Málaga tenía dos organistas a la vez, denominado primero y segundo organista. La función del primer organista de la Catedral de Málaga era igual a la de otros organistas en distintas catedrales de España. Estas obligaciones están recogidas en los antiguos *Estatutos* y en las ceremonias de 1640. El primer organista de la Catedral de Málaga tenía que:

- Tocar el órgano en todas los cultos realizados de la Catedral, en algunas procesiones y casi siempre que el Cabildo lo mandase. Pero el primer organista no actuaba en las funciones acordadas fuera de la Catedral.
- Acompañar con el órgano a los candidatos a plazas de contratados y dotes de voz.
- Comunicar al Cabildo de las precariedades que pudiera tener el funcionamiento de los órganos y dar el visto bueno a las reparaciones que se hicieran en ellos.
- Dar clase a los seises que quisieran aprender a tocar el órgano y comunicar al Cabildo sobre los avances de estos pupilos.
- 
- Cuando el Cabildo lo ordenase, tomar parte de tribunales de oposición, además de las de Maestro de Capilla, ayudar en la evaluación de los aspirantes a plaza de los futuros asalariados.

Desde el año 1675, para poder acceder al puesto de primer organista de la Catedral de Málaga, los candidatos tenían que cumplir las siguientes exigencias:

---

<sup>34</sup> Órgano pequeño manual.

<sup>35</sup> Según María José de la Torre.

- Ser presbítero. El Cabildo de la Catedral de Málaga era muy meticuloso en este aspecto, a pesar que la Real Cámara solventó en 1779 que el requisito de presbítero no era vinculante para ocupar medias raciones.
- Aprobar unas oposiciones, aunque esta condición no fue aplicada en todos los casos. La Catedral de Málaga estaba obligada por Real Cédula a convocar oposiciones para cubrir la plaza de primer organista. Para evitar problemas el Cabildo decidió nombrar directamente al primer organista.

Según el informe del examen realizado en las oposiciones de 1788<sup>36</sup>, se requería a los aspirantes, saber imitar, componer y acompañar. También se premiaba el grado de dominio del instrumento. Una vez finalizada las oposiciones, el Cabildo transmitían a la Real Cámara los resultados de la oposición y este organismo, en nombre del Rey, nombraba al ganador propietario de la plaza.

El segundo organista de la Catedral de Málaga fue ocupado por D. Esteban Redondo. Este fue organista de dicha Catedral desde diciembre del año 1785 hasta que murió en enero de 1815. Durante este periodo compuso varias obras tanto religiosas como profanas. Parte de sus obras religiosas fueron compradas por la Capilla de Música de la Catedral de Málaga. D. Esteban también fue el afinador de los órganos entre los años 1794 al 1814. A partir de esta fecha el Cabildo eximió a D. Esteban de su trabajo por motivos de enfermedad.

El principal deber del segundo organista era tocar el órgano cuando el primer organista se encontraba enfermo o fuera de la ciudad.

Otro deber del segundo organista era que tocara los días semidobles y, en unión con el primer organista, los días de primera clase.

---

<sup>36</sup> TORRE MOLINA, M.J., *Ibidem*, pág. 97.

La primera vez que tenemos información de la existencia de un segundo organista de la Catedral de Málaga fue en el año 1662.

Al comienzo, esta plaza de segundo organista estaba unida a la de arpista. A partir del 1770, no hay noticias referentes al arpa en los contratos realizados a los segundos organistas<sup>37</sup>.

Al segundo organista de la Catedral de Málaga se le permitía ser seglar ya que era empleado como interino o como músico contratado. Para poder acceder a la plaza no siempre fue requisito opositar ya que algunos fueron elegidos por informes.

En la Catedral malagueña, era habitual que un solo músico tocara varios instrumentos aunque utilizara métodos diferentes o fueran aparatos de música de familias diferentes, a la hora de contratar a los músicos se elegía aquellos que tocaban varios instrumentos musicales. Esta norma era habitual en la Catedral de Málaga desde la segunda mitad del S. XVIII.

Debido a la mala situación económica en aquella fecha y a la disminución del número de músicos de la Capilla posibilitó que, a la hora de ocupar vacante, el Cabildo malagueño, escogiese aquellos músicos que tocaran varios instrumentos.

A parte del órgano, no tenemos noticias que posibiliten hacer un estudio de los instrumentos que se usaban en la Catedral. En esta centuria el Cabido, entregaba a los músicos una suma de dinero para que comprase el instrumento.

Los músicos de la Catedral de Málaga no tenían que ser eclesiásticos, la mayor parte de los instrumentistas de la Capilla eran casados. Para obtener una plaza, había que aprobar un examen en el que se premiaba principalmente el dominio técnico de los instrumentos y la habilidad para acompañar y tocar.

---

<sup>37</sup> MARTÍN QUIÑONES, M.A., *La música en la Catedral de Málaga*, Vol. I, pp.114-115.

El único músico que consiguió su plaza por oposición fue el violinista D. Francisco Ordena en el año 1797<sup>38</sup>.

La Catedral malagueña solía contratar para ocupar sus plazas de instrumentista a músicos, que anteriormente habían tenido contacto con la Capilla.

El Cabildo de la Catedral de Málaga deseaba hacer un colegio de seises<sup>39</sup> en el que los niños fueran instruidos y estuvieran bajo régimen de internos. El Cabildo exigió en el año 1735 a la Cámara Real que quitara la ración de tripe adulto y que su ganancia se diese para la creación de dicho Colegio, pero esto no fue posible hasta el año 1798. Los motivos de este atraso fueron causados, por la mala situación económica que atravesaba nuestra ciudad.

---

<sup>38</sup> MARTÍN QUIÑONES, M.A., *La música en la Catedral de Málaga*, Vol. II, pp.386-387 y Vol. III, pp.164-167.

<sup>39</sup> Niños de coro, seis por lo habitual, que bailan y cantan en la Catedral, en diferentes eventos.



## **CAPÍTULO 5**

# **CREACIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS EN MÁLAGA**



## CAPÍTULO 5. CREACIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS EN MÁLAGA

### 5.1 EL CONSULADO Y LA JUNTA DE COMERCIO DE MÁLAGA EN EL S.XVIII

Durante el reinado de los Reyes Católicos en el año 1494 decretaron disposiciones sobre las competencias de los Consulados de Burgos y Bilbao.

En el 1511, D. Fernando VI instauró el régimen en Bilbao enviándose otras Cédulas, de los privilegios y ventajas concedidas a los Consulados con exclusión de la justicia habitual en los temas mercantiles.

En el reinado de D. Felipe IV aumentaron estos organismos, fundándose el Consulado de Madrid, por Decreto de 9 de febrero del año 1632, dando facultad para que se crearan otros en las ciudades donde hubiera suficientes mercaderes. Entre ellas estuvo Málaga cuyo Consulado se facultó por Real Cédula de 9 de abril de 1633.

En el S. XVIII y durante el reinado de Carlos III<sup>1</sup> continua el renacimiento de la vida cultural y económica del país, originado durante el gobierno de D. Felipe V.

La fundación en Málaga del Montepío de Cosecheros en el año 1776, creado para liberar de la especulación a los labradores dedicados a la labranza de frutos del país, colaboraron a optimizar la situación agrícola y a hacer sentir con más fuerza la escasez de un comercio capaz de aliviar los lagares, bodegas y almacenes, estableciéndose, como es frecuente en estos casos, la fe en la libertad del comercio con las Indias. Verdaderamente, este comercio, establecido en un principio en Sevilla, se extendió a otros puertos, uno de ellos fue el de Málaga, para comerciar con las islas de Barlovento, Antillas; en estos viajes tenían que ir los navíos juntos, constituyendo flota para evitar ser atacado por los piratas, esto

---

<sup>1</sup> BEJARANO ROBLES F., *Historia del Consulado y de la Junta de comercio de Málaga*, Colección Ciudad de Málaga, Málaga 1991, pág. 6.

dificultó el tráfico por las adversidades que causaban y a su vez fue motivo que tal privilegio cayera en inutilidad.

Más tarde Cádiz logró grandes privilegios, entre estos la autorización de la tercera parte del tonelaje de la flota, lo cual fue causa de demandas entre aquella capital y Sevilla, aportando cada una lo que más les interesaba. La libertad del comercio a las Islas de Barlovento otorgada después sin el inconveniente de tener que ir los barcos en flota, fue un logro dado en favor de la clase mercantil de la nación.

Málaga por su situación y producción era una de las poblaciones más interesadas en este asunto, e hizo varios escritos dirigidos al Ministerio de Indias, para que tales gestiones se hicieran, entre 1768 y 1771, con el fin de que se autorizara el comercio con América.

Seguramente estos escritos no dieron el resultados deseado pues en Cabildo del 4 de marzo del año 1776 y a solicitud del regidor D. Luis de Vivar, se acordó lograr de nuevo el real permiso para que las embarcaciones pudieran ir y regresar directamente desde el puerto de Málaga a los puertos de las Indias, delegándose para este trabajo a D. Luis de Vivar y a D. Manuel Martínez de Silva, este último también regidor.

Málaga tenía la necesidad de encontrar mercados propicios para exportar los excedentes agrícolas, por este motivo los insignes hermanos D. Miguel y D. José Gálvez tenían gran interés en la creación del Montepío, y debido a sus relaciones con el Cabildo municipal mandaron a este una carta, que se leyó el 2 de mayo del año 1776, planteándole ocuparse de la creación en Málaga de un Consulado de Mar y Tierra, que abarcase toda esta provincia y diese unidad y representación a los intereses mercantiles. Proponían también que se mostrase brevemente la historia de este puerto, su situación y capacidad de mejora y que se uniera a la petición la reclamación de una copia de la Real Cédula de 1633 que aprobó el antiguo Consulado malagueño. El Ayuntamiento admitió la idea y encargó hacer el escrito para dirigirlo al Rey, a los regidores D. Luis de Vivar y Martínez de Silva, nombrando al letrado D. Bernardo Montaldo para que los

aconsejasen. Los comisionados efectuaron sus tareas, pues en fecha de 20 de junio del año 1776 se leyó y aprobó la propuesta que presentaron, decidiendo remitirla a Su Majestad a través de los hermanos Gálvez.

El documento expresaba el lamentable estado económico de la provincia con sus fábricas de tejidos de lana y seda en total decadencia, y sobre todo la de seda, por la libre importación concedida a los tejidos de Italia y por el aumento de impuestos a los dueños de morales, así como la pérdida de algunas manufacturas tan importantes como eran las de cueros y pieles. La agricultura aunque más próspera, de grandes cosechas y gustosos frutos, necesitaba para su expansión la libertad de comercio con toda América. También informaban que esta escasez del tráfico mercantil empeoraba por tener los extranjeros el monopolio del alto comercio y ser los verdaderos usureros, atentos solo a sus intereses, a hacer juntas privadas e incluso imponer multas y penas ocultas bajo el nombre “Comercio Marítimo de Málaga”. También manifestaban en el documento, con valentía que estos comerciantes fletaban navíos de países extranjeros y no acataban las disposiciones protectoras de la navegación nacional como por ejemplo la que daba preferencia a los patrones malagueños sobre los extranjeros para transportar los productos de la provincia, siendo esta ilegal asociación la que vino a sustituir al antiguo Consulado y dio lugar a varios sucesos con las autoridades Marinas y con los comerciantes no afiliados a ellas. Con la intención de acabar con estos males, proponían la legalización del comercio de Indias y la creación de un Consulado formado con naturales del Reino, con el propósito de evitar que los extranjeros asentados en Málaga comerciaran con América y gozasen de los beneficios que debían ser propios de los españoles. Proponían después que, a pesar de la decadencia y el monopolio extranjero, habían ricos cosecheros, traficantes, navieros y mercaderes que podían integrar la corporación, y una vez consolidada esta para la protección de los naturales se inscribirían otros muchos que utilizarían su dinero en empresas mercantiles e industriales y podrían cambiar por completo lo anteriormente expuesto. Planteaban la fundación de tipos de comercio, pilotajes y lenguas

extranjeras, que sustentadas con los niños de la casa de la Providencia, constituiría los futuros negociantes y pilotos<sup>2</sup>.

A pesar de estos testimonios y de la influencia de los hermanos Gálvez, el Consulado no iba a ser establecido con la rapidez que el comercio requería; el otro proyecto que iba unido al anterior era el de libre comercio con América, y así poder corregir el gran error económico que supuso el haber cerrado aquella vía a la mayoría de los puertos de la Península.

El Cabildo malagueño a pesar de estas circunstancias, no se desanimó por la dilatación en la ejecución de su proyecto, recordemos que en el año 1776 reiteró su petición de libre comercio, insistiendo por cuarta vez en la demanda.

En octubre del año 1777, con un informe escrito por su abogado, D. Bernardo José Montaldo Saavedra, en él se analizaba el proyecto desde su origen, en el que el comercio de Indias se vinculó a la Casa de Contratación de Sevilla, y se llegaba a la conclusión de que por motivos morales, económicos e históricos se tenía que liberar el comercio con América a pesar de todos los inconvenientes que lo dificultaban y las trabas que lo entorpecían.

El 2 febrero del año 1778 se expidió el Real Decreto que lo ampliaba a Buenos Aires, América Meridional y puertos capacitados de Chile y Perú, asignando un 3% a los géneros y frutos españoles y el 7% a los extranjeros. El Cabildo agradeció a los hermanos Gálvez y al abogado Montaldo el pago del importe por el trabajo de sus escritos, diciéndoles que los tendrían en cuenta para recomendarlo al Rey y a los ministros cuando fuese necesario.

Más adelante y por Real provisión, el 26 de abril del año 1778, se mandó que el Gobernador o el Alcalde Mayor, nombrara a los comerciantes, mercaderes y tratantes que quisieran inscribirse como personas del futuro organismo. Celebrándose la reunión, y en función de lo dispuesto, se eligieron cuatro administradores para escribir las ordenanzas, estos fueron:

- D. Antonio Cejudo

---

<sup>2</sup> BEJARANO, F., *Óp. Cit.*, pág. 9.

- D. Pascual María López
- D. Juan Galvey
- D. Juan Caballero

Pero habiéndose producido diferentes opiniones, formaron los dos primeros un proyecto, y los dos restantes otro, dividiéndose también por mitad la Junta general de Comerciantes.

Los proyectos y todas las tramitaciones comprobadas pasaron al Ayuntamiento, que en la Junta de 19 de junio del año 1778 asignó para dar cuenta sobre aquellos al regidor D. Mateo Carvajal y al procurador conde de Villalcázar de Sirga, pasando en última instancia al Corregidor, que con su dictamen había de enviarlos a la Superioridad.

Todo se hizo rápidamente, pues al mes siguiente, en la Junta de 20 de julio del año 1778 los comisionados dieron fe de dar informe a favor del comercio y a Su Majestad, y el Corregidor notificó en un envió el informe al Consejo de Castilla.

Al mismo tiempo que se hacían estos laboriosos trabajos preliminares para la instauración del Consulado, se resolvió uno de los puntos más difíciles de la organización mercantil malagueña, como era el monopolio del comercio marítimo por los extranjeros. El conflicto venía de antiguo, agravándose en la primera mitad del S. XVIII, pues las 21 casas importantes que ejercían la navegación en Málaga se unieron ilegalmente con el nombre de “Comercio Marítimo de Málaga”, confiadas en sus propias fuerzas y abusando de las circunstancias descritas anteriormente, llegaron a imponer ciertos pagos que decidieron por Junta de 23 de noviembre del año 1744. No aceptando pagar estos excesivos impuestos el cosechero D. José Manuel Martínez de Silva, regidor de la ciudad de Málaga, las 21 casas decidieron el 11 de enero del año 1775, no servir al D. José Manuel Martínez en los fletamentos de navíos, que a ella viniese consignados. D. Manuel Martínez recurrió ante semejante injusticia y después de los trámites, en los que se vieron los antecedentes reunidos con motivo de los

trabajos preparatorios del Consulado, se dio Real Despacho por el Consejo de Castilla, el 17 de marzo del año 1778, anulando todos los acuerdos tomados por el Comercio Marítimo de Málaga y la coacción contra el Señor D. Martínez de Silva; a pesar de indultar a los comerciantes que habían cometido delito por su reunión ilegal, ordenaba dar por nulo todo lo ocurrido y archivar los papeles, rompiendo aquella asociación.

Con lo anteriormente expuesto parecía quedar más despejado el camino y como en el artículo 53 del reglamento de 12 de octubre del año 1778 para el libre comercio de América, se facultaba la creación de Consulados en todos los puertos habilitados donde no los hubiese, entre ellos se encontraba Málaga.

EL trabajo realizado facilitó los preliminares, y la ciudad de Málaga, teniendo en cuenta, la labor realizada en este proyecto, y desacuerdo con las ordenanzas realizadas por D. Mateo Carvajal y el conde de Villalcázar de Sirga, convino poner en regla los antecedentes y mandarlos a Su Majestad a través de José de Gálvez. En la Junta de 14 de diciembre del año 1778 fue leído y aprobado el proyecto de ordenanza estableciendo las clases de comerciante que habían de componer el Consulado, cargos, forma de elegirlos, admisión de extranjeros, formación de matrículas, Juntas, justicia mercantil y enseñanza.

En el documento se hacía mención de todo lo que llevamos escrito y, por último, se unía una lista de las personas que se confiaban para los puestos del Consulado y que expongo a continuación:

- Prior, el conde de Villalcázar de Sirga.
- Cónsules, D. Antonio Cejudo y D. Pascual María López.
- Conciliaros, D. Luis de Vivar y Tolosa, D. Domingo Blanco, D. Julián Solano, D. Vicente Zambrana.
- Abogado asesor, D. Bernardo José Montaldo.
- Secretario, D. Gregorio Martínez.
- Contador, D. Juan Francisco Sanz de Tejada



- Tesorero, D. Juan de Marcaida.
- Procurador, D. Juan Esteban Benítez.
- Porteros, D. Anastasio Rivera y D. Antonio Rosales.

A los anteriormente citados se unirían los Diputados representantes de cada uno de las ramas del comercio.

1. Cosecheros con almacenes: D. José Benítez Méndez, D. José de Mora y D. Bartolomé de Molina.
2. Comercio Mayor: D. Dionisio Barranco, D. Juan Plous, D. Juan Maury.
3. Empleantes de frutos: D. Toribio González, D. Francisco Melgar y D. Andrés Lopera.
4. Mercaderes: D. Juan López Mercier, D. Juan de Prendegas, D. Juan Manuel de Soldevilla.
5. Fabricantes: D. Manuel de la Cerda, D. Juan de Morales y D. Miguel Borrego.
6. Navieros: D. Juan de la Macorra, D. Francisco Mendiberry, D. Antonio Caballero.

En Junta del 9 de diciembre del año 1778 se lee el documento de la Real Cédula de fundación que D. José Gálvez había enviado y viendo los inconvenientes que mostraba la convocatoria de los comerciantes que participaron en este mismo año para la formación de listas de matriculados, por no haberse incluido los propietarios y por no reunir otros de los que asistieron con las condiciones requeridas, cuya exclusión seria forzosa prefiere que el Consulado decida. Un poco más tarde, y cumpliendo nueva orden del ministro Gálvez, la Junta del 31 de diciembre del año 1778 acuerda que los regidores D. Luis de Vivar y D. Manuel Martínez, que tanto habían trabajado en dicho proyecto indaguen que individuos tendrían que componer las listas de matrículas de las diferentes clases; pero ante la dificultad de tal empresa y convencidos de que para finalizarla debidamente era necesario emplear más tiempo del que disponían, la ciudad de Málaga propuso, el 3 de enero del año 1785, de acuerdo

con lo convenido con D José de Gálvez en su último correo, ordena que la creación de la matrícula fuese hecha por el Consulado, señalando como domicilio social la casa del Montepío de Cosecheros.

En asamblea del Ayuntamiento del 25 de enero del año 1785 se leyó la orden del Secretario de Estado en el Despacho universal de Indias enviando la Cédula de fundación del Consulado, creada en el Real Sitio de El Pardo, el 18 de enero del año 1785 ordenando a su cumplimiento por la importancia que tenía aquella corporación para los intereses de Málaga. Prometía una entrega de 22.000 reales para la obra del río Guadalmedina. Se acordó nombrar dos personas para suplentes de Conciliaros de navieros y fabricantes, por faltar los primeros designados, y festejar la fundación con un cántico en la Catedral, iluminaciones en las casas Consistoriales y del Montepío, exposición del retrato del Rey y música; todo esto se celebró el 29 de enero del año 1785.

Una vez finalizadas las obras públicas que se estaban haciendo en la capital, se concertó hacer un monumento a Felipe V, pagado por el Consulado y el Montepío de Cosecheros.

Implantaba la Real Cédula de fundación que el Consulado había compuesto de propietarios con 12.000 pesos como mínimo, en fincas y otras propiedades; comerciantes y mercaderes, al por mayor, y dueños de fábricas o navíos con capital, como mínimo de 6.000 pesos, debiendo ser todos originarios del reino o establecidos en él, de buena reputación y afincado en el lugar del establecimiento.

Las grandes compañías que apoyaban al Consulado eran: el fomento de la Agricultura, Comercio, Navegación, Industria e Instrucción Pública; el documento de fundación, en el artículo 49 le otorgaba el producto de todas las multas y penas económicas impuestas por el Tribunal y el Juez de alzadas, y el producto de un  $\frac{1}{2}$  por 100, que se denominó de “avería” sobre el precio de todos los géneros, frutos y efectos comerciales que se importara o exportara por el puerto de Málaga y lo incluido en su demarcación consular. El requerimiento

había de hacerse en las Aduanas al igual que los reales derechos, expandiéndose para su percibo con los respectivos administradores<sup>3</sup>.

Formado el organismo, lo primero que se hizo fue el de anunciar al Administrador de la Aduana de Málaga dicha disposición, para que se comenzara a cobrar el derecho de “avería” desde 1 de febrero de 1785, respondiendo éste que no podía cobrarlo por carecer de órdenes concretas sobre tal requerimiento; pero para no afectar al Consulado, planteaba llevar un libro con la entrada y salida de géneros y nombres de comerciantes, por el cual, una vez recibida la orden, se haría la recaudación. Por lo tanto y debido a la dificultad de no saber con certeza qué tarifa se cobraría para aquel arbitrio, se dirigió a D. José de Gálvez, y al mismo tiempo se solicitó al Administrador de la Aduana que hiciera la petición “sobre los antiguos aforos” para no obstaculizar el despacho de sus facturas a los comerciantes, con los cuales se saldaría una vez conocida la resolución.

A través de la autoridad de D José Gálvez se dio una Real Orden confirmando la disposición inicial de recibir el medio por ciento de “avería”, y el Administrador ordenó que se acogiese el método que había para las oficinas de Sevilla; por lo tanto se admitió para impedir más dilataciones. A continuación, por Real Cédula de 6 de mayo del año 1785, se acordó la forma de cobranza del arbitrio, que debía ajustarse a las reglas y aforos actuales para requerimiento de los derechos de la Real Hacienda.

Posteriormente el Administrador y Contador de la Aduana describieron cuidadosamente el método para la recaudación del derecho de “avería”. La Superioridad delegó el establecimiento de una oficina especial donde se llevara cuenta del arbitrio del Consulado.

Por Real Orden de 31 de mayo del año 1785, se estipuló al Consulado el medio por ciento que se cobraba por el oro y la plata que venía de América; el 3 de febrero del año 1786, se amplió el arbitrio a todos los bienes importados y

---

<sup>3</sup> BEJARANO, F., *Óp. Cit.*, pág. 48.

exportados de Indias, excepto las maderas y primeras materias para fábricas, también se pactó exigirlos a todos los productos que los navegantes catalanes embarcaban en los puertos para la Indias, de los cuales cerraban el registro en Málaga<sup>4</sup>.

Cuando se iba a fundar el Consulado en la ciudad de Málaga, se le propuso al Ayuntamiento albergar esta institución en uno de sus edificios, hasta que tuviese ubicación propia, pero este se negó alegando incompatibilidad de horas y días en las sesiones; ante tales circunstancias intercedió la Superioridad disponiendo que hasta que el Consulado tuviese casa propia, utilizaría para su vida corporativa la fundación Montepío de Cosecheros. Estos acogieron con buen agrado la Corporación y con el tiempo este establecimiento llegó a conocerse con el nombre de Casa del Consulado, anulando a la anterior, tal vez por la gran influencia del comercio.

El Consulado quiso instalarse en un lugar adecuado para él, y en marzo del año 1786 solicitó del gobierno la vivienda que fue Colegio de los Regulares de la Compañía de Jesús, más tarde conocido por el Colegio de San Telmo, pagando 2.000 ducados que la Superioridad daba por sueldo a los maestros de la escuela que estaba instalada en aquel inmueble. Se aceptó por Real Orden del 11 de julio de aquel año, anunciada por el director de temporalidades de los jesuitas, cediendo “el edificio de Casa, Iglesia y Colegio” al Consulado, con el fin de que estableciera en él sus clases, pero con la obligación de tomar a su cargo y conservar las de Latín y primeras letras que allí habían, pagar a los profesores y arreglar el inmueble cuando lo necesitase. De todo se dio escritura, y la toma de posesión fue el 31 de julio, guardándose el Estado pleno derecho sobre las imágenes, posesiones de la Iglesia y se acordó abrir la iglesia al culto.

El Consulado mandó reconocer el edificio e hizo reparaciones y en noviembre de este mismo año se comunicaba al Montepío que permitiera abrir

---

<sup>4</sup> BEJARANO, F., *Óp., Cit.*, pág. 49.

comunicación con el de San Telmo “no haber en dicha Casa-Colegio más a propósito que el que arrima por el costado con estas Casas del Real Montepío”. Se pactó además el uso común de la puerta de entrada y se instalaron las oficinas suficientes después de dicha aprobación.

Por todo lo expuesto se observa que el Montepío y el Consulado mantuvieron relaciones cordiales y convivieron dentro del mismo edificio.

En el gobierno del Consulado malagueño, estaba incluida Granada y por Real Orden de 31 de mayo del año 1786, se ordenó que en los puertos de esta provincia se tenían que recaudar también dichos impuestos.

El primer año se recaudaron 126.545 reales de vellón, calculando que se cobrarían el triple en los años siguientes. El 2 de enero del año 1787 se mostraron las cuentas de los años 1785-86 sumando los ingresos 3.347.374 reales y 12 maravedíes de los que se gastaron 2.599.355 reales y 14 maravedíes. Pero la Corporación, el 14 de abril del año 1787 pidió permiso para coger a censo 2 millones de reales sobre el medio por ciento de “avería”, para destinarlo a la creación de comercio y fábricas.

La situación económica del Consulado era próspera según se observa en el resumen de las cuentas que anualmente se daba en Junta general y que después de examinarla y aprobarla iban a la Superioridad para su conformidad definitiva.

Durante este tiempo se le cedió al Consulado la administración de las obras y caudal de San Telmo y los fondos dirigidos al socorro de fabricantes de sedas y otros tejidos, y aunque los ingresos fueron menores, desde los años 1790 al 1792, porque se excluyeron del impuesto consular los granos extranjeros, a pesar de esto las cuentas estaban a favor del Consulado; un saldo favorable en créditos y existencias, y en el año 1797 aumentó a 1.679.318 reales.

En el año 1799, por causas de las guerras exteriores, disminuyó la navegación y, por este motivo, la entrada y salida de género y, asimismo, los ingresos consulares, acordándose, el 2 de enero del año 1799, pedir al Rey autorización para exigir el medio por ciento de “avería” a las posesiones

extranjeras que entrasen por tierra, consintiéndose este por Real Orden del 2 de mayo del año 1799 y exponiendo que cesaría aquel requerimiento cuando acabase la lucha con Inglaterra.

El Consulado, en agosto del año 1799 al no encontrar medio de reducir a metálico los vales reales, a pesar del deterioro de un 6 por ciento, que formaban la única existencia de su caja, pidió su cambio a la Veeduría y Administración real. Al siguiente mes, siguió insistiendo con el envío de una muestra en la que planteaba, apurado por la falta de “dinero físico” para pagar sus impuestos, que el medio por ciento de “avería” se cobrase en moneda y no juntamente con los derechos reales y en vales, como se hacía. No se obtuvo respuesta, y se pidió al Administrador de Rentas general permiso para que los empleados del Cuerpo recibieran el derecho en la Aduana.

## 5.2 EL REAL COLEGIO DE SAN TELMO DE MÁLAGA

A finales del S. XVIII hay en Sevilla un Real Colegio de S. Telmo destinado a la formación de Pilotos y pilotines. Con el inicio del tráfico naval con América en el año 1778, se tiene la necesidad de crear más colegios formativos de este tipo. La ciudad de Málaga, es el lugar ideal para la creación de un colegio de esta índole, aunque ya cuenta con una escuela de náutica, esta se quiere mejorar y que tenga un nivel de formación tan completo como la de Sevilla. Con este propósito el Marqués de la Sonora, D. José Gálvez, manda al Consulado malagueño los estudios previos del mismo, la creación de planos, es decir el proyecto que ayudaría al Gobierno para fijar e instaurar las bases. D. José Gálvez el 16 de marzo del año 1787 manda una carta en la que anuncia la creación de un Colegio de San Telmo en la ciudad de Málaga, a imitación del que hay en Sevilla, en unión de un ejemplar de la Real Ordenanza el 19 de marzo del año 1787, en la cual nombra director del Colegio a Josef de Ortega Monroy, presbítero, encargándole la inauguración oficial del colegio el 1 de junio del año 1787 con 30 estudiantes.

La apertura se realiza con toda clase de ceremonias tales como la celebración de una misa en la Santa Iglesia Catedral a la cual acuden:

- Los alumnos
- Empleados del colegio
- Los Cabildos
- Cuerpo Consular
- Milicia
- Nobleza
- Comercio

Posteriormente todos se dirigen en procesión hasta la iglesia del Colegio, llamado San Sebastián antigua sede de los jesuitas, en la que el Doctor Ramón Vicente Monzón, Juez Conservador del Colegio, predica la oración inaugural, resaltando en primer lugar, la alegría que la fundación del colegio debe llevar a la ciudad malagueña a través de la mejora del comercio.

“No es vano mi presentimiento: considerar, señores, la naturaleza de este establecimiento, los objetos que dirige y los medios que proporciona: fácilmente comprenderéis los copiosos frutos que antes de mucho debe producir y, os convencerse que ésta es una de las líneas más bien dirigidas que la mano bienhechora de nuestro augusto monarca ha tirado hacia el centro de la felicidad de sus reynos.

La razón y la experiencia de todos los siglos manifiestan evidentemente, que el comercio es la causa principal de la opulencia, de la grandeza y prosperidad de los Estados. Fuente copiosísima e inagotable, cuyas saludables aguas, distribuidas por infinitos caudales, riegan y fecundan los más remotos ángulos de la tierra. Haciendo comunes a todos sus moradores los productos de todos los países. Por la industria, se cultivan y perfeccionan las artes y ciencias, se multiplican prodigiosamente la especie humana y, todos sus individuos viven en acción y felices en el seno de la abundancia”<sup>5</sup>.

Matiza la importancia del comercio, principalmente marítimo, en la alianza de las distintas naciones, y hace un análisis de todo lo que ha aportado para

---

<sup>5</sup> A. M.M., Sec. Instrucción nº 128. *Discurso inaugural, celebrado el 1 de junio de 1787.*

España desde la época de los Reyes Católicos hasta el año 1787. Añade la importancia de las distintas disciplinas que se aprenderán en las distintas aulas del centro.

También destaca su confianza en la aportación del colegio al desarrollo de la ciudad de Málaga, haciendo énfasis en la importancia de la educación para su objetivo:

“Tantos jóvenes que hasta aquí hemos visto lastimosamente perdidos y abandonados en daños de la Republica, tantos otros que por falta de instrucción metódica; todos ahora educados y enseñados en este seminario de virtud y ciencia, serán un día la gloria y las delicias de la patria. Florecerán más y más la navegación y el comercio, y vendrá tiempo en que nuestra España sea el emporio del mundo y el centro de la riqueza”.

Como se puede observar alienta al director, profesores y a todos los ciudadanos a trabajar, para llevar a término esta gran obra.

En el discurso podemos ver los 3 elementos fundamentales del pensamiento ilustrado español:

- 1) Deseo de felicidad para el pueblo.
- 2) Esta felicidad hay que alcanzarla a través del desarrollo y la prosperidad económica, alcanzada a través del comercio y Málaga se ve favorecida por su comercio marítimo.
- 3) El progreso y la prosperidad solo se puede alcanzar por medio de la instrucción, que debe ser básica para la mejora de todo el país.

Estos tres motivos y las rentas existentes del acueducto, la situación geográfica y económica de Málaga junto con el apoyo de D. José Gálvez, son los artífices de la creación del Real Colegio Náutico de San Telmo de Málaga.

En las *Ordenanzas* se recogen todos los aspectos de la vida desarrollada dentro del Colegio y todo lo que tuviera relación con él. Los estatutos redactados para el Real Colegio de San Telmo de Málaga, son las siguientes:



1. Las editadas en el año 1787 en Madrid por la Imprenta de la viuda de Ibarra, siendo esta la más notoria, se divide en 267 artículos agrupados en 48 capítulos.

- A) Por tratarse de las primeras implantadas para este Colegio.
- B) Por recoger una justificación de su fundación.
- C) Por implantar las bases legales de su funcionamiento.<sup>6</sup>

2. El 2 de julio el 1788 se publican para el colegio sevillano en la imprenta de Blas Román, también dividida en 48 capítulos.

3. Las publicadas en el año 1794, contienen 50 capítulos y se dividen en 282 artículos, más uno ofrecido al Sacristán y otro a la clase de Artillería.

El primer Real Decreto que podemos mencionar por su relevancia para el Colegio fue el día 8 de julio del año 1797, firmado por el Rey Carlos III, el cual dice:

“Que la dirección de estos colegios y de las demás escuelas de pilotaje de España corriese por la Secretaria del Estado y del Despacho de la Universidad de Marina, poniéndose a su disposición por la Hacienda de Indias los caudales que les estaban consignados”<sup>7</sup>.

El Consejo de Indias concede su puesto de Protector al Director general de la Armada y D. Ramón Vicente Monzón también cede su puesto al Ministro de Marina de la provincia de Málaga, que ocuparía el de Juez Conservador.

Trascurridos dos años, la Real Orden de 24 de mayo del año 1789 firmada por el Rey Carlos IV, declara a los subordinados alumnos y demás empleados del Colegio dependiente a la jurisdicción castrense; la Iglesia se transforma en Parroquia, celebrándose tal acontecimiento con grandes fiestas el 14 de abril del año 1790 día de San Telmo.

---

<sup>6</sup> *Ordenanzas para el Real Colegio de San Telmo de Málaga*. Imp. de la viuda de Ibarra, Madrid 1787.

<sup>7</sup> Ordenanza...de 1794, *Óp. Cit.*, pág. 3.

En el año 1790 la Real Orden de 24 de diciembre hace mención al establecimiento de Porcionistas “alumnos de pago”, en los colegios de Sevilla y Málaga, y todo lo que se refiriere a estos alumnos.

Las funciones de la Junta Económica están claramente explicadas en las Ordenanzas: se reúnen a fin de mes para hablar de la Hacienda del Colegio y su inversión y además examina las cuentas mensuales y el dinero que el mayordomo ha entregado al Director<sup>8</sup>.

Así mismo resolver los gastos extraordinarios de pequeñas cantidades como compra de vestuarios, libros, comestibles, entre otros.

Lo establecido en la Junta será mandado al Rey, firmado por los integrantes de la misma. A partir del año 1789 estas cuentas serán enviadas al Protector, que una vez analizada se las mandará al Rey, reponiendo los documentos al Colegio. En la *Ordenanza* del año 1794 se dispone el envío al Protector del documento por triplicado con la finalidad de que una vez examinado, él se quede con una copia, otra la mande al colegio y la tercera se la envíe al rey, con la finalidad de evitar una mala administración por parte de la Junta y del Colegio.

El Director dirige la Junta Económica, ordinaria y extraordinaria, él es quien dispone los días y horas de estas, en caso de no poder asistir lo sustituirá el primer catedrático, ocupando tales funciones.

Tanto el Contador como el Mayordomo son los delegados de rellenar los Libros de cuentas.

El Contador es la persona encargada de la contaduría del Colegio y de la secretaría del mismo, también tiene a su cargo *El libro de acuerdos* concernientes a las actividades de la junta, tales como el de los Colegiales, en el que escribe el nombre de cada uno, el día de admisión, “y todo lo referente al alumno y familia”, dejando el resto de la hoja en blanco para ir escribiendo todo lo referido al alumno. Había otro libro igual para los catedráticos y demás empleados. El Contador tendría un libro para cada asunto:

---

<sup>8</sup> GARCÍA GRANA I., *El Real Colegio náutico de San Telmo de Málaga*. Secretariado de publicaciones. Universidad de Málaga. 1995., pág. 32.

“Dedicados a las posesiones, consignaciones, y demás artículos de entrada de dinero; del gasto diario; de los salarios; de los comestibles por mayor; del vestuario; de los géneros para este y otros avíos; de los libros, instrumentos, papel y cosas semejantes; de obras de albañilería, carpintería, cerrajería,...”<sup>9</sup>.

Además de los anteriormente mencionados, tendrá un libro general correspondiente al de Mayordomía y otro de memoria o borrador para los apuntes de cada día.

El Contador también es el responsable de una de las tres llaves de un arca donde se guarda el dinero de la Comunidad cada mes, y donde también hay un libro para anotar las entradas y salidas; lo escribe el Contador y es firmado por todas las personas de la Junta. Las otras llaves estarán en posesión del Director y del Capellán.

El Mayordomo es el encargado de todas las ramas de la economía diaria: cobranzas de las rentas; administración de fincas; ventas de libros; recibir el donativo concedido al colegio sobre el fondo del 1% de la plata de Indias; el producto de la Real Compañía de Filipinas y del Banco Nacional<sup>10</sup>; y el resto de los caudales del acueducto. También es el encargado de pagar los salarios adecuados a los distintos empleados, conforme a lo dispuesto en las diversas ordenanzas. Tendrá un libro en el que irá apuntando todos los ingresos, detallando día y causa y escribirá aquellas partes que entrega al Director. También tendrá otro libro dedicado a los gastos, adjuntando los documentos que lo justifican y otro libro llamado de mayordomía en el cual escribirá diariamente todo lo relativo tanto de entrada como de gastos.

En el año 1789, se tiene como Libro de Mayordomía, aquel libro que el mayordomo entrega al Director todas las semanas con la aprobación del

---

<sup>9</sup> *Ordenanzas para el Real Colegio de S. Telmo de Málaga*. Ordenanzas de 1788, pp. 79-80 y Ordenanzas de 1794, pp. 80-81.

<sup>10</sup> GARCÍA GRANA I., *El Real Colegio náutico de San Telmo de Málaga*. Secretariado de publicaciones. Universidad de Málaga. 1995, pág. 34.

Contador, para su conformidad habiendo otro libro de gastos extraordinarios en el que se anotara la distribución, aprobación de gastos,..., este libro será examinado por el Director después de haber dado su aprobación el Contador. El libro de entrada no cambia.

En este mismo año nace el puesto del Inspector, teniendo que hacer un examen de inspección cada dos años o cada cuatro años. Durante la visita, que durará aproximadamente dos meses, se hará siempre a petición del Protector, el Inspector será su representante.

Los temas económicos, deben quedar solucionados de ocho a doce días antes de los exámenes, para dedicarse exclusivamente a su labor de Inspector. Este anotará todo lo acontecido en su visita, y dará un informe completo al Protector y este informará al Rey.

El 16 de noviembre del año 1792 por la Real Orden, es designado para la visita de inspección el Jefe de Escuadra y Comandante en Jefe del cuerpo de Pilotos de la Armada D. Francisco Winthuysen, para presidir los ejercicios públicos celebrados en agosto del año 1793 en el Colegio.

En el libro de Mayordomía del año 1793, hay dos partidas concernientes a gastos de manutención de los meses de septiembre y octubre hechos de una forma mensual cuando lo habitual era semanalmente, parece hacer mención a los gastos realizados por el Señor Winthuysen.

Las funciones de todas las personas de dicho Colegio están muy interrelacionadas. Según dictan las *Ordenanzas*, en el aspecto económico funciona de la siguiente forma:

- El mayordomo es el representante de la economía diaria y ordinaria del colegio.
- El contador lleva la contabilidad y es revisor de los libros del mayordomo.
- El director es el encargado de pedir y de supervisar los libros del mayordomo y del contador.
- La Junta, controla la economía general todos los meses y ratifica los del siguiente, teniendo poder de decisión en otros aspectos.

- El Rey, que a mediación del Protector es el que resuelve cualquier tema de índole mayor.

La dotación económica del Real Colegio náutico de San Telmo, queda fijada mediante una Real Cédula fechada en el Pardo el 19 de marzo de 1787, la cual dice:

“Doscientos y cincuenta mil rs. vn en cada un año sobre el fondo del uno por ciento de la plata procedente de Indias que se pagaran a la orden de su director general de ellas; el producto de ciento noventa y cuatro acciones que del mismo fondo he mandado imponer a su favor la Real Compañía de Filipinas (fueron cedidas por D. José Gálvez al inicio de los trámites para su fundación) y otras ciento y veinte en el Banco Nacional y, además y sobrante de los caudales que produjere el acueducto de Málaga, con los molinos, lavaderos y demás obras dependientes de él”<sup>11</sup>.

El capital invertido en las acciones suma un total de 1.177.500 reales de vellón y el director decide invertirlo en viviendas en un lugar de la playa que daría un beneficio de 60.000 reales anuales.

D. José Gálvez, Marqués de la Sonora, cede al director del colegio, D. José Ortega y Monroy<sup>12</sup>, al comienzo de su fundación 300.000 reales, tal capital se utiliza para una expedición mercantil a Caracas con unos beneficios de 150.000 reales, la mitad de tal cantidad se pone en arcas y con la otra mitad 75.000 rs., se dedica a la compra de 100 acciones de la compañía de navieros de Málaga. A continuación, al deshacerse dicha compañía, y con el capital recuperado se edificaron dos molinos de harina y también adquirió una vivienda.

Aumentan los ingresos con el alquiler de tres casas, ubicadas en Cortina del muelle, San Telmo y Beatas, a esto hay que sumarle, los molinos y huertas concernientes al Colegio, y la venta de instrumentos, materiales, así como el

---

<sup>11</sup> A.G.I., *Consignación para la subsistencia sobre el 1% de la plata de Indias, 1787*, Sección Indiferente nº 1641, pp. 4-5.

<sup>12</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Málaga 1991, pág. 298.

pago de los porcionistas (alumnos de pago) cuando estos existían, más la paga obtenida de los ingresos del resto de los alumnos.

El centro también tiene, a petición del Director, que solicita a la ciudad de Málaga que donara al Colegio, un solar de terreno en los arenales de la boca del río Guadalhorce, petición que cristaliza el 16 de agosto del año 1792 y es aprobada por el Rey el 16 de octubre, posteriormente debido al paso de ganado por dichas tierras, el director solicita a la ciudad el intercambio de dichas tierras por 37 fanegas en la zona conocida como el Cardial, llevándose a efecto el 22 de julio del año 1796 y siendo ratificado por el Rey el 20 de septiembre de dicho año.

Tiempo después por disposición del Sr. Director de la Real Armada, de 21 de mayo del año 1829, se manda que todas las propiedades del Colegio pertenezcan a la Real Hacienda.

Durante los primeros años el Colegio disfrutó de un gran capital, un ejemplo lo podemos ver que en el año 1791 había un sobrante de 282.597 reales de vellón y en el año 1792 de 132.342 de un total de 641.143 reales de vellón.

En el año 1799 se utiliza por primera vez el pago en vales en vez de efectivo. Comienza una caída económica muy leve que irá a más y nunca se recuperará: empiezan a retrasarse los pagos del producto del 1% de la plata que venía de las Indias, teniéndose que pagar en trimestres anticipados y en el año 1809 se cobran el importe correspondiente al año 1807. Siendo el estado del Colegio tan lamentable que el Consulado había ofrecido 30.000 reales para la edificación de la mina del acueducto de San Telmo, tratando de librar al Director D. José Casamayor, 10.000 reales para el mantenimiento de los alumnos.

Gastos fijos y gastos adicionales del Colegio de San Telmo del año 1792:

Tabla 8.- Gastos fijos del Colegio de San Telmo del año 1792. Fuente: elaboración propia.

Gastos fijos	Reales de Vellón
Sustento de los colegiales, porcionistas y empleados de ración	127.256,08
Vestuario de los colegiales y gastos de ropería	32.476,20
Salarios de los empleados	100.419,50
<b>Total</b>	<b>260.151,78</b>

Tabla 9 Gastos adicionales del Colegio de San Telmo del año 1792. Fuente: elaboración propia.

Gastos adicionales	Reales de Vellón
Reparos y obras en el colegio y sus propiedades	202.548
Por recibos del censo	76,14
<b>Total</b>	<b>202.624,14</b>

En los gastos extraordinarios se contabilizan:

- Entierro de un colegial 62 reales.
- Tres taburetes para la sala de juntas 306 reales
- Y un total de 33 extraordinarios.

Los salarios parten de los gastos fijos y están establecidos en las diversas ordenanzas de la siguiente manera:

Tabla 10 Salarios del Colegio de San Telmo del año 1792. Fuente: elaboración propia.

Reales de Vellón.		
Ordenanzas	1787	1789
Director	11.000	12.000
Capellán	5.500	6.000
Contador	4.400	5.800
Catedrático de matemáticas	5.500	6.600
Catedrático de comercio	4.400	9.000
Maestro de primeras letras	5.500	5.500
Maestro de dibujo	3.300	-
Maestro de maniobras	4.500	-
Maestro de lengua francesa	3.300	3.300
Maestro de lengua inglesa, alemana e italiana	3.300	-
Mayordomo	4.400	4.800
Ayudante de primeras letras	2.200	2.200
Oficial de contaduría	2.750	2.800
Enfermero	2.200	2.200
Ropero	2.750	3.300
Cocinero	2.750	2,750
Ayudante de cocina	1.100	1.200
Criados y mozo de cocina	800	900
Guardia de la puerta	1.100	1.100
Médico	1.500	1.500
Cirujano sangrador	1.100	2.200
Apoderado en Cartagena		2.200

Con relación a la nutrición de los colegiales, esta se compone de tres comidas al día:



- Almuerzo: 4 onzas de pan y fruta, queso o manteca.
- Comida: 8 onzas de pan con una taza de caldo, 5 onzas de vaca o carnero, y una de tocino con sus legumbres y verduras, y el postre consistía en fruta fresca o seca.
- Cena: 8 onzas de pan, 5 de carne y un plato de ensalada.

En los días que había pescado la comida cambia dando un plato de potaje o arroz y otro de huevos o pescado fresco o salado y para la cena si había pescado igual ración que la del medio día de huevos o pescado.

En Pascuas la alimentación depende de las posibilidades económicas del colegio. Los empleados del mismo tienen la misma alimentación, pero con doble ración de carne.

Los porcionistas a partir del año 1790 se les darán en el desayuno, a parte del pan, manteca, chocolate, huevos o leche, un extra según criterio del Director, quien decidirá cuál será la cena.

No obstante este régimen de alimentación debió causar algún tipo de inconveniente por lo que para evitar problemas y reclamaciones se decide preparar las comidas de los alumnos, adaptándolas a la estación del año para hacerla más digestiva.

El Colegio de San Telmo de Málaga trata de ofrecer a los alumnos una educación lo más completa y variada posible. El conjunto de enseñanzas es muy amplio, comenzando por las de Primeras Letras y Doctrina Cristiana como cimiento fundamental del posterior aprendizaje, se sigue con el francés y dibujo, para acabar con las enseñanzas de comercio, matemáticas y facultades náuticas, pero en el año 1789, se separaron en matemáticas inferiores, navegación, artillería y maniobra. Según podemos observar el ideario del colegio en la formación de buenos pilotos, D. Vicente Monzón escribió:

“La ciencia de la navegación, antes rara y más bien desconocida por haberse honrado malamente con su nombre a ciertas prácticas vulgares ahora restablecida en su nativo lustre, se coloca en el solio apoyada en la firme base de la geografía y la astronomía. Préstele sus auxilios la

verdadera mecánica, dirigiendo con infalibles leyes la construcción de las naves, y las operaciones para sus acertados movimientos, a pesar de la inocencia de las olas. La hidrografía, como antorcha resplandeciente, la guía sin zozobra por los rumbos más seguros, sin temor de baxos ni escollos. El arte del dibuxo, la pericia en varias labores de instrumentos y máquinas, los conocimientos todo concurre a formar un piloto absolutamente completo”<sup>13</sup>.

En las Primeras Letras se empieza con la enumeración de las distintas enseñanzas que forman esta clase.

En la Escuela de Primeras Letras se instruirá al alumnado a leer y a escribir, la gramática y ortografía castellana, la doctrina castellana y las nociones básicas de la vida civil.

En la *Ordenanza* del año 1794, se incluye, que para el aprendizaje de todas estas asignaturas, el maestro y los ayudantes se han de distribuir la instrucción de las mismas, estando a cargo del segundo ayudante la enseñanza del conocimiento de las letras, y enseñarle el modo de cortar plumas para escribir.

En el año 1796 por Real Orden del 22 de julio se pide utilizar el *Catecismo* escrito por el capellán del colegio de Málaga, D. Cristóbal de Zafra, en el que adjunta las obligaciones de un buen vasallo y ciudadano.

En relación a la enseñanza de los porcionistas, los contenidos serán parecidos a la de los becarios, solo que se sentaran en el ala derecha de la clase y tendrán su propio maestro, después de haber aprendido a leer y a escribir, pasaran por la mañana al estudio del latín y elementos retóricos, en salas separadas y a cargo del Capellán. A partir del año 1790 incluirán también el estudio de la gramática.

De los cambios más llamativos realizados en la reestructuración de las *Ordenanzas* del año 1789 es sin ninguna duda, la disminución del número de Cátedras de Lenguas extranjeras que de aprender francés, inglés, alemán e italiano pasa a estudiarse solamente el francés.

---

<sup>13</sup> Discurso inaugural..., *Óp. Cit.*, pág. 12.

Respecto a la lengua inglesa se empleará los mismos métodos y distribución de horas que la de lengua francesa pero a horas distintas. Por si algún estudiante quisiera estudiar las dos a la vez.

Para la enseñanza de la lengua inglesa, se empleará un libro en inglés del que tengan los colegiales un ejemplar en castellano para poder contrastar y remediar sus equivocaciones. La elección del libro será de mutuo acuerdo entre catedrático y director. Estudiarán inglés los estudiantes que posteriormente se dediquen a la profesión del comercio y también aquellos que deseen estudiarlo sin perjuicio de dificultar su propio aprendizaje.

Los alumnos que deseen estudiar lengua italiana y alemana utilizarán el mismo método que para el del aprendizaje utilizado del inglés y francés, teniendo los respectivos catedráticos, especial atención a los libros que han de utilizar sean de lenguaje correcto.

El estudio de la lengua francesa se dirigirá a los alumnos más aventajados en las Primeras Letras, aumentándose, a través de las distintas constituciones el tiempo dedicado a esta lengua.

En el transcurso del aprendizaje de esta lengua, el maestro tratará de enseñarles las principales reglas de pronunciación, el uso y la declinación de los artículos, la conjugación de los verbos auxiliares y regulares, así como todo lo relacionado para el buen conocimiento de dicho idioma.

El baile es una asignatura de los alumnos porcionistas, siendo introducida en *Noticia de la Educación e Instrucción* que se dará por ahora a los porcionistas en el Real Colegio de San Telmo de Málaga.

Para estas clases de baile se contratará un profesor que dará una hora y media de clases todos los días en horario de tarde, por lo que recibirá 300 ducados mensuales.

El profesor de baile D. Domingo Tamburini en el año 1793 enseñaba a los alumnos los bailes del S. XVIII adecuados a su edad. Teniendo en cuenta que saber bailar en este siglo era una actividad social de los nobles, llegando a ser

incluso una falta de educación el no saber bailar, el aprendizaje de estos bailes poseía una técnica y un método que requerían ser enseñados por alguien especializado.

### 5.3 CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO PRINCIPAL DE MÁLAGA

Los frailes de San Juan de Dios vinieron a Málaga con motivo de una gran epidemia de peste que azotaba a esta ciudad en el año 1678. Durante la misma realizaron grandes servicios lo que les valió el respeto, admiración y devoción de los ciudadanos malagueños. Gran número de ellos estuvieron acogidos por el doctor D. Juan Manuel Romero quien, en unión a otras distinguidas personas, tramitó para que una vez finalizada la epidemia no dejasen la ciudad. Contó con el beneplácito del Obispo para que los frailes se afincaran en la ciudad de Málaga.

Debido a estos asuntos en el año 1679 se envía una Real Cédula<sup>14</sup> a través de la cual se autorizaba a la Orden para tomar posesión del Hospital y su Casa de Comedias contigua, llevando a cabo esta orden el 18 de enero del año 1680 haciendo la entrega de todos los enseres de los Hermanos Mayores de la Caridad, don Martín de Vallejo y D. Jacinto Peso y Ciézar y siendo los beneficiarios los frailes Francisco de la Cruz, Gaspar de Novoa, Francisco Pérez, Juan Coll y el hermano Antonio de los Santos. La adjudicación se efectuó ante el escribano Pedro Ballesteros, quien efectuó el auto del Provisor D. Antonio Bergado<sup>15</sup>.

Prontamente los frailes vieron que las ganancias que el Corral de Comedias les producía eran muy importantes. Por este motivo pidieron al Cabildo un préstamo de 1.000 ducados para la reforma del Corral, garantizando la solicitud con la renta del propio capital de 200.000 ducados que el Hospital tenía El

---

<sup>14</sup>A(rchivo) D(iputación)P(rovincial). Real Cédula de 31 de diciembre de 1679, fechada en el Buen Retiro.

<sup>15</sup>Díaz de Escovar, N., *El Teatro en Málaga*, pág. 49.

Cabildo otorgó el préstamo y rápidamente se procedió a las reformas por los religiosos.

Los primeros trabajos fueron hechos por los propios hermanos aunque estos eran supervisados por un superintendente que nombraba el rey por el Consejo de Castilla y que obtenía una subvención de 200 ducados anuales de la dotación del Hospital. Sin embargo los nuevos administradores iban a encontrar grandes dificultades. Al año siguiente cuando aún existían epidemias en varias poblaciones españolas, se anunció un Real Decreto que prohibió las representaciones, pero su poder debió de ser muy reducido ya que el 7 de febrero del año 1683 actuó en el Corral de Comedias la Compañía de D. Francisco Correa dando grandes ingresos.

En el mismo año en la fecha de Pascua Florida se decidió traer nuevas compañías, puesto que había dinero con el que poder adelantar los préstamos y este también estaba dedicado para cuidar a los enfermos del Hospital. Posteriormente la comunidad decidió abrir el Corral. Se autorizó al Conciliario más antiguo, Fray Antonio Román, que era administrador y director del gobierno de la Casa para que contratase a cualquier autor de compañía, judicial y particularmente por el periodo necesario.

El 11 de agosto del año 1684, hubo una nueva suspensión de las representaciones; pero no debieron durar mucho tiempo, aunque a partir del año 1685-1688 se produce un gran vacío en la actividad del Corral en la ciudad.

En la fecha de Pascua Florida del año 1689 hubo en Málaga un buen espectáculo, pero el 3 de marzo llegó a la ciudad un edicto procedente de Roma que les afectaba directamente. Dicho edicto no solo criticaba duramente al teatro, sino que una de sus cláusulas prohibía a los frailes para actuar. El edicto decía:

“Que los religiosos y religiosas de estos reinos no hagan representaciones espirituales ni profanas por sus personas, ni permitan se hagan por ningunas otras de fuera, de cualquier estado y calidad que sean, ni los preladados y superiores de los conventos las permitan ni den licencia alguna, so pena de excomunió mayor apostólica, con privación de voz activa y pasiva de oficios”.

Los frailes no pudiendo hacer representaciones, en virtud a la obediencia que debían a Roma se dedicaron a atender a los enfermos en espera de una rápida derogación que les autorizara abrir de nuevo las puertas del Corral y poder recuperar todo el dinero que en ella se había invertido.

A petición del Consejo, el 11 de abril se hizo un inventario de la Casa de Comedias de Málaga, encontrándose entre ellos:

- 240 bancos entre grandes y pequeños
- Un archivo de obras dramáticas
- Dos tinajas
- Un tinajón

Todos estos objetos se encontraban bajo el cargo del padre Fray José de Ribera. El 6 de junio del año 1689, según la cual el gobierno del Hospital y de la Casa de Comedias pasaba a ser exclusivamente de los propios frailes de San Juan de Dios. El Consejo nombraba periódicamente a un visitador.

Hacia el año 1700 debió recibirse en Málaga algún correo de los superiores que autorizaba de nuevo las representaciones, o los frailes faltaron a su deber de obediencia, puesto que existen pruebas de que los religiosos no estaban de acuerdo con que el Corral quedase improductivo lo arrendaron para otras celebraciones, en especial para títeres y estos alquileres produjeron unos ingresos de 13.600 maravedíes en ese mismo año, en las fechas del 23 de marzo al 9 de junio. Esta compañía dio un beneficio neto de 26.434 maravedíes. Hay noticias de que en el año 1701 continuaban los títeres en el Corral y así seguirán durante los siguientes 15 años.

Los beneficios obtenidos en dichas actuaciones están recogidos en el Libro del Hospital, en el año 1704 el prior de la Orden entregó a su sucesor, fray Felipe de Silva, los ingresos que el Corral había obtenido por las actuaciones de títeres:

- Desde el 12 de junio del año 1703 al 8 de abril de 1704 un total de 29.920 maravedíes.
- En el año 1705 los ingresos fueron de 18.837 maravedíes.
- Desde el año 1715-1718 un total de 77.680 maravedíes.

No todos los ciudadanos malagueños eran grandes amantes del Teatro, incluso estos enviaron un memorial al rey solicitando no solo que no se representase, sino que no existiera teatros ni locales para ello pues la farsas, cuando fueron admitidas, “habían sido motivos de muchas calamidades”<sup>16</sup>.

En el año 1741, a causa de la gran epidemia que sufrió la ciudad, los malagueños decidieron permanecer indiferentes ante las diversiones frívolas y dedicarse a la oración y virtud, como ya he comentado anteriormente. Al año siguiente, los ciudadanos hicieron votos solemne de no permitir representaciones de comedias y si las hubiese no asistir a ellas. Un religioso franciscano llamado Sebastián María, publicó un documento en el año 1743 en el que intentaba probar que, aunque las comedias no fuesen pecado mortal ni venial, “se debían evitar por ser los farsantes, infames por ambos derechos y oficiales del demonio”. En este documento se decía, que a la vista de que las comedias volvían, recordaba “que dos meses antes más o menos de que se fue la primera farsa, vino la epidemia del tabardillo, y que estando de nuevo la farsa en la ciudad, vino otra epidemia, y si ahora se toma, llegará la peste que existe en Ceuta y el Peñón”<sup>17</sup>. El franciscano terminaba diciendo que las comediantas eran gentes “anatemizadas e indignas” y en los 50 años que faltaron las comedias el Hospital subsistió, sanaron los enfermos y se pagaron los censos.

El sostenimiento del Hospital se debió a los donativos especiales que este recibía de ciertos filántropos y de buenas gentes, a continuación vemos varios ejemplos de donativos para dicho hospital:

<sup>16</sup> PINO E., *Tres siglos de Teatro malagueño S. XVI, S. XVII., S. XVIII*, pág. 80.

<sup>17</sup> GUILLÉN ROBLES F., *Historia de Málaga*, “Las epidemias de estos años hicieron que los malagueños se acordaran mucho de las prácticas religiosas y olvidaran un poco estas diversiones mundanas”.

1. El obispo fray Francisco de San José donó 20.000 ducados con la doble intención de que se atendiera el Hospital y no se representara las comedias.
2. Fray Manuel de Santo Tomás dio grandes limosnas y concedió una renta pero su muerte le impidió llevarlo a cabo.
3. El cónsul de Génova fue un gran benefactor.
4. El teniente general Sagri, entre otros.

El franciscano D. Sebastián María había proporcionado un duro golpe al Corral de Comedias, su petición entre líneas de que este fuese utilizado como almacén y enfermería no tuvo otro sentido que exhortar a los lectores piadosos y exponer que no le animaba más beneficio que la defensa de la espiritualidad.

D. Juan Eulate y Santa Cruz obispo de Málaga habló duramente en contra del teatro y consiguió que fuera cerrado definitivamente en el año 1745, período en el que se representaron las últimas comedias<sup>18</sup>. A cambio ofreció reparar el Hospital con las rentas que antes había recibido por las representaciones, en el lugar que antes había estado situado el corral de comedias, se instaló una amplia enfermería, que fue utilizada durante muchos años, hasta que se construyó en Martiricos un nuevo hospital (Hospital civil) y se destruyó todo el edificio que anteriormente había servido de iglesia, hospital y corral. Sobre sus ruinas, la ciudad de Málaga levantó nuevas calles: la de la Bolsa y antigua del Desengaño.

Los hermanos de San Juan de Dios, no sólo se encontraron con una ciudad compungida por las epidemias sino envuelta en un hundimiento espiritual. Combatir las dificultades del momento, producto de las prohibiciones, polémicas e interrupciones transitorias no requería mayor esfuerzo que observar a un público y a un teatro sin elegancia, y sin objetivo.

---

<sup>18</sup>Véase Guillén Robles, A(rchivo).P(alacio).E(piscopal). Informe sobre el Convento de San Juan de Dios, 1750



Ante tales circunstancias era obvia la muerte natural del Corral de Comedias de Málaga y esta se produjo ya transcurridas algunas décadas del S. XVIII<sup>19</sup>.

No hay informes fidedignos de que existiese en Málaga en el S. XVIII, otro teatro más que el Corral de la Caridad, clausurado en el año 1745, si bien en la calle Compañía hay un labrado que aun hoy en día existe y con el nombre de Teatro Principal, edificio lleno de tradiciones. Pocos datos tenemos del Teatro que se construyó en la calle Compañía. He averiguado que estaba situado en el mismo lugar donde hoy se halla el Parador de San Rafael que lo elaboró D. Salvador Márquez y que actuaron escasas compañías.

En mayo del año 1750 se confeccionó un informe sobre el convento de San Juan de Dios, y en él se observa una imagen real de lo lejano que se hallaban los malagueños de su tradición dramática<sup>20</sup>. Este no era un fenómeno únicamente de Málaga ya que en el resto de España había una lucha por prohibir definitivamente las representaciones o su continuidad.

El 23 de agosto del año 1751, D. Ramiro Crayoso y Fonseca, autor de *Triunfo sagrado de la comedia*, escribió al obispo de Málaga, señor Eulate comunicándole las intenciones del confesor del rey, quien quería la total desaparición de las Comedias en España y le pedía que se pidiese de nuevo la prohibición de las mismas en su diócesis. También con tal motivo escribió el marqués de San Rafael al obispo de Málaga el 30 de enero del año 1753, en la que advertía de sus trabajos a favor de la definitiva extinción de las comedias.

Sin embargo en el convento de la Encarnación, en honor de la abadesa se celebraban comedias, en los días de carnaval.

---

<sup>19</sup> PINO E., *Tres siglos de Teatro malagueño S. XVI, S. XVII., S. XVIII*, pág. 87.

<sup>20</sup> Informe sobre el Convento de San Juan de Dios, 1750. A.P.E. “Tiene este Hospital incorporado a él una Casa de Comedias de que no se usa desde el año 1745, por algunos respectos superiores que en ello mediaron, además de ser poca su utilidad, porque lo más que una compañía de cómicos se ha mantenido es el tiempo de dos meses, y para esto ha de pasar de intermedio algunos años por la poca afición del vecindario”.

D. Juan Eulate y Santa Cruz fue autorizado el 11 de febrero del año 1753 para que prohibiese las representaciones en todo el Obispado, probablemente la causa fue contra unos cómicos que se hallaban actuando en Vélez-Málaga. Esta prohibición tenía como origen el gran vacío que estaban padeciendo las representaciones en toda España y, en Málaga, además en aquellas fechas los malagueños estaban sufriendo una plaga de langosta<sup>21</sup> aun así fue muy difícil expulsar a los artistas de toda la provincia malagueña. El señor Eulate tuvo que elevar el recurso a la corte pidiendo que “de una vez se expulsaran a las comedias y a los farsantes de los dominios de España”, con fecha de 27 de febrero del año 1753. El rey publicó un Real Decreto, el 9 de marzo, a través del cual se prohibía en este obispado las representaciones de comedias, fuese por farsantes en los teatros o por particulares en lugares públicos. Esta disposición se publicó por el secretario de Cámara del Obispado D. Pedro García Encinas, haciéndola extensiva a toda la provincia de Málaga el día 5 junio del mismo año “con arreglo a lo mandado por Su Majestad”.

A la muerte de Fernando VI el 10 de agosto del año 1759 se suspendieron las representaciones una vez más en todo el reino.

Desde el cierre del Corral de Comedias, en el año 1745, no se había realizado ninguna representación en Málaga de una manera adecuada y oficial.

No solo las comedias fueron prohibidas, sino también los autos religiosos fueron suspendidos merced a una Real Orden de 9 de junio de 1765. Con ello la tradición teatral quedaba totalmente rota e interrumpida, pues si la representación dramática (comedia) tenía un origen en el cual se mezclaban elementos litúrgicos con otros populares y no tenía otra cosa que la actualización del legado histórico del mundo clásico, los autos sacramentales aun partiendo de un mismo esquema, era creación auténticamente española.

Pero la España de la segunda mitad del S. XVIII no deseó ni consiguió vivir sin el mundo del teatro. Málaga siguiendo los pasos de las demás provincias se

---

<sup>21</sup> Díaz de Escovar, N., *Décadas malagueñas*, 1750 a 1759.

incorporó a este deseo fielmente, y en el año 1768 logró contar con una nueva Casa de Comedias.

Esta Casa de Comedias que se ubicó en calle Compañía se debió a la decisión de un vecino del barrio de la Victoria llamado D. Salvador Marquéz<sup>22</sup>. Sobre el año 1765 se gestó la idea y rápidamente se procedió a ejecutarla: permisos, planos, contratos e, incluso un documento que se puede considerar como el reglamento por el que se debía administrar el teatro. Por él sabemos que tenía dos puertas, una para la entrada y salida de los varones y la otra para las mujeres; estaba prohibido fumar, no se permitía permanecer embozado,...; parece ser que estuvo situado donde actualmente se encuentra el Parador Viejo de San Rafael. El primer día de Pascua de Resurrección del año 1768 se dio la primera función.

En el año 1770 observamos la actuación de una compañía en la que figuraba Joaquín Luna y Magdalena García su mujer, padres de la actriz Rita Luna, que nació en la ciudad de Málaga en dicha fecha.

También es probable que en este mismo año actuase la compañía de Manuel Martínez de la que era autor.

Aquellos primeros años debieron de ser muy duros para Salvador Márquez y su teatro. La ciudad no dejaba de inmiscuirse en la marcha del teatro, y con gran astucia lo hacían pues el 17 de junio del año 1772 fue encargada de su gobierno y de su explotación.

El propietario Salvador Marquéz no aceptó el Real Despacho y trató de liquidar el negocio. Una muestra de ello es el escrito que presentó ante el Ayuntamiento ofreciendo la casa para su utilización como cuartel. El municipio sobrecogió el 25 de febrero del año 1773, a los Regidores, Diputados de Alojamiento, para que hicieran el reconocimiento y su tasación; el resultado no fue lo que esperaba el señor Marquéz: el 2 de marzo revisado su memorial y

---

<sup>22</sup> Salvador Márquez vivía en la Lagunillas y estuvo casado con Doña Catalina Cuarterano. Estrada Segalerva le menciona como D. Salvador “Marqués”, pero la mayoría de los documentos que hemos hallado coincide como Marquéz.

comprobando y reconociendo el Cabildo decidió que no era posible acceder a su petición, dado que por Real Orden se había vuelto a permitir las comedias en toda España; por el contrario le decía que en el plazo de 8 días buscara compañías para que actuaran.

El desdichado empresario debió obedecer y dejar para otra ocasión la idea de convertir el teatro en cuartel.

He encontrado noticias en el que se menciona a D. Bernardo José Montaldo y Saavedra como revisor del Teatro Cómico de Málaga. Es la primera ocasión que observo que se hace mención de la Casa de Comedias como “Teatro Cómico”.

## CAPÍTULO 6

### ASPECTOS ECONÓMICOS EN MÁLAGA



## CAPÍTULO 6. ASPECTOS ECONÓMICOS EN MÁLAGA

### 6.1 LOS SECTORES ECONÓMICOS EN MÁLAGA EN EL S. XVIII

Málaga tuvo un gran empuje económico centrado en dos ejes:

- La exportación de una producción vitícola de calidad.
- El dominio del tráfico por los comerciantes extranjeros.

El monocultivo vitícola se encontraba vigilado por la Hermandad de Viñeros. Los extranjeros se hallaban representados por el Alto Comercio Marítimo.

#### 6.1.2 SECTOR PRIMARIO MALAGUEÑO EN EL S. XVIII

Hablar de los diferentes sectores económicos en el S. XVIII puede parecer una incoherencia puesto que estos términos eran extraños en esta centuria. Pero vamos a utilizar estos vocablos porque son los que están vigentes en la actualidad.

Con el decreto de libertad del comercio con América de 1778<sup>1</sup>, Málaga fue uno de los puertos capacitados para comercializar con las Indias, la economía malagueña se enfocó gran parte de ella hacia el comercio americano, aunque ya desde el S. XVI su producción especialmente la vitícola y pasera se comerciaba gracias a los mercados exteriores. Las tierras de la provincia de Málaga, son de regadío y de secano, y se siembran teniendo en cuenta su calidad, en las de

---

<sup>1</sup> MOLAS RIBALTA, P., *Edad Moderna (1474-1808)*. Ed. Espasa Calpe. Madrid 1996, pág. 417.

regadío lo que más se suele cultivar son las hortalizas y en las de secano viñas, pastos, matorrales<sup>2</sup>. En el S. XVIII, la costa malagueña estaba sembrada de viñas.

En el 1661 se fundó el Archivo de Cofradía de Viñeros y el Real Montepío se creó en el 1766.

En el 1771, la cuantía de las cosechas de uva debió ser muy abundante puesto que se dice que, “la ciudad de Málaga tenía sobrantes de los últimos quinquenio, después de lo extraído y consumido, la cantidad de 1.225.120 arrobas de vino generoso”<sup>3</sup>.

En las tierras del interior, se obtenía un vino común, de baja calidad, que se destinaba a la elaboración de aguardiente o al gasto de la propia localidad, creándose reglamentaciones para salvar los ingresos de los propietarios de la zona.

En la franja del litoral las tierras daban un buen vino, llamado el moscatel, reservado especialmente, junto a la pasa, a la exportación. Los vinos propios malagueños, sobre todo el vino moscatel se cuidaba con gran escrupulosidad para conservar su pureza y propiedades.

Las solicitudes al Consejo sobre la prohibición de entrada de vino de otros términos y las reglamentaciones en cuanto a la forma de elaboración fueron incesantes. En el año 1759 los Hermanos Mayores de la Cofradía de Viñeros solicitan al Consejo “que se vigile la mezcla del vino con el aguardiente, de forma que el primero no se adultere aparte de producir escorbuto, se sabe que está prohibida y penada la entrada de vino adulterado en Inglaterra, por lo que si esto se hace se traería la miseria a la ciudad”<sup>4</sup>.

En el año 1789, se hace una nueva petición al Consejo para que frene “la entrada de vinos extraños que afectan la calidad y prestigio de los de aquí”<sup>5</sup> y para hacer cumplir las ordenanzas sobre este dispositivo se dieron estas órdenes el 26 de enero y el 12 de junio del año 1778.

<sup>2</sup> MOLAS RIBALTA, P., *Edad Moderna (1474-1808)*. Óp. Cit., pág. 417.

<sup>3</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *La economía de la Málaga en el S.XVIII*, pág. 127.

<sup>4</sup> A.H.N., Consejos. Leg. 265.

<sup>5</sup> A.M. M., L. de C. Cabildo 6 de junio de 1798, fol. 360.



El comercio en el interior de España del vino moscatel no debió ser muy significativo, a causa no solo de las legislaciones proteccionistas de la zona sino también por el restringido consumo y el alto precio, que este tenía.

En el S. XVIII, el comercio del vino malagueño se hacía especialmente por mar, siendo uno de los principales destinos la costa gallega y también Cataluña.

En el comercio exterior, el vino se vendía junto a la pasa y sus puntos de venta era el Norte y Centro de Europa especialmente.

La pasa fue junto con el vino, objeto de gran comercio de exportación, había varios tipos de ellas:

- La más conocida era la pasa lejía.
- La más abundante era la pasa larga de sol (también denominada pasa larga o de sol).

La pasa de lejía tenía un tratamiento químico y la pasa sol tenía un tratamiento tradicional o artesanal.

El precio de la pasa de sol era más alto que el de la pasa lejía. La zona que principalmente la producía era la zona oriental de Málaga y algunas otras localidades cercanas al litoral malagueño.

Por cada arroba de pasa facturada había que pagar un gravamen de 2 reales de vellón, aparte de otros impuestos; al comienzo fue el puerto de Málaga el que agrupaba la exportación, aunque le seguía con muy poca diferencia el puerto de Vélez-Málaga.

En el año 1763, la Hermandad de Viñeros solicitó a Su Majestad una petición, exponiendo el gran volumen de sus frutos. Ante la ley liberalizada de 1765 se comprueba un rebotar continuo de la exportación de pasas. Aunque la venta ascendía, no era satisfactoria, ya que entre 1771 y 1776 se vuelven a presentar otras cuestiones sobre la urgencia de engrandecimiento de los puertos americanos con los que poder comercial.

El comercio exterior, en el año 1765, se efectuaba especialmente con el Norte y Centro de Europa, el principal comprador del Cabildo Catedralicio de

Málaga era el Cónsul de Holanda, Inglaterra demandaba los productos malagueños, también Francia y Dinamarca eran habituales clientes de nuestros géneros.

Un ejemplo de ello, en el año 1776, a través del puerto de Vélez-Málaga la Compañía de D. Francisco Barranco y D. Francisco Escobar tenía constituidas delegaciones en Londres:

Ilustración 8. Comercio con Londres. (Fuente: elaboración propia)

Destino	Nacionalidad	Carga
Londres	Inglés	1.500 barriles de pasa sol.
Londres	Inglés	Pasa sol y 1.000 naranjas chinas.
Londres	Español	250 barriles de pasa sol <sup>6</sup>

Esta relación nos muestra como el comercio principal de Vélez-Málaga se basaba en la exportación de pasa sol, naranjas, almendra, entre otros.

Con respecto a la nacionalidad de los barcos según la información de 1776, del total de tráfico:

- El 38% son ingleses.
- El 23% son franceses.
- El 10% son holandeses.
- El 8% son españoles.
- El 3% los nórdicos.

La relación de 1787, da de nuevo la supremacía a la navegación inglesa aunque los españoles van conquistando terreno. En cuanto a los nacionales, la mayoría eran catalanes<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *Ibidem*, pág. 135.

<sup>7</sup> VILLAR GARCÍA, M.B., *Los extranjeros en la Málaga del S. XVIII, Córdoba 1982*.

La mayor parte del comercio se efectuaba en navíos extranjeros a pesar de las medidas proteccionistas a la navegación malagueña.

En el año 1775, se dieron ventajas a los derechos de extracción del vino y aguardiente a los que lo realizase bajo bandera española por el puerto de Málaga, para evitar el monopolio extranjero. Estos privilegios fueron utilizados en su beneficio por los comerciantes extranjeros: trasladaban los productos con bandera española hasta Gibraltar que era puerto franco donde los depositaban en un barco inglés, evitando así además el impuesto de extranjería asignada sin distinción en Inglaterra sobre toda especie que no se llevara en sus adecuados navíos; de este modo el comerciante inglés alcanzaba una ganancia de ocho pesos por barril, y el español solamente dos.

Con relación a la nacionalidad de los barcos la supremacía extranjera era evidente, así como también el volumen del tráfico era muy superior al nacional, esto demuestra que las grandes cantidades transportadas estaban en manos de los comerciantes extranjeros o en compañías internacionales<sup>8</sup>.

Estos representantes o recibidores de productos fueron:

- Quilty
- Quilin
- Greivergnee
- Menville
- Terry<sup>9</sup>, entre otros.

Estos hombres de negocios eran los que autorizaban el abastecimiento de trigo a la ciudad y en tiempo de carestía general a la mayor parte de Andalucía. Estos comerciantes importaban cereales, bacalao y toda clase de mercancías, muchas de las cuales transferían a crédito a los agricultores de las viñas, y hacían su cobranza en pasa de Sol. Enviaban frutos del país como pasas, vinos,...

---

<sup>8</sup> VILLAR GARCÍA, M.B., *Los extranjeros en la Málaga del S. XVIII, Córdoba 1982.*

<sup>9</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *Ibidem*, pág. 137.

El aguardiente, es un producto menos perecedero, se obtenía en muchos lugares donde las propiedades de sus vinos eran bajas. Estos pueblos productores eran:

- Casabermeja
- Colmenar
- Casarabonela

En estas localidades se destilaban bastantes cantidades de aguardiente. En otros lugares se fabricaban licores “tan buenos como los franceses”<sup>10</sup>.

El comercio exterior del aguardiente se podría conocer por las rentas de Aduanas que gravaban la salida de dicho licor; dicha exportación se efectuaba casi toda por el puerto de Málaga aunque la salida de estos productos era principalmente para Hispanoamérica. Muchas veces el aguardiente malagueño se trasladaba en barcos catalanes que repostaban en Málaga para acabar de llenarlo de mercancía.

Junto con el comercio de las variedades vitivinícolas, existían otros productos que ayudaban a la activa vida comercial de Málaga.

Por los puertos de Málaga y de Vélez-Málaga se exportaban almendras largas, comunes, dulces que se conocían en el extranjero con el nombre de “Jordán” y amargas, el “almendrón”, y cítricos como: naranjas chinas y limones, también frutos como los higos, con destino a Europa y América. Para beneficiar su procedencia se otorgó por Real Orden de 1748 la disminución de las terceras partes de los derechos de exportación de estos géneros por dichos puertos, lo mismo que se hizo con los productos de la viña, castaño y almendros que provenían de las Alpujarras y salían por las aduanas marítimas de dichas localidades.

Posteriormente y por Real Orden de 17 de febrero de 1767, se extendieron estos privilegios a los puertos de Marbella y Estepona.

---

<sup>10</sup> A. M. M., L de C. Libro 167. Cabildo 15 de mayo de 1777, fol. 397.

En Málaga existía la “Junta del limón” para la compra y venta del mismo; Se formó ante las injusticias realizadas por los mercaderes.

Los comerciantes y exportadores se ponían de acuerdo referente al precio a pagar al productor el cual se tenía que someter a la representación de la clase productora; si se había fijado la dirección del precio en diez días, por ejemplo, al segundo o tercer día, cuando ya el producto había entrado en los almacenes dictaban otros que siempre eran la mitad o menos que el primero, sin que los labradores pudieran hacer nada, por no disponer de los documentos de lo contratado. La única solución de los agricultores era recoger su fruto, pero una vez cortados con destino a la exportación, no tenían otra salida, y su valor, al que habían de aumentar los derechos de entrada, no aguantaba los gastos de transporte al lugar de origen<sup>11</sup>. En ocasiones eran acreedores de los agricultores, lo que ayudaba el que cometieran grandes abusos.

En ocasiones el precio se establecía después de embarcado; otras veces, después de pasar los limones tres o cuatro días al aire libre por no tener sitio en sus almacenes, con el deterioro de sus calidades, escogían los mejores con destino a Inglaterra, desechando los restantes, con la finalidad de comprarlos a precio de saldo. Después lo transportaban clandestinamente y eran exportados. En el comercio de este producto como el de otros muchos, los agricultores estaban sometidos por los comerciantes extranjeros en su mayoría, esto hace ver que la agricultura malagueña estaba dominada por los foráneos, las zonas de Málaga y Vélez-Málaga eran las que más cítricos exportaban<sup>12</sup>.

El aceite, en los años de buenas cosechas, fue otro artículo de exportación, y por el puerto de Málaga partían no sólo las cantidades sobrantes del antiguo reino con rumbo a Nueva España o Europa sino también el aceite de las zonas de Córdoba, Antequera y Jaén, grandes productoras de este oro líquido.

Había fábricas de curtidos en las ciudades de Ronda y Málaga, cuyas producciones también se dedicaban a la exportación; los más famosos eran los

---

<sup>11</sup> BEJARANO ROBLES, F., *Historias del Consulado*, pág. 145.

<sup>12</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *La economía de Málaga en el S.XVIII*, pág. 139.

cueros labrados de Ubrique. Existían manufacturas laneras en Grazalema, Ubrique, Yunquera, entre otros.

También entraron a la ciudad de Málaga productos alimenticios tales como trigo o bacalao y diversas manufacturas.

Los comerciantes catalanes tenían para sus artículos tiendas en Málaga, sus zapatos de menor calidad según el gremio de zapateros de Málaga eran más baratos, se vendían más y estaban arruinando al sector malagueño. Los catalanes circularían por todo el territorio como buhoneros, a pesar de las peticiones hechas para prohibir este tráfico, que se consigue gracias a la Real Cédula de 1783, sin embargo se les autorizaba asistir a las ferias.

Los fabricantes autóctonos se quejan de la introducción de lienzo y tejidos de otras naciones, ya que los precios de los extranjeros eran más baratos; en Málaga entraban muchos productos procedentes de Malta en detrimento de los productos malagueños.

El decreto del año 1765 por el que habilitaba el puerto de Málaga para el comercio directo con las Antillas, creó nuevos mercados para los frutos del país, aunque los comerciantes y la Hermandad de Viñeros creían que era necesario ampliarlo aún más, pues según las solicitudes del año 1776 “los sobrantes de vinos y pasas son tan grandes, que solo puede curar esta enfermedad la ampliación del comercio en derechura con las Indias”<sup>13</sup>.

Hasta el año 1778 la mayoría de los barcos que iban desde Málaga a las Indias eran catalanes que hacían escala en el puerto malagueño para completar su mercancía:

- Desde los años 1765-1766 no partió ningún navío con destino de Málaga hacia Barlovento.
- Entre enero del año 1767 a marzo del año 1772 sólo salió una embarcación con frutos del país.

---

<sup>13</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *Ibidem.*, pág. 140.

- Entre marzo 1772 a enero 1773 parten cinco barcos, pero eran catalanes que en Málaga rellenaron su carga con frutos de la zona.
- Desde febrero a octubre del año 1773 salen seis barcos, cinco catalanes y uno mallorquín que completaron sus bodegas con frutos del país.
- En el año 1774 salen ocho navíos.
- En el año 1775 parten también la misma cantidad.
- Desde diciembre del año 1775 a abril del año 1776 salen ocho barcos.
- Desde diciembre del año 1775 a junio del año 1777 salen doce embarcaciones.<sup>14</sup>

El comercio con las Antillas va adquiriendo terreno, por el Real Decreto del año 1778 se aumentaron los destinos a los puertos de América meridional, como consecuencia de ello en Málaga se crearon distintas compañías dedicada a este comercio.

Se creó por Real Orden del 3 de agosto del año 1784 la compañía de Navieros de Málaga, permaneciendo hasta agosto del año 1789. Era una Sociedad por acciones y en ella se podía subscribir todo cosechero del Obispado de Málaga con un valor nominal por título de 250 pesos; de esta manera el capital y la sociedad permanecería en manos españolas para terminar así con el monopolio extranjero, pero los extranjeros tuvieron más dominio en la compañía; fue tal su supremacía que entre doce directores solo tres eran españoles. La compañía marchó con prosperidad a causa de la dispensa concedida de llevar el papel y la baraja que por cuenta de la Real Hacienda se mandaron a Nueva España; los beneficios adquiridos cada año fue el 25%. En el año 1785 se realizaron tres expediciones cuyas cargamentos más importantes lo podemos ver en el siguiente cuadro:

#### Principales artículos de las tres expediciones a Vera-Cruz en el año 1785

---

<sup>14</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *Ibidem*. Pág. 141.

Ilustración 9.- Expediciones a Vera-Cruz en el año 1785. (Fuente: elaboración propia)

Cargamento	1º Expedición	2º Expedición	3º Expedición
Barriles de vino y vinagre (arrobas)	10.864	12.454	4.665
Barriles de aguardiente (arrobas)	2.400	1.542	1.245
Medios barriles de vino (arrobas)	400	-	-
Porrones de pasas	540	-	-
Cajas de pasas (quintales)	140	160	348
Cajas de aceitunas en garrafas	150	-	-
Cajas de diferentes géneros de seda de Málaga (varas)	46	3.820	2.323
Fardos de lencería	63	-	-
Fardos de papel blanco de España,	57	504	-
Baúles con diferentes géneros	6	-	-
Frasqueras de licores de Málaga	57	-	-
Aceite (arrobas)	-	130	-
Medias de hilo, (pares)	-	294	1.150
Hilos de Carreto (libras)	-	1.092	-
Higos (quintales)	-	-	84
Lienzos (piezas)	-	-	24 <sup>15</sup>

La situación de los productos malagueños en Vera - Cruz era muy delicada ante la competencia de los productos catalanes y ante tal situación los

<sup>15</sup> SÁNCHEZ APELLANIZ, M., *La Compañía Marítima*, pp. 144-175.



comerciantes malagueños no pudieron hacer frente. Por ello el viaje de las expediciones malagueñas en el año 1786 llevaban un cargamento muy reducido y en el año 1787 aún más escaso; en el año siguiente salieron dos expediciones y en el 1789 el valor de las mercancías fue de 1.093.638 r.v. y 1.083.177 r.v. de productos nacionales y extranjeros, con lo que la mitad de lo cargado no era producto español.

En Málaga, la Compañía de Caracas se fundó en el año 1784 y duró hasta el año 1789, solo hizo una expedición en el año 1787 y su carga fue muy pequeña, de todas maneras se reparte un dividendo del 20%.

El 28 de febrero del año 1789 se une con la de Navieros fundándose la Compañía Marítima de Málaga. Que pretendía hacer comercio con todos los puertos americanos. La primera expedición sale para Montevideo y el valor de la carga nos muestra una política de cautela por parte de las compañías ante un mercado desconocido.

En el año 1790 se hace otra expedición a Montevideo con una pequeña carga e ínfima de mercancías extranjeras; en el año 1791 parte una expedición a Vera-Cruz. En el año 1792 se mandan otras dos naves a los mismos puertos, la que va a Montevideo lleva una carga algo mayor de la que se hizo en el año 1791 hacia aquel puerto y la destinada a Vera-Cruz, llevaba mercancía de valor muy superior a la que fue a Montevideo, siendo la cantidad de los productos extranjeros en este viaje muy reducido. A partir de estas fechas los viajes son cada vez menores, la competencia de los catalanes y la guerra con Francia son, las causas del abandono del mercado de Nueva España. En el año 1794, solo se envía un navío a Montevideo en el que los géneros extranjeros ocupan un lugar importante. Esta Compañía no va tener la importancia de la de Navieros, al no tener el privilegio de exportación de los naipes y del papel para las fábricas de tabaco de Nueva España, por lo que el dividendo distribuido por la misma fue de 12% en 1791, esta Compañía se extinguió en el año 1794.

A partir del año 1794, los comerciantes que querían mandar desde Málaga géneros a América tenían que enviar sus expediciones antes a Cádiz y allí cargarlos a los barcos que se dirigían a las Indias.

Por consiguiente al no partir de los puertos malagueños cantidades de harina y aguardiente para las Indias la exportación era insignificante por ello fueron muy pocos los efectos de la emancipación de las Indias sobre el escaso comercio con Málaga.

Los frutos exportados más codiciados fueron el vino blanco y el aguardiente, lo que abrió el camino para que los agricultores se dedicaran al cultivo de la viña; otros productos codiciados fueron el vinagre, aceite, pasa,... y juntos a estos artículos manufacturados en la provincia malagueña: tejidos de seda, medias de hilo, lienzos, lonetas, entre otros.

En Málaga se fundaron fábricas de tejidos, calcetas, cintas, etc. en Coín se crearon fábricas de sayales; paños en Grazalema, Ubrique y Villaluenga; naipes en Macharaviaya, todas estas fábricas producían una gran demanda de mano de obra.

Cuando hacemos mención a la agricultura, nos referimos a las terrenos de labor y a la producción que estas tierras generan pero hay que tener en cuenta que para que los campos den sus frutos es fundamental la labor de los agricultores, que es la relación jurídica del campesino y el suelo a través de las opciones y técnicas utilizadas para obtener la máxima producción.

El medio físico de la geografía malagueña no era el más apropiado para la agricultura por la composición de su tierra y por lo abrupto de sus montañas, a excepción de la vega del Guadalhorce que sí reunía las condiciones adecuadas para una buena producción agraria, gracias al cultivo de regadío.

El clima por el contrario si era favorecedor en los campos malagueños y si la meteorología lo permitía en ocasiones se podía recoger varias cosechas anuales.

Cuando los cristianos tomaron Málaga en el año 1487 pretendieron por todos los medios sembrar cereales en unas tierras no adecuadas para producir: cebada, trigo, centeno y otros áridos. Sin darse cuenta que los musulmanes llevaban centurias cultivando frutales y viñedos, a pesar que su religión les prohibía beber alcohol.

La campiña malagueña estaba integrada por la llamada “trilogía mediterránea”, aunque la vid prevalecía sobre el trigo y el olivo especialmente en la ciudad y su área metropolitana. A estos cultivos había que añadirle las siembras de huertas con árboles frutales especialmente con los denominados cítricos que eran utilizados para el consumo de la ciudad, esta costumbre se sigue haciendo en la actualidad, en muchas casas de Málaga y su provincia aún continúan plantando en sus patios y huertas, limones, naranjos, entre otros.

El paisaje agrario malagueño se complementaba con el almendro y la higuera. Así mismo, Vélez Málaga era conocida por su caña de azúcar y en Torre del Mar aún se conserva una fábrica de aquella época.

Hay dos tipos de producción del trigo y de cebada:

- Litoral y terrenos cercanos, en el que el cultivo de los dos cereales fue en detrimento, desde primeros del S. XVIII en algunos municipios y desde mediados en otros, por haberse extendido el cultivo del viñedo.
- En el resto de la provincia aumentaron sus frutos con mayor o menor fuerza.

En la provincia de Málaga había lugares típicamente cerealistas, podemos citar una parte del municipio de Ronda donde el incremento de las cosechas fue más destacado; este crecimiento tuvo lugar por la puesta en explotación de nuevas tierras, debido a que se ponía en cultivo las marginales. Como consecuencia de lo expuesto esta zona iba suministrar parcialmente a otras que:

- Sufrían carencia crónicas a causa de la citada disminución de sus producciones.

- Había demanda de cereales cada vez más grande por el continuo incremento de su población.
- Cuando la escasez de cereales era general se corregía con el grano que se traía desde el exterior incluso para las zonas productoras.

El precio de los cereales fue subiendo su valor en la segunda mitad del S. XVIII. A partir de estas fechas hubo grandes cambios:

1. Causados por la cantidad o escasez de la cosecha.
2. Mayor o menor presión de la demanda
3. Posibilidades para hacer frente a la escasez de granos por varios mecanismos. (importación de grano extranjero, existencia en los silos).
4. También hubo nuevas crisis de cereales a finales del S. XVIII.

En estas fechas se tiene constancia de dos mercados diferentes de cereales:

- Interior
- Periférico

El interior con precios más realzados y cambios más profundos que el periférico dado la habilidad de este último para importar trigo del extranjero; por lo tanto los costos en las zonas de la costa no consiguieron precios tan altos como en el interior. Por otro lado, la discrepancia de aquellos prevalecía incluso entre lugares cercanos geográficamente, se puede observar en la poca o escasa integración del mercado nacional.

Precio de los cereales en las diferentes localidades de la provincia malagueña:

- Gran bajada de precios durante los años 1737-1745.
- Más elevado y ligeramente en alza durante el periodo 1762-1786.

Estas oscilaciones de precios se observan en localidades muy próximas.

El inconveniente del suministro de trigo a las ciudades fue un hecho que preocupó a las autoridades locales y por ello se mencionaba habitualmente en las Juntas, con la finalidad de tomar las medidas oportunas para conseguir el normal funcionamiento en el abastecimiento del cereal.

En la provincia malagueña, tanto del interior como de la costa, había una serie de obligaciones para impedir la aparición de años de crisis. Había en todas las localidades la necesidad de declarar, bajo pena de embargo, el trigo y la cebada que se había recogido, a fin de normalizar mejor la oferta y poder ejecutar el suministro de forma más efectiva; muchas veces las investigaciones dieron resultado, pero de forma general no fue muy efectiva.

En años de crisis se hacía lo siguiente:

1. Se concedía libertad de derecho para la entrada del trigo por mar.
2. Privilegio de impuesto al trigo que entrase por tierra.

Tales privilegios persistían en tiempo de malas cosechas, causadas por la inclemencia del tiempo, plaga de langostas, entre otros; también en aquellos terrenos donde la recogida del grano del cereal era más temprana se montaban patrullas para vigilar que nadie robase.

En los lugares del interior la escasez del suministro solo se presentaba en años de crisis, la solución era la importación de grano extranjero. Mientras que en época normal, el interior se autoabastecía y vendía a las zonas deficitarias de la costa malagueña.

En el litoral el problema de provisión era la preocupación habitual. El trigo preciso se traía del extranjero o de la zona del interior si la cosecha era buena y lo permitía.

En la capital de Málaga la situación era muy acuciante, como se observa en el escrito que se manda al rey el 30 de diciembre de 1718:

“Esta región es siempre deficitaria a causa de que todo está sembrado de viñas, sobretodo en la costa, hay que estar siempre importando trigo”<sup>16</sup>.

Posteriormente, y también por el Cabildo del Ayuntamiento, se escribe:

“Lo que aquí se produce solo hay para tres meses”<sup>17</sup>.

Vélez-Málaga era otra ciudad con gran necesidad de trigo del exterior; en la Junta de noviembre del año 1703 se dispone que “todos los barcos que entren en el puerto de Torre del Mar, tanto foráneos como nacionales, lo hagan cargados de trigo, cebada y maíz”<sup>18</sup>.

La existencia de los Pósitos no era suficiente para solventar el problema bien porque había poblaciones que carecía de ellos o porque su volumen de maniobra no les permitía hacer frente al abastecimiento de las ciudades en tiempos de carestía. Una solución en periodo de escasez era evitar que el precio del pan no subiese demasiado en los años de malas cosechas, por lo cual bajaban el precio del trigo que se vendía a los panaderos. Un ejemplo de lo anteriormente expuesto lo tenemos en Málaga en el 1724, que a pesar de que el importe del trigo adquirido en Sicilia por el Pósito fue a 30 r.v. fanega, sin embargo a los panaderos se les vendía a 22 r.v.

Para solventar las dificultades de suministro en tiempos de crisis se fundaron en Málaga por ser el puerto que agrupaba el comercio de importación de trigo extranjero, las llamadas Juntas de Provisión de granos, que operaban durante un periodo de tiempo determinado, según la intensidad de la crisis. Cada una estaba compuesta por los siguientes miembros:

- El Gobernador.
- El Teniente general de los ejércitos y Comandante de la Costa del reino de Granada.
- Dos Diputados del Cabildo del Ayuntamiento.

<sup>16</sup> A.M.M., L de C Libro 117, 30 de diciembre 1718. fol. 326.

<sup>17</sup> A.A.M., L de C. Libro 120, 13 de junio 1722., fol. 205.

<sup>18</sup> A.M.M., L de C. 1703.

- Dos Diputados del Cabildo eclesiástico.
- Un Caballero de la Orden de Santiago.
- Un Caballero de la Orden de Calatrava
- El Corregidor de Antequera
- Cuatro personas del comercio (tres eran extranjeros).

El capital para su funcionamiento procedía de los préstamos de la Iglesia, Ayuntamiento o de los propios comerciantes.

La Junta enviaba comisionados a diferentes lugares tales como naciones-productoras o a los que entraba trigo del exterior. Esto comisionados o agentes ofrecían, a fin de ayudar a las operaciones, unos precios a pagar en el puerto de Málaga iguales o superiores a los que hubiese en Cádiz, Lisboa o Sevilla.

Una vez los granos estaban en poder de la Junta y depositados en los almacenes de los comerciantes, esta ayudaba en primer lugar las peticiones de los vecinos de Málaga y de sus pueblos, para vender el resto, a veces con ventaja, a otros regidores o comisionados enviados de localidades del interior de Andalucía a Málaga. En ocasiones y en años de malas cosechas había localidades que encargaban a la Junta la provisión del lugar, por lo cual mandaban un fondo o depósito monetario para asegurarse la operación. También, en el caso que hubiese almacenado cantidades superiores a las necesidades, como sucedió en el 1734 y 1737, mandaban una notificación con oferta de granos a aquellos lugares que a veces eran abastecidos por la Junta.

Esta era la forma de actuación de la Junta, pero en momento de gran carestía todo estaba permitido y así, por ejemplo, confiscaba para la provisión de granos de los barcos cargados de cereal que con rumbo a otros puertos hacían escala en Málaga: entonces se les pagaba por el cereal el mismo precio que tenía en el lugar del destino originario. Este fin se realizó muchas veces; de aquí las peticiones hechas por los vecinos de Málaga de que los barcos que entraban asignados a nombre del provisor de las prisiones de África, procedente de Oran, se quedasen para abastecer la ciudad de Málaga. En el año 1724, otro navío

destinado a D. Roberto Kirkpatrick de Lisboa fue descargado en Málaga y se le pagó el mismo precio que el de la ciudad destinataria.

La Junta fletaba barcos que iban a la bahía de Cádiz o a Levante a recoger los cereales. En la crisis del año 1723-24<sup>19</sup>, la Junta envió a Matheo Kultik, del comercio de Málaga a Cádiz, en octubre de 1724, para asegurar el trigo que venía de levante a Málaga en los navíos enviados a la Junta. Kultik, no logró asegurar más que el 5% porque era invierno y por lo tanto los riesgos eran mayores; al parecer excesivos a la Junta, se sirvió del Marqués de Casa Chinchilla que lo consiguió al 4,25%, sobre 8.000 fanegas de trigo compradas a 20 reales de vellón por fanega.

En la crisis del año 1730 la Junta intervino de nuevo pero de sus operaciones apenas hay noticias. En el siguiente cuadro expreso los siguientes datos:

#### Algunas compras de la Junta de granos en 1730-1731<sup>20</sup>

Ilustración 10. Junta de granos en 1730-1731. (Fuente: elaboración previa)

	Cantidad	Fecha	Precio r.v.
Consignado a J. Casamayor	709	9 noviembre	20
Embargo al capitán Basmer	2.479	13 diciembre	32
A bordo	4.755	18 diciembre	-
Consignado a J. Carnero a bordo	3.000	24 agosto	28
Consignado a I. Brown y K.J Kirkpatrick	2.902	30 agosto	31
Embargo navío holandés	3.732	-	30

<sup>19</sup> A. M.M., Abastos. Leg. 143. La documentación no es abundante y su conservación es mala.

<sup>20</sup> A.M.M., Abastos. Leg. 143.



La cosecha de trigo del año 1734 fue muy precaria en toda Andalucía, por lo que había que importar para cubrir dichas necesidades. Es por ello por lo que de distintos lugares se envían a Málaga y a la Junta comisionados para la compra del grano a finales de este año, por ejemplo:

1. Lucena (Córdoba)
2. Priego (Córdoba)
3. Baza (Granada)
4. Ronda (Málaga)
5. Baeza (Jaén)

Y a principios del año 1735 Málaga compra el cereal a otras ciudades tales como:

1. Granada.
2. Jaén.
3. Loja (Granada).

En el año 1735 se vuelve a constituir la Junta y una de las medidas que se tomaron fue, enviar un agente a Cádiz para que “los comerciantes flamencos allí residentes fleten sus navíos, a cuenta de la Junta al Norte y a otras latitudes a fin de abastecer la ciudad y su vasto territorio”<sup>21</sup>.

El 11 de junio del año 1737, y ante el excedente de cereal disponible, la institución manda una carta ofreciendo este grano a diversas ciudades. En seguida las localidades agradecen la oferta y compran los mismos. El 18 de junio las primeras ciudades que compraron fueron:

- Alcalá la Real (Jaén)
- Écija (Sevilla)
- Estepa (Sevilla)

Al día siguiente las localidades en comprar fueron:

- Alhama de Granada (Granada)
- Jaén

---

<sup>21</sup> A.M.M., Abastos. Leg. 1.169. Pieza 23.

El trigo vendido desde el 20 de mayo al 1 de junio para los pueblos de:

- Antequera, 12.050 fanegas
- Granada, 2.500 fanegas
- Alfarnate, 150 fanegas.

El depositario D. José Ruiz de la Higuera da fe de la salida de 21.000 fanegas para diferentes lugares de Málaga.

La última noticia que tenemos sobre la Junta de Grano es del año 1760, las urgentes necesidades hicieron preciso de nuevo su actuación (18 abril al 15 de julio)<sup>22</sup>.

En una economía del S. XVIII, con un mercado interior casi inexistente, y en la que los años de dificultades alternaban con los de buenas cosechas y debido a esto las diferenciaciones de los precios de los cereales eran muy altos, incluso antes del año 1765, quienes tenían grandiosas sumas de cereales poseían en sus manos el dominio de conseguir grandes beneficios con su comercio.

Los grandes propietarios de cereales eran:

- La nobleza. Como dueña, al cultivar directamente la tierra o al alquilarla, si la tasa que se obtenía por ello era satisfecho en mercancía y como recaudadora en numerosas zonas de diezmos, o parte de ellos o de rentas señoriales de otro tipo pagadas en especie<sup>23</sup>.
- La Iglesia receptora de la gran cantidad de diezmos que constituía el acopio común y como dueña, conseguían donaciones en granos, también recaudaban los sueldos por servicios religiosos en género.
- Los arrendatarios de diezmos de cereales en el obispado de Málaga, gestionaban siempre el trigo, la cebada y maíz, exceptuado los de Colmenar y Casabermeja que hasta el año 1713 no iniciaron este método.

---

<sup>22</sup> A.M.M., Abastos. Leg. 143 .

<sup>23</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *La economía de Málaga en el S. XVIII*, pág. 123.

- Los terratenientes que cultivaban su propiedad directamente o las alquilaban con pagos en género.
- Los encargados del mantenimiento de las prisiones de África, que efectuaba desde la urbe Malacitana.
- Los grandes negociadores de granos, que aunque no se hallan matriculados, gracias al método de comercializaciones implantadas tenían grandes sumas de granos. Adquiridas por sus funcionarios, cuando la situación del mercado internacional del cereal fue más propicio.
- Algunos particulares que almacenaban el grano sin haber informado de ello, aunque estaba prohibido, con el único propósito de especular.

Como consecuencia de todo lo anterior, las cantidades que estaban libres para la comercialización con lo que especulaba los negociantes en grano eran muy pequeñas. Según la conclusión de los economistas del S. XVIII en España, “de las 10 partes de trigo vendido 9 procedían de los graneros de eclesiásticos y de los señores territoriales”<sup>24</sup>, estos no solo eran los mayores recaudadores sino también los mayores especuladores. Casi todas aquellas personas que se dedicaban a almacenar granos, lo hacían para especular con él. Estos señores hacían provisión en los meses de buenas cosechas, ya para su comercialización o préstamo a los pequeños agricultores, en los meses anteriores (junio-agosto) tiempo de la recogida según los lugares, en el caso de que la siguiente cosecha fuera muy fructífera esta se almacenaba para los años de carestía, siempre que el trigo guardado no padeciera daño. El Cabildo de la Catedral de Málaga, tenía una gran cuantía de impuestos en cada pueblo que seguía inmovilizada hasta que se hacía el repartimiento, exceptuando los adelantos que a veces pedían los partícipes, estos granos estaban almacenados, los tiempos de la siembra que eran los meses de noviembre-diciembre, y parte de las ventas se hacían en los meses de abril a junio.

---

<sup>24</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *Ibidem*, pág. 124.

El contraste de costes de unos meses a otros, en algunos años era muy grande. Una de las mayores crisis del trigo fue en la primera mitad del S. XVIII:

- En el año 1709, el coste del trigo alcanzó el 15 de abril 80 r.v. fanega<sup>25</sup> en Málaga.
- En el año 1718, los costes de venta fueron de 16,24 y 30 r.v. fanega, el 15 de febrero, 20 de mayo y 22 de agosto.
- En el 1719, hubo una buena recolección y el precio del trigo descendió de 27 r.v. fanega, a 19 r.v. el 28 de febrero y 24 de julio.
- En el 1733, el costo medio del trigo fue en la capital malagueña de 24 r.v. fanega, fue un año de dificultad general en Andalucía; los costos fueron en el mismo mercado de 32,36 y 44 r.v. fanega en los días 20 de marzo, 2 abril y 2 de agosto<sup>26</sup>.

Ante estas circunstancias quienes vendían en el mercado y al final de la cosecha de los frutos eran los necesitados agricultores que se veían obligados a hacerlos para devolver los adelantos recibidos en tiempo de labranza.

El grano que recibían no se valoraba por el valor de aquel momento, sino por el precio que había conseguido en los meses de abril o mayo que era cuando el costo estaba más alto; el precio a pagar era excesivo y en los años de buenas cosechas quien pagaba las consecuencias era el agricultor que apenas ganaba nada. Las situaciones más difíciles eran los años de crisis, que sin tener grano que vender porque la cosecha se había perdido (agentes meteorológicos,...) o bien tenían que pedir un nuevo préstamo y, por consiguiente su endeudamiento era mayor, o bien sus posesiones pasaba a manos de los acreedores. Los agricultores ante tales circunstancias estaban muy descontentos, de ahí las numerosas quejas, ya que ellos querían que se marcasen los precios antes de comprar las semillas. Si los agricultores fueron los grandes perjudicados de la

---

<sup>25</sup> GÁMEZ AMIÁN, M.A., *Ibidem*, pág. 125.

<sup>26</sup> A.M.M., L de C. Cabildos día 2 de abril de 1733.

especulación, la situación de los jornaleros que formaban el 70% de la población y cuyo jornal diario no alcanzaba a 2,5 r.v. era desoladora.

Los que se favorecieron de esta realidad fueron los especuladores de granos. Los beneficios con este comercio, crecieron a partir del 11 de julio del año 1765 con la prohibición de la tasa de grano y la liberación de comercio de los mismos. Se establecieron unos precios finales para la salida del trigo al exterior, hay muchas pruebas de que estas normas no se cumplieron; en el año 1783, fue expedientado D. Juan de la Cordilla que era negociante de Málaga por haber sacado 2.900 fanegas de trigo a pesar de que los precios en la plaza eran más elevados a los permitidos por la Real Pragmática del año 1765<sup>27</sup>.

El pueblo de Vélez-Málaga solicita al Consejo en el año 1793 que se cumpla la Real Pragmática e impida la salida de granos que se están almacenando en el puerto de Caleta de Vélez procedentes de lugares del interior, a pesar de que su precio en el año 1793 subió a 34 r.v fanegas<sup>28</sup>.

En Ronda se le hizo un expediente a un mulero que llevaba trigo desde Villaluenga, por ser el costo del mismo mayor al autorizado<sup>29</sup>.



Ilustración 11.- Olivo malagueño.

<sup>27</sup> Archivo Histórico Nacional., Leg. 1235.

<sup>28</sup> Archivo Histórico Nacional., Consejos. Leg. 1487.

<sup>29</sup> Archivo Histórico Nacional., Consejos. Leg. 1793

Los elementos que están en conexión con la tierra son:

- La “propiedad”, es la relación jurídica del hombre y la propiedad.
- La “tenencia” es la dependencia social del hombre y el terreno.
- La “explotación” es la relación económica del campesino y la tierra por medio de los métodos utilizados para lograr el mayor beneficio.

Hemos de recordar que la posesión de tierras a fines del S. XV y S. XVI se había realizado una concentración de la propiedad en manos de pocas personas y principalmente en las denominadas “manos muertas” en la Iglesia, en la Nobleza y en los Mayorazgos<sup>30</sup>.

Para defender a la Iglesia con el fin de que pudiese seguir haciendo sus labores religiosas y humanitarias y también a la nobleza que había sido el soporte militar del Estado medieval, los Reyes Católicos crearon las “vinculaciones y los mayorazgos”. Estos propietarios privilegiados raramente caían en la pobreza sino que salían beneficiados, por muchos apuros que tuviesen difícilmente podrían serles quitadas la posesión de sus fincas. Esta situación presentaba un gran problema para la economía en general, el mercado de tierras era muy limitado, la concentración parcelaria no tenía límites, dando lugar al encarecimiento del terreno que raramente salía a la venta.

La gran propiedad estaba situada en los terrenos más fértiles dándose en las vegas y laderas, mientras que la pequeña propiedad se daba especialmente en las tierras altas coexistiendo con la mediana.

Por último las tierras de “Propios” y de “Baldíos”, en manos de los Concejos.

Los dueños de la mediana y la gran propiedad en general vivían alejados de sus tierras, la arrendaban y subarrendaban en divisiones cada vez más pequeñas y por un periodo no mayor a nueve años ni menor a tres. Todo ello pensando que a cada vencimiento del contrato se podría aumentar el importe de arrendamiento,

---

<sup>30</sup> MOLAS RIBALTA, P., *La edad Moderna (1474-1808)*. Ed. Espasa Calpe. Madrid 1996, pág. 34.

con el fin de beneficiar siempre al propietario del terreno. En el sector agrario la tradición se hallaba más establecida que en los otros ámbitos económicos y por tal motivo se produjeron más lentamente las transformaciones.

La ganadería malagueña tuvo escasa repercusión económica en la Málaga del S. XVIII, en el año 1786 se redujeron las atribuciones de la Mesta y esto fue el comienzo del fin de la ganadería en Málaga; una de las cuatros dehesas era para el pasto de los animales que se importaban para alimentar a la ciudad, anteriormente a esta fecha la posición de los ganaderos era privilegiada, estaban agrupados en el llamado “Honrado Concejo de la Mesta”. No tuvo éxito la cría de potros y yeguas por Orden real, la mayoría de estos caballos eran destinados para el ejército.

Para el consumo familiar malagueño había ganados de subsistencia, se consumían cerdos, aves de corral, palomas, cabras, ovejas y miel.



Ilustración 12.- Cabras malagueñas.

Referente a la pesca, hay testimonios de la presencia de una treintena de patrones de “pescadores”. En el año 1774 se formó el gremio de Patrones, Armadores y marineros de Málaga que en fusión con los pescadores, acogerían a todos los “matriculados del mar” que se hallaban en la Real Ordenanza de Marina.



Ilustración 13.- Pescadores malagueños en el S. XVIII.

La leña era de gran interés para la población malagueña, pues estos la utilizaban en la construcción de edificios para elaborar utensilios y como combustible, ya que el carbón mineral no era apenas conocido en Málaga. Los hornos de cocer el pan, las cocinas familiares y otras actividades artesanales que necesitaban combustible para su producción, se encontraban preocupados por este gran problema de encarecimiento de la leña debido a la lejanía y el gran costo que suponía su transporte.



## 6.2 LA INDUSTRIA

El término industria es el resultado de una evolución histórica que arranca con la revolución industrial inglesa de fines del S. XVIII. La palabra “industria” hacía mención a grandes fábricas, donde centenares de trabajadores realizaban un trabajo muy especializado, en la que el resultado del proceso es la transformación de la materia prima en un producto elaborado que es el resultado de los esfuerzos individuales de los obreros, pero en la que ninguno es el protagonista del resultado final.

La importancia de las fábricas en Málaga es muy reducida hasta el libre comercio con las colonias americanas.

En la Málaga del S. XVIII las industrias escaseaban pero las más importantes fueron:

- La industria de Hojas de lata de Ronda.
- La industria de Naipes de Macharaviaya
- La industria del papel de Arroyo de la Miel

La fábrica de Hoja de lata de Ronda, industria de gran importancia en aquella época, que utilizaba el mineral de sus alrededores y lo convertía en hojas de lata. La fábrica comenzó a funcionar en el año 1725 y cerró en el 1765, aunque se recogen algunos datos de cierta actividad en el año 1802. Una de las causas por la cual esta fábrica decayó fue por el coste tan alto del transporte.

La fábrica de la villa de Macharaviaya llamado por aquel entonces el “pequeño Madrid”. En el año 1776 el patronato político dirigido por el ministro Don José de Gálvez y Gallardo, creaba una Real Fábrica de Naipes, contaba con la mejor maquinaria de aquel tiempo, cuya función era distribuir naipes para las principales colonias americanas.

Así en Real Cédula de creación, dada en San Ildefonso en agosto del año 1776, el rey Carlos III, considera que es conveniente para la Hacienda española la creación de esta fábrica. Este tipo de industria se puede considerar como mixta, por lo cual fue creada tanto con la participación del Estado como con el capital privado.

Para la construcción del edificio que será la fábrica. La Real Hacienda llevo a cabo un anticipo a D. Félix de Solesio de 500.000 reales y le otorga una subvención de 30.000 reales.

Al principio edifica una casa-fábrica y nuevas casas para los operarios, que serán adquiridas por el Estado en el año 1785. Posteriormente en el año 1791 se construirán más casas, hay un inventario con las siguientes dependencias:

- Dos almacenes largos
- Un patio
- Dos despachos
- Un portal
- Once cuartos de impresión

La organización de la fábrica era la siguiente:

Director: D. Félix Solesio desde, que la creo hasta que falleció, desde ese momento se ocuparon sus dos hijos (Félix María y Leonardo) y su yerno Braulio Hernández. La función del director era la gestión económica de la empresa y la elección de los empleados, con prioridad los del pueblo. La gratificación de su trabajo dependía de los beneficios obtenidos<sup>31</sup>.

Cargos dependientes de la Real Hacienda: Designados por el gobierno y retribuidos unos con dinero público y otros por el proveedor. Estos cargos son los siguientes:

---

<sup>31</sup> MORENO ALONSO, M., *Los Solesio: historia de una familia andaluza*, Ed. Alfar, Sevilla 2009.

- El subdelegado o juez protector: encargado de los asuntos relativos al establecimiento.
- El comisario real: recibía las barajas en Málaga y pagaba al asentista con fondos de la Real Hacienda. Custodiaba la conservación de los mazos de cartas y su envío a América. Su gratificación era del 1% del precio de los naipes fabricados.
- El interventor y el primer revisor: asignados por el Estado examinaban los naipes para que fueran de la calidad y clase exigida. Sus sueldos eran pagados a medias por el asentista y por la Real Hacienda.
- Los otros revisores: asignados por motivos de las denuncias de la mala calidad de los naipes<sup>32</sup>, su función era quitar todos las cartas que no se consideraban satisfactorias. Sus nóminas corrían a cargo del proveedor.
- Operarios: En su mayoría eran de Macharaviaya y de los pueblos colindantes, pero también italianos y madrileños. En el año 1779 en la fábrica estaban trabajando 208 operarios.

Las operaciones básicas para la fabricación de las cartas la podemos clasificar en tres bloques:

1. Preparación del papel: corte del papel según el tamaño adecuado para cada tipo de baraja.
2. Pintado o estampación: teñido de los naipes a mano o mediante la técnica de estampado.
3. Bruñido: dar brillo a las cartas con una pátina que las salvaguardaba y hacía su uso más perdurable.

La calidad de las barajas dependía del papel y este era escaso por lo cual al principio el Señor Solesio tuvo que adquirirlo en Barcelona o Génova. Posteriormente, construyó los batanes de Arroyo de la Miel.

---

<sup>32</sup> BALMACEDA, J.C., *Los batanes papeleros de Málaga y su provincia*. Ed. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga. Málaga 1988, pág. 55.

Los tipos de barajas fabricadas eran muy diversas, y se distinguían por el grueso del papel utilizado y por el dibujo (dados, conchas, cuadros, mostachones, estrellas,...) o color del reverso (rojo, verde o azul). Los de mayor precio eran los naipes más finos por su calidad.

Ilustración 14.- Naipes de la Real Fábrica de D. Félix Solesio en Macharaviaya. Fuente: elaboración propia.



La producción sufrió grandes altibajos, la más significativa fue la caída sufrida entre los años 1791 y 1792 por motivos del cierre temporal de la fábrica. En la primera contrata, entre los años 1776 al 1786, se estipuló la cantidad de 1.080.000 barajas al año, pero sólo se cumplió los tres primeros años. En el año 1781 se revisó la producción por la mala calidad de las cartas y bajo la cantidad fijada a 702.000 juegos y en 1792 se hicieron 600.000 barajas. A partir de estas fechas la producción va decayendo, y así seguirá hasta el definitivo cierre de la fábrica.

La fábrica siguió funcionando hasta principios del S. XIX<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> VILLAS TINOCO, S., *La Málaga ilustrada del siglo XVIII*, Pedro Rodríguez Oliva (editor), Málaga 2007., pág. 45.



Ilustración 15.- Real fábrica de Naipes de Macharaviaya.

La fábrica de papel de Arroyo de la Miel. En el año 1784 el genovés Félix Solesio compra el cortijo de Arroyo de la Miel a Baltasar Zurita con la idea de edificar 6 fábricas de papel (papel blanco y de estraza) para suministrar a la Real Fábricas de naipes de Macharaviaya estas dos fábricas dependían la una de la otra. Solesio decide hacerse cargo de su dirección y D. José Gálvez<sup>34</sup> le apoya en tal empresa.

La Real Hacienda fomentó la creación de la fábrica y casas de operarios en Macharaviaya, concedió adelantos y subvenciones y tenía, la obligación de adquirir toda la producción. También se encargaría de tutelar y controlar la empresa por medio de su personal dependiente.

---

<sup>34</sup> Nace en el 1720 en la villa malagueña de Macharaviaya, descendiente del vasco D. Antón Gálvez, que había recibido de los Reyes Católicos un lote de tierra por su participación en la conquista de Granada, cuando nace D. José Gálvez, la situación económica de la familia había decaído y vivían como hidalgos pobres. En su niñez se distinguió por su gran inteligencia y gracias a varios benefactores curso estudios, primero en Málaga y después en Madrid. Ejerció como jurista por lo que el rey Carlos III le nombró Alcalde de la Casa y Corte y en 1765 lo hizo Inspector General de Hacienda en Méjico y Visitador General de Nueva España. En 1772 regresa a España y el monarca para agradecer sus servicios a la corona, le nombra caballero de la Orden de Carlos III, Marqués de Sonora y Secretario del Consejo de India.

En la Real Cédula se detallan una serie de prerrogativas que esta fábrica recibiría, entre ellos la exclusiva del mercado americano, además de dispensas fiscales, jurisdicción especial, entre otras.

El esfuerzo e iniciativa de D. Félix Solesio le conducirá ser nombrado, director de la Real Fábrica de Naipes de Madrid.

Sin embargo, las circunstancias poco favorables, provocan su ocaso económico, muere en el año 1806 agobiado por los acreedores.

El viajero inglés Joseph Townsend que visitó la casa de los Solesio en Málaga en aquella época, le dedico el siguiente escrito:

“Mientras asistía en la Catedral a la celebraciones pascuales, tuve la oportunidad de conocer a una persona que la casualidad colocó junto a mí y que después de contestar a mis preguntas y de explicarme las ceremonias que más habían llamado mi atención, tuvo la bondad de invitarme a su casa. Encantado por la franqueza de sus modales, acepté la invitación y le acompañé a casa, donde tuve la dicha de conocer a su padre, una de las personas más sensibles e inteligentes que me han honrado con su amistad y su estima”.

Esta industria dirigida por D. Félix Solesio, se creó con el apoyo del ministro de Indias, D. José de Gálvez, con la idea de mejorar la situación económica de su pueblo natal, Maracharaviaya.

La creación de esta fábrica fue un acto grandioso y de apego de D. José Gálvez y de toda la familia a su pueblo con el único propósito de crear riqueza económica y humana,

El papel con el que elaboraba estos naipes se obtenía en Arroyo de la Miel, lugar escogido por Félix Solesio por la existencia de molinos para la creación del papel. Posteriormente, una vez creados los naipes en Macharaviaya, estos eran almacenados en un inmueble situado en calle Granada de la capital malagueña para su exportación a América.

Félix crea un complejo para albergar las viviendas de los trabajadores. En la finca del genovés hay una “Tribuna” que le da nombre a este edificio. Esta

vivienda fue donde habitaba temporalmente la familia Solesio, ya que habitualmente vivían en su palacio en calle Granada en Málaga.

Este es el inmueble más antiguo de Arroyo de la Miel fundado a finales el S. XVIII, conocido como la Tribuna.



Ilustración 16.- Tribuna de Arroyo de la Miel, antigua fábrica de papel. Fuente: elaboración propia.

Hay otros restos de esta época como es el edificio de “La Fabriquilla” donde aún se conserva un molino y una escultura de Félix Solesio.

Si bien las factorías dejan de producir en el año 1806, su infraestructura y viviendas son la génesis del actual núcleo urbano de Arroyo de la Miel. A partir de este momento empieza el poblamiento de todo el municipio beneficiado por el cada vez más denso tráfico comercial entre la ciudad de Málaga y toda la costa<sup>35</sup>.

<sup>35</sup> MORENO ALONSO, M., *Los Solesio: historia de una familia andaluza*, Ed. Alfar, Sevilla 2009.



Ilustración 17.- Estatua de Félix Solesio.

## **INDUSTRIA TEXTIL**

En el año 1787, surgió la primera ocasión de favorecer la industria textil, con motivo de la demanda de un vecino de Granada, D. Juan José de Asís, que planteó establecer la fabricación de telas para competir con las importadas del extranjeros, y aunque el Consulado se mostró favorable, y pidió muestras, no se realizó nada por dejadez del interesado.

En el año 1790, se declaró beneficiosa la fabricación de miñonetas<sup>36</sup> planteadas por D. Andrés Gracián, que pedía en calidad de préstamo 4.000 pesos con destino a las mismas. Esta operación fue concedida por Real Orden de 18 de enero del año 1791, con la condición que se instalen 60 telares y se pague en dos

---

<sup>36</sup> Encajes.



años; pero aun así no llegó a prosperar esta industria, pues en el año 1796 el director de ella, D. Francisco Muñoz, pedía nuevas ayudas económicas para seguir, ya que al dueño le era imposible mantenerla, y a esta petición no se accedió por falta de fondos económicos.

Otra concesión semejante a esta fue concedida a D. Bernardo Piva<sup>37</sup>, de Roma que fue al Consulado pidiendo 30.000 reales y el pago del alquiler de un inmueble, por 10 años con el fin de crear una fábrica de tejidos estampados para chupas, chaleco, empleando a varias muchachas sin recursos. Tras diversas gestiones se acordó facilitarle un préstamo anual de 5.000 reales, obligándose D. Bernardo Piva a enseñar a dos jóvenes, pidiendo al Consulado que le devolviera dicha cantidad, si aquellas y el establecimiento progresaban. El Cuerpo mercantil recelaba de industriales de otros países, que se presentaban como auténticos técnicos en sus profesiones, según se observa de un informe en el que se decía haber “tocado por experiencia de que el beneficio de tales facultativos extranjeros aparentan y ofrecen a favor de la nación o pueblo en que residen, viene a verificarse únicamente solo en su provecho”.

Tal vez por esta desconfianza hacia los extraños y por recelo, cuyos beneficios se aumentaban en exceso, el Consulado, con experiencia económica, ayudó principalmente a las fábricas de paños de algunos pueblos de nuestra provincia, industria muy antigua en este trabajo, regulada minuciosamente en tiempo de los Reyes Católicos y cuyos artículos eran de fácil salida y altos beneficios.

En el año 1792 el Conciliario D. Pedro Piédrola y Verdugo mostró un escrito sobre la situación y estado en el que se encontraban las fábricas de paños, sayales (tela basta de lana burda), sayales (sayal delgado para túnicas interiores) y jerguetas (tela de seda de lana de tejido parecido al de la jerga) de la villa de Coín<sup>38</sup>. A esta iniciativa de la Corporación, se le unieron las peticiones directas de varios fabricantes, como D. Cristóbal García, que pidió 7.000 reales

---

<sup>37</sup> BEJARANO, F., *Óp., Cit.*, pág. 221.

<sup>38</sup> BEJARANO, F., *Óp., Cit.*, pág. 222.

para la construcción, de una máquina, movida por agua y poner a funcionar otra, juntas todas las peticiones y según el informe se acordó pedir autorización para destinar 60.000 a 70.000 reales al año para ayuda de aquellos industriales, fue autorizada por Real orden de 1 de marzo del año 1793. Comenzada la empresa de esta forma general, desde estas fechas hasta 1800 se dieron periódicamente grandes préstamos a los industriales de aquellos pueblos. Mediante garantías y en vista de los escritos que daba D. Juan Vázquez, en constante comunicación con el Consulado, a los empresarios a los cuales se les concedían fábricas pedían las mismas garantías que se les dispensaba a las factorías de otros reinos, con categoría de reales, enviándose en septiembre del año 1795, por la Junta General de Comercio y Moneda, un escrito en la que se les declaraba acreedoras a tales privilegios y se le agradecía la labor del Cuerpo mercantil. En estas fechas se cree que hubo grandes mejoras en la fabricación, pues se deseó competir con los géneros de otras naciones. Por consiguiente, en el año 1799 el fabricante D. Félix Moreno mandó muestra del tejido llamado “medio paño”, como copia del extranjero para que el Consulado mediara para la autorización de ciertas ventajas.

En el año 1800, desatendidas las constantes reclamaciones de aquella entidad sobre su precaria situación económica y como algunos fabricantes dejaron de pagar sus deudas, se les privó de ayuda, delegando para decidir en justicia los Consiliarios, Bazo y Aróstegui, para que supervisaran los trabajos de las fábricas. Avisaron que estos individuos no necesitaban ayuda económica, bien por invertir los fondos en otros negocios, por haber dejado de ser fabricantes, o por haber mejorado y contar ya con buenos ingresos, resolviéndose en vista de estos antecedentes, eliminar 8 casas de la ayuda que se les venía dando y dar a las demás la mitad de la cantidad habitual, imponiéndose la necesidad de desatender muchas ayudas económicas en años siguientes, por falta de liquidez. También padecieron la misma suerte los empresarios de paños de Yunquera.

## INDUSTRIA DE LA SEDA

La industria más próspera de Málaga y su provincia en la época musulmana fue la producción de seda y su elaboración, siendo famosos y muy demandados los ricos tisúes, brocados y sargas que se confeccionaban en los telares andalusíes. Tras la reconquista siguió la confección de estos tejidos de seda, y los Reyes Católicos, con interés de potenciar esta industria, dieron varias disposiciones, ratificando el emperador Carlos V unas meticulosas ordenanzas del gremio. En los siguientes reinados perduró aquel llamado noble arte de la seda y fue una importante fuente de entradas para el fisco, pero con el tiempo fue disminuyendo hasta casi su total decadencia en el reinado de los primeros Borbones. Los motivos de este declive englobaban a todas las regiones sederas de todo el país; estas eran variadas y complejas; pero en lo referente a Málaga, un informe del Consulado señalaba las causas siguientes:

- El no quedar exentos del servicio militar los jóvenes del arte de la seda, como lo habían estado desde el año 1765 por Real Orden del 21 de julio.
- El canon de un 4%<sup>39</sup> sobre las sedas torcidas naturales de Granada.
- El no cumplir con lo establecido en cuanto a la exposición de las mismas en las Aduanas para la supervisión de su hilado.
- Fraudes de las fábricas extranjeras
- El contrabando.

Enfrentado el Cuerpo con los problemas mencionados anteriormente, dedicó especial atención:

1. Adquirió y distribuyó seda, avalando con la existencia adquirida el trabajo de las fábricas.
2. Edificó y repartió telares entre los artesanos y empresas.
3. Promovió el cultivo de morales y moreras.
4. Obtuvo dispensa de impuestos y derechos.
5. Facilitó la salida de los géneros.

---

<sup>39</sup> BEJARANO, F., *Óp. Cit.*, pág. 226.

A pesar de todo lo expuesto y del interés y la diligencia con que se hizo, la tradicional industria no consiguió ser restaurada por:

- A) La producción extranjera con su fuerte competencia.
- B) La pérdida de los mercados de América.
- C) El poco estímulo o la inadecuada inversión del dinero por los fabricantes.

Todos estos acontecimientos hicieron inútiles todos los trabajos de la Corporación, que vio como decaía esta industria, floreciente en tiempos pasados.

En Cabildo de 7 de julio del año 1785, y a proposición de D. Manuel de la Cerda, que presentó una propuesta para el fomento de las fábricas de la seda, se tomaron las primeras medidas. Estas fueron la de aumentar el cultivo de morales y moreras, pidiendo para ello la contribución de Montepío de Cosecheros y de las Sociedades Económicas de Vélez y de Antequera, y hacer que los fabricantes gravasen en sus tejidos, aparte del sello del arte, otro donde figurara el nombre del director o maestro de la fábrica que los confeccionasen. Se dejó para otra ocasión la provisión de 1.000 libras de seda en ramas que el Conciliario creía necesario para repartirlo entre los industriales. La Corporación acudió a D. José de Gálvez, su poderoso fiador en todo momento, y gracias a su autoridad se solucionó aquel problema, concediendo el Gobierno 200.000 reales<sup>40</sup> destinados a la adquisición de materias primas para suministrar a los fabricantes que las solicitaran.

Por otra Real Orden, del 13 de septiembre del año 1785, se aprobaron los medios necesarios para plantar 20.000 morales y 100.000 moreras, confiriéndose como ayuda anual a los cosecheros humildes 7 reales y medio por cada plantón que agarre a la primera, durante quince años y dos por cada morera, durante cinco años; de todo esto se dio conocimiento al Montepío como interesado

---

<sup>40</sup> BEJARANO, F., *Óp. Cit.*, pág. 227.

directo. Con todas estas autorizaciones obtuvo el Consulado cuanto había solicitado y dio inicio a su labor. Empezó con establecer las condiciones para la provisión y reparto de seda a los fabricantes con el beneplácito del reglamento escrito por el Canciller Señor D. Manuel de La Cerda, que había de disponer en todos los asuntos relacionados con la seda, siendo a veces dudoso su cometido, pues en ocasiones parecía enfocarlos en su propio beneficio, lo que se explica porque aparte de ser miembro del Consulado, más tarde también fue fabricante de sedería, formando sociedad con otros socios. Además, durante largo tiempo, fue el delegado indispensable del Cuerpo mercantil para comprar y distribuir la seda, informando habitualmente de sus trabajos, inversiones de fondos y progresos.

En el año 1790 se autorizó la creación de depósitos en Madrid y otras ciudades para que se conocieran y vendieran los tejidos de las fábricas malagueñas.

En Málaga, la casa Maury se dedicó a la venta al por mayor mediante cierto porcentaje, pero no devolvió en ocasiones el importe de las piezas vendidas. Los que verdaderamente gozaron de los beneficios consulares, en el reparto de dineros y materias primas fueron los miembros de una importante institución que se creó en Málaga para la fabricación de medias de seda y otros tejidos de la misma composición, cuyos principales socios eran D. Manuel de La Cerda y un genovés cuyo apellido era Borsó. El 16 de octubre del año 1786, de La Cerda propuso la creación de una fábrica de medias, comprando el Consulado 8 telares por valor de 24.000 reales y seda por 30.000 reales o 40.000 reales teniendo que pagar por aquellos telares que se usasen, al precio de un doblón de a 8 anual, ayudándose también con el importe de las medias que hacían, cuando las exportasen a las Indias, siempre con factura. Este proyecto se expuso al Marqués de la Sonora, que por Real Orden de 27 de octubre del año 1786 obtuvo la aprobación real, consiguiendo en poco tiempo grandes beneficios, en agosto del año 1787 se indicaba la necesidad de poner marca a las medias confeccionadas en Málaga, para evitar la introducción en Américas de otras que decían que eran

de esta ciudad, por Real Orden de 27 de abril del año 1788 se contenía la entrega hecha de 200.000 reales para la protección de dicha industria.

En estos años se afincaron dos genoveses en la capital malagueña, D. Esteban Pinacho y D. Juan Borsó, ya citado con anterioridad, con 20 telares cada uno, trabajando también en la confección de medias y cintas o “tejidos de los estrecho”<sup>41</sup>, por lo que solicitaron la protección del Consulado. D. Esteban Pinacho en su escrito general de abril del año 1787, recomendaba vehementemente al Gobierno las nuevas fábricas y por Real Orden de 27 de abril del año 1788 se le concedieron las ayudas que fueran convenientes, nombrando a Manuel de La Cerda como socio industrial y otorgándole el uso de distintivo a sus productos. Además de estos favores obtuvo otra ayuda económica, y el 12 de junio de aquel año se enviaron 40.000 reales a Pinacho por el trabajo desempeñado junto con el de La Cerda como fabricante y Conciliario; las cantidades dadas a él y a Pinacho y las buenas relaciones entre los dos, de las cuales no era ajeno Juan Borsó, hace pensar en cierta colaboración, entre los dos genoveses y La Cerda, hasta formar una empresa protegida por el Gobierno, uniéndose posiblemente las tres fábricas en un sola empresa.

Posteriormente se unió Juan Borsó y la Sociedad quedó constituida definitiva y legalmente, en el año 1790. El propio Consulado concedía a la Sociedad sedera, Borsó, Peñasco, La Cerda y Compañía a edificar una fuente en calle Parras, para disfrute vecinal, con el privilegio de usar el agua en su taller de tintorería.

La Sociedad formada fue la que obtuvo más privilegios del Consulado, en el año 1789; por Real Orden del 15 de octubre se solicitaba informe sobre la solicitud de Borsó de la concesión de 600.000 reales para la fábrica, informando que solo le debían de dar 400.000 reales descontándoles 170.000 reales que anteriormente se le habían entregado, y siempre que se obligase a devolver

---

<sup>41</sup> BEJARANO, F., *Óp. Cit.*, pág. 229.

aquella suma en 10 años, comprometiéndose, además de Borsó todos sus socios, mediante escritura, a pagar la deuda.

El teniente del rey en Málaga pedía informes sobre la Sociedad y confiaba en sus beneficios. Cada año se fletaban para Veracruz más de cien docenas de pares de medias, valoradas en 32.500 reales. Manuel de La Cerda solicitaba el importe de ellas al Consulado para abonarlo cuando se vendiese, como se venía haciendo con autorización real, aunque ésta exigía que acreditara el estado de ventas de las medias exportadas el año anterior, casi nunca se cumplía este requisito.

Esta Sociedad quiso intervenir en el reparto de sedas a los fabricantes, y en diciembre del año 1790, pidió que les fuesen dados los 200.000 reales destinados al reparto anual, y comprometiéndose a entregar la cantidad de la suma en piezas ya elaboradas, recibiendo, a cambio, a razón de 3 reales por vara. Los fabricantes no aceptaron dicha proposición; en enero del año 1791 la mayoría de ellos, elevaban por escrito su malestar pidiendo que se colocasen los 200.000 reales en una casa de comercio, con el deber de entregar dinero por piezas recibidas y que después de vender se descontara de la comisión acordada y que el beneficio obtenido quedara para los fabricantes. La Sociedad pedía demora para pagar el primer plazo de 60.000 reales de lo que aún no habían saldado, entregando en su lugar género, porque aún no habían cobrado de América, y en agosto del año 1791 se facturaba a Manuel de La Cerda la cantidad de las medias que pidió, a través de fianza, persuadiéndole en varias ocasiones, sin resultado, a que se informase del destino y existencia de las mercancías exportadas. La Compañía volvió a reclamar y a pesar de una Real Orden que disponía que se le diese las mismas cantidades que fuera pagando, el Consulado negó un nuevo préstamo de 60.000 reales, y en septiembre del año 1793 delegaba a los señores Figueroa y Aróstegui Esquivel para examinar las fábricas que habían de responder de las grandes cantidades de dinero que debían sus dueños.

En agosto del año 1794 el comisionado llamado Hoppe substituyó a Figueroa. Estos mostraron el inventario de las fábricas de D Juan Borsó y

Compañía alegando que en aquella entidad no existían más libros que los apuntes que llevaba el interesado, y que había partidas en su opinión exageradas, como algunas de valores de telares, observando en el establecimiento un gran ocaso.

En vista de todo lo expuesto, el Consulado, para salvar sus intereses le envió a Su Majestad la situación de esta Compañía y por Real Orden del 29 de noviembre se pidió que no se reclamase a Borsó la cantidad que debía hasta pasados 10 años, adjuntando que debía bastarle la escritura de obligación y el buen estado económico de la fábrica. Este escrito indignó al Consulado porque conocía la ruina y decadencia del establecimiento. A partir de entonces se otorgan varios aplazamientos a Borsó con el beneplácito del Gobierno, sin que llegase a pagar, y cuando murió, en el año 1805, el señor Borsó se admitieron por la Real Orden del 4 de junio, 56 telares que procedían de Génova como pago a sus grandes deudas.

A pesar de todo lo expuesto, el Consulado siguió subvencionando a muchos fabricantes, y aunque las entregas se hacían con carácter de préstamo en realidad eran donaciones, puesto que casi nunca se devolvían. En la última etapa de esta Compañía se limitaron los repartos en metálico y se dejó de ayudar a varias entidades, entre ellas se encontraba la escuela de Macharaviaya que pidieron 60.000 reales para acabar la instalación de su fábrica de sedas.

En marzo del año 1787 se exigió a la Superioridad que los administradores de Aduanas no entorpeciesen el reconocimiento del hilo que se registraba en ellas, ya que su mala calidad provocaba muchos perjuicios para su fabricación. Los trabajos realizados en Vélez-Málaga prueban el interés que mostraban por mejorar la industria, pues teniendo noticias de la mala calidad de los tejidos de seda de este pueblo, le ofreció expertos maestros hiladores y ordenó al gremio de los criadores no pagasen a sus operarios por las libras que elaboraban sino a jornal, a fin de que el interés de aumentar el producto en la faena a destajo no fuese en perjuicio de la calidad del artículo. Para hacer cumplir dichas órdenes se enviaba anualmente a aquella ciudad un maestro hilador, cuyo trabajo, duraba



unos dos meses, consistía en inspeccionar los trabajos de los empleados del oficio, enseñando en él aquellos que lo requerían o lo necesitaban.

Esta misma intervención fue más directamente practicada en la ciudad de Vélez-Málaga, evitando que se usara seda de mala calidad en los trabajos, para lo cual se nombraba a los mayores y veedores del arte, con el fin de vigilar e intervenir.

Cuando se trataba de cuestiones de interés general para el gremio, el cuerpo mercantil reunía a los fabricantes en su domicilio social y enfocaba sus debates, desarrollando su intervención hasta el trabajo de los tintoreros y vigilando por todos los medios el fiel cumplimiento de las ordenanzas.

Los telares eran distribuidos a quienes lo requerían, otorgándose preferentemente a los artesanos y artesanas necesitados, con el deber de dar, en pocos plazos una pequeña cantidad, que les facilitaba obtener la propiedad del telar en breve espacio de tiempo. A la Casa de Niños de la Providencia se les concedieron varias de estas máquinas, pero les fueron retiradas, pasado un tiempo, por decir el Director que ocasionaba grandes problemas su reparación y el Consulado aunque no tenía obligación de su reparación, lo hacía casi siempre.

En el año 1805 y como consecuencia de la muerte y quiebra de Borsó aumentó el número de telares, algunos se lo llevaron a Granada para los maestros a quienes se les concedió; y cuando el descenso del arte de la seda se acrecentó, se entregaron 28 telares con dirección a unas factorías de hilados y tejidos de algodón a los señores Grevigné, Kilpatrick y Rersin por un periodo de 6 años. A partir de este momento se hacía cada vez más patente la decadencia de la industria sedera, malvendiendo los telares a precios muy bajos y con facilidades de pagos a todos aquellos que lo solicitaban.

Posteriormente, en lo concerniente a los plantíos precisos para la cría del gusano de seda, el Consulado ayudó durante varios años al especialista de la

seda, D. José de la Tovilla, por sus trabajos en estos cultivos y recomendó al Rey a D Félix Solesio por los 120.000 pies de morera que había sembrado<sup>42</sup>.

### 6.3 LA INDUSTRIA PAPELERA EN TORREMOLINOS

Aunque ya he abordado anteriormente la industria papelera de Benalmádena voy a destacar la industria papelera de Torremolinos. Esta pedanía, se encuentra ubicada a orillas del mar Mediterráneo protegido por la Sierra de Mijas. En el S. XVIII era una pedanía de Churriana, que lindaba con el municipio de Benalmádena. Después de la reconquista formó parte del término municipal de Málaga, situado a una distancia de 12 kilómetros de la urbe malagueña; su riqueza más importante era la industria molinera, cuya fuerza motora se adquiría en los manantiales de agua que nacen en el subsuelo de esta villa.



Ilustración 18.- Torremolinos en el S. XVIII.

---

<sup>42</sup> BEJARANO, F., *Óp. Cit.*, pág. 235.

En los repartimientos de Málaga efectuados por los Reyes Católicos, realizados en el año 1489, se conceden cuatro molinos para moler harina, también se da licencia para la construcción de nuevos molinos en los lugares de los arroyos de Churriana y de la Torre. En aquella época este lugar era conocido como Molinos de la Torre o Torre de los Molinos. Este pueblo existía antes de la reconquista cristiana y también sus famosos molinos, se puede decir que era una herencia que dejaron los árabes en estas tierras<sup>43</sup>.

Estos molinos rara vez eran arrendados por el peligro que suponían estar situados en la costa y cerca de África por el saqueo que sufrían de la piratería berberisca, a diferencia de los ubicados en el interior de la provincia. Para que estos molinos no fueran atacados a principios del S. XVI se pagaba a un guarda para defenderlo de dicha piratería.

Los Reyes Católicos otorgaron a Málaga la propiedad de las aguas de Torremolinos. Estos manantiales denominados posteriormente Albercón del Rey, Inca y la Cueva, fueron los que ayudaron con su fuerza motriz a los molinos de este pueblo. Además de los molinos harineros estaban los molinos de papel.

Las diferencias entre molino de paño y de papel es la siguiente:

Molino de paños:

- Consiste que mediante el golpeo discontinuo del mazo, incrementaba la densidad de la tela a expensas de su superficie. Siendo esta plana, el golpeo tenía que realizarse sobre una base uniforme, impidiéndose toda acción cortante.

Molino de papel:

- Una vez cortado y transformado los paños, estos iban pasando por una serie de pilas, cuyos mazos, herrados con clavos, seccionaban sus fibras, posteriormente las abrían y después, con otros mazos ya sin herrar, limpiaban la pasta conseguida en las pilas anteriores<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup>PALOP, J., *Torremolinos*. Excmo. Ayuntamiento de Málaga 1987.

<sup>44</sup>BALMACEDA, J.C., *Los batanes papeleros de Málaga y su provincia*. Ed. Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, Málaga 1988, pág. 30.

El primer molino de papel fue el que denominamos de la Plana, el molino de Inca fue construido más adelante, llamado así por el apellido de su propietario. En el año 1800 fue denominado San Joaquín, y en estas fechas su propietario era D. José de Zea.

### 6.3.1 MOLINO DE LA PLANA

Este molino de papel estaba ubicado junto al nacimiento de las aguas de Torremolinos. A finales del año 1600, pertenecía a la familia denominada De la Plana Collado empadronada en Granada.

En el año 1696, D<sup>a</sup> María Collado alquilaba el molino a D. Juan Cortés por un periodo de tres años, y por la suma de 60 ducados anuales<sup>45</sup>. Tres años después su hijo D. Isidro De la Plana, abogado de la Real Chancillería de Granada, junto con su hermano Antonio, realiza un nuevo arrendamiento del molino, la casa y la huerta, a Matías de Cobos vecino de Torremolinos, por una duración de nueve años, haciéndose efectivo en enero de este mismo año. La cláusula era que debía reconstruir la vivienda del molino, que se hallaba en mal estado, dejar corriente el molino y plantar la huerta. En contraposición se le eximía de pagar la renta durante los primeros cuatro años, y los demás años a 400 reales anuales, pagaderos en dos cuotas de 200 reales cada uno.

La reconstrucción se pospuso casi dos años, y no se hizo en su totalidad por motivos de salud de Matías de Cobos, provocando el desperfecto de la fábrica.

A cumplir el plazo de los tres años en el molino, pacta Matías de Cobos con Antonio Fernández, maestro de carpintería, el traspaso del batán en 100 ducados, valor que se le había dado a las reformas que se habían hecho como:

- Valor del trapo.
- Alpargatas.
- Ruedas.
- Mazos.
- Hierros.

---

<sup>45</sup> A.H.P.M., Leg. 1945.

- Chinchos.
- Abrazaderas.
- Otros utensilios.

Antonio Fernández se hace responsable de los 480 reales que debía De Cobos por el alquiler del último año y se obliga a darle en resma de papel<sup>46</sup>, al importe de tres reales y un cuartillo de vellón cada una, hasta llegar el importe de los 100 ducados<sup>47</sup>.

En marzo Matías Cobos y Antonio Fernández readaptan su acuerdo sobre el material para hacer el papel dado en la fábrica, que suma la cantidad de 1.556 reales y medio de monedas de vellón, que fueron anulados en mayo del año 1702 por el nuevo arrendador<sup>48</sup>.

Por una demanda de Joseph Inca sobre el uso de las aguas para su martinete, vemos que el molino pasa ser propiedad de Luis de la Plana durante 50 años más.

### 6.3.2 MOLINO PAPELERO DE INCA

Joseph de Inca Méndez de Sotomayor mostró una solicitud que fue leída por el Cabildo malagueño el 22 de marzo del año 1700. El Señor Joseph de Inca contaba que en el lugar de Torremolinos había un trozo de tierra yerma, por debajo del molino de papel llamado De la Plana junto al nacimiento de aguas denominado Torre Molinos.

---

<sup>46</sup> Conjunto de veinte manos de papel.

<sup>47</sup> A.H.P.M. Leg. 1946.

<sup>48</sup> A.H.P.M. Leg. 1946.



Ilustración 19 Imagen del molino de Inca en el S. XVIII



Ilustración 20 Imagen del Molino de Inca en la actualidad. Fuente: elaboración propia.

La autorización se le dio el 8 de agosto del año 1700 a perpetuidad, después del año 1701, construye dos molinos de harina y un martinete para batir el cobre.

D. Luis De la Plana en el año 1702, había conseguido por real prohibición a Joseph Inca el disfrute de las aguas y le obligaba a su vez, a la demolición del martinete. Efectivamente, el juicio fue favorable a Joseph de Inca, porque tenía la orden y la licencia, concedida por la ciudad malagueña.

D. Isidro Inca también heredó, junto con su madre y su hermana, el martinete que había edificado su padre. Este lo había construido tierras abajo del molino existente, utilizando las aguas y llegando a tener el molino un valor en el año 1714 de 18.400 reales. En el año 1722 lo convierte en molino de papel al haber desaparecido la fábrica de elaborar cobre.

Isidro Inca en el año 1732 hace grandes reformas en los pasillos, tajeas, canales, enseres y aparejos por una suma considerable de dinero. En el año 1745 concede su parte a su hermana y a su cuñado y estos la aceptan con la condición de dar a su madre la cantidad de 9.588 reales, para entregarlo llegado el momento de la división de la herencia. En estas fechas se le habían incautado todos los bienes de Torremolinos, por la suma de 26.317 reales; esta cantidad venía a ser la sexta parte del valor de estas propiedades.

En el año 1755, el presbítero Francisco de Zea y Salvatierra adquiere de Isidro Inca los dos molinos harineros, un cortijo con las aguas, árboles, tierra y el molino de papel de estraza de “cuatro pilas” con todos sus utensilios, por un importe tres veces mayor<sup>49</sup>.

Al año siguiente, Luis De la Plana vende a Francisco de Zea su molino de papel, que llevaba mucho tiempo funcionando. El molino fue reconstruido por el nuevo dueño debido al mal estado que se encontraba.

En el año 1760 los dos molinos estaban en pleno funcionamiento. En el contrato de alquiler del molino harinero Alto, se especificaba al arrendatario que debía abonar a los bataneros del molino de papel de Inca las ganancias obtenidas.

En el año 1768, se repite esa cláusula de pago: el molino nuevo, también de Zea, tenía que dar la ganancia a los papeleros.

Los molinos de papel, como las demás propiedades ubicadas en Torremolinos, constituían el mayorazgo y por testamento del año 1760, Francisco de Zea y Salvatierra nombra heredero a su sobrino José de Zea y

---

<sup>49</sup> BALMACEDA, J.C., *Los batanes papeleros de Málaga y su provincia*, Ed. Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga. Málaga 1988, pág. 34.

Ordoñez, menor de edad en aquellas fechas, por lo tanto para la administración de sus bienes asigna a José Salvatierra quien realiza tal función sin ningún éxito, siendo acusado por los albaceas de no cuidar las propiedades y estos a su vez lo destituyen, nombrando nuevo administrador en el año 1768, a José de Muro.

En agosto del año 1768, José de Muro le reclama el “producto del papel” y la cantidad de 1.232 ducados.

Cotejo entre los inventarios realizados en los años 1755 y 1799 de los utensilios del molino de papel Inca o San Joaquín de Torremolinos:

Ilustración 21. Molino de Inca. (Fuente: elaboración propia)

Cantidad 1755	Cantidad 1799	Utensilios	Observaciones
4	4	Pilas nuevas	
2		Pilas viejas	
1		Pilón de la maza	
1		Pilón del desleído	
12	10	Mazos armados	
1		Prensa armada y corriente	
2		Ponederas	
6	2	Moldes de labrar papel	Y unos grandes con su cabo
4		Zoquettes	
1		Banca de lavar	
2	2	Cajas	Una de tina y otra de poner.
1		Piedra de amolar	
1	1	Cuchilla de picar	
1	1	Barrena grande	
1	2	Barrena pequeña	
1	2	Escoplo	
1		Husillo viejo	
1		Rueda	

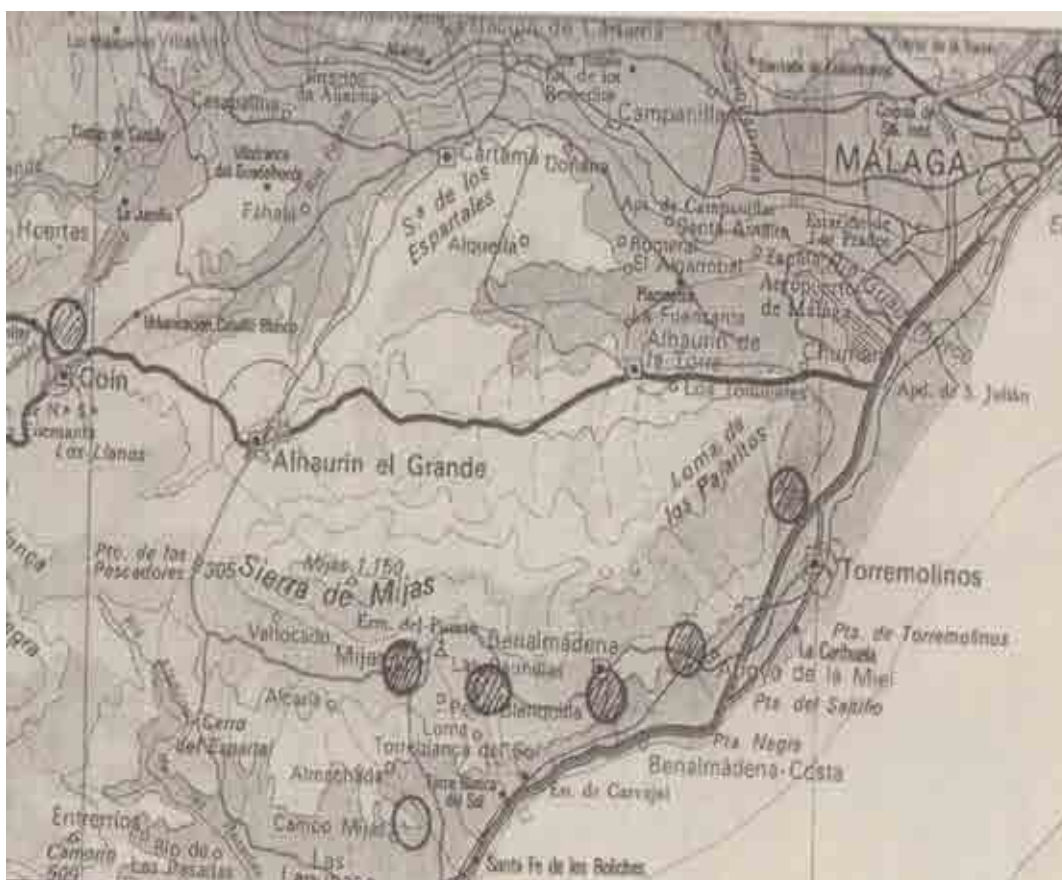


	11	Teleras	
	4	Llaves	
		Engarces y entremeses de cuatro pilas	
	1	Árbol	
		Gigo y seño	
	7	Sortijas de 1,5 arrobas	
	1	Llave	
	2	Durmientes y cabezales	
	1	Morla	
	1	Galápago	
	1	Tuerca vieja	
	1	Jinchimiento	
	1	Tranca	
	8	Balletas	Manos
		Tomisas para tender	
	1	Cabo	
	1	Piedra de amolar	
	1	Banco para tener	
	4	Planchas de nueve arrobas y trece libras	
	359	Clavos	
	5	Sortijas	
	1	Hacha	
	1	Sierra	
	1	Suela	
	1	Compás	
		Clavos nuevos de 19 libras	
	1	Almaina de 16 libras	
	1	Perno de 7 libras	
	2	Picadores	
	1	Picador	
	1	Tabla de la tina	
	1	Tabla de llevar	
	6	Sortijas de 25 libras	

	2	2 Palos (uno de alcornoque y otro de álamo)	
	1	Palo de caus de respeto	
	1	Tablón de prensa	
	1	Tablón de pinarro	
	1	Soquite	

“Se evaluaron agrupados las paredes, los cuartos y corral; macho del ladrillo y el tejado; puertas, ventanas y tenderos; puente, canal y cubo. El sotto, caus para las aguas. Valor de la posición de aguas y de las subterráneas. Una romana que alcanza 14 arrobas. Granados, 4 higueras y 1 parra. Las canaletas y el mirador”.

Mapa 1.- Costa occidental de la provincia de Málaga. Zonas papereras.



### 6.3.3 LA INDUSTRIA PAPELERA EN NERJA

D. Manuel Centurión y Guerrero, nació en Nerja, entre los años 1766 y 1776, durante el reinado del Rey Carlos III fue gobernador de la Guayana. A finales del año 1783 funda el mayorazgo con 80.000 ducados sobre las siguientes propiedades: fincas, cortijos, viñas, olivares, viviendas, huertos, molinos de papel, entre otros y la ganancia de 600 ducados de censos en la provincia de Sevilla (Estepa)<sup>50</sup>.



Ilustración 22.-Imagen de Nerja en el S. XVIII.

En el año 1790 fue prior de Consulado teniendo una gran actividad en la economía y en las artes, para sociedades de la urbe malagueña, fue designado supervisor para realizar la construcción del acueducto del Rey, perdurando hasta el año 1800.

Se comenta que fue S.M. quien le encomendó el establecimiento de la fábrica de papel; dicha licencia le fue notificada por la administración de Granada, en el año 1779, fecha en la que adquiere la finca donde lo construirá, y

---

<sup>50</sup> BALMACEDA, J.C., *Los batanes papeleros de Málaga y su provincia*, Ed. Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, Málaga 1988, pp. 131-132.

en el 1783 el molino ya se encontraba construido, y constituyendo parte del patrimonio del mayorazgo.

D. Luis Centurión y Sevilla era hijo de D. Manuel Centurión y Guerrero y, por legítima materna le correspondían 300 ducados al año. En el año 1800 permuta 300 ducados con su padre por un cortijo denominado el Alto, donde nace el río de la Miel y que engloba regadíos, secanos, viñas, frutales, un molino de aceite y su vivienda.

En la fecha que firma el préstamo de la renta recibe la legítima por parte de su padre compuesta por un molino-fábrica de papel blanco, ubicado en la parte occidental de la entrada del río de la Miel, en el municipio del pueblo de Nerja.

Este molino-fábrica contenía todos los aparejos y utensilios para su funcionamiento (alpargatas, trapos, camas, entre otros) todos estos enseres fueron valorados en 56.000 reales.

Se añaden a estos, 4.000 reales en moneda de oro o plata y se restan los 40.000 reales que pertenecen a los gastos extraordinarios que había tenido en su carrera militar, completando la cifra de 100.000 reales<sup>51</sup>.

La fábrica produjo un papel de excelente calidad, que se usó en las secretarías y también tuvo otros usos en la capital y sus pueblos.

En el año 1802 D. Luis Centurión vende un trozo de viña, cepas e higueras que limitaban con la playa, con la obligación de que el comprador debía utilizar para el riego el agua del río. D. Luis recibe las reclamaciones de fabricantes y arrendadores, por el daño que causaría al molino de papel el usar dichas aguas<sup>52</sup>, y para solucionar dicho problema debe conceder otro pedazo de tierras con otras vertientes.

En el año 1806, D. Luis decide vender el molino, ya que no le era rentable y no tenía uso alguno; su valor había bajado a 8.300 reales, cantidad muy baja comparada a la registrada en mayo al efectuar la división de bienes con su hija y de su segunda mujer D<sup>a</sup> María Dolores Coronado y Guevara después de su

---

<sup>51</sup> A.H.P.M., Leg. 4726, fol. 354.

<sup>52</sup> A.H.P.M., Leg. 4728., s/f.

fallecimiento: “Un molino de papel blanco y de estraza en la suma de 36.000 reales”. D. Luis Centurión había tenido dos hombres de confianza, en diferentes momentos a los que había otorgado poderes a ambos, a Juan en el año 1790 le alquilaba dos partes del cortijo al lado del río<sup>53</sup> y a Andrés Álvarez le aconseja comprar la fábrica.

Andrés Álvarez era poseedor de tres hazas de riego, valorada en 7.000 reales y le desembolsa a D. Luis, más 1.300 a cambio del molino de papel<sup>54</sup>. Además se hace cargo de la fábrica que se encontraba sin uso por deterioro e inmediatamente la pone en funcionamiento, después de haber reparado tuercas, mazos, dientes, teleras y otras muchas piezas que el molino necesitaba para su actividad.

En abril cambia con Antonio Ruiz Márquez, de Canillas de Albaida, por un registro rescatable de 23.333 reales, gravamen sobre una vivienda de campo y heredad de 24 obradas de viña, higueras, olivos y tierras, en el pago del barranco de Vélez-Málaga<sup>55</sup>. Como observamos por la venta de este molino había obtenido una gran suma de dinero.

D. Luis Centurión al ver la fábrica en funcionamiento y observando la diferencia que había obtenido exige una compensación económica por los 15.000 reales obtenidos por Álvarez, ofreciéndole este por tal motivo 48 cabezas de ganado caprino.

El molino empieza a funcionar con su nuevo propietario, D. Antonio Ruiz Márquez que se encargó de mantener corriente el molino con personal a sueldo, igual que lo había hecho anteriormente la familia Centurión.

D. Antonio, a primeros del año 1814 lo vende a D. José Molino Jordán, natural de Granada en la suma de 33.000 reales. Su Majestad le ordena dejar la ciudad de Granada mandándolo a Francia. Su padre D. José Rodríguez de Molina se hace cargo de la fábrica, pero no pudiendo hacer frente a los gastos a finales

---

<sup>53</sup> A.H.P.M., Leg. 4720, fol. 147.

<sup>54</sup> A.H.P.M., Leg. 4732, fols. 158-60.

<sup>55</sup> BALMACEDA, J.C., *Los batanes papeleros de Málaga y su provincia*, Ed. Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, Málaga 1988, pág.134.

del año 1815 vuelve otra vez a su anterior propietario el Señor D. Antonio Ruiz Márquez. A continuación se lo vende a D<sup>a</sup> María Fernández de Rodas, quien ocho meses más tarde, por escritura dada en Antequera donde ella vivía, lo cede a D<sup>a</sup> Margarita Fernández y a su esposo D. Antonio de Cárdenas y Claramonte que residían en Madrid<sup>56</sup>.

D. Antonio de Cárdenas obtiene poder de su mujer para vender la fábrica cuando estos están habitando en Andarax, provincia de Granada. En mayo del año 1818 designa administrador del molino de papel a su hermano D. Fernando. En ese mismo año, D. José Ramón Ortega de Nerja había negociado su compra en 30.000 reales, pagando 6.000 reales y otros plazos por la misma cantidad del resto, hipotecando el molino y las tierras que le pertenecen<sup>57</sup>.

En el año 1819 hay una descripción de la fábrica y de sus utensilios:

- Quince pilas (nueve en funcionamiento y el resto no).
- Tres paradas.
- Una pila para el martinete.
- Tres árboles.
- Dos prensas.
- Dos tinas.

Y todos los demás equipos que se precisan para la fabricación de papel blanco y de estraza. Más cien obradas de tierra, las cuatro y media con regadíos, sesenta higueras y doce árboles frutales, en la cantidad de 30.000 reales<sup>58</sup>.

En enero de 1822, Jaime Boloix adquirió el molino para la sociedad que fundó José Antonini, Pablo Parladé y Miguel Elías, papelero procedente de Barcelona, a José Ramón Ortega.

---

<sup>56</sup> A.H.P.M., Leg. 3946, fol. 96.

<sup>57</sup> A.H.P.M., Leg. 3946., fol. 116.

<sup>58</sup> BALMACEDA, J.C., *Los batanes papeleros de Málaga y su provincia*, Ed. Servicios de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, Málaga 1988, pág. 136.

Boloix, Antonini y Cía tenían una embarcación inscrita en la capital denominada “ San Francisco de Paula”, con capacidad de llevar 400 quintales de papel, que habían adquirido vendiéndoselo al capitán Joaquín Gutiérrez, firmando un contrato para que este haga los portes para la fábrica de papel blanco y que dicha compañía estaba reconstruyendo. Los portes para llevar a la fábrica con los trapos que se adquieren a los vendedores de estos en la ciudad y que vienen de Málaga<sup>59</sup>, se lo ingresarán a 4 reales el quintal y la misma cantidad por las carnazas (pellejos que se utilizan para obtener la gelatina para pegar el papel).

El papel obtenido en la fábrica se fletaría a bordo del San Francisco de Paula, en la playa donde descargaban los trapos, y una vez en el puerto de Málaga se le pagaban cuatro reales por cada bala de diez resmas<sup>60</sup>, y se pactó, por mutuo acuerdo, el precio del porte de los demás viajes. El contrato finalizará en 1825, en el tiempo pactado para la fabricación y venta del papel.

Durante este periodo se elaboró un papel de muy buena calidad, usando la filigrana de Elías con las iniciales de los socios.

#### 6.3.4 LA INDUSTRIA ARTESANAL

El taller, era la unidad básica de la producción, estaba organizado por el maestro, oficial y aprendiz, y se basaba en el trabajo de estos, aunque a veces tenían otros maestros a sueldo. La materia prima era adquirida por el propietario del taller y el beneficio final le concernía por entero, teniendo que pagar un

---

<sup>59</sup> *Memorias políticas y económicas sobre frutos, fábricas y minas de España*, ed. facsímile, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1995, memoria XV, pp. 113-117. La recolección de los trapos lo hacían dos tipos de trabajadores: uno se llaman traperos, o agavilladores de trapos; y otros acopiadores. Los traperos o agavilladores estaban agremiados y estaban muy vigilados para que en las casas no se perdieran sábanas o ropa blanca, estos recogen el trapo en la calle o en las casas, y lo revenden a los acopiadores, que los guardan en sus almacenes. Los fabricantes de papel se valían de estos para hacer sus provisiones de trapos. En 1800, en Madrid había 40 casas dedicadas a su venta, lo que ocasionaba graves riesgos para la salud a causa del polvo y el mal olor que producían por lo que se llegó a prohibir que dedicaran a la venta de comestibles y para evitarlo se dispuso, por real resolución de 3 julio de 1783, que estos almacenes de trapos se instalaran únicamente en los barrios periféricos de la ciudad.

<sup>60</sup> Conjunto de veinte manos de papel.

salario a los oficiales y sustentar a los aprendices. La unión de los talleres de una misma función constituía el gremio en la ciudad de Málaga, estas agrupaciones no poseían una sede social.

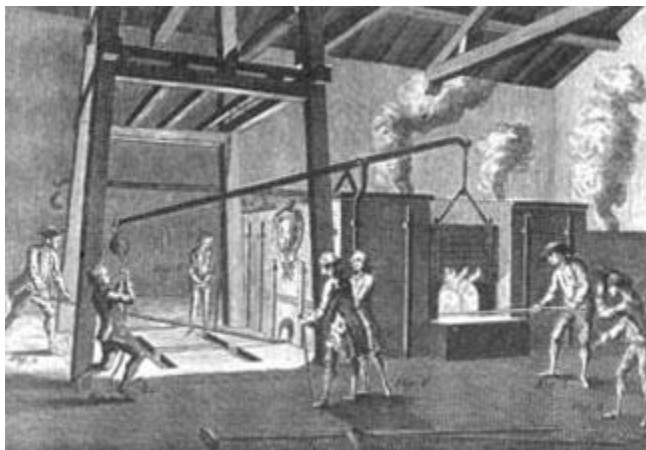


Ilustración 23.- Imagen de un taller del S. XVIII

El mundo del trabajo en la Málaga del S. XVIII era, casi con exclusividad, la organización gremial, aunque hay que reconocer la existencia de actividades que transcendían a las corporaciones de oficio, tanto por exceder a sus atribuciones como por no alcanzar su altura organizativa, siendo oficios despreciados por el resto de la sociedad.

En el S. XVIII el maestro captaba sus propios compradores. El oficial que pretendía conseguir el título de maestro abonaba los derechos municipales que le eran requeridos para alcanzar su derecho a examen y una vez superado este eran reconocidos como tal. Las *Ordenanzas* de la ciudad de Málaga pretendía alcanzar lo que hoy designaríamos una calidad “estándar” y los alcaldes o veedores de los gremios avalaban a la Real Hacienda, para que los impuestos fueran pagados en el tiempo oportuno<sup>61</sup>.

Las ocupaciones económicas que había en la ciudad, eran más de 60, la mayoría de ellas no estaban agremiadas. Las llamadas “artes mayores”, plateros,

---

<sup>61</sup> *Ordenanzas de la muy noble y muy leal Ciudad de Málaga*, mandadas a imprimir por la justicia y regimiento de ella, siendo corregidor de la dicha Ciudad con la de Vélez-Málaga Don Antonio de Velaz de Medrano y Mendoza, Caballero del hábito del Señor Santiago y Capitán de guerra por su Majestad en la dicha Ciudad, Imprenta Juan René. Málaga 1611.



sederos, entre otros “eran más que gremios” poseían sus propias organizaciones y corporaciones. Existen otros trabajos, como los palanquines que reciben este nombre porque llevaban el género en una “percha” o barra de madera sobre su dorso y era ejercido por esclavos. No conseguían tener categoría gremial, por lo que se consideraban de viles y mecánicos, hacían las actividades socialmente despreciadas, de escasa cualificación técnica y muy mal retribuidas. Si los profesionales liberales no querían ser calificados con el apelativo de “gremios”, estos anteriormente mencionados no podían alcanzar tal objetivo.

La unión de todas las manufacturas malagueñas, estaban congregadas en once subsectores de manufacturación: alimentación, envasado para la exportación, tejidos, piel, metalurgia, madera, vestidos, manipulación de fibras textiles, barro, construcción y el llamado “cajón de sastre” que abarcaba actividades de poca importancia económica. Todo lo anteriormente mencionado se diferenciaba ampliamente entre ellos y se constituía interiormente en más de cuarenta gremios de diversa forma y jerarquía, que se manifiesta según la siguiente estimación fiscal:

- Los fabricantes de manufacturas alimentarias, aportaban el 22% del total de la fiscalidad malagueña (panaderos, cereros, confiteros, chocolateros, pasteleros, buñoleros, entre otros).
- Los fabricantes de envases de toneleros y barrileros, alcanzaba un 19%.
- Los fabricantes de la piel y los textiles sumaban conjuntamente un 31%.
- El resto: la metalurgia, carpintería, alfareros y tejeros, la construcción y “varios” que ocupaban un total de 34 oficios diferentes, no llegaban ni siquiera el 29% del total.

Las manufacturas se basaban, casi únicamente, en una economía de exportación y de consumo interno, y por consiguiente los que trabajaban únicamente para la vendimia se favorecían en mayor medida del requerimiento de sus productos y, por consiguiente sufrían una mayor presión fiscal.

## 6.4 EL COMERCIO

La población malagueña del S. XVIII que sobrepasaba aproximadamente los 42.000 habitantes, alrededor de 130 personas disfrutaba del 80% de los beneficios producidos por el tráfico mercantil del puerto de Málaga. El mismo que favorecía que botellas de “caldo” de estos campos llegasen a amenizar algunos festines íntimos de Catalina la Grande, llamada Zarina de todas las Rusias. Esto nos demuestra el gran camino que los productos malagueños recorrían en el S. XVIII, en especial a partir de la liberación del comercio con las Indias. Por tal motivo el puerto de Málaga era lugar de intercambio, no solo de los productos locales o provinciales, sino para mercancías del resto de la región.



Ilustración 24.- Imagen del comercio de Málaga en el S. XVIII.

Para hacernos una idea hacia el año 1790, entran en Málaga aproximadamente mil buques anuales de los cuales solo el 10% eran españoles.

Salían del puerto de Málaga, entre los meses de septiembre y octubre una vez finalizada la vendimia: vino, aguardiente, pasas, cítricos, almendras de las tierras malagueñas junto, pero en menor medida, con productos como jabón y repujados de cuero. En el puerto malagueño había anclado alrededor de cien barcos de distintas naciones aguardando el momento de zapar con los mencionados productos, rumbo a Francia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Rusia,

Venecia, y las ciudades bálticas, cuyos diplomáticos vigilaban para que las relaciones se mantuvieran cordiales y beneficiosas para su conveniencia. Esas mismas naves habían venido cargadas de cereales, bacalao, manteca, para sosegar el hambre, así como productos férricos (duelas), madera, textiles y un sinfín de pequeños artículos de los cuales Málaga estaba desprovista.

## 6.5 LOS ALTOS HORNOS MALAGUEÑOS

En la ciudad de Málaga en el S. XVIII había un total de 765 agentes mercantiles, estos estaban distribuidos en tres grande segmentos o grupos:

- 1) El primero comprendía la gran elite comercial y financiera: “El alto comercio marítimo” formado por las poderosas firmas exportadoras y mandados por agentes extranjeros a quien la Compañía marítima de Málaga se quiso oponer. Este grupo estaba formado por 24 personas que ocupaban el 46% de toda la actividad mercantil malagueña, maniobrando a gran escala y manteniendo conexiones políticas de muy alto calado.
- 2) El segundo segmento, era denominado como los “comerciantes” y estaba constituido por el gremio de “Mercaderes de Vara de Calle Nueva” y formado por 103 miembros que constituían el 33% del intercambio.
- 3) El tercer segmento, abarcaba los mercaderes de paños, drogueros, especieros, etc.; este grupo controlaba el 21% restante del tráfico comercial.

El comercio malagueño era muy intenso y precisaba de un puerto marítimo que estuviera a la altura de las circunstancias que proporcionase los intercambios; por eso a lo largo del S. XVIII se inicia la construcción del dique de levante, entre otros.



Ilustración 25.- Imagen de los Altos Hornos malagueños.

Por consiguiente la burguesía mercantil promueve el panorama económico malagueño, en una sociedad de Antiguo Régimen en que este poder, correspondía ineludiblemente a la Corona y, bajo su amparo, a los Concejos sometidos por la pequeña nobleza local.

Una de las primeras chimeneas que señaló el progreso industrial malagueño fue la de la azucarera de Eduardo Huelin Reissig, destacado miembro del clan familiar del mismo apellido. A este personaje debemos el nombre del primer y más industrializado barrio al oeste de la ciudad.

Anteriormente, el ingenio azucarero de este personaje y a la Industria Malagueña de los Larios se debe otras chimeneas.

Don Guillermo Silver fue el primer Huelin de los llegados a Málaga. Nacido en Southampton (Inglaterra), era hijo de Matthew y Elizabeth. Su llegada a Málaga fue a mediados del S. XVIII y se casó el día 10 de noviembre del año 1777 con Josefa Mandly de Rueda<sup>62</sup>.

<sup>62</sup> SESMERO RUIZ, J., “*Los barrios de Málaga*”. Ed. Edinford, Málaga, 1993, pág. 78.

El matrimonio de Guillermo y Josefa va a coincidir en el tiempo con el descubrimiento del cuerpo incorrupto del hermano ermitaño Diego de Santa María. Su cadáver, que llevaba enterrado en el histórico Hospital de Santo Tomé varios decenios y cuya localización se ignoraba, al parecer su sepultura. Como consecuencia de las obras, se produjo entre los descubridores la lógica expectación: su cuerpo incorrupto confirmó el halo de santidad que precedió a su muerte. De esta manera el escándalo fue considerable cuando los enfermos acogidos en la antiquísima fundación del caballero Hinestrosa logran sacar el tema a las calles malagueñas de finales del S. XVIII.

La Málaga del S. XVIII era una ciudad abrigada aún por sus viejas murallas musulmanas. De calles estrechas, sus casas parecen haber sido edificadas para obtener sombras unas a otras. No tiene más que una plaza principal, la de las Cuatro Calles, que es un verdadero zoco por su actividad comercial prácticamente al aire libre.

En los soportales de la Casa Consistorial, los escribanos reciben a la gente para escriturar toda clase de documentos, las pocas tiendas que hay son en realidad boliches donde se mercadeaba con todo; de la cárcel ubicada en la esquina del actual pasaje de Heredia, se escapan a diario los presos por falta de vigilancia, y en el centro de la plaza se entrecruzan y mezclan ciudadanos, mercaderes, traficantes, vendedores, animales de carga y ganado.

En estas fechas aún no había nacido la Alameda Principal; desde el centro de la ciudad aparecen, las Atarazanas y los Molinos de la Pólvora, desde aquí se sale al exterior por la Puerta del Mar a través de un arco en el que se venera la imagen de Virgen del Mar, y que está instalada en una hornacina para rezo de pescadores y devotos.

En aquella época el obispo hizo oficial un exhorto pastoral, dirigido a los malagueños para que no visitasen las calles y paseos con montera, redecilla, coleta ni capa. Málaga durante estas fechas hacia poco que había celebrado la reconstrucción de la iglesia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula. También apareció un pedestal de la época romana, con motivo de la cimentación de la

Aduana nueva, que asombró a la clase culta malagueña al hallarse labrado en piedra noble: “el cuerpo de Decuriones de la ciudad de Malaca”. Todos los malagueños acordaron hacer una estatua pedestre de mármol a sus patronos como resultado de sus virtudes, las cuales, en la administración de la provincia y en la dirección superior de todos los negocios, lo surtieron, de admirable integridad y bondad, de laudable sensatez, de singular conocimiento, de ilustre y elegida eminencia y oratoria.

Del matrimonio de Guillermo Huelin Silver y Josefa Mandly de Ruedo nacieron Guillermo, Enrique, Matías y María Dolores, y así como los tres varones se dedicaron al comercio, la única hija profesó de religiosa, que seguía siendo entonces una de las formas de conseguir la mujer de buena familia la plenitud de una ocupación inducida por la tradición.

En fecha del 6 de junio de 1793 falleció Guillermo Huelin Silver, siendo enterrado en El Conventico, en la parte reservada a los hombres en la cripta de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores. Sus restos reposan junto con otros hermanos de la misma cofradía, y aún deben permanecer bajo los cimientos de las nuevas casas que se construyeron en calle Liborio García, donde se estableció el almacén de Pedro Temboursy, tras el incendio del convento franciscano<sup>63</sup>.

## 6.6 LOS CAMINOS Y PUENTES DE MÁLAGA EN EL S. XVIII

Málaga en el S. XVIII estaba muy mal comunicada con el resto de las poblaciones vecinas. Era una ciudad, que seguía viviendo de espaldas al interior, a causa de los difíciles caminos desde tierra, puesto que se hallaba rodeada al norte por los montes de Málaga, y por tal causa, casi todas las relaciones con el exterior se hacían a través del puerto.

Aunque el muelle de Málaga monopolizaba el comercio de toda la provincia, desde el S. XVI a penas en nada se había renovado su precaria

---

<sup>63</sup> SESMERO RUIZ, J., *Los barrios de Málaga. Óp. Cit.*, pág. 79.

situación. En Aranjuez el 8 de mayo del año 1587, por una Real Cédula, Felipe II ordenó que se empezase la obra del puerto de Málaga, según los planos realizados por el arquitecto hidráulico real Facio Bursoto. Los trabajos se comenzaron en el muelle de levante que se alargó hacia el sur y se construyeron escaleras para la comunicación con el embarcadero y con columnas para el amarre de los barcos.

Cuando llegó Felipe IV, en el año 1624, se seguía trabajando en el puerto y en diciembre del año 1665 se inició la construcción del muelle occidental, cuyas obras se pararon por no haber tomado bien las medidas, no emprendiéndose hasta el reinado de Felipe V.

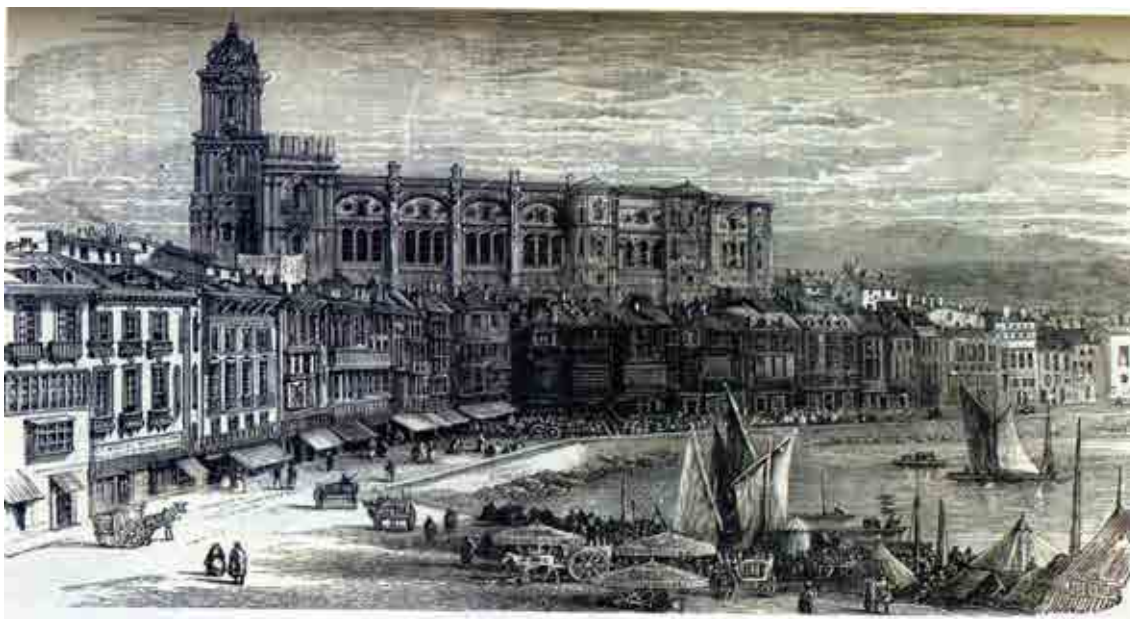


Ilustración 26.- Imagen del puerto malagueño del S. XVIII.

Cuando llega a Málaga, en el año 1717, el ingeniero flamenco Bartolomé Thurus, quien confecciona una serie de planos, para la ampliación del muelle de levante, la construcción de otro muelle a poniente, así como la construcción de dársenas para carga y descarga las mercancías comerciales. Estos planos serían remitidos por el gobernador de Málaga, D. Horacio Copola, junto con otros confeccionados por D. Miguel de los Santos y por otro ingeniero venido de Barcelona con la misma misión del Rey. En el cabildo de 26 de abril del año

1717 el gobernador informó de esta consulta regia, cuya repuesta sería notificada por él, en la Junta del 4 de febrero del año 1718, donde daría cuenta del real despacho de Su Majestad, entregado en Madrid el 4 de enero y confirmado por su secretario D. Miguel Fernández Duran, por el que se ordenaba que se iniciara la construcción y la dársena del muelle, conforme el proyecto hecho por Bartolomé Thurus. La Junta malagueña plantearía este proyecto, y sería confirmado por una Real Orden de 4 de abril del año 1718, que los arbitrios de la obra fueran cogidos de los destinados hasta que se hicieran la reedificación de las robustas murallas.

Las obras tomaron un ritmo rápido, no obstante se frenarían los trabajos de finalización del puerto malagueño durante el S. XVII. A pesar de ello no cesaron de realizarse nuevos proyectos y direcciones de las obras durante el S. XVIII.

Coincidiendo con la política desarrollista y populista del despotismo ilustrado, durante el reinado de Carlos III, se va a conceder un especial cuidado a mejorar y asegurar las comunicaciones por carretera. El gobierno de su ministro Floridablanca se identificó por la gran cantidad de obras iniciadas en los diferentes caminos, bajo la dirección de D. Bartolomé Thurus.

La dificultad de la comunicación rodada con el interior de la provincia de Málaga, en particular por la parte norte, Antequera, desde donde venían a Málaga las mercancías en recuas<sup>64</sup> a través de difíciles caminos y veredas, el ministro pensó hacer una vía adecuada que uniera Antequera con Málaga; aunque no se llevó a cabo hasta el último tercio del S. XVIII, en que el Estado empezó tal empresa.

Después de muchos trámites se aprobó el proyecto de D. Carlos Lemour, el inicio del camino a la salida de calle Mármoles, desde la ermita de Zamarrilla rumbo a Antequera. El director D. Carlos Lemour muy pronto dejó, extraoficialmente a su hijo el encargo de estas obras. Abandonándolo también éste, por requerimiento de otros asuntos, dejando libre la dirección facultativa en el año 1781. El nuevo técnico D. Fernando López Mercader, cambió algo el

---

<sup>64</sup> BEJARANO, F., *Óp., Cit.*, pág. 263.



proyecto y dirigió los trabajos con buenos resultados hasta el año 1785, en que murió, víctima de unas fiebres adquiridas durante su trabajo.

El tercer director oficial, D. Domingo Belestá, modificó los proyectos anteriores y tuvo la suerte de ver terminada tal empresa, abriéndose el camino a la circulación en mayo del año 1798, para toda clase de carruajes.

La Junta que trabajaba en la construcción del camino de Antequera, recibió por Real Orden del 12 de marzo del año 1784, el mensaje de abrir también al tránsito rodado un camino hasta Vélez con un ramal a Macharaviaya, vía accesoria que tenía gran importancia por encontrarse allí situada la fábrica de naipes. El autor de este proyecto fue el Señor Fernando López Mercader pero debido a su fallecimiento no pudo llevar a cabo tal misión si bien siguiendo su trazado, quedó terminada en diciembre del año 1787.

Deteriorados por el transcurso de los años el camino de Antequera y el de Vélez, pero principalmente el primero, se hicieron cargo de su restauración el Consulado y la Junta de Comercio, efectuando grandes desembolsos en su reparación. A estas obras se unieron otras de igual índole que causó un gran esfuerzo económico para poder dotar a Málaga de suficientes vías de comunicación, en favor de la clase mercantil y de la población en general.

Esta ruta era de una gran importancia comercial por ser la vía que facilitaba la distribución interior de todos los productos que llegaban al puerto, y el camino obligado de los agricultores y arrieros de buena parte de la provincia y de la Andalucía baja, que traían sus productos a Málaga con destino a la exportación y al consumo de la población malagueña.

El camino de Vélez fue abierto en el año 1787, y el proyecto de continuación hacia Granada fue abandonado, la Junta de Comercio se ocupó de su recomposición por tratarse de una vía de gran importancia y de gran tráfico en especial en tiempos de vendeja, por la que llegaban al puerto de Málaga grandes cantidades de frutos para la exportación procedentes de todos los pueblos de la parte oriental de la provincia.

Castigada la ciudad de Málaga por las continuas y trágicas inundaciones del río Guadalmedina, que venían produciéndose desde el S. XVI, aún perdura el recuerdo de los tristes sucesos de los años 1764 y 1784, al formarse el Consulado, quiso la Superioridad encontrar los medios adecuados para defender y garantizar la seguridad de la población contra estas catástrofes, y, así fue, en la Cédula de fundación de dicho Cuerpo se le incitó a que interviniera en aquella cuestión. Dieron 220.000 reales para dichas obras y la Junta de gobierno consular decidió el acuerdo de que su Prior, el conde Villalcázar, junto con el comisionado de la Reales Obras, D. Diego de Córdoba, decidieron como invertir tal cantidad. Por Real Orden de 19 de mayo del año 1786 adjudicó además al Consulado grandes facultades para que pudiese exigir sus fondos presentes y futuros para la reparación de las avenidas por el daño que producían a la ciudad y al puerto, y el 30 de junio siguiente se enviaron 600.000 reales para quitar el desareno<sup>65</sup> del río.

Se acordó por otra Real Orden, dictada el 11 de julio del año 1786, que los trabajos se realizaran a satisfacción de Prior y Cónsules, conforme con el organismo técnico ya mencionado; posteriormente, debido a la economía se pedía la no intervención de los ingenieros, porque para el desareno no se requería la dirección de aquellos facultativos, que la Junta de Comercio había asignado.

---

<sup>65</sup>Era éste el remedio más eficaz que la experiencia aconsejaba entonces contra las inundaciones, según se conseguía probar con abundantes citas en la “Memorias históricas que presenta a la Real Junta de Obras Málaga un vecino por la cual se demuestra que el remedio provisional que el desareno que se está practicando es el que se ha recomendado siempre”. Málaga, 1786. Experimentos posteriores corroboraron en cierto modo la verdad de esta afirmación, pues aunque muchos proyecto propusieron cortar el río trazándole otro cauce, se abandonaron todos y se coincidió en respetar el curso natural del mismo, acondicionar su álveo con obras de desareno. Hoy, los adelantos técnicos y el estudio más a fondo del problema han hecho prevalecer, como mejor, el proyecto de desviación.

### 6.6.1 EL PUENTE SOBRE EL RÍO GUADALHORCE

La Junta Consular mandó una representación al Monarca exponiéndole las ventajas para Málaga de un puente sobre el Guadalhorce. De gran importancia era este proyecto, ya que el río con sus caudalosas avenidas inundaba frecuentemente la comunicación de la vega con la capital y entorpecía, por lo tanto, el suministro de productos como: el trigo, frutas y legumbres que se recogían en aquellos campos y en sus cuidadas huertas. El arquitecto D. José Martín Aldehuela hizo los planos del puente, y en marzo del año 1786 se darían al Conde Floridablanca para que lo estudiara<sup>66</sup>.

Pasaron los años y el proyecto del río no se había llevado a cabo, como otros tantos propósitos invernarían en las oficinas centrales.



Ilustración 27.- Puente sobre el río Guadalhorce, llamado del Rey en el S. XVIII.

En el año 1792, el Prior, el conde de Villalcázar en sesión del 12 de abril reanudó aquel proyecto, planteando se construyeran los puentes y los canales del riego “que comprende el plan antiguo en que fue principiado”, añadía, uniendo la

<sup>66</sup> CAMACHO MARTÍNEZ, R., *José Martín de Aldehuela (1724-1802). Del ornato rococó a las fábricas hidráulicas*. Fundación Málaga 2015.

obra de varios molinos. Se vieron los planos levantados anteriormente por Martín Aldehuela y también los otros de D. Miguel del Castillo, debatiendo los dos verbalmente junto con la Junta, y cerrando el presupuesto de las obras de 2.500.000 reales anuales, durante 10 años, debiendo aportar:

- El Consulado, 1 millón rs.
- El Ayuntamiento, 1 millón rs.
- Montepío de Cosecheros, 0,5 millón rs.
- En total sumando los 2,5 millones rs.

Mandando los proyectos al Rey, este acepto el presupuesto; pero por Real Orden de septiembre del 1792 expuso que, consideraba insuficiente los proyectos y planos recibidos y para decidir con mayor claridad pedía que se hicieran sobre el terreno los cálculos y reconocimientos precisos por el arquitecto D. Domingo de Tomás. Este arquitecto hizo los proyectos y estudios necesarios e hizo un nuevo plano del puente y de las obras de canalización para el riego, añadiendo un exhaustivo informe. Por la labor le pagaron 11.000 reales, y enviado el proyecto a Madrid fue aprobado por Real Orden de 26 de abril del año 1793 y autorizadas las corporaciones para ayudar a los gastos con las cantidades ya fijadas. Por consiguiente, a los dueños de las tierras se les dijo, que se les iban a favorecer con el riego y por lo tanto tenían la obligación de pagar 500 reales por fanega, solo por una vez, encomendando la dirección de los trabajos, cobro de cantidades, a una Junta especial. Una vez comenzadas las obras durante varios años se pagaron puntualmente por las tres Corporaciones las sumas prometidas y los proyectos siguieron su curso siendo nombrado en el año 1794 Superintendente de la empresa el Prior del Consulado, Coronel D. Manuel Centurión que al acabar el priorato continuo en el cargo hasta el año 1800.

## 6.7 RENTAS Y MEDIDAS DE SUPERFICIE

El aumento demográfico registrado en Málaga en el S. XVIII creó graves problemas en relación con la vivienda, que era disfrutada por el conjunto de la sociedad malagueña en propiedad o arrendamiento.

Tales acontecimientos repercutieron de forma directa sobre la vivienda, causando una fuerte demanda. De tal situación, se habían beneficiado los dueños de fincas urbanas, para subir los alquileres a un precio desmesurado, que a los inquilinos les resultaban realmente muy elevados, ya que generalmente eran personas de clase humilde; hay que tener en cuenta que los jornales que recibían, eran de unos 4 reales aproximadamente al día.

Para hacer frente a todos estos problemas se construyeron las casas de vecindad o corralón de vecinos, viviendas compartidas que provocaban, a menudo situaciones de aglomeración, especialmente graves por las precarias condiciones de higiene y sanidad de aquellos tiempos, debido a la inexistencia de piezas destinadas a servicios higiénicos, con subarriendos o alquileres de habitaciones sueltas. Esos pequeños alojamientos eran compartidos entre varias personas para hacer más llevaderos el coste de los mismos.

No era justo consentir que los alquileres alcanzaran niveles abusivos ni que los propietarios fijaran plazos breves en los contratos esperando poder beneficiarse con las renovaciones o con el cambio de inquilinos, buscando siempre su beneficio, en perjuicio de los arrendatarios.

Estos acontecimientos dieron lugar a la ley VIII que Don Carlos IV por consulta y auto acordado del Consejo del 31 de julio del año 1792, la cual establecía:

- 1.- “Los dueños y administradores puedan libremente arrendar las casas a las personas con quienes se conviniesen, sin que ninguna, por privilegiada que sea, pueda pretender ni alegar preferencia con motivo alguno; salvo los Alcaldes de Casa y Corte que debiendo de vivir dentro de sus respectivos cuarteles, podrán, en conformidad de

lo que dispone la Real cedula de 6 de octubre del año 1768, usar del derecho de preferencia en las casas vacantes o desocupadas dentro de sus cuarteles”.

2.- “Muerto el inquilino, puede continuar en la misma habitación su viuda y si no la tuviese o no quisiese uno de sus hijos en quien se conviniesen los demás y no conformándose, el de mayor en edad”.

Para precaver los daños y prejuicios que la continuación de estos inquilinos podrán causar a los dueños de casas, se declara que puede los inquilinos usar del derecho de la tasa, que mantendrán en los mismos términos sus dueños, pasado 10 años de la habitación y de la misma facultad podrán usar, si continuasen habitándola por otros 10, y empezándose a contar desde la publicación de este auto porque puede haber variado en este largo tiempo el precio de dicha habitación.

Resultaría monótono enumerar pormenorizadamente las 13 reglas que compone el auto acordado del Consejo del 31 de julio del año 1792

Como consecuencia de esta Ley VIII del auto acordado del anteriormente citado, se produce en Málaga el macro-pleito promovido entre propietarios y arrendatarios que tuvo lugar en dicha ciudad en el año 1793<sup>67</sup>.

Para que nos hagamos una idea de la magnitud de este pleito, podemos decir en términos absolutos que de los aproximados 4.400 inmuebles que existían en la Málaga del año 1793, de ellas 1.333 viviendas estaba en manos de la iglesia, Cabildo, Órdenes religiosas, Hospitales, y particulares, los 43 poderdantes tenían que pagar la cantidad de 67.355 rs, 24 mrv., para el costo de la Real Ejecutoria y demás gastos, que tuvo lugar entre el 28 de mayo y el 8 de julio del año 1793, correspondiéndole a cada casa la cantidad de 50 rs y 18 mrv.

Estas Instituciones y particulares que formaron parte de este gran pleito, tenían ajustado por años abogados y procuradores, por este motivo les era más fácil seguir estos pleitos y ganarlos.

---

<sup>67</sup> A.H.P.M., Legajo 3584.

El Consejo de Castilla intervenía para impedir los desahucios, reprimir el encarecimiento excesivo de los alquileres y defender la prioridad de militares y marinos que eran los que, con sus frecuentes y obligatorios cambios de residencia, sufrían más aquellos perjuicios.

Por lo tanto la renta que se cobra por las casas se establece en relación a dos factores:

- Situación de la misma dentro del urbanismo malagueño
- Superficie construida, medidas en varas

En cuanto a la situación de la misma, la renta es más elevada si la vivienda se encuentra ubicada dentro del recinto amurallado y no fuera de él. También va en relación al espacio que existe entre aquellos puntos socialmente más representativos como es la Plaza Mayor y va disminuyendo conforme la casa se encuentre a mayor distancia del centro de la ciudad. Aunque hay excepciones y no todas las calles céntricas tenían altas rentas en los inmuebles, fuera de las calles más importantes de la ciudad, pero aun dentro del recinto se establecían para las viviendas de menor tamaño arrendamientos muy por debajo de la media general.

En cuanto a la dimensión de la vivienda malagueña, el inmueble por regla general es bastante pequeña, especialmente en el casco urbano y alrededores inmediatos al mismo, donde la compartimentación del espacio es más evidente, como consecuencia del interés que suscita el sector intramuros por formar parte de la zona privilegiada, debido a lo anteriormente expuesto para suplir la falta de espacio se construye en alto; esta estructura se extiende por toda la ciudad.

Las viviendas de superficie amplia, superior a los 200 metros se ubica, preferentemente en el exterior del recinto murado, excepto las mansiones de nobles y altos cargos de la administración, por motivos de la disponibilidad, de zonas libres, en el que como es natural no toda la superficie está edificada, sino que combina con espacios que se destinan a huertas, corrales y jardines.

Sin embargo, predomina la ubicación frente a la dimensión. Así no resulta extraño que viviendas con una misma dimensión tengan establecidas rentas diferentes, ya se trate del centro de la ciudad o de la zona de extramuros, incluso en la parte céntrica estos varían en función de la proximidad a aquellos puntos clave a nivel comercial, administrativo, ocio y regocijo como es el caso concreto de las altas rentas que suponen las cercanías a Puerta del Mar, Plaza Mayor, Calle Granada, entre otros.

Por el contrario en los barrios alejados del recinto murado la renta es inferior y desciende conforme la casa se situó a mayor distancia del centro de la urbe.

En cuanto a la propiedad, la cuestión fundamental será determinar el volumen y calidad que corresponde a cada estrato social.

La escasez de vivienda y la fuerte demanda de esta, parecen explicar los altos precios de los alquileres, dando lugar a las casas de vecindad con subarriendos o alquileres de piezas sueltas. Situación que en el próximo capítulo voy a abordar con minuciosidad.



## **CAPITULO 7**

# **LEY QUE REGULA EL PLEITO DEL AÑO 1793, CENSOS Y BANCO DE SAN CARLOS**



## **CAPÍTULO 7. LEY QUE REGULA EL MACROPLEITO DEL AÑO 1793, CENSOS Y BANCO DE SAN CARLOS**

### **7.1 LEY DEL ARRIENDO QUE REGULA EL MACROPLEITO DEL AÑO 1793 DE MÁLAGA**

Por la ley de arriendos se regula el macro-pleito, objeto de nuestra investigación, del 31 de julio decretado por Carlos IV en él encontramos las siguientes disposiciones que regulan el arrendamiento de las casas de Madrid y por tanto extensivo a todo el territorio español.

#### **TITULO X DE LOS ARRIENDOS, LEY VIII**

D. Carlos IV por consulta, y auto acordado del Consejo de 31 de julio de 1792 sobre los arrendamientos de casas de Madrid, y reglas que deben de observarse en ellos.

- “Siendo frecuentes los recursos sobre preferencia en los arrendamientos de casas de Madrid, con que se complican los tribunales, y de que resulta a los dueños el impedimento de la facultad que su dominio les da de arrendarlas, y convenirse en el precio con los inquilinos que entran de nuevo; y habiéndose hecho también común el abuso ó exceso de traspasarlas los inquilinos en otras personas, sin noticia ni consentimiento de sus dueños, haciendo negociaciones de la hacienda ajena, y privándoles por este medio de arrendar las casa vacantes á su justo arbitrio: para atajar semejantes desordenes y perjuicios, y reducir las casas á las disposiciones de Derecho, en adelante, y desde la publicación de este auto acordado se guarden y observen, por lo tocante á Madrid, en los arriendos de casas, pago de alquileres y tasa de estos las declaraciones y reglas siguientes:
- Los dueños y administradores puedan libremente arrendar las casas á las personas con quienes se conviniesen, sin que ninguna, por privilegiada que sea, pueda pretender ni alegar preferencia con motivo alguno; salvo los Alcaldes de Casa y Corte que, debiendo vivir dentro de sus respectivos cuarteles podrán según conformidad de lo que dispone la Real Cédula de 6 de octubre de 1768, usar del

derecho de preferencia en las casas vacantes ó desocupadas dentro de sus cuarteles<sup>1</sup>.

- Muerto el inquilino, pueda continuar en la misma habitación su viuda; y si no la tuviese, ó no quisiese, uno de sus hijos en que se conviniesen los demás; y no conformándose el mayor en edad.
- Para precaver los daños y perjuicios que la continuación de estos inquilinatos podría causar á los dueños de casas, se declara, que así como por la ley precedente pueden los inquilinos usar del derecho de la tasa, le tendrán en los mismos términos sus dueños, pasados diez años de la habitación; y de la misma facultad podrán usar, si continuasen habitándola por otros diez, y empezándose á contar desde la publicación de este auto, porque en este largo tiempo puede haber variado el valor del precio de dichas habitaciones.
- Se prohíbe todo subarriendo y traspaso del todo ó parte de las habitaciones, á no ser con expreso consentimiento de los dueños ó administradores, y se anulan también los que estuviesen hechos sin esta circunstancia; pero deberán ser preferidos los inquilinos en los arrendamientos, entendiéndose derechamente y sin litigio con los dueños, con tal que al inquilino principal que subarrendó, se le rebaje la cantidad de subarriendo que hizo, y ha de percibir el dueño de la casa.
- Mediante que, en conformidad de la costumbre observada en Madrid, el inquilino que ha de habitar la casa, anticipa el importe de medio año; si se verificase que antes de cumplirlo la dejase, el dueño ó administrador le devolverá al prorata la cantidad que corresponda al tiempo, que faltare para cumplir el medio año; y lo mismo se entienda con los alquileres, que se anticipan en las habitaciones, que se pagan por meses.
- No puedan los dueños y administradores tener sin uso y cerradas las casas; y los Jueces los obliguen á que las arrienden a

---

<sup>1</sup> En la Real orden de 8 de Febrero de 1790 comunicada al Consejo, mandó S.M., que todos los que vengan á Madrid destinados á empleos de su Real servicio se prefieran en los arrendamientos de casas; y que entre dos privilegiados se atienda al que se le haya entregado a la casa, y entrado á habitarla, con reserva de su derecho al que crea tenerle contra el dueño sobre daños y perjuicios; prefiriendo cuando no hubiere entrega, la contrata más antigua, con tal que no sea anterior al acto de despedir la casa el inquilino: cuya resolución se publicase y observase desde luego, disponiendo el Consejo su cumplimiento.

precios justos convencionales, ó por tasación de peritos que nombren las partes, y tercero de oficio en caso de discordia, aunque se diga y alegue no poder arrendarlas, por estarles prohibido por fundaciones, o por otro motivo, por semejantes disposiciones no pueden producir efecto en perjuicio del bien público.

➤ Las personas que saliesen de la Corte, con destino, ó por largo tiempo no puedan retener sus habitaciones, ni con pretexto de dejar en ellas parte de su familia; pero esta prohibición no deberá entenderse con los que se ausenten por falta de salud, comisión, ú otra causa temporal de corta duración.

➤ Habiendo acreditado la experiencia, que se ocupan las casas largo tiempo con los bienes muebles y alhajas de los que mueren para venderlos en almoneda, y que se usa del fraude de entrar y subrogar otros, haciéndose por este medio interminable las almonedas; se declara y manda, que se acaben durante los seis meses primeros, y pasados, quede desocupada, aunque no se haya concluido.

➤ Ningún vecino pueda ocupar ni tener dos habitaciones, como no sean tiendas ó talleres necesarios á su oficio y comercio.

➤ Cuando los dueños intentasen vivir y ocupar sus propias, los inquilinos las dejen y desocupen sin pleito en el precio y perentorio término de cuarenta días, prestando caución de habitarla por sí mismo, y no arrendarla pasados cuatro años.

➤ Las cesiones ó traspasos que se hicieren de las tiendas de cualquiera especie, casa de trato ó negociación, sean puramente por el precio en que se regulasen ó conviniesen por los efectos, anaqueles y demás de que se componga, sin llevar por vía de adeala (Sic) ni otro pretexto cantidad alguna, y de la casa ó habitación, en que estuviese situada, vaya con el precio que pagaba el inquilino.

➤ Sobre el contenido de estas reglas, mediante ser clara, los Jueces no admitan demandas ni contestaciones; y las que admitiesen, las determinen sin plano y sin figura de juicio.

➤ Este auto se imprima, e inserte en los acordados, y comunique á la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, al Corregidor de Madrid, sus Tenientes, y demás a quienes correspondan<sup>2</sup>.”

## 7.2 CENSOS

Este apartado lo voy a dedicar para exponer los diferentes censos que hemos visto a lo largo de toda la investigación y que motivan precisamente el objetivo de este estudio ya que el pleito se suscita por los censos que quedan pendientes, como he mencionado en la ley.

Los censos obedecen a una evolución, hasta cierta medida, intrínseco a la propiedad de la tierra, cuando hay una alianza de arrendamiento que termina derivando en la institución.

La historia de los censos está vinculada personalmente con la historia de la propiedad. Los censos establecen un aspecto esencial del dominio. Exiguo y anacrónico cuando la propiedad ha correspondido al Estado, a un jefe o a una clase, los censos han tomado toda su fuerza bajo el régimen de la propiedad individual<sup>3</sup>.

### 7.2.1 CATASTRO DE ENSENADA

Zenón de Somodevilla y Bengoechea natural de Hervías, provincia de Burgos, nació el 25 de abril del año 1702, con posterioridad, el 2 de junio de ese mismo año surge un segundo registro de bautismo en el pueblo

---

<sup>2</sup> En decreto de 22 de Septiembre de 1756, con motivo del daño causado a las vidrieras de las ventanas de Madrid por una tempestad de granizo declaro el Consejo, que lo debía sufrir el dueño de la casa, como sufriría el de la quema; y mandó, que en el asunto no se admitiese recurso, teniéndose esta declaración por regla general y como Ley. Así se determinó en otro caso acaecido en 26 de Junio de 1782, y en el de 1787 con igual motivo se mandó observar dicha resolución por edicto de la Sala de 23 de Agosto; y que no se alterasen los precios de los vidrios, ni los jornales de los maestros y oficiales.

<sup>3</sup> FERNÁNDEZ DOMINGO, J.I., *Introducción a los Censos*. Editorial Aranzadi. 2008, pág. 20.

de Alesanco; en dicha villa su padre poseía los derechos de hidalguía. En la partida bautismal quedaban recogidos los datos de la figura del Marqués, determinaba el ingreso a la Orden de Catalatrava y a la Congregación de la Virgen de Valvanera en la parroquia de San Ginés ubicada en Madrid; y años más tarde ocuparía el cargo de Hermano Mayor de dicha congregación; para obtener este cargo era necesario demostrar la pureza de sangre<sup>4</sup>.

Hasta el año 1720 tenemos muy pocos datos de él. Las primeras informaciones que conocemos, se sitúan en el año en el que aparece como escribiente en los astilleros de Cádiz, en esta época es ayudado por el Señor Patiño, Ministro de las cuatro Secretarías y que por él ingresa en el Despacho de la Marina. Pasados unos años, gracias a la buena intervención en las campañas de Orán y en Italia, en el año 1733, coordinando marina y ejército, posteriormente el monarca Felipe V y por recomendación de Carlos rey de Nápoles futuro Carlos III, le concedió el título de Marqués de Ensenada.

Los hombres que apoyaron a Ensenada en este arduo trabajo no pertenecían a la nobleza de sangre, como había sucedido anteriormente, lo que les guiaba a todos era una entrega total al servicio del Estado.

La percepción del Marqués de la Ensenada como persona surgida de la clase humilde fue ejemplo para los que procedían del pueblo llano, en esta centuria se comienza a percibir el desplazamiento político de la nobleza de sangre y su sustitución por la nobleza de servicio, procedente de trabajos administrativos y una formación adecuada. Cuando Fernando VI subió al trono, en el año 1746, el Marqués de la Ensenada consiguió que el rey confiara en él y en sus ministros

---

<sup>4</sup> BERMUDEZ MENDEZ M., MARTÍN CHICANO, P., *Coín 1752. Según el Catastro de Ensenada*. Edita Excelentísima Diputación de Málaga. 2007, pág. 30.

El Marqués de la Ensenada sabía que el principal obstáculo con el que se iba a encontrar serían los intermediarios entre Hacienda y vasallos: la figura de los arrendadores, y los abusos provocados por ellos no eran desconocidos para la Corona. Felipe V intentó evitarlos por medio de la Legislación con la publicación del Real Decreto del 22 de octubre de 1723<sup>5</sup> y la Real Cédula del 13 de marzo de 1725.

Se cree que el Marqués fracasó por razones de política exterior y por las tramas causadas por el duque de Huéscar, el embajador inglés Keene y el nuevo ministro de Estado. Cuando muere el secretario de Estado Carvajal y le sucede Huéscar se produce el destierro de Ensenada y de sus hombre de confianza, cuando sube al trono Carlos III regresa Ensenada a la corte madrileña, realiza cargos de poca importancia, vinculado al motín de Esquilache es desterrado a Medina del Campo, muere el día 2 de diciembre de 1781 y sus restos son trasladados a la ciudad de San Fernando

A propuesta del Marqués de la Ensenada y mandada por el rey Fernando VI se realizó en el año 1749, en las 15.000 villas que poseía la Corona de Castilla, exceptuando las vascongadas por estar exentas de impuestos, una detallada averiguación a gran nivel de sus habitantes, rentas, oficios, propiedades territoriales, inmuebles, incluyendo los censos este exhaustivo interrogatorio se conoce como Catastro de Ensenada.

El principal objetivo del Marqués de Ensenada era el fortalecimiento del Estado a través de diferentes mecanismos que consideraba imprescindibles para la futura prosperidad del país. Es decir lo que perseguía el Catastro de Ensenada era sanear la Hacienda, mediante el control directo de los bienes por lo la Corona. Inició un mecanismo político encaminado a la modernización del país<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> GOMEZ URDÁÑEZ, J.L., *El proyecto reformista de Ensenada*. Milenio, Lleida 1986.

<sup>6</sup> BERMUDEZ MENDEZ, M., MARTÍN CHICANO, P., *Ibidem*, pág. 25.



El Catastro de Ensenada proporciona una gran cantidad de documentación sobre la sociedad, economía, prácticas del régimen señorial, medio ambiente, es la mejor estadística disponible en el Antiguo Régimen que se puede denominar pre-estadística.

Las preguntas que se hicieron en el Catastro de la Ensenada fueron:

- Como se denominaba la población.
- Si esta localidad era de Realengo o de Señorío y si es así quien era el señor, que derechos tenía, cuanto producía,...
- Que variedades de Tierras se localizaban en el Término; si era de regadío o de secano, si producían hortalizas, sembraduras, viñas, pastos, bosques,... si algunas daban más de una cosecha año.
- Qué cantidad de vecinos componían la Población, y cuáles fueron el número de casas de campo o alquerías.
- Que numero de casas habían en el pueblo, y cuantos habitantes.
- Qué cantidad de tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas, mercados, ferias,... habían en la localidad.
- Cuáles fueron sus ocupaciones, si fueron de Artes mecánicas albañiles, canteros, zapateros, sastres, tejedores,... exponiendo en cada oficio, el número de maestros, oficiales y aprendices.
- Qué cantidad de jornaleros había en el pueblo, y que sueldo se pagaba al trabajador por día.
- Cuantos pobres había en la población.

En el Catastro de Ensenada del año 1753 se siguió el modelo confeccionado por la Real Junta y se cita el número estimativo de habitantes de todo el territorio peninsular que era de 9.400.000 habitantes.

En el año 1759, la Real Junta de Única Contribución mandó realizar un Vecindario a partir de los datos del Catastro. Este documento era

fundamental, pues no se disponía de datos ni actualizados, ni fiables de los habitantes de la Corona.

### 7.2.2 CENSO DE DERECHO

Los censos se extendieron especialmente en regiones y tiempos donde el caudal efectivo era precario, como en la América española y portuguesa, territorio que soportó durante el periodo colonial una gran sangría de recursos y falta de dinero disponible.

Había diferentes tipos de censos: consignativos, reservativos o vitalicios, los más usados fueron fundamentalmente los de tipo "consignativo" es decir redimible, que era la adquisición de un capital bajo la garantía de una finca o un inmueble, ajustándose al impuesto de una pensión anual. El censuario, aquel que requería el préstamo, tenía el pleno derecho sobre el bien inmueble y podía venderlo, si el comprador admitía el censo y las cargas que procedían del mismo, y el censalista, quien concedía el censo, daba permiso. Las propiedades hipotecadas no podían ser divididas.

La porción que se pagaba sobre la tierra puesta en censo era baja. En el siglo XVI era algo más del 7%. Durante el siglo XVII se contrajo al 5%. Y a principios del siglo XVIII era tan solo del 3% de acuerdo con las cantidades ordenadas por los decretos reales españoles.

Habitualmente los censos impuestos se conservaban durante un largo período. En consecuencia, no había interés en la redención del censo, ya que al quedar disponible el capital, había que buscar una nueva inversión, lo que no daba ningún rédito y podía dar pérdidas, puesto que no había la posibilidad de hacer crecer los ingresos con inversiones que produjeran rentabilidad sin perder la solidez. Por otra parte, hay que tener en cuenta la

precaria economía campesina que normalmente padecía dificultades y no podía hacer las liquidaciones del caso.

A pesar de que el dinero concedido en censo era normalmente muy inferior al precio real de la propiedad, si el censalista dejaba de recibir los réditos, podía requerir al censuario el principal, o ante la deuda de este, el bien gravado pasaba a corresponder al censalista. De esta forma muchos inmuebles urbanos y rurales pasaron a manos eclesiásticas, pues la Iglesia Católica y sus organizaciones, comunidades religiosas, parroquias, diócesis, apelaron a menudo a los censos redimibles como formas de inversión de capital.

La regulación de los censos continuaba las normas y recomendaciones del Derecho Canónico y dado los escasos intereses, casi nunca se vieron como usura, práctica prohibida por el catolicismo.

La otra forma de censo utilizada, pero en menor escala, era el denominado "Censo reservativo" que podía ser perpetuo u ocasionalmente redimible. En algunos casos el deudor del censo reservativo solo podía ser obligado a cancelar el censo, o a que dejase la finca a beneficio del censalista<sup>7</sup>.

En realidad no era otra cosa que una forma de venta bajo cláusula y pendiente del pago de la cantidad en que se había tasado la propiedad vendida. El contrayente trasladaba a otro una propiedad fructífera con el poder directo en ella, quedándose solo para sí el derecho a recibir ciertos réditos anuales o pensión anual, mientras el comprador finalizaba de pagar el valor total en que se había valorado el inmueble.

---

<sup>7</sup> LARRONDO ILUNDAIN, A., *Código civil*. Impreso por RGM, Vizcaya 2011, pág. 355.

### 7.2.3 CENSO DE POBLACIÓN

Damos a conocer el censo de población de una ciudad como Málaga para comprobar la impronta de este pleito en una población censada. Se denomina censo, en estadística descriptiva, al recuento de individuos que conforman una población estadística, definida como un conjunto de elementos de referencia sobre el que se realizan las observaciones. El censo de una población estadística consiste, en obtener el número total de individuos mediante las más diversas técnicas de recuento.

El más común de los censos, es el llamado censo de población, en el cual el fin es establecer la cifra de personas que forman los habitantes de un lugar, de una ciudad, país o nación.

Un censo de población puede ejecutar algunas diligencias extra que no se corresponden generalmente con el ejercicio censal estadístico. Se investiga computar el número de habitantes de un país de territorio delimitado, perteneciente a un momento dado, pero se usa igualmente para obtener una sucesión de datos demográficos, sociales y económicos con relación a esos habitantes, razonados desde un punto de vista cuantitativo. Es la fuente de las estadísticas básicas de población que son esenciales para fines estatales y forma de planificación económica y social. Se usa preferentemente:

- Como soporte para el estudio y la valoración demográfica.
- Para programar, instituir y desplegar políticas de gobierno.
- Realizar encuestas.
- La averiguación obtenida puede desarrollarse por bloques administrativos y otros elementos de estratificación cualquiera sea su dimensión, pudiendo alcanzar datos para áreas reducidas.
- Punto base para las estadísticas continuas.
- Como procedimiento útil para saber sobre fenómenos con poca asiduidad.

#### 7.2.4 CENSO ENFITÉUTICO

Abordamos el censo enfitéutico porque también aparece a lo largo de todas las páginas antecedentes.

A través del Código Civil observamos un concepto enfitéutico, en su idea, de la división dominical, ya que dicho Código da una definición a través de ese dominio dividido. Por lo tanto existe una figura cuando el censalista concede al censatario el dominio útil de una finca, con la peculiaridad de recibir de dicho censatario, que aquí se llama enfitentea, un canon o pensión anual “en reconocimiento de ese mismo dominio” directo que aquel se ha reservado.

Según la terminología del Código Civil los sujetos<sup>8</sup> que intervienen en la enfitéutica son:

- Censalista o dueño directo.
- Censatario que es el enfitentea conocido como dueño útil.

El dueño directo o censalista es quien transfiere la finca sujeta a censo recibiendo por ello un canon o pensión que debe pagar el enfitentea.

El enfitentea, o dueño útil, es quien se hace cargo de la finca, con el deber de compensar la referida pensión.

El objeto que la enfitenteus tiene, lo componen los bienes inmuebles:

- La fincas.
- Canon o pensión

Las fincas pueden ser rústicas o urbanas, ha de ser productiva, establecida y tasada en el momento de la constitución del censo.

El Canon o pensión, podrá compensarse en dinero o fruto.

---

<sup>8</sup> FERNÁNDEZ DOMINGO, J.I., *Ibidem*, pág. 52.

El dinero será en metálico o en cifra que lo represente, como ocurre con la compraventa.

Referente a los frutos, siendo la finca productiva se pagarán con los frutos que estos produzcan.

En la Edad Media y mediados de la Moderna, la estructura del régimen feudal y señoríos dio lugar a que la propiedad de la tierra fuera la primordial fuente de bienestar y, como consecuencia, uno de los esenciales pilares para la organización de la sociedad<sup>9</sup>.

La posesión de la tierra se encontraba dividida<sup>10</sup> en virtud de distintas fórmulas de explotación de la tierra y que unían a campesinos y señores. La manera más habitual en la Península fue la del arrendamiento, pero también hubo la fórmula enfiteútica, más común en el Reino de Valencia; también se dio en Cataluña con el nombre “cens”, en Aragón bajo la denominación de “treudo” y en Mallorca se llamó “enfiteusis”. No obstante, en Valencia tiene rasgos propios.

El crédito de la enfiteusis en el Reino de Valencia está vinculado con la instauración de las “jurisdicciones alfonsinas”. La reconquista del reino de Valencia promovió la introducción de la enfiteusis, donde ésta era propia de la población mudéjar. Esta unión con el pueblo mudéjar, motivó que con la expulsión de los moriscos fijada en el año 1609, la mayoría de los señoríos se quedaron deshabitados o con escasa población. El medio para repoblarlos fueron las denominadas cartas puebla que contenían los pagos de tierras y viviendas a censo enfiteútico.

---

<sup>9</sup> FERNÁNDEZ DOMINGO, J.I., *Ibidem*, pág. 47.

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ DOMINGO, J.I., *Ibidem*, pág. 55.

Con el desmembramiento del régimen señorial por las Cortes de Cádiz, con el Decreto de 6 de agosto, la enfiteusis se quedó fuertemente afectada. Los señores que habían alquilado sus tierras vieron afianzados sus bienes, a cambio de las pérdidas de sus prebendas señoriales y jurisdiccionales, los señores que compartieron la propiedad a través del régimen enfiteutico vieron disminuida su condición de propiedad a un simple derecho real que se denomina propiedad del enfiteuta que es quien paga el impuesto.

En el señorío castellano tenían composiciones de derechos a favor del señor, como ser: jurisdiccional derivado del poder, solariego que le consintieron mantener la propiedad del inmueble en casi todos los casos, reemplazando las relaciones de vasallaje por simples contratos entre personas y la propiedad señorial en un derecho de propiedad particular. En la enfiteusis se consideró que el mando directo era un derecho de tipo jurisdiccional que, al ser publicado el Decreto de 6 de agosto, fue asociado a la Nación. Esto provocó que los enfiteutas tuvieran la oportunidad de comprar la propiedad de la tierra, a través del pago de una indemnización a los dueños directos. Todo esto se daba por medio de una dura lucha legal de los dueños directos en los tribunales.

Aunque tuvo el apoyo de la doctrina del Tribunal Supremo, el poder directo se diluyó en beneficio de los enfiteutas. Al regresar Fernando VII a España en el año 1814, se sentaron las bases para su decadencia y final desaparición.

### 7.2.5 ENFITEUSIS

La Enfiteusis es el derecho real que supone la cesión temporal del dominio útil de un inmueble a cambio del pago de un canon.

La enfiteusis con motivo de la Constitución de Cádiz del año 1812 hay un cambio en la forma de administrar los bienes, ordenes eclesiásticas, conventos,...

Laudemio, es el derecho que se paga al señor del dominio directo cuando se enajenan las tierras y posesiones dadas en enfiteusis<sup>11</sup>. Por la ley XIX, del monarca Carlos IV, del decreto de 6 de diciembre del año 1797 e instrucción de 17 de enero del año 1798, se aplicaba la redención del censo de población en el reino de Granada<sup>12</sup>.

“Decreto. Enterado de los graves daños que ha ocasionado a la agricultura del reino de Granada el censo llamado de población, y deseando los mayores alivios de mis amados vasallos, he resuelto, permitir a todos los propietarios de tierras, casas y fincas grabadas con dicho censo, que puedan redimirlo y extinguirlo, pagando a mi Real Hacienda los capitales correspondientes”.

Y por la Instrucción:

- “Se admitirá la redención del censo, no solo a los particulares poseedores de hacienda pertenecientes a la población de Granada, sino también a los pueblos, comunidades eclesiásticas y seculares, a los patronos y poseedores de capellanías u obras pías, y a los poseedores de mayorazgos.
- Los pueblos que se hallen encabezados en el censo de sus respectivos términos, lo podrán redimir en cuerpo o comunidad, así como han otorgado el otorgamiento, admitiendo a los poseedores de las suerte en que este dividido la parte que corresponda sus respectivos capitales; y si alguno de ellos no quisiere aprovecharse de este beneficio de la redención del censo, y el pueblo lo hiciese por el todo de él, quedara sujeto y obligado en tal o tales particulares a

<sup>11</sup> Enfiteusis cesión del dominio útil de un inmueble mediante el pago anual de un canon.

<sup>12</sup> SUÁREZ BLÁZQUEZ, G., *Enfiteusis*, Ed. Círculo rojo, Almería 2010.



continuar pagándolo al pueblo, pero con la facultad de poderlo redimir después.

➤ Si los pueblos encabezados no se hallasen en disposición de redimirlo, no por eso han de dejar de poderlo hacer los particulares llevaderos de bienes o suertes; y cuanto esto redimiesen, tanto se rebajará del total del encabezado de los pueblos, quedando libres las haciendas redimidas de toda responsabilidad por este encabezado, y de la jurisdicción del censo de la población.

➤ Para facilitar a los pueblos la redención de los censos, porque estén encabezados, se les permite, que pueda destinar a este efecto los sobrantes de sus propios, y en caso de no tenerlos, que puedan vender parte de los mismos bienes de población, que pertenezcan al pueblo, y cuya enajenación les sea menos perjudicial; quedando a beneficio de los mismos propios la parte del canon, que corresponde pagar a los dueños particulares de hacienda o suerte, que no hayan redimido el censo, que les corresponda del encabezamiento, mientras que no le rediman; pasando de ellos exacta noticia al Intendente de Granada, para que la de a la Contaduría general de propios, y conste lo que les pertenece por este respecto.

➤ También para que los poseedores de mayorazgos puedan con más facilidad y menos perjuicio suyo redimir los censos, impuestos sobre las haciendas sujetas al mayorazgo, se les permite y se les concede facultad, para que puedan vender la parte de bienes de población vinculados, bastante para cubrir el capital del censo, o para que puedan tomarle con calidad de redimirle sobre el todo de estos bienes; y si el poseedor del vínculo quisiese hacer o hiciese la redención con caudales que libremente le perteneciesen, quedara este capital a su libre disposición y sin sujeción al vínculo, bien que con la libertad de que el sucesor pueda redimir la carga, entregando el todo de él a quien perteneciese.

➤ Las Comunidades eclesiásticas o Manos muertas a quienes pertenezcan bienes de población sujetos al censo, podrán también vender la parte de ellos necesaria para la redención; y lo mismo los poseedores de las obras pías, y beneficios eclesiásticos fundados sobre tales bienes, solicitando del ordinario eclesiástico en su caso el conocimiento, con manifestación de ser esto conforme a la soberana voluntad.

➤ Las ventas de bienes e imposiciones temporales de censos que se hagan, así por los pueblos como por los poseedores de

mayorazgos, Comunidades o Manos muertas, se les exime del derecho de alcabalas y cualquier otro, para facilitar más a los grabados con el censo de población la redención de él.

➤ El capital que corresponde al censo de población, como perpetuo, es a razón de sesenta y seis y dos tercios al millar; y a este respecto le habrá de satisfacer que le intente la redención de él.

➤ Pero la que hagan los pueblos, de las haciendas que gozan como cuerpo, y los labradores que trabajan por sí las haciendas, y no están sujetas a vinculación, cumplirán con pagarle a razón solo de cincuenta al millar.

➤ Si hubiere algún censo que sea redimible, se estimará el capital a treinta y tres y un tercio al millar, como está determinado por punto general.

➤ Si en alguna parte o lugar se pagase el censo de población en trigo, aceite u otra especie, se estimará su valor, por el medio que resulte tener en dos decenios, y a este respecto se regulará el importe del capital.

➤ Aunque para que la operación de la redención del censo se hiciese con el justo conocimiento y exactitud de vida, a que no se perjudicase a la Real Hacienda ni a los dueños de las haciendas, convendrá que se presente las escrituras de él, como los bienes han pasado a muchos sucesores por títulos universales y particulares, subdividiéndose las suertes concedidas al tiempo de la población entre distintos dueños, y uniéndose otras total o particularmente, no se dejará de admitir a la redención, porque no se presente los tales censos o constituciones de ellos, y se entenderá y estará al estado de posesión, en que se hallen los dueños de las haciendas de veinte años acá.

➤ Como la jurisdicción primitiva del juzgado de población se fundaba principalmente en el derecho de la Real Hacienda, a los bienes sujetos al censo redimido conforme se vaya redimiendo, quedaran las haciendas libres de esta jurisdicción y sujeta en todo a la ordinaria.

➤ Finalmente, habiendo resuelto, que el producto de estas redenciones se aplique al fondo de Amortización creado para extinción de Vales, cuidará el comisionado, que los cárgameles o cartas de pago que dé él tesorero de Rentas de Granada, en cuyo

poder han de entrar desde luego estos caudales con intervención de la Contaduría, se exprese, que lo reciben por cuenta del Tesorero general, y con aplicación al citado fondo de Amortización; y que se forme anualmente un estado que contenga todas las partidas que hayan entrado, para que por la Tesorería general se disponga la traslación a la Caja de Amortización como se practica con los demás ramos destinados a ella”.

Además por la ley XX decretada por Carlos IV, por la Real Orden de 18 de diciembre del año 1798, inserta en circular del Consejo de 28 del mismo en la que se destaca la imposición en la caja de Amortización de los censos particulares que tenga la finca vinculada que se enajenen.

“Para realizar la enajenación de la finca vinculada, en conformidad a lo resuelto por Real decreto del 19 de septiembre último, por hallarse gravadas con varios censos particulares; he resuelto, que si los censos afectados a las fincas son redimibles, entren sus capitales por vía de depósito en la Caja de Amortización bajo el interés del tres por ciento, bien sea para redimirlos sobre ella, si consienten los dueños, o para volvérselos, siempre que intenten darles otro destino: que si estos capitales de censos redimibles corresponden a obras pías, capellanías, memorias, aniversarios, patronatos de legos o a otros establecimientos piadosos, queden precisamente subrogado en la Caja de Amortización, según del espíritu del Real Decreto del 19 de septiembre del año 1798. Y finalmente, que los censos perpetuos o enfiteúticos, que tengan contra sí los bienes a favor de particulares, de cuerpos eclesiásticos, o de fundaciones piadosas, pasen con las mismas fincas que les sirven de hipoteca; bien entendido, que no endeudaran derecho de laudemio por la primera venta, puesto que, por ser vinculadas, no pudieron esperarle los dueños del dominio directo”.

Por la ley XXI Carlos IV por Real Decreto del 6 de noviembre del año 1799 inserto en Cédula del Consejo de 10 del 1799.

“Permiso para redimir con vales los censos perpetuos y al quitar. Para disminuir la circulación de los Vales con utilidad del Estado y de los vasallos, concedo permiso a todo los que tengan contra sí censos perpetuos y al quitar, y asimismo a los que posean fincas afectadas a algún canon enfiteútico, para que desde luego los pueda

redimir; y una vez que los dueños han de percibir el rédito anual del cuatro por ciento, que es mayor que el que actualmente cobran, es mi voluntad, que los Vales Reales con que se haga el pago del capital de los censos, quede fuera de la circulación; y a cuyo fin los que rediman dichos censos, presentaran los Vales en mi tesorería general, o en las de ejército o provincia, para que las ponga mi Real Sello, que explicará dicha circunstancia, más de la nota que exprese el dueño a quien pertenezca en virtud de la redención, sirviendo así de título de propiedad, y para percibir sus intereses anuales, hasta que llegue el caso de amortizarse por la Real hacienda, sin necesidad de renovación”.

### 7.3 BANCO DE SAN CARLOS

Entre el periodo del año 1778 al 1782 se mostraron diferentes tendencias, en la economía española y en la tendencia económica, concurrían la creación de la implantación de un Banco Nacional<sup>13</sup>.

En aquella época se defendía la necesidad de un Banco fuerte en recursos, y que abarcase todo el territorio nacional. Este Banco sería creado como instrumento para incitar a la actividad productiva, hacer obras de infraestructuras, favorecer los intercambios en el interior y administrar los ahorros de los particulares.

A finales del S.XVIII, Campomanes era quien mejor representaba esta corriente de opinión. Se había interesado por recuperar y dar a conocer los antiguos proyectos sobre bancos de siglos anteriores. Campomanes pensaba que la económica española requería de factores revitalizantes, en su pensamiento un Banco Nacional, haría viable aumentar la capacidad de producción y de las relaciones de mercado.

---

<sup>13</sup> TEDDE LORCA, P., *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, Alianza Editorial, Madrid 1989, pág.57

El pensamiento comercial de los ilustrados, posterior a los Decretos de libre comercio, les llevaba a la idea de un banco, que ayudase los intercambios, cada vez más numerosos, entre la Península y América.

Floridablanca y también Gálvez eran los que estaban más de acuerdo con este tipo de institución financiera.

En el S. XVI, la Monarquía española necesitaba de instrumentos financieros que les facilitara pagar los elevados gastos y los desfases entre gastos e ingresos, producidos por las guerras.

A fines del año 1770 aparece el Señor. Cabarrús<sup>14</sup> en la escena política y financiera. Cabarrús redactó un proyecto de Banco Nacional, que en octubre del año 1781 lo expuso al Rey y al Conde de Floridablanca. El esquema del Banco fue exhaustivamente estudiado y en los seis primeros meses del año 1782 fue sometido a la crítica de economistas, funcionarios del Ministerio de Hacienda y representantes del comercio, el proyecto que posteriormente se solucionó, era en síntesis muy similar al que había creado Cabarrús.

Los tres principales requisitos del proyecto eran:

1. Elevada cantidad de capital social
2. Gran diversidad de los fines conocidos para el establecimiento.

---

<sup>14</sup> D. Francisco Cabarrús, nació en 1752 en Bayona, estaba afincado en Madrid desde que tenía 20 años; procedía de Valencia, donde había sido enviado por su padre para aprender la práctica comercial española en casa de D. Antonio Galavert, oriundo de Montpellier. Cabarrús contrajo matrimonio con María Antonia, hija de Galavert, lo que originó la oposición de ambas familias. D. Francisco Cabarrús llegó a la corte sin grandes recursos económicos; pronto se inició en el mundo de los negocios, desde 1775 con la casa de la viuda de Lalanne, parientes suyos, estos negocios consistían en giros de letras y cambios de monedas. Entre 1777 y 1778, la firma de Cabarrús y Aguirre realizó negocios de exportación de lana a Francia e Inglaterra. También se asoció Cabarrús para negocios en el exterior, con la casa de Lecouteulx. Esta casa de origen francés establecida en Cádiz, era corresponsal de una firma, radicada en París. Lecouteulx era la casa más antigua entre las especializadas en banca que actuaban en la capital francesa a finales del S. XVIII.

### 3. Omisión de la función emisora del Banco.

Las tres características estaban relacionadas entre sí. El 10 de octubre del año 1781, D. Francisco Cabarrús envió su proyecto para establecer su Banco Nacional. El proyecto constaba de un preámbulo en el cual Cabarrús se describía como erudito de la historia y del comercio español, él mostraba las causas del atraso español con respecto a otras naciones, y también mostraba su idea de conseguir el progreso económico, valiéndose de las ventajas naturales del país.

D. Francisco Cabarrús responsabilizaba los males del país, no a la falta de dinero sino en su mala distribución y en la lentitud de su circulación; para evitar la lentitud en las relaciones de mercado, se mostraba partidario del manejo de medios indirectos, pero también era partidario de la acción económica directa del Estado. Publicaba su seguridad en las respuestas favorables de los ciudadanos y como prueba alegaba la canalización del ahorro privado en las compañías mercantiles e industriales que se habían creado. Esta afirmación iba seguida de una fuerte crítica por estas compañías, para acabar diciendo que el Banco debería evitar sus inconvenientes y tomar el impulso que los particulares daban a aquellas compañías, con el fin de propagar los beneficios de la economía española.

Entre las funciones del Banco habría de figurar la administración de las provisiones del Ejército y Armada, con la comisión de un 10 por 100; ello gestionaría a sus accionistas una ganancia capaz de atraer a nuevos inversores. De esta manera se distribuirían entre muchos los beneficios que hasta ese momento gozaban solo unos pocos asentistas. El objetivo principal del nuevo Instituto sería el de descontar y reducir a dinero efectivo, todas las letras de cambio, vales y pagarés, bajo el interés de un 4 por 100 al año. El Banco se haría cargo del pago de las obligaciones del Real Giro, con la comisión del 1 por 100.

Las acciones se podrían adquirir con monedas, vales por entero, valor nominal e intereses incorporados, y letras de cambio admitidas por comerciantes acreditados, en este último caso con la rebaja del 4 por 100. Cada acción tendría la firma de Cabarrús y de otros “tres sujetos nacionales de concepto público, los que deberían contribuir al éxito de esta empresa” y por el escribano Benito Briz.

El capital inicial del Banco era de 150.000 acciones, se crearían cada tres años 3.000 acciones nuevas para que de este modo evitar el monopolio y no quedar ningún particular excluido de las ventajas que proporcionase el Banco.

La dirección estaba compuesta por ocho directores:

1. Dos perpetuos, encargados de las Provisiones y designados por la Junta de accionistas entre 4 aspirantes, con un sueldo anual de 50.000 reales
2. Seis elegidos, por el periodo de un año, por la Junta general de accionistas, los cuales se turnarían de dos en dos, en el trabajo de sus funciones, sin remuneración alguna. Se dedicarían a supervisar y conducir las negociaciones del Real Giro y el descuento de letras y efectos.

Para ser nombrado Director se necesitaba ser propietario de 150 acciones. Se elegían cada año seis directores, tres tenían que ser comerciantes y los tres restantes podrían pertenecer indiferentemente a la nobleza o al tercer estado.

La Junta general tenía que nombrar un cajero y un tenedor general de libros, el cual llevaría, a sus anotaciones todas las operaciones del Banco. Cada dirección tendría a su servicio un tenedor de libro particular, así como la caja del suyo. El tenedor general tenía la misión de compulsar y comprobar los asientos diarios de los tenedores de cada una de las dos

Direcciones, Giro y Provisiones; con el asiento diario del contador o tenedor de libros de la caja.

La Junta de accionistas solo podría ser precedida por los directores del Banco salvo la primera que sería el gobernador del Consejo de Castilla. Para tener votos en la Junta tendría que poseer 50 acciones.

Los directores de Provisiones con nombramiento perpetuo no podrían ser a la vez directores del Banco<sup>15</sup>.

El Banco tendría prohibido cualquier operación mercantil de compra y venta, para no mezclarse en las actividades de los particulares. Los extranjeros podían comprar acciones del Banco y voto en la Juntas de accionistas a través de apoderados domiciliados en España. Su propiedad sería respetada, incluso en casos de guerra contra sus países de origen.

En caso de pleito entre el Banco y los particulares, correspondía solucionarlo a los Consulados, con posibilidad de apelación a la Audiencia, defendiendo los fiscales al Banco como establecimiento público. Mientras se elegía un edificio para el Banco se concedería la utilización por tres años en la casa de Correos, o de cualquier otra parte en el centro de Madrid.

El plazo máximo para el vencimiento de las letras o pagares descontado por el Banco era de 90 días; se pedían en cada uno de estos activos tres firmas de personas conocidas, de las que uno al menos, deberían tener su residencia en Madrid. Los directores podían rechazar las letras que a su pensar no reuniesen los requisitos mínimos.

En las operaciones del Real Giro, el Banco tenía facultades para exportar monedas pero debía compensar, como cualquier ciudadano, los

---

<sup>15</sup> TEDDE LORCA P., *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, Alianza Editorial, Madrid.1989, pág.60.



correspondientes derechos de extracción. Los comerciantes o compañía podían hacer sus pagos, en el curso de sus actividades mercantiles, sirviéndose del Banco; para ello necesitaba tener abierta cuenta con el cajero, en la cual se abonarían el dinero, los vales y las letras o efectivos que quisieren remitir, con la rebaja del interés correspondiente desde el día de los pagos, cargándose a cuenta el importe de estos.

Los comerciantes se verían exentos, de esta forma de hacer los pagos por sí mismo, aceptándoseles sus letras en el Banco.

Cabarrús pedía al Rey permiso para imprimir esa memoria y hacerla circular para difundir la idea del Banco entre el público. El banquero se brindaba como ejecutor del plan en el plazo de ocho meses, a partir del momento en que recibiera la correspondiente aprobación, hasta reunir los seis millones de pesos que se requerían para que comenzara el Banco sus operaciones.

El 20 de septiembre de 1780 el rey Carlos III permitió la emisión de 9.900.000 pesos de vellón en vales, que tendrían curso legal, a un interés del cuatro por ciento, y habiendo estos ser aceptados por las cajas públicas.

La devaluación en el mercado de estos vales reales causó la necesidad de crear un Banco nacional, cuya finalidad era la de poner orden de la hacienda pública.

El 15 de mayo del año 1782, en el siglo de la Ilustración, el rey Carlos III creó en Madrid una entidad de carácter privado, es decir, no era estatal. Su capital era privado pero nació bajo la protección real y envió un Cédula por la que se creó el Banco Nacional de San Carlos. La Cédula fue noticiada el 2 de junio, pero las operaciones bancarias emperezarían el 1 de junio de 1783, es decir en ese año se empezó a emitir los primeros billetes llamados cédulas, con un capital inicial de 300 millones de reales, divididos

en acciones de 2.000 reales cada una. Estas cédulas garantizaban un inmediato reembolso en metálico, reembolso que efectuaría el propio Banco emisor; se canjearan al portador sin producir ningún interés, lo cual les diferenciaba de los títulos de deuda. Este carácter de vale canjeable por moneda duró hasta la guerra civil española, por eso todos los billetes llevaban la leyenda, “El Banco de España pagará al portador...”. La frase sobrevivió hasta el año 1976, pero había perdido valor legal desde la Ley de noviembre del año 1939.

El día 22 de junio del año 1782, la Junta malagueña estudió dicha Cédula y decidió imprimir 150 copias para distribuir las en los distintos pueblos de Málaga<sup>16</sup>.

Las dos instituciones locales que adquirieron mayor número de acciones del Banco de San Carlos fueron:

- El Ayuntamiento
- El Colegio de San Telmo<sup>17</sup>.

Málaga a lo largo del S. XVIII, fue una de las ciudades españolas más importantes por las autoridades centrales al tiempo de crear su política financiera y comercial; sin duda se debía a la progresiva importancia que el puerto malagueño iba tomando en las transacciones comerciales con Europa y la América española.

En el año 1779, Floridablanca cuando se redactaron los proyectos para la creación de un Banco Nacional para España y América, consideró conveniente que Málaga contara con una sucursal de dicho Banco, pero el Banco de San Carlos consideró conveniente crear una sucursal en Cádiz, debido a su gran tráfico comercial.

---

<sup>16</sup> A.M.M., L de C, Vol.172, fol. 228.

<sup>17</sup> SARRIÁ MUÑOZ, A., “Acciones del Banco de Nacional de San Carlos en Málaga” en *Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Murcia 1992, tomo II, pp. 545-552.

La administración central quiso incrementar la participación de todos los organismos públicos del país, para lo cual envió dos Reales Cédulas:

1. Se daba permiso a los pueblos para admitir acciones del Banco del dinero sobrante de sus propios, arbitrios y encabezamientos.
2. Se ordenaba ver las reglas inscritas en ella para los contratos<sup>18</sup>.

El Cabildo editó 100 ejemplares de ambas Cédulas para mandarlos a los pueblos de Málaga. En la Real Cédula de 3 febrero del año 1783, se dispuso que los dineros pertenecientes a los mayorazgos, capellanías, hospitales, cofradías y otras obras pías, se empleasen en acciones del Banco, considerando su capital y réditos, como parte de las propiedades de los vínculos o fundaciones correspondientes<sup>19</sup>.

Las autoridades tenían gran interés en que participaran los municipios e instituciones públicas y privadas locales, siendo las asociaciones municipales el objetivo de los directores del Banco.

La escasez económica de la Hacienda Real motivada por la guerra en marcha condujo al cobro de las deudas ocasionadas por tal motivo. Al ser llamada la Junta de Propios de Málaga para que pagara la deuda de la contribución extraordinaria, se le advertía que la Real Cédula de 17 de agosto del año 1782 daba facultad de los ayuntamientos para dar los sobrantes de sus Propios, arbitrios y encabezamientos en acciones del Banco.

El papel del intendente iba a tener un papel fundamental para que las haciendas locales comprasen bonos; el conde de Campomanes advertía al intendente de Hacienda y Guerra del reino de Granada, D. Antonio Carrillo de Mendoza, la misión que había recomendado el Consejo para promover

---

<sup>18</sup> A.M.M., L. de C. Vol. 172, fol. 340. Cabildo de 23 de septiembre de 1782.

<sup>19</sup> A.M.M., L de C. Vol. 173, fol. 254.

dicho cometido. Campomanes recordaba que el rey había dado permiso para que las ciudades destinaran sus haciendas sobrantes, una vez pagada la contribución para adquirir dichas acciones.

El negocio de estas acciones por los municipios debía de ser primordial con relación a las obras públicas que no fuesen urgentes. Los ayuntamientos aumentarían el valor de sus haciendas con los réditos conseguidos, de esta forma podrían hacer frente a sus cargas y atrasos. Posteriormente el intendente de Hacienda y Guerra del reino de Granada D. Antonio Carrillo Mendoza, decía a la Junta malagueña que era conecedor de los problemas que sufría la hacienda municipal y que los 50.000 reales básicos para conseguir un voto en la Junta no diezmarían demasiado los fondos públicos. Y exponía que la ciudad de Granada había adquirido ya 100 acciones, pasando también por grandes problemas financieros<sup>20</sup>.

A pesar de las deudas adquiridas por el Consejo y de los grandes gastos en hospedaje de soldados y otros conceptos, el 13 de febrero del año 1783 los ediles malagueños decidieron facilitar los 50.000 reales necesarios para comprar las 25 acciones mínimas para poder tener voz y voto en las Juntas generales del Banco, teniendo que informar a la Junta de Propios para que hicieran uso del dinero cuanto antes. Con posterioridad en una carta del intendente de Granada, el 24 de marzo, incorporaba otra del Consejo por la que este alto organismo daba por sentado el acuerdo municipal de suscribir las 25 acciones. En mayo se volvió a tratar el asunto, teniendo ya los informes pedidos al contador y tesorero de los propios sobre las existencias en las arcas municipales, dando una deuda de 2.269 reales<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> A.M.M., L. de C., Vol. 173, fols. 179-182. Cabildo de 3 de febrero de 1783.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, fols. 183,303 y 383.

El Banco de San Carlos debía nombrar un delegado o comisionado para que este llevara a cabo en cada provincia las gestiones referentes a la suscripción de acciones.

Este cargo de delegado en la ciudad de Málaga lo obtuvo el comerciante D. Francisco Manescau Tizón y Compañía.

El Cajero General del Banco D. Joaquín Pablo de Goicoechea poco después mandaba una carta al Ayuntamiento y a la Junta de Propios ordenando hacer efectivos a D. Francisco Manescau los 50.000 reales que costaban las 25 acciones. Este experto de negocios hacía de intermediario entre las autoridades bancarias y las personas o instituciones que adquirieran los bonos del Banco. Las buenas previsiones de los dirigentes del Banco de San Carlos en la venta de sus acciones no se cumplían hasta el momento, de hecho las cédulas compradas por el Ayuntamiento de Málaga eran de 17.006 a 17.030 reales<sup>22</sup>.

En mayo de 1783 el intendente informó que ya estaba en poder del comisionado del Banco en Málaga el título de las 25 acciones, para entregar su importe de inmediato. Las cédulas debían de ser guardadas en un arca de tres llaves del dinero público, no pudiendo ser vendidas ni empeñadas sin el conocimiento y aprobación del Consejo de Castilla<sup>23</sup>.

El 24 de julio D. José Antonio de Izarduy, contador de las rentas de Propios y Arbitrios de Málaga, comunicaba que estaban saldadas y remitidas a la intendencia de Granada y que una vez devueltas se habían puesto en el arca de intervención. También se nombró a un capitular como representante municipal ante las Juntas de accionistas del Banco, de acuerdo con lo establecido en la Cédula fundamental. Este nombramiento se

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, fol. 402. Para finales de 1783 el Banco sólo tenía colocadas 28.150 acciones; HAMILTON, D.J., *Óp. Cit.*, pág. 211.

<sup>23</sup> A.M.M., L. de C., vol. nº 173, fols. 412. Cabildo de 22 de mayo de 1783.

retrasó, pues hasta que no se llevó a cabo hasta noviembre, obligado entonces el Ayuntamiento por D. Manuel Becerra, contador general de Propios y Arbitrios del Reino, de acuerdo con el artículo 23 de la Real Cédula de creación, insistía al Gobernador malagueño a que lo nombrase inminentemente. Un requisito importante era que dicho comisionado de Málaga residiera permanente o temporalmente en Madrid; además no podía recibir sueldos, dietas ni cualquier otro salario.

Dicho cargo recayó en D. Miguel de Gálvez, otorgándole grandes poderes. La Real Cédula recogía la importancia de esta comisión así como sus componentes:

“Para que su publicación se hiciese a satisfacción de todas las clases del Estado que podrían interesarse principalmente en el Banco, quise que el Gobernador de mi Consejo convocase una Junta que había de presidir, compuesta del Decano del mismo Consejo, D. Miguel María de Nava, del primer Fiscal Conde de Campomanes, de D. Pedro Pérez Valiente, decano actual de la Junta de Comercio, de D. Miguel de Gálvez, Ministro Togado del Consejo de Guerra,...”<sup>24</sup>.

D. Miguel de Gálvez tenía el título más honorario que efectivo, de regidor perpetuo del Concejo malagueño, aunque su residencia la tenía en Madrid. En Madrid, D. Miguel se encargaba de la gestión de diversos asuntos concernientes con Málaga, y en especial lo relacionado con obras públicas. Su hermano D. José de Gálvez era marqués de la Sonora y ministro de Carlos III, y como D. Miguel, era consejero perpetuo en el Cabildo malagueño.

La segunda Junta General del Banco se celebró el 20 de diciembre del año 1783, D. Miguel de Gálvez mandó un impreso al Ayuntamiento de Málaga aclarando que por encontrarse enfermo no había podido asistir a dicha Junta de accionistas y habiendo sido sustituido por su sobrino D.

---

<sup>24</sup> *Óp. Cit.*, donde transcribe dicha Real Cédula de fundación.

Bernardo<sup>25</sup>, conde de Gálvez. Se imprimieron 30 ejemplares de esta demanda para jueces y capitulares, pasando uno a la Junta municipal de Propios. D. Miguel de Gálvez debido a sus muchos quehaceres se veía obligado a ceder alguna de ellas.

Tres años después, el mismo D. Miguel de Gálvez envió una carta anunciando a la ciudad de Málaga, que había sido nombrado por el rey, ministro y embajador en Berlín. Aunque Gálvez estuvo como comisionado municipal en las Juntas del Banco hasta el día de su muerte el año 1792. Se cree que la representación que había ejercido ante la Corte quedó a cargo de su sobrino D. Bernardo.

Sin embargo, los billetes en cuestión, las cédulas, no tuvieron ningún éxito. Además, en el transcurso de los años hubo irregularidades y pérdidas, hasta tal punto que Cabarrús, director del Banco, tuvo que responder con la cárcel durante 6 años.

Entre los años 1793 y 1814, España se vio implicada en una serie de guerras que arrastraron al Banco y lo situaron en serias dificultades por las que llegó como pudo y cargado de deudas hasta el año 1829 en que hubo algunas modificaciones. Fue debido a un ministro de Hacienda del rey Fernando VII, llamado Luis López Ballesteros, quien además de tomar ciertas medidas financieras muy acertadas, concibió la idea de dotar al Banco de San Carlos con un fondo de 40 millones de reales.

Con esta ayuda los accionistas, decidieron fundar una nueva institución con el nombre de Banco de San Fernando, por ser rey Fernando VII. Este nuevo banco consiguió la facultad de emitir billetes en régimen de monopolio, y el mundo de las finanzas le sonrió hasta que, pasados 15 años, le llegó la competencia.

---

<sup>25</sup>SARRIÁ MUÑOZ, A., "Sobre la fundación del Banco Nacional de San Carlos", *Isla de Arriaran*, nº 3, (1994). Málaga, pág. 215.

La competencia fue el Banco de Isabel II en Madrid, y el Banco de Barcelona. Los tres bancos tenían poder para imprimir y poner en circulación el papel moneda. Precisamente en la circulación de billetes es donde fue más fuerte y competitivo el Banco de Isabel II. En otros aspectos de las finanzas, cada banco tenía su sector y no interferían uno sobre otro.

En el año 1847, ambos bancos de Madrid se fusionaron, salvándose así de una crisis financiera bastante seria. La fusión tomó el nombre de Banco Español de San Fernando. Los cambios que se iban sucediendo llevaban una carrera imparable, haciendo frente a las demandas, a los nuevos tiempos y necesidades. Una de estas obligaciones fue la de abrir sucursales de la entidad en las principales provincias de España, y poco después darles la facultad de emitir billetes, con independencia de la sede madrileña.



## CAPITULO 8

### EL PLEITO POR LA RECAUDACIÓN DE CENSOS

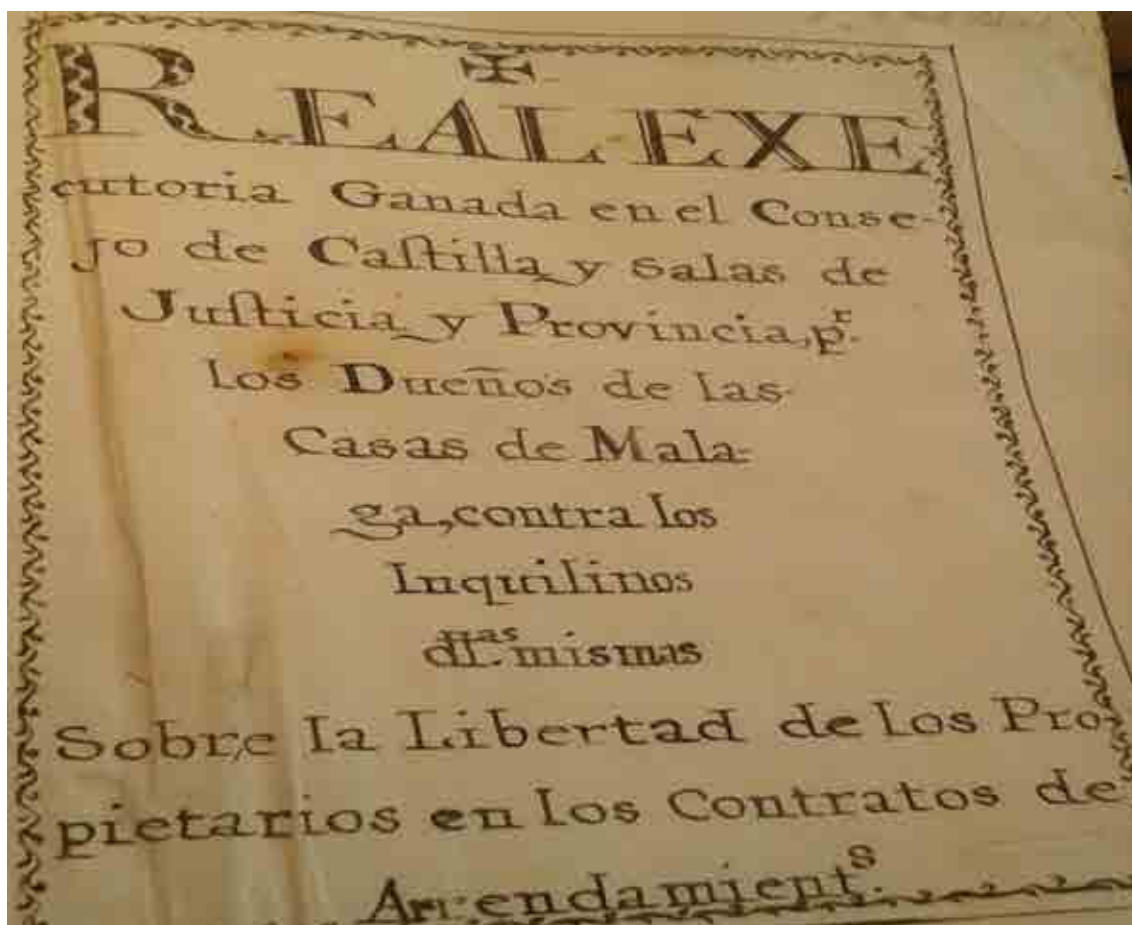


## CAPÍTULO 8. EL PLEITO POR LA RECAUDACIÓN DE CENSOS

### 8.1 EL LARGO PLEITO ENTRE INQUILINOS Y PROPIETARIOS DEL AÑO 1793

Siempre me ha gustado ir a los diferentes archivos que hay en Málaga y en otras ciudades, desde que era pequeño tuve esa afición; quiso la providencia que encontrase en el Archivo Provincial de Málaga un legajo que me llamó especialmente la atención era el 3.584 el cual contenía un pleito que atrajo poderosamente mi curiosidad por su contenido y por la gran cantidad de información que en él venía, algunas veces la escritura era ilegible, otras veces estaba casi deshecho, con diferentes tipos de letras difícil de leer, debido a la mala conservación de este legajo ya que data del año 1793.

Ilustración 28.- Portada del macro pleito del 1793. Fuente: Archivo Histórico Provincial de Málaga.



También he estado investigando en otros archivos tales como:

- Archivo Municipal.
- Archivo Catedralicio de Málaga.
- Archivo Díaz Escovar.
- Archivo Histórico Nacional.
- Archivo de Indias, entre otros.

También he manejado una multitud de libros, revistas y manuscritos. Este legajo hace referencia a un macro pleito originado por propietarios e inquilinos siendo el motivo de dicho litigio la ley del 31 de julio del año 1792, ya comentada anteriormente. Este protocolo notarial es una fuente indispensable porque es un hecho acreditado y custodiado por un notario público de los negocios y acuerdos; de forma fidedigna se constituyen entre dos o más personas y en él se observa las relaciones humanas, las actividades sociales, así como una gran cantidad de datos sobre los inmuebles malagueños<sup>1</sup>. Dicho pleito lo componen un total de 43 poderdantes entre instituciones y señores dueños de las casas. También aparecen sus calles, números, manzanas, rentas y una cosa muy curiosa es que en pocas ocasiones aparecía el nombre del inquilino y este crisol de datos me dieron la idea de hacer la presente tesis.

Este pleito lo complemento con la distribución espacial de las viviendas malagueñas, gracias al Catastro del Marqués de Ensenada del año 1753 que se encuentra en el Archivo Municipal de Málaga, para luego situarlas en el mapa de Carrión de Mulas.

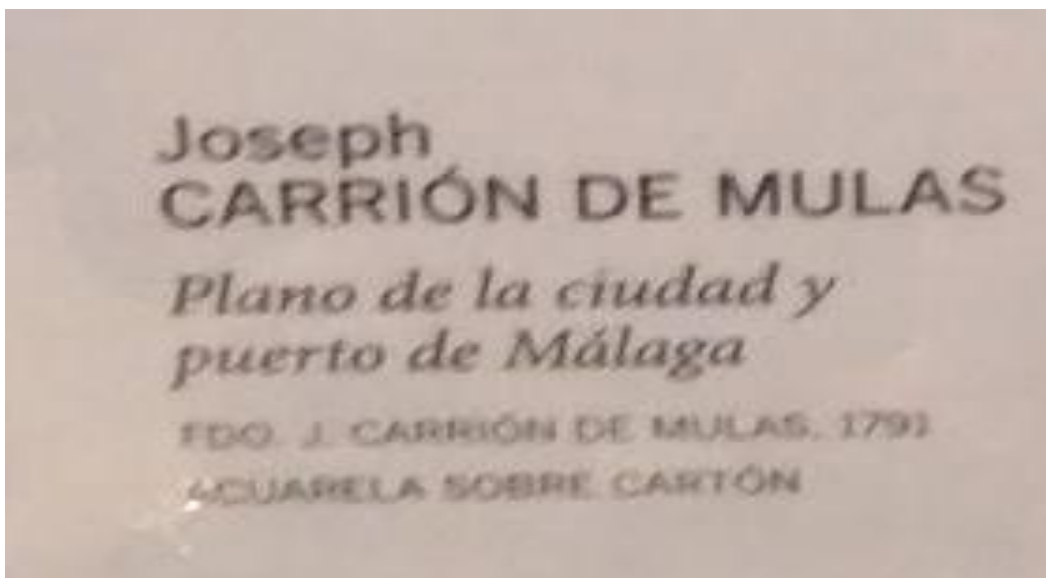
---

<sup>1</sup> MENDOZA GARCÍA, E.M., *Pluma, tintero y papel: los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Málaga, 2007.

Ilustración 29.- Mapa de Carrión de Mulas. Fuente: elaboración propia.



Ilustración 30.- Nota en el mapa de Carrión de Mulas en el Museo del Patrimonio Municipal de Málaga. Fuente: elaboración propia.



A continuación hare una pequeña introducción de la biografía de Carrión de Mulas: el puerto malagueño en el año 1784 poseía un jabeque armado para controlar los buques que surcaban en las cercanías de la bahía malacitana. Dando parte de los barcos que navegaban e informando a la ciudad de las advertencias necesarias para su defensa ante posibles ataques.

Este servicio fue suprimido por considerarse un gasto superfluo. El capitán general de la Costa y Reino de Granada, marqués de Vallehermoso, ordenó el 11 de julio del año 1784, un informe al conde Gausa pidiendo el establecimiento de un vigía en el castillo de Gibralfaro para cubrir con sus observaciones el puesto que había quedado vacante, recomendando para el puesto del jabeque a Joséph Carrión de Mulas que era pilotín de la Armada, que estaba desarrollando el puesto de segundo vigía en el monte de las Galeras en Cartagena.

El puesto que ocupaba en Cartagena se le había concedido por la experiencia que tenía como vigía en el asedio de Gibraltar de 1779 a 1783 y por la incapacidad física para poder realizar el trabajo de pilotín, motivada por una enfermedad adquirida a bordo del navío “Terrible”. En el intervalo de la campaña hecha por la escuadra dirigida por el almirante Barceló que en año 1783 bombardeó la villa de Argel.

Durante los años de sitio de Gibraltar entabló amistad con el Marqués de Vallehermoso y el Marqués de Zayas, que intercederían, acabada la campaña para su traslado a Málaga.

En el año 1784, D. Joseph Carrión es nombrado vigía de la ciudad de Málaga por la Real Orden dada el 8 de octubre de este año en San Lorenzo del Escorial, otorgándole el salario de 5 reales diarios además de la reglamentaria ración de armada.

El vigía se establece en la Alcazaba desde allí realizaba sus observaciones, poco más tarde consigue que se le permita un observatorio en la torre principal del castillo de Gibralfaro.

En el año 1786 pide un aumento de salario; su petición es atendida por el Rey, quien por Real Orden de 6 de septiembre, concedida en San Ildefonso, obtiene la subida de tres reales.

En el mismo año se casa con María Romualda Crespillo, malagueña, con lo que se asienta definitivamente en Málaga, al vivir en la Alcazaba tiene acceso directo a la cartografía y a los documentos que se conservaban en la fortaleza, de este modo pudo compaginar su trabajo de vigía con su hobby artístico y cultural; como consecuencia de ello realizó el plano urbano de Málaga del año 1791.

En el plano de Carrión de Mulas hay una breve descripción de la ciudad realizada por el mismo vigía del Puerto de Málaga en el que escribe:

“Plano de la Ciudad y Puerto de Málaga. Sobre la Costa del Mediterráneo en el Reyno de Granada. Dedicado al Señor D. Joseph de Ortega Monroy Valenzuela y Pizarro, Presbítero, Pensionado por S.M., socio de las Sociedades Patrióticas de Málaga, Vélez-Málaga y Puerto Real, Caballero de la R.O. de Carlos III y Director del Real Colegio de San Telmo de Málaga.

Por su más humilde servidor Joseph Carrión de Mula vigía del mismo puerto año 1791.

Breve descripción de la ciudad:

Se halla situada en la zona templada septentrional entre. Trópico de Cáncer y círculo polar Ártico, en latitud de 36'' y 42' y en la longitud Oriental de Cadix 1° 53' a 18 leguas de Granada al OSO del Estrecho de Gibraltar. 20 al ENE 7° N. De Cadix al E.N. de Cartagena 60 al OSO. De Madrid 83 ½ al S 6° O. Cuyo temperamento no esta mui sujeto a los calores de Austro ni a los fríos del N. por lo que es mui dulce y apacible, devriendose comparar al de Atica en la Estación alegre del Otoño.

El Cielo es claro y hermoso, sereno y despejado: el Ayre saludable y puro movido regulares de los Suaves soplos del viento marino que refrescado del salado elemento por donde pasan, mitigan el calor natural del Sol en el Estio, por lo que es templado en el Verano, benigno el Hivierno, no sintiéndose aquí por lo regular los calores, ni fríos tan excesivos como en otros Países: por esto se puede a esta Ciudad aplicar lo que es de Espana cantó Homero, que en nuestro vulgar castellano es decir según el Docto MASEV:

Aquí no llega el frío, ni la nieve  
Y corren apasibles de continuo  
Los marítimos Zefiros suaves  
A recrear los hombres dulcemente.

Quando más los vientos que combaten a la Ciudad son el NO. y el E., este siempre es húmedo y aquel como es de la parte de la tierra en el Verano viene caliente y en el Hivierno frio. La fundación de la Ciudad, según los mejores Autores fue en tiempo de los Phenices. Se calcula su población á unas 58.650 almas en esta forma: 52.028 habitantes en 6.100 casas (que forman 238 manzanas) 1.200 Eclesiásticos, Frailes, Monjas, 4.422 de Tropa, 1.000 marina Real y Mercante de varias Naciones, así en tierra como en el Puerto en 100. Embarcaciones que regularmente hay fondeadas. Su circunferencia antigua, como se nota, rodeada de la muralla (que aun se ven algunos restos arruinados y demolidos) era de 3.300 varas. Y en el día pasa de 6.000.



Lo que admira sobre aquella antigüedad es que con ser tan diminuta, estuviera tan grandemente fortalecida como se ve por sus castillos contando después de sus Valuartes 138 Torres y Torrejones, dejando aparte otras demolidas que todas flanqueaban las cortinas; y por ultimo lo inaccesible de GIBRALPHARO y la ALCAZABA, rodeados de sus fosos (como lo tenía la muralla de la Ciudad, y aun se nota en las demás arriba de Santiago) 3 órdenes de muros este, y 2 aquel, abastecido de agua de sus Cisternas y Pozos profundos, con 22 varas de aguas, ahora uno de ellos, después de muchos años que se han arruinando obras que parece no se idearían en estos tiempos en una altura como este de 456 pies. El de GIBRALPHARO, que se le pierde el agua de 4 años á esta parte, con las piedras que le arrojan, no obstante aberlo limpiado y reedificado en 1.711 tiene su obra superior fundada sobre 4 arcos de 4 varas de diámetro”.

El plano de Joseph Carrión de Mulas, diseñado en el año 1791 nos da una idea clara de la forma de vivir de Málaga de finales del S. XVIII, se encuentra colgado en el Museo del Patrimonio Municipal de Málaga.

El plano original de Joseph Carrión de Mulas está realizado sobre dos tiras de papel satinado, unido a un soporte de tela, sus dimensiones son de 2,06 metros de largo por 1,65 de ancho.

Por su contenido podemos conocer la relación del número de casas que poseen las siguientes instituciones en el año 1753<sup>2</sup>. Y que formaron parte del pleito

---

<sup>2</sup> A.M.M., Tomos 111-115. Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

**Tabla 11.- Relación del número de casas que poseen las siguientes instituciones en el año 1753.**

PROPIETARIO	CASAS	PORCENTAJE TOTAL
Convento de San Agustín	56	6,5
Convento del Arcángel San Miguel	71	8,3
Colegio de los Padres Clérigos Menores	32	3,8
Convento de Santo Domingo	71	8,3
Religiosas Nuestra Señora de la Paz	52	6,1
Convento de San Felipe Neri	1	0,11
Convento de Religiosas de San Bernardo	68	8
Convento de Religiosas de Nuestra Señora de la Victoria	72	8,5
Fábricas Menores	5	0,5
Hospital de San Julián	18	2,1
Los Señores Deán y Cabildo	136	16
Hospital de San José	11	1,29
Hospital de Santa Ana	43	5
Convento de las monjas de la Encarnación	22	2,5
Hospital de San Juan de Dios y su comunidad	35	4,1
Convento de Religiosas Carmelitas	4	0,47
Convento de Nuestra Señora de la Merced	47	5,5
Convento de Religiosas de Santa Clara	102	12
Convento de los Trinitarios Descalzos	4	0,47

Estas instituciones poseen un total de 850 inmuebles.

Grafico 1. - Proporción general de casas de las instituciones eclesiásticas en el 1753. (Fuente: elaboración propia).



## 8.2 EL CONVENTO SAN AGUSTÍN

Los orígenes de la Orden agustina en la provincia de Málaga se inició en la villa de Coín, de aquí pasó a Málaga por medio de D. Pedro Vallejo quien en su testamento el 21 de diciembre del año 1521, legó a la Orden una ermita de su pertenencia llamada Santa Brígida, conjuntamente con las tierras que le estaban adicionadas. Esta concesión fue corroborada por su esposa D<sup>a</sup> Catalina Hernández en presencia del notario D. Francisco Martínez Anaitia<sup>3</sup>. Los monjes se instalaron en la ciudad el 21 de octubre del año 1523 y se establecieron en la ermita<sup>4</sup>, que años posteriores sería ocupada por la fundación de los religiosos capuchinos.

Ilustración 31.- Placa de censo de edificio del S. XVIII. (Fuente: elaboración propia)



El 24 de abril del año 1575 el Obispo Francisco Pacheco concedió su permiso para fundar. En este tiempo el prior de Coín hizo escritura ante el notario D. Miguel de Xirón por la adquisición de unas viviendas situadas en la calle de

<sup>3</sup> A.D.E.; Caja 123 doc. 1-9.

<sup>4</sup> GUEDE FERNANDEZ, L., *Martirologio Malaginese*, Málaga 1987, pp. 156-157.

Buenaventura que habían sido de D. Alonso Hernández de Lara y de sus hermanos. Aunque hubo un litigio por parte de los agustinos estos inmuebles no llegaron a ser nunca propiedad suya. Quizás por este motivo el 14 de enero del año 1576 se hace la compra del que sería su lugar de emplazamiento definitivo, en las casas que fueron de D. Cristóbal de Córdoba, en la calle Caballeros, actual San Agustín.

La construcción del edificio conventual en el año 1579 se encontraba muy avanzada en especial la zona destinada a la iglesia. En el año 1589 en escritura ante el notario D. Juan de Lepe, otorgaron el patronato de la capilla mayor a D. Luis de Náxera<sup>5</sup>. Con la capilla-enterramiento la Orden dio la propiedad del retablo con cinco cuadros que lo completaban y dotó dicha capilla con verja de madera de borne con el escudo de la familia dorado, más otros ornamentos de gran valor.

El patrón D. Luis de Náxera, en el año 1593, acordó con los maestros canteros Pedro López, Juan López y Hernando de Cestona, la ejecución de unas molduras y el asiento de la reja del altar mayor, ejecutados en piedra de Genil y por el importe de 500 reales<sup>6</sup>. En posteriores años se fueron determinando como sepultura las demás capillas, como la de Juan Bravo de Guzmán en el año 1596, según podemos observar en una lápida. Una vez que la comunidad dispone de una iglesia los agustinos se encargan de ir ultimando y completando los departamentos conventuales. Esta labor duró todo el S. XVII especialmente a partir del primer tercio de la centuria.

En el año 1662 nombraron a los canteros Sancho Meléndez y Bartolomé de Linares la elaboración de seis columnas de mármol de Mijas, que probablemente se dedicarían al claustro, que en aquellas fechas se estaban construyendo. A través de una escritura de 1629, se observa la continuación de las obras del claustro, supervisada por el maestro de albañilería Diego Delgado.

---

<sup>5</sup> A.D.E.; Caja 123 doc. 1-3.

<sup>6</sup> LLORDÉN, P.A., *Arquitectos y canteros malagueños*, Graf. Senén Martín, Ávila 1962, pág. 45.

Por estas fechas Sancho Meléndez se obligó a dar cinco columnas de igual modelo que las mencionadas anteriormente. En este periodo el cantero Juan Méndez entregó otras tres columnas, sin embargo no hay documentos de la elaboración de las restantes columnas hasta llegar a las veinte que forman el claustro.

Diego Delgado levantó en el año 1634 los muros que demarcaron exteriormente dicho convento, y se obligó a construir tres lienzos de pared.

El primero de estos tres lienzos ocupaba la escalera, la calle y plaza de Cister, el segundo de ellos continuaba la calle Cister hasta el altar mayor, el tercero seguía la caja del claustro para concluir en la planta del convento. La altura de estos tres muros era de tres varas y fueron hechos en mampostería tratada con tres tipos de ladrillo. Por otra parte, la iglesia empezaba a ser una de las más deseadas como enterramiento por parte de las clases adineradas, este hecho producía grandes ingresos que ayudó a realizar nuevos proyectos.

Este hecho tuvo una gran importancia para la terminación definitiva de la iglesia, las capillas fueron labradas y dotadas de retablos y utensilios por sus respectivos benefactores.

D. Salvador de Noriega y Leiva, en el año 1607, regidor vitalicio de la ciudad, ordenó ser enterrado en la capilla de Nuestra Señora de la Regla. En el año 1648 acordó con los canteros Francisco Vázquez y Juan Morales el trabajo en piedra procedente de Mijas para la capilla. Dos años más tarde ordenó embellecerla con frontal dorado y altar para la imagen, elaborados por el pintor Alonso Mohedano. La capilla colindante aún estaba libre en el año 1649 por tal motivo se concedió al maestro D. Diego Delgado en reconocimiento a los trabajos realizados a la comunidad por hacer los planos del convento. D. Diego se obligó a decorar las bóvedas y a instalar un lienzo de Santa Águeda a quien estaba consagrada, y adornarla de los utensilios precisos. En el año 1673 al fallecer D. Diego Delgado y no dejar descendencia los religiosos nombraron

propietarios al comerciante D. Antonio Colman, cambiando su nombre por la de Santo Tomás de Villanueva. Hubo otros patronos hasta que en el año 1783 la propiedad regreso al convento<sup>7</sup>.

La capilla situada en dirección a la cabecera del templo, pertenece a la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias, a la que correspondía el cuerpo de escribanos y procuradores, como lo atestigua una lápida que desde el año 1577 pertenecía a esta hermandad, y desde esta fecha se hicieron varias reformas, tales como, poner una reja de madera de borne hecha por Lorenzo Medina en el año 1590, y fue sustituida por otra de hierro en el año 1692 y adornada de una cúpula sobre pechinas que elaboró en el año 1593 el constructor Diego de la Vella<sup>8</sup>. Actualmente dicha capilla está consagrada a Santa Rita.

La siguiente capilla, ha sido propiedad de las familias Villosladas y Mendieta y ha tenido varias advocaciones: San Nicolás de Tolentino, San Lorenzo y de la Consolación. La siguiente capilla, era colindante con la anterior, fue otorgada a Juana de Alcocer en el año 1579, y tuvo dos advocaciones: la Encarnación y San Cristóbal. En el año 1664, en esta última capilla mencionada se decidió poner la solería con piedras jaspeadas de Mijas y rojas del monte San Antón de Málaga por el maestro Juan del Moral Castillo<sup>9</sup>. Se puede observar en una lápida con el nombre de su posterior patrono D. Cristóbal López del Corral.

La capilla situada al lado del evangelio, anexa con el presbiterio y paralela a él era la capilla de Nuestra Señora del Socorro, que en el año 1587 se concedió a D. Juan Suazo. La capilla tiene vía directa desde el altar mayor y salida trasera hacia la Alcazaba, y tenía un retablo en el que aparecía la Virgen del Socorro, San Juan Bautista y Santa Catalina. En el año 1655 esta capilla pasó a propiedad de la familia Sweerts, procedente de Bélgica. En el año 1726 ya tenía la nueva

---

<sup>7</sup> MANRIQUE, L., *Capillas- Enterramientos de la Iglesia de San Agustín de Málaga*, Málaga 1996, pp. 39-54.

<sup>8</sup> LLORDÉN, P.A., *Historia Documental de las Cofradías y Hermandades de Pasión de la Ciudad de Málaga*. Ayuntamiento de Málaga, 1969. pp. 82-91.

<sup>9</sup> MANRIQUE, P., *Ibidem*, pp. 69-91.

advocación de Nuestra Señora de la Consolación y Correa. Actualmente dicha capilla está consagrada a San Nicolás de Tolentino<sup>10</sup>.

En la capilla de Inmaculada Concepción a partir del 1721 se empezó a enterrar en ella a la familia Zea Salvatierra. En mitad del S. XVIII los bienes materiales de la comunidad agustina fueron contabilizados en el Catastro de Ensenada, en el cual aparecían que pertenecía a dicho convento un total de 56 casas, dos de estos inmuebles aún se conservan en calle Granada y lo podemos ver por medio de una placa de cerámica con el nombre y símbolo de la comunidad en relieve. En el año 1729 la comunidad celebró una fiesta en honor a San Agustín la cual duró tres días. A finales del S. XVIII la fábrica de la iglesia estaba en un estado lamentable, varios peritos decidieron derribar la bóveda para evitar algún infortunio entre los fieles. Las misas pasaron a celebrarse en la sacristía. En el año 1721 el prior de la comunidad envió al Consejo de Castilla pidiendo que permitiese la celebración de seis corridas de toros para recoger fondos para hacer la reconstrucción<sup>11</sup>. Otras fuentes de ingresos que tenía la comunidad eran las rentas que recibían en concepto de arriendo y censos que obtenían de las casas que les habían sido cedidas. Como podía ser la casa nº 2 de la manzana 71 de calle de Granada y ubicada frente a la Iglesia de Santiago, cuya pertenencia era a medias con los clérigos menores. En esta misma acera y próximos a la calle San Agustín, hay una placa de cerámica vidriada que dice que la vivienda perteneció al convento agustino.

La bóveda de la iglesia fue reconstruida ya que en el año 1797 el Cuerpo de Comerciantes Castellanos decidió situarse en esta iglesia como Hermandad de Nuestra Señora de Valvanera. El altar mayor había sido adjudicado a D. Luis de Nájera, este financió sustanciales obras en la iglesia, como la creación de un nuevo retablo mayor, hecho por el arquitecto José Martín de Aldehuela, el camarín para poner a la imagen de Nuestra Señora de Valvanera, por tal motivo

<sup>10</sup> LLORDÉN, P.A., *Pintores y Doradores Malagueños*. 1959, pp. 232-233.

<sup>11</sup> LLORDÉN, P.A., *Testamentos. Capillas. Enterramientos. Fundaciones. Gremios. Donaciones*, Málaga 1990, pp. 86-183.



la ciudad cedió unos terrenos en calle Postigo de San Agustín. La hermandad se obligó a la construcción de un tabernáculo, un púlpito, el arco de la fachada y una bóveda de enterramiento para los religiosos de la congregación<sup>12</sup>.

En el año 1798 el retablo empezó a construirse, haciendo el trabajo de piedra el cantero Antonio de Vilches. En la escritura dada se hace mención al desagradable aspecto que tenía el retablo anterior y como el nuevo había de tener cuatro columnas de jaspe azul de la cantera de Coín y en el año 1799 la obra fue finalizada. En la actualidad en este retablo hay una imagen de San Agustín hecha en los talleres madrileños del Padre Félix Granda.



Ilustración 32.- Convento de San Agustín en la actualidad.

---

<sup>12</sup> A.H.N., Consejos Leg. 3180 nº. 9.

Propiedades urbanas del Convento San Agustín en el año 1753<sup>13</sup>

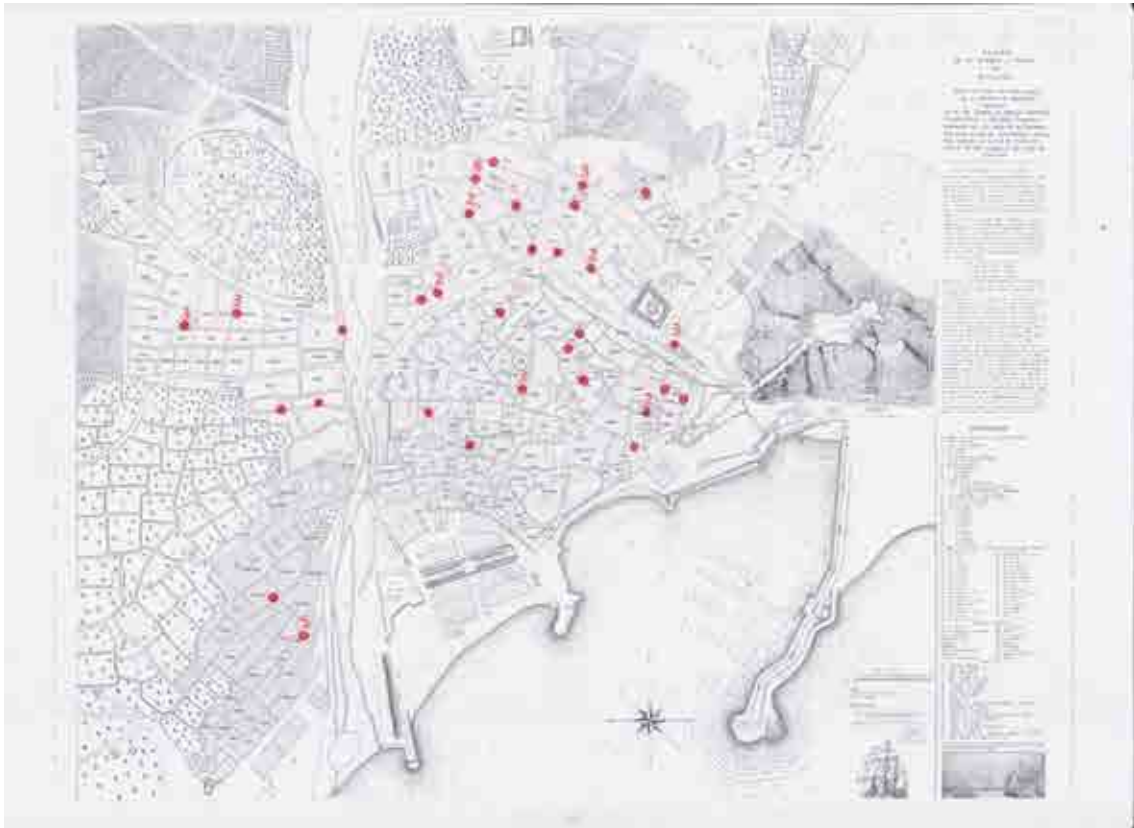
**Tabla 12.- Relación de propiedades urbanas del convento de San Agustín en el año 1753.**

CALLES	RENTAS ANUALES EN R. V.	METROS CUADRADOS
Higuera	154	45,2
Rebanadillas	396	91,4
Ídem	253	25
Cister	800	290
Parras	198	125,2
Ídem	165	125,2
Alta	132	239,4
Gigantes	374	73,1
Santos	288	20,8
Parras	198	90,5
Jaboneros	220	152,2
Ídem	313,17	168,2
Ídem	286	172,3
Jara	242	146,2
Ídem	220	139,4
Ídem	286	153,3
Muro de Santa Ana	286	68,2
Ídem	462	89,2
Parras	341	87,7
Ídem	407	100,4
Canasteros	286	87
Dos Aceras	418	94,7
Gaona	374	38,2
Parras	330	136,5
Molinillo del Aceite	264	83,6
Ídem	198	30,6
Ollerías	473	100,4
Ídem	374	89,2
Alta	176	228,6
Cañaveral	143	73,1

<sup>13</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 112, fols. 941-1049.

Ancha de la Merced	220	87,7
Ídem	338	158,9
Mariblanca	418	139,9
Granada	220	73,1
Ídem	375	37,6
Ídem	241	18,2
Higuera	275	57,4
Beatas	440	141,1
Estafeta Vieja	220	72
Alcazabilla	198	56,2
Muro de Santa Ana	253	62,7
Jara	220	200,8
Ídem	352	106,5
Cruz Verde	209	217,4
Refino	264	97,6
Ídem	220	97,6
Ídem	253	122,6
Jinetes	308	188,1
Matadero	242	106,5
Carnicerías	1300	84,5
Ancha del Perchel	363	139,4
Ídem	264	58,5
Ídem	264	58,5
Ídem	264	58,5
Ídem	330	139,4
Polvorista	500	158,9

Mapa 2.- Relación de las propiedades urbanas del Convento San Agustín de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas en el año 1793<sup>14</sup>.

“Relación de las casas que este convento de San Agustín tiene en esta ciudad de Málaga, demarcada con sus números y manzanas”, según el pleito del año 1793.

<sup>14</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 140.

**Tabla 13.-Relación de propiedades urbanas en el Convento San Agustín en 1793. Y que formaron parte del pleito.**

CASA	CALLE	PARROQUIA	NÚMERO	MANZANA
5	Muro de Santa Ana	Santiago	15	83
7	Balcárcel <sup>15</sup>	Sagrario	7	76
9	Matadero	San Juan	9	189
10	Higuera	Santiago	11	66
11	Ayudante	Mártires	8	16
12	Carnicerías	San Juan	12	18
13	Pozo del Rey	Santiago	25	74
14	Zurradores	San Juan	15	76 <sup>16</sup>
15	De los Santos	Mártires	11	26
16	Ancha de la Merced	Santiago	2	102
18,19 y 20	Perchel	San Juan	2,3 y 8	102 <sup>17</sup>
22,23,24	Jaboneros	Mártires	19,20,21	148
25,26,27	Jara	Mártires	1,2,3	155
30 y 31	A espaldas de la Merced	Mártires	19 y 20	101
33 y 34	Muro de San Julián	Mártires	11 y 12	51
35	Calvo	San Juan	15	171
36	Granada	Santiago	5	78
37	Jinetes	Santiago	6	108
38	Rebanadillas	Santiago	12	76
39	Id.	Id.	13	76
40	Id.	Id.	14	76
43	Granada	Id.	2	71
44	Victoria	Santiago	18	89
45	Ollerías	Mártires	38	113
46	Zurradores	San Juan	59	171
47	Valcárcel	Sagrario	1	56 <sup>18</sup>

<sup>15</sup> Aunque la calle aparece en el pleito escrita Barcárcel se escribe Valcárcel.

<sup>16</sup> Aunque ponga manzana 76, la calle Zurradores no pertenece a esta manzana según el mapa de Carrión de Mulas del 1791.

<sup>17</sup> Aunque esté en la manzana 102 no corresponde a dicha manzana ya que sería la 203 según el mapa de Carrión de Mulas del 1791.

<sup>18</sup> No coincide con la manzana.

48	Buenaventura	Mártires	19	178 <sup>19</sup>
49	Granada	Santiago	33	69
50	Id.	Santiago	32	69
51	Merced	Santiago	29	105
52 y 53	Beatas	Santiago	8	66
54	PL. Gaona	Mártires	24	112
56	Parras	Mártires	18	114
57	Molinillo del Aceite	Id.	8	132
58	Id.	Id.	8	132
59	Parras	Mártires	10	114
66	Dos Aceras	Mártires	17	112

Aunque aparecen un total de 66 casas en este lapsus de tiempo se vendieron inmuebles a otras instituciones quedando un total de 46 casas.

Mapa 3.-Relación de las propiedades urbanas del Convento de San Agustín de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia



<sup>19</sup> No coincide con la manzana.

“En el año 1793 estas son las casas que este Convento de San Agustín de Málaga, tiene en los sitios y calles con los números que al margen se anotan y para que conste doy esta relación en Málaga 10 de mayo del año 1793”.

Comparación de las propiedades urbanas del Convento de San Agustín del año 1753 al 1793

El nombre de la calle San Agustín, a fines del S. XVI, vino a sustituir el primitivo de Caballeros, nombre que recibía esta calle, a causa de haberse establecido en ella el convento de dicha Orden y la iglesia contigua. Su fundación fue en el año 1575 y su desaparición como convento en el año 1835.

Después de la desamortización este edificio, por su amplitud y buenas condiciones, fue sucesivamente ocupado por las oficinas del Gobierno político, la Diputación y como cuartel de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento también se instaló en este edificio, pretendiendo una declaración de propiedad a su favor, pero no obtuvo el resultado deseado y quedó como deudor del Obispado por el importe de arrendamiento de muchos años, pagándose finalmente.

Más tarde, fue seminario, también residencia de Padres Jesuitas y últimamente los Padres Agustinos establecieron en él un colegio, que en la actualidad está en la zona del Atabal.

La información obtenida en el Archivo Municipal de Málaga del Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 nos informa que el convento de San Agustín era propietario de 56 casas o fincas urbanas.

En el año 1793, gracias al Archivo Histórico Provincial de Málaga en el Legajo 3584 se observa que las casas que posee este convento son un total de 46 propiedades o fincas urbanas, dos de estas viviendas aún se conservan en calle Granada. Podemos decir que el convento en este periodo ha disminuido en 10 inmuebles.

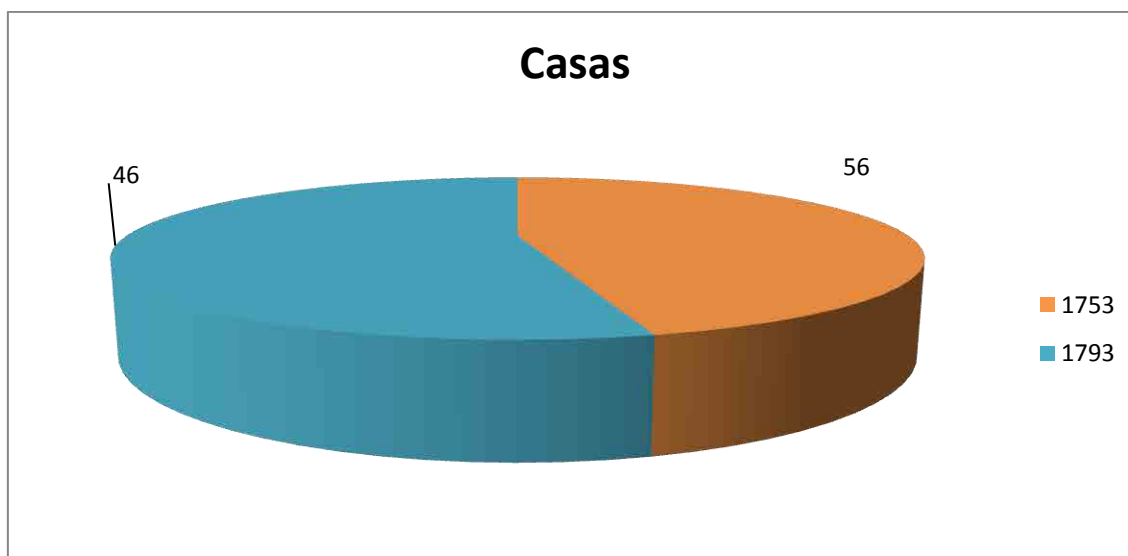


Gráfico 2.- Proporción del número de casas del año 1753 al 1793 del convento de San Agustín (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución del espacio en las casas del Convento de San Agustín he efectuado un muestreo, que abarca dos viviendas de pequeño tamaño (10 a 50 metros cuadrados).

Tabla 14.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño, menos de 50 m<sup>2</sup> (Fuente: elaboración propia)

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Rebanadillas	12	76	25	Portal, patio, cocina, cuarto bajo y dos altos	253
Santos	11	26	20,8	Portal, cuarto alto y torre	288

También en el muestreo he considerado dos inmuebles de mediano tamaño (51 a 100 metros cuadrados).



Tabla 15. -Distribución de 2 casas de mediano tamaño de 51 a 100 m<sup>2</sup> Fuente: elaboración propia)

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Muro de Santa Ana	15	83	89,2	Portal, cuarto alto, patio, cocina.	462
Parras	10	114	87,7	Portal, dos cuartos altos, uno bajo, patio, cocina, despensa.	341

Siguiendo el muestreo he tomado otras dos viviendas con una superficie superior a los 100 metros cuadrados:

Tabla 16.- Distribución de 2 casas de gran tamaño, más de 100 m<sup>2</sup> (Fuente: elaboración propia)

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Jaboneros	20	148	172,3	Caballeriza, corral, portal, dos cuartos bajos, tres altos, cocina.	286
Alta	20	109	239,4	Portal, corral, caballeriza, un cuarto bajo, cocina.	132

He observado que las casas de gran tamaño están ubicadas en el exterior de los muros en su mayoría, y las de pequeña dimensiones están en el interior de este por norma general. Sin embargo las casas de mediano tamaño están indistintamente dentro o fuera de los muros, aunque también hay casas de gran superficie en el interior de éstos que pertenecen a las familias pudientes.

### 8.3 HOSPITAL DE SANTA ANA EN MÁLAGA

El “Hospital de Bubas” bajo el nombre de Santa Ana, fue decisión de la ciudad de Málaga en el año 1502 y del patronato del Alcaide y Capitán D. Iñigo Manrique de Lara, quien concedió el edificio y el terreno y formalizó la fundación en el año 1503.

Esta doble titularidad, Casa de Frigiliana y poder municipal, originó pleitos entre ambos, a lo que se le sumaría la imprecisión de las cláusulas con que se formó. Los problemas no solo se produjeron mientras el hospital marchó como tal sino también cuando perdió su función asistencial.

La historia del Hospital de Bubas tiene su origen en el año 1493, según la documentación municipal se observa como el ermitaño Álvaro Alvarado pidió a la ciudad la casa Mesón de la Puerta de Granada para crear una ermita, notificando en esa petición su deseo de abrir un hospital donde curar enfermos del mal gálico, conocido también como bubas<sup>20</sup>.

En la Real Cédula del 3-IX-1502 se expone que el hospital, en esa fecha, ya estaba funcionando con grandes carencias y a costa de la ciudad, la cual nombraba a sus diputados para su mantenimiento mediante limosnas. El Hospital de Bubas se construyó en la casa mesón del arrabal de la Puerta de Granada que había servido para hospedar árabes pero tras la conquista de la ciudad no podían alojarse dentro del recinto urbano, aunque este había quedado libre de uso tras acabar la conquista del Reino de Granada y promulgarse el decreto de conversión forzosa de los infieles. Este inmueble no era propiedad de la ciudad sino de Fernández Manrique, Alcaide y Corregidor de ella, quien la recogió según el repartimiento de 13-III-1489 confirmado por Real Cédula de 30-I-1493.

---

<sup>20</sup> *Real Academia de Española*. Voz “bubas”. Las bubas son tumores blandos habitualmente con pus debido al mal venéreo Enfermedad infecciosa adquirida por contacto, es crónica y endémica.

El mesón estaba situado en un lugar de gran categoría ya que en el arrabal de la Puerta de Granada se construyó la Plaza del Mercado que fue objeto de un importante proceso de urbanización tras la conquista.

La documentación que hace referencia al reparto de solares de Puerta de Granada, el 27 de julio del año 1502, cuando el hospital de la ciudad ya estaba funcionando, aún se refiere al inmueble como la casa-mesón de Don Iñigo Manrique de Lara; en el repartimiento de solares de la calle Victoria, entre Puerta de Granada y San Lorenzo, en febrero del año 1513 ya constaba el edificio con el nombre de Hospital de Bubas.

La formalización de la escritura de construcción del hospital firmada por D. Iñigo Manrique en presencia del escribano Antonio López fue el 2 de septiembre del año 1503 y muestra como la gestación de esta institución se ajusta a la práctica de la caridad cristiana.

Las obras asistenciales, así como las misas pagadas por el fundador para rogar por su alma y la de sus familiares difuntos, ofrecían la oportunidad de favorecer la salvación del alma por el ejercicio de la caridad.

El fundador destinó el edificio para el remedio y piedad de los pobres peregrinos y enfermos de la enfermedad de Bubas, en caso de que no se le diese esta utilidad como hospital de Bubas, porque la enfermedad desapareciera o no hubiera enfermos, se utilizaría para atender a los peregrinos, debiéndose mantener las condiciones establecidas. En este documento, su fundador establecía que su familia debía ejercer el patronato de este hospital y nombrar al mayordomo, pero la familia no mostró mucho interés en esa fundación, de hecho en el testamento de D. Iñigo Manrique no hacía mención a ella en el año 1534, por lo que el Ayuntamiento actuó como patrón único hasta el S. XVII, cuando hubo problema tanto con la Corona como con la casa de Frigiliana en un intento de aclarar la titularidad del hospital.

Fue D. Rodrigo Manuel Manrique de Lara, conde de Frigiliana y Aguilar el que solicitó la fundación del hospital y consiguió resolución favorable en el año 1674, firmándose la escritura de conformidad donde se consentía que desde el principio había dos patronos: D. Iñigo Manrique y la Ciudad, y que ellos podían nombrar sus propios mayordomos. Pero en el S. XVIII se volverían a producir nuevos problemas.

El Ayuntamiento se hizo cargo del mantenimiento del hospital desde el principio de su creación incluidos:

- Suministro de víveres
- Administración de los recursos
- Velando por vía judicial a través de pleitos que avalase los fondos correspondientes a este hospital por bienes donados.
- Los enfermos que debía recibirse.
- Buen funcionamiento de la institución para todo lo anteriormente expuesto por el Municipio que nombraba anualmente a los diputados, estos tenía la misión de visitar el hospital y resolver las cuestiones propias de este centro.
- Control asistencial.
- Calidad de alimentos
- Personal asalariado, entre otros.

Estos regidores recibían el título de Hermanos Mayores. El Ayuntamiento también nombraba los mayordomos cuya misión eran asistenciales, religiosas y económicas, aunque en ciertos periodos aparecía independientemente, el mayordomo de hacienda. La institución en ocasiones tuvo épocas de bonanza económica, pero la mayoría de los tiempos eran de profundas crisis, lo que perturbaba negativamente a los bienes del mayordomo, que se veía obligado a adelantar recursos que el hospital debía devolverle.

El inventario de todos los bienes del hospital y su documentación de archivo así como todo lo que hubiese en su poder lo debía de hacer el mayordomo; en esas cuentas se detallaban los gastos con los recibos.

Los gastos referentes a alimentación recogían los productos básicos que se utilizaban en la dieta del enfermo como huevos, aceites, pescado, tocino, pasas, entre otros; los proveedores de tales alimentos escrituran sus contratas de suministros al hospital, estableciendo las cantidades y precios.

El boticario era el encargado de la elaboración de productos para las unciones, estas solían comprarse por arrobas para que durasen varias temporadas, dos o tres años, guardando el Administrador el resto, bajo llave, en la botica del hospital<sup>21</sup>.

Respecto a la asistencia dispensada hay datos en memoriales enviados por los administradores. Así en el año 1664, este planteó a la Ciudad que se adelantase el tratamiento a Pascua de Resurrección, para que los enfermos tuviesen tiempo para la convalecencia, reclamando colocar más camas<sup>22</sup>. Al año eran habituales dos curaciones, una de unciones, de abril a mayo, curada por el Médico y otra de llagas, aplicada por un Cirujano de octubre a marzo. También formaba parte del hospital el enfermero mayor, la enfermera mayor, cuatro sirvientes, el mandadero, el peluquero, el pastor, la cocinera, el ayudante de cocina, la lavandera, el mayordomo que ejercía de capellán, el cobrador y el contador<sup>23</sup>.

La curación total, solía durar 40 días, se recogían a los enfermos en el patio del hospital, y eran diagnosticados por el médico y cirujano. Este reconocimiento se hacía primero a las mujeres y luego a los hombres, aceptando

---

<sup>21</sup> A.M.M., Leg. 159. Junta del hospital de 4-VI-1737.

<sup>22</sup> A.M.M., L de .C. 80, fol. 69v (3-IV-1664).

<sup>23</sup> Según la Junta del Hospital de 15-III-1735, entre las funciones del Enfermero Mayor estaban el cuidar de los enfermos y el responsabilizarse del resto de los enfermeros, ya que debía buscar el personal idóneo, enseñarles a dar las unciones y darlas él mismo, disponer las raciones, hacer ungüentos de llagas, purgas, emplastos, limpiar bocas de enfermos,... A.M.M., Leg. 159.

hasta un máximo de 81, entre ambos sexos, pues esta era la capacidad del hospital. Una vez hecha la lista con nombres, apellidos y filiación, contando ya con la aceptación de la Junta, se le entregaba al administrador procediéndose, al recibimiento de enfermos, quienes previamente tenían que presentar cédulas de haber confesado y comulgado porque en caso contrario no serían admitidos.

La economía del hospital además de las propiedades rústicas y limosnas, dependía de los arrendamientos de bienes inmuebles y de las inversiones en censos<sup>24</sup>.

Ilustración 33.- Placa de censo de vivienda. (Fuente: elaboración propia)



<sup>24</sup> Se imponían estos censos cuando las fincas estaban muy deteriorada y los reparos superaban a los alquileres que de ella se pudiese obtener. Cuando los censos eran cancelados el hospital procedía a invertir ese dinero en otro censo para garantizar la estabilidad del caudal de la institución. A.M.M., L de .C. 27. fol. 49v (14-4-1595).

Otras formas de sustento fueron las Cofradías las cuales se apoyaban en la institución, Málaga autorizó al Mayordomo D. Juan Bautista Coello a que hiciese las escrituras necesarias para conceder a la Cofradía de la Misericordia, llamada de los Negros una capilla lateral por la que tendrían que pagar 4 ducados de censo al año y 10 ducados de limosna<sup>25</sup>.

La Hermandad del Santo Rosario, en el último tercio del S. XVIII, se instaló en el hospital haciendo un retablo nuevo y una bóveda para la sepultura de sus miembros<sup>26</sup>.

También se aceptaban donaciones de los particulares y los propios Mayordomos, como el sagrario y retablo por D. Juan Bautista Coello en 1619<sup>27</sup>.

En ocasiones se creaban grandes diligencias y gastos en reclamación de los derechos del hospital sobre las propiedades que le correspondían, como la determinación de los bienes relativos al hospital de Santa Ana y al de Convalecientes procedentes del vínculo creado por D. Jorge y D. Fernando Hemelman Dávila<sup>28</sup>; por el que se destinaba a falta de descendientes, el tercio y quinto de sus bienes declarados a obras pías que debían entregarse a los mencionados hospitales.

La ciudad se encargó de sufragar, a partir del año 1637, los gastos de la fiesta en honor de Santa Ana que se celebraban en la iglesia del hospital, por su intercesión en la epidemia de peste de aquel año<sup>29</sup>.

---

25 A.M.M., L de .C. 35, fols. 22-22v (30-4-1610).

26 A.M.M., L de .C. 177, fol. 889v (26-11-1787).

27 A.M.M., L de .C. 39, fols. 251-151v (25-2-1619).

28 A.M.M., L de .C. 80, fol.135v (18-8-1664).

29 En los preparativos de esta fiesta se efectuaban limpiezas y pequeñas obras en la iglesia y hospital. La fiesta perpetua que la ciudad tenía dotada para Santa Ana (revalidada en el Cabildo de 14-9-1703) se realizaba en la iglesia el 26 de julio de cada año con misa cantada, música y sermón, para lo que se libraba 30 reales a cargo de propios, A.M.M.,L de C. 54. fol. 115v-116 (14-6-1638).

Felipe IV autorizó por Real Facultad a 19 de mayo de 1648 que Málaga diese de sus propios 300 ducados anuales y no más para la cura y sustento de los pobres de bubas. El hospital padecería modificaciones en su organización tras el reconocimiento de patronatos conjunto de la ciudad y de la Casa Frigiliana<sup>30</sup>. La Real Ejecutoria se dio a conocer a la Corporación en el año 1671 por lo cual, según en lo dispuesto por la sentencia debía proceder a dar posesión al Conde y potestad a éste para poder nombrar a su administrador<sup>31</sup>.

Se recomendó a los diputados del hospital que estudiaran unas constituciones y ordenanzas, para poder solucionar las situaciones creadas y llegar a un pacto entre los patronos<sup>32</sup>.

Ambos administradores recibían el mismo sueldo, cuarto en el hospital, llaves de la casa, dirección y mando en todo. La extrema pobreza del hospital hacía difícil mantener esa situación por mucho tiempo.

La conformidad de las Ordenanzas y Constituciones en el año 1673 intentó poner orden en la situación manteniendo la igualdad de ambos patronos<sup>33</sup>.

Según se establecía en el artículo primero, habría dos administradores, con parcelas diferentes de trabajo, uno se dedicaría al gobierno de la casa y su personal y el otro a la cobranza de la hacienda y renta del hospital.

Para facilitar la administración de sacramentos el representante de gobierno del hospital debía reunir la condición de sacerdote, auxiliando así las necesidades espirituales de los enfermos.

---

30 En 1665 D. Rodrigo Manuel Manrique de Lara, Conde de Frigiliana, hizo representación de su título de alcaide de la Alcazaba y Gibralfaro, firmado por el rey el 27-1-1665, y la Real Cedula para que se le guardasen preeminencias de que gozaron lo anteriores alcaides de su familia. A.M.M., L. de C. 81, fols. 109v-120v (20-V-1665)

31 A.M.M., L. de C. 87, fol. 22v (26-I-1671), fols. 49-50 (12-III-1671). El Conde de Frigiliana propuso a la ciudad que, para ayudar a la administración y evitar el incremento en los gastos por dos mayordomos se tomasen medidas como la de la alternancia cada tres o cada seis años en los nombramientos, debiendo, eso sí, comenzar él a efectuarlos.

32 La ciudad siguió pleiteando ante la reclamación de cuentas por parte del Conde de Frigiliana. A.M.M., L. de C. 87, fols. 97v-98v (5-VI-1671), fol. 104v (14-VI-1671), fols. 138-138v (7-VIII-1671).

33 A.M.M., L de C. 89, fols. 50-60v (19-4-1673).



El inconveniente se solucionó con la firma de la escritura de concordia, el 29 de noviembre del año 1674, entre el Concejo malagueño y D. Rodrigo Manuel Fernández Manrique de Lara, Conde de Frigiliana, por lo que designarían alternativamente cada tres años, el administrador que facilitaría cuentas a ambos, haría inventario y al finalizar su cargo dejaría la casa del hospital<sup>34</sup>.

El Racionero Martín de Vallejo y Angulo, Visitador según nombramiento del Obispo Fray Alonso de Santo Tomás, por estar aquel sometido a la jurisdicción ordinaria eclesiástica durante la visita general que efectuó el 20 de noviembre del año 1688 al hospital de Santa Ana, fueron reconocidas la iglesia, el Sagrario, ornamentos, archivos, enfermerías y oficinas, hallando en faltas el que no le pudiese exponer el documento de fundación, tan solo las *Ordenanzas* que había redactado D. Luis de Alderete. El Visitador pidió la distribución de hacienda y gasto de curación y unciones pues faltaban años que no se habían presentado. Descubrió anomalías en los ingresos pues se asistían a personas que podían curarse en sus casas y también en la salida de enfermos que habían dejado el hospital no totalmente curados, con grave riesgo de su vida, pese a que el hospital contaba con la renta de D. Melchor Pérez para la recuperación. El Visitador proponía algunos cambios en las constituciones para remediar estas equivocaciones. Se acrecentaban las responsabilidades económicas del administrador, en las *Ordenanzas* del año 1673 que caían en el mayordomo de hacienda. Cuando estos mayordomos dejaban el cargo, el retraso en la exposición de sus cuentas e inventarios, así como en el pago de fianzas del nuevo administrador, originaban dificultades económicas al funcionamiento del hospital<sup>35</sup>.

Para cuidar del mantenimiento de las deudas que tenía el hospital se designó a una persona con el consenso de ambos patronos. Se firmó por este motivo una concordia en el año 1713, según la cual una vez que estuviese el

---

<sup>34</sup> A.M.M., L de .C. 90, fols. 140-141v (8-X-1674), fols. 148-148v (12-X-1674), fols. 174- 174(17-XI-1674.)

<sup>35</sup> A.M.M., L de .C. 110, fol. 50v-56 (9-II-1703).

centro recuperado de las deudas, los patronos votarían a un administrador con un sueldo proporcionado para que se hiciese cargo de la hacienda del hospital. A él se le exigiría la cuenta de cargo y plazo.

En esas fechas se autorizó como contador del hospital a D. Francisco Eusebio Conique cuya función sería dar cuentas, ordenar la documentación de este hospital por abecedario y formar los legajos, libros de cuentas con los censos, arrendamientos de casas, los libros de toma y razón del caudal hacer libros de protocolo de hacienda, etc. Él no pedía retribución sino una casa y, para evitar que la institución perdiese el arrendamiento de una de ellas, viviría dentro del centro donde se instalaría el archivo<sup>36</sup>.

La relación entre los compatronos sufrió tensiones sobre todo por parte de la Casa de Frigiliana. Tras acusarle ante la Chancillería de Granada, el Conde de Aguilar y Frigiliana consiguió una Real Provisión para que Málaga no interviniese sin contar con él<sup>37</sup>.

El Conde quería una reestructuración del hospital, para ello necesitaba firmar una nueva conformidad con la Ciudad que modificaba las condiciones de los años 1674 y 1713. Proponía que se anulase a los administradores, a los que se suponía una carga para la economía del hospital y origen de problemas, también pedía que se pretendiese que se nombrase un agente cobrador y un capellán. El Contador tenía que pasar las cuentas directamente a los diputados y a los patronos y evitar trámites. La ciudad de Málaga alegó que en la persona del capellán recaería un complicado trabajo y que no había persona que respondiese de las arcas.

---

<sup>36</sup> La ciudad, le encomendó en principio, las cuentas del administrador D. Salvador de Torres y si estas eran ejecutadas con puntualidad y brevedad, se le nombraría Cobrador del hospital, debiendo reconocer el caudal corriente y pedido, ropa de enfermería, alhajas y adornos de iglesia y sacristía. El antiguo cobrador recibía el 4% de la hacienda cobrable y el 8% de la de difícil cobro. A.M.M., L de .C. 115, fols. 269-273v (23-X-1713).

<sup>37</sup> A.M.M., L de .C. 117, fols. 448-489 (18-VI-1718).

La Ciudad ganó la ejecutoria con el pleito que tuvo con el Conde de Aguilar y Frigiliana, Don Iñigo de la Cruz Fernández Manrique de Lara<sup>38</sup>, llevándose con normalidad a partir del año 1722, los nombramientos de administradores alternativamente por el Conde y el Ayuntamiento.

En el año 1733 hubo problemas entre el Hospital y el Obispado ante la intención de éste de tomar cuenta de sus caudales, algo que los compatronos consideraban que no era legal, ya que no se sufragaba con limosna sino de rentas, y que atentaba a sus privilegios<sup>39</sup>. Al siguiente año se procedió a dar varias reglas y adiciones encaminadas a mejorar el gobierno del hospital y, sobre todo a controlar aún más sus gastos, evitando pérdidas y aclarando la contabilidad.

Los problemas económicos no cesaron, según el informe del Contador D. Francisco Ruiz de Ceballos, 25 de enero 1745, entre los elementos negativos que incidían en este tema estaban la pérdida, por inundaciones, de documentación que justificaba el cobro de censos y la indiferencia de algunos cobradores, a los que se entregaban sin la fianza suficiente el manejo de valiosos caudales, quienes solo se limitaban a exigir el pago de las rentas más corrientes que les proporcionaban el cuatro por ciento de beneficios y no se preocupaban de los débitos atrasados que suponían para el cobro el diez por ciento. Esa forma de actuar con los inquilinos iba en perjuicio del hospital pudiendo impedir en ocasiones la realización de las curaciones.

El Contador, también criticaba el papel de los Administradores, quienes tenían que practicar las diligencias judiciales necesarias para subsanar los débitos.

Consideraba el Contador que, con él también los diputados y compatronos debían inspeccionar la documentación del archivo y realizar un inventario exhaustivo de los instrumentos y títulos utilizados para no depender únicamente

---

<sup>38</sup> A.M.M., L de .C. 120, fol. 58v (9-II-1722).

<sup>39</sup> A.M.M., L de .C. 125, fol. 670 (7-IX-1733).

de la relación que presentaba el administrador, pues si este faltase carecerían los compatronos de las noticias sobre ejecuciones pendientes y no se sabría que escribano lo llevaba adelante, perdiendo así el hospital títulos y derechos<sup>40</sup>.

En el año 1755, la Real Provisión fiscal de la Chancillería de Granada dada por D. Fernando VI, el 13 de diciembre del año 1754, que ordenaba que el administrador de Santa Ana sufragase todo el encargo perteneciente a él y que él solo sea responsable de la cuenta, pretendiendo evitar salarios de interventores y demás personal y evitar errores descubiertos en las cuentas examinadas de los años precedentes a 1740-1749. Carlos III por una Real Provisión en el año 1774 también ratificó la anterior Orden Real.

En el informe que la Real Cámara pidió acerca de la situación del hospital al Obispo de Málaga en el año 1779 mostraba las dificultades económicas que padecía el hospital de Santa Ana.

Carlos IV en el año 1789 resolvió la demanda del administrador D. Antonio Joseph Rando para que se hiciera curación pese a la desconfianza de la Junta de ese hospital, que no tenía conocimiento del estado de las cuentas en los últimos años a pesar de que la Chancillería ya había aprobado los gastos de los años 1782-1786 y se habían aceptado la de los dos años siguientes, restando a la Institución grandes sumas, pero el asunto no quedó aprobado y de nuevo se volvió a revisar en el año 1792. La economía de ese establecimiento parecía estable según los datos mandados al Obispado por D. Antonio Joseph Rando en 8 de mayo del año 1795<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup>Las deudas de los morosos de los años 1713 al 1735 y los débitos del año 1735 al 1744 sumaban 290.388 reales y 140 gallinas. La ciudad comprobó de este modo que el descubierto en que se encontraba el hospital procedía de las negligencias del Cobrador y pedía al Contador que se siguiese las instrucciones más seguras para la economía del hospital. La corporación adelantó 200 ducados para que se realizase la curación de ese año. A.M.M., L de .C. 136, fols. 204v-229 (11-III-1745).

<sup>41</sup>Las rentas procedían de tres vías: casas de propiedad (25.986 reales al año), los censos (14.542 reales) y las prorratas de los bienes del vínculo que fundó D. Pedro de Angulo, que se distribuía entre los conventos de San Agustín, Carmelitas Descalzos, Los Ángeles y Santa Ana (536,17 reales): ascendían a un total de 40.804,17 reales. Las cargas que se satisfacía el hospital por obra para sostener las casas, los censos, limosnas de misas, salarios del personal, etc., sumaban un total de 13.960,33 reales, por lo que

La aplicación de estas unciones se vio dificultada cuando en el año 1798 fue forzoso ocupar el hospital de Santa Ana con enfermos procedentes de la cárcel, cuando fue empleado como cuartel de tropa<sup>42</sup>.

Propiedades urbanas de dicha institución en el año 1753 según el Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>43</sup>:

Tabla 17.- Propiedades del Convento de Santa Ana en el año 1753.

CALLES	RENTAS ANUALES EN R.V.	METROS CUADRADOS
Conventico	330	12,5
San Juan	330	45,9
PL. Santa Catedral	220	17,3
San Agustín	308	23,4
Convalecientes	550	76,6
Santa Ana	500	55,7
Zamorano	231	62,7
Ídem	286	132,4
Carretería	385	59,1
Carnicerías	600	34,8
Ídem	495	38,2
Ídem	350	27,8
Agua	660	50,1
Zamorano	264	66,9
Ancha de la Merced	220	92,7
Silla	264	46
Alcazabilla	264	88,1
Muro de Santa Ana	264	91,9
Ídem	330	94
Ídem	99	22,6
Victoria	231	819,2
Agua	104,17	95

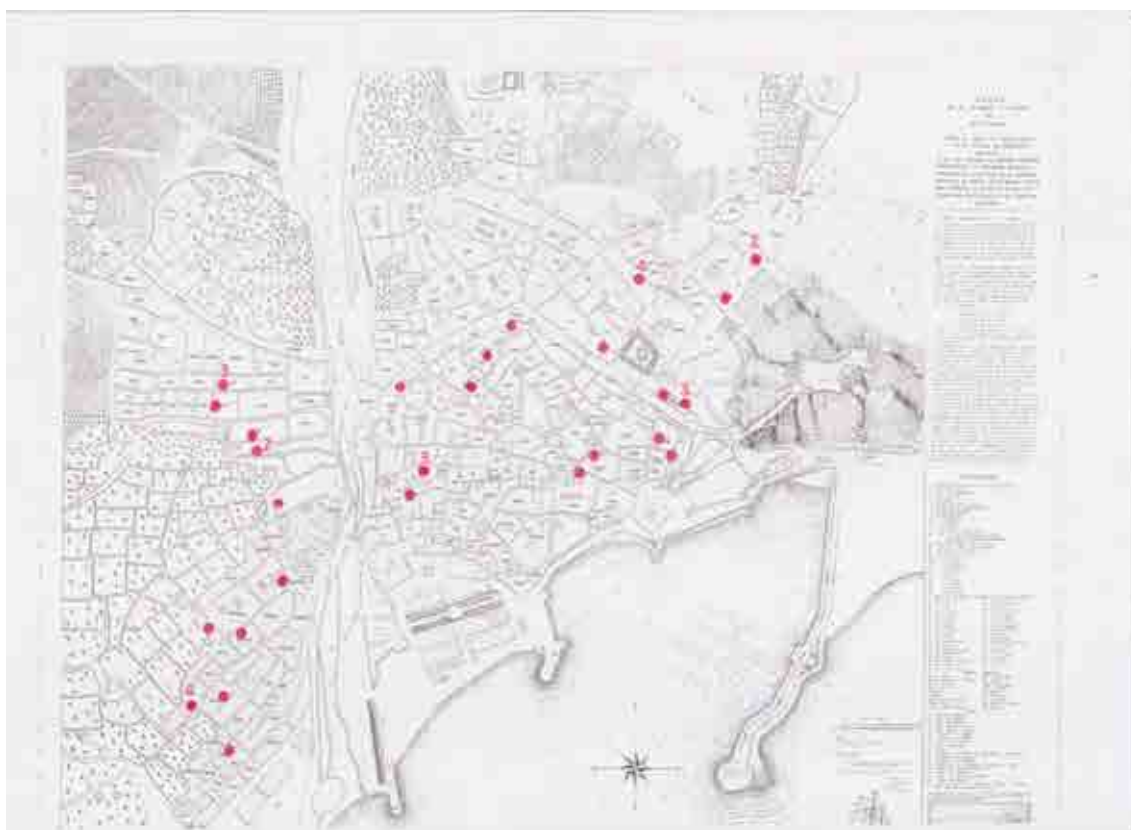
solo quedaba como sobrante de rentas 26.923,18 reales, que se invertían en la curación de unciones, a ellas se destinaron 26.024,12 reales. A.C.C.M., Leg. 215 fols. 2-6.

<sup>42</sup> A.M.M., L de .C. 188, fols. 349v-358 (29-III-1798), fols. 373-374 (31-III-1798).

<sup>43</sup> A.M.M.; Catastro de Ensenada. Tomo 114, fols 2851-2924.

Ídem	132	72,7
Cobertizo del Conde	38,17	224,4
Ídem	300	54,3
Ídem	440	28,1
Ídem	484	59,5
Polvorista	220	145
Ídem	242	103,4
Pulidero	209	111,5
Callejones del Perchel	286	89,2
Ídem	330	83,6
Ídem	209	81,4
San Pedro	220	72
Jaboneros	220	45,9
Callejones del Perchel	330	90,5
Zurradores	220	98,7
Pan y Agua	484	40,6
Ortigosa	236,10	139,4
Ancha del Perchel	330	217,6
Iñigo	319	167,3
Horno	407	153,3
Jacinto	350	160,9

Mapa 4.- Relación de las propiedades urbanas del Hospital de Santa Ana de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.



“Relación de las casas que en el día de hoy tiene el Hospital de Señora Santa Ana de esta ciudad de Málaga, con expresión del número y manzanas en el año 1793”.

Propiedades urbanas de dicha institución del año 1793 (A.H.P.M.)<sup>44</sup>.

Tabla 18. - Propiedades del Hospital de Santa Ana en el año 1793. Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CASAS	CALLES	Nº	MANZANAS
1	Agua (barrio de la Victoria).	8	90
2	Ídem	9	90
3	Victoria	26	90
4	Picacho (barrio de la Victoria)	44	90
5	Muro de Santa Ana	4	83
6	Ídem	28	75
7	Ídem	28	83
8	Pozo del Rey	51	75
9	Estudiante	38	73
10	Frente de la Puerta de las Cadenas de esta Santa Iglesia	3	70
11	Ídem	2	70
12	Detrás del Conventico	3	289
13	Ídem	6	285
14	Plazuela del Pan	5	75
15	Convalecientes	9	59
16	Ídem	10	59
17	Agua	1	55
18	Ortigosa	7	193
19	Callejones del Perchel	11	194
20	Ídem	12	194
21	Ídem	13	194

<sup>44</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 175.



22	Don Iñigo	16	189
23	Casapalma <sup>45</sup>	13	188
24	Horno ( barrio del Perchel)	15	188
25	Don Iñigo	13	188
26	Polvorista	70	172
27	Ídem	8	134
28	Ídem	69	171
29	Pulidero	17	174
30	Zamorano	1	152
31	Ídem	26	152
32	Fuente de San Pablo	1	159
33	Otra en el recinto de este Hospital	Sin número	Sin manzana
34	Fuente de la plazuela de San Juan	53	14
35	Los Negros	13	100
36	Carnicerías	15	20
37	Ídem	16	20
38	Ídem	15	20

Málaga 30 de abril del año 1793

<sup>45</sup> En el pleito aparece situada en la manzana 188 pero en el mapa correspondería a las manzanas 64 o 65.

Mapa 5.- Relación de las propiedades urbanas del Hospital de Santa Ana de Málaga en el año 1793.  
Fuente: elaboración propia.



Comparaciones de las propiedades urbanas del Hospital de Nuestra Señora de Santa Ana de Málaga del año 1753 al 1793.

El Hospital de Nuestra Señora de Santa Ana se fundó en el año 1604, se ubicó en la plaza de la Merced.

La información obtenida en el A.M.M., del Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, nos informa que el Hospital de Nuestra Señora de Santa Ana era propietario de 43 inmuebles.

A finales del S. XVIII, concretamente en el 1793, gracias al A.H.P.M., en el Legajo 3584 se observa que las casas que posee este Hospital son un total de 38 habiendo disminuido en 5 inmuebles.

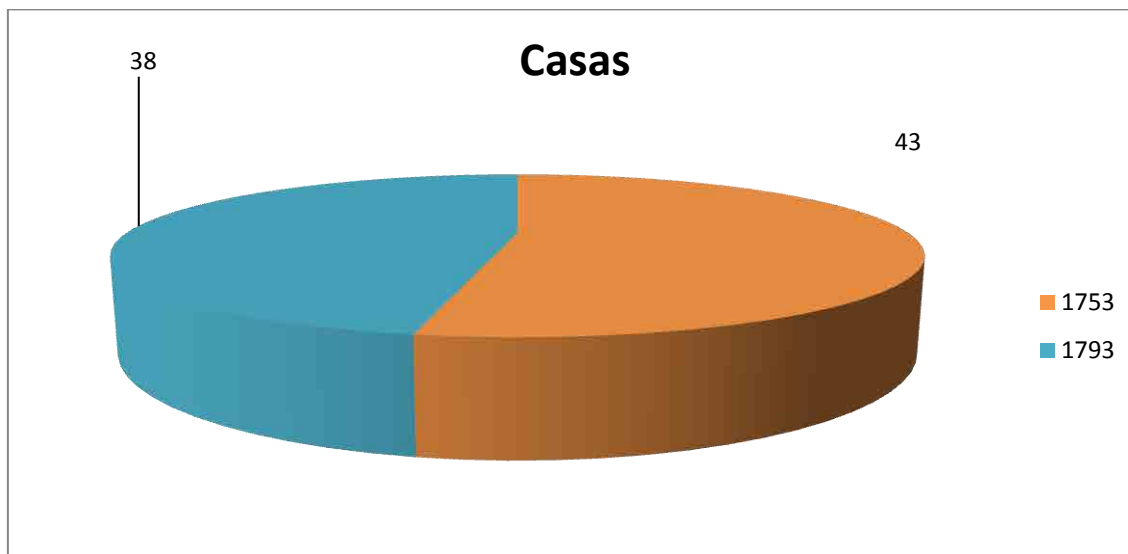


Gráfico 3.- Proporción de las casas del año 1753 al 1793 del Hospital de Santa Ana. Fuente: elaboración propia.

Para apreciar la distribución del espacio de las casas del Hospital de Nuestra Señora de Santa Ana de Málaga, he efectuado un muestreo que abarca dos casas de pequeño tamaño (hasta 50 metros cuadrados).

Tabla 19.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Conventico	3	289	12,5	Portal, dos cuartos en alto,	330
Pl. Santa Catedral	3	70	17,3	Portal, cocina, un cuarto alto y alcoba	220

En el siguiente muestreo he tomado dos casas de mediano tamaño (51 a 100 metros cuadrados):

Tabla 20.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Callejones del Perchel	11	194	89,2	Portal, comedor, dos salas en bajo, dos en alto, patio y cocina	286
Agua	1	55	72,7	Portal, zaguán, cocina, cuarto bajo y dos altos	132

También en el muestreo he considerado otras dos viviendas de gran tamaño (más de cien metros cuadrados).

Tabla 21.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Zamorano	1	152	132,4	Portal, cocina, tres salas en alto, patio.	286
Victoria	26	90	819	Portal, zaguán, patio, corral, caballeriza, pajar, cocina, tres cuartos en alto	231

He observado que la renta atribuida a la vivienda ubicada en calle Conventico de 12,5 metros cuadrados es de 330 R.V. al año, superior a la renta que produce la casa situada en calle Victoria midiendo ésta 819 metros cuadrados, siendo la renta de 231 R.V. al año. Esto se debe a la ubicación espacial de la propiedad urbana, ya que la primera se encuentra dentro de los muros de la ciudad y la segunda en el exterior de estos.

## 8.4 CONVENTO DE SAN BERNARDO DE MÁLAGA

En la ciudad de Málaga, como en otras ciudades, las edificaciones conventuales femeninas no se construyeron para este uso. La mayoría de los monasterios son viviendas ya creadas para otros fines, siendo acondicionados, por lo tanto, a las necesidades de la vida monástica. El Convento de San Bernardo, es decir el edificio que se destina a este fin son las propias casas de la residencia del fundador<sup>46</sup>, seguidamente se hacen las obras oportunas para dicha Institución.

“hacer que se haga en las dichas casas de mi morada un monasterio de monjas de la orden del Cister, de la advocación de Santa María de Gracia, para que en el dicho monasterio se celebre el culto divino, y las monjas del, que sus misas y devociones”<sup>47</sup>.

Durante el S. XVIII, el edificio conventual solo es objeto de obras de conservación dada la antigüedad del mismo, sobretodo como consecuencia del terremoto del año 1755, y al igual que en otras épocas se hacen contratas con proveedores para las obras de reparación que son efectuadas en los edificios propiedad del monasterio. Así, vemos como en el año 1723 se realiza un contrato para el suministro de cal con Francisco Guirado, calero, y José Perea, albañil:<sup>48</sup>

“...el que para las obras que hicieren en el tiempo de tres años contados desde el día de la fecha de esta escritura, en las casas que dicho convento tiene en esta ciudad le han de dar toda la cal blanca que necesitare para dichas obras y reparos, o fabricas nuevas, y que resolviesen hacer, medida y apagada y puesta a su propia costa en el sitio o casas que por dicha señora abadesa o la que le sucediese en este cargo, le señalase”<sup>49</sup>.

<sup>46</sup> GÓMEZ GARCÍA, M.C., *La mujer y clausura. Óp. Cit.*, pág. 271.

<sup>47</sup> L de .A., Libro de fundación del convento de San Bernardo, s.f. y A.H.P.M. Leg. 255. Escritura de fecha 18 de marzo de 1543.

<sup>48</sup> GOMÉZ GARCÍA, M.C., *La mujer y clausura. Óp. Cit.*, pág. 277.

<sup>49</sup> A.H.P.M., Leg. 2377, Escritura de compromiso de fecha 21 de agosto del año 1723.

En el orden de ornamentación de la comunidad solo tenemos noticia de la construcción de un tabernáculo en la iglesia conventual en el año 1753 y en el 1758 se concedió a la iglesia un púlpito de jaspe rojo, mármoles negros y blancos, se pusieron en los altares colaterales hermosas tallas y debido al mal estado de la torre campanario hubo que derribarlo.

En el año 1790 se hizo un tabernáculo para el altar mayor.

“La abadesa del convento de San Bernardo de esta ciudad pide se conceda licencia a su capellán para bendecir un tabernáculo nuevo que se ha costado para custodia del Santísimo...; y se concedió licencia al capellán para bendecir dicho tabernáculo según se dispone por el ritual romano<sup>50</sup>”.

La toma de hábitos en la primera mitad del S. XVIII es similar a la tendencia mostrada durante los últimos cincuenta años, permaneciendo el descenso en las tomas de hábitos y profesiones, casi en la misma proporción. Las tomas de hábitos solo alcanzan al 68,36% de las habidas en etapas anteriores, si bien las profesiones se ven menos afectadas por una menor salida de novicias, pues el porcentaje de profesiones sobre las tomas de hábitos es del 91%.

Ilustración 34.- Placa de censo de vivienda. (Fuente: elaboración propia)



<sup>50</sup> A.C.M., L de C de 1 de Marzo del año 1756.

Los datos para todo el periodo son los siguientes:

Tabla 22.- Datos significativos de la población del convento de S. Bernardo en el S. XVIII.

Tomas de Hábitos	67
Profesiones-Coro	58
Legas	3
Salieron	5
Fallecimientos de novicias	1 <sup>51</sup>

Comienza a disminuir el número de tomas de hábitos a partir del 1737 hasta 1748, durante estos once años tomaron los hábitos en dicha institución, cuatro mujeres, efectuándose en este periodo tan solo dos profesiones, dándose la situación que entre 1739 y 1748 no profesó religiosa alguna en la comunidad, en el año 1750 profesaron cuatro religiosas.

Este acontecimiento causó en el monasterio una caída en el número de religiosas, lo que provocó que la comunidad redujera el importe de las dotes, y de este modo incitar un aumento en su limitado número de monjas. Por lo cual durante esta centuria la comunidad se vio reducida a un 1/3.

Ante tal descenso de la comunidad, el convento intenta una recuperación en sus miembros teniendo como meta, alcanzar las 60 religiosas, por lo cual se reduce el valor de las dotes como anteriormente he expresado. Como resultado de esto, se observa un alza en la toma de hábitos para los siguientes diez años, desde el año 1748 al 1758, hay 18 profesiones, pero la meta una vez alcanzada en el decenio del año 1761 al 1670 con diez profesiones de coro, pero vuelve a reducirse el número, como podemos ver en el cuadro siguiente:

<sup>51</sup> GÓMEZ GARCÍA, M.C., *La mujer y clausura. óp. Cit.*, pág. 304.

Tabla 23.- Número de religiosas que tomaron los hábitos y fallecimientos entre los años 1751 al 1790. Fuente: elaboración propia.

Años	Profesionales	Fallecimientos <sup>52</sup>
1751-1760	12	2
1761-1770	10	6
1771-1780	8	5
1781-1790	3	5

### Propiedades urbanas en el año 1753 (A.M.M.)<sup>53</sup>

Tabla 24.- Propiedades del Convento de San Bernardo en el año 1753. Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTAS ANUALES (R.V.)	METROS CUADRADOS
Silla	495	129,6
Duende	844	113,3
San Juan	231	10,4
Ídem	1800	264,4
Cerezuela	264	63,3
Matadero	363	56,4
Barragán	242	68,8
Ídem	198	27,8
Don Iñigo	308	142,2
Ídem	253	165,7
Ídem	319	128,8
Agustín Parejo	341	111,5
Ídem	352	107,2
San Juan	506	44,6
Ídem	492	14,6
Ídem	495	41,6
Esparteros	462	68,2
Horno	462	119,1
Segura	330	112,8
Santa Bárbara	302	125,5
Imagen	506	423,9
Convalecientes	1000	56,4
Lazcano	407	165,8
Trinidad	429	203,7
Pozos Dulces	231	57,4

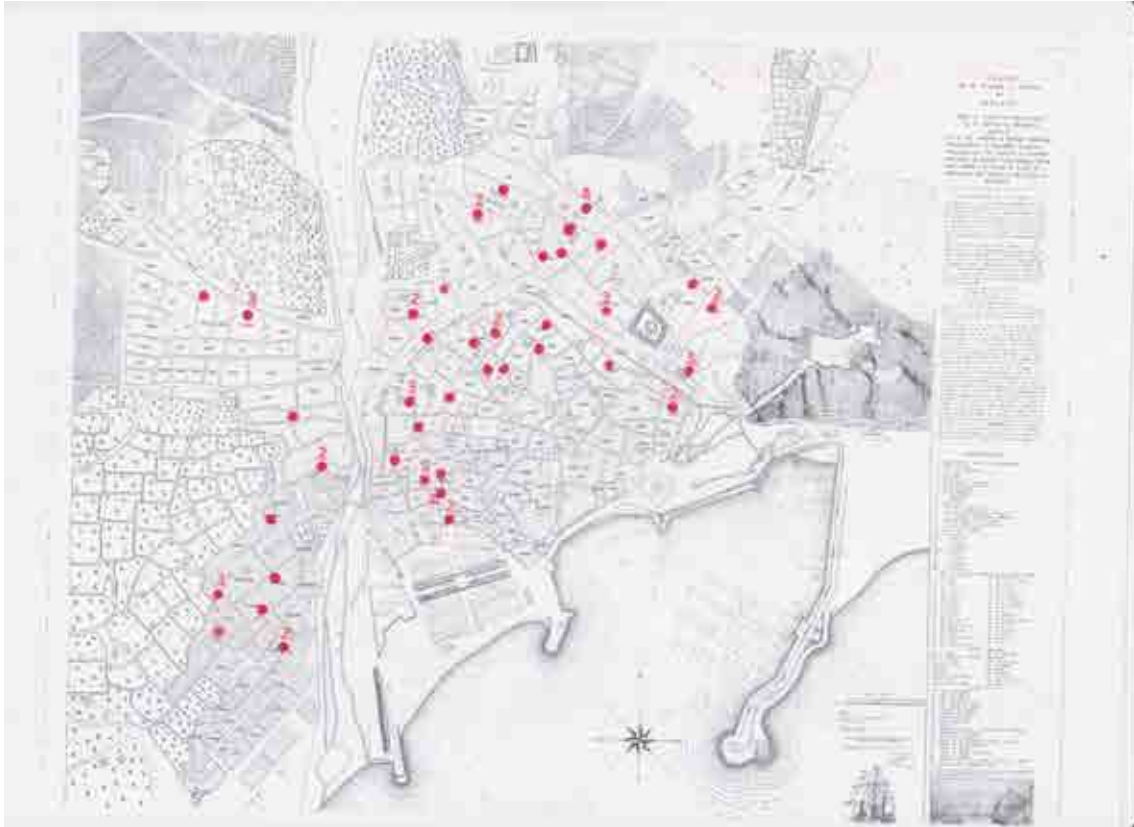
<sup>52</sup> Los valores de fallecimientos son mínimos, y están basados en las fechas de fallecimientos de religiosas, que son 26, para el período de 1701-1751 y 22 para el período de 1751-1810, representando aproximadamente la mitad (46,15%).

<sup>53</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 113, fols. 1508-1616.



Ídem	275	39
Ídem	396	71
Mosquera	440	66,8
Pan y agua	700	118,4
Ídem	506	226,8
Mártires	396	61,3
Plaza San Francisco	228	75,1
Parras	264	104,3
Ídem	253	69,7
Trinidad	228	122,7
Cobertizo de Malaver	382	118,4
Carretería	660	150,2
Plaza de Montes	374	337,4
Trinidad	352	153,3
Dos Aceras	473	117,1
Zapateros	209	118,4
Ídem	341	91,8
Canasteros	451	83,5
Ídem	660	69,7
Carretería	242	29,2
Camas	495	69,7
Alta	363	100,3
Parras	330	73,1
Ancha de la Merced	616	156,1
Ídem	330	186,8
Montaño	206	144,8
Casapalma	360	80,4
Beatas	660	89,2
Tomás de Cózar	500,5	118,2
Silla	950	69,4
Santa Ana	714,30	87,7
Ídem	198	41,7
Ídem	385	118,9
Victoria	242	146,4
Ídem	305	312
Pedro Molina	176	160,3
Cobertizo de Malaver	400	160,9
Refino	198	89,2
Ídem	264	150,6
Ídem	198	130,5
Ídem	346,17	130,5
Peña	385	358
Jinetes	231	108,7

Mapa 6.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de San Bernardo de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas en el año 1793<sup>54</sup>.

Relación de las casas que posee el Convento de San Bernardo con sus números y calles.

Tabla 25.- Propiedades del Convento de San Bernardo que formaron parte del pleito en el año 1793. Fuente: elaboración propia.

CASAS	CALLES
1	Calleja del Duende
2	Calleja de San Juan
3	Ídem
4	Postigo de Arance
5	Ídem
6	Barragán
7	Ídem
8	C. Santísima Trinidad
9	C. Iñigo
10	C. Pozos Dulces
11	-
12	-
13	Mosquera
14	C. Pan y Agua
15	Ídem.
16	-
17	C. San Francisco
18	-
19	-
20	PL. Montaña
21	C. Ancha de la Merced
22	C. Santa Ana
23	Ídem
24	C. de la Victoria
25	Ídem
26	-
27	C. Casapalma
28	C Beatas
29	C. Refino
30	PL. Alcazabilla
31	C. los frailes

<sup>54</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 156.

32	Ídem
33	Cobertizo del Conde
34	C. Agustín Parejo
35	Ídem
36	-
37	C. Santísima Trinidad
38	Cobertizo Malaver
39	C. Carretería
40	C. San Juan
41	Ídem
42	Ídem
43	C. Esparteros
44	C. de la Merced
45	C. Thomas de Cózar
46	C. Horno
47	C. Don Iñigo
48	Ídem
49	C. de Santiago
50	Pl. de Montes
51	C. Convalecientes
52	Ídem
53	C. Santísima Trinidad
54	C. Dos Aceras
55	- <sup>55</sup>
56	Canasteros
57	Ídem
58	Canasteros
59	Ídem
60	C. Pedro Molina
61	C. Santa Ana
62	C. de Segura
63	Corral de Santa Bárbara
64	C. Carretería
65	C. Zamorano
66	-
67	C. Canasteros
68	C. Jinetes
69	C. Imagen
70	C. Refino
71	C. Alta

<sup>55</sup>Estas viviendas no producen beneficios al convento por estar deterioradas o que no se pueden habitar por diversas causas.

72	C. Parras
73	-
74	Plazuela Gaona
75	Canasteros
76	Cañuelo de San Bernardo
77	-
78	C. San Juan
79	C. Molinillo del aceite
80	Ídem
81	C. Puerta Nueva
82	C. de la Gloria

Todos componen 72 casas, aunque suman un total de 82 las restantes viviendas han sido vendidas a otras instituciones.

Mapa 7.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de San Bernardo de Málaga que formaron parte del pleito en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de San Bernardo de Málaga del año 1753 al 1793.

El Convento de Nuestra Señora de Gracia (San Bernardo), fue fundado en el año 1543, su primera sede estuvo en la Plaza de los Moros y desde aquí se trasladó a calle Granada. En el año 1882 a calle de la Victoria, donde permaneció hasta su desaparición que fue en el año 1931.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro de Ensenada del año 1753, nos informa que el convento de San Bernardo de Málaga era propietario de 68 inmuebles.

En el año 1793 gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584 se observa que el número de casas que poseía este Convento eran de 72 aunque aparezcan 82 inmuebles, las que faltan se vendieron a la Congregación de San Felipe Neri y otras han sido subastadas como constan en el legajo correspondiente. Habiendo aumentado en este periodo un total de 4 viviendas.

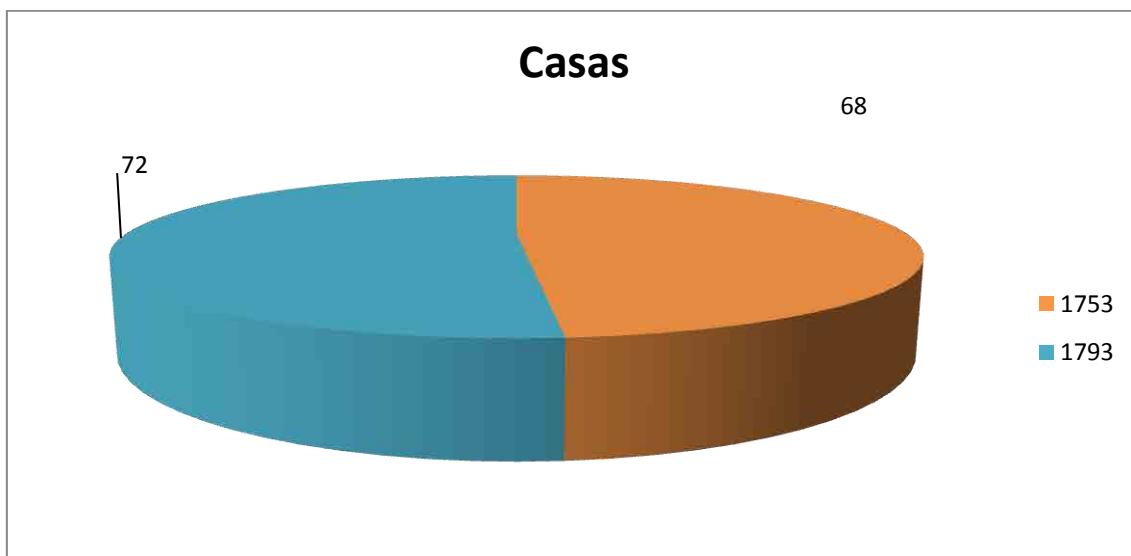


Gráfico 4.- Proporción del número de casas desde el año 1753 al 1793. Fuente elaboración propia.

Para apreciar la distribución del espacio de las casas de este Convento, he efectuado un muestreo:

He tomado dos inmuebles de pequeño tamaño (hasta 50 metros cuadrados).

Tabla 26.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
San Juan	--	-	10,4	Portal, dos cuartos altos ( uno sobre otro)	231
Barragán	--	-	27,8	Portal, cocina, patio, dos salas en alto.	198

También he comparado dos viviendas de mediano tamaño (51 a 100 metros cuadrados).

Tabla 27.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Barragán	-	-	68,8	Portal, cocina, patio, dos salas en alto.	242
Cerezuela	-	-	63,3	Portal, cocina, patio, caballeriza, dos salas en alto.	264

Siguiendo el muestreo he elegido dos casas de gran tamaño (más de 100 metros cuadrados).

Tabla 28.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Imagen	-	-	423,9	Portal, almacén, cocina, sala, patio, trabajadores para tonelería, cuatro salas en alto.	506
Plaza de Montes	-	-	337,4	Portal, cuarto bajo y dos altos.	374

En calle San Juan el inmueble mide 10,4 metros cuadrados y su renta es muy elevada de 231 R.V. al año, esto se debe a la situación de dicha calle, tiene dos plantas, esto ocurre con frecuencia en el centro y sobre todo en las calles más comerciales por la falta de espacio disponible: se construye hacia lo alto y no hacia lo ancho, debido al coste del suelo.

En calle Imagen la vivienda mide 423,9 metros cuadrados y la renta anual es de 506 R.V., en él se da (trabajadores para tonelería, algo poco usual). El precio no es elevado debido a la situación de dicha propiedad.



## 8.5 COVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS DE ESTA CIUDAD DE MÁLAGA



Ilustración 35.- Convento de Carmelitas Descalzas de Málaga.

La fundación en Málaga del convento de las Carmelitas Descalzas se remonta al 17 de febrero del año 1585, bajo la advocación de San José. Después de la muerte de Santa Teresa, el padre Gracián llegó a Málaga a la fundación de los Padres Carmelitas y en aquel tiempo Doña Ana de Pacheco, dama principal de la ciudad, esposa de D. Pedro Verdugo, abastecedor de las armadas reales, medió con el Padre Gracián sobre el hecho de que llegaran también a Málaga las Madres Carmelitas, a las que había anteriormente conocido posiblemente en Granada, dándole ayuda económica y el consentimiento del Obispo de la diócesis D. Francisco Pacheco con él que tenía un parentesco familiar y concedió con satisfacción la licencia el 6 de diciembre del año 1584.

Ilustración 36.- Escudo de la Orden de Carmelitas descalzas, en calle Fajardo. (Fuente: elaboración propia)



El Padre Gracián tuvo que viajar a Portugal para la fundación de un convento en la capital lusa y antes de partir dejó encargado a Fray San Juan de la Cruz quien acepto con agrado.

Doña Ana arrendó unas viviendas en la parroquia de los Mártires y Fray San Juan de la Cruz trajo a Málaga las primeras monjas seleccionadas por él mismo a las que acompañó personalmente. Las cuales fueron:

- Priora, M. María de Cristo, profesa de San José de Ávila y precursora del convento de Granada; cuando llegó a Málaga residía en Beas.
- Supriora y maestra de novicias, María de Jesús, una de las fundadoras de Beas.
- Profesa de Beas, Lucia de San José y hermana del Padre Gregorio Nacianceno.
- Profesa de Granada, Catalina de Jesús.
- Sobrina de la Supriora, Catalina Evangelista que murió trágicamente.

- Posteriormente se unieron a la comunidad María Antonia del Espíritu Santo y María de San Pablo profesas de Caravaca.

Las religiosas se establecieron en las viviendas alquiladas a la expectativa de conseguir casa propia, como sucedía en otras fundaciones. Posteriormente se establecieron en calle Santa María esquina a la calle Sánchez Pastor. El convento y la Iglesia se construyeron dirigidos bajo la supervisión de San Juan de la Cruz.



Ilustración 37.-San Juan de la Cruz.

San Juan de la Cruz cuando implantó el convento ordenó escribir el acta de fundación que el mismo firmó y el cual decía:

“Fundóse en pobreza sin ningún arrimo temporal. Sea Dios servido de conservarle en ella hasta la consumación del siglo, para que se goce en las riquezas eternas para siempre con Dios. Amén.”



Ilustración 38.- Acta de fundación del convento.

A continuación voy a exponer un memorial de la madre Josefa de la Cruz, priora del convento y religiosas Carmelitas de esta ciudad de Málaga, en el cual expresa que en calle San Juan posee dicha comunidad varias casas que habían padecido un incendio de pólvora causado por un soldado que se había alojado en una de esas viviendas, pidiendo una ayuda de costa de 3.000r.s. El 19 de febrero del año 1768, solicitando a la ciudad malacitana que mande dicho memorial a los caballeros diputados de Cuarteles.

Ilustración 39.- Escudo de la Orden de Carmelitas descalzas, en calle Panaderos esquina calle Torregorda. (Fuente: elaboración propia)



### **Memorial de la priora de Carmelitas**

“En este cabildo se vio un memorial de la madre Josefa de la Cruz, priora del convento y religiosas carmelitas de esta ciudad, manifestando que en la calle de San Juan tenía dicha comunidad diferentes casas que habían padecido ruina con la quema de pólvora originada por el soldado que en una de ellas se alojó el 19 de febrero pasado de este año solicitando por varios fundamentos que en él se exponen se acuda por esta ciudad al remedio de semejante daño pues no podían los arrendadores habitarlas o se franquease una ayuda de costa de 3.000r.s., con lo cual pedirían de limosna lo demás y ocurriría a repararlas, y la ciudad en su inteligencia acuerda pase dicho memorial a los caballeros diputados de Cuarteles, alojamiento y síndico del común para que se instruyan de la certeza del caso que refiere y verificada ésta hagan que por los alarifes se reconozca y tase cuanto de dicho acaecido haya ocurrido y se necesite para el reparo de las casas que nómina y se reporte<sup>56</sup>.”

### **Expediente de la priora de Carmelitas**

“En este cabildo se volvió a ver el expediente de la madre priora del convento de carmelitas de esta ciudad que fue visto en cabildo de 16 del corriente sobre la ruina que// padecieron varias de sus casas en la calle de San Juan a motivo de la quema de una porción de pólvora que llevaba un soldado que en una de ellas fue alojado, y en que solicitó a nombre de su comunidad ocurriese esta ciudad a su remedio o le franquease una ayuda de costa de 3.000r.s. Y al mismo tiempo fue también visto el informe y reconocimiento de dichas casas que se hace por Francisco de Rojas, Rodrigo Sánchez y Francisco Moreno, alarifes públicos con intervención de los regidores D. Luis de Vivar y D. Antonio Guardamuro, diputados de cuarteles y alojamiento. Y el Sr. Conde de Villalcázar, síndico del común, en que manifiesta ser cierta dicha ruina y su origen. Y que para su reparo se necesitaba la cantidad de 4.500r.s., poco más o menos.

Y la Ciudad, con vista del informe e inteligenciada de la notoriedad de lo acaecido de que trata como de lo conforme que es satisfacer al convento de los perjuicios que le cause el alojamiento hecho// a causa de carecer de cuarteles esta Plaza, acuerda pase dicho expediente a la Junta de Propios para que represente lo conveniente a obtener la aprobación competente a la ejecución de dicha obra o ayuda de costa de 3.000r.s., que solicita.

---

<sup>56</sup>A.M.M., L de C. 168, fol. 140. 16 de marzo 1768.

D. Gregorio Martínez y Rivera, escribano mayor de cabildo público del número perpetuo de esta ciudad, que autorizo la Junta de Propios y Arbitrios de ella, por disposición de S.I. Ayuntamiento e indisposición de su contador: certifico que en la celebrada en 30 del mes próximo pasado entre los expedientes que se vieron y resolvieron fue uno cuyo tenor y acuerdo es el siguiente:”

### **Carta del Intendente**

“Muy Sres. Míos: No debiendo apoyar esta intendencia la pretensión de esa ciudad que Vuestra Señoría remite al Consejo por mi mano, con el fin de que al convento de monjas carmelitas descalzas se le libren 3.000 rs para reparar los perjuicios hechos con unos cartuchos de pólvora que se volaron del morral del soldado que se alojó en una casa de dicho convento sin que en ello tuviese el soldado más culpa que la casualidad; y aunque la tuviese el castigo debería recaer sobre el delincuente y no sobre los fondos públicos. He suspendido dar cuenta de la citada instancia para que las religiosas ocurran en derecho al Consejo con nuevo documento a solicitar lo que les conviniese. Dios guarde a Vuestra Señorías en la Guarda.

17 de abril de 1778.

Beso la mano de Vuestra Señoría su mayor servidor D. Antonio Carrillo de Mendoza.

-Señores de la Junta de Propios y Arbitrios de esa Muy Noble y Leal ciudad de Málaga.

Acuerdo.

Y se acordó se noticie su contexto a la Ilustre Ciudad para su inteligencia”<sup>57</sup>.

### **Proposición del Caballero síndico**

“En este cabildo el Sr. Conde de Villalcázar, síndico del común, dijo es bien notorio el riesgo a que está expuesto este pueblo de perecer enteramente en un incendio por la proximidad en que están situados los Reales Almacenes de pólvora, en el castillo de Gibralfaro, en el que aunque siempre ha habido depósito nunca ha sido con tan crecido número de quintales como en el día se hallan, pues pasan de 4.000 cuyo asunto tiene amedrentado este vecindario, especialmente desde que habrá tiempo de dos años se advirtió en los tejados de dichos almacenes algunos indicantes de haberse pensado por algún enemigo del rey y de este común ponerles fuego.

<sup>57</sup> A.M.M., L de C. 168, fol. 163. 23 de marzo 1768.

Y en el año próximo pasado se observó haber caído un rayo en aquella inmediación quemando un almendro y como en el presente se han experimentado dos incendios, el uno en las casas de un canónigo, que con la tasada porción de unas ocho libras de pólvora que por descuido de un criado se ardió, no obstante de estar en un cuarto alto arruinó todo el edificio y costó la vida al mismo criado y a un capellán. Y el otro en la casa de un farolero en que por casualidad se incendió una corta porción de pólvora que llevaba en el morral un soldado que se le alojó y causó perjuicio en la vida del soldado y en el edificio, se han puesto todos los vecinos de esta ciudad en la mayor consternación, especialmente en tiempo de tormentas. Por lo que propone dicho Señor que para precaver tanto riesgo y que quede cubierta la obligación que esta ciudad tiene de mirar por su pueblo se haga presente a Su Majestad lo aquí propuesto que se le suplique que se digne de mandar se pasen los expresados almacenes al Castillo de Santa Catalina donde la pólvora estará con las mismas proporciones que en Gibralfaro y este pueblo más defendido por mediar el citado monte Gibralfaro que lo preserva o en otro cualquier sitio que se señale por el cuerpo de la Artillería en que se verifique estar defendido este pueblo.

Y la Ciudad enterada acuerda que respecto a ser evidente cuanto dicho Sr. Síndico propone se haga desde luego la representación a S.M. de cuya real piedad estará la Ciudad bien segura se dignara decretar lo conveniente a salvar este pueblo de la aflicción en que se halla”<sup>58</sup>.

Propiedades urbanas del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas del año 1753 (A.M.M.)<sup>59</sup>.

Tabla 29.- Propiedades urbanas del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas en el año 1753.

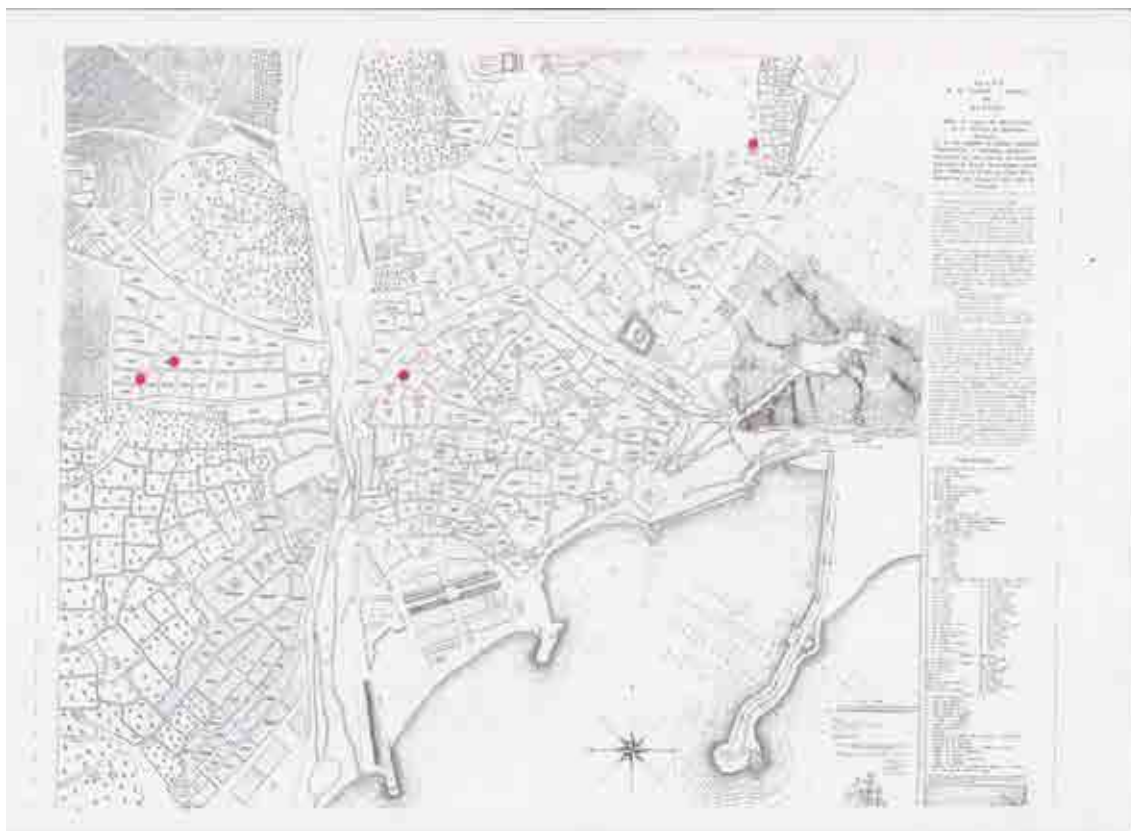
Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTA ANUALES EN (R.V.)	M <sup>2</sup>
Arco de la Cabeza	330	163
Carril	243,13	113,2
Empedrada	341	91,9
Cristo	121	59,1

<sup>58</sup> A.M.M., L de C 168, fol. 259v. 23 de marzo 1768.

<sup>59</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 113, fols. 1480-1507.

Mapa 8.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de las Religiosas Carmelitas Descalzas de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas del año 1793 (A. H.P.M.)<sup>60</sup>.

“Josefa Rita del Espíritu Santo, priora actual del Convento de Religiosas Carmelitas de Málaga, certifico que las casas que este mi Convento tiene y posee en esta ciudad son las siguientes:”

Tabla 30.- Propiedades urbanas del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas del año 1793 Y que formaron parte del pleito (A.H.P.M.). Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Plazuela del Pan	15	7
2	Plazuela Espartero	16	18
3	Ídem	16	17
4	Ídem	16	16
5	San Juan	16	15
6	Ídem	16	8

<sup>60</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 183.



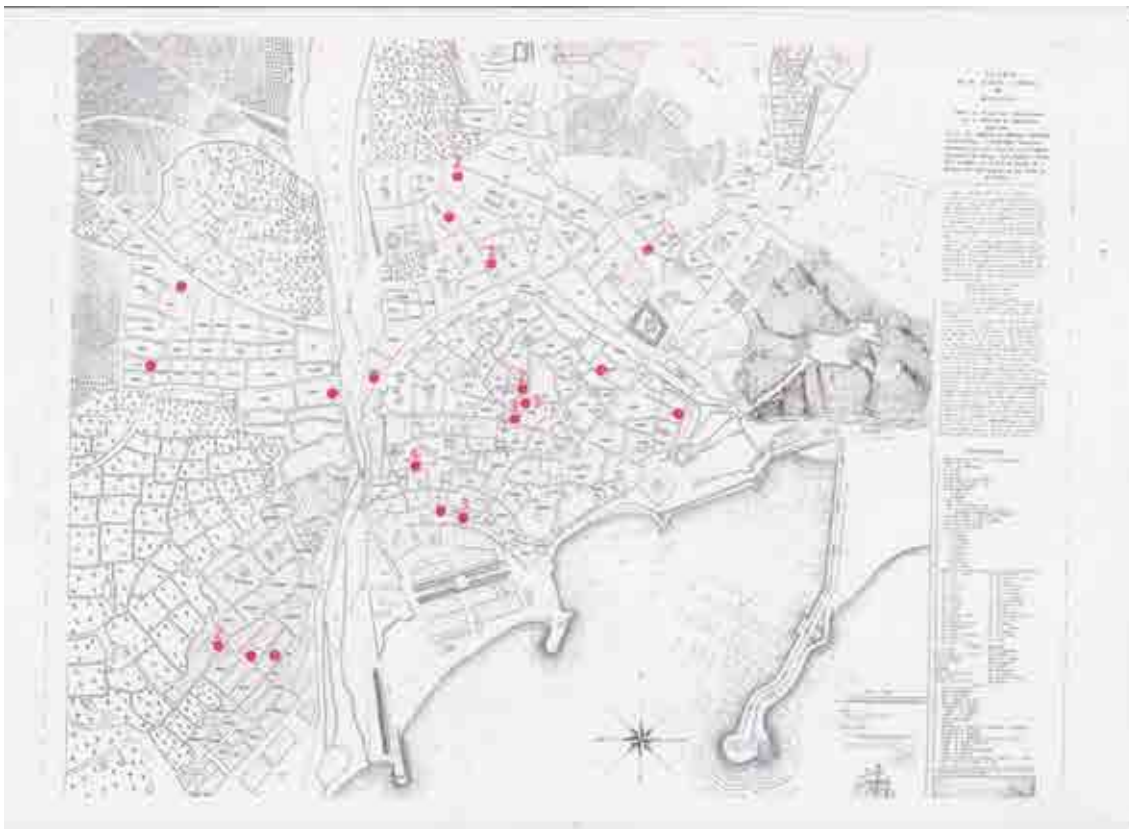
7	Ídem	14	34
8	Ídem	14	35
9	Ídem	14	36
10	Ollerías	129	4
11	Ídem	112	37
12	Ídem	112	36
13	Callejones del Perchel	196	43
14	Ídem	196	44
15	Plazuela de San Pedro	194	20
16	Angosta	191	15
17	Carretería	137	32
18	Alcazabilla	74	12
19	Cobertizo del Conde	101	30
20	Pasillo del Guadalmedina	169	33
21	Pan y Agua	145	13
22	Ídem	145	14
23	Carril	160	2
24	Callejuela del Capitán	61	9
25	Ídem	61	10
26	Parras	115	22
27	Ídem	115	23
28	Beatas	78	27
29	Granada	69	61
30	Ídem	69	56
31	Ídem	69	58
32	Callejuela de las Carmelitas	69	4
33	Ídem	69	9
34	Ídem	69	8

“Todas suman un número de 34 como arriba he dicho ser verdad, lo firmó en dicho convento:

Josefa Rita del Espíritu Santo Superiora.

Málaga 29 de abril de 1793.”

Mapa 9.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de las Religiosas Carmelitas Descalzas Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de las Carmelitas Descalzas de Málaga del año 1753 al 1793.

La información obtenida en el A.M.M., y concretamente en el Catastro de Ensenada, nos informa que el convento de las Carmelitas Descalzas, eran propietarias de 4 casas.

A fines de S. XVIII, gracias a la búsqueda en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, en el Legajo 3584, se observa que las fincas urbanas que poseía este convento eran un total de 34 casas, habiendo aumentado su número en 30 viviendas.

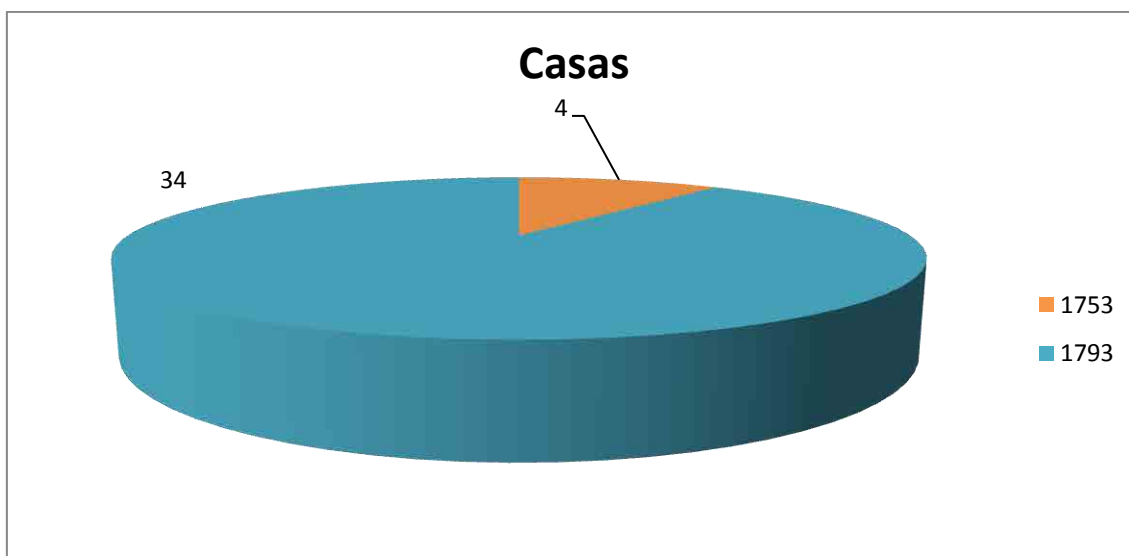


Gráfico 5.- Proporción del número de casas del año 1753 al 1793. Fuente: elaboración propia.

Para apreciar la distribución del espacio de las casas del convento de las Carmelitas Descalzas, he efectuado un muestreo que abarca una casa de mediano tamaño (50 a 100 metros cuadrados).

Tabla 31.- Distribución de 1 casa de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO (R.V.)
Cristo	-	-	59,1	Portal, cocina, caballeriza, pajar, dos salas altas	121

También he elegido un inmueble de más de 100 metros cuadrados:

Tabla 32.- Distribución de 1 casa de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO (R.V.)
Arco	-	-	163	Portal, patio, cocina, tres salas bajas y cuatro altas	330

No se puede hacer una muestra de casas de menos de 50 m<sup>2</sup>, porque el convento no posee ninguna de estas dimensiones en el año 1753, el número de inmuebles que esta Institución posee en esta fecha es muy pequeño en relación con otros conventos.

## 8.6 REAL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE SANTA CLARA DE MÁLAGA

Los antecedentes del convento de Santa Clara proceden de los tiempos de la reconquista de la ciudad de Málaga en el año 1487. Los Reyes Católicos desearon que se estableciese en esta ciudad un monasterio de monjas clarisas con el nombre de la Purísima Concepción. Los monarcas decidieron hacer las oportunas delegaciones en estos dos ilustres personajes:

- El obispo D. Pedro de Toledo.
- El comendador mayor de León, D. Gutiérrez de Cárdenas.

También cedieron al convento una primorosa figura de la Inmaculada que había hecho el imaginero sevillano D. Juan Cornejo. En los repartimientos les cedían al convento dos jardines con una mezquita y un horno de pan que se hallaban en la calle Santa María de la Encarnación<sup>61</sup>.

Ilustración 40.- Convento de Santa Clara de Málaga.



<sup>61</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga conventual*. Editorial Arguval, Málaga 2000, pág. 105.

El 9 de diciembre del año 1495 los monarcas dieron al convento a través de cartas de donación, viñas y tierras, pertenecientes a la Alcarria de Juncares, las cuales eran un total de 518 fanegas de tierra de sembrar, más otras 300 fanegas ubicadas entre Alhaurín el Grande y Coín, con la condición de que nunca se pudiesen vender, excepto que fuese en beneficio de la fundación<sup>62</sup>.

Los Reyes Católicos en el año 1497 recriminaron al obispo por qué todavía no se había construido el monasterio que ellos habían concedido, encargándole que buscara para dicho convento un inmueble adecuado<sup>63</sup>.

El obispo D. Pedro de Toledo donó unos edificios de su propiedad situados en la calle Real que en la actualidad tiene el nombre de calle Granada que lindaban unas casas con una parte de los inmuebles del obispo.

El comendador menor de León, D. Gutiérrez de Cárdenas determinó que el lugar quedaba pequeño para la institución, y en su testamento, otorgado el 31 de marzo de 1498 ante D. Francisco Madrid, donó todo lo que le había correspondido en el repartimiento de la ciudad, además de 300 fanegas de trigo para su alimento. En cambio las religiosas se obligarían a rezarle todos los días el Oficio Parvo<sup>64</sup>.

A D. Pedro de Toledo le parecían insuficientes los fondos que había para el nuevo convento y viendo cercana su muerte dispuso en su testamento la donación de otras casas, tierras de labor, censos, un cortijo con molino y muchos objetos procedentes de su oratorio. Entre ellas se encontraban:

- Un seral de oro azul con unas rosas de oro de brocado.
- Un frontal de damasco verde con sus frontaleras.
- Un escudo de armas.
- Una imagen de nuestra Señora de Santa María de pinzel con su hijo en brazos<sup>65</sup>.

---

<sup>62</sup> A.D.E., Caja144, doc. 19-2.

<sup>63</sup> A.C.M., Leg. 63, nº56.

<sup>64</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Ibidem.*, pág. 278.

<sup>65</sup> VV.AA., *La mujer en Andalucía. Primer Encuentro Interdisciplinar de estudios de la mujer*. Granada 1990, pág. 322.

- Un ostiario.
- Un cáliz de plata.
- Dos águilas de plata que son vinageras.
- Una cruz pequeña de metal dorada<sup>66</sup>.

En este testamento designó albacea al arzobispo de Granada, D. Francisco Fernando de Talavera, con la misión de que edificase la institución, porque en el año 1497 aún no habían empezado dichas obras. Estos donativos hicieron agilizar las gestiones, ya que en el verano del año 1498 hubo reclamaciones manifestando que las obras no seguían los diseños generales. Tras la muerte del obispo malagueño sin que las obras hubiesen finalizado, el arzobispo, por encontrarse lejos de la capital encargó a su vez en la persona del chantre de la catedral, D. Gonzalo Fernández de Ávila. En el año 1502 el malagueño D. Antón Rodríguez Bañuelo cedió una casa que había empezado a construir en la calle de Granada con la intención de que su hija de 10 años de edad, y una pariente suya ingresaran en el convento.

A los dos cabildos les agradó el lugar y las casas que anteriormente había donado el obispo con las obras ya comenzadas, decidieron venderla de forma pública con la intención de que el dinero obtenido se invirtiera en materiales para la nueva obra.

Las donaciones realizadas en el año 1495 también se vendieron para este fin. Se procedió a la ampliación de la superficie del convento incorporándoles unas casas de la calle Granada que eran propiedad de D. Luis Fernández y D. Pedro Bonifacio, valoradas en 29.300 maravedíes.

Las obras finalizaron en junio del año 1505, y la escritura de fundación se redactó el 8 de ese mismo mes y el arzobispo de Granada lo confirmó el día 16.

El rey Fernando el Católico, el día 8 de agosto expidió una Cédula dirigida al provincial de los hermanos franciscanos en la cual pedía que tomase posesión del convento, y este delegó al Padre Guardián de convento franciscano de San

<sup>66</sup>RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga conventual*, Editorial Arguval, Málaga 2000, pág. 106.

Luis el Real, a través de un manifiesto fechado el 14 de octubre del año 1505. Para realizar la fundación el Provincial de la orden envió desde la ciudad de Andújar a la religiosa Sor Clara de la Cruz, como abadesa de la orden, y a otras religiosas de Granada, con las que se llevó a cabo la ceremonia de traslación del Santísimo en la mañana del domingo 24 de junio del año 1505.

D. Gutiérrez de Cárdenas recibió el título de copatrono y fundador junto a los Reyes, por sus grandes donativos. Al poco tiempo ya tenía más de 70 hermanas. En el año 1508 consiguieron del convento de los Trinitarios Calzados un mesón y dos hazas de tierra, situados en las afueras de Vélez-Málaga por la cantidad de 50.000 maravedíes.

En el año 1510, la comunidad debía 25.000 maravedíes a D. Hernando de Llerena que había llevado a cabo las obras de monasterio<sup>67</sup>. Pasados siete años se construyeron detrás del monasterio de San Francisco unas casas como medio de aumentar el patrimonio y mejorar la economía de la Institución. Otro benefactor del convento fue el alcalde de Sedella, D. Gabriel de Coalla, quien el 3 de mayo del año 1544, cedió en su testamento grandes bienes que usaron para la reedificación de la capilla mayor, que ya estaba en ruina.

El Emperador Carlos V contribuyó a la dotación del convento con 96 fanegas de trigo, que en el año 1676 confirmaría Doña Mariana de Austria. Del convento de la ciudad de Málaga partirían las que serían fundadoras de los monasterios de las hermanas clarisas de las ciudades de Loja y Vélez-Málaga<sup>68</sup>.

En el año 1620 el arquitecto D. Pedro Díaz de Palacios había convenido por escritura con las religiosas de Santa Clara el ingreso de su hija María, por la que daría una dote de 1.000 ducados. Cuando la hija de D. Pedro María era ya

---

<sup>67</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Ibidem*, pág. 106.

<sup>68</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Ibidem*, pp. 279-281.



monja profesas, en el año 1635, le dieron una esclava negra de 18 años de edad para su servicio<sup>69</sup>.

En el año 1629 la institución religiosa tuvo un pleito con el capitán Benito Calderón en relación a la propiedad del cortijo de la Campinella. En el S. XVII los ingresos del convento debieron ser grandiosos, puesto que en el año 1674 se realizan obras para perfeccionar la iglesia y la capilla mayor, a la que agregaron un nuevo retablo, en la que instalaron la imagen de la Inmaculada, que habían donado anteriormente los Reyes Católicos, que hasta entonces había estado situada en el compás del monasterio. En estas fechas el mayordomo de la comunidad era el poeta D. Juan Núñez de Sotomayor<sup>70</sup>.

En el año 1676 pasan a formar parte del convento 100 fanegas de trigo situadas en Porcuna (Jaén) que había otorgado el Emperador Carlos V a la comunidad de religiosas que por aquel entonces contaba con 84 hermanas.

Otra fuente de ingreso de la comunidad desde el S. XVI fueron las memorias encomendadas por personajes ilustres que querían ser enterrados en el convento.

Por medio de los contratos de arrendamiento tenemos noción de algunos de los inmuebles que tenía el convento durante el S. XVIII. En el año 1734 concedieron en alquiler al maestro de albañilería D. Dionisio de Santos una vivienda ubicada en callejuela de Santa Ana, en la cantidad de 45 ducados y dos gallinas a pagar como se hacía normalmente, el 24 de junio día de San Juan Bautista y la otra fecha en Navidad en San Juan Evangelista.

En el año 1761 la institución alquila otra casa en la calle Ermitaño y en el año 1765 arriendan otra casa en calle Ollerías, siempre en las mismas condiciones, lo único que varía es el precio acordado. Por otra parte, la comunidad debía mantener buenas relaciones con las casas nobles de los Chinchilla e Hinestrosa,

---

<sup>69</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Ibidem*, pág. 108.

<sup>70</sup> A.D.E., El monasterio de Santa Clara, *La Unión Mercantil* nº 14.564.

que escogieron su iglesia para la celebración de un culto ofrecido por el jesuita Martín García en el año 1749. La comunidad llegó a tener grandes cantidades de bienes e inmuebles, el Catastro de Ensenada así lo atestigua con un total de 102 viviendas o propiedades inmobiliarias urbanas que tenían en alquiler. A estos bienes se añadían una tierra de secano en la Cruz de Humilladero y unas tierras baldías en el término municipal de Juncales. Además de las propiedades materiales tenían numerosos censos a favor de la comunidad y otros que gravaban las anteriores propiedades a favor de otras comunidades religiosas<sup>71</sup>.

En el año 1773 había una calleja sin salida llamada del Ataúd y en la actualidad se denomina de Moratín, su trazado urbanístico corresponde a lo que se conoce como adarve musulmán. En este año la abadesa de la comunidad de Santa Clara mandó una comunicación al cabildo civil en la que demandaba que se le cediese este callejón para unirlo al convento, pues había recibido noticias de que se hallaba en venta y que en él se realizaban actos profanos. La abadesa del convento de las capuchinas que se encontraba anexo al anterior, ratificó esta petición y el Ayuntamiento concedió la cesión y un donativo de 400 ducados para ayudar a los gastos de la obra. En la actualidad esta calleja existe, aunque parte de ella quedó anexa al convento.

El éxito de esta petición hizo que la abadesa en el año 1788 hiciera otra solicitud de un rincón que poseía el convento por calle Santa María, en este lugar se daban cita personas de dudosa reputación.

Las monjas pedían unirlo al convento y de esta manera quitaban el peligro. La junta mandó a los alarifes públicos, que decidieron que el espacio se encontraba en línea recta y que no causaba ningún peligro contra la moral y que el recodo existente era preciso para permitir el cruce de vehículos, por lo que aconsejaron al cabildo que rechazase la solicitud. Con esta súplica observamos

---

<sup>71</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Vol. 113., fol. 1679.

que la comunidad religiosa necesitaba más espacio libre en el convento e intentaba conseguirlo mediante estos métodos.

Ilustración 41.- Placa de calle de Barragán del S. XVIII. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Real Convento de Nuestra Señora de Santa Clara del año 1753 (A.M.M.)<sup>72</sup>.

Tabla 33.- Propiedades urbanas del Real Convento de Nuestra Señora de Santa Clara del año 1753 (A.M.M.). Fuente: elaboración propia.

CALLES	RENTAS ANUALES EN R.V.	METROS CUADRADOS
Bara <sup>73</sup>	440	104,5
Ídem	132	9,7
San Bernardo el Viejo	528	75,8
Ídem	-	451,7
Ídem	39	-
Ídem	264	37,5
San Juan	440	70,1
Mariblanca	176	20,2
Ídem	338	73,1
Álamos	440	151,1
Silla	220	41,8
Granada	700	170,7
Álamos	400	122,1
San Juan de Letrán	198	82,8
Ídem	187	83,6

<sup>72</sup> A.M.M.; Catastro de Ensenada. Vol. 113., fols. 1679-1814.

<sup>73</sup> En el pleito aparece calle Bara con b pero en el mapa está escrito con V.

Alcazabilla	217	54,8
Ídem	242	70,6
Callejuela de Señora Santa Ana	308	229,6
Agua	99	97,5
Victoria	385	289,9
Cruz Verde	173	62,6
Refino	220	124,3
Peña	302	111,5
Granada	308	13,9
Santa Lucia	176	10,4
Mosquera	400	83,7
Ídem	440	94
Pan y Agua	440	144,9
Pozos Dulces	550	144,9
Ídem	58,3	72,4
Ídem	132	33,4
Santos	484	66,8
Ídem	950	156,1
Puerta Buenaventura	473	66,8
Dos Aceras	242	45,9
Ídem	77	11,1
Alta	146	78
Ídem	286	73,1
Parras	220	82,8
Ídem	176	68,2
Huerto de Monjas	198	114,9
Corralón del Obispo <sup>74</sup>	198	118,4
Ermitaño	220	83,6
Ídem	165	83,6
Ídem	220	83,6
Ídem	384	313
Ídem	264	22,3
Ídem	176	133,6
Acequia	253	83,6
Ídem	253	83,6
Ídem	253	83,6
Ídem	242	83,6
Ídem	242	100,2
Ídem	242	110,2
Ídem	198	83,6

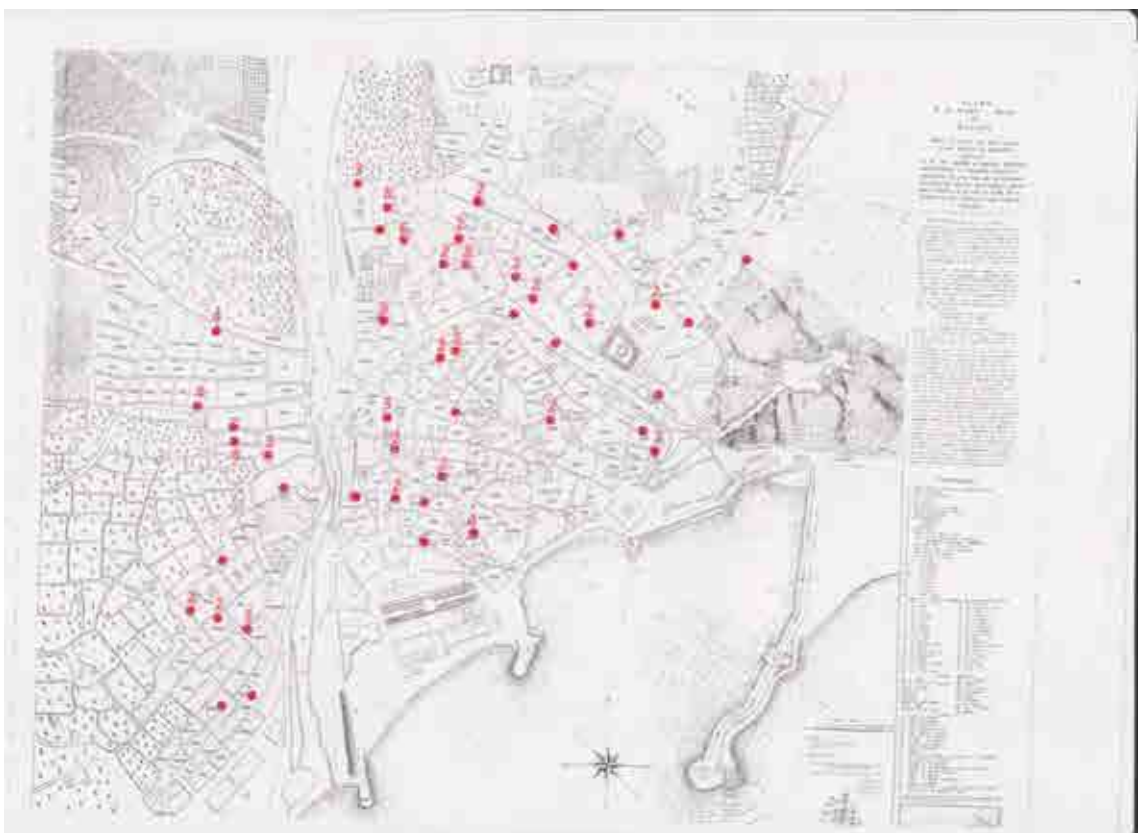
<sup>74</sup> No aparece dicha calle.

Ídem	176	83,6
Ollerías	440	187,7
Ídem	528	139,4
Cabello	136	51,1
Ídem	286	178,6
Ídem	352	106,5
Trinidad	286	175,5
Ídem	418	229,5
Ídem	264	219
Ídem	264	141,3
Pan y Agua	176	75
Ídem	187	100,2
Viento	220	137,7
Ídem	217	165,4
Ídem	217	125,7
Mármoles	426	200,2
Ídem	275	219
Ídem	231	141,3
Ídem	242	125,7
San Juan	308	19,1
Ídem	420	61,3
Siete Revueltas	635	90,5
Ídem	275	35,4
Mesón de la Victoria	330	62,7
Zurradores	440	100,4
Ídem	440	100,4
Ídem	451	50,1
Ropería Vieja	336	15,6
Polvorista	319	104,5
Ídem	319	104,5
Ídem	253	208,3
Ídem	253	144,1
Pulidero	341	141,9
Espalda de Santo Domingo	407	181,8
Calvo <sup>75</sup>	1100	-
Don Iñigo	220	96
Ídem	330	125,2
Horno	176	104,2
Ídem	330	210,2
Matadero	341	89,2

<sup>75</sup> En el mapa de Carrión de Mulas viene escrito Calbo con b y en el pleito con v.

Ídem	308	89,9
Ídem	693	100,2
Angosta del Perchel	203	97,6
Goleta	440	86,4
Ídem	440	86,4
Ídem	440	39
Ancha del Perchel	440	39

Mapa 10.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de Santa Clara de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Real Convento de Nuestra Señora de Santa Clara del año 1793 (A.H.P.M.)<sup>76</sup>.

“Las casas que tiene el Real Convento de Nuestra Señora de Santa Clara en el día son 113”.

<sup>76</sup>A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 187.

Como observo en el A.H.P.M no especifica calle, número, manzana, entre otros.

Comparación de las propiedades urbanas del Real Convento de Nuestra Señora de Santa Clara del año 1753 al 1793.

La fundación del Convento de Santa Clara se remonta a los días de la reconquista de la ciudad en el año 1487, pues los Reyes Católicos quisieron que se edificara en Málaga un convento de monjas clarisas, fundándose en el año 1505, el primitivo Convento se construyó sobre las actuales calles de Duque la Victoria, Plaza del Siglo y de Molina Lario.

Tras la revolución del año 1868 fue demolido y destinado su solar a la edificación y apertura o ensanchamiento de nuevas calles.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro de Ensenada del año 1753, nos permite conocer que el Convento de Santa Clara de Málaga era propietario de 102 casas.

En el año 1793 gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584 se observa que el número de casas que poseía este Convento era de 113, habiendo aumentado en este periodo en un total de 11 inmuebles.

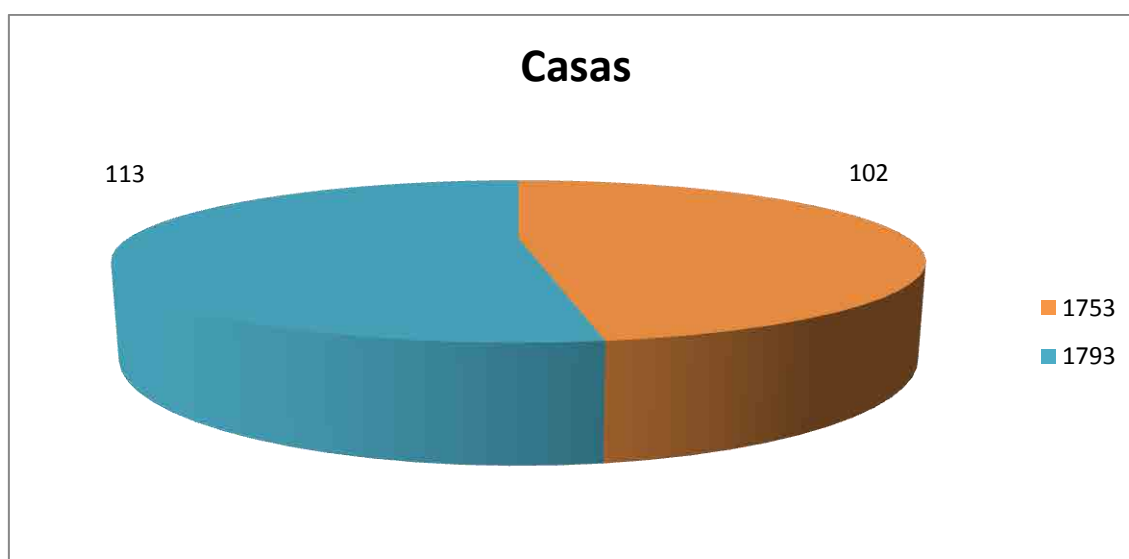


Gráfico 6.- Proporción del número de casas del año 1753 al 1793. (Fuente elaboración propia).

Para apreciar la distribución de las casas de este Convento he realizado un muestreo:

Dos casas de pequeño tamaño, hasta 50 metros cuadrados:

Tabla 34.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Bara	-	-	9,7	Portal	132
Dos Aceras	-	-	45,9	Un portal solamente	242

También he elegido dos casas de mediano tamaño (51 a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 35.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
San Juan de Letrán	-	-	82,8	Portal, cocina, patio, dos cuartos bajos y tres altos.	198
San Juan de Letrán	-	-	83,6	Portal, cocina, patio, un cuarto bajo y tres altos.	187

Siguiendo el muestreo he tomado dos casas de gran tamaño (más de 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 36.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Callejuela de Señora de Santa Ana	-	-	229,6	Portal, patio, corral, bodega, caballeriza, pajar, cocina, dos cuartos bajos y tres altos	308
Victoria	-	-	289,9	Portal, patio, cocina, bodega, corral, caballeriza, pajar un cuarto bajo y dos altos.	385



Estas dos últimas casas tienen una gran superficie construida y sin embargo la renta anual es baja en comparación con los m<sup>2</sup> que poseen y su distribución interna presenta una serie de piezas que son inusuales en el resto de las viviendas que se encuentra en la ciudad, pero común a cierta clase social, pudiendo destacar (bodega, caballeriza, entre otros).

## 8.7 LOS SEÑORES DEÁN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE NUESTRA CIUDAD DE MÁLAGA

Las obras para su construcción se iniciaron en la primera mitad del S. XVI y se prolongaron hasta el S. XVIII.

El templo es conocido popularmente como “La Manquita” dado que nunca se concluyó el remate de la fachada principal de la torre sur.

La catedral es el monumento más representativo de la Málaga cristiana y de la ciudad. Ocupa el lugar de la antigua Mezquita-Aljama, que a su vez, ocupó otras zonas religiosas. Como ocurrió en otras ciudades, la mezquita fue cristianizada por los Reyes Católicos que conquistaron la ciudad en el año 1487. D. Pedro Díaz de Toledo fue el primer obispo de la reinstaurada diócesis porque ya lo era cuando los musulmanes tomaron la ciudad.

La antigua mezquita, de la que apenas quedan vestigios, poseía una gran sala para la oración, estaba compuesta por 113 columnas de mármol, el antiguo patio de la mezquita actualmente está ocupado por la iglesia del Sagrario. Las mejoras que se realizaron se hicieron en estilo gótico tardío que era el “oficial” de los reyes en su patrón de recristianización.

La Catedral recibió el nombre de la Encarnación de María, su historia, es el resultado de las discrepancias entre los obispos y el Cabildo a lo largo de su construcción. A principio del S. XVI el Cabildo quería una nueva Catedral. Los planos originales se suelen atribuir a D. Siloé ó también a D. Enrique Egas. La Catedral de Málaga es una construcción de varios autores con un sentido estilístico común.

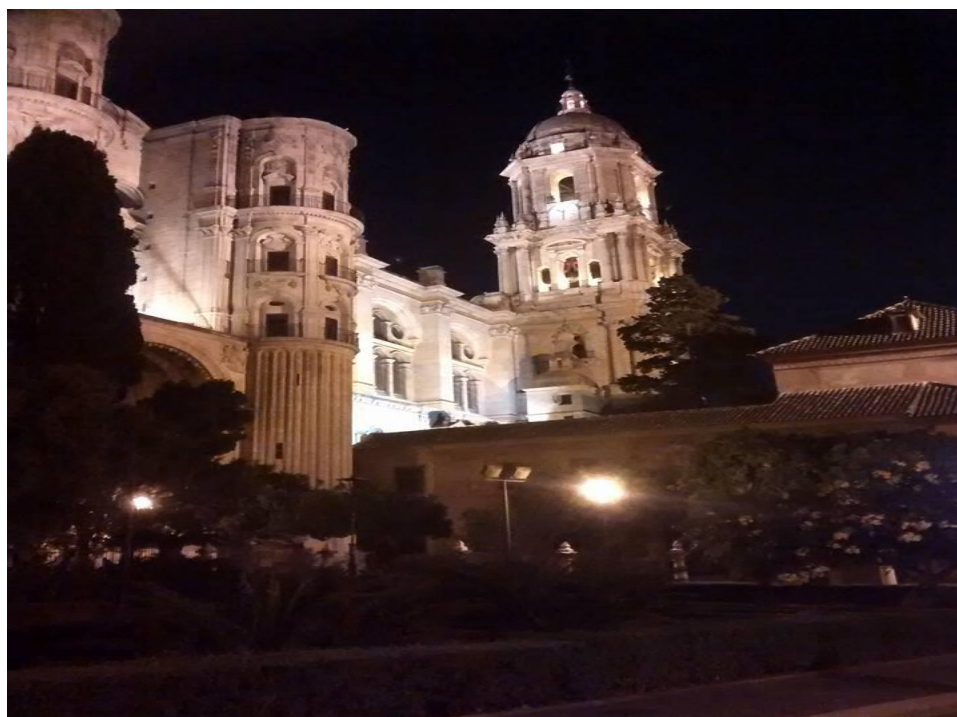
Las obras continuaron pero siempre estaban presentes los problemas económicos, por tal motivo el obispo García de Haro, en el año 1588, cerró la cabecera para celebrar el culto en esta zona que se consagró. También en estas fechas se empezaron las obras del coro.

En el S. XVII, se continuó con la construcción del coro y con las portadas del crucero. Con el trascurso del tiempo la obra se había ido deteriorando y se creía que se podía derrumbar.

En el S. XVIII, el Cabildo acordó con D. José de Bada seguir con las obras que se había iniciado en la fachada principal para unirla con la cabecera. El Cabildo quería continuar la unidad de estilo.

La construcción en este periodo se sufragó con un real de impuesto sobre cada arroba de pasa, vino y aceite que salía del puerto de Málaga, la suma recogida fue cuantiosa y ello permitió al arquitecto D. Antonio Ramos continuar con las obras. Llegado el momento de unir la parte vieja de la Catedral con la nueva se pidieron informes a arquitectos famosos como D. Ventura Rodríguez, pero en el 1782 los recursos económicos se habían agotado y se paralizaron las obras.

Ilustración 42.- Torre norte de la Catedral de Málaga por la noche. Fuente: elaboración propia.



La Catedral posee una planta de estilo que está entre el gótico tardío y las novedades renacentistas, posee tres naves con girola y con la misma altura cada

una, se cierran con bóvedas vaídas. El alzado, lo forma un basamento sobre el que se levanta un pilar con medias columnas adosadas de capiteles corintios que sostienen un entablamento partido; sobre este cuerpo va un pilar cuadrangular en el que se descende el arco de la bóveda. Este sistema de construcción permite ganar altura. La fachada principal está rectificada respecto a las torres, como si se tratara de un retablo, el cuerpo central tiene dos pisos y tres calles separadas por columnas corintias pareadas que se asientan sobre basas. La parte inferior la ocupan tres arcos triunfales, bajo ellos se abren las puertas rodeadas por columnas corintias de mármol.

En la calle central se haya situado el relieve de la Anunciación y en los laterales la de los patronos de la ciudad San Ciriaco y Santa Paula, los mártires que fueron lapidados en el periodo romano. El presbiterio es de planta semidecagonal con seis pilares y seis arcos de medio punto. El coro está situado en la nave central, al principio se instaló la antigua sillería que se encontraba en la Catedral antigua pero el Cabildo decidió labrar uno de más calidad.

En el año 1658, Pedro de Mena llegó a Málaga y realizó las tallas de 42 esculturas y los remates de este trabajo es uno de los mejores de España y una muestra singular del barroco. La obra de Mena es de un valor sin igual, en sus figuras se despliega todo el sentido barroco que pretende conmover el espíritu de todo visitante. El realismo de las tablas, sus expresiones, los pliegues de los paños, el tallado de la figura, el volumen, todo ello nos transporta a la cultura de aquella época.

Ilustración 43.- Catedral de Málaga. Fuente: elaboración propia.



El obispo D. Pedro de Toledo, tuvo fama de ser un buen administrador, ocupó el cargo de limosnero de la reina Isabel y escribió un libro donde se reflejaban las cuentas. Fue el creador de la diócesis, de sus cuatro primeras parroquias, de la Catedral y de los *Estatutos* de su Cabildo.

El obispo quiere presentarse no como “señor” al viejo modo de los obispos medievales, tocado de feudalismo, sino como “padre y pastor” al estilo de los nuevos tiempos, ganándose el respeto y afecto por parte de todos los fieles<sup>77</sup>.

El Obispo, velando por la integridad y modestia de su clero, no podía tolerar que las rentas que dejaban de recibir los prebendados por su inasistencia, fomentasen la codicia de los restantes ya que el “acresit” que les suponían tales

---

<sup>77</sup> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V., *Málaga: perfiles de su historia. Documentos del archivo catedral (1487-1516)*. Imprime gráficas Atenea, Málaga 1995, pág. 484.

rentas, eran una tentación difícil de resistir. Estos bienes podían ser correctos tratándose de maravedíes procedentes de faltas e inasistencias ocasionales.

Cuando fue designado canónigo de la Iglesia de Sevilla, siendo clérigo de órdenes menores, la “Institución” primera de la Iglesia hispalense disponía que, toda la masa de maravedíes que los beneficiados presentes y vecinos podían obtener a costa de lo que dejaban de recibir los que se encontraban ausentes durante todo el año; que todo aquella suma de maravedíes se guardase y que al término del ejercicio se recibiría una cantidad igual de los fondos de Mesa Capitular y con todo ello se obtuviesen propiedades para ampliar los bienes y así también aumentarían las rentas capitulares<sup>78</sup>.

De esta manera, los favorecidos no solamente no dilapidaban sino que acrecentaban sus sueldos.

“otro tanto como esto, queremos e mandamos se guarde e haga en nuestra iglesia, así porque de ello vendrá pro a la mesa capitular e al servicio de dicha iglesia, como por quitar ocasión de codicia e malquerencias entre los beneficiados, desechando e maltratando a otros su combeneficiados porque no vengán a residir en las iglesias, porque les quepa mayor parte en las rentas, de los cual Dios es mucho deservido, en pero, moderando el dicho estatuto cuanto a nuestra iglesia, queremos que esto no se entienda cuanto de las oras que el beneficiado pierde estando en la ciudad... más cuanto a los ausentes de más de un mes e non desde abajo”<sup>79</sup>.

---

<sup>78</sup> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V., *Ibidem*, pág. 508.

<sup>79</sup> Estatutos., fols. 21-23.

Ilustración 44.- Placa de censo de vivienda. (Fuente: elaboración propia)



Esta placa es del S. XVIII y pertenece a una casa situada en calle Cister, que por aquel entonces se escribía “Sistel”, pero el número 38 no pertenece a dicha Institución, aunque si los números: 3,6,7,8 y 9.

#### Propiedades urbanas en el año 1753 (A.M.M.)<sup>80</sup>.

Tabla 37.- Propiedades urbanas de los Señores Deán y Cabildo en el año 1753 (A.M.M.). Fuente: elaboración propia.

CALLES	RENTAS ANUALES EN (R. V.)	METROS CUADRADOS
Mártires	600	52,2
Linda con el Cabildo	426	34,1
Plaza Mayor	1.100	139,4
Ídem	200	13,9
Ídem	200	10,4
Agua	392	34,8
Ídem	286	59,2
Ídem	220	27,8
Ídem	220	22,3
Mártires	418	25,1
Ídem	330	37,6
Pozos Dulces	517	117,1
Santa Lucia	400	44,6
Parras	330	251,6
Carretería	400	99,4
Ídem	440	104,5

<sup>80</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 111., fols. 8-124.

Trinidad	286	190
Ídem	297	194,6
Convalecientes	330	66,9
Carretería	700	130,2
Portería de religiosos dominicos	750	117,1
Goleta	374	545
Agua	495	66,9
Muro de San Francisco	341	83,6
Santísima Trinidad	242	164,8
Ídem	231	153,3
Calzada de la Trinidad	242	150,6
Ídem	242	197,4
Capuchinos	319	307,4
Ídem	319	299,7
Tirso de Molina	231	107,2
Ídem	231	109,7
Ídem	231	131,7
Ídem	264	125,5
Cañaveral	374	74,7
Santa María	220	17
Ídem	198	20,9
Ídem	264	44,6
Ídem	1.300	435
Ídem	264	37
Ídem	840	156,6
Ídem	440	156,6
Ídem	368	62,7
Ídem	330	108
Ídem	456	155,4
Ídem	291	54,5
Ídem	478	50,1
Toril	360	53,2
Fresca	308	48,7
Horno	293	39,1
Ídem	416	83,6
Ídem	195	49,6
Salinas	1.016	92
Ídem	217	116,7
Ídem	286	22,3
Ídem	456	94,7
Espartería	252	146,3
Ídem	327	52,2



Plazuela del Obispo	132	26,1
San Juan de Dios	723	415,4
Ídem	1.200	439,2
Postigo de los Abades	420	163,1
Ídem	275	62,2
Ídem	456	193,7
Ídem	1.100	248,7
Ídem	283	41,5
Cister	880	286,2
Postigo de los Abades	478	66,9
Ídem	424	71,8
Muro de San Julián	416	111,5
Ídem	291	61
Cister	824	50,4
Plazuela de Cister	658	159,2
Ídem	1.232	263,8
Ídem	1.432	235,4
Cister	666	160,9
Plazuela Puerta de las Cadenas	368	26,8
San Juan	319	88,1
San Julián	451	336,5
Santo Domingo	473	22,6
Ídem	198	20,8
Ídem	672	100,3
Ídem	800	-
Mármoles	550	219,4
Angosta del Perchel	198	39
Ídem	231	39
Callejones	473	75,2
Casas Quemadas	422	40,7
Mármoles	550	219,4
Ídem	550	219,4
Ídem	550	219,4
Ídem	550	219,4
Ídem	550	219,4
Ídem	550	219,4
Ídem	396	219,4
Ídem	400	131,6
Ídem	319	167,3
Huerto de Monjas	165	45,2
Plazuela de Montaña	209	43,2
Ídem	264	52,9
Montaña	198	50,2

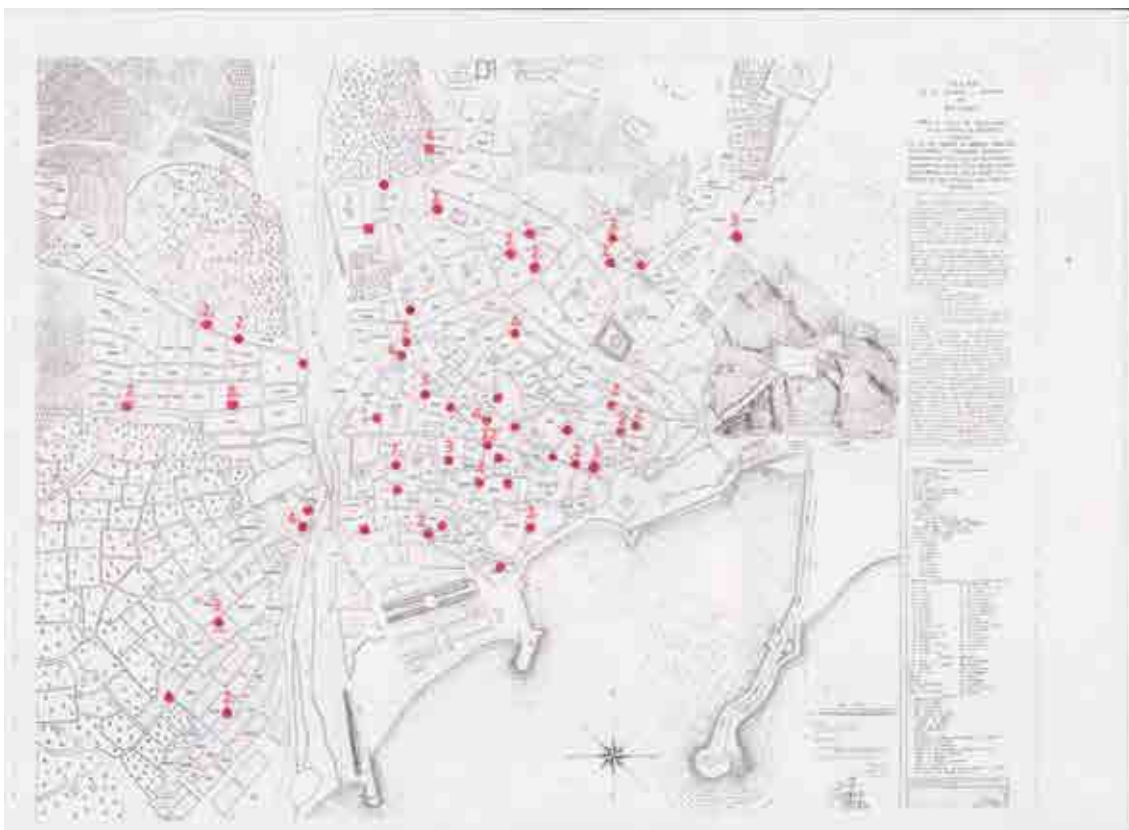
Ídem	250	41,7
Parras	440	22,3
Calderería	368	126,2
Beatas	338	69
Ídem	264	53,6
Santiago	368	67,9
Ídem	242	35,5
Silla	177	34,8
Ídem	2.250	19,8
Estafeta Vieja	524	134,8
Lagunillas	275	145,1
Cobertizo del Conde	33	68,9
Cristo	66	29,4
Ídem	66	37,9
Ídem	66	29,2
Granada	800	78,3
Ídem	220	34,8
Ascanio	176	19,5
Ídem	550	39
Ídem	176	45,2
Granada	352	21,7
Ídem	132	12,5
Beatas	424	177
Ídem	1.133	82,4
Postigo de San Agustín	1.000	289,7
Estafeta Vieja	440	75,2
Cobertizo del Conde	440	264,7
Jinetes	121	69,7
Huerto de Ramírez <sup>81</sup>	300	-
Mármoles	220	68,7
Huerta de Zapata <sup>82</sup>	275	50,2
Ídem	88	89,2
Ídem	110	83,6
Atarazanas	352	184,5
Ídem	352	184,5
Marqués	1.585	195,2

En este periodo los Señores Deán y Cabildo poseen un total de 136 inmuebles, es la Institución que tiene mayor número de viviendas.

<sup>81</sup> Dicha calle no aparece en el mapa de Carrión de Mulas.

<sup>82</sup> Ibídem.

Mapa 11.- Relación de las propiedades urbanas de los Señores Deán y Cabildo en la ciudad de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas en el año 1793<sup>83</sup>

“Relación de las casas pertenecientes a los Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Málaga, con expresión de las calles donde están situadas, números y manzanas a saber:”

Tabla 38.- Propiedades urbanas de los Señores Deán y Cabildo en el año 1793. Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CASAS	Sitios	MANZANA	Nº
1	Calle del Cister	46	7
2	Id.	46	9
3	Id.	45	8

<sup>83</sup>A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 167-168.

4	Id.	Vive el Santo canónigo Don Diego Cazela	-
5	Id.	46	6
6	Id.	45	3
7	Calle frente del Cister	70	7
8	Esquina frente las Cadenas	70	1
9	Santa María	70	21
10	Id.	70	15
11	Id.	70	17
12	Id.	70	14
13	Id.	70	10
14	Id.	71	21
15	Id.	71	22
16	Calleja Santa María	70	13
17	Id.	70	12
18	Postigo de los Abades	35	10
19	Id.	35	8
20	Id.	43	4
21	Id.	43	5
22	Id.	43	2
23	Id.	44	1
24	Id.	44	3
25	Id.	44	4
26	Id.	43	1
27	Id.	44	8
28	Calle de la Alcazabilla	75	74
29	Id.	75	73
30	Santiago	74	3
31	Id.	73	44
32	Id.	73	45
33	Granada	71	4
34	Id.	67	7
35	Id.	78	30
36	Id.	71	21

37	Id.	69	29
38	Id.	69	30
39	Id.	69	27
40	Id.	69	28
41	Beatas	78	32
42	Id.	78	22
43	Id.	63	14
44	Id.	65	5
45	Id.	63	16
46	Id.	63	17
47	Id.	79	24
48	Id.	80	33
49	Id.	65	10
50	Calle frente a los Mártires	55	10
51	Id.	55	11
52	Id.	48	6
53	Id.	55	12
54	Pozos Dulces	49 <sup>84</sup>	17
55	Calle San Juan	18	42
56	Id.	18	43
57	Santo Domingo	9 <sup>85</sup>	23
58	Id.	9	33
59	Id.	9	40
60	Id.	10	14
61	Mesón de la Calderería	12	1
62	Calle de las Salinas	38	7
63	Id.	38	9
64	Id.	38	14
65	Calleja de San Juan de Dios	33	11
66	Id.	33	10

<sup>84</sup> No coincide con la manzana en el mapa de Carrión de Mulas.

<sup>85</sup> *Ibidem*.

67	Puerta Espartería	26	4
68	Id.	26	3
69	Id.	26	1
70	Calle Santa Lucia	47	16
71	Calle Carretería	132	23
72	Id.	132	22
73	Id.	132	31
74	Calle Cañaverál	150	4
75	Id.	150	5
76	Calle Angosta del Carmen	200	18
77	Calle Ancha del Carmen	200	16
78	Id.	200	13
	Id.	200	4
79	Calle de las Lagunillas	97	11
80	Calle de Mármoles	Las 8 que sirven de cuartel	-
81	Calle Casas Quemadas	172	10
82	Id.	23	20
83	Hinojales	10	15
84	Hinojales	10	16
85	Bara <sup>86</sup>	84	15
86	Buenaventura	59	19
87	Camas	El cuartel de la costa	Vive Don Francisco Lozano
88	Id	4	2
89	Id.	14	10
90	Pasillo del Guadalmedina	En dos casas vive Don Manuel Fariñas	-

<sup>86</sup> En el pleito la calle aparece escrita como Bara y en el mapa como Vara.

91	Calle del Desamparo <sup>87</sup>	Vive Don Melchor Paredes	-
92	Id.	45	16
93	Id.	45	17
94	Pl. Mayor	40	7
95	Jinetes	107	40
96	Plazuela de Montaña	107	1
97	Id.	107	2
98	Id.	106	22
99	Id.	106	30
100	Calle de Trinidad	138	30
101	Id.	138	31
102	Calle Convalecientes	60	13
103	Id.	60	12
104	Calle San Pedro	193	24
105	Corralón de la Goleta	Vive Don José Cao	-
106	Huerto en Goleta	Vive Don Miguel López	-
107	Calleja frente el Ángel	62	3
108	Calle Cintería	16	2
109	Calle Nueva	15	12
110	Id.	15	11
111	Id.	15	10
112	Calle del Postigo de San Agustín	76	1
113	Muro San Julián	53	6
114	Calle de la Victoria	86	6

<sup>87</sup> No aparece dicha calle en el mapa de Carrión de Mulas.

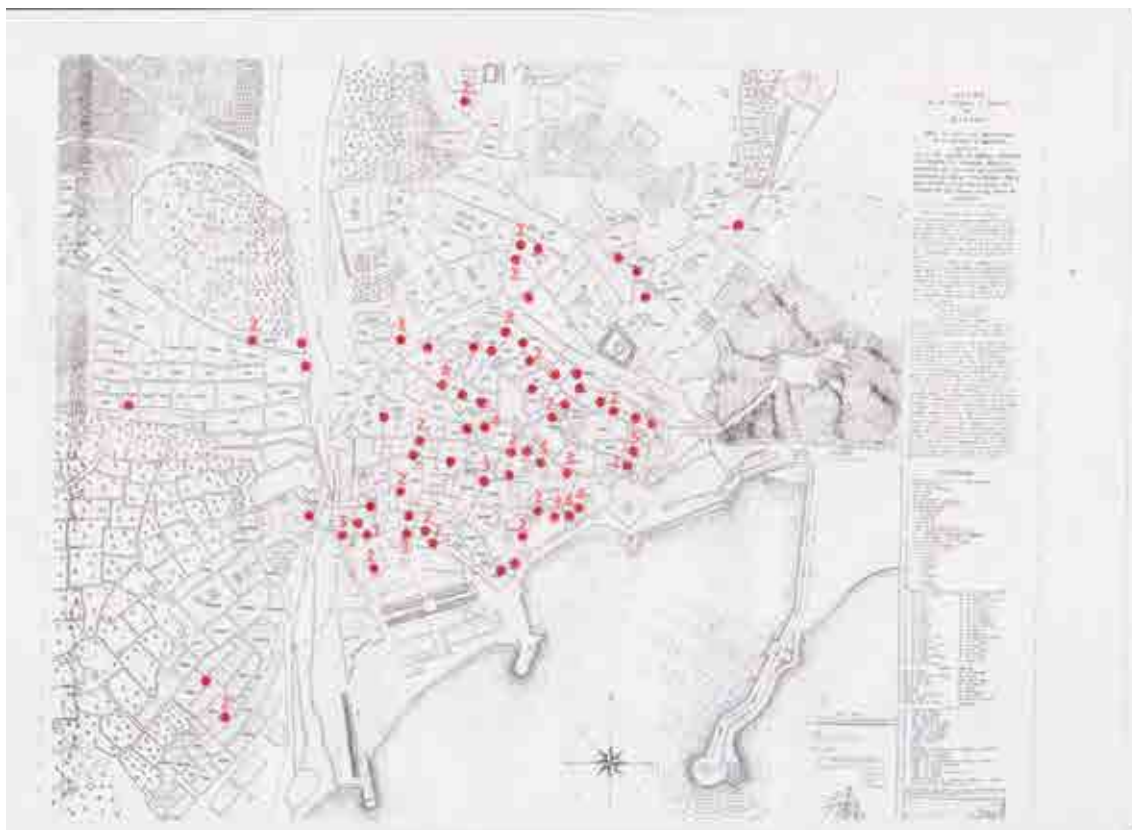
115	Calle de San Miguel	75	56
116	Id.	75	55
117	Id.	75	58
118	Id.	75	59
119	Id.	75	70
120	Muro de la Espartería	34	6
121	Cobertizo del conde	97	7
122	Id.	97	9
123	Pozo del Rey	75	76
124	Cuatro esquinas de Mariblanca	107	19
125	Carnicerías	1	12
126	Calleja de Salvago	1	24
127	Id.	1	23
128	Calle de la Gloria	63	14

En este lapsus de tiempo adquieren tres inmuebles hasta sumar un total de 131 casas.

“Como contador de esta Mesa Capitular de los Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Málaga, certifico que las casas anteriores que van anotadas con sus manzanas, números y calles, son las mismas que poseen, así propias como de varios patronatos y memorias que administran y constan de varios libros que están en esta Mesa Capitular, a que me remito y para que conste de orden, de los mencionados Señores.  
Hoy la presente en Málaga de 17 de mayo de 1793.  
Señor Don Fernando de Casas”.



Mapa 12.- Relación de las propiedades urbanas de los Señores Deán y Cabildo en la ciudad de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas de los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Málaga (1753 al 1793).

La Catedral de Málaga se levanta en el solar antes ocupado por la Mezquita Aljama de la Málaga islámica.

La información obtenida en el A.M.M., en el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, nos informa que los Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Málaga eran propietarios de 136 casas.

A finales del S. XVIII, en el año 1793, gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584 se observa que el número de casas que poseían eran en total 131, habiendo disminuido en 5 inmuebles.

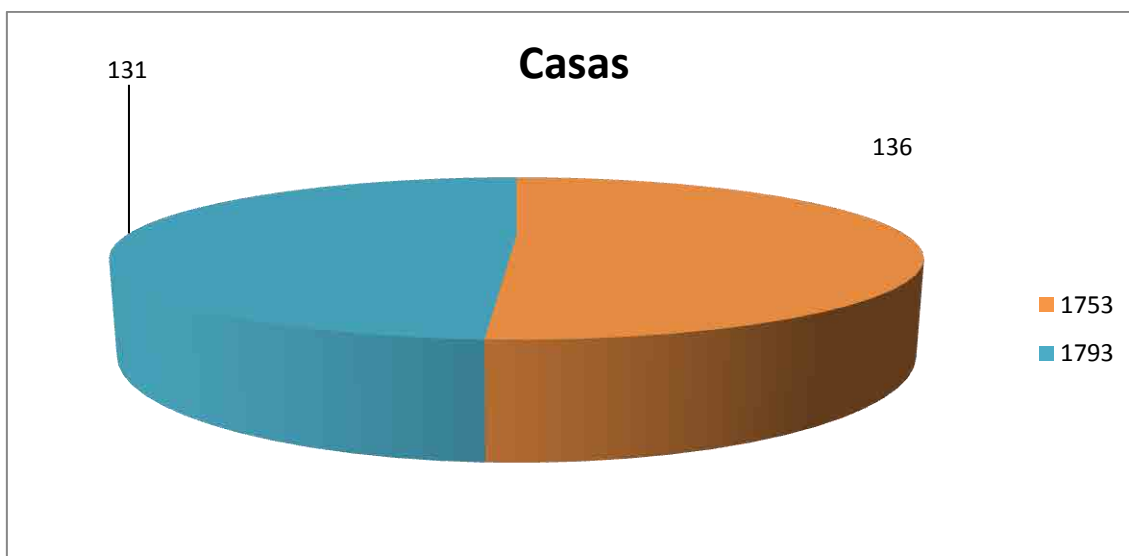


Gráfico 7.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución espacial de las casas de la Santa Catedral de Málaga, he efectuado el siguiente muestreo:

Dos casas de pequeño tamaño (hasta 50 m<sup>2</sup>).

Tabla 39.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Plaza Mayor	7	40	13,9	Portal	200
Plaza Mayor	9	40	10,4	Portal	200

Siguiendo el muestreo he tomado otras dos viviendas de mediano tamaño (51 a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 40.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Carretería	22	132	99,4	Portal, corral, dos cuartos altos y uno bajo	400
Santa María	10	70	62,7	Portal, cocina, un cuarto bajo y tres altos	368

También en el muestreo he considerado otras dos fincas de gran extensión (superior a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 41.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Goleta	-	-	545	Portal, seis cuartos bajos, cocina, propia de dicha Mesa Capitular.	374
Capuchinos	-	-	307,4	Portal, cinco cuartos altos, corral, caballeriza, propia de dicha Mesa Capitular.	319

En el muestreo he observado que la renta atribuida en Plaza Mayor era de 200 R.V. al año, siendo solo un portal con una dimensión de 10,4 m<sup>2</sup>. En calle Capuchinos, el inmueble tiene una dimensión de unos 307,4 m<sup>2</sup> y sin embargo la renta atribuida es de 319 R.V. al año, muy inferior en comparación con la anterior, ubicada en Plaza Mayor esto se debe a que la segunda finca está situada en el barrio de Capuchinos, fuera de los muros de la ciudad de Málaga.

## 8.8 CONVENTO DE SANTO DOMINGO

En el año 1489 los Reyes Católicos dieron a la orden dominicana una ermita llamada Santa María de las Huertas y los siete huertos limítrofes con sus pozos y albercas, situado en el barrio del Perchel. Desde el comienzo habían religiosos viviendo en una de las casas de las huertas. Pasados unos años llegó el primer prior a la Institución. Poco después se cedieron doce huertas para ampliar el convento. Este nuevo reparto fue certificado por los Monarcas en este mismo año, así mismo se volvería a donar 50 fanegas de tierra en la zona conocida por Cámara, junto el Cauche y Colmenar, también en el cerro de Santo Pitar<sup>88</sup>, ratificado mediante Real Cédula de 20 de agosto de 1494<sup>89</sup>. Una porción de estas huertas eran propiedad de D. Miguel Trazo, pastelero de los Reyes, que el año 1495 había aceptado 30 fanegas de tierras en el término municipal de Coín como contraprestación. El convento en el año 1494 también había obtenido tierras con olivos, higuerales y almendros, en el municipio de Comares<sup>90</sup>; este mismo año se amplía la parte norte de la iglesia con donativos de ciudadanos malagueños, entusiasmados por una bula pontificia promulgada por el papa Sixto V que daba indulgencias a todos aquellos que diesen limosnas para las obras del convento malagueño. Estas construcciones quedaron terminadas en año 1495 pero estas fueron muy sencillas, un ejemplo de ello es que el único dormitorio que había no poseía puerta, debido a la escasez de medios y continuamente se estaban haciendo pequeñas obras. En el año 1501 los Reyes Católicos cedieron 100.000 maravedís para la adquisición de un inmueble, básicos para engrandecimiento del convento. En el año 1502 los religiosos hacen una petición al Cabildo Municipal pidiendo la cesión de cañas para usarlas en las obras<sup>91</sup>.

---

<sup>88</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Ibidem*, pág. 156.

<sup>89</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Ibidem*, pág. 253.

<sup>90</sup> *Libro de Repartimientos de Coín*, vol. III, fol. 199.

<sup>91</sup> A.M.M., L de C., año 1502, fol. 2.

Ilustración 45.- Convento de Santo Domingo de Málaga en la actualidad. Fuente: elaboración propia.



En el año 1512 al aumentar el número de religiosos la comunidad pidió ampliar el inmueble, tres años más tarde el prior del convento pidió convertir el monasterio en noviciado debido al éxito de la institución y su solicitud fue aceptada.

Existe un libro de profesiones de este monasterio, la primera fecha es del 6 de julio del año 1518 a partir del cual se pueden observar la toma de profesiones. En las mismas fechas que se inició el noviciado, comenzaron los Estudios, con una cátedra de Artes, otra de Teología Escolástica y de Escritura, en las que aumentaron el número de lectores en el año 1600. En el año 1644 se reunificaron a un solo curso, hasta que fray Alonso de Santo Tomás en el año 1659, siendo este prior y más tarde obispo de Málaga, restableció los tres cursos. El convento

de Santo Domingo de Málaga era conocido por su rigor y austeridad en el uso de las normas. La iglesia inicial era de pequeñas dimensiones; debido a esto en el año 1550 se empezó a hacer reformas, hasta quedar convertida en un templo de tres naves. Dichas modificaciones y ampliaciones fueron constantes a lo largo del S. XVI, el Ayuntamiento medió en el año 1524 ante Carlos I, pidiendo limosnas para la reformas de las obras. D. Agustín de Arba, sufragó la obra de una capilla consagrada a San Pablo y San Agustín.

Entre los años 1563-1564 se realiza las obras del coro y transcurridos tres años se dona a la hermandad del Paso la capilla que anteriormente fue del capitán D. Hernán Lorenzo de Zafra, con la obligación que la hiciese en un plazo máximo de cuatro años<sup>92</sup>.

En el año 1569 el rey Carlos I cedió al convento una cifra considerable de fincas<sup>93</sup>. Y con anterioridad, al año 1541, la comunidad tenía una vivienda situada en calle Atarazanas anexa a su huerta y al río Guadalmedina, que ocasionó un pleito sobre su propiedad con D. Nicolás López Cordonero, lo que obligó a la mediación, como perito, de los albañiles Gonzalo Marqués y Benito Díaz, lo que provocó en la comunidad el pago de 100 ducados.

En el año 1553 se designó a D. Juan de Berlanga patrono de la capilla mayor<sup>94</sup>, el notario D. Alonso Cano, el 27 de marzo, hizo el contrato en el cual Berlanga se obligaba a hacer y dotar la capilla. En dicha escritura se acordó que el retablo fuese de pincel, y que su importe no debía sobrepasar los 300 ducados, también se estipulaba que su forma sería de tres pisos y también se establecía la iconografía de la obra, de la siguiente forma:

- En el centro aparecía nuestra Señora de la Encarnación.
- En la parte superior estaba nuestra Señora de la Asunción.

---

<sup>92</sup> A.M.M., L de C., año 1524, fol. 334.

<sup>93</sup> A.M.M., L de C., año 1568, fol. 204.

<sup>94</sup> A.H.N., Clero Leg. 186, fol. 204.

Adornado todo lo anteriormente descrito por un Calvario constituido por el crucifijo, la Virgen, San Juan y María Magdalena a los pies. Los tableros situados a los lados simbolizaban a los apóstoles, dos en cada lado. A ambos lados de la peana se situarían a dos evangelistas y dos doctores. El precio de las rejas de hierro de la capilla no podía sobrepasar los 500 ducados<sup>95</sup>.

La capilla fue concluida en el año 1588, trascurridos cinco años D. Juan de Aragón acabó el retablo de la capilla mayor. En el año 1622 se acordó con el pintor Francisco Pacheco la realización de nueve pinturas. El rey Felipe II en el año 1588 volvió conceder nuevas donaciones al convento; esta vez con 900 fanegas de tierra.

En el año 1628 hubo inundaciones que dañaron el monasterio y destruyeron muchas viviendas anexas. El Ayuntamiento de Málaga en el año 1650 concedió al convento el agua que se envió desde el depósito que había junto al convento de la Trinidad.

Trascurrido cinco años es nombrado prior D. Alonso de Santo Tomás y en el año 1661 deja Málaga al ser elegido prelado de Osma y después de Plasencia; pero de nuevo vuelve a Málaga en el 1664 para hacerse cargo de la mitra, Alonso de Santo Tomás realizó importantes obras benéficas para la comunidad.

En el año 1692 la finca El Retiro pasó a formar parte del convento, trascurridos unos años fue comprado por D. Antonio María Guerrero, quien tuvo pleito con los dominicos y para llegar a un acuerdo se hizo un cambio por la Hacienda del Cañaveral y una suma de dinero.

En el S. XVIII la iglesia tuvo importantes cambios en su forma, principalmente en las capillas. En el año 1715, el capitán Martín de Milla Suazo y su hermano se hicieron cargo de la capilla de San Vicente Ferrer, situada en la nave de la epístola y se obligaron a dorar su retablo. Trascurridos dos años se

---

<sup>95</sup> REDER GADOW, M., "La frustración de un desiderátum: la fundación universitaria de D. Juan de Berlanga en Málaga 1561", *Baética* n.º. 12, Málaga 1989, .pp. 243-244.

nombró a D. Tomás Til, presbítero y racionero de la Catedral como patrón de una capilla contigua con la de San Vicente Ferrer, en ella se encontraba una talla con la imagen de la Virgen de la Esperanza; Til gastó en el dorado del retablo y en la realización del púlpito 9.000 reales. En contraprestación se le concedió labrar una bóveda de enterramiento y sus herederos poseían el derecho a labrar una capilla.

En el año 1718 la hermandad del Paso se instaló a la capilla del Rosario. Los dominicos cedieron 14 varas de largo y 8 de ancho del huerto y del corral que llamaban del Rosario, detrás del altar donde se encontraba dicha imagen. En dicha capilla se encontraron la imagen de la Virgen de la Esperanza y el Cristo de la Columna. Esta obra de transformación de la iglesia terminó en el año 1729 y esta fecha fue celebrada por la comunidad el 30 de septiembre de dicho año. Por esta fecha el papa otorgó una bula concediendo diversas prebendas al convento y a las cofradías que se asentaron en él.

En el año 1752 la hermana del prior del convento donó un inmueble situado en calle Nueva a la capilla del Cristo de la Cabrilla, que en la actualidad es conocida por el Cristo del Perdón<sup>96</sup>.

La Virgen de la Soledad es una de las imágenes que causaba más devoción, esto se podía observar en la procesión del Viernes Santo, en la cual se podía ver a la nobleza malagueña llevando cirios.

En el año 1732 por exigencia de los frailes, el Cabildo concedió demoler un arco que desde el puente Santo Domingo daba entrada a la plaza Arriola.

Las dimensiones que tenían las edificaciones conventuales fue causa de que en algunas ocasiones se usaran para propósitos distintos a los religiosos. Como se puede observar en el año 1774, con ocasión de encontrarse en la ciudad cinco batallones de 150 soldados cada uno, y no existir alojamiento para ellos hubo que albergarlos en el claustro de Santo Domingo. Ante la falta de cuarteles

---

<sup>96</sup> A.H.P.M., Escribanía de Ruiz de la Herrán, Leg. 3452.



militares el capitán de infantería del Regimiento de la Princesa mando hacer diversos planos de cuarteles en:

- Atarazanas
- Plaza de toros

De estos planos se pidió información a Ventura Rodríguez<sup>97</sup>.

En el año 1778 aparece un contrato en el que D. Sebastián Franco, devoto de la Virgen del Rosario, se prestaba a cuidarla por un tiempo de 6 años como escultor, o como cantero. Algunos trabajos de enriquecimiento de esta capilla fueron hechos por Franco, el altar de esta capilla se fracturó en 1802, por lo que se iniciaron las gestiones para repararlo<sup>98</sup>.

En el año 1790 se hicieron reformas en la sala *de profundis* del convento. Este aposento, cuyo tamaño era 15,05 x 6,80m de ancho por 10,5m de alto, donde se encontraba la famosa talla del Cristo Crucificado del escultor Pedro de Mena, se envolvía con una armadura de lazo con tirantes y cuadrantes. La reforma consistía en hacer un hueco intermedio elaborando unas cajas de ladrillos para sostener las vigas. En la parte baja se situó la sacristía y se adornó con grandes mensulones.

Ilustración 46.- Placas de censo en las calles Tomás de Cózar y Pozos Dulces. (Fuente: elaboración propia)



<sup>97</sup> A.M.M., Castro de Ensenada. Tomo 112, fol. 112.

<sup>98</sup> A.C.M., Leg. 630, n°6.

Propiedades urbanas del Convento de Santo Domingo de Málaga en el año 1753 (A.M.M.)<sup>99</sup>

Tabla 42.- Propiedades urbanas del Convento de Santo Domingo en el año 1753. Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTA ANUAL EN R. V.	METROS CUADRADOS
Bara <sup>100</sup>	800	148,9
Mármoles	407	102,3
Ídem	407	97,5
Ídem	385	82,8
Trinidad	242	168,6
Ídem	253	160,3
Armona	352	99,6
Ídem	330	122,6
Ídem	396	125,5
Calleja del Aceite	220	58,4
Ídem	330	234,2
San Francisco	418	156,8
Parras	295	111,5
Agua	473	75,2
Acequia	143	58,5
Ídem	154	54,3
Carnicerías	1.350	105,9
Santo Domingo	4.000	571,7
Ídem	550	58,8
Camas	495	225
Zamorano	352	66,2
Concepción	198	66,2
Ídem	198	64,5
Ídem	198	132,4
Ídem	110	129,1
Plaza Puerta del Mar	600	24,3
Ídem	900	27,8
Hinojares <sup>101</sup>	500	97,6
Lavandera <sup>102</sup>	600	167,3
Camas	484	37,6

<sup>99</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 112., fols. 641-782.

<sup>100</sup> En el mapa de Carrión de Mulas aparece como Vara.

<sup>101</sup> No aparece dicha calle en el mapa de Carrión de Mulas.

<sup>102</sup> *Ibidem*.

Ídem	484	35,2
Rivera del Guadalmedina	396	197,4
Espaldas del Convento de Santo Domingo	396	153,3
Ídem	600	219,4
Ídem	264	142,1
Ídem	308	160,3
Ídem	396	97,5
Ídem	550	146,2
Agustín Parejo	420	139,4
Espalda de Santo Domingo	440	194,3
Ídem	176	102,3
San Jacinto	222	44,6
Matanza	220	41,8
Ídem	264	41,4
Ídem	440	219
Ídem	330	78
Ídem	330	137,9
Ídem	242	31,3
Callejones	242	125,1
Ídem	352	183,6
Barragán	275	76,6
Ídem	275	76,6
Angosta del Perchel	187	53,6
Don Iñigo	231	76,6
Ídem	249	62,7
Ídem	451	118,4
Ídem	308	184,3
Horno	209	92,6
Cerezuela	264	73,1
Horno	264	55,7
Horno Viejo	110	22,3
Zerezuela	176	78,5
Ídem	308	118,4
Zurradores	176	56,4
Arriola	1.000	271,8
Ídem	400	114,9
Victoria	264	124,6
Ídem	396	114,9
Ídem	330	225,7
Cobertizo del Conde	264	83,6
Jinetes	264	213,2

Mapa 13.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de Santo Domingo Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas de este Convento de Santo Domingo en el año 1793 (A.H.P.M)<sup>103</sup>

Tabla 43.- Propiedades urbanas del Convento de Santo Domingo en el año 1793. Fuente elaboración propia.

CALLE	MANZANA	CASA	NÚMERO
Rivera del Guadalmedina	179	2	3 y 6
Ídem	180	1	1
Agustín Parejo	178	1	7
Cañaveral <sup>104</sup>	175	1	5
Mármoles	168	3	21, 22 y 23
Ídem	161	1	12
Trinidad	193	2	20 y 21
Concepción	175	4	3,4,5 y 6
Armona	168	4	10,12,13 y 43
Cerrojo	178	5	30,31,32,33 y 34

<sup>103</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 151.

<sup>104</sup> En el pleito aparece en la manzana 175 cuando en el mapa está situado en la manzana 150.

Fuentecilla	183	2	8 y 9
Jacinto	185	1	21
Zerezuela	186	3	4,6 y 7
Horno	189	4	7,8,9 y 10
Iñigo	188	1	14
Ídem	189	3	11,12 y 14
Corralones de Santa Bárbara	196	1	29
Callejones	195	2	4 y 24
Angosta del Carmen	199	1	14
Ancha del Carmen	203	1	24
Barragán	190	2	19 y 16
Matadero	186	2	18 y 19
Ídem	187	1	3
Carretería <sup>105</sup>	49	1	33
Calleja del Aceite	131	2	97 y 98
San Francisco	130	1	29
Goleta	124	2	13 y 14
Parras	113	1	16
Jinetes	108	1	8
Victoria	91	3	6,7 y 10
Tomás de Cozar	69	1	21
Agua	55	1	2
San Juan	16	1	12
Carnicerías	1	1	22
Alhóndiga	9	1	18
Nueva	20	1	9
Santo Domingo	10	1	2
Lazcano <sup>106</sup>	9	2	21 y 22
Santo Domingo	9	1	19
Camas	14	1	8
Bara	84	2	10 y 11

“En total son 72 casas las que posee este Convento de Santo Domingo en Málaga.

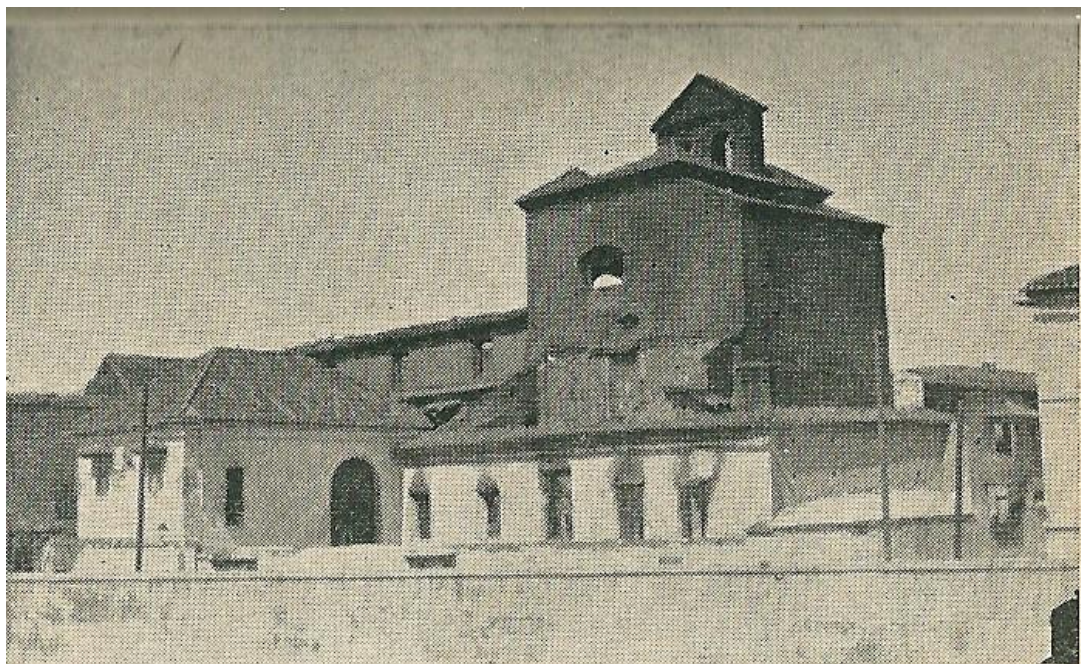
A 29 de abril de 1793

Contribuyo este registro del Convento en marzo de 1789 para el pleito de las casas con 880 R.V.”

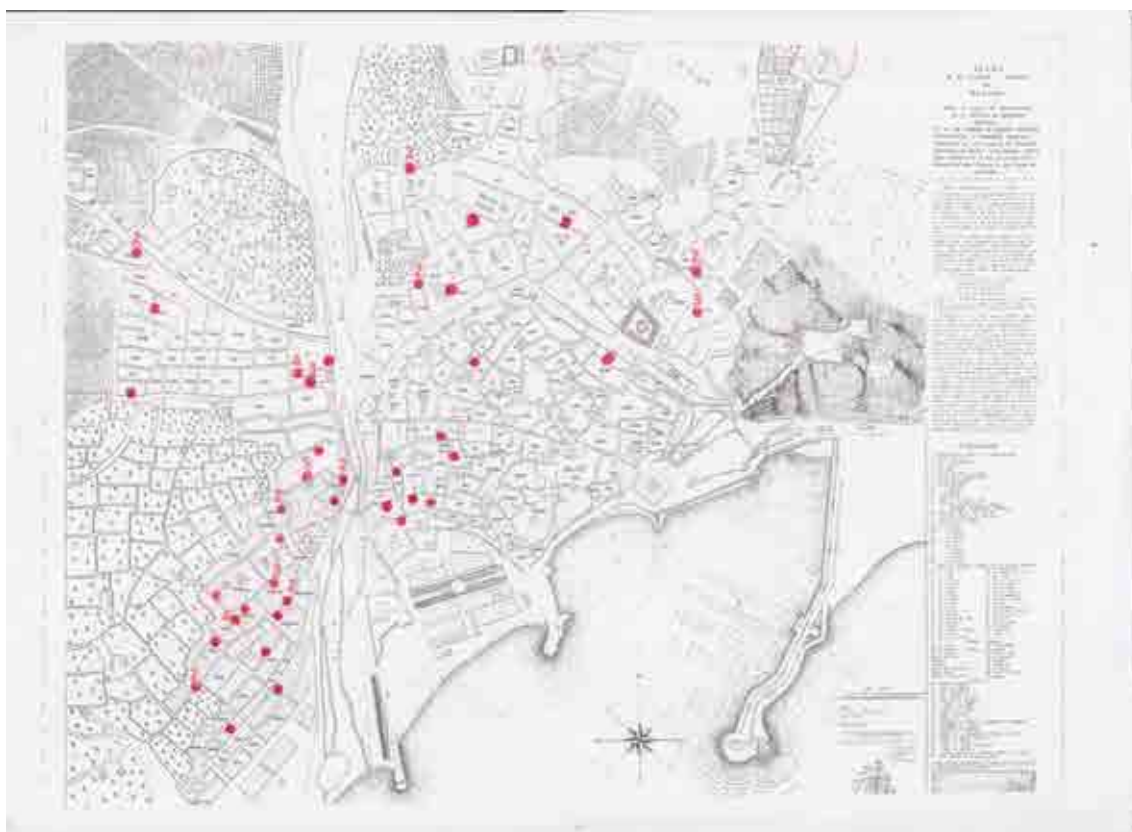
<sup>105</sup> No coincide la calle con el número de manzana.

<sup>106</sup> En el pleito dice que la calle está en la manzana número 9 cuando pertenece a la manzana 60.

Ilustración 47.- Convento de Santo Domingo de Málaga en el año 1931. Fuente: elaboración propia.



Mapa 14.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de Santo Domingo de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de Santo Domingo de esta ciudad de Málaga (1753 al 1793).

Su fundación viene del año 1489, en este año los R.R.C.C., concedieron a la Orden de Santo Domingo una ermita llamada Santa María de las Huertas y siete huertos lindantes con pozos y albercas, ubicados en el barrio del Perchel.

Su desaparición fue en el año 1835, tras la desamortización el Convento paso a convertirse en un hospicio, y tras su destrucción, sobre su solar se construyó la iglesia, y con el paso del tiempo se convirtió en parroquia.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 nos informa que la Orden de Santo Domingo era propietaria de 71 casas.

En el año 1793 gracias al A.H.P.M.; En el Legajo 3584 se observa que las propiedades que posee esta Orden son de 72 casas, habiendo aumentado en este periodo en una vivienda.

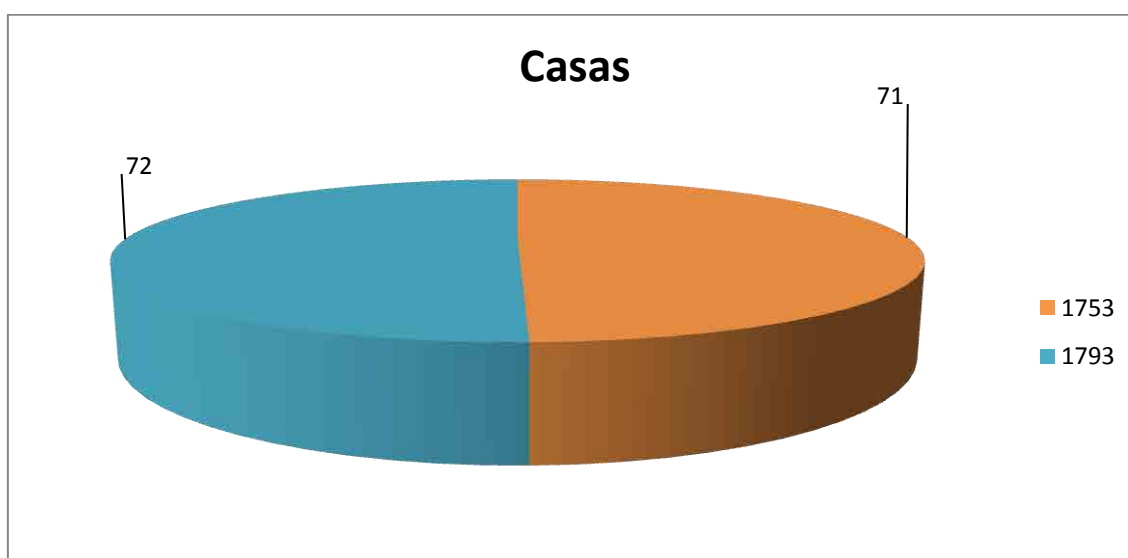


Gráfico 8: Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia)

Para apreciar la distribución del espacio en las casas de la Orden de Santo Domingo en Málaga he efectuado un muestreo:

Dos viviendas de pequeño tamaño (hasta 50 metros cuadrados).

Tabla 44.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. (Fuente: elaboración propia)

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Matanza		189	41,4	Portal, comedor, cocina, dos salas en alto	264
Matanza		189	41,8	Portal, patio, cocina en bajo, una sala baja y dos altas y torre alta.	220

También en el muestreo he tomado dos casas de mediana dimensión (51 a 100 metros cuadrados).

Tabla 45.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. (Fuente: elaboración propia)

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Mármoles	21	168	97,5	Portal, patio, cocina, despensa ,dos cuartos en bajo y tres en alto	407
Mármoles	22	168	82,8	Portal, cocina, despensa y cuarto bajo y dos altos.	385



Siguiendo el muestreo he considerado dos inmuebles con una superficie superior a los 100 metros cuadrados.

Tabla 46.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. (Fuente: elaboración propia)

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Armona	10	168	122,6	Portal, patio, corral, cocina, dos cuartos bajos y tres altos	330
Jinetes	8	108	213,2	Portal, zaguán, patio, corral, caballeriza, pajar, cocina, despensa, dos cuartos altos y tres bajos	264

He observado que la renta obtenida en calle Matanza con 41,4 metros cuadrados de superficie es de 264 R.V. al año siendo la misma que en calle Jinetes midiendo esta última unos 213,2 metros cuadrados, esto nos demuestra que las casas situadas en el interior de los muros de la ciudad tienen una renta más elevada que en el exterior de esta.

## 8.9 CONVENTO DE LAS MONJAS DE LA ENCARNACIÓN EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Al desaparecer el antiguo Convento de Recoletas Bernarda, y ser ocupado el monasterio por la comunidad de Santa Ana del Cister, un grupo de monjas se trasladaron a un edificio ubicado en calle Compañía, donde hasta poco antes habían estado establecidas las religiosas del monasterio de las Agustinas Recoletas tras su fundación:<sup>107</sup>

“...poniéndolas con toda custodia en unas casa, donde de presente están en la calle, que de la Plaza pública de estas ciudad, va a la Puerta Nueva, decentes para el efecto, y a propósito, respecto de haber sido en ellas, muy pocos día a Monasterio de Monjas recoletas de la Orden de San Agustín”<sup>108</sup>.

La obra de más utilidad en los conventos es la construcción de las iglesias, seguramente porque las mismas se convierten en la cara externa de la corporación, la única parte del convento al que el pueblo puede acceder, convirtiéndose por tanto las iglesias en la carta de presentación de los monasterios. La adaptación de la primera iglesia se ve de nuevo afectada a causa de nuevas obras para su engrandecimiento y ornato, concertando la comunidad con Gerónimo García las obras de reforma.

“La obra consistió en la ampliación de la iglesia, nueva solería, construcción de nuevo techo, así como de obras en los confesionarios, portería y torno, lo que supuso un coste para la comunidad de dos mil novecientos noventa y cinco reales”<sup>109</sup>.

---

<sup>107</sup> GÓMEZ GARCÍA, M.C., *La mujer y clausura. Óp. Cit.*,pág. 285

<sup>108</sup> A.H.P.M., Leg. 1741. Escritura de separación de comunidades de fecha 15 de abril de 1651.

<sup>109</sup> A.C.A. Libro de fundación del convento de la Encarnación, s.f. Las obras se efectuaron durante el año 1714, siendo bendecida la iglesia el día 16 de Agosto.

Pero las reformas de la iglesia no finalizaron con esta obra, y así en 1724, la comunidad realiza nuevas reformas en la iglesia, siendo en este caso renovada la portada de la misma, para ello se solicitó al Cabildo los materiales:

“El presidente dijo que la Madre abadesa del convento de la Encarnación le ha pedido nueve varas de piedra de asperón de la que se está sacando cantera, y no se ha determinado a concederla sin licencia del cabildo, que acordó se le den enviando por ellas dicha Madre abadesa”<sup>110</sup>.

En 1729 se produce un nuevo crecimiento del convento, incorporando al mismo una zona de la ciudad como eran las propias murallas, que eran contiguas al monasterio por su parte de atrás.

Sobre esta zona se edificarán nuevas celdas y dormitorios, agrandando la comunidad sus dependencias a la vez que se verá reparada. La obra del dormitorio comenzó el día 18 de septiembre del año 1729 y terminó el día 2 de mayo del año 1730, así como las nuevas celdas, miradores, cocina y cuarto sillero<sup>111</sup>.

En el año 1736 la torre-mirador que había sido construida en 1685 tras la ocupación del nuevo monasterio ha de ser derribada, pues dicha dependencia se convirtió en celda de sor Micaela de San Bernardino, quien fue recluida en este lugar por padecer la lepra, y a su muerte se procedió a destruir todo lo relacionado con dicha enferma.

Las condiciones del edificio y las continuas reparaciones y obras de conservación que sobre el mismo se efectúan, junto a la relativa “juventud”, son la causa que los estragos del terremoto del año 1755 no se dejen notar sobre este edificio, y así la única noticia que nos da el convento es sobre los otros inmuebles de la Institución.

---

<sup>110</sup> A.C.M., L de C. Cabido del 16 de noviembre de 1724.

<sup>111</sup> GÓMEZ GARCÍA, M.C., *La mujer y clausura. Óp. Cit.*, pág. 290.

“ ... del convento de la Encarnación de esta ciudad que por su memorial hacen presente hallarse apuntaladas diferentes casas de dicho convento por orden de la Justicia y a pedimento de los arrendadores por lo que han padecido con los terremotos pasados en dicha obra y reparos gastarse bastante cantidad”<sup>112</sup>.

La gran obra a realizar por la comunidad en las postrimerías del S. XVIII fue la construcción de una iglesia más capaz de la que poseían, para este menester y con licencia del ordinario procedieron a vender diversas casas para con su valor acometer la obra.

El día 4 de septiembre del año 1790 comenzaron las obras de la nueva iglesia que duraron hasta el mes de abril del año 1796, las construcciones fueron ejecutadas bajo la supervisión del maestro alarife Francisco de Rojas, la obra alcanzó un costo de 205.157 reales y de donativos se obtuvieron 123.956.

La nueva iglesia se construyó sobre la anterior, pero para su ampliación, se le añadieron otras dependencias como fueron las anteriores porterías, gradas, torno y compás, también parte del patio.

Las capillas laterales que se construyeron junto a la iglesia, además de la capilla mayor, dedicada al misterio de la Encarnación y a San José, fueron un total de cuatro, dedicadas al señor de la Misericordia, San Miguel, Santo Cristo del Portal y a la Virgen del Rosario.

Terminada la construcción del nuevo templo la comunidad determina la fecha de inauguración para el día 2 de abril y de este modo invita a los dos Cabildos de la ciudad así como a las distintas autoridades locales.

---

<sup>112</sup> A.C.M., L de C. del 6 de Diciembre de 1755.

Tras la construcción de la nueva iglesia, la comunidad, años más tarde, vuelve a solicitar al Cabildo que les vendiese una lápida con un relieve de la representación de la Encarnación para colocarlo sobre la portada de la iglesia, y de este modo acabar con el adorno de la misma.

La última actividad constructora sobre el monasterio se efectúa en el año 1799 y consiste en la construcción de un nuevo panteón para el entierro de las religiosas<sup>113</sup>.

Propiedades urbanas del Convento de la Encarnación en el año 1753 (A.M.M.)<sup>114</sup>.

Tabla 47.- Propiedades urbanas del Convento de la Encarnación en el año 1753. Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTAS ANUALES EN R.V.	METROS CUADRADOS
Bara <sup>115</sup>	374	52,2
Espartería	649	38,2
Alcazaba	650	258,2
Horno	264	76,9
Beatas	Solar	11,1
Ídem	330	65,7
Arriola	110	9,7
Cobertizo del Conde	187	94
Ídem	187	73,1
Cruz Verde	253	367,9
Ídem	231	367,9
Refino	308	175,7
Ídem	242	104,3
Peña	176	22,3
Muro de San Francisco	264	42,1
Zamorano	330	137,9
Mártires	600	64,7

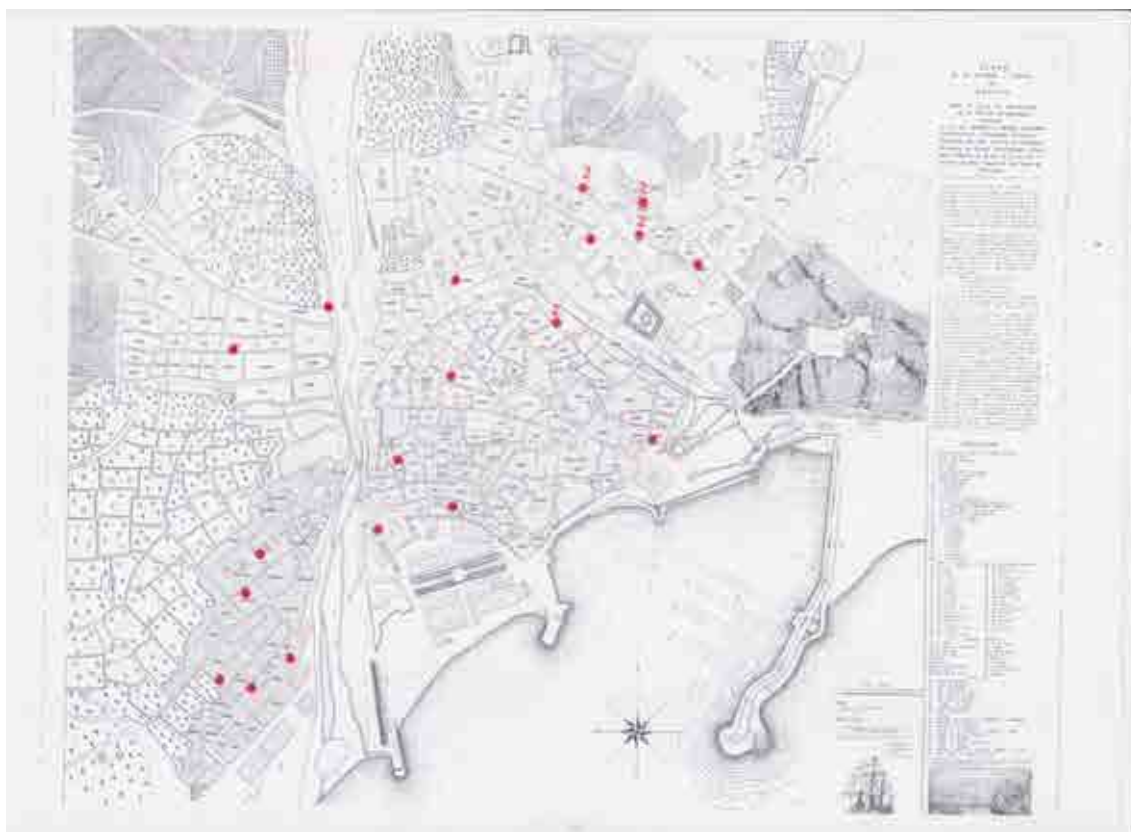
<sup>113</sup> GÓMEZ GARCÍA, M.C., *La mujer y clausura. Óp. Cit.*, pág. 292.

<sup>114</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 113., fols. 1814-1838.

<sup>115</sup> En el mapa de Carrión de Mulas aparece escrito como vara.

Rivera del Guadalmedina	816	238,3
Rosal	407	190,1
Ancha del Perchel	330	72,4
Angosta del Perchel	330	72,4
Camas	484	56

Mapa 15.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de la Encarnación de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



“Relación que yo Don José Bustamante doy del número de casas que tengo a mi cargo propio del Convento y religiosas de la Encarnación y más son las siguientes:”

Propiedades urbanas del Convento de la Encarnación en la ciudad de Málaga en el 1793 (A.H.P.M.)<sup>116</sup>

Tabla 48.- Propiedades urbanas del Convento de la Encarnación en el año 1793. Fuente: elaboración propia.

CALLE	CASAS
Fuera de Bara <sup>117</sup>	1
Refino	2
Cobertizo del Conde	2
Peña	1
Montalbán	1
Fuera del Muro de San Francisco	1
Fuera del Cristo en la Calle del Cobertizo	1
Ancha del Perchel	2
Angosta del Perchel	1
Horno	1
Zamorano	1
Camas	1
Ancha de la Merced	1
Muro de Santa Ana	2
Fuente	1
Matanza	1
Frente al Castillo de San Lorenzo	1
Alcazabilla	1
Jara	1
Polvorista	1
Placeta de Montaña	1
Carretería	4 casas y un portal
Arco	1
Parras	2
Junto a Santo Domingo	1
Álamos	7
Arco de Puerta de Espartería	1
Gigantes	2
Frente a la placeta de los Moros	1
Pizarro (que no toma el Convento en usufructo)	5

<sup>116</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 180.

<sup>117</sup> En el mapa de Carrión de Mulas aparece escrito como Vara.

“El total de casas del Convento de las Monjas de la Encarnación son 50 casas.

- En calle Peña tiene una casa.
  - San Bruno<sup>118</sup> tiene dos portales.
  - Cruz Verde posee dos casas y un portal.
  - Cobertizo de Puerto Llano<sup>119</sup> tiene una casa.
  - En total suman 57 inmuebles.
- Don José Bustamante”

Mapa 16.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de la Encarnación de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



<sup>118</sup> No aparece dicha calle en el plano de Carrión de Mulas.

<sup>119</sup> *Ibidem*.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de la Encarnación de esta ciudad de Málaga (1753 al 1793).

Su fundación data del año 1604, su primera sede estuvo en calle Compañía, la segunda, entre las calles Beatas y Ramón Franquelo, hubo una tercera, entre las calles Álamos, Beatas y Plaza del Teatro.

La unión en el año 1970 con el de San Bernardo, causo su traslado hasta su lugar actual el Atabal y el cambio de nombre por el de la Asunción.

La información obtenida en el A.M.M.; En el Catastro de Ensenada nos informa que el convento de la Encarnación, era propietario de 22 inmuebles.

A fines de S. XVIII, gracias al A.H.P.M.; En el Legajo 3584, las casas que poseía este convento eran de 57, habiendo aumentado un total de 35 casas.

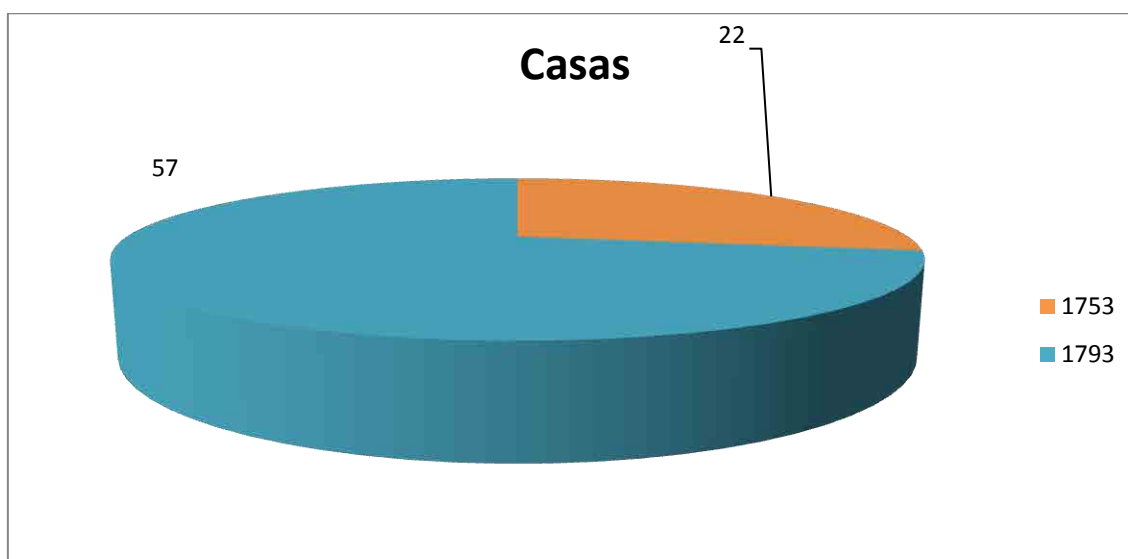


Gráfico 9.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución del espacio en las casas del convento, he tomado:

Dos casas de pequeño tamaño (hasta 50 metros cuadrados)

Tabla 49.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO(R.V)
Arriola	-	-	9,7	Portal y un cuarto alto	110
Beatas	-	-	11,1	Solar	-

Siguiendo el muestreo he tomado dos casas de mediano tamaño (50 a 100 metros cuadrados):

Tabla 50.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO(R.V.)
Ancha del Perchel	-	-	72,4	Portal, cocina, dos cuartos bajos y tres altos	330
Angosta del Perchel	-	-	72,4	Portal, cocina, patio, un cuarto bajo y dos altos	330

También he tomado dos casas de más de 100 metros:

Tabla 51.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	N <sup>o</sup>	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Alcazaba	-	-	258,2	Portal, dos bodegas, dos patios, caballeriza, pajar, cocina, tres cuartos bajos y cuatro altos	650
Ribera del Guadalmedina	-	-	238,3	Portal, cocina, patio, seis cuartos bajos y siete cuartos altos, caballeriza.	816

He observado que en calle Arriola por 9,7 metros cuadrados se cobra anualmente 110 R.V. cifra muy elevada para una casa tan pequeña.

Las dos casas elegidas del Perchel tienen las mismas dimensiones y su renta anual es similar. Las viviendas situadas en calle Alcazaba y Ribera del Guadalmedina pertenecen a una clase social alta al poseer bodegas, caballerizas entre otras habitaciones.

## 8.10 LAS FÁBRICAS MENORES DE ESTE OBISPADO DE MÁLAGA

Propiedades urbanas de las fábricas menores de este Obispado de Málaga en el 1753 (A.M.M.)<sup>120</sup>.

Tabla 52.- Propiedades urbanas de la fábricas menores de este Obispado de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTA ANUALES R.V.	METROS CUADRADOS
Cister	1100	356,8
Ropería Vieja	360	27,8
Almacenes	1500	257,1
Molinillo del Aceite	600	259,3
Mesón en calle Mármoles	800	131,6

<sup>120</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 114, fols. 2432-2440.

Mapa 17.- Relación de las propiedades urbanas de las Fabricas Menores del Obispado de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas de este obispado de Málaga en el año 1793 (A.H.P.M.)<sup>121</sup>.

“Don José Valenzuela y Jiménez, presbítero, oficial mayor de la contaduría de Fabricas Menores de este Obispado, en ausencia por enfermedad del contador de ella. Certifico: que las dichas fábricas poseen en esta ciudad y tienen dadas en arrendamiento las casas que se expresan a saber:”

---

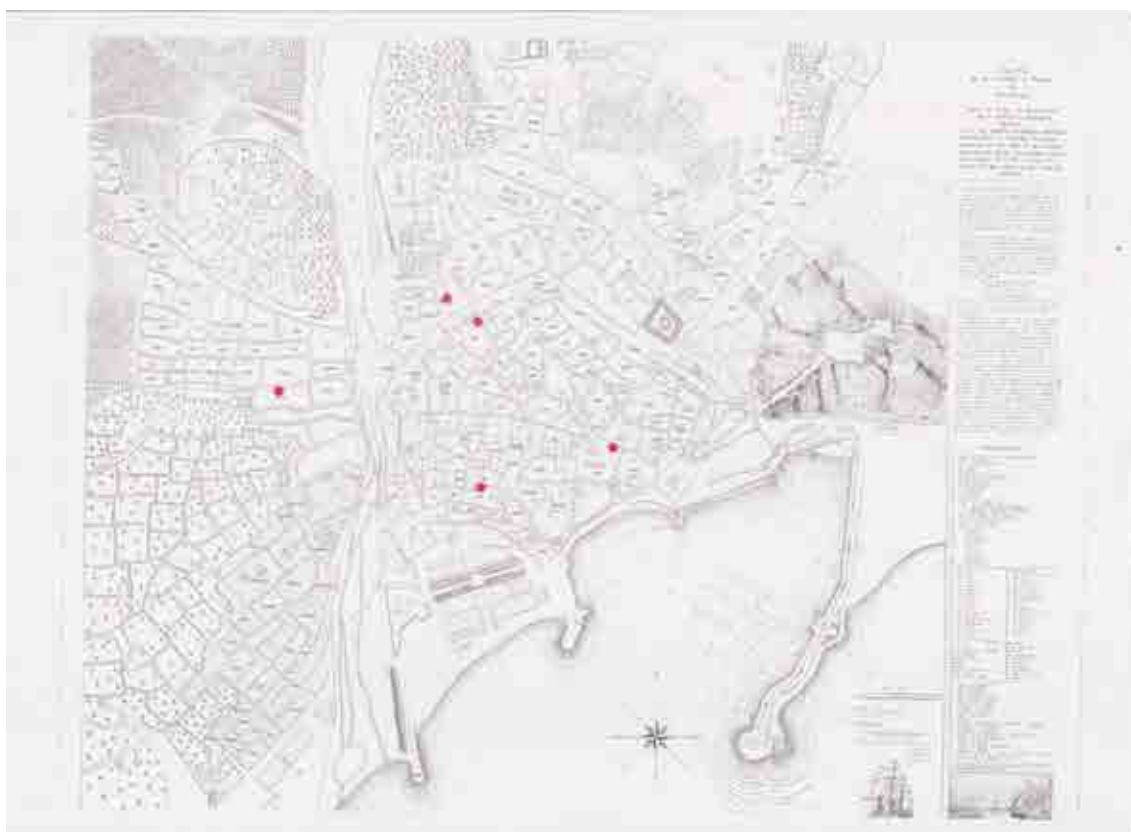
<sup>121</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 163.

Tabla 53.- Propiedades urbanas de las fábricas menores de este Obispado de Málaga en el año 1793 .Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CALLE	DUCADOS ANUALES
Cister	1800
Mesón en calle Mármoles	1500
Molinillo del aceite	700
Almacenes	1500
Plazuela de san Julián	500

“Y para que conste lo firmo en Málaga a 17 de mayo de 1793  
Don José Valenzuela y Jiménez”.

Mapa 18.- Relación de las propiedades urbanas de las Fábricas Menores de este Obispado de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas de las Fábricas Menores de este Obispado de Málaga (1753 al 1793)

La información obtenida en el A.M.M. en el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, nos informa que las Fábricas Menores del Obispado de Málaga poseían un total de 5 propiedades urbanas.

A fines del S. XVIII, concretamente en el año 1793, gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584, se observa que sigue con el mismo número de propiedades.

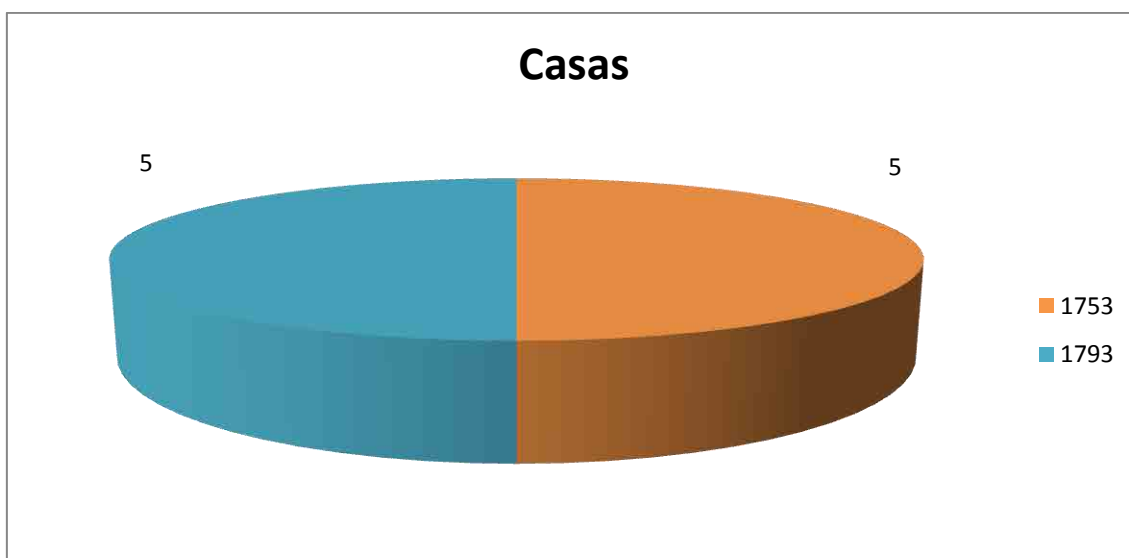


Gráfico 10.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución del espacio en los inmuebles de las Fábricas Menores, he efectuado el siguiente muestreo:

Tabla 54.- Distribución de 1 casa de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Ropería Vieja	-	-	27,8	Portal, dos salas en alto	360

Siguiendo el muestreo, he elegido un inmueble de más de 100 metros cuadrados:

Tabla 55.- Distribución de 1 casa de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Cister	-	-	356,8	Portal, dos bodegas, dos patios, caballeriza, cinco cuartos bajos, siete altos y una torre.	1.100

He observado que no hay inmuebles con un tamaño mediano (51 a 100 metros cuadrados), sólo hay propiedades de más de cien metros cuadrados, excepto la de Ropería Vieja que mide 27,8 metros cuadrados.

La renta atribuida es elevada en todos los inmuebles.



## 8.11 CASAS DE LAS FÁBRICAS MAYORES DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA

Esta información la he sacado del Archivo de la Catedral de Málaga concretamente del Legajo 849, el cual trata principalmente sobre las casas que poseía dichas Fábricas entre los años 1743-1792.

- Casa número 1, está junto a las Cadenas.

A Doña Isabel de Guzmán por el precio de 900 reales, pagados por mitad Navidad y San Juan y como el libro anterior solo tiene pagado a fin de 1758<sup>122</sup>.

- Casa número 2, frente a Cister.

Don Juan Pérez Romero Canónigo, la habita por el precio de 4.100 reales, pagados por mitad Navidad y San Juan.<sup>123</sup>

- Casa número 3, frente de Santiago

Don Luis Gómez y Don Francisco López, tomaron otra casa por 3 años, desde enero de 1753 por el precio de 220 reales, pagados por mitad Navidad y San Juan<sup>124</sup>.

- Casa número 4, frente de Santiago

Don Pedro Jiménez y Don Luis García por el precio 330 reales, pagados por mitad Navidad y San Juan.

Don Benito de Ortega arrendó esta casa por tres años el precio de cada una es de 330 reales<sup>125</sup>.

---

<sup>122</sup> Archivo de la Catedral de Málaga (A.C.M.) Legajo 849, libro 3, fol. 1.

<sup>123</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 4.

<sup>124</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 7.

<sup>125</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 10.

- Casa número 5, frente de Santiago

Antonio Hurtado tiene a su cargo esta casa por el precio de 24 ducados pagados.

Doña Rosalía Vaqueriza y Don Antonio Ruiz arrendaron esta casa por un año desde el 1 de enero de 1760 por el precio de 264 reales, a pagar por mitad en Navidad y San Juan.

Doña María Troyano y Don Juan verdugo, su fiador arrendó esta casa en otro precio por un año<sup>126</sup>.

- Casa número 6, frente de Santiago.

Don Francisco Javier de Flores y Don Pedro Varela, tienen arrendados esta casa por el precio de 22 ducados, el 12 de abril de 1753 y la tiene pagada hasta el fin de 1758<sup>127</sup>.

- Casa número 7, frente a Santiago.

Don Benito de Ortega habita esta casa por el precio de 26 ducados<sup>128</sup>.

- Casa número 8, calle de Beatas.

El Señor Don Miguel Sanz, habita esta casa por el precio de 10 R.V. pagados por mitad San Juan y Navidad<sup>129</sup>.

- Casa número 9, calle frente de Santiago.

Don Luis y Don Bernardo García arrendaron esta casa por 3 años desde primero de julio de 1758, por el precio de 50 ducados<sup>130</sup>.

---

<sup>126</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 13.

<sup>127</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 16.

<sup>128</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 19.

<sup>129</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 22.

<sup>130</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 25.

- Casa número 10, calleja de Rebanadillas.

El Señor Don Andrés Zarzosa la habita por el precio de 600 reales pagados hasta fin de 1758<sup>131</sup>.

- Casa número 11, calle San Juan de los Reyes.

Don José Bravo Lagunas la habita por el precio de 55 reales<sup>132</sup>.

- Casa número 12, calle la Gloria.

Don José Medina Championi, la tiene a su cargo por el precio de 34 ducados<sup>133</sup>.

- Casa número 13, calle de la Gloria

El Señor Don Nicolás González la tiene a su cargo por el precio de 24 ducados pagadas hasta 1758<sup>134</sup>.

- Casa número 14 en la calle Convalecientes.

El Señor Don Gaspar Hurtado y Don Gaspar Garavala tiene arrendado por 400 reales cada año hasta fin de 1758<sup>135</sup>.

- Casa número 15 Calle ancha de la Merced.

Doña Isabel González, su fiador la tiene arrendada por 30 ducados<sup>136</sup>.

- Casa número 16, frente de San Pedro

D. Sebastián y Diego de V., la tienen arrendada por 375 reales al año, hasta fin de 1758 están pagadas<sup>137</sup>.

---

<sup>131</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 28.

<sup>132</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 31.

<sup>133</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 34.

<sup>134</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 37.

<sup>135</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 40.

<sup>136</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 43.

<sup>137</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 46.

- Casa número 17, calle de la Matanza

Don Alonso y Francisco Vázquez la tienen a su cargo por 24 ducados hasta 1758 están pagadas<sup>138</sup>.

- Casa número 18, calle de Barragán

Don José y Don Pérez Pacheco la tienen a cargo por 40 ducados por 3 años desde 1757 a 1759<sup>139</sup>.

- Casa número 19, calle de Zamorano

Don Francisco López y Don Pedro Gómez la tienen arrendada por 2 años desde San Juan de 1759 en precio cada uno de 24 ducados<sup>140</sup>.

- Casa número 20, calle de Jabonero

Don Francisco y Don Andrés López la habitan por el precio de 25 ducados y los 2 pagan, hasta el fin de 1758 está pagada<sup>141</sup>.

- Casa número 21, calle de Polvorista

Don Salvador de Soto y fiador la tienen arrendada por dos años desde enero de 1758 por precio de 330 reales hasta el fin de 1758 esta pagada<sup>142</sup>.

- Casa número 22, calle Polvorista

Don Juan A. la habita por precio de 18 ducados a fin de 1758<sup>143</sup>.

- Casa número 23, calle del Refino

D. Trigueros la habita por un precio de 300 reales, hasta el fin de 1758 la tiene pagada<sup>144</sup>.

---

<sup>138</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 49.

<sup>139</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 52.

<sup>140</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 55.

<sup>141</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 58.

<sup>142</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 61.

<sup>143</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 64.

- Casa número 24, en las Lagunillas.

Don Diego Montero y Don Pedro Urbano la tienen a su cargo por 24 ducados ante Medina en 22 septiembre de 1757 y a fin de 1758 está pagada<sup>145</sup>.

- Casa número 25, junto a Capuchinos

Don José Barahona, la habita por el precio de 330 reales y a fin de 1758 lo tiene pagado<sup>146</sup>.

- Casa número 26, en los Postigos

Don Blas de la Torre la habita con fiador por 18 ducados y hasta fin de 1758 la tiene pagada<sup>147</sup>.

- Casa número 27, calle de los Postigos

Doña Antonia Albarán, viuda, y fiador la habitan por 18 ducados y a fin de 1758 está pagada<sup>148</sup>.

- Casa número 28, calle de los Postigos

Don Juan Ramírez y Don José Gálvez la habitan desde enero de 1753, a precio 24 ducados, hasta el fin de 1758 está pagada<sup>149</sup>.

Quinquenio (1757-1761) de los haberes de las Fábricas mayores de Málaga Cuenta de los que han producido por un quinquenio de los haberes pertenecientes a las Fábricas mayores de Málaga (1757-1761).

---

<sup>144</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 67.

<sup>145</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 70.

<sup>146</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 73.

<sup>147</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 76.

<sup>148</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 79.

<sup>149</sup> A.C.M., Legajo 849, libro 3, fol. 82.

## Quinquenio de los haberes de las Fábricas mayores.

Tabla 56.- Quinquenio de la obtención de trigo en las Fábricas mayores. Fuente: elaboración propia.

AÑO	Trigo ( Fanegas)	Maravedíes
1761	1.958	46.878
1760	2.393	82.068
1759	2.622	78.157
1758	2.681	69.167
1757	1.812	48.923

Tabla 57 Quinquenio de la obtención de cebada en las Fábricas mayores. Fuente: elaboración propia.

AÑO	Cebada (Fanegas)	Maravedíes
1761	806	11.158
1760	772	13.591
1759	931	15.853
1758	1.028	17.603
1757	561	13.507

Tabla 58 Quinquenio de la obtención de procesados en las Fábricas mayores. Fuente: elaboración propia.

AÑO	Procesados	R. V.
1761	1.870.314	55.009
1760	1.438.839	12.318
1759	1.602.171	17.122
1758	1.746.721	51.374
1757	1.700.176	50.005

Valor del trigo:	325.495 R.V.
Valor de la cebada:	71.714 R.V.
Valor de los procesados:	245.830 R.V.
Por cruz:	2.034 R.V.
Toca a cada uno de los 5 años:	129.015 R.V.
Más por las casas:	12.255 R.V.
Más por censos:	9.935 R.V. <sup>150</sup>

<sup>150</sup> Archivo del Cabildo Catedralicio de Málaga, Legajo 15, Número 7.

En tiempo de Don Bartolomé Sanz, sólo se pagaron unos 1.000 maravedíes de otra cuenta por lo que su cuenta de Mesa Capitular se abonaron en recargo 13.509 maravedíes.

Abonado el resto en otras cuentas, en las que formaron los caudales pertenecientes en las Fábricas Mayores los 3.029 reales, a ella pertenecieron por cuyo motivo en Mesa Capitular se hizo cargo de esa cantidad por más alcance a favor de otra Mesa y contra el referido Sanz.

Previniese: que las Cuentas anteriores del caudal de Fábricas mayores, el cargo en cuento a granos, fue desde primeros de enero de 1743, hasta fin del otro año.

Estado de las cuentas que el caudal y efectos pertenecientes a la Fábrica Mayor de esta ciudad de Málaga, contador que fue de dicha Fábrica de orden Don José de Franquis, comprenden desde enero de 1744 hasta el fin de julio de 1762.

Cargo de trigo en especie	Cargo de cebada en especie
41.075 fanegas	15.890 fanegas
Data de trigo en especie	Data de cebada en especie
41.075	15.890

Resultan iguales cargos y datas.

## 8.12 HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Hospital de San José fue fundado en el 1573, por el gremio de carpinteros para acoger a niños expósitos en Málaga en el S. XVI. Esta asociación rendía culto a su patrón San José en una Capilla de la Parroquia de los Mártires, en la fecha anteriormente mencionada fundó una casa para ellos en calle Convalecientes poniéndola al cargo de una mujer. También aparecen como fundador de esta Institución el Obispo D. Juan Alonso Moscoso, por las importantes aportaciones económicas que hizo a este Hospital mediante obra pía y monte de piedad que estableció. La ciudad también colaboró en el mantenimiento de esta casa cuna contribuyendo con limosnas.

La cofradía de carpinteros no poseía un espacio propio devocional hasta que consiguieron construir su propia ermita contigua al Hospital en calle Granada y a una calleja lateral, actual San José. Para ello adquirieron ese solar a censo según escritura de 24 de agosto de 1633 ante Martín Delgado. Más adelante, el 26 de febrero de 1634 se registró ante José Benítez el concierto de Mayordomos de la Cofradía de San José, Juan de Rebollar Montañés y .Diego de Medina, con los maestros canteros Sancho Meléndez y Miguel Pérez. Estos se comprometían construir la portada de la iglesia ajustándose al plano que tenían hecho<sup>151</sup>.

La obra se realizaría en dos años por 3.500 reales que se les pagaría conforme fueran trabajando.

La Hermandad faltó a las condiciones de pago del censo del solar por 200 reales anuales y a la construcción de la fábrica que ya había comenzado. El Obispo fray Antonio Enríquez de Porres pagó la Iglesia y casa hospital, mandando poner en el nicho de la portada las figuras de San José, la Virgen

---

<sup>151</sup> FERNANDEZ MERIDA, M.D., *Los hospitales malagueños en los S.XV-XIX. Historia y arquitectura*. Servicio de publicaciones CEDMA. 2004., pág. 438.



María y el Niño, todas de mármol blanco, con una inscripción latina a sus pies que hizo el Provisor D. Pedro Medina y Hurtado.

Tras la finalización de dichas obras fueron trasladados los niños expósitos desde la calle Convalecientes a este nuevo Hospital el 1 de julio de 1645.

El gremio de carpinteros utilizaba la ermita para sus actos devocionales, y se comprometían por escrituras públicas, a practicar obras de caridad con los niños, pero su incumplimiento causó pleitos con el Obispado. Como consecuencia de esto, el Obispado asumió la dirección espiritual y temporal del establecimiento, lo que no fue solicitado por el gremio de Carpinteros, que con el transcurso del tiempo vio menguado el número de miembros.

El Cabildo Eclesiástico controlaba el funcionamiento de la Institución y nombraba al administrador, cargo que caía en la figura de un presbítero.

Al Administrador tras mostrar las fianzas correspondientes, se le hacía entrega por inventario de los utensilios y documentación existente en el hospital, y de todo se expedía la correspondiente escritura.

En esta institución se acogían expósitos de ambos sexos, procedentes de Málaga y las vicarias de su jurisdicción, que eran cuidados por dos amas hasta su entrega a las encargadas de su crianza fuera del establecimiento; en el podrían permanecer, si no eran adoptados, hasta la edad de 5 a 6 años, pasando después de ese periodo a los colegios o asilos de huérfanos donde se les enseñaba un oficio<sup>152</sup>.

El Administrador exponía mensualmente al Obispado el costo de las raciones diarias de pan, carne y huevos que consumían los niños de 2 a 6 años, el Director, el Ama de Gobierno, las amas que lactaban dentro del hospital y la cocinera, así como los costos no sujetos a cuota (leche, carbón, tocino, aceite,

---

<sup>152</sup> Una Real Orden de S.M. conminaba a que las niñas procedentes del Hospital de Expósitos fueran admitidas con prioridad en el Colegio de Huérfanas. A.M.M., L de C. 201, fols. 20v-23 (7-1-1724).

especias, jabón, azúcar, papel, vinagre, piezas de lana, entre otros); a esta relación se juntaban los salarios y reparaciones. También se registraban los ingresos de las mandas forzosas, de las limosnas de particulares y las recibidas de cada parroquia, de los arrendamientos de las casas y censos, de la tesorería de diezmos y de los repartimientos correspondientes a los pueblos de las cuatro vicarías<sup>153</sup>.

Como otras instituciones benéficas, hubo litigios para la defensa de sus intereses económicos y fueron continuas sus peticiones de limosna a la corporación municipal. Así en el año 1725 el administrador D. Antonio Pescio Spínola expuso cómo el hospital recibía menos partidas de las que necesitaba para su funcionamiento y como él había puesto de sus bienes personales las cantidades necesarias para el sostenimiento; le fueron concedidos 50 ducados y al año siguiente 250 reales<sup>154</sup>.

El Hospital de Expósitos, unido con los huérfanos, los Santos Lugares y la redención de cautivos, obtenían donativos de particulares por medio de las mandas forzosas de los legados testamentarios<sup>155</sup>.

Los arriendos de las fincas urbanas propiedad del hospital vieron a veces menguado su valor por los cambios introducidos en el trazado viario, así en el año 1733, al cerrarse el paso del paredón que desde el puente de Santo Domingo iba al Castillo de S. Lorenzo se vieron afectadas las dos casas del hospital en la Plaza de Arriola, una de ellas con una bodega<sup>156</sup>.

---

<sup>153</sup> A.C.C.M., Leg. 250, fol.4.

<sup>154</sup> FERNANDEZ MERIDA, M.D., *Los hospitales malagueños en los S.XV-XIX. Historia y arquitectura*. Servicio de publicaciones CEDMA. 2004., pág. 441.

<sup>155</sup> REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del S.XVIII*. Diputación provincial de Málaga 1986, pp. 170-200.

<sup>156</sup> A.M.M., Colección C, Leg. 60; A.C. 125, fols. 418, 482v (14-IV-1733).

El administrador D. Francisco Conique consiguió por Real Cédula, fechada en Madrid el 4 de diciembre de 1734, que la Corona solicitara al Ayuntamiento la información sobre la situación financiera del hospital. Esto se encargó a D. Fernando de Viana y Cárdenas y a D. Luis de Tolosa Coalla quienes, tras reconocer el hospital y sus rentas de casas, censos y limosnas, expusieron el 1 de mayo de 1735 que, según el Contador General del Obispado, se disponía de 9.000 reales de censos y 5.000 de limosnas con los que sostenían 123 niños. Dado que eran necesarios 24.000 reales, estimaban que era inevitable que las vicarías de Vélez, Marbella y Coín aportasen lo correspondiente a los niños que remitían a Málaga. La ciudad tramitó estas consideraciones y pidió, la autorización real para librar 50 ducados cada año de las sobras de los arbitrios de consumo así como que las vicarías ayudasen al gasto de Hospital de Expósitos<sup>157</sup>.

La Corona estableció que de los caudales de Propios y Arbitrios se concediesen al hospital 12.000 reales como ayuda puntual para el remedio de sus necesidades.

Una nueva Real Cédula de 26 de agosto de 1737 instaba al repartimiento de los gastos del hospital entre las cuatro vicarías de la diócesis de Málaga.

Como medida de protección a los expósitos ante su elevada tasa de mortalidad, entre otras causas por la dificultad de su traslado al hospital, se comunicó a los Obispos, por Real Cédula de 2 de diciembre de 1796, que dispusiesen las necesarias hijuelas de la Casa General de Expósitos dentro de sus diócesis, donde se acogiesen a los expósitos y se les diesen atención adecuada.

---

<sup>157</sup> A.M.M., L. de C. 127, fols. 121-121v (14-III-1735), fols. 280v-284v (17-VI-1735).

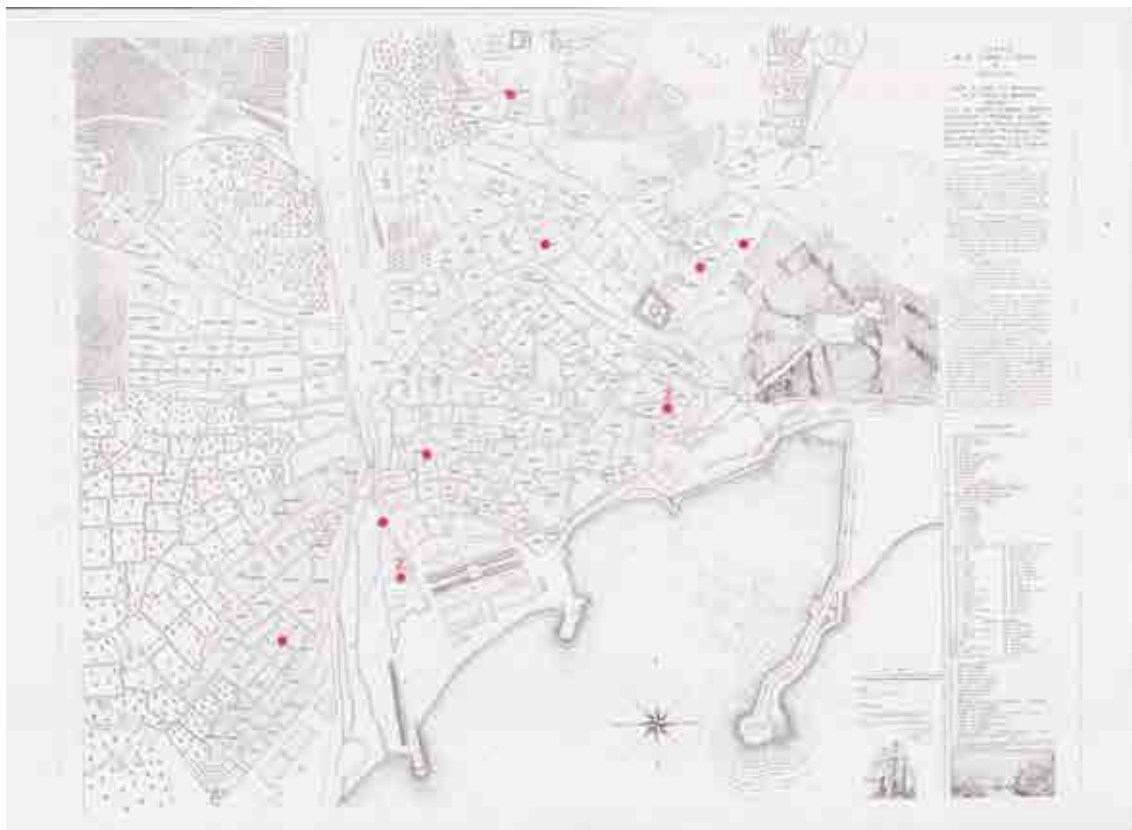
Propiedades urbanas del Hospital de San José de Málaga en el año 1753<sup>158</sup>.

Tabla 59.- Propiedades urbanas del Hospital de San José de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTA ANUALES EN (R.V.)	METRO CUADRADOS
San Juan	264	19,5
Alcazabilla	242	53,6
Ídem	286	33,4
Victoria	143	122,7
Cobertizo del Conde	38,17	29,2
Dos Aceras	330	77,1
Capuchinos	346	153,3
Barragán	198	64,1
Arriola	1.600	552,2
San Lorenzo	600	117
Ídem	400	151,4

<sup>158</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 114, fols. 2821-2850.

Mapa 19.- Relación de las propiedades urbanas del Hospital de José de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Hospital de San José de Málaga en el 1793<sup>159</sup>.

“Don Pedro Nieto, presbiterio administrador de las casas de niños expósitos en esta ciudad, certifico que las casas que tiene dicho Hospital son las siguientes:

---

<sup>159</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 170.

Tabla 60.- Propiedades urbanas del Hospital de San José de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Plaza Arriola	7	6
2	Hoyo de los Esparteros	7	15
3	Muro de Nuestra Señora de Santa Ana	75	20
4	Ídem	75	22
5	Victoria	85	10
6	Ídem	90	22
7	Capuchinos	120	3
8	Barragán	190	20
9	Pozo del Rey	75	48
10	Ángel	74	20
11	Plaza de San Juan <sup>160</sup>	45	22
12	Plaza de Montaño	110	3

“En total son 12 casas las que goza este referido Hospital y para que conste firmo el presente:  
Málaga 16 de mayo de 1793.  
Don Pedro Nieto”.

<sup>160</sup> Dicha plaza que aparece en el pleito situada en la manzana 45, en el plano de Carrión de Mulas estaría situada en la manzana 14 o 18 por lo tanto no coincide.

Mapa 20.- Relación de las propiedades urbanas del Hospital de San José de Málaga en el año 1793.  
Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Hospital de San José de Málaga 1753 al 1793.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro de Ensenada de fecha 1753 nos informa que dicha Institución era propietario de 11 casas.

A fines del S. XVIII gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584 se observa que las casas que poseía esta Institución eran 12, habiendo aumentado en un inmueble.

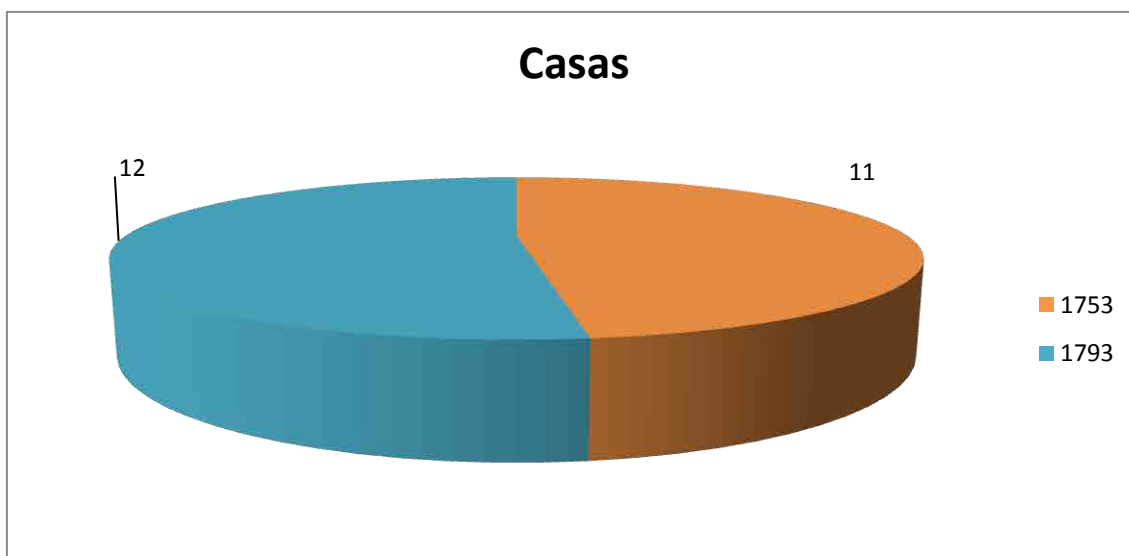


Gráfico 11.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución de las casas de esta Institución he tomado:

Una casa de pequeño tamaño hasta 50 m<sup>2</sup>)

Tabla 61. Distribución de 1 casa de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
San Juan	22	45	19,5	Portal, patio, corral, cocina, un cuarto bajo y otro en alto	264

Siguiendo el muestreo he elegido una casa de mediano tamaño:

Tabla 62. Distribución de 1 casa de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Barragán	20	190	64,1	Portal, cocina, un cuarto bajo y dos en alto	198



También he tomado una casa de más de cien metros cuadrados:

Tabla 63 .- Distribución de 1 casa de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Plaza Arriola	6	7	552,2	Portal, patio, cocina, bodega, corral, sala en bajo y cinco en alto.	1.600

Observación en el inmueble situado en calle San Juan, la renta atribuida al año es de 264 R.V. muy elevada para el tamaño tan reducido de la vivienda 19,5 m<sup>2</sup>.

La vivienda situada en Plaza de Arriola, correspondería a una familia de alta clase social, de ello se deriva las piezas que son usuales a esta clase social como (bodega, patio, entre otros). Pagando al año una renta muy elevada 1.600 R.V.

### 8.13 REAL HOSPITAL Y CONVENTO DE SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA

Esta institución inicialmente estaba regentada por la Cofradía de la Caridad y en el año 1680 fue entregada a la Orden de S. Juan de Dios.

Entre las disposiciones establecidas por los Reyes Católicos para otorgar a la ciudad de instituciones benéficas disponía la fundación del llamado Hospital Real de la Caridad.

Aunque las instalaciones no fueron muy grandiosas, si debió ser quizás uno de los mesones más distinguidos de la ciudad del S. XV<sup>161</sup>.

Se emplazaría cercano a la Puerta de la Espartería, en la calle del Ciprés (actual S. Bernardo el Viejo), contiguo a una mezquita y baños que formaban parte de la dotación de la Mesa Capitular del Cabildo Catedralicio.

Tuvo su génesis en la iniciativa del Maestre Bartolomé de Baena y otras personas prestigiosas de la ciudad. Después de la conquista construyeron, un Hospital de Caridad, que era la principal institución benéfica del momento, bajo la advocación de Santa Catalina que se conservó gracias a las limosnas, censos y donaciones realizadas por los Hermanos. Solicitaron ayuda económica para su mantenimiento al primer Obispo de Málaga, D. Pedro de Toledo, quien aparte de conceder diversas limosnas, realizó el 27 de mayo de 1489 la agregación de las rentas de la hospitalidad que los Reyes Católicos le habían solicitado fundar en la ciudad. Estas consistían, entre otras, en la tercera parte de los dos noveno y

---

<sup>161</sup> Esto quedó patente en la comparación que se hizo en 1489 de este mesón destinado a hospital con el que se concedió a Pedro Mato (Mesón la Naranja) cercano a la Iglesia Mayor. BEJARANO ROBLES, F., *Los repartimientos de Málaga*. Universidad de Málaga 1985. Tomo I, pág. 347.

medio de la masa decimal, y las rentas de aquellos hospitales creados que no tenían ejercicio<sup>162</sup>.

En el año 1514, el hospital se trasladó de calle Mesón de Vélez a otras casas cercanas a la Catedral<sup>163</sup>.

Nuevas autorizaciones sanitarias le fueron realizadas, como la del 15 de marzo del año 1518 o las ratificadas por Sixto V el 13 de julio de 1586, proporcionando prerrogativa a la Hermandad para designar Juez conservador cuya competencia se extendiese hasta 30 leguas fuera del último lugar del obispado.

La Real Cédula del Emperador Carlos I del 5 de febrero de 1523, reguló su funcionamiento aceptando el modo de gobierno a cargo de la Hermandad y asegurándolo dentro del Patronato Real, debiendo impedir a los corregidores intervenir en él.

Las visitas reales hacían escrupulosas inspecciones obteniendo numerosos testimonios a través de un cuestionario preestablecido que comprendía las distintas facetas de organización, economía y funcionamiento de la institución<sup>164</sup>.

En el año 1616 D. Alonso Barba de Sotomayor fue el encargado de llevar a cabo dicha inspección.

La finalidad del cuestionario era obtener información tanto de la fundación del hospital como de sus constituciones, su gobierno, abastecimiento, caudales invertidos en curaciones y obras, cumplimiento de memorias, misas y dotaciones de huérfanas, moralidad en las enfermeras, asistencia y cumplimiento de obligaciones del personal, tanto de enfermeros como mayordomos, capellanes,

---

<sup>162</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*. Imp. Luis de Carreras. Málaga 1792. Tomo III. pp. 198-200

<sup>163</sup> ALVAREZ DE LINERA DUARTE, J.L., *Crónica de la Venerable Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo* (1993) A.D.M. Leg. 37, Vol I.

<sup>164</sup> Una completa documentación de las visitas reales efectuadas en 1628 y 1678 en AGS., PE., Leg. 360.

sacristán, barberos, despenseros, boticarios, cocineros, lavanderas o porteros, adecuación de su número a la capacidad del hospital, funcionamiento de la hacienda del mismo, las pérdidas de censos o pagos de salarios.

La Corona se hizo eco de las quejas y la difícil situación económica que sufría el hospital. Debido a esta situación caótica la visita de D. Alonso Barba se dilato hasta el año 1630.

En la visita del año 1678 a cargo de D. Antonio Ibáñez se tuvo en consideración la relación del Racionero D. Martín Vallejo, Hermano Mayor de la Cofradía del Hospital de la Caridad quien presentó las infracciones detectadas en el personal, en la alimentación, en la celebración de misas, en el control de ropa y los errores en la documentación mostrada por el mayordomo, pues presentaba más número de enfermos de los que en realidad existían lo que producía un consumo irregular<sup>165</sup>.

El racionero D. Alonso López creó en el año 1774 una capilla en la enfermería de mujeres donde se decían las misas correspondientes<sup>166</sup>.

Generaban importantes beneficios los arrendamientos de fincas urbanas, aunque también requerían inversiones importantes para su sostenimiento<sup>167</sup>. El hospital recibía además de los ingresos en metálico pagos en especie (gallinas, vino, trigo, cebada, entre otros) y contaba con desgravaciones fiscales propias de un centro benéfico para introducir productos de aprovisionamiento como el vino o la leña.

---

<sup>165</sup> Después de la investigación realizada por el Visitador D. Antonio Ibáñez de la Riba resultaron contra el mayordomo D. Juan de Lara, 9 cargos por haber atentado contra la hacienda del hospital e incurrido en la desatención a las recomendaciones de los Hermanos Mayores para mejorar el gobierno y asistencia de enfermos. Fue condenado al pago de todas las partidas donde se había detectado irregularidades y las consiguientes multas. A.G.S., P.E., Leg. 336. Las irregularidades detectadas facilitarían el futuro asentamiento de la Orden de San Juan de Dios.

<sup>166</sup> A.C.C.M., Leg. 431, fol.1.

<sup>167</sup> El hospital poseía casas en calle Granada, Puerta Nueva, Almacenes, Muro de Espartería, Alta, Parras, Plaza del Carbón, Madre de Dios, Bolsa. A.H.P.M., Leg. 3787, fols. 175-156v, 180-181v, 259-260v, 261-262v, 263-264v; A.M.M., A.C. 128 fols. 151-151v (1-III-1736); A.C. 144, fols. 347-348 (17-VIII-1753); L de.C. 147, fol. 34v (9-I-1756). En algunas ocasiones el estado de ruina de estas viviendas obligaba a su demolición por no poder afrontar los gastos. A.H.P.M., Leg. 3791, fols. 258-276v.

Una fuente de ingresos importante para el mantenimiento de la institución fueron las representaciones de comedias. La epidemia del año 1741 marcaría el final de uso de este corral de comedias, su cierre definitivo lo logró el Obispo Juan Eulate Santa Cruz quien intento reducir las pérdidas económicas de este hospital asignándoles rentas<sup>168</sup>.

A pesar de los ingresos las cantidades recibidas en salarios, boticas, comestibles o derechos parroquiales superaban a aquellos pues se trataba de un hospital que socorría a todos los enfermos, a excepción de los uncionados que se remitían al hospital de Santa Ana o de los incurables que se enviaban al hospital de San Lázaro a Granada, así como los soldados de leva, de la Armada, extranjeros y tropas de los presidios de África.

A mediados del S. XVIII, según los datos que representaba el Catastro de la Ensenada, los bienes del hospital ascendía a 80.011 reales, derivados en su mayor parte de los diezmos de la donación real, fincas rústicas y urbanas a los que se sumaban los juros, censos y rendimientos de secano, huertas, arbolado y ganado. La cifra era muy superior a la de conventos muy bien dotados como es el caso de la Victoria, aunque si nos centramos en la partida de fincas urbanas, la del hospital resultaba inferior a aquél. El producto de casas era bastante similar al del Hospital de Santa Ana y, por supuesto, muy superior al de San Lázaro, al de Expósitos o al de Convalecientes. Se hizo un listado independiente de los censos donados por el Obispo de San José y no se registraron, pues ya habían sido vedados los beneficios por casas de comedias<sup>169</sup>.

El informe económico que dio el Obispo en marzo del año 1780 sobre el estado de los hospitales, de cara a una posible reunificación, señalaba, además de la conveniencia de que fuese inspeccionado por el visitador real, que había

---

<sup>168</sup> El Obispo ofreció 400 reales mensuales quedando a su muerte un saldo de 45.000 reales a favor del hospital. La comunidad de San Juan de Dios acudió a la dirección general de expolios y vacantes reclamando esa cantidad, que se mandó pagar por libramiento de 14-II-1758. A.H.P.M., Leg. 5146, fols. 844-866. La iglesia, según muestra la correspondencia entre Obispos no dejó de insistir en la maldad de las comedias y la necesidad de clausurar los teatros. A.C.C.M., Leg. 367, fol. 29.

<sup>169</sup> A.M.M., Catastro de la Ensenada. Vol. 112, fols. 1261-1350v.

asistido a 1.503 enfermos anualmente en el último quinquenio, que poseía 100 camas y que contaba con 26 religiosos, un médico, un barbero y 11 sirvientes (2 cocineros, 1 ayudante, 1 despensero, el boticario y el mancebo, 2 lavanderas, 1 costurera y 2 enfermeras). El trabajo más realizado entre las mujeres de procedencia humilde era en su mayoría en el servicio doméstico por lo que podemos deducir que las enfermeras que aparecen en el Hospital de San Juan de Dios eran de clase media-alta.

Propiedades urbanas del Hospital de San Juan de Dios de Málaga en el 1753 (A.M.M.)<sup>170</sup>.

Tabla 64.- Propiedades urbanas del Hospital de San Juan de Dios de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTA ANUALES EN R. V.	METROS CUADRADOS
Ancha de la Merced	616	139,4
Mariblanca	462	222
Montaño	404	102,4
Álamos	900	250,8
Plaza del Carbón	456	137,9
Granada	228	53,6
San Juan	440	41,8
Ídem	528	50,2
Calderería	294	50,2
Ídem	264	56,5
San Juan	272	27,1
Santa Ana	220	100
Cruz Verde	198	83,6
Jinetes	235	118,4
Postigo de San Juan	308	176,3
Agua	900	48,7
Ídem	374	90,5
Pozo de San Francisco	330	27,8
Mártires	716	94,7
Andrés Pérez	600	211,8
Pan y Agua	330	76,6
Alta	242	87,7
Ídem	330	217,5

<sup>170</sup> A.M.M.; Catastro de la Ensenada. Vol. 113, fols. 1261-1350.

Parras	264	125,5
Ollerías	374	107,3
Parras	231	79,9
Ídem	220	75,2
Plaza de Santa Catalina	570	139,4
Carretería	275	105
Ídem	120	39,6
Fajardo	220	83,6
Agustín Parejo	220	117,1
Iñigo	242	104,5
Espalda a Santo Domingo	357,17	144,2
Camas	418	163

Mapa 21.- Relación de las propiedades urbanas del Hospital de San Juan de Dios de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Hospital de San Juan de Dios de Málaga en el 1793 (A.H.P.M.)<sup>171</sup>

“Relación del número de casas que posee este Hospital de Nuestro Padre San Juan de Dios de esta ciudad de Málaga:  
Convento Hospital de Nuestro Padre San Juan de Dios”

Tabla 65.- Propiedades urbanas del Hospital de San Juan de Dios de Málaga en el año 1793. Y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.

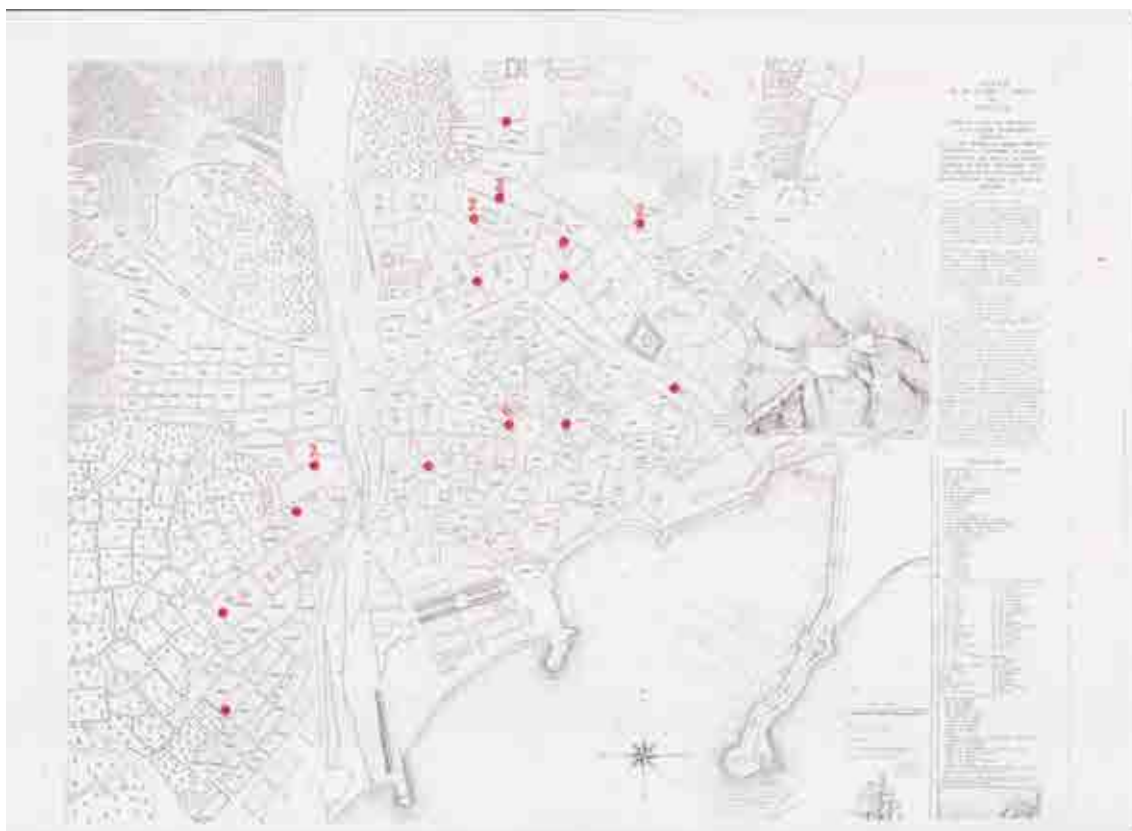
CASA NÚMERO	CALLE	TOTAL DE CASAS
1	Plazuela del Carbón	1
2	Granada	6
3	Don Iñigo	1
4	Ollería	1
5	Cruz Verde	2
6	Agustín Parejo	2
7	Alta	2
8	Espalda de Santo Domingo	1
9	Jinetes	1
10	Esquinas de Mariblanca	1
11	Postigo de San Juan	1
12	Parras	2
13	Santa Ana	1
14	Capuchinos	1
15	Montalbán	1
		Total 24 casas

“Son 24 las casas según están expresadas y consta en los libros de Hacienda de este Convento Hospital, que conste lo firmo:  
Málaga 25 de mayo de 1793.  
D. Francisco José Coello”

<sup>171</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 181.



Mapa 22.- Relación de las propiedades urbanas del Hospital de San Juan de Dios de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades del Hospital de San Juan de Dios de Málaga (1753 -1793).

El establecimiento de la Orden de San Juan de Dios en el Hospital de la Caridad de Málaga fue en el año 1680, su ubicación está delimitada por las actuales calles de Strachan, Torre de Sandoval, la Bolsa y Molina Lario, cuya calzada también ocupaba el solar del Hospital, su desaparición fue en el año 1835.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro de Ensenada del año 1753 nos informa que la Orden de San Juan de Dios en Málaga, poseía un total de 35 inmuebles.

A finales del S. XVIII gracias a la información del A.H.P.M. en el Legajo 3584 se observa que las casas que poseía esta Orden eran de 24 fincas urbanas, habiendo disminuido en este período en un total de 11 inmuebles.

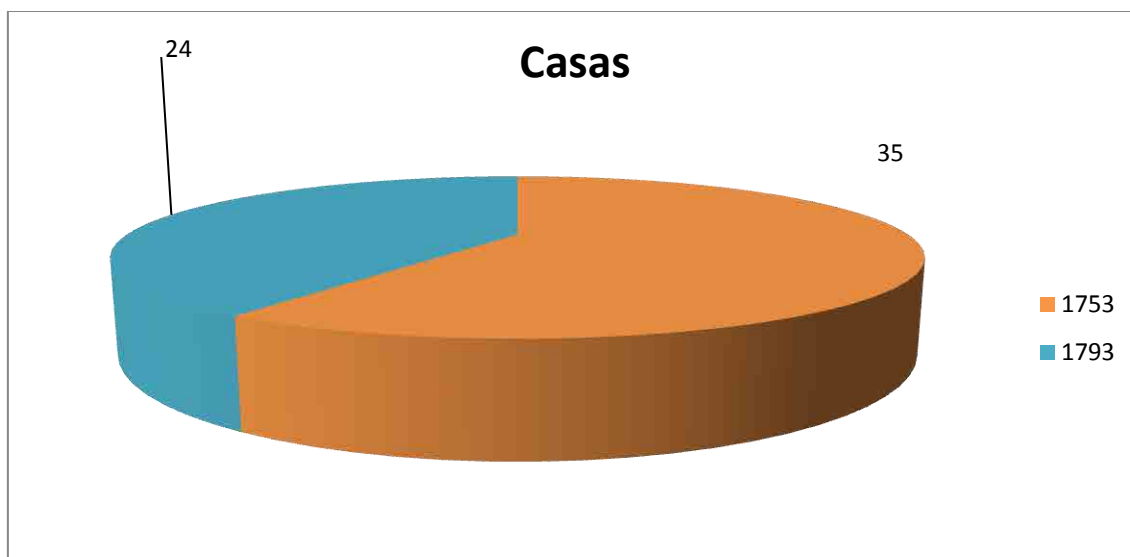


Gráfico 12.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución del espacio de las casas del Hospital de San Juan de Dios en Málaga, he efectuado el siguiente muestreo:

Dos casas de pequeño tamaño (hasta 50 metros cuadrados)

Tabla 66.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
San Juan	-	-	27,1	Portal, cocina, dos cuartos altos.	272
Carretería	-	-	39,6	Portal, cocina, corral, dos cuartos altos.	120

Siguiendo el muestreo he elegido dos inmuebles de mediano tamaño (51 a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 67.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
San Juan	-	-	50,2	Portal, patio, cocina, un cuarto bajo y dos altos.	528
Calderería	-	-	50,2	Portal, patio, una sala en alto.	294

También he tomado dos casas con una superficie superior a 100 m<sup>2</sup>:

Tabla 68.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Mariblanca	-	-	222	Portal, patio, corral, caballeriza, pajar, bodega, pasadizo, dos cuartos bajos y tres altos	462
Camas	-	-	163	Portal, corral, un cuarto alto, dos pasadizos, dos salas en alto.	418

En la calle San Juan hay una vivienda con 27,1 m<sup>2</sup> y su renta anual es de 272 R.V. es muy elevada debido a que está situada en el centro de la ciudad. Midiendo lo mismo una casa en calle San Juan y otra en calle Calderería (50,2 m<sup>2</sup>), la primera paga de renta 528 R.V. y la segunda sólo paga 294 R.V., esto se debe a la situación espacial de dichas viviendas.

Las dos casas que he elegido en el muestreo que miden más de cien m<sup>2</sup>, poseen una serie de piezas, entre ellas (bodega, pasadizo, patio, entre otros) que son habituales de la clase social alta.

## 8.14 HOSPITAL DE SAN JULIÁN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Este hospital fue construido por la Hermandad de la Santa Caridad tras su restablecimiento en el año 1682. Con anterioridad había sido diezmada como consecuencia de la epidemia de peste del año 1679, el Hospital Real de la Caridad fue cedido por esta y otras circunstancias a la Orden de San Juan de Dios, como ya indique anteriormente. Cuando el 17 de mayo del año 1682 el Racionero Alonso García Garcés, fue nombrado Hermano Mayor, con 45 miembros de la disuelta Hermandad, decidieron reorganizarla<sup>172</sup>, se redactaron nuevas constituciones, muy semejantes a las de la Hermandad de la Caridad de Sevilla, agrupándose los Hermanos de la iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Dios<sup>173</sup>.

Ilustración 48.- Hospital de Julián de Málaga. Fuente: elaboración propia.



<sup>172</sup> ALVAREZ DE LINERA DUARTE, J.L., *Compendio de la Regla de la Hermandad de la Sta. Caridad de Nuestro Sr. Jesucristo, sita en su hospital particular de S. Julián de la ciudad de Málaga*. Tip. Sucesor de J. Trascastro, Málaga 1932, pág. 7.

<sup>173</sup> CAMINO ROMERO, A., "La casa de Dios en Málaga. La Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y la Iglesia Hospital de San Julián", Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad de Málaga en el año 2009.

Cumpliendo con lo señalado en la *Constitución Sinodales* las nuevas normativas fueron enviadas al Obispo para su aprobación. En ellas se establecía: que el fin de esta obra es formar a un número de personas para ejercer obras de caridad, como por ejemplo enterrar a los muertos que no tuvieran familiares que les dé sepultura, acompañar a los hospitales a los pobres que estuvieran sin ayuda, llevar a los ajusticiados a los suplicios, darles sepultura, decir misas por sus almas, que pidan y recojan limosnas de las personas piadosas para dichos pobres. Por decreto del 29 de mayo del año 1682 le fue concedida a la Hermandad la Ermita de Santa Lucía hasta que estuviese terminada su propia iglesia<sup>174</sup>.

Posteriormente el 13 de septiembre del año 1682, fueron redactados los estatutos y ordenanzas para la administración del Hospicio de Pobres Peregrinos y Desamparados, aprobados por el provisor el 12 de noviembre de ese año. En estos estatutos se establecía las normas de los Hermanos hacia el ejercicio de la caridad y el hospedaje de peregrinos, también se detallaba como se financiaría la nueva obra.

En noviembre del año 1682 el Hermano Mayor notificó que había arrendado un inmueble en calle Convalecientes como sede del Hospicio en el que se instalaría un Oratorio hasta que hubiese uno definitivo.

La dificultad de la cesión del terreno era fundamentalmente económica, ante la situación de ruina que presentaba, la ciudad dejó de cobrar durante un periodo de más de 50 años, los 7.000 maravedíes que de censo perpetuo sobre ese terreno estaba obligado a pagar a los Propios el Señor Gómez Fajardo dueño de las mancebías. La Corporación, dado que le era poco ventajoso y tan solo le ocasionaba continuos gastos por su limpieza, no vio inconveniente en concedérselos a la Hermandad, explicándole que esta no tenía obligación de pagar ningún interés a los Propios pero sí que debían colocar sala para la

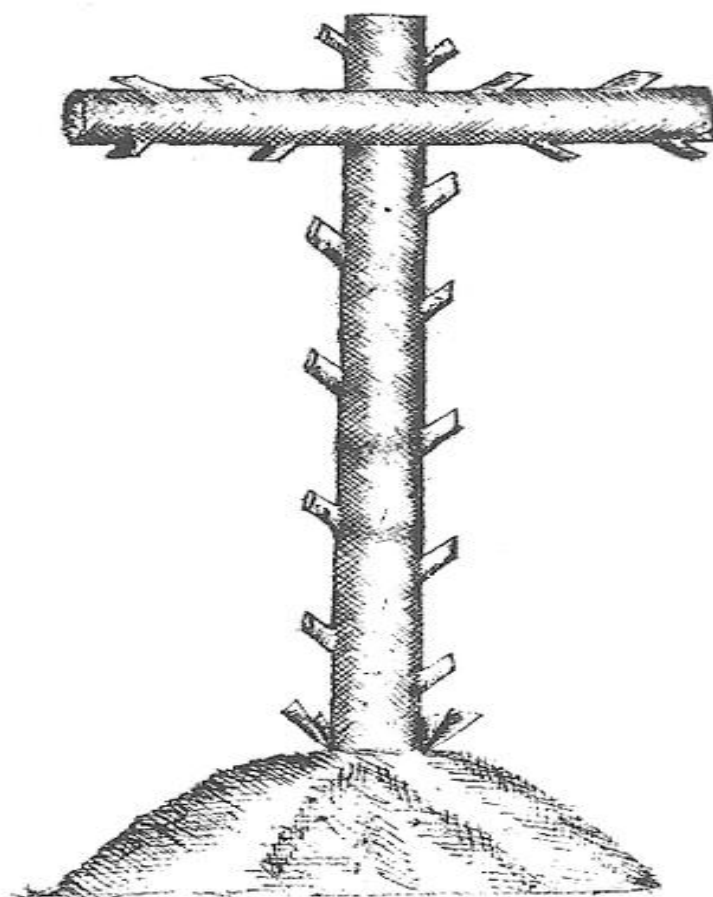
---

<sup>174</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*. Imp. Luis de Carreras, Málaga 1793, facsímil Caja de Ahorros Provincial de Málaga 1981. Tomo IV, pág. 202.

curación de pobres con enfermedades incurables ya que no existía en ninguno de los hospitales de esta ciudad, siendo de gran importancia al bien común, y no ganándose la dicha Real Cédula no ha de persistir este acuerdo y cesión en manera alguna<sup>175</sup>.

El 19 de enero del año 1683 se logró lo anteriormente solicitado, aprobándose la cesión del terreno libre de censo<sup>176</sup>.

Ilustración 49.- Escudo del Hospital de San Julián de Málaga. Fuente: elaboración propia.



<sup>175</sup> A.M.M., L de. C. 98, fols. 103-107 (23-XI-1682).

<sup>176</sup> A.M.M., Reales Provisiones nº 84, fols. 18-26; L de C. 98 fol. 151v (12-II-1683). Reproducida en ZAMORA BERMUDEZ, M., Vid. *Óp. Cit.* pp. 288-292.

Propiedades urbanas del Hospital de San Julián de Málaga en el año 1753  
(A.M.M.)<sup>177</sup>.

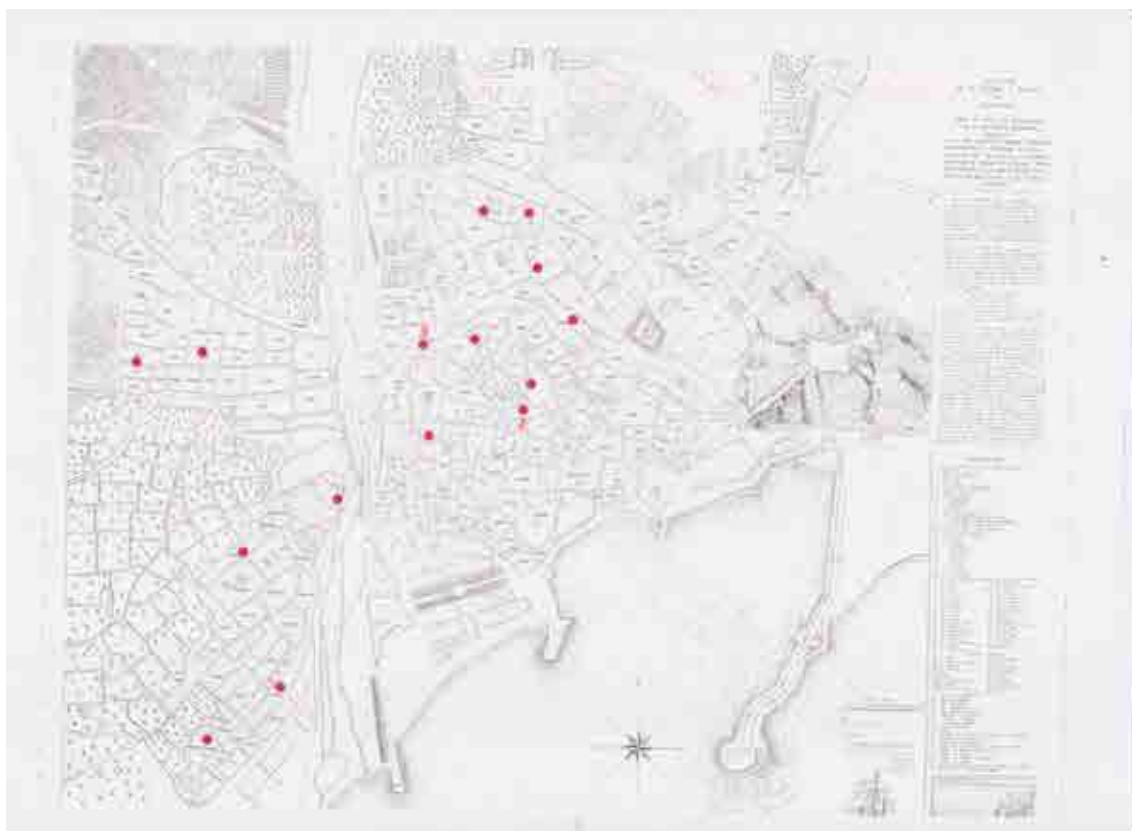
Tabla 69.- Propiedades urbanas del Hospital de San Julián de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTAS ANUALES EN R. V.	METROS CUADRADOS
Ancha del Perchel	627	181,2
Calvo	308	146,3
Cuartelejo	330	150,6
Santo Domingo	400	68,2
Mosquera	900	167,2
Chinchilla	275	130,2
Parras	400	260,6
Carretería	330	26,8
Ídem	572	100,4
Ídem	300	27,8
Carnicerías	660	59,5
Arrebolado	150	126,4
Granada	363	24,3
Ídem	286	17,3
Jara	330	164,6
Dos Aceras	550	82,3
Ídem	900	190,3
Calderería	1200	62,8

<sup>177</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Vol. 114. , fols. 2925-2948.



Mapa 23.- Relación de las propiedades urbanas del Hospital de San Julián Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Hospital de San Julián de Málaga en el año 1793 (A.H.P.M.)<sup>178</sup>.

“Relación a las casas que posee y administra el Hospital de San Julián de la ciudad de Málaga en el año 1793”.

Tabla 70.- Propiedades urbanas del Hospital de San Julián de Málaga en el año 1793.Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CASAS	CALLES
1	Mosquera
2	Álamos
3	Dos Aceras
4	Chinchilla
5	Parras
6	Carretería
7	Ídem
8	Ídem
9	Carnicerías
10	Granada
11	Ídem
12	Veedor <sup>179</sup>
13	Santo Domingo
14	Ancha del Carmen
15	Cuartelejo
16	Jara
17	Pan y Agua
18	Calvo
19	Arrebolado
20	Marqués

“Por el Patronato, que funda Doña Agustina Mexía, que administra este Hospital.

Y para que así conste el Señor Gobernador lo firma en Málaga 10 de mayo 1793.”

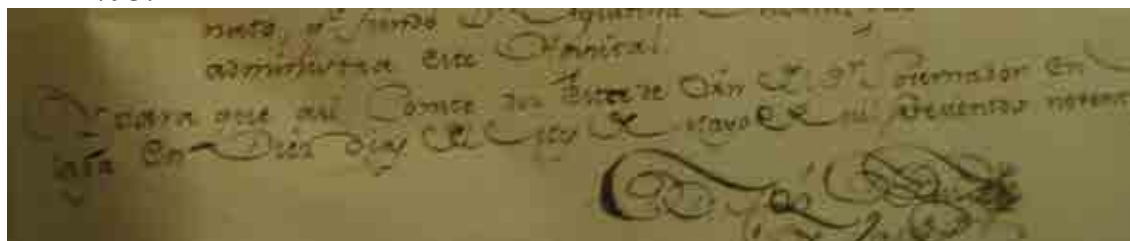


Ilustración 50.- Firma del Gobernador.

<sup>178</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 164.

<sup>179</sup> No aparece dicha calle en el mapa de Carrión de Mulas.

Mapa 24.- Relación de las propiedades urbanas del Hospital de Julián de Málaga en el año 1793.  
Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Hospital de San Julián de Málaga (1753-1793). La información obtenida en el A.M.M. en el Catastro de Ensenada, nos informa que el Hospital de San Julián de Málaga, era propietario de 18 casas.

A fines del S. XVIII gracias al A.H.P.M en el Legajo 3584, se observa que dicho Hospital era propietario de 20 casas, habiendo aumentado en el transcurso de este periodo en dos inmuebles.

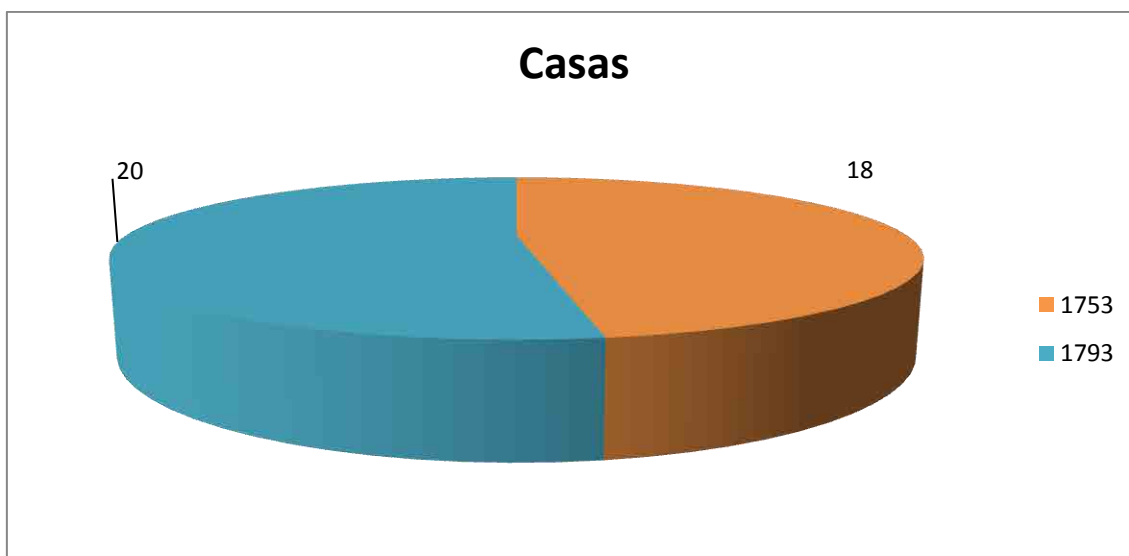


Gráfico 13.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución del espacio en las casas de este Hospital he realizado un muestreo:

Una casa de pequeño tamaño (hasta 50 m<sup>2</sup>)

Tabla 71.- Distribución de 1 casa de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R. V.
Carretería	-	132-	26,8	Portal, cocina, cuarto alto.	330

Siguiendo el muestreo he elegido otra de mediano tamaño (51 a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 72.- Distribución de 1 casa de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R. V.
Santo Domingo	-	-	68,2	Portal, patio, cocina, caballeriza, bodega, una sala en bajo y dos en alto.	400

Por último he tomado una casa de más de 100 m<sup>2</sup>.

Tabla 73.- Distribución de 1 casa de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R. V.
Parras	-	115-	260,6	Portal, cocina, patio, corral, caballeriza, dos cuartos bajos y tres cuartos altos.	400

He observado que la renta anual en la calle Santo Domingo de una finca urbana con 68,2 m<sup>2</sup> es de 400 R.V., la misma que en calle Parras teniendo esta finca urbana 260,6 m<sup>2</sup>, esto se debe a la situación espacial del inmueble.

## 8.15 CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE MÁLAGA

Los comienzos del convento mercedario de Málaga, también denominado Madre de Dios, se origina, en una de las ermitas que se edificaron después de la toma de la ciudad por los Reyes Católicos.

Ilustración 51.- Convento de la Merced de Málaga.



Los Monarcas en 1490 cedieron a D. Alonso de Ribera una capilla llamada San Roque, ubicada entre el cerro de Gibralfaro y San Cristóbal; éste arregló la ermita, construyó una torre y vivienda, y se hospedó en ella durante varios años con los favores de las heredades que los Reyes Católicos cedieron a la ermita. Esta iglesia cambió su nombre por la de Vera Cruz, y los Reyes ratificaron la donación a través de una Real Cédula firmada en Santa Fe el 7 de marzo del año 1492.

Trascurridos siete años, D. Alonso de Ribera, conociendo el propósito de la orden mercenaria de fundar en Málaga un convento, se trasladó a Sevilla, donde se celebraba capítulo provincial de la Orden. Una vez de vuelta a Málaga, a través de escritura dada ante el notario apostólico e imperial D. Andrés de Soto, cedió la ermita y sus fincas a los mercedarios, con la cláusula de que se le consintiera vestir su hábito<sup>180</sup>.

La fundación quedó ubicada en este terreno, donde estuvieron los religiosos hasta el año 1507; muerto Ribera el nuevo comendador al comprobar que la ermita se veía desde el mar, lugar muy frecuentado por los corsarios musulmanes vio el peligro que corrían los frailes y por este motivo mandó al Cabildo de la ciudad, el 9 de abril del año 1507, un escrito pidiendo un lugar más adecuado para el monasterio. Los regidores hallaron un espacio más seguro que se encontraba situado fuera de la ciudad, en uno de sus barrios, frente a la puerta de Granada que era un espacio donde los infieles metían sus ganados; este lugar estaba separado por un muro que saliendo desde el arco de Santa Ana, ascendía por la parte de atrás del convento hasta el Molinillo, siguiendo la Goleta hasta llegar a Puerta Nueva. Las dimensiones de este espacio eran de 139 pies de ancho y 300 de largo<sup>181</sup>. La reina D<sup>a</sup> Juana ratificó esta cesión a través de Real Cédula que quedó reflejada en el libro de posesiones del convento perteneciente a los años 1506 al 1509, confirmado también a través de una bula con fecha el 10 de abril de 1508 por el pontífice Julio II.

En el momento de la notificación real la iglesia ya estaba construida y la obra del convento muy avanzadas, el 5 de noviembre del año 1509 se bendijo el templo y su cementerio<sup>182</sup> pasando a llamarse Monasterio de Nuestra Señora Santa María de la Merced.

---

<sup>180</sup> A.M.M., L de C., vol. I, fol. 104.

<sup>181</sup> AGUILAR GARCÍA, M<sup>a</sup>. D., *Málaga Mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*, Málaga 1979, pág. 11; A.D.E. Caja 299 doc. 1 y 2.

<sup>182</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Ibidem*, pp. 256-258.

En el año 1543 el tallador Vicente Hernández construyó un retablo con relieve de la Quinta Angustia, San Juan, Santa Magdalena, San Lázaro y Santa Lucía. Seis años después D. Rodrigo Suárez y sus hijos modificaron la capilla de Nuestra de los Remedios y se le cedió una imagen de esta Virgen con su retablo y adornos. En el año 1595 se acabó de construir la capilla de San Ramón, por petición del capitán de las Armadas D. Jerónimo de Pinedo, quien sufragó sus ostentosas verjas de hierro; en dicha capilla se le puso un lugar preferente destinado para recibir la comunión, hasta que en el año 1712 se construyó la capilla de Jesús.

En el año 1558 se dieron a censo unas fincas, con vivienda y almendral, en el lugar de la Caleta, en los alrededores de Gibralfaro. Trascurridos seis años D. Juan Bautista de Ojeda y su esposa, D<sup>a</sup> Catalina de Triviño Verdugo, terminaron la capilla de la Inmaculada Concepción. En estas fechas D. Jerónimo Muñoz Bravo edificó la Capilla de las Once Mil Vírgenes según su testamento del año 1592<sup>183</sup>. En estas fechas el propio D. Antonio de Osuna hizo el retablo para proteger las reliquias de las Once Mil Vírgenes, que Juan Cornejo pintó y doró, en el año 1595 elaboró dos puertas labradas, para proteger las reliquias.

D. Juan Romero de Narváez en el año 1626 fue patrono de la capilla de la Once Mil Vírgenes, quien pidió ser sepultado en su bóveda. El pago de las obras y los gastos ocasionados por el mantenimiento del convento era sufragado por las limosnas, donaciones de los fieles y en ocasiones por los propios religiosos, un ejemplo de ello lo podemos comprobar, en el año 1640, cuando Fray Pedro de Castilla religioso de esta orden, cedió su derecho sobre una vivienda situada en la plaza de los Mártires, que obtenía un censo de 300 ducados a favor del convento. Otra forma de ingreso era a través de las mandas de los fieles, a veces las donaciones iban para la liberación de cautivos<sup>184</sup>. D. Antonio de Oliva en el año 1771 implantó un censo de 300 ducados sobre unas viviendas del barrio de la

---

<sup>183</sup> A.C.M., Leg. 430 nº1.

<sup>184</sup> TORRE BLANCA ROLDAN, M.D., *Redención de Cautivos....Caja Sur 2004...*



Trinidad en la calle Juan Pérez el Herrador, para destinarla a la orden en el rescate de cautivos.

El convento mercenario de la ciudad de Málaga gozó desde sus orígenes de grandes donaciones de toda índole:

- En metálico.
- Censos.
- Tierras.: En el año 1573 el rey cedió al convento 200 fanegas de tierra.
- Objetos destinados al culto, como podía ser telas suntuosas para hacer vestimentas litúrgicas, tazas de plata, entre otros.

Entre los años 1768 y 1769 el monarca Carlos III dictaminó el intercambio de vasallos cautivos, colaborando en esta misión las tres órdenes redentoras, Merced y Trinidad, Calzada y Descalza

En el año 1655 el convento tenía un presupuesto de 28.256 reales que fueron obtenidos de:

- Capellanías.
- Memorias.
- Censos.
- Ingreso de sacristía.

Con este presupuesto se mantenían unos 80 religiosos que componían la congregación y también ayudaba a la conservación de la fábrica del convento.

En el año 1753 los bienes que poseía el convento aparecen en el inventario del Catastro del Marqués de la Ensenada, en el que reflejan 47 casas y la mayoría de ellas situadas en calle San Juan de Letrán y algunas anexas al convento, además de tierras de secano en el término municipal de Almendralejo y otros censos<sup>185</sup>.

La ciudad en el año 1680 sufrió un terremoto, como ya he mencionado en el capítulo segundo, que tuvo consecuencias en la mayoría de los edificios,

---

<sup>185</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 112., fol. 1050.

muchos de estos quedaron en estado de ruina, como fue el caso de la propia iglesia de la Merced.

La orden mercenaria en el año 1705 llegó a un acuerdo con el Cabildo de la ciudad para que los monjes acudiesen a las honras fúnebres de los regidores que habían fallecido completando el cortejo mortuorio; a cambio la corporación municipal en su conjunto asistiría cada año a las fiesta de San Pedro Nolasco, el 31 de enero, con toda solemnidad y ostentación<sup>186</sup>.

La primera iglesia acabó por quedarse pequeña, a lo que hay que sumar el deterioro de una de sus naves y ante tales hechos la comunidad decidió edificar otra nueva. En el mes de septiembre se solicitó al Cabildo de Málaga suelo para la edificación de un atrio delante de la puerta del templo con la finalidad de evitar que las habituales inundaciones que afectaban a la plaza, donde iban a parar todas las aguas de lluvia que venían de calle de Los Negros, Cruz Verde, Lagunillas y Refino. El Cabildo accedió a tal solicitud, siempre que el atrio fuese de una sola grada, que tuviese grandes dimensiones y siempre que no sobresaliese de la luz del arco de la puerta, para no obstaculizar la visibilidad al convento de la Paz y al Hospital de San Ana.

La comunidad de los monjes mercedarios en el año 1781 pidió al Ayuntamiento que les indicara el lugar que debía ocupar la portada de la nueva iglesia<sup>187</sup>.

Este templo se estaba edificando en el año 1776 con el proyecto del maestro Felipe Pérez, arquitecto del puerto malagueño. Las monjas del convento de la Paz enviaron una petición al Rey Carlos III para quejarse del daño que les provocaba las torres que se habían edificado, lo que causó la mediación, de expertos maestros como Jerónimo Ruiz y Pedro Requena, quienes se pusieron de parte de los mercenarios. Las obras de la iglesia fueron acabadas en el año 1792,

---

<sup>186</sup> TORREBLANCA ROLDÁN, M<sup>a</sup>. D., *La redención de cautivos malagueños en el Antiguo Régimen S. XVIII*, Diputación de Málaga 1998, pág. 95.

<sup>187</sup> A.M.M., L de. C. Vol. 163 fol. 471.

pero la consagración no fue hasta el 16 de febrero del año siguiente, aunque siguieron construyendo capillas como la de la Virgen de la Soledad en el año 1798.

Fray Pedro de Salazar, obispo de Córdoba y religioso del convento de la Merced, cedió su biblioteca a dicha institución. Con anterioridad al año 1795 el mercedario maestro Fray Juan Berri construyó nueve casas en la huerta del convento, que se tasaron en 19.800 reales.

Debido a la epidemia de fiebre amarilla en el año 1804, de la cual también hago mención en el capítulo dos y que asoló la ciudad de Málaga, este convento se utilizó de hospital.

Propiedades urbanas de Nuestra Señora de la Merced de Málaga en el año 1753 (A.M.M.)<sup>188</sup>

Tabla 74.- Propiedades urbanas Convento de Nuestra Señora de la Merced de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.

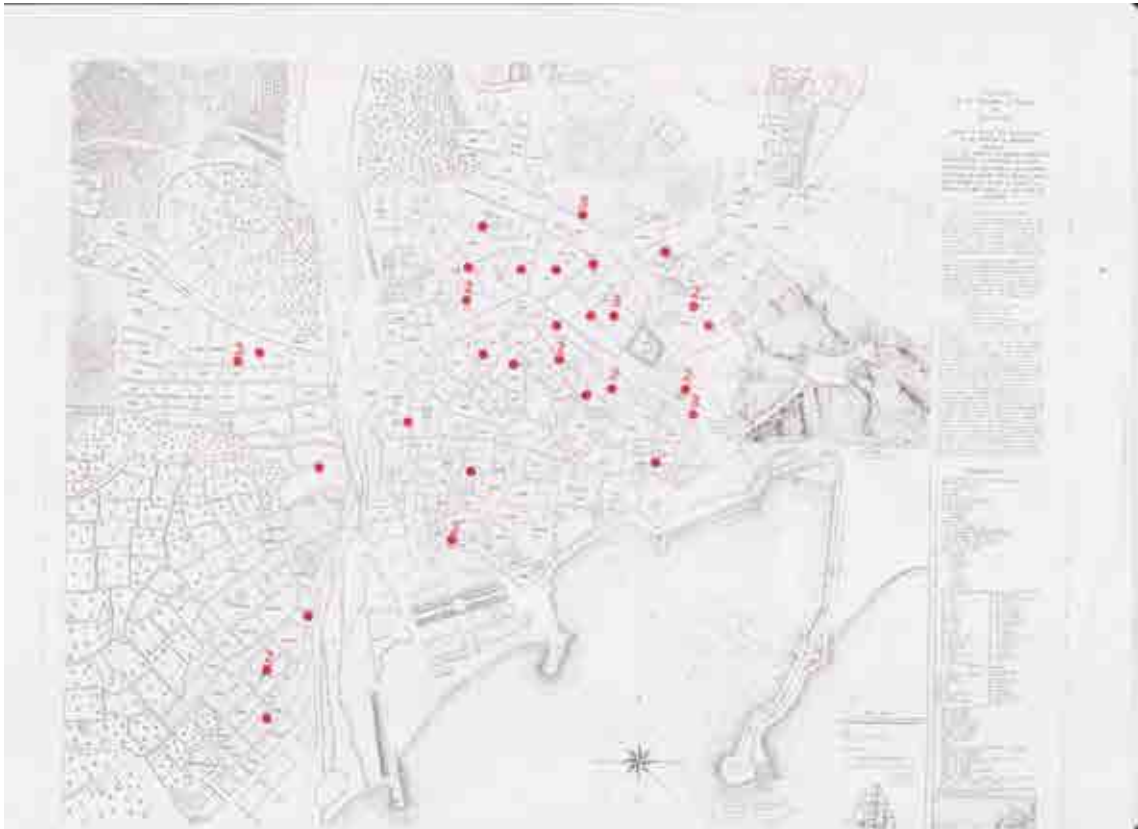
CALLE	RENTAS ANUALES EN R.V.	METROS CUADRADOS
Siete Revueltas	396	115,4
Esparteros	396	33
Ídem	462	43,8
Hinojales <sup>189</sup>	600	117,1
Agustín Parejo	275	70,6
Barragán	374	97,5
Ídem	308	139,4
Ancha del Perchel	132	55,7
Pedro Molina	264	263,4
Ancha de la Merced	600	370,9
Cristo	66	11,1
Ancha de la Merced	330	64,8
Montaño	374	150,5
Álamos	396	109,1

<sup>188</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 112., fols. 1050-1136.

<sup>189</sup> No aparece la calle en el plano de Carrión de Mulas.

San Juan de Letrán	264	39
Ídem	330	97,6
Ídem	440	100,3
Cañuelo de San Bernardo	209	86,2
Beatas	110	11,2
Ídem	No produce	27,8
Tomás de Cózar	396	89,5
Ídem	286	68,9
Alcazabilla	220	69,7
Muro de Santa Ana	264	153,9
Ídem	352	134,9
Ídem	209	111,5
Santa Ana	.88	34,8
Ídem	44	33,4
Victoria	220	141,9
Pedro de Molina	242	81,4
Roque García	110	112,8
Refino	330	100,3
Ídem	187	..63,3
Ídem	484	178,4
Peña	242	111,5
Jara	No produce	245,4
Gloria	253	..81,4
Parra	220	198,6
Ollerías	374	..68,2
San Francisco	286	83,6
Ídem	440	137,9
Pan y Agua	396	133,8
Pozos Dulces	363	90,5
Gaona	330	62,7
Jara	440	334,6
Jaboneros	264	139,4
Acera del Guadalmedina	352	122,7

Mapa 25.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Merced de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Merced de Málaga en el 1793 (A.H.P.M.)<sup>190</sup>.

“Relación de las casas propias de este Convento de Nuestra Señora de la Merced de Málaga”.

Tabla 75.- Propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Merced de Málaga en el año 1793 Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

NÚMERO DE CASAS	CALLES	PRECIO AL AÑO EN R.V.
1	Roque García	750
2	Victoria	220
3	Santa Ana	418
4	Muro de Santa Ana	110
5	Ídem	396
6	Santa Ana	484
7	Muro de Santa Ana	1.100
8	San Juan de Letrán	352
9	Ídem	1.500
10	Ídem	880
11	Ídem	209
12	Ancha de la Meced	1.100
13	Ídem	1.100
14	Peña	1.100
15	Frailes	660
16	Ídem	330
17	Ídem	418
18	Hinojales <sup>191</sup>	605
19	De la Parra	330
20	Ollerías dada a censo	-
21	San Francisco	330
22	Cañuelo de San Bernardo	1.368
23	Thomás de Casas	700
24	Ídem	396
25	Beatas	100
26	La Gloria dada a censo	-
27	Pan y Agua	682
28	Hinojales <sup>192</sup>	1.642

<sup>190</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 185-186.

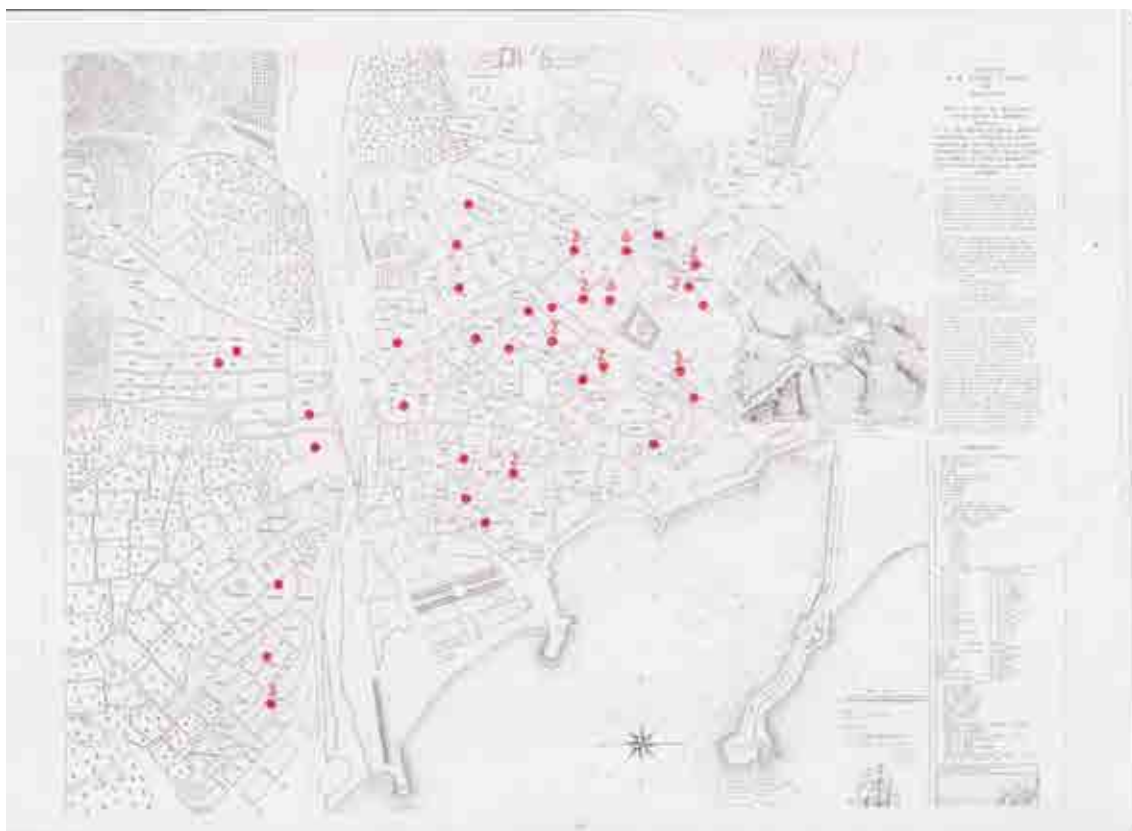
<sup>191</sup> No aparece la calle en el mapa de Carrión de Mulas.

29	Álamos	440
30	Alcazabilla	700
31	Plaza Carrillo	660
32	Plaza del Mesón de Vélez	1.920
33	Esparteros	1.100
34	Siete Revueltas	770
35	Fallido	-
36	Agustín Parejo	1.100
37	Ídem	931
38	Jara	418
39	Jaboneros	440
40	Barragán	352
41	Barragán vendida	-
42	Ancha del Perchel	198
43	Pedro Molina	330
44	Don Pedro	440
45	Fuente	352
46	Frailes	352
47	Bara <sup>193</sup>	220
48	Ídem	264
49	Cerezuela	550
50	Fallido	-
51	Almacenes del Perchel	418
52	Ancha del Perchel	330
53	Beatas	440
54	Ancha del Perchel	364
55	De la Peña	220
56	De los Pozos Dulces	100
57	De la Puerta de Antequera.	770
58	Viedma	649

<sup>192</sup> *Ibidem.*

<sup>193</sup> La calle Bara en el mapa de Carrión de Mulas aparece escrita con V.

Mapa 26.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Merced de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Merced de Málaga (1753- 1793).

Su fundación fue en el año 1499, el primer Convento estaba situado en el Camino de la Caleta, en el espacio comprendido entre los montes de Gibralfaro y San Cristóbal.

En el año 1507 se ubicó el convento a su lugar definitivo, frente a la Puerta de Granada, su desaparición fue en el año 1835.

La información obtenida en el A.M.M., en el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 nos informa que el Convento de Nuestra Señora de la Merced era propietario de 47 casas.



A fines del S. XVIII, concretamente en el año 1793, gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584 se observa que las casas que posee este Convento son un total de 58, habiendo aumentado en 11 inmuebles.

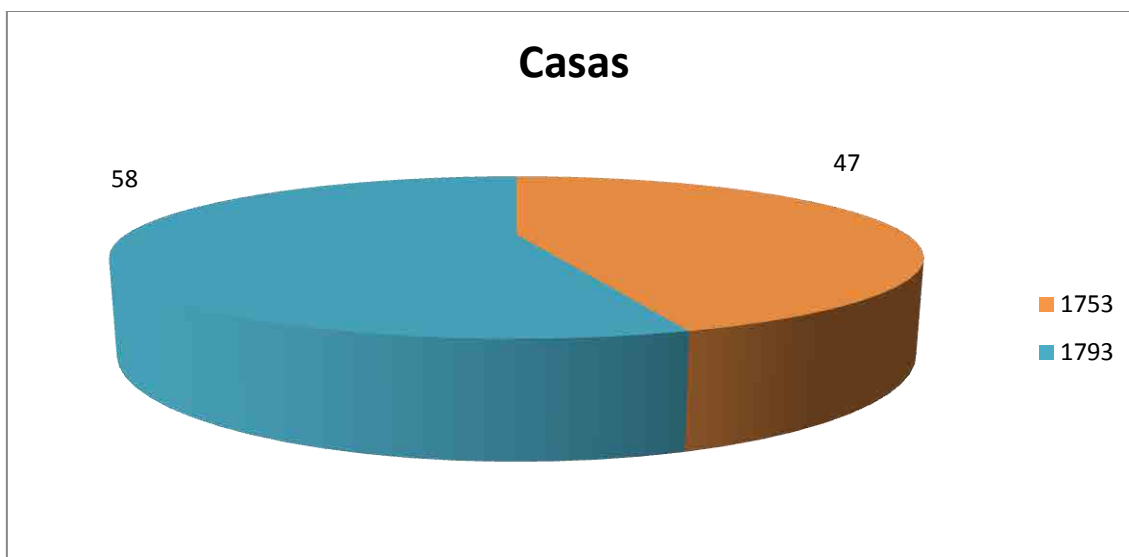


Gráfico 14.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución del espacio en las casas del Convento de Nuestra Señora de la Merced en Málaga, he efectuado un muestreo:

Dos casas de pequeño tamaño (10 a 50m<sup>2</sup>).

Tabla 76.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA POR AÑO EN R.V.
Esparteros	-	9-	33	Portal, comedor en bajo, cuatro salas en alto, otra más encima.	396
Esparteros	-	10-	43,8	Portal, patio, comedor, dos salas en alto (una sobre otra)	462

En el siguiente muestro he elegido dos casas de mediano tamaño (51 a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 77.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA POR AÑO EN R.V.
Ollerías	-	112	68,2	Portal, comedor, patio, cocina, dos cuartos bajos y tres altos.	374
San Francisco	-	130	83,6	Portal, corral, cocina, un cuarto bajo y dos altos.	286

Siguiendo el muestreo también he considerado otras dos casas con una superficie superior a 100 m<sup>2</sup>.

Tabla 78.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA POR AÑO EN R.V.
Ancha de la Merced	-	104	370,9	Portal, dos patios, caballeriza, pajar, cuatro cuartos en bajo y otros cuatro en alto.	600
Jara	-	149-	334,6	Portal, corral, dos cuartos bajos, dos altos.	440

He observado que la renta obtenida en calle Esparteros con 43,8 m<sup>2</sup> es de 462 R.V. al año, siendo superior que la renta que produce la casa que posee este Convento en calle Jara, teniendo esta una superficie de 334,6 m<sup>2</sup> siendo la renta de esta última de 440 R.V. al año.

Esto se debe como anteriormente he mencionado a la situación espacial de la propiedad urbana, ya que calle Espartero está situada dentro de los muros de la ciudad y la segunda calle Jara se encuentra en el barrio de la Trinidad.

## 8.16 CONVENTO DEL ARCANGEL SAN MIGUEL DE MÁLAGA

La fundación del convento se debe al sentimiento bondadoso de Doña Guiomar de Herrera, beata del hábito descubierto de Santo Domingo, que decidió realizar la fundación de dicho monasterio al morir sus padres, quienes le habían dejado una gran herencia. Por medio de escritura pública concedida ante D. Melchor de Móxicar el 12 de diciembre del año 1623 dedicó a este proyecto todos sus bienes, siendo el total de dicha herencia unos 24.000 ducados, quedándose tan solo con la quinta parte del importe para poder testar. Entre las condiciones que exigía y que recogían las escrituras, se encontraba, el derecho de ingreso como religiosas de seis jóvenes de su familia, nombramiento como patrono para un sobrino suyo y la administración de los caudales, hasta que se realizara la fundación, entre el patrono y el prior de dicho convento.

La fundadora falleció en el año 1622 y en el 1634 la orden dominicana pidió y consiguió del Cabildo de la ciudad permiso para su creación, las gestiones siguieron ante el Consejo Real. A las anteriores dotaciones de Doña Guiomar de Herrera se unieron la de Doña Luisa Tello, que cedió una ermita, llamada la Concepción, situada en la calle del Comercio o Nueva de la ciudad que se unía una casa con tribuna abierta hacia ella. Sin embargo este recinto era pequeño e insuficiente, y sobre todo, no había posibilidad de ampliación. Con posterioridad hubo la ocasión en una casa de la zona Pozos Dulces<sup>194</sup>. Ana de Cristo, beata de la orden de Santo Domingo deseaba que la fundación continuase, por ello, presentó ante el Consejo Real unos documentos de jóvenes que ansiaban ingresar o padres que pretendían que sus hijas entrasen en el convento si este se fundaba, y pagar dichas dotes que sumaban un total de 29.900 ducados; una cantidad considerable en aquella época. La devota Ana de Cristo se personó en Madrid para luchar por su proyecto. El Consejo el 18 de marzo del año 1648

---

<sup>194</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga conventual*. Editorial Arguval. Publicaciones Cajasur. 2000, pág. 172.

autorizo la licencia. En aquella fecha la interesada ya tenía una casa dispuesta en calle la Gloria con el tiempo llamada Juan de Padilla. En la zona de los Mártires, donde quedó establecida la comunidad el 6 de octubre del año 1650<sup>195</sup>.

Las monjas fundadoras provenían de Granada y Sevilla. La nueva iglesia fue bendecida el 21 de mayo del año 1651. Al aumentar el número de novicias a 12 y considerarse una cifra suficiente permitió el regreso de las fundadoras a sus ciudades de procedencia.

El aumento de la comunidad hizo que el convento se quedara pequeño, y en el año 1652 por dicho motivo las religiosas se trasladaron a un inmueble ubicado en calle Granada. El proceso de construcción fue el usual de los conventos femeninos: la compra de nuevas viviendas anexas y con ello se conseguía la ampliación de dicho convento. En el año 1668 se adquirieron nuevas viviendas para construir la iglesia y otros aposentos, por lo cual el convento se convirtió en uno de los más grandes de la ciudad.

En el año 1673 los canteros Miguel Meléndez y Salvador García se ofrecieron a hacer la portada en piedra de la iglesia<sup>196</sup>. La entrada al templo se hacía por calle Granada, y el acceso a la portería del convento por calle Santa Lucía. En el año 1693 la ciudad de Málaga cedió media paja de agua para el suministro de la comunidad<sup>197</sup>.

La bonanza económica que vivía el convento en aquella época, se debe en gran medida a la procedencia social de una parte de sus religiosas. Por ejemplo, el conde de Molina, seis de sus hijas ingresaron en dicha institución. En el año 1728 mediante escritura cedida el 26 de enero el conde Casapalma donó a la comunidad una casa en calle Santa Lucía número 10 contigua al convento, con el propósito de agrandar dicha institución. Pero sin embargo en el año 1662 D.

---

<sup>195</sup> A.H.N., Leg. 25.574 doc. 10; DÍAZ DE ESCOVAR, N y DÍAZ SERRANO, J. M<sup>a</sup>. , *Efemérides históricas malagueñas*.1915, pág. 312.

<sup>196</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Óp. Cit.* pp. 149-151.

<sup>197</sup> A.D.E., caja 144, doc. 3.

Cristóbal de Villareal se obligó, mediante escritura, a dar 300 ducados por la dote de su hija Catalina, pero solo ingresó 100 ducados; la comunidad en el año 1734 empezó un pleito para reclamar los 200 ducados restantes. También dicha institución recibió donaciones de propiedades y censos. En el año 1741 les fue concedido un censo de 15.000 reales de vellón que se atribuía a una viña situada en el partido de Gálica. Y en el de 1772 el municipio les cedió tierras y solares<sup>198</sup>. A mediados del S. XVIII las propiedades de la comunidad, según el Catastro de Ensenada eran de 71 viviendas, además de una finca en la Rueda la Bota con tierras de secano y una viña, además censos sobre otras propiedades.

La institución sufrió en esta época una inundación del río Guadalmedina que arruinó la mayor parte de los ornamentos de la iglesia. Después de la expulsión de los jesuitas de la ciudad de Málaga cuantiosos e importantes objetos de culto quedaron sin uso. Las dominicas del Ángel, alegando su pobreza, mandaron un escrito a Campomanes pidiendo el torno encarnado de la compañía de Jesús, ya que ellas no poseían ninguno, o en su lugar el candelero de plata, o cualquier otro objeto de culto que atenuase sus carencias. Se le entregó el cuadro de Nuestra Señora del Pópulo con su dotación. Estos regalos no mitigaron las necesidades de las religiosas, puesto que en el año 1809 solicitaron prestado al Cabildo de la catedral unos candelabros de plata con el propósito de celebrar los cultos de la festividad de San Miguel, ya que carecían de medios económicos para comprar unos propios<sup>199</sup>. La Institución tenía buenos contactos con el Cabildo de la urbe, que asistía a los cultos más importantes de la ciudad<sup>200</sup>.

---

<sup>198</sup> GÓMEZ GARCÍA, M<sup>a</sup>. C., *Instituciones Religiosas Femeninas Malagueñas en la Transición del S. XVII al S. XVIII*, Málaga 1986, pp. 78-79.

<sup>199</sup> A.H.N., Jesuitas .Leg. 799 nº 18 y 28 y A.C.M., Leg. 630 exp. 6.

<sup>200</sup> A.M.M., L de C., .vol. 164, fol. 413.

Propiedades urbanas del Convento de San Miguel en la ciudad de Málaga en el año 1753 (A.M.M.)<sup>201</sup>.

Tabla 79.- Propiedades urbanas Convento de San Miguel de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia

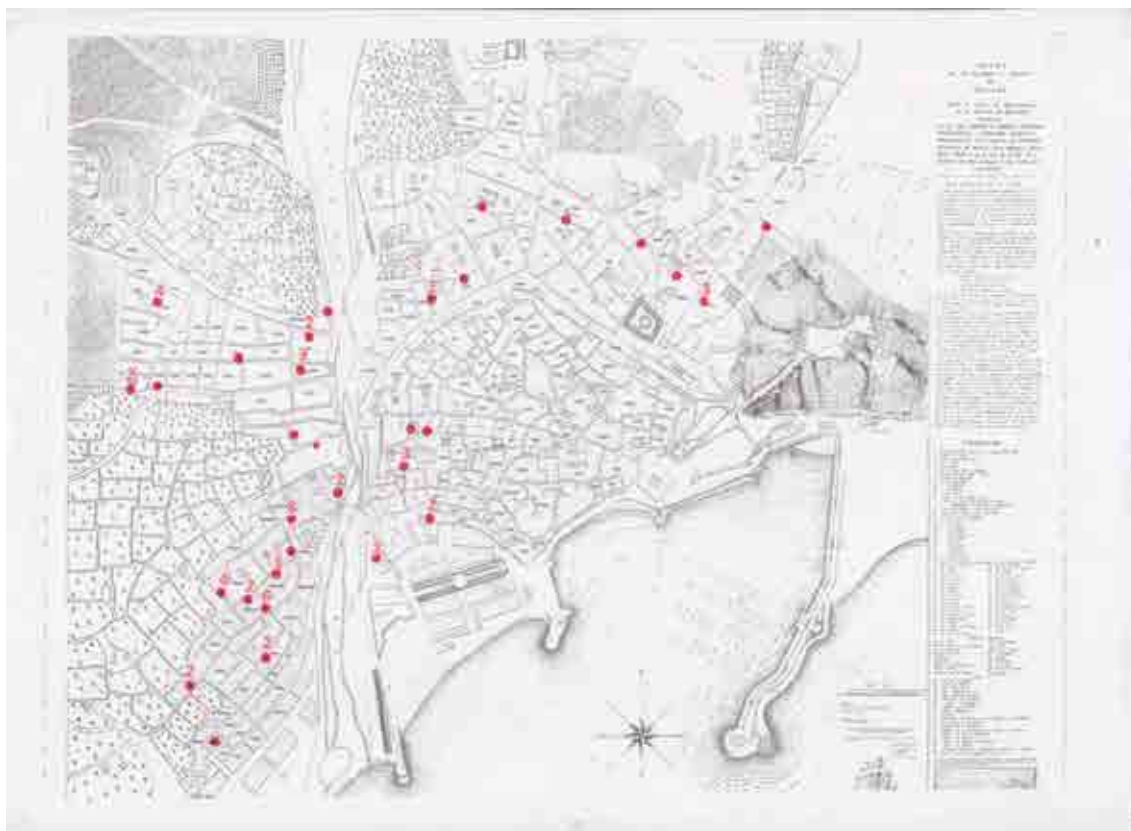
CALLE	RENTAS ANUALES EN R. V.	METROS CUADRADOS
Bara	371	81,4
Comedias	338	97,6
Higuera	198	37,5
Ídem	594	183,6
San Agustín	338	69,7
Ancha de la Merced	250	212,8
Montaño	385	188,1
Álamos	330	161,6
Ídem	275	89,3
Granada	803	87
Victoria	198	151,5
Lagunillas	121	67,3
Ídem	121	56,4
Ídem	121	55,7
Ídem	176	172
Cobertizo	132	70,9
Cruz Verde	242	118,7
Peña	338	220,4
Jinetes	176	95
Ángel	722	117
Pan y Agua	600	146,3
Frente del Convento de San Miguel	440	61,3
Moros	418	108,7
Ídem	440	125,5
Jara	275	97,5
Carril	242	109,7
Ídem	176	66,2
Zamarrilla	253	178,7
Ídem	165	115,4
Santos	228	27,8
Muro de Puerta de Antequera	264	41,8
Granada	440	41,7

<sup>201</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Vol. 113, fols. 1839-1941.

Molinillo	320	131,6
Camino de Capuchinos	110	61,3
Ídem	132	135,8
Ídem	176	174,2
Carretería	330	72,5
Ídem	132	10,4
Trinidad	286	169,3
Ídem	330	135,5
Ídem	269,17	202,1
Ollerías	187	64,7
Cabello	198	41,8
Ollerías	418	122,6
Horno	150	76,6
Monjas	121	68,2
Ermitaño	165	66,9
Pozo	297	156,1
Parras	209	164,5
Ídem	220	118,4
Alta	77	237
Ídem	220	292,8
Ídem	110	202,1
Ídem	231	235,5
Capuchinos	308	276
Horno Viejo	660	370,7
Zerezuela	396	144,1
Ídem	396	99,5
Rosal	192	47,3
Puente	319	53,6
Ídem	264	59,2
Imagen	368	58,4
Matanza	338	113,1
Matadero	550	184,3
Ídem	297	100,3
Ídem	330	92,6
Jaboneros	220	66,1
Angosta del Perchel	275	84,2
Ídem	506	39,2
Camas	588	139,4
Cintería	286	13,1



Mapa 27.- Relación de las propiedades urbanas del Convento del Arcángel San Miguel de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Convento de San Miguel en el año 1793  
(A.H.P.M)<sup>202</sup>.

“Entrego la noche del 2 de mayo de 1793, la relación del número de casas propias del Convento de San Miguel de dominicas de esta ciudad a saber:”

Tabla 80.- Propiedades urbanas Convento de San Miguel de Málaga en el año 1793. Y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia

CASA	CALLE	NÚMERO	MANZANA
1	Plaza Ascanio	12	61
2	Granada	27	60
3	Bara <sup>203</sup>	18	69
4	Sotelo	12	37
5	Postigo de San	3	76

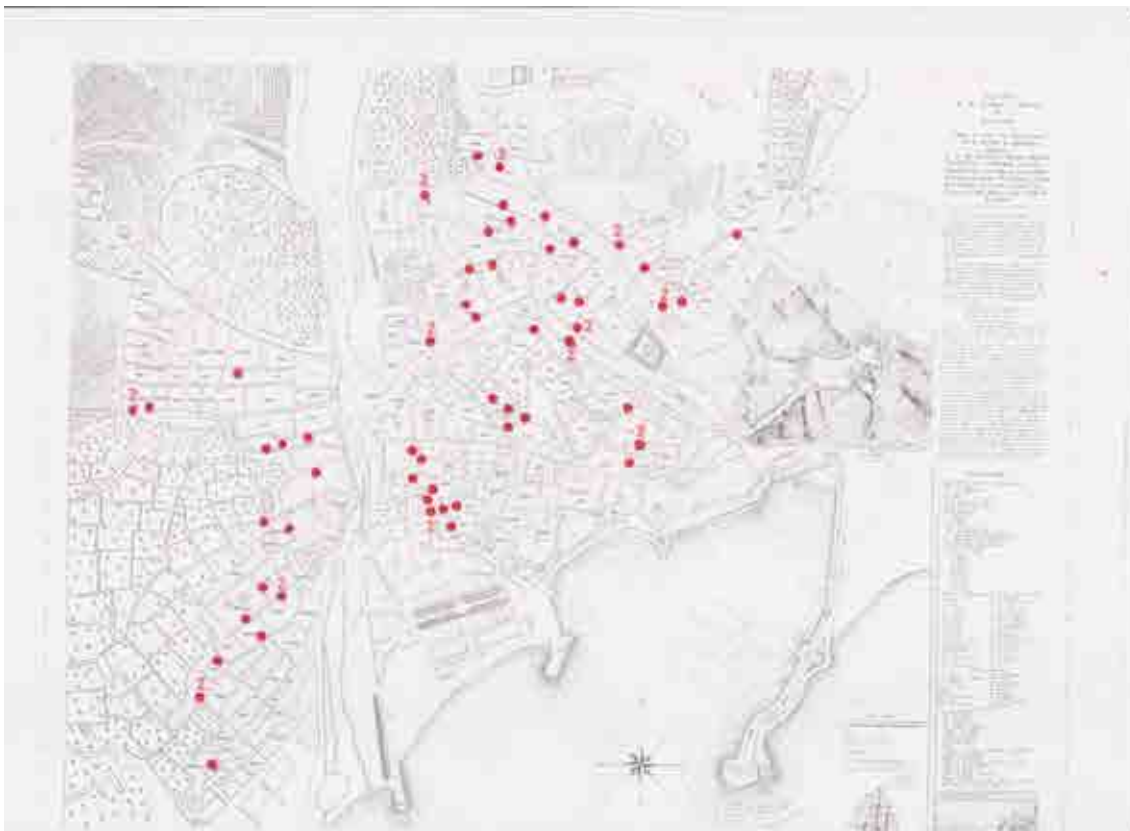
<sup>202</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 147-148.

<sup>203</sup> La calle Bara se escribe Vara en el mapa de Carrión de Mulas.

	Agustín esquina calle de la Higuera		
6	Ídem	6	76
7	San Agustín	12	72
8	Espalda calle Bara	16	92
9	Ídem	15	92
10	Merced	16	106
11	Plaza Montañó	16	107
12	Jinetes	14	108
13	Camino de Capuchinos	15	116
14	Ídem	16	116
15	Ídem	17	116
16	Cruz del Molinillo	7	123
17	Parras	15	114
18	Goleta	22	124
19	San Francisco	30	129
20	Cabello	30	112
21	Ollerías	18	131
22	Álamos	48	105
23	Carretería	14	130
24	Carretería	15	130
25	Muro de la Puerta de Antequera	7	63
26	Carretería	18	132
27	Gigantes	17	132
28	Jara	8	152
29	Carril	2	161
30	Ídem	1	161
31	Mármoles	17	161
32	Ídem	16	161
33	Fuentecillas	14	174
34	Polvorista	13	174
35	Imagen	56	171
36	Rosal	11	185
37	Zerezuela	9	186
38	Ídem	10	186
39	Horno	19	188
40	Matanza	24	189
41	Callejones	20	189
42	Ídem	5	194
43	Angosta	10	198

44	Camas	7	14
45	Santos	19	3
46	Granada	4	68
47	Peña y Mariblanca	25	107
48	Alta	39	115
49	Ídem	15	115
50	Ídem	20	109
51	Cruz Verde	44	101
52	Ídem	45	101
53	Dos Aceras	12	109
54	Dos Aceras	3	109
55	Lazcano	2	60
56	Lagunillas	26	86
57	Idem	25	86
58	Cobertizo del Conde	42	101
59	Álamos	46	105
60	Zintería	54	18
61	Plazuela San Juan	36	18
62	Callejuela del Horno	6	3
63	Nueva	5	21
64	Goleta	2	124
65	San Juan	52	18
66	Zintería	53	18
67	Granada	42	69
68	San Agustín Parejo	21	177
69	Nueva	3	22
70	Ídem	10	17
71	Corralón de Santa Bárbara	17	195
72	Granada	27	60
73	Convalecientes	7	60

Mapa 28.- Relación de las propiedades urbanas del Convento del Arcángel San Miguel de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de San Miguel de esta ciudad de Málaga (1753-1793).

Fue fundado en el año 1625, su emplazamiento estuvo entre calle Granada y calle Santa Lucia.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753 nos informa que el Convento del Arcángel San Miguel era propietario de 71 casas.

En el año 1793 gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584 se observa que las casas que posee este Convento son 73, habiendo aumentado en 2 el número de viviendas.

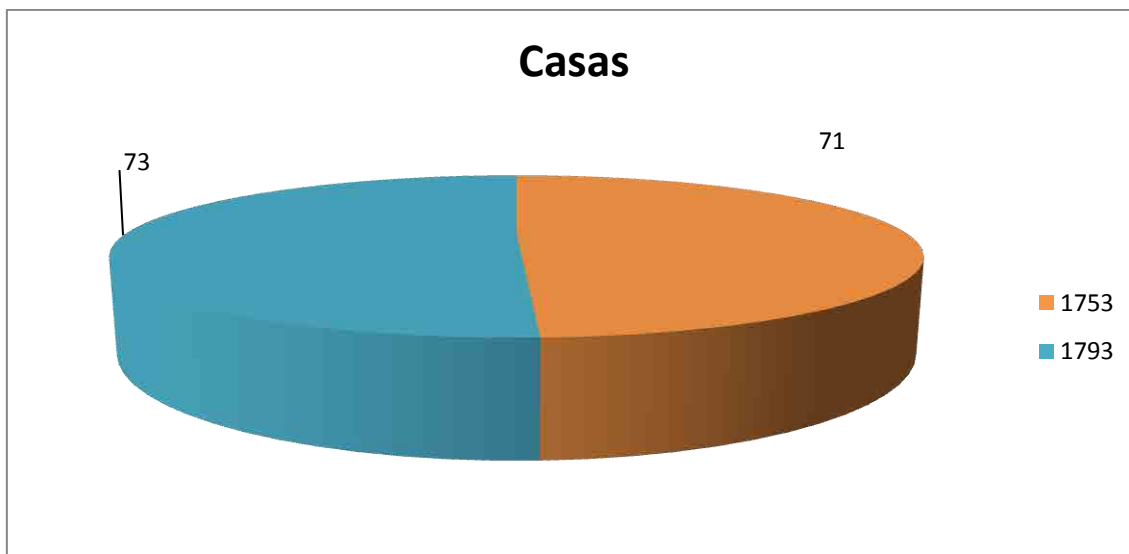


Gráfico 15. - Proporción de casas del año 1753 al 1793. Fuente: elaboración propia.

Para apreciar la distribución del espacio en las casas del Convento del Arcángel San Miguel en Málaga, he efectuado el siguiente muestreo:

Dos casas de pequeño tamaño (10 a 50 m<sup>2</sup>).

Tabla 81.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Carretería	15	130	10,4	Portal	132
Cintería	53	18	13,1	Portal	286

También en el muestreo he tomado dos casas de mediano tamaño (51 a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 82.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Álamos	46	105	89,3	Portal, zaguán, patio, caballeriza, dos cuartos altos y uno bajo.	275
Granada	27	60	87	Portal, zaguán, patio, cocina, corral, tres cuartos altos, despensa.	803

Siguiendo el muestreo he considerado otras dos casas con una superficie superior a los 100 m<sup>2</sup>.

Tabla 83.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Alta	39	115	292,8	Portal, patio, caballeriza, dos cuartos altos, dos cuartos bajos.	220
Alta	15	115	202,1	Portal, patio, un cuarto bajo y otro alto.	110

Comparando la situación de estas casas se observa que las de pequeño y mediano tamaño se encuentran dentro del recinto amurallado, mientras que las más grandes con una superficie superior a los 100 m<sup>2</sup>, se encuentran preferentemente en la periferia urbana, exceptuando las mansiones de nobles y altos cargos de la administración; en el caso del inmueble de calle Alta se observa que posee (caballeriza, patio, entre otros).

## 8.17 CONVENTO DE SAN FELIPE NERI EN MÁLAGA

Cuando se inicia la construcción de la iglesia de San Felipe, España está pasando por un gran conflicto bélico, que terminaría con la implantación de una nueva monarquía. El establecimiento de la casa de Borbón no llevó consigo un simple cambio dinástico; una vez superados los conflictos internacionales e internos que se habían provocado, Felipe V inició una política de centralización y reforma que perturbó al país en todos sus aspectos, y que perpetuarían, en parte, sus descendientes. Ciertamente no todas las ciudades padecieron con igual intensidad este cambio y serán las ciudades de la periferia, y sobre todo en la segunda mitad del S. XVIII, las que más sufrieron esa situación y entre ellas citaré a la ciudad de Málaga.

Ilustración 52.- Iglesia de San Felipe Neri de Málaga. Fuente: elaboración propia.



Los medios económicos y las necesidades de defensa llevaron a un apresuramiento de las obras del puerto y el vigor económico se convirtió en una

proyectiva civil importante aunque destacan más las construcciones religiosas, en estas fechas, en el año 1719, cuando se reemprendió la construcción del edificio más distintivo de la ciudad, la Catedral; también se llevó a cabo una política de engrandecimiento y transformación de la parroquias de Málaga y de otras nuevas construcciones.

En estas favorables circunstancias se efectúa la edificación de la iglesia de San Felipe Neri, que anteriormente tuvo su génesis en una capilla que el Conde de Buenavista construyó para la congregación de la Escuela de Cristo junto a unas casas principales que tenía en calle Gaona, fuera del recinto murado de la ciudad, para establecerse a vivir allí, cuando acabase el tiempo de su administración<sup>204</sup>.

En el año 1719 la ciudad de Málaga dio permiso para las obras, pero estas empezaron un año más tarde y estos trabajos duraron una década; el primer cuerpo que era subterráneo se utilizó para la Escuela de Cristo, mientras que la parte superior, contigua a la casa se destinó como capilla. Fue consagrada a San Felipe Neri como titular de esta Escuela que seguía su ejercicio y su imagen presidió su altar y fachada<sup>205</sup>.

Esta iglesia estaba formada por un cuerpo octogonal y regular; por mediación del obispo de Málaga y presidente de Consejo de Castilla, D. Gaspar Molina y Oviedo fue otorgada a la orden de los filipenses quienes se ubicaron en ella en el año 1739<sup>206</sup>. Al comienzo la congregación no progresó demasiado, pero con la llegada del sacerdote D. Cristóbal Rojas y Sandoval a la ciudad su talante

---

<sup>204</sup> ZAMORA, J.V., *Memorias de la congregación de Presbíteros seculares del oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad de Málaga*. Manuscrito de 1784. Copia del S.XIX de la biblioteca del Obispado, fol.3.

<sup>205</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., MEDINA CONDE, C., *Conversaciones históricas malagueñas*. Impreso por Luis Carrera. Málaga, 1789-1793, Vol.4, pág. 265.

<sup>206</sup> A.H.P.M., Leg. 2601, fol. 408.



hizo que la orden fuese ganando feligreses; su gestión y empeño llevó consigo la ampliación de la iglesia<sup>207</sup>.

El esplendor de la congregación comenzó bajo el episcopado de D. Juan de Eulate (1744-1755) quien estableció una casa de estudios<sup>208</sup> y comenzó los preparativos para la extensión de la iglesia, que quería pagar con los fondos de su dignidad, por lo cual pidió diseños, cálculos y evaluación a maestros “inteligentes” al ser aprobado por ellos, les donó 54.000 ducados<sup>209</sup> de los cuales debido a su muerte solo se consiguieron 40.000 ducados, que fue la tasación realizada por los maestros<sup>210</sup>.

Se inició la compra de casas colindantes para engrandecimiento de la iglesia, la ciudad había dado su licencia para que se ampliase en septiembre del año 1755 y en un informe sobre la incidencia de esta obra en el urbanismo de la zona los alarifes públicos Juan Romero y Manuel García presentaron en el Cabildo Municipal un diseño hecho por ellos que ofrecen en proyecto la planta delineada por los “maestros de la Catedral”.

A la vez que se realizaba la compra de dichos inmuebles, Padre Rojas empezó también obras en la recién cedida hacienda de San Antón, a costa de la donación de la iglesia, preocupados los padres de que se gastasen y se agotasen

---

<sup>207</sup> Las primeras iniciativas partieron del obispo D. Gaspar de Molina y Oviedo, que queriendo ampliar la casa e iglesia pidió al Conde de Buenavista que mandase hacer una planta de la obra necesaria y se la enviase junto con los correspondientes presupuestos realizados por los arquitectos; pero no pudo dar respuesta porque murió en agosto de 1774 y la inmediata muerte del conde seis meses después paralizarían estas obras. ZAMORA, J.V., *Óp. Cit.*, fol. 33-34v.

<sup>208</sup> Estas obras fueron realizadas entre 1750-53 por el maestro D. Tomás Valenzuela, quien murió cuando estaban finalizando de solar el patio, terminándolo su sobrino Joaquín Daniel; intervino este también en la obra, que se hizo en la casa vieja para homogeneizarla con la nueva. ZAMORA, J.V., *Óp. Cit.*, fol. 44v.

<sup>209</sup> A.H.P.M., Legajo 2700., fol. 621.

<sup>210</sup> El obispo Eulate sentía tal devoción por la Congregación que había pensado enterrarse allí, llegando a señalar en el plano, junto a la pila de agua bendita, el lugar de su sepultura; su muerte sucedió tres días después de firmarse la escritura de donación, en 1755, y aunque dejó claras órdenes a su tesorero no fue fácil conseguir la cantidad que les había estipulado. Iniciando un pleito con la Colecturía de expolios que el Padre Rojas siguió muy de cerca en Madrid y logró que la sentencia (dada el 1-11-1755) fuese favorable aunque reduciéndose a cantidad a 40.000 ducados y antes de saber la resolución definitiva regreso a Málaga para preparar la obra. ZAMORA J.V., *Óp. Cit.*, fol. 51.

los fondos antes de que esta estuviera terminada como sucedió. Creyeron más oportuno que la iglesia se orientase hacia calle Cabello cuyas casas eran propiedad de la Congregación y no hacia la plazuela, donde las propiedades muchas de mayorazgos y capellanías, suponía una mayor inversión. Pero temeroso el Padre Rojas que si él faltase no se llevaría cabo la construcción de la iglesia según su idea, mandó al “maestro albañil “que quitase la portada de la iglesia vieja y sacase los cimientos del refectorio a calle Cabello; cuando murió el 19 Julio del año 1757, ya era inevitable seguir su plan aunque se dividió el proyecto eliminando la iglesia subterránea y otros elementos, y a pesar de ello se detuvieron dichas obras por falta de fondos<sup>211</sup>.

La segunda fase de la obra fue más activa aunque hubo una paralización en el año 1758 por haber gastado en las construcciones iniciales todo el presupuesto, aunque para el año 1778 las obras de la iglesia estaban bastante avanzadas<sup>212</sup>.

La iglesia se cubrió rápidamente en 1775 para no sufrir con las lluvias y necesitaría grandes obras tanto en el interior como en los exteriores, puesto que no se acabó hasta el año 1785<sup>213</sup>.

La composición final de esta iglesia de San Felipe Neri por la manera de adquirir aportaciones de varios arquitectos que trabajaron en ella y cada uno con estilos diferentes produciendo una ambigüedad que hace de esta iglesia una de las más originales y atractivas de Málaga.

---

<sup>211</sup> ZAMORA, J.V., *Óp. Cit.*, fol. 68v.

<sup>212</sup> Ciertamente lograron algunas limosnas pues en septiembre del año 1775 tenía dinero para fabricar casas “al tiempo que se estaba tejando la iglesia” ZAMORA, J.V., *Óp. Cit.*, fol. 110.

<sup>213</sup> GARCIA DE LA LEÑA, C., *Óp. Cit.* IV., fol. 269.

Propiedad urbana del Convento de San Felipe Neri de Málaga en el año 1753 (A.M.M.)<sup>214</sup>.

Tabla 84.- Propiedades urbanas de la Congregación de San Felipe Neri de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia

CALLE	RENTA ANUALES EN R. V.	METROS CUADRADOS
Frente de la Silla	176	20,9

Mapa 29.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de San Felipe Neri de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



<sup>214</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 155.

Propiedad urbana del Convento de San Felipe Neri en la ciudad de Málaga en el 1793 (A.H.P.M)<sup>215</sup>.

“Relación de las casas propias de la Congregación del Oratorio en Málaga:”

Tabla 85.- Propiedades urbanas de la Congregación de San Felipe Neri de Málaga en el año 1793.  
Fuente: elaboración propia

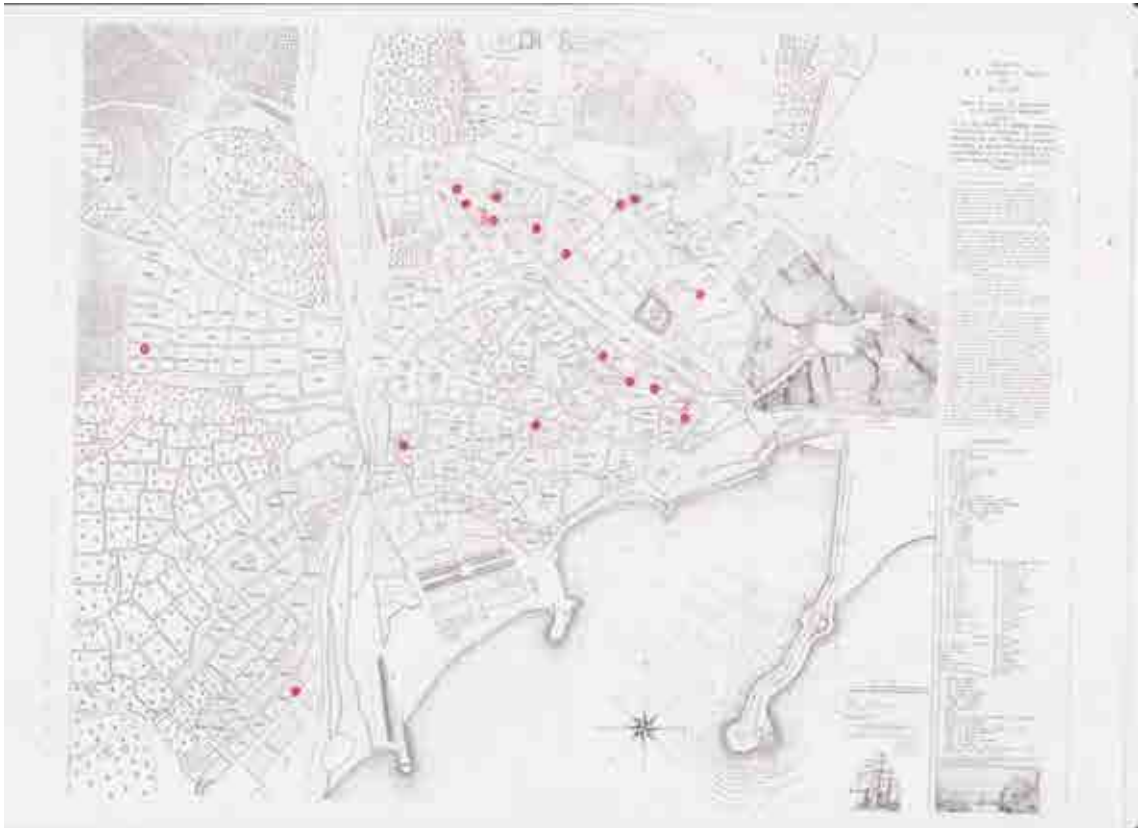
NÚMERO DE CASA	CALLE	NÚMERO	MANZANA
1	Gaona	12	111
2	Parras	9	115
3	Cabello	27	113
4	Ídem	6	113
5	Ídem	7	133
6	Ollerías	2	42
7	Arrebolado	40	112 <sup>216</sup>
8	Santo Domingo	28	9
9	Granada	6	78
10	Victoria	30	82
11	Cruz Verde	8	100
12	Cobertizo del Conde	24	100
13	Refino	33	208
14	Dos Aceras	42	111
15	Beatas	29	68
16	Postigo de Suarez	4	14
17	San Miguel	63	75
18	Ídem	62	75
19	Estudiantes	37	73

“En total son 19 casas, firmado por D. Nicolás de Arjona”.

<sup>215</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 587-589.

<sup>216</sup> No corresponde a la manzana 112 ya que en el mapa de Carrión de Mulas estaría situado en la manzana 160 o 169.

Mapa 30.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de San Felipe Neri de Málaga en el año 1793 Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de San Felipe Neri en la ciudad de Málaga del año (1753-1793).

La fundación del Oratorio de San Felipe Neri, fue en el año 1739, estuvo situado en calle Gaona, y su desaparición fue en el año 1836.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, nos informa que el Convento de San Felipe de Neri era propietario de una sola casa.

A finales del S. XVIII, concretamente en el año 1793, gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584, se observa que las casas que posee este Convento son de 19, habiendo aumentado en este periodo en 18 inmuebles.

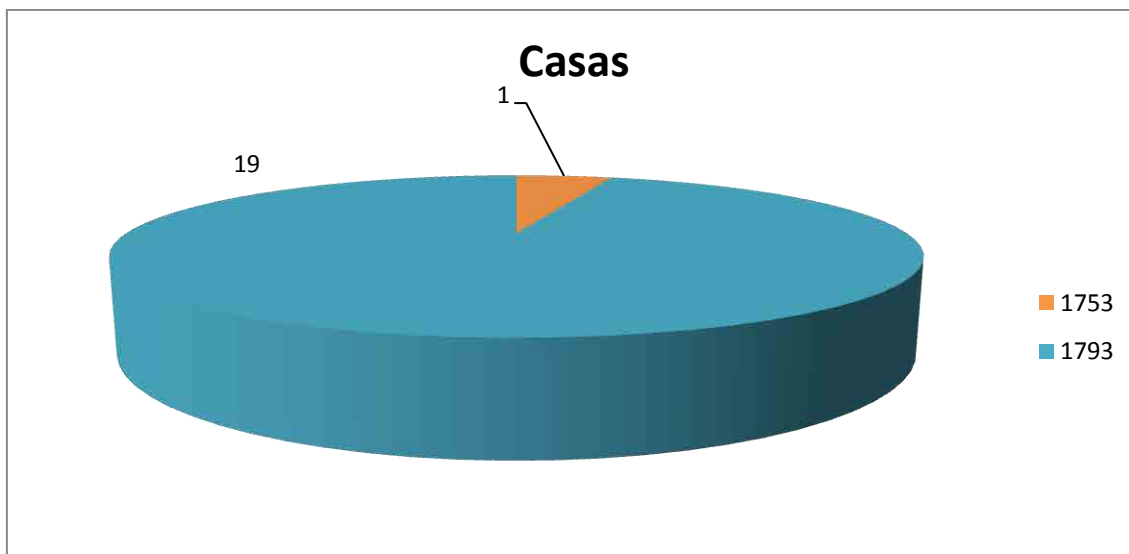


Gráfico 16.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

A continuación detallo la casa que poseía el convento de San Felipe de Neri en el año 1753.

Tabla 86.- Distribución de 1 casa de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Frente de la Silla	-	-	20,9	Portal, patio, corral, cocina, una sala baja y otra alta	176

He observado la implantación tardía en Málaga de la Orden de los filipenses, 1739 fecha muy cercana al Catastro realizado por el Marqués de la Ensenada en el año 1753, por ese motivo, solo se recoge una propiedad urbana, mientras que a fines del S. XVIII hay un considerable aumento de viviendas de esta Orden, pasando a un total de 19 propiedades.

## 8.18 LA ORDEN DE LOS PADRES CLÉRIGOS MENORES DE MÁLAGA

Los antecedentes de esta fundación son del año 1631, cuando el novicio D. Diego Bastardo legó a la Orden de los Clérigos Menores todas sus propiedades inclusive los derechos de la regiduría de Málaga que gozaba su padre, con la cláusula de que se hiciese un colegio de enseñanza pública. En estas fechas la Orden mandó al Padre Alonso de la Cruz y a otros dos religiosos que se instalaron en un inmueble en la calle Marchante, que empezó a realizar la función de hospicio. Teniendo el beneplácito de la ciudad de Málaga y de las demás órdenes religiosas en el año 1635 se requirió al rey Felipe IV la autorización para fundar.

Dos años más tarde, sin tener los religiosos licencia, atendían a los enfermos de un contagio que azotaba la ciudad y su labor fue encomiable. Debido a su gran humanidad religiosa quisieron hacer un hospicio en la ermita de Santa Lucía, pero este deseo no llegó a efectuarse.

En el año 1648 debido a una provisión real, tomaron posesión de un inmueble cerca del muelle, donde se guardaban los utensilios de guerra, con el fin de hacer allí un hospicio; como no tenían licencia, el Gobernador y Provisor Real evitó tal fundación y al año siguiente, un despacho del Consejo de Castilla afirmó la negación de dicha licencia<sup>217</sup>.

El 13 de junio del año 1665 los religiosos se mudaron a la plazuela de Juan Díaz, ubicada junto a la Puerta de Espartería, pero este lugar le resultaba poco adecuado por lo pequeño que era, y por tal motivo el 11 de junio del año 1669 alquilaron a D. Fernando Uncibay un inmueble que poseía capilla en la calle Siete Revueltas haciendo esquina con calle Nueva. Esta vivienda había sido anteriormente Beaterío de Arrepentidas que posteriormente entraron a formar

---

<sup>217</sup> A.C.M., Leg. 17 nº 24.

parte de los conventos del Cister y de la Encarnación. El importe del alquiler fue de 1.200 reales anuales, pero posteriormente los clérigos pusieron un pleito quejándose del alto costo y la Real Chancillería de Granada los rebajo a 800 reales.

La ciudad sufrió un terremoto en el año 1680 que dañó al Beaterío en el cual los Clérigos Menores tenían el colegio de Santo Tomás de Aquino, que era propiedad de Doña Francisca de Ribera Vargas Uncibay. Los clérigos a través de un escrito ante el Gobernador militar pedían a la dueña hacer las reparaciones oportunas y que tal cantidad fuera desquitada a los religiosos a cuenta de los alquileres<sup>218</sup>.

El colegio de Santo Tomás de Aquino seguía funcionando pero sin licencia del Consejo de Castilla. Las dificultades que nacieron se solucionaron en el año 1673, por Real Cédula del 6 de septiembre ya que llegó la sentencia a favor y permitió la continuación de los religiosos en dicho edificio. Contaron siempre con el favor del Cabildo eclesiástico y de las demás órdenes religiosas, que en todo momento agradecieron y reconocieron la labor humanitaria realizada por los Clérigos Menores en su hospicio durante las epidemias sufridas en la ciudad malagueña, así como también la labor efectuadas en las escuelas, donde se estudiaba Teología Escolástica, Arte y Moral.

En el año 1675 falleció D<sup>a</sup> Francisca Rivera Vargas que era propietaria del edificio del colegio, y su herencia pasó a su hijo D. Fernando Tello de Eraso Uncibay Fajardo, que en aquella fecha tenía solo 9 años de edad. Los Clérigos Menores utilizando la licencia para obras gastaron más de 100.000 reales, a cuenta de los alquileres<sup>219</sup>.

---

<sup>218</sup> A.D.E., Caja 122 doc. 5-2.

<sup>219</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Óp. Cit.*, pág. 363.



En el año 1698 quisieron ampliar la iglesia, porque la ermita era muy reducida<sup>220</sup>. La construcción de la nueva iglesia empezó en el año 1701 y en el año 1710 estaba ya terminada la capilla mayor; el 3 de enero de este mismo año la Orden comunicó al Cabildo Catedralicio el traspaso de la imagen de la Concepción al altar mayor y le invitaba a la fiesta en honor a la Virgen que duraba 9 días, contando a partir del día 1 de febrero.

La iglesia no estaba acabada ya que en el documento del año 1715 hay un contrato entre los religiosos y Francisco Aragón y Antonio Noguera para el abastecimiento de piedra necesaria para los cimientos de la iglesia que se estaba construyendo, por el importe de 34 reales de vellón por carreta. En estas fechas también dieron un poder al presbítero D. Diego Moreno para que pudiera vender unas tierras situadas en el término municipal de Canillas de Aceituno, cuyo valor querían destinar a la edificación de la iglesia<sup>221</sup>. Gran parte de la fábrica del colegio fue reformada en este proceso que duró hasta el año 1721. En el año 1780 los religiosos pidieron a la ciudad un solar anexo, pero no consiguieron su propósito; estas reformas se prolongaron hasta finales del S. XVIII<sup>222</sup>.

Sus patrimonios fueron creciendo durante el S. XVII y en especial en el S. XVIII, a través de los ingresos que venían de censos y la compra de inmuebles por herencia o adquisiciones. Uno de los bienes que más ganancia daba al colegio era un molino de papel de estraza.

En el año 1706 D. Juan de Salazar, en su testamento dejó a la comunidad unas viviendas situadas en las calles de Santa María, Álamos y Victoria.

---

<sup>220</sup> A.H.N., Clero .Leg. 4607.

<sup>221</sup> A.H.P.M., *Escribanía de Francisco Caballero Corbalán* .Leg. 2365., fols. 416-417.

<sup>222</sup> A.D.E., Caja 122 doc. 5-1.

A mediados del S. XVIII la comunidad religiosa llegó a poseer 32 fincas urbanas que tenían alquiladas por distintas sumas de dinero, más una casa de campo con molino de papel de estraza y batán de paño en la zona conocida como del Molino Horadado, también hay que sumarle censos a su beneficio.

El fundador de la orden de los Clérigos Menores, D. Francisco Caracciolo, fue beatificado en Roma el año 1769 y este hecho fue celebrado en la ciudad de Málaga entre los días 26 de mayo y 4 de junio del año 1770. La Orden no escatimó gastos ante tal acontecimiento.

En el ámbito cultural los Clérigos Menores tuvieron un gran prestigio, como podemos comprobar en el año 1775 que se celebró un curso con un discurso sobre filosofía dado por D. Sebastián Joaquín Calderón. El arquitecto D. Antonio Ramos, en el año 1782, fue enterrado en la iglesia de la Concepción, según había escrito en su testamento.

El Colegio había adquirido de la ciudad malagueña varias pajas de agua, las cañerías que las conducían se encontraban inutilizadas y hubo que restaurarlas. La nueva cañería salía desde la fuente de la Plaza Mayor, y a través de un convenio con el malagueño D. José María López, compartieron gastos para que dicho conducto fuera más favorable. Al abrir un hoyo en el suelo para su reparación se vio que en la esquina de la plaza con la vivienda número 8 de la calle llamada Toril había un conducto que se unía con la madre vieja de la plaza para la eliminación de las aguas fecales. Por consiguiente se le reclamó a la dueña de la vivienda la reparación de tales conductos es decir evitar que el agua potable se uniera con las aguas negras, las cuales eran perjudiciales para la salud y así poder evitar males mayores<sup>223</sup>.

---

<sup>223</sup> A.H.N., Clero .Leg. 4607.

Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos Menores de Málaga en el 1753 (A.M.M.)<sup>224</sup>

Tabla 87.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTAS ANUALES EN R.V.	METROS CUADRADOS
Plazuela de Miraflores <sup>225</sup>	495	185,4
Nueva	850	213,5
Ollerías	451	167,3
Pan y Agua	220	117,1
Coronado	440	97,5
Santos	540	58,5
Pozos Dulces	440	49,7
Plaza Mayor	660	55,7
Priego	143	22,6
Puente	253	39
Ídem	198	50,1
Parras	198	97,5
San Pablo	297	83,6
Ídem	600	344,2
Jara	198	145
Ídem	286	114,9
Cañaveral	495	95
Ídem	330	37,6
Carnicerías	775	27,4
Ídem	240	11,1
Camas	330	28,7
San Juan de los Reyes	440	136,6
Plazuela del Pan	572	35,6
Almacenes	616	117,7
Barragán	286	208,4
Siete Revueltas	220	31,3
Plaza de San Juan	407	38,2
Nueva	500	28,7
Zurradores	506	256,1
Almacenes	1250	402,8
San Jacinto	212	167,3
Matanza	293	168,6

<sup>224</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Toma 112., fols. 641-782.

<sup>225</sup> No aparece dicha plazuela en el mapa de Carrión de Mulas.

Mapa 31.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos Menores en el año 1793 (A.H.P.M.)<sup>226</sup>.

“Relación de las casas pertenecientes a este Colegio del Señor Santo Tomás de los Padres Clérigos Menores, de esta ciudad de Málaga”.

### BARRIO DE SAN JUAN

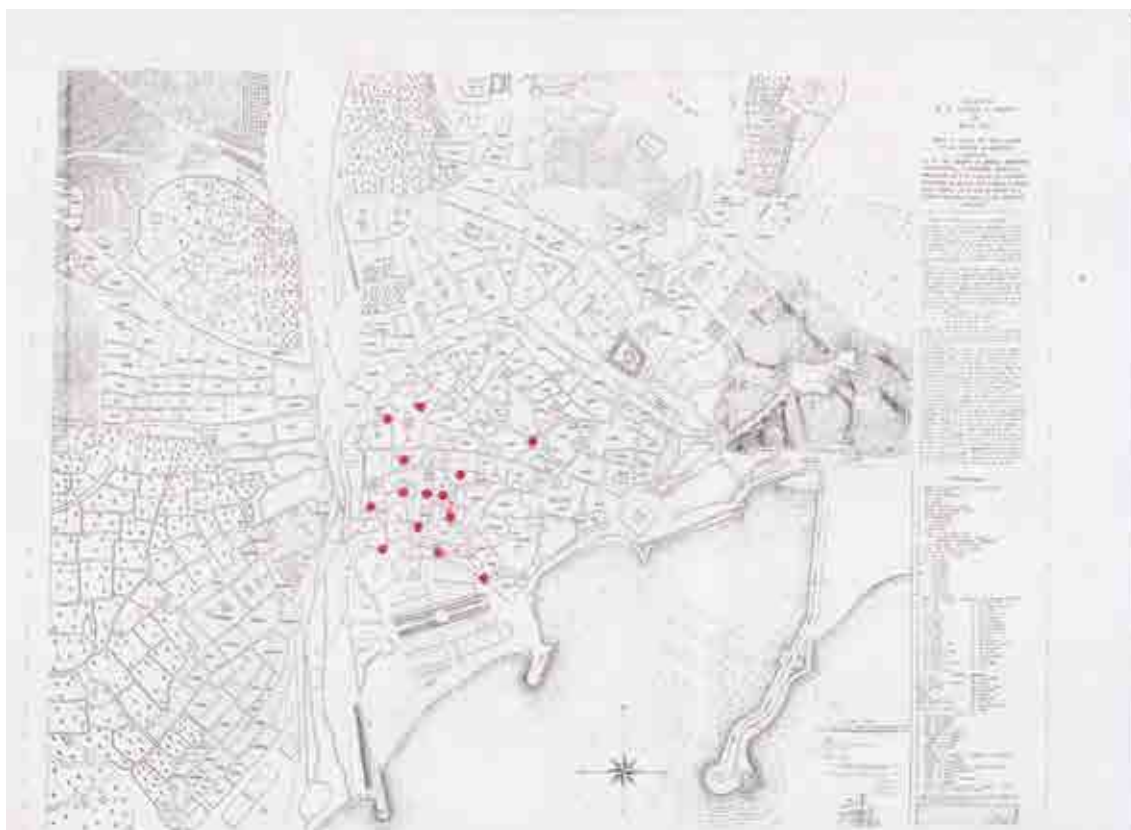
Tabla 88.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga en el barrio de San Juan, 1793. Y que tomaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Plaza Principal	40	2
2	Pozos Dulces	48	9

<sup>226</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 149-150.

3	Coronado	51	21
4	Santos	2	18
5	San Juan	18	28
6	Camas	5	37
7	Esparteros	9	27
8	Cintería	16	5
9	Ropería Vieja	26	28
10	Puerta de Espartería	26	40
11	Almacenes	21	17
12	Ídem	21	-
13	Nueva	18	70
14	Nuestra Señora de los Reyes	20	21
15	½ en Granada y ½ del Convento San Agustín	77	2

Mapa 32.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga en el Barrio de San Juan (1793) Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

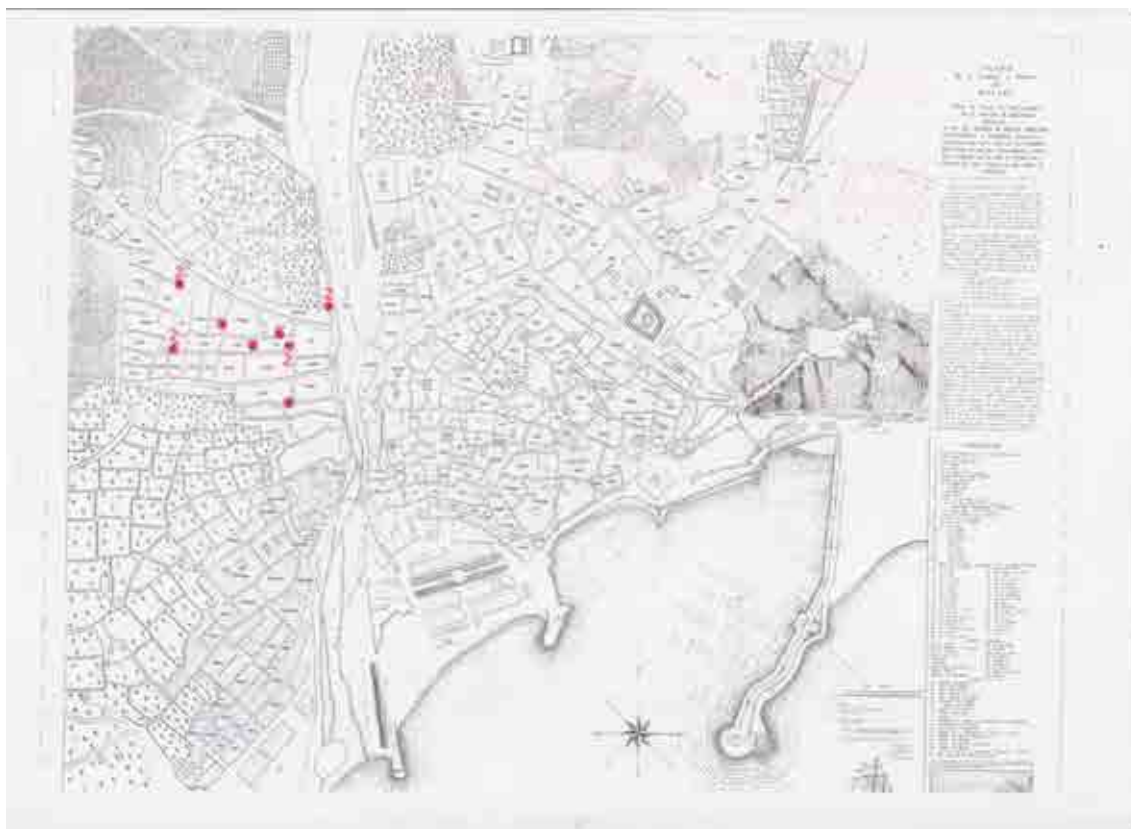


## BARRIO DE NUESTRA SEÑORA TRINIDAD

Tabla 89.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga en el barrio de Nuestra Señora de la Trinidad, 1793 Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Pan y Agua	145	16
2	Ídem	145	18
3	Jaboneros	147	21
4	Zamorano	134	5
5	Ídem	134	23
6	Jara	149	-
7	San Pablo	152	24
8	Ídem	152	32
9	Puente	170	35
10	Ídem	170	36
11	Acera del Guadalmedina	138	2
12	Ídem	176	36

Mapa 33.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga en el Barrio de la Trinidad (1793). Y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.

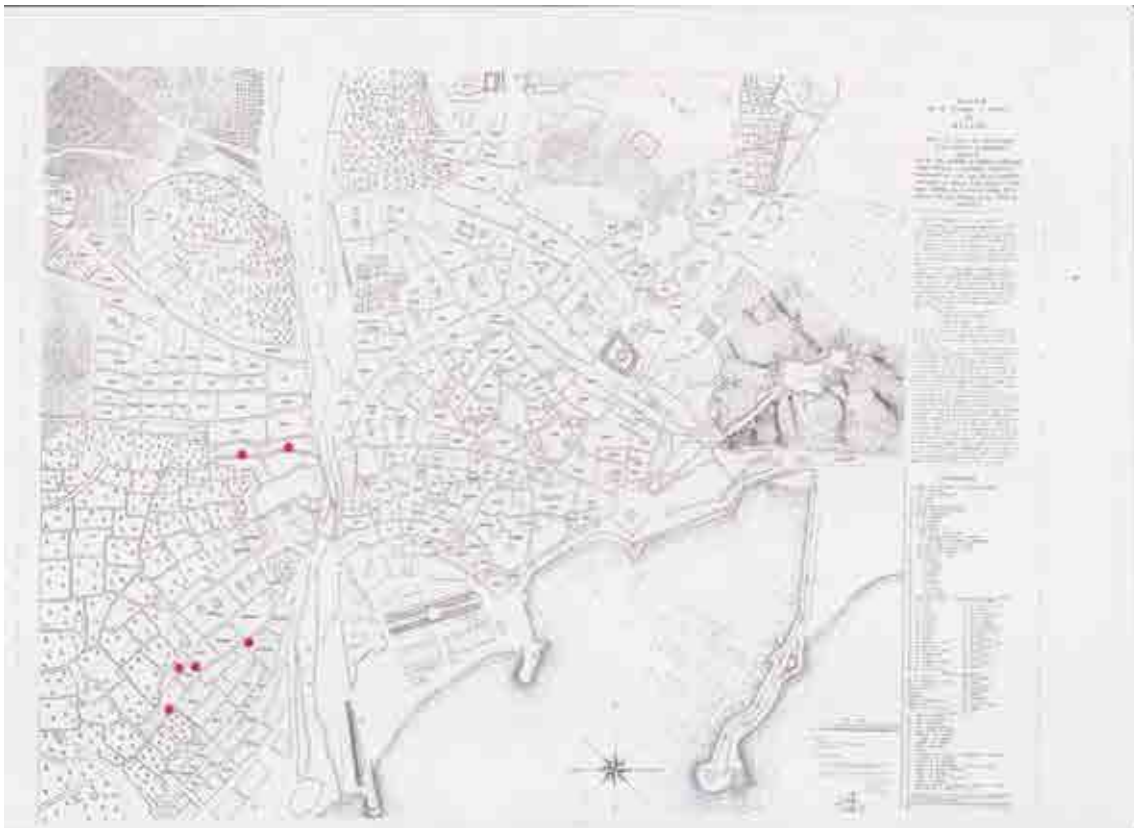


## BARRIO DEL PERCHEL

Tabla 90.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga en el barrio del Perchel, 1793 Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Polvorista	175	9
2	Cañaveral	179	6
3	Matadero	187	29
4	Callejón del Perchel	194	1
5	Corralón de Santa Bárbara	195	16
6	Ídem	196	23

Mapa 34.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga en el Barrio del Perchel (1793). Fuente: elaboración propia.



## BARRIO DE CAPUCHINOS

Tabla 91.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga en el barrio de Capuchinos, 1793 Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Capuchinos	120	2
2	Parras	114	14
3	Guerreros	110	24
4	Ollerías	112	41

Mapa 35. .- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga en el Barrio de Capuchinos (1793). Fuente: elaboración propia.



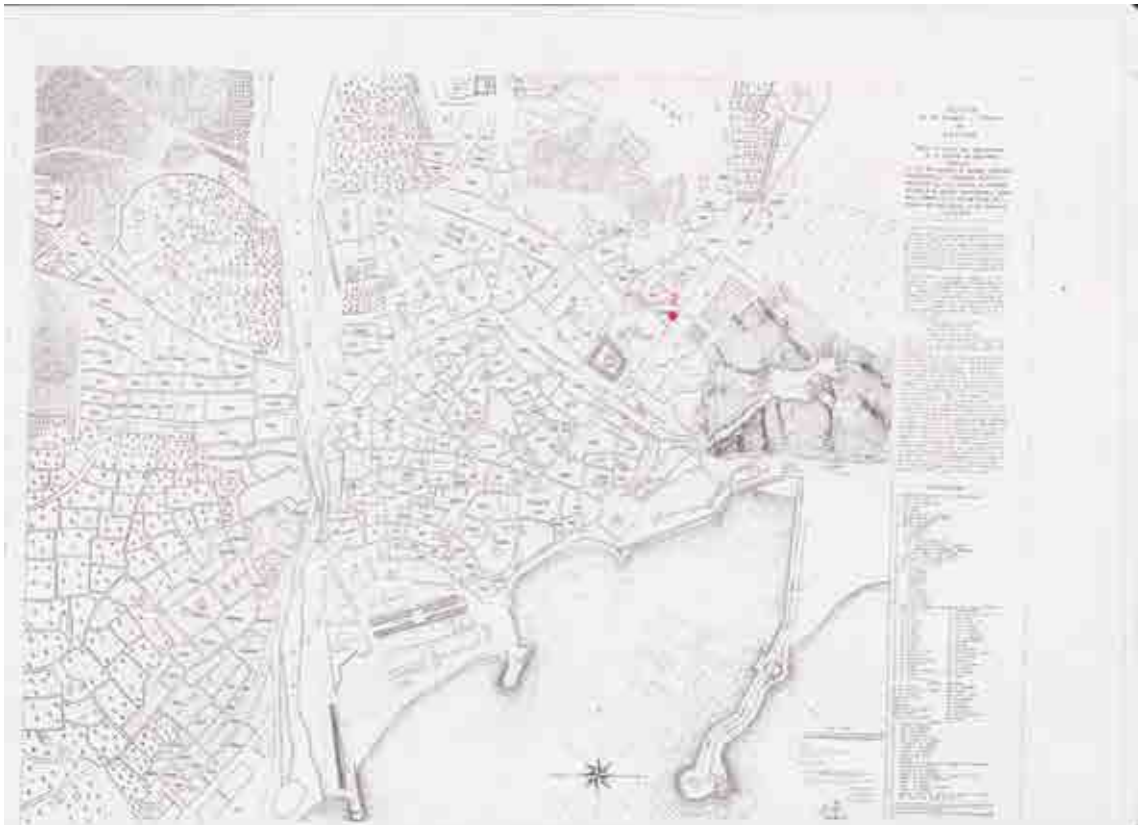


## CALLE DE LA VICTORIA

Tabla 92.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga en el barrio de la Victoria, 1793. Y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Victoria	84	5
2	Victoria	84	39

Mapa 36.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga en el Barrio de la Victoria (1793). Fuente: elaboración propia.



## CASAS PROPIAS DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN

Tabla 93.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga de María Santísima de la Concepción, 1793. Y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Agustín Parejo	178	17
2	Ídem	178	70
3	Ídem	178	16
4	Álamos	-	49
5	Nuestra Señora Santa María	38	41
6	Santa María	41	28
7	Gloria	64	12
8	Victoria	85	7
9	Ídem	85	14
10	Ídem	85	15
11	Ídem	85	16
12	Ídem	85	17
13	Puente	169	29
14	Ídem	169	19
15	San Bernardo el viejo	28	17
16	Matadero	187	2
17	Ollerías	113	29

Mapa 37.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga de María Santísima de la Concepción (1793). Fuente: elaboración propia.

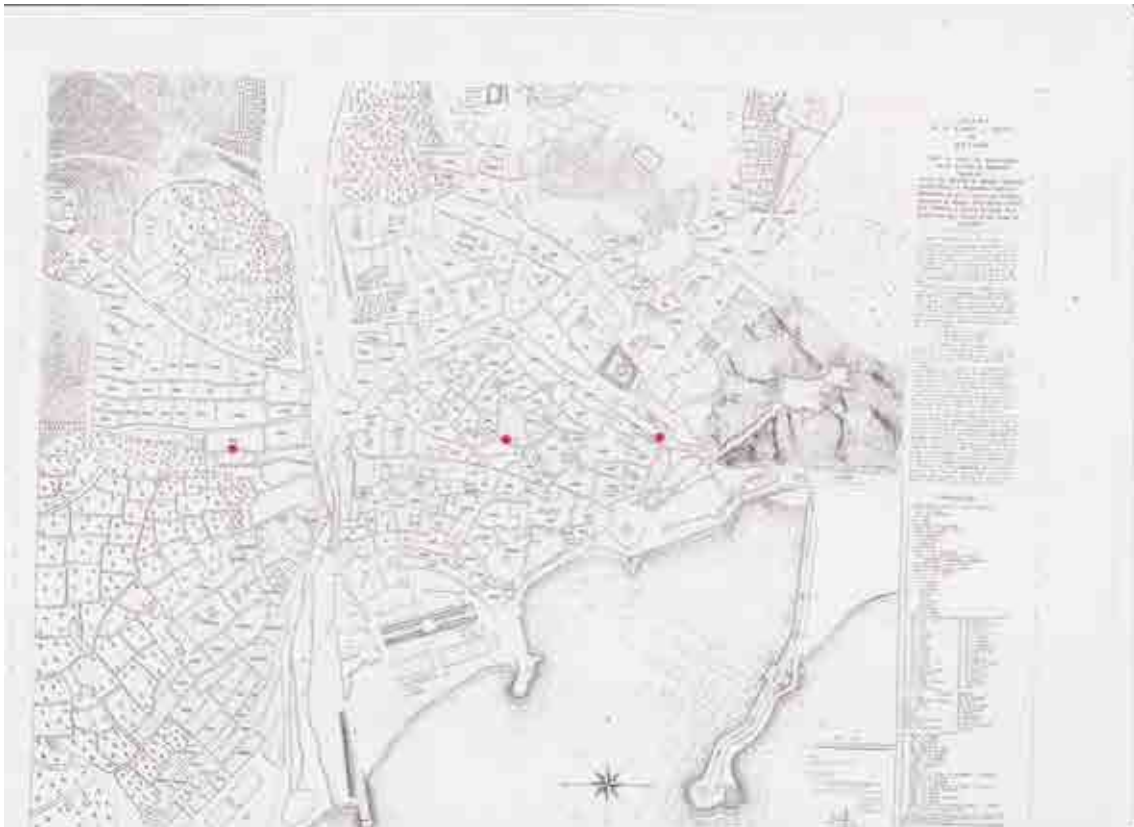


## CASAS DE LA OBRA PÍA DE DON TOMÁS NAPERÁ

Tabla 94.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga obra Pía de Don Tomás Napera, 1793 Y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Granada	67	2
2	Muro de Nuestra Señora Ana	75	29
3	Pulidero	170	23

Mapa 38.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga de la Obra Pía de Don Tomás Napera (1793). Fuente: elaboración propia.

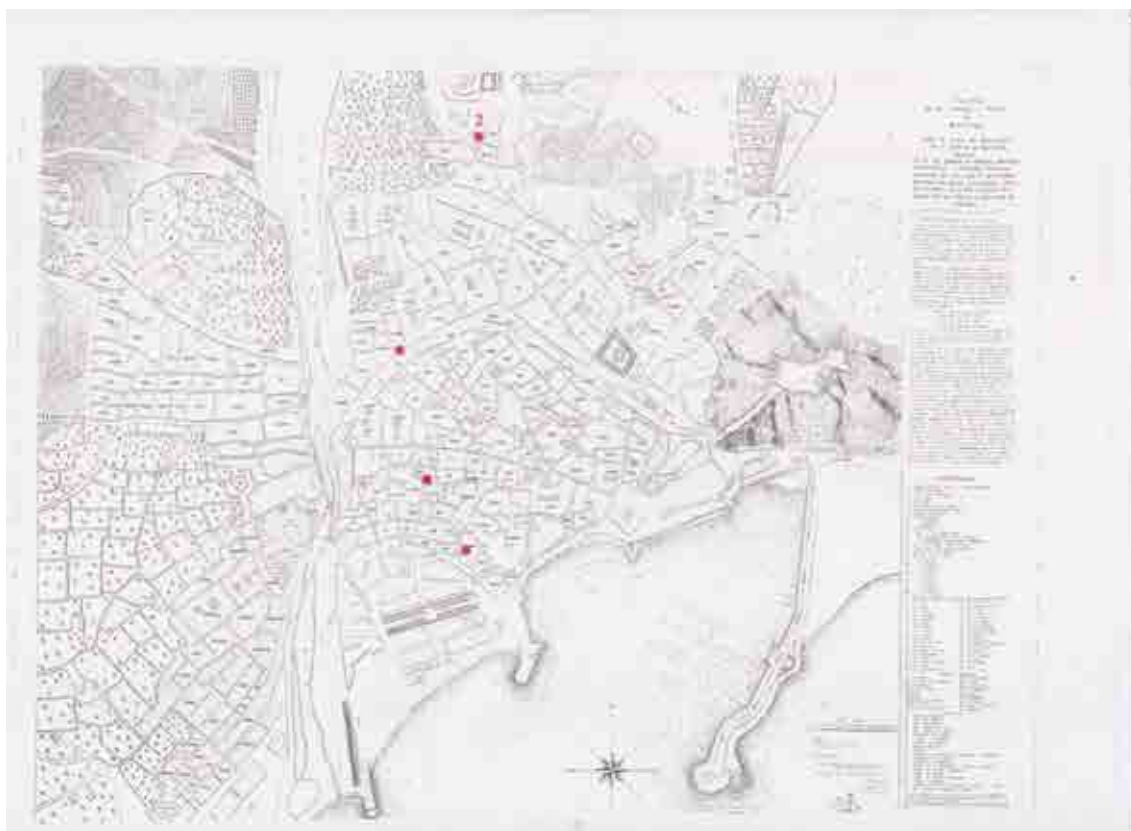


## CASAS DEL PATRONATO DE DOÑA FRANCISCA FALCONERO

Tabla 95.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga del Patronato de Doña Francisca Falconero, 1793 y que formaron parte del pleito. Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Nueva	20	14
2	Espartería	28	9
3	Carretería	132	20
4	Capuchinos	120	4
5	Ídem	120	5

Mapa 39.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga del Patronato de Doña Francisca Falconero (1793). Fuente: elaboración propia.

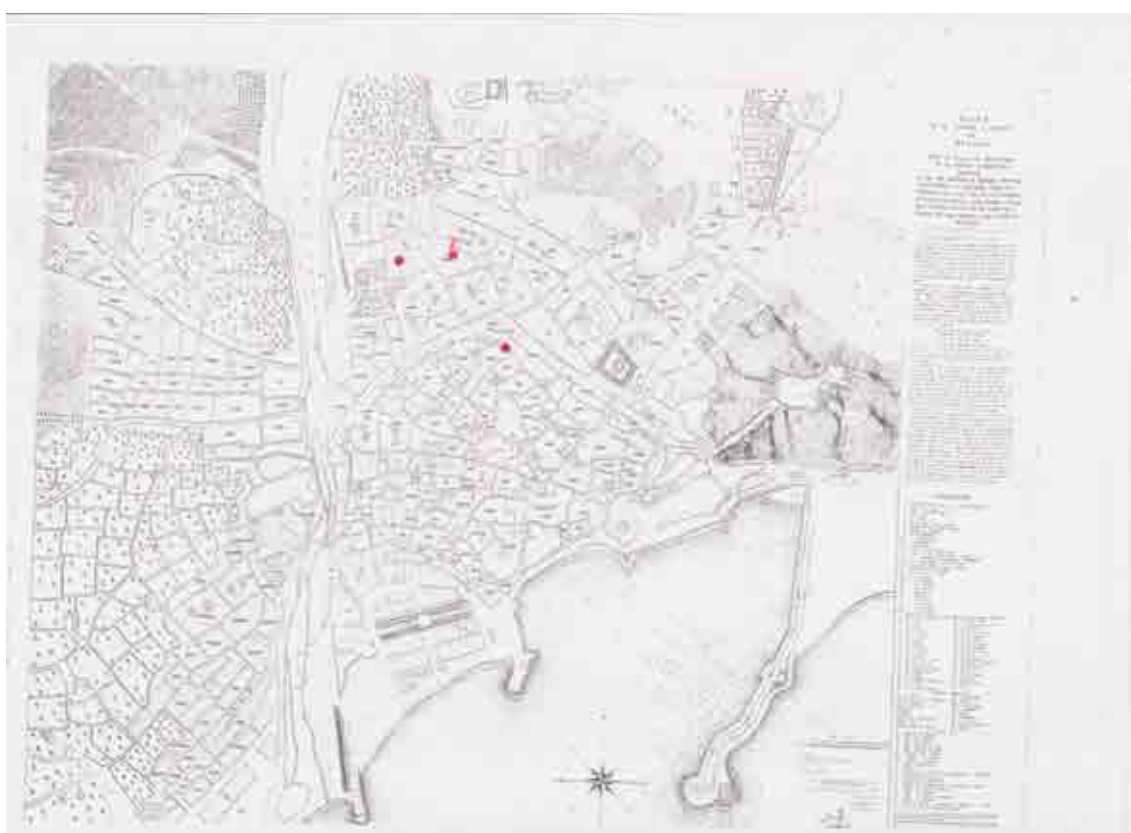


## CASAS DE LA MEMORIA DE DON RUPERTO GRIMALDI

Tabla 96.- Propiedades urbanas de la Orden de los Padres Clérigos de Málaga de la Memoria de D. Ruperto Grimaldi, 1793 y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Parras	113	7
2	Ídem	113	12
3	Ermitaño	129	23
4	Beatas	63	32

Mapa 40.- Relación de las propiedades urbanas de los Padres Clérigos Menores de Málaga de la Memoria de Don Ruperto Grimaldi (1793). Fuente: elaboración propia.



En el año 1793, la Orden de los Padres Clérigos Menores de Málaga, tenía a un total de 68 inmuebles.

La información obtenida en el A.M.M en el Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, nos informa que la Orden de los Clérigos Menores eran propietarios de 32 casas.

Gracias al A.H.P.M en el Legajo 3584 del año 1793 se observa que las casas que posee esta Orden son de 68, habiendo aumentado en este periodo de tiempo en un total de 36 viviendas.

Comparación de la Orden de los Padres Clérigos Menores de Málaga del año (1753-1793).

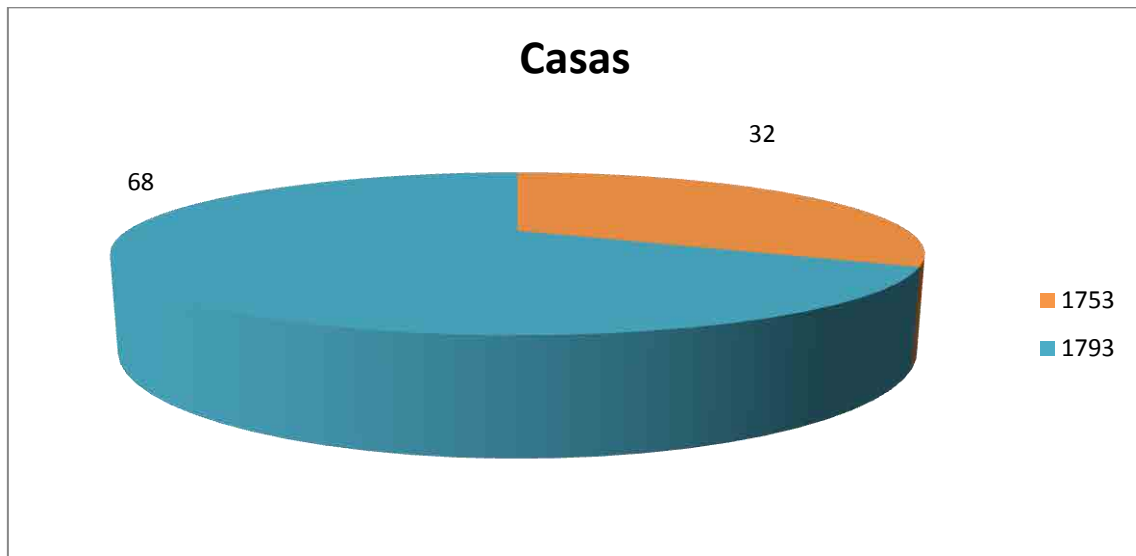


Gráfico 17.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución del espacio de las casas de la Orden de los Clérigos Menores de Málaga, he efectuado el siguiente muestreo.

Dos casas de pequeño tamaño (10 a 50 m<sup>2</sup>).

Tabla 97. Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Carnicerías		2	11,1	Portal	240
Carnicerías		2	27,4	Portal, un cuarto bajo, otro alto, dormitorio y terraza.	775

También en el muestreo he tomado dos casas de mediano tamaño (51 a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 98.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Parras	14	114	97,5	Portal, patio, cocina, despensa, dos cuartos altos y uno bajo	198
San Pablo	24	152	83,6	Portal, cocina, despensa, tres cuartos altos y uno bajo.	297

Siguiendo el muestreo he considerado otras dos casas con una superficie superior a 100 m<sup>2</sup>.

Tabla 99.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA
Almacenes	17	21	402,8	Portal, patio, corral, Caballeriza, cuatro almacenes (uno menor y tres grandes), con puerta cada uno a la calle, seis salas en alto, encima dos cuartos, pajar grande y dos torres.	1.250
San Pablo	32	152	344,2	Portal, cuatro cuartos altos, dos bajos, patio, caballeriza.	600



Observando la situación de estas casas se puede ver que las de pequeño y mediano tamaño, se encuentran dentro del recinto amurallado mientras que las más grandes con una superficie superior a los 100 m<sup>2</sup> se encuentran preferentemente en la periferia urbana debido al espacio disponible.

La renta de la casa en calle Carnicería con una superficie de 27,4 m<sup>2</sup> es muy elevada 775 R.V. esto se debe a su situación, pues esta vivienda se encuentra dentro del recinto murado.

## 8.19 CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE MÁLAGA

La creación del convento de la Paz es obra de D. Gutiérrez Gómez de Fuensalida, gobernador político y militar de Granada y padrino de bautismo del que sería el futuro Emperador Carlos V. Tenía intención de construir un monasterio de religiosas franciscanas clarisas, contaba con el apoyo de su esposa D<sup>a</sup> María Pacheco y así consta en su testamento, otorgado el día 10 de junio del año 1517 ante el notario D. Juan de Moscoso. El contenido de este documento se conoció el día de su muerte que fue el 13 de mayo de 1518<sup>227</sup>. Antes de su fallecimiento, D. Gutiérrez Gómez de Fuensalida había adquirido una Bula del papa León X, con fecha en Roma el 13 de noviembre del año 1517, concediendo la fundación. En su testamento constaba la siguiente cláusula: que sus hijas María, religiosa en el convento de Carmona, y Catalina, monja en el convento de Murcia, entraran en el nuevo monasterio construido en la ciudad de Málaga. El obispo Ramírez de Villaescusa concedió desde Valladolid licencia para hacer dicha fundación el 15 de enero del año 1518<sup>228</sup>.

El primer convento de dicha comunidad estuvo situado al final de la calle Gonzalo Pérez de Úbeda, que después recibió el nombre de Marqués de Aguilar, seguidamente Paz Vieja y en la actualidad Marqués, situado cerca de la plaza de Arriola. Una vez las religiosas de la Paz se mudaron a su nuevo convento, la vivienda fue comprada por D<sup>a</sup> Agustina Mejía con el fin de dedicarlo a una fundación benéfica para socorrer a las huérfanas. Lo mencionado anteriormente lo recoge el Catastro del Marqués de Ensenada, compuesto por portal, patio, bodega, corral, caballeriza, tres salas en bajo y otras diez en alto, y otras cuatro

---

<sup>227</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Óp. Cit.*, vol. III, pp. 282-283.

<sup>228</sup> A.D.E., Caja 144 doc. 15-3.

habitaciones sobre estas últimas. La fachada tenía una longitud aproximadamente de 18 metros y otros 30 de fondo<sup>229</sup>.

El 16 de agosto del año 1521 se concedió una nueva escritura y en ella se concertó en 13 la cifra permitida de religiosas sin dote, aunque posteriormente en el año 1535 disminuyó ese número a 6. Se cree que la primera escritura de fundación se había hecho sin tener en cuenta la licencia del obispo y del provincial de la orden, por lo que utilizando, que algunas cláusulas eran muy difíciles de llevar a cabo, se creó una nueva con la pretensión de que fuese la final. En ella se detallaba que D. Gutiérrez Gómez de Fuensalida dotaba a las religiosas de todo lo necesario, como casa, iglesia, ornamento y ajuar, con la cláusula de que en el convento siempre hubiese seis monjas sin dote. Después de la muerte de su fundador este derecho lo podrían disfrutar sus herederos, así como el patronato de la capilla mayor. A cambio de estas dispensas el fundador se obligaba a entregar a la institución:

- 30.000 maravedíes.
- 120 fanegas de trigo.
- 1 viña<sup>230</sup>.

Esta suma pertenecía al cobro de una serie de tributos en forma de censos que eran impuestos sobre:

- Una tienda en calle Nueva.
- Otra vivienda con su tienda en la misma calle.
- Casas en la plazuela de las Parras, hoy en día llamada calle Especería.
- Dos casas detrás del convento Santo Domingo.

La viña anteriormente mencionada se encontraba ubicada en el Camino Real y colindando con otra de su propiedad. Todos estos bienes mencionados quedaron unidos para siempre a la institución, prohibiéndose su venta<sup>231</sup>.

---

<sup>229</sup> REDER GADOW, M., "Agustina Mejía, benefactora de las huérfanas malagueñas. Siglo XVIII", *Baétican*º.4. Málaga 1981, pág. 231.

<sup>230</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga conventual*. Ed. Arguval, Málaga 2000, pág. 123.

El obispo D. Pedro de Toledo también concedió a las religiosas ornamentos y una pintura de la Virgen procedentes de Flandes. En el año 1532 D. Nicolás Tiller hizo el retablo para el altar mayor que componía tres escenas en el banco y una gran hornacina, rodeada por una moldura con inspiraciones platerescas, sostenida por balaustres. También hizo un segundo retablo, imitando a su vez a otro que se encontraba en el claustro del convento de San Francisco.

A principios del S. XVII la comunidad se encontraba ocupada en la construcción del convento, pues en el año 1608 estipuló con el cantero Pedro de Aguirre la entrega de 5 columnas de mármol, de la cantera que tenía D. Jerónimo de Priego y Pedraza, en la suma de 25 ducados; esto demuestra que se estaba labrando un claustro.

En la noche de 13 de septiembre del año 1628 una tormenta de agua dejó el convento en la ruina. Las religiosas se mudaron por el peligro que representaba el río Guadalmedina y después de su traslado el convento quedó destruido por una avenida de agua del arroyo del Calvario, que en muchas ocasiones dejó incomunicado el barrio de la Victoria.

Durante el S. XVII las catástrofes de esta índole eran muy frecuentes, el Cabildo de la ciudad asistió como era habitual en el año 1673 a las fiestas de Nuestra Señora de la Paz para ayudar a sufragar los gastos ocasionados<sup>232</sup>.

En el año 1678 la comunidad tuvo un pleito con D<sup>a</sup> Isabel Muxica y Roxas sobre unas casas y unas viñas ubicadas en el término de Churriana que acabó con la condena de D<sup>a</sup> Isabel de Muxica a pagar los censos. La comunidad se financiaba con lo mencionado anteriormente y otros bienes y en el año 1683 el convento estaba compuesto por 51 religiosas. La renta recibida por las distintas propiedades no siempre eran en moneda, sino en especie, y que por línea general, las cantidades no gastadas se reinvertían.

---

<sup>231</sup> A.H.N., Consejos .Leg. 5.070 doc. 4.

<sup>232</sup> A.D.E., Caja 144 doc. 15-1 y 15-8.

En el año 1731 la comunidad compró un solar en calle de Tomás de Cózar, frente a la iglesia de Santiago, en cuya valoración mediaron el arquitecto D. Felipe de Unzurúnzaga, el maestro de albañilería José de Perea y el maestro tasador Félix José Rojas. En el 1773 este último alquiló a las monjas una casa situada detrás del convento de la Merced.

Las religiosas de la Paz tenían propiedades rústicas en los términos:

- Coín.
- Comares.
- Torrox.
- Alhaurín.
- Casabermeja.
- Moclinejo.
- Olías.
- Monda.
- Alozaina.
- Casarabonela.
- Riogordo.
- Totalán.
- Antequera.

Todos estos términos están muy lejos de la capital, por lo que causaba un alto precio contratar a un recaudador para que fuera a lugares tan dispares.

Por este motivo las religiosas intentaron cambiar estas posesiones con otros propietarios de fincas urbanas, aunque se desconoce el resultado<sup>233</sup>.

Otra propiedad de la institución era el Cortijo Molino de Pan anexo al de los Naranjos, que también era de su propiedad, en el municipio de Álora, que alquilaron en el año 1746, y que en 1816 aún seguía produciendo beneficios.

El Cortijo llamado Pacheco, también situado en Álora fue alquilado en el año 1821 en 800 reales de vellón al año, por medio de D. Juan Pérez Cornejo apoderado del convento de Franciscanos Menores Observantes. En la ciudad de

---

<sup>233</sup> A.C.M., Leg. 431 nº 1.

Málaga poseían una casa en la calle de Frailes, llamada Torrevilla, ubicada junto a otra propiedad de los mercedarios que arrendaron en el año 1788<sup>234</sup>.

El Catastro del Marqués de Ensenada reconoció al convento de la Paz una suma de 48 fincas urbanas, un taller de alfarería en la calle de Ollerías que tenía pozo y almacén, un par de propiedades rústicas de secano y tierras de baldío en el término municipal de Humaina y numerosos censos.

Con el paso del tiempo y el crecimiento de la comunidad la iglesia se quedó pequeña, por lo que en el año 1745 fue reconstruida con el apoyo del racionero de la Catedral, D. Francisco González, que pagó el importe total de la obra, la realización de camarín y la imagen de talla de la Virgen de la Paz, más el precio de una salve, letanía y misa todos los sábados. En el año 1755 concedió:

- Cuatro plazas de religiosas.
- Dos plazas cantoras.
- Dos plazas de órgano.

Todas estas donaciones alcanzaron la suma de 24.000 pesos. La imagen de la Virgen fue hecha por el escultor Fernando de Ortiz.

En los años 1700, 1763 y 1793 hay noticias de que los regidores de la ciudad malagueña seguían acudiendo a la fiesta en honor de Nuestra Señora de la Paz<sup>235</sup>.

Por el año 1768 la abadesa se dirigió al Consejo Real pidiendo un terno de tela blanco que había pertenecido al extinguido convento de jesuitas porque no tenían decoraciones para celebrar con protocolo los días festivos. En caso de que no le fuese concedido solicitó que se lo vendiesen en la cantidad de 8.000 reales que habían reunido mediante limosnas.

---

<sup>234</sup> A.H.N., Clero Leg. 4659.

<sup>235</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Vol. 113, fol. 1950.

Propiedades urbanas del Convento de la Paz en Málaga en la ciudad de Málaga en el año 1753 (A.M.M.)<sup>236</sup>

Tabla 100.- Propiedades urbanas del Convento de la Paz de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.

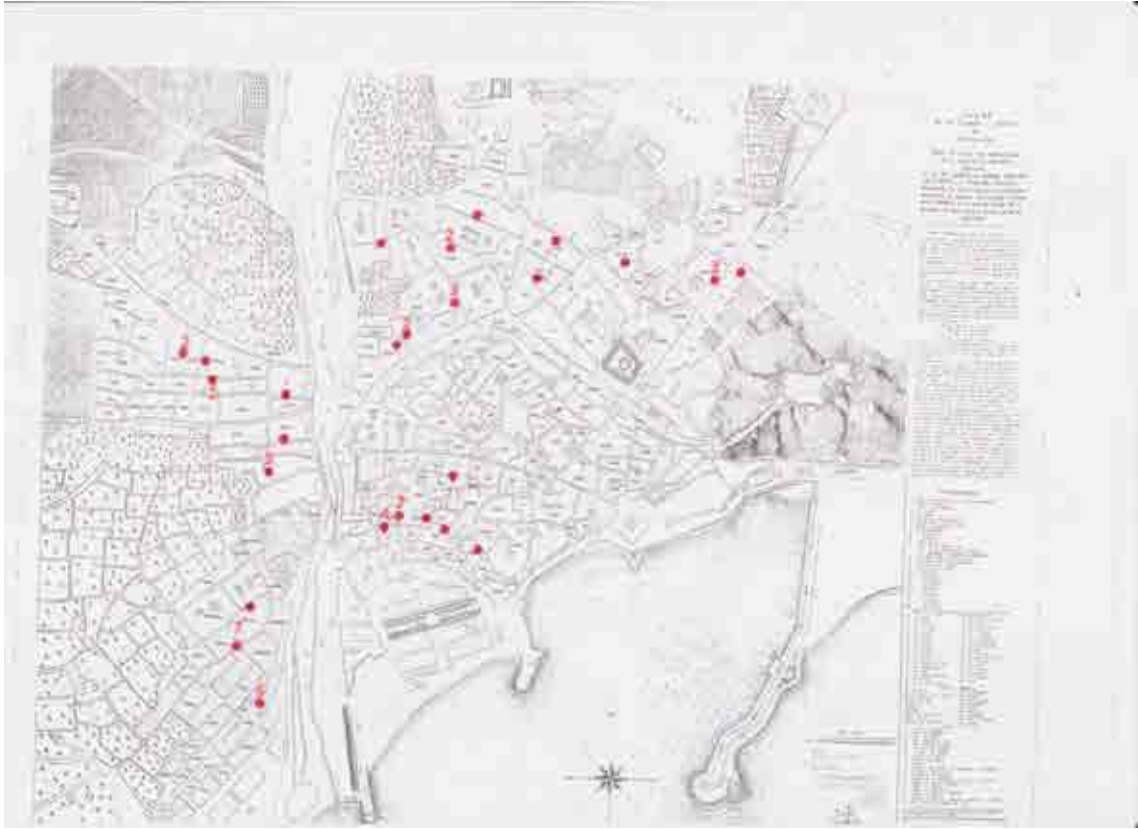
CALLE	RENTA ANUALES EN R.V.	METROS CUADRADOS
San Juan	297	35,3
Cañuelo de San Bernardo	484	96,1
Agua	165	97,4
Victoria	220	135,8
Ídem	231	194,3
Ídem	132	130,2
Refino	297	49,8
Gigantes	297	50,2
Alta	154	175,7
Ollerías	220	52,2
Ídem	176	44,6
Molinillo del Aceite	440	118,4
Ídem	900	208,3
Huerto de Monjas	264	158,9
Jaboneros	220	149,8
Montaño	440	117,1
Armona	800	195,9
Plaza Principal	484	34,1
Parras	264	100,4
Ídem	297	81,4
Pizarro	275	188,2
Ídem	319	160,9
Jara	330	167,4
Ídem	132	307,2
San Juan	374	23,1
Almacenes	800	107,2
Cristo de la Salud	700	44,6
Zurradores	330	87,7
Ídem	264	62,7
Ídem	297	150,5

<sup>236</sup> A.M.M.; Catastro de Ensenada. Vol. 113, fols. 1950-2143.

Marqués	418	118,4
Ídem	286	47,3
Ídem	198	37,5
Ídem	407	119,1
Matadero	264	47,3
Ídem	264	58,5
Ídem	264	47,3
Ídem	242	29,2
Ídem	246	100,4
Ídem	572	111,5
Puente	286	150,6
Matadero	330	97,5
Ancha del Perchel	616	222,2
Ídem	227	229,9
Ídem	264	36,2
Ídem	242	36,2
Ídem	264	75,2
Ídem	264	75,2
Zerezuela	700	348,5
San Bernardo el Viejo	800	-
Nuevas	650	33,4
Fabricas en Ollerías	418	669,3



Mapa 41.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de la Paz de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Convento de la Paz en Málaga en el año 1793  
(A.H.P.M.)<sup>237</sup>.

“Relación de casas que posee este Convento de Nuestra Señora de la Paz de esta ciudad, con distinción de las calles en que están situadas, números, manzanas de su demarcación que especifico en los términos que siguen:”

Tabla 101.- Propiedades urbanas del Convento de la Paz en Málaga en el año 1793 y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.

ENUMERACIÓN DE CASA	CALLE	NÚMERO	MANZANA
1	Paredones de Santo Domingo	38	186
2	Ídem	37	186
3	Ídem	36	186
4	Ídem	35	186
5	Ídem	34	186
6	Matadero	16	186
7	Nueva	60	18
8	Paz Vieja <sup>238</sup>	9	6
9	Villalobos <sup>239</sup>	27	6
10	Almacenes	16	21
11	Ancha del Perchel	8	203
12	Ídem	9	203
13	Puente	15	174
14	Parras	13	113
15	Ídem	14	113
16	San Juan	9	16
17	Victoria	22	89
18	Jara	13	146
19	Ídem	14	146
20	Pizarro	16	146
21	Ídem	171	146
22	Goleta	20	124
23	Alta	19	109

<sup>237</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 153-154.

<sup>238</sup> La calle no aparece en el mapa de Carrión de Mulas.

<sup>239</sup> Ibidem.

24	Postigo de San Bernardo	30	66
25	Victoria	20	89
26	Jaboneros	17	148
27	Corralón C. Armonas	31	150
28	San Bernardo el Viejo	6	37
29	Vara	27	85
30	Callejones del Perchel	18	196
31	Esquina de Siete Revueltas	21	40
32	Merced	7	101
33	Ancha del Perchel	4	205
34	Jara	14	146
35	Ancha del Perchel	5	205
36	Ídem	6	205
37	Ídem	7	205
38	Junto al Huerto de Calvo	17	171
39	San Juan de Letrán	5	104
40	Mármoles	15	162
41	Olivo <sup>240</sup>	4	53
42	Victoria	2	84
43	Pedro Molina	1	84
44	Ancha del Perchel	11	199
45	Empedrada	12	146
46	Molinillo	15	120
47	Los Postigos	8	109
48	Trinidad	5	145
49	Beatas	5	66
50	Pito	-	-
51	Beatas	6	66
52	Portal en la	-	-

<sup>240</sup> La calle no aparece en el mapa de Carrión de Mulas.

	anterior		
53	Nueva de Almachar <sup>241</sup>	35	-
54	Tiro	12	150
55	Matanza	30	186
56	Ancha del Carmen	3	205
57	Agua	21	89
58	Ancha del Perchel	8	205
59	Horno <sup>242</sup>	18	84
60	Calleja del Pito	-	-

“Y en los referidos términos, como secretaria que soy de este dicho Convento he formado esta relación, arreglándome al libro de casa a el que me remito, y para que conserve donde convengan, en visitas dispensadas por el Gobernador político y militar de esta ciudad de Málaga lo firmo en ella a 6 de mayo 1793.

Sor Josefa Quilty (Secretaria)”.

Hay que señalar la figura de Sor Josefa Quilty de origen anglosajon, debe ser pariente de los comerciantes Quilty, y ella era la secretaria del Convento encargada de redactar este informe en base a la documentación que tiene de la Institución<sup>243</sup>.

---

<sup>241</sup> Ibidem.

<sup>242</sup> No coincide con la manzana en el mapa de Carrión de Mulas.

<sup>243</sup> VILLAR GARCÍA, M.B., *Los extranjeros en Málaga en el S. XVIII*, Ed. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. 1982.

Mapa 42.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de la Paz de Málaga en el año 1793. Y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de la Paz de Málaga (1753-1793).

Su fundación es del año 1518-1521. Su emplazamiento originario estuvo en la calle del Marqués, desde allí se trasladó a la Plaza de la Merced, donde permaneció hasta que el Convento fue desamortizado en el año 1836 y actualmente está la casa natal de Picasso.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro del Marqués de la Ensenada del año 1753, nos informa que el Convento de Nuestra Señora de la Paz de Málaga era propietario de 52 casas.

En el año 1793 gracias al A.H.P.M en el Legajo 3584 se observa que las casas que posee este Convento son de 60 habiendo aumentado en este periodo en 8 viviendas.

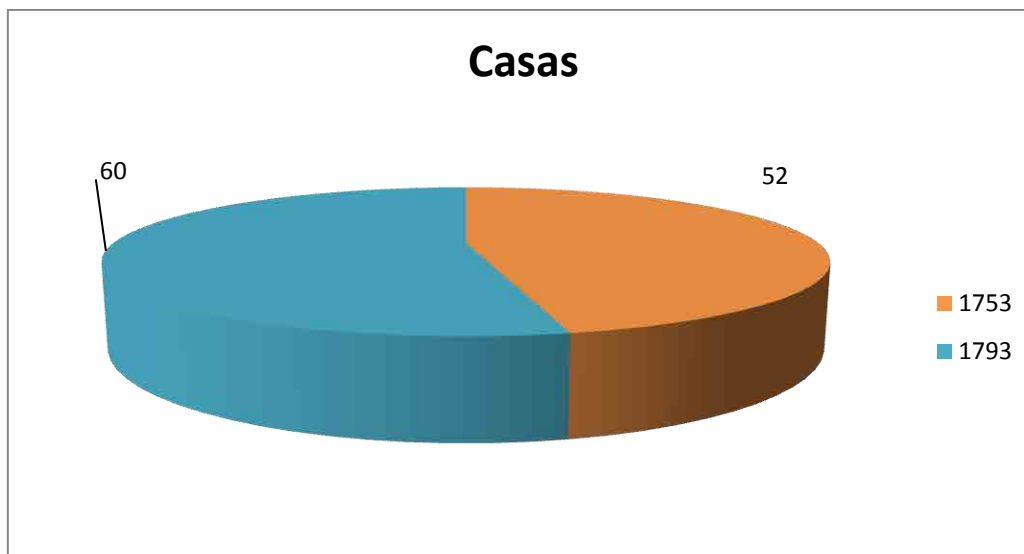


Gráfico 18.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar mejor la distribución del espacio en las casas del Convento de Nuestra Señora de la Paz en Málaga, he efectuado el siguiente muestreo:

Dos casas de pequeño tamaño de 10 a 50 m<sup>2</sup>.

Tabla 102.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
San Juan	9	16	35,5	Portal, cocina, una sala baja y dos altas.	297
San Juan		16	23,1	Portal, tres cuartos altos y una torre.	374

También en el muestreo he elegido dos casas de mediano tamaño de 51 a 100 m<sup>2</sup>:

Tabla 103.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Cañuelo de San Bernardo			96,1	Portal, patio, bodega, cocina, despensa, tres cuartos en bajo y cuatro en alto.	484
Agua	21	89	97,4	Portal, corral, cocina, un cuarto bajo y dos altos.	165

Siguiendo el muestreo he considerado otras dos casas con una superficie superior a los 100 m<sup>2</sup>.

Tabla 104.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Ancha del Perchel	4	205	222,2	Patio, cocina, dos almacenes pequeños y cuatro salas en alto.	616
Ancha del Perchel	6	205	229,9	Dos portales, dos salas bajas, patio, cocina y cuatro salas en alto.	227

La casa que está situada en Cañuelo de San Bernardo por tener una buena situación espacial se paga 484 R.V. al año, hay que tener en cuenta que dicho inmueble posee una bodega.

También observo que las dos casas de gran superficie situadas en Ancha del Perchel, teniendo casi las mismas dimensiones pagan unas rentas muy diferentes la una de la otra.



## 8.20 CONVENTO DE LOS TRINITARIOS DESCALZOS

La fundación del convento de los Trinitarios Descalzos de Málaga tiene su origen en el año 1633, en estas fechas el Papa Urbano VIII concedió un decreto a la Orden para crear conventos en algunas ciudades de España, entre las cuales se encontraba Málaga. Por aquel tiempo para una nueva fundación se necesitaba una licencia real y el convento la obtuvo, en febrero del año 1647. En el convento trinitario de Madrid en el año 1654 se convocó una reunión en la sala capitular para hablar sobre la creación del convento en la ciudad de Málaga. En el mismo año el provincial de dicha orden en Andalucía, fray Pedro de la Ascensión, ya había hecho las gestiones ante el obispo y finalmente obtuvo su consentimiento.

El nuevo convento se construyó al exterior de la parroquia de Santa María, los Trinitarios concedieron escritura pública obligándose a pagar los diezmos<sup>244</sup>.

El resto de las órdenes religiosas se opusieron a la implantación de este nuevo convento alegando que les afectaba; el Obispo ante tales quejas dilató el tiempo de la implantación de dicha orden. Fray Pedro de la Ascensión, que era el provincial de la Orden trinitaria, hizo un escrito que fue impreso en el año 1654 para oponerse a estas quejas. Ante tales circunstancias falleció el prelado quedando la sede vacante, el Deán y Cabildo estuvieron apoyando a los Trinitarios en su petición. Contado con el beneplácito de esta sentencia, los religiosos cogieron unas viviendas situadas en calle Almacenes cuyo propietario era D. Agustín de Uceda que había sido consulado. A finales de dicho año pusieron el Santísimo Sacramento y bajo el nombre de Nuestra Señora de Gracia juntaron la de la Purísima Concepción.

---

<sup>244</sup> A.C.M., Leg. 552, nº 10.

El 6 de septiembre del año 1655 los otras Instituciones apelaron ante el Tribunal metropolitano en contra de los trinitarios. Tras varias reclamaciones fallidas el asunto llegó hasta la Curia y el Papa, ratificó el derecho a fundar de los trinitarios. Los conventos que más se opusieron a la fundación de esta Institución fueron:

- Convento de San Agustín.
- Convento de los Jesuitas
- Convento de Santo Domingo.
- Convento de San Francisco.

El desarrollo del litigio quedo plasmado en letra impresa en el año 1658<sup>245</sup>.

En el año 1669 D<sup>a</sup> María Vargas inicio un pleito con el convento trinitario sobre una escultura de un Ecce Homo que le pertenecía por legado familiar, aludiendo, que su hermano la había cedido al convento sin su aprobación.

El convento estaba ubicado en calle Almacenes, sus habitaciones se encontraba en muy mal estado por su antigüedad y por los daños que habían sufrido a causa del terremoto que hubo el 6 de octubre del año 1680; para paliar dichos daños en el año 1699 se empezó a edificar el nuevo templo y acabada dichas reformas se empezaría a construir el nuevo convento, mientras tanto solo se utilizaba el cuerpo de la iglesia, para Divinos Oficios, fue una solución transitoria y debido a ello se le dio el nombre de “conventico”.

El 8 de septiembre del 1699 se puso la primera piedra, acudiendo toda la nobleza malagueña, celebrándose una gran fiesta con música, cohetes, campanas, entre otros.

Uno de los benefactores del convento de los Trinitarios Descalzos fue Juan Salvador de Faura y Recio quien con sus donaciones contribuyó a las obras de la iglesia; en el año 1713 la comunidad respondió donándole la capilla de

---

<sup>245</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga Conventual* Ed. Arguval, Málaga 2000, pág. 206.

Jesús, María y José que se encontraba en el lado del evangelio, en su bóveda y tribuna. Las obras finalizaron en el año 1715 y se festejó la bendición el 20 de septiembre con la ceremonia habitual. Entre las fiestas destacaron un concurso literario, en el cual hubo grandes premios y fuegos artificiales, aunque se anuló una corrida de toros por la muerte de Luis XIV. Los jesuitas ayudaron en la celebración y pusieron luminarias, lo mismo que el barrio de la Trinidad, que también celebró festejos, fomentados por el convento de Trinitarios Descalzos. Todos estos festejos están recogidos en una relación impresa que se publicó en el año 1716. El Ayuntamiento dos años más tarde donó a la comunidad trinitaria la terminación de la obra del camarín de Nuestra Señora de Gracia. En el año 1723 fueron terminadas las dependencias conventuales que sobresalían por su amplitud. En el año 1752 Don José Gómez maestro lapidero y cantero realiza una lápida con el escudo de armas de los señores Fernando de la Torre y Solís y su esposa, que tenían concedido enterramientos en dicho convento.

En el año 1733 se decidió arreglar las calles que conducían al Convento de los Trinitarios por parte del obrero mayor Don Fernando de Viana Cárdenas y con cargo al municipio.

En la segunda mitad del S. XVIII, la arcaica austeridad de los conventos llegó a un punto de relajación poco aconsejable.

Entre los conventos menos virtuosos figuraba el de los Trinitarios de Málaga y en el año 1764 el Cardenal Solís, Arzobispo de Sevilla, mencionó actividades tales como el hecho de que los religiosos permanecieran fuera del convento al que acudían tan solo para las visitas, votar, y cuando había anomalías con las misas. En el año 1767 se mandó a un visitador con la misión de que eliminase una serie de conventos de Andalucía y que disminuyese el número de religiosos de otros, entre ellos se encontraba el convento de los Trinitarios de Málaga.

En el año 1713 el convento de los trinitarios concedió la capilla de Jesús, María y José que se encontraba ubicada en el lado del evangelio, con su cripta y tribuna a D. Juan Salvador de Faura y Recio por las grandes aportaciones económicas concedidas a la construcción de la iglesia. La edificación finalizó en el año 1715 y el 20 de septiembre de este mismo año hubo una gran celebración, y en el barrio de la Trinidad, también se realizaron grandes festejos.

En el año 1750 se realizaron inspecciones en los conventos de los trinitarios de Andalucía, apareciendo grandes anomalías en el funcionamiento de dichas Instituciones entre ellas:

- Exceso de religiosos.
- Profesiones antes de los 20 años.
- Grandes adquisiciones.
- Creación de conventos sin fondos suficientes, entre otros.

Estas deficiencias en su funcionamiento llegaron a oídos del Rey, quien se consideraba su benefactor

El 6 de mayo del año 1767 el capítulo general que se constituyó en Granada quería subsanar estos problemas, por tal motivo se establecieron disposiciones para hacer valer las originales reglas de la Orden. En este mismo año vivían en el convento malagueño 13 religiosos, que tenían una renta anual de 28.391 reales de vellón<sup>246</sup>.

Las propiedades materiales que tenía el convento en estas fechas eran un total de 12 viviendas, tierras de secano en el partido de verdiales y censos que gravaban otras casas<sup>247</sup>.

Los donativos se reservaban principalmente a la redención de cautivos como podemos observar en una vivienda del barrio del Molinillo, propiedad de D. José Casamayor que era el prebendado de la Catedral, y que en el año 1763

---

<sup>246</sup> A.C.M., Leg. 334 nº 5.

<sup>247</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada vol. 113, fols. 113 y 1451.

vendió esta casa que se encontraba gravada con un censo de 1.071 reales de vellón para dicho propósito<sup>248</sup>.

En el Antiguo Régimen cuando el Ayuntamiento no tenía espacio libre para dar alojamientos a las tropas que acudían a la ciudad, estas ocupaban los Claustros y otras dependencias de los conventos. Por tal motivo en el año 1777 el claustro de los trinitarios se encontraba ocupado con grano y paja, destinado a las tropas.

Propiedades urbanas del Convento de los Trinitarios de la ciudad de Málaga en el año 1753 (A.M.M.)<sup>249</sup>.

Tabla 105.- Propiedades urbanas del Convento de los Trinitarios de Málaga en el año 1753. Fuentes: elaboración propia.

CALLE	RENTA ANUAL EN R.V.	METRO CUADRADO
Mártires	630	66,8
Huerto de Monjas	264	195,2
Santísima Trinidad	187	69,6
Santiago	187	14,6
Santa Ana	198	33,4
Lagunillas	99	38,7
Ídem	93	49,8
Ídem	99	72,5
Nueva	500	27,8
Horno	264	141,9
Almacenes	550	55,8

<sup>248</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga Conventual Óp. Cit.*, pág. 209.

<sup>249</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 113, fols. 1451-1479.

Mapa 43.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de los Trinitarios de Málaga en el año 1753. Fuente: elaboración propia.



Convento de los Trinitarios de Málaga del 1793 (A.H.P.M.)<sup>250</sup>.

“Habiéndome dado cuenta, quien son los dueños de casas que han entregado relación de las que poseen. Rezan a su cargo en semipapeleta expedida a consecuencia de lo acordado en la Junta General que presidí el 15 de abril pasado y así mismo iguales han sido morosos y se haga el prorrateo con el debido arreglo sin perjuicio de ningún interesado, he tenido a bien reiterar este aviso, a fin de que dentro del plazo, Don Juan Ribera pueda tener presente en dicho prorrateo pues en su defecto se procederá a practicarlos regulándole lo que se estipule en la condenación judicial. Málaga 24 de mayo de 1793.

Como Ministro de lo religiosos Trinitarios de esta ciudad certifico que esta mi comunidad tiene 27 casas de las que: 22 casas solo ganan al día real y medio y la que más dos reales.

<sup>250</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 188.

Pero es de advertir que están gravadas con 27 censos y además son fincas de 747 misas de memorias, y por verdad lo firmo.

Málaga 27 de mayo de 1793

Don Francisco de San Juan Nipona. (Ministro de los religiosos Trinitarios)”.

Comparación de las propiedades urbanas del Convento de los Trinitarios (1753-1793).

El Convento de los Trinitarios se comprometió en escritura pública a pagar los diezmos. A pesar de esa posición, las restantes órdenes religiosas de la ciudad mostraron una fuerte oposición al establecimiento de esta nueva Orden, pues creían que su presencia les perjudicaría.

La información obtenida en el A.M.M del Catastro del Marqués de Ensenada del año 1753 nos informa que el Convento de los Trinitarios eran propietarios de 11 inmuebles.

A fines del S. XVIII, concretamente en el año 1793 gracias al A.H.P.M. en el Legajo 3584 se observa que las viviendas que poseía este Convento eran de 27 inmuebles, habiendo aumentado en este periodo en 16 casas.

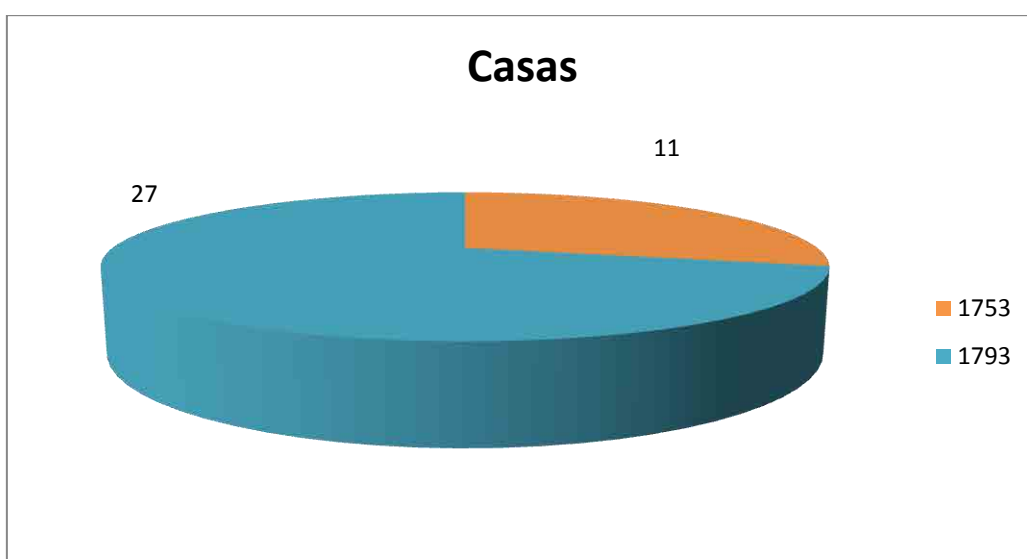


Gráfico 19.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución espacial de las casas del Convento de los Trinitarios en Málaga, he efectuado el siguiente muestreo:

Una casa de pequeño tamaño de hasta 50 m<sup>2</sup>.

Tabla 106.- Distribución de 1 casa de pequeño tamaño. Fuentes: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA EN R.V.
Santiago	-	-	14,6	Portal, patio y dos cuartos altos.	187

También he tomado una casa de mediano tamaño (50 a 100 m<sup>2</sup>).

Tabla 107.- Distribución de 1 casa de mediano tamaño. Fuentes: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA EN R.V.
Mártires	-	-	66,8	Portal, patio, cocina, un cuarto bajo y otro alto.	630

Siguiendo el muestreo he considerado una casa con una superficie superior a los 100m<sup>2</sup>.

Tabla 108.- Distribución de 1 casa de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA EN R.V.
Huerta de Monjas	-	-	195,2	Portal, cocina, corral, caballeriza, un cuarto bajo y dos altos	264



He observado que la renta obtenida en calle los Mártires, con unos 66,8 m<sup>2</sup>, es de 630 R.V. al año siendo superior a la que tiene en calle Huerta de Monjas, midiendo esta 195,2 m<sup>2</sup> y su renta anual es de 264 R.V. muy inferior a la anterior, esto es debido al enclave de dichos inmuebles.

## 8.21 CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA DE MÁLAGA

La génesis de este convento proviene a los días de la reconquista de Málaga por los Reyes Católicos; el rey D. Fernando se impacientaba ante la heroica defensa de la ciudad, en dicha circunstancia recibió la visita de unos frailes de la recién fundada orden de los Mínimos que, en nombre de su patriarca, San Francisco de Paula, pedían fundar en España su Orden y animaban al Rey a proseguir el cerco a la ciudad, asegurando que la urbe se rendiría ante de tres días, y efectivamente se cumplió el 18 de agosto del año 1487<sup>251</sup>.

Ilustración 53.- Santuario de la Virgen de la Victoria de Málaga. Fuente: elaboración propia.



Dicho triunfo sobre la Málaga musulmana se le atribuyó a una pequeña imagen de la Virgen, que los Reyes tenían en su oratorio por lo que se proclamó Virgen de la Victoria, los Monarcas la donaron a la ciudad, y edificaron una capilla para protegerla en el mismo lugar de su campamento.

<sup>251</sup> MORALES, P.J., *Epítome de la fundación de la provincia de Andalucía de la orden de los Mínimos*, Málaga. Imprenta de Juan René, 1619, pág. 415. GARCIA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*, vol. 4, Imprenta de Luis Carreras, Málaga, 1787-1793. Vol III, pág.237.

En 1493, la orden de los Mínimos fundó en Málaga el Real Convento de Nuestra Señora de la Victoria, casa principal de la Orden en España que haría extensivo este nombre a todas sus casas, adjudicándoles la Real Capilla, núcleo original de la entidad religiosa<sup>252</sup>.

Las primeras obras se realizaron en el convento, concluyéndose el claustro y los dormitorios y seguidamente la iglesia fue consagrada en el año 1518, pero la obra duraría hasta el año 1606<sup>253</sup>.

Acabadas las obras en el S. XVII la iglesia requería una restauración y las rentas del convento eran insuficientes por lo que el Conde de Buenavista, D. José Guerrero y Chavarino, ofreció restaurarla y ampliarla a su costa, dando el visto bueno la Comunidad en el año 1691; pero los constructores al año siguiente denunciaron la falta de firmeza en la edificación y se decidió hacer un nuevo templo, comenzando la demolición del antiguo en 1693. El patronato de las capillas se debía mantener a pesar de la obra, conservando la familia de los Córdoba, la capilla mayor con derecho a ser enterrado en su bóveda, por lo cual el Conde de Buenavista no pudo ocuparla.

El conde sufragó la obra del templo y levanto un pórtico, campanario, sacristía y antesacristía, camarín, un panteón privado y otro para la comunidad; esta obra se inauguró en junio de 1700 y tuvo un coste de más de 100.000 escudos<sup>254</sup>.

---

<sup>252</sup> Transcurridos cinco años de la conquista la orden de los Mínimos recabaron la fundación, que se les concedió por Real Cédula expedida en Zaragoza en ,22-IX-1492, pero hubo problemas con el ermitaño que allí dejaron los Reyes al solicitar la Real Capilla las autoridades objetaron que no se especificaba en el documento. Acudió a los Reyes el P. Boil, uno de los que les visitaron durante el cerco, quien obtuvo de ellos otra Real Cédula de, 25-V-1493, en la que obligaba la cesión de la Capilla. No obstante ya había comenzado la fundación en, 24-III-1493. MORALES, F.J.; *Óp. Cit.*, pág. 456.

<sup>253</sup> AMADOR DE LOS RIOS, R., *Catálogo de los monumentos históricos-artísticos de la provincia de Málaga*, 1997, Manuscrito del Instituto de Diego de Velázquez, C.S.I.C., Copia mecanografiada en la Diputación de Málaga, vol.1, pág. 391.

<sup>254</sup> A.H.P.M., Leg. 2292 (28-IV-1703), fol. 756v. Había dado además de limosna 1500 ducados por el espacio del panteón que fueron invertidos en la obra de la iglesia. Otros testimonios informan que invirtió en la obra del camarín 60.000 ducados, *Libro de la fundación del Convento, Iglesia e Imagen de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga*, fol. 649v. A.D.E. M/s Biblioteca 310.

Por desgracia no pudo asistir a la solemne dedicación pues falleció en Madrid en diciembre del año 1699; a su viuda e hijos se les concedió el patronato del convento y la Orden los Mínimos<sup>255</sup>.

El camarín elevado del convento es el más primitivo que podemos mencionar en España. En sus orígenes el convento estaba situado en una gran zona de huertas, la llamada huerta de Acíbar y cerro del Humilladero, en la que nacieron otras capillas, como la de Nuestra Señora de Loreto, de grandes dimensiones, justamente en frente, unida a ella la de Santa Bárbara y más al este la de San Roque<sup>256</sup>.

La parte que atravesaba aquellas huertas, tenía una gran longitud y salía de una plazuela disponiéndose con alameda de almecinas, álamos y cipreses hasta la iglesia.

Propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga en el 1753 (A.M.M.)<sup>257</sup>.

Tabla 109.- Propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.

CALLE	RENTAS ANUALES EN R.V.	METROS CUADRADOS
Horno	330	47
Esparteros	550	27,1
Ídem	200	204,9
San Juan	269	14,1
Zapatero	300	27
Mesón de la Victoria	451	66,9
Espaldas Mesón de la Victoria	198	22,3
Santo Domingo	800	35,5
Jacinto	264	141,8
Calvo	165	50,2
Callejones del Perchel	154	102,4

<sup>255</sup> Archivos de Protocolos de Madrid, Protocolo 12123, fol. 1305-1321. Testamento y Acta del depósito del cuerpo del Conde de Buenavista.

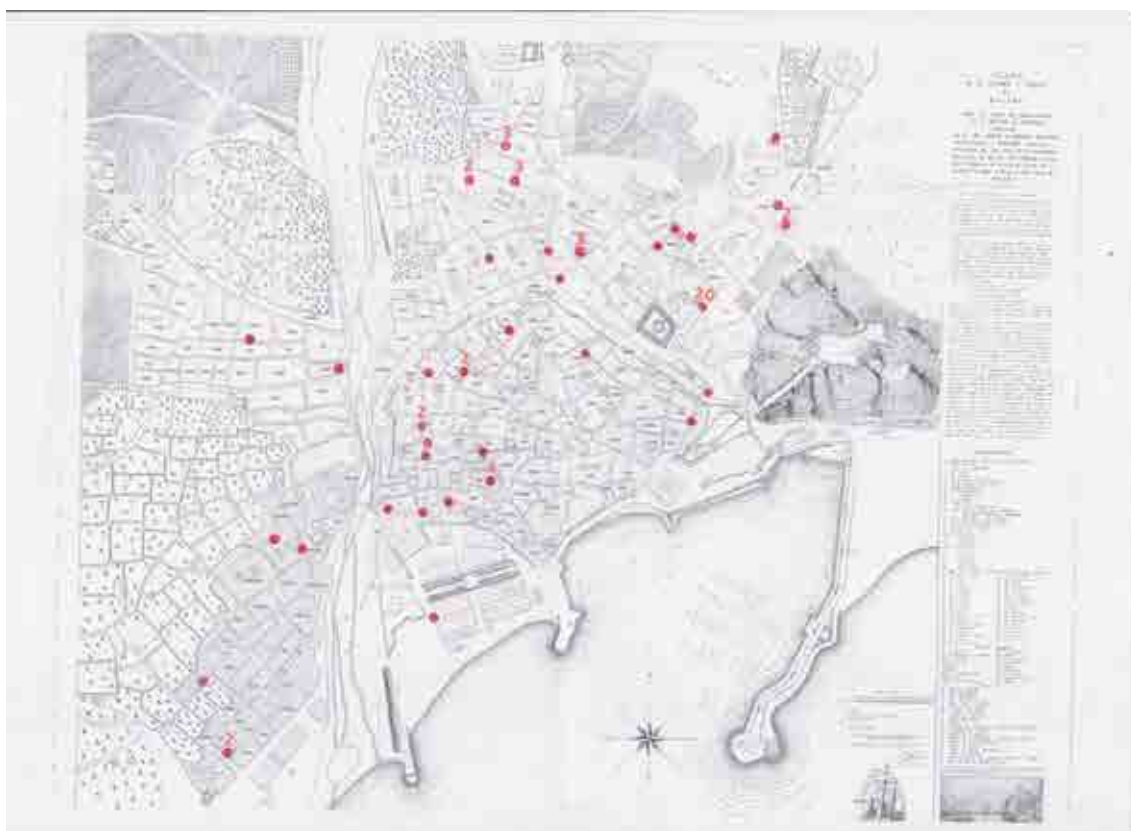
<sup>256</sup> Esta capilla se construyó en 1583 sobre la pequeña levantada a la Virgen de la Victoria, MORALES, P. J., *Op. Cit.*, pág. 460. Cuando el convento pasó a hospital militar se utilizó como depósito de cadáveres y, al dejar el jardín para uso público, desapareció.

<sup>257</sup> A.M.M., Catastro de Ensenada. Tomo 112, fols. 783-940.

Ancha del Perchel	462	172,2
Ídem	275	141,8
Plaza de San Lorenzo	360	34,8
Siete Revueltas	220	83,6
Ídem	344	92
Ídem	198	34,1
Ídem	900	188,2
Mariblanca	334	47,5
Montaño	508	127,2
Beatas	220	42,8
Alcazabilla	286	90,5
Muro de Santa Ana	330	73,1
Victoria	180	78
Ídem	187	114,9
Ídem	213	81,6
Agua	77	54,8
Ídem	242	202,1
Victoria	132	151,5
Ídem	176	395,1
Ídem	231	158,1
Ídem	198	201,2
Ídem	198	189,6
Ídem	198	165,7
Ídem	198	189,6
Ídem	231	248,6
Ídem	220	181,8
Ídem	206	191,7
Ídem	60,17	158,9
Ídem	151	82,8
Ídem	132	88,8
Ídem	159,17	129,2
Ídem	159,17	119,8
Ídem	159,17	129,1
Ídem	198	138,4
Lagunillas	60	32
Jara	198	86
Cobertizo del Conde	528	303,1
Roque García	242	185,7
Montaño	440	119,1
Ídem	440	117,2
Agua	165	122,7
Ídem	93,17	122,7
Victoria	231	178,4

Ídem	220	149,1
Ídem	55	297,8
Montaño	374	175,5
Postigo de Juan	220	160,3
Alta	198	125,4
Ídem	440	257,9
Ídem	132	178,4
Capuchinos	220	132,4
Ídem	176	-
Ídem	308	125,4
Parras	154	68,9
Ídem	132	41,8
Frente a Aurora María	286	139,4
Mártires	230	26
Ídem	308	43,8
Pozos Dulces	950	251
Canasteros	198	35,6
Ollerías	308	-

Mapa 44.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de la Victoria de Málaga en el año 1753.  
Fuente: elaboración propia.



Propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga en el 1793<sup>258</sup>.

“Relación de las casas que tiene en esta ciudad el Real Convento de Nuestra Señora de la Victoria, con expresión de calles, manzanas y números de ellas.

Real Convento de Nuestra Señora de la Victoria, abril 28 de 1793.  
Don Diego Guiraldes”

Tabla 110.- Propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga en el año 1793 y que formaron parte del pleito Fuente: elaboración propia.

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
	Plaza de la Victoria	87	6
2	Ídem	87	5
3	Ídem	87	4
4	Ídem	87	3
5	Ídem	87	2
6	Ídem	87	1
7	Camino de la Caleta	89	2
8	Ídem	87	7
9	Victoria	89	9
10	Ídem	89	10
11	Ídem	90	18
12	Ídem	90	19
13	Ídem	91	18
14	Ídem	91	19
15	Ídem	84	7
16	Ídem	85	8
17	Ídem	85	9
18	Ídem	85	11
19	Ídem	85	12
20	Ídem	85	13
21	Ídem	85	4
22	Ídem	86	1
23	Ídem	85	10
24	Ídem	85	44
25	Ídem	85	42

<sup>258</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 157-158.

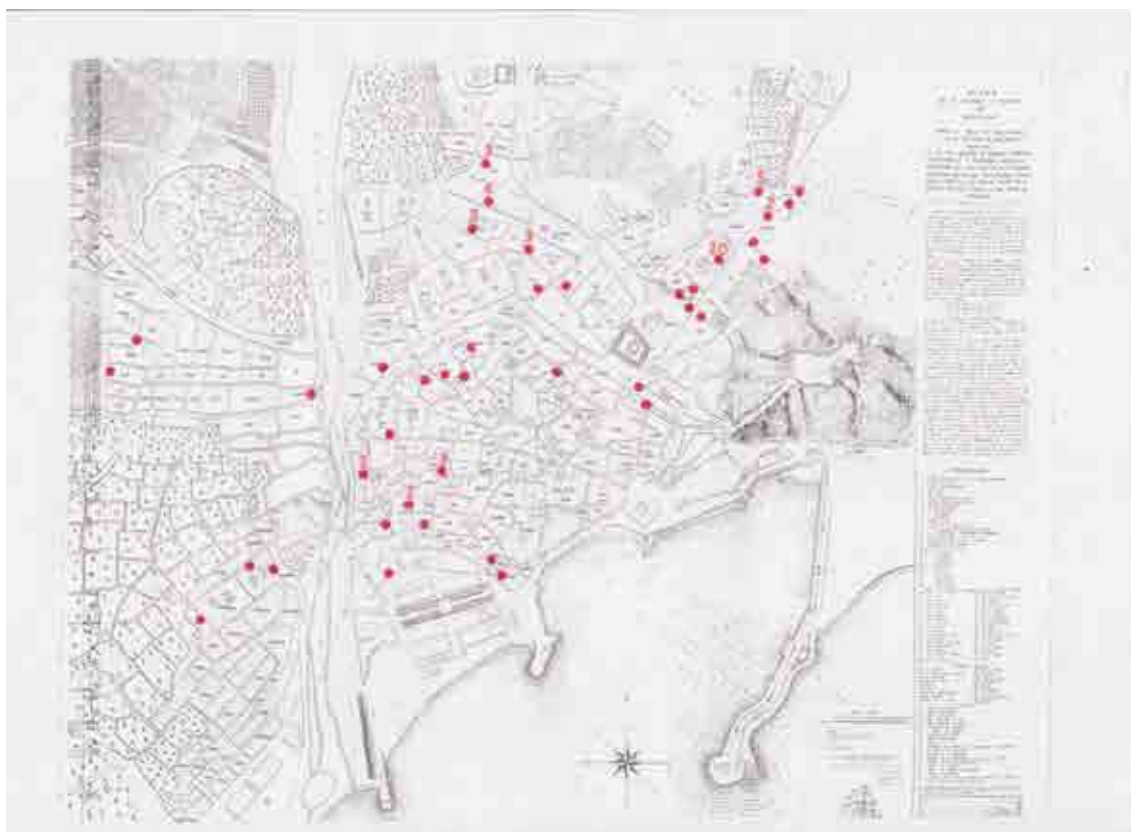
26	Ídem	85	46
27	Agua	90	47
28	Ídem	89	23
29	Ídem	89	15
30	Bara	84	8
31	Roque García	95	3
32	Cruz verde	100	10
33	Calleja del muro de Santa Ana	83	8
34	Cuatro esquinas de la plaza de la Montaño	107	24
35	Ídem	107	25
36	Plaza de la Montaño	110	6
37	Ídem	107	6
38	Dos Aceras	109	1
39	Alta	109	36
40	Ídem	109	37
41	Ídem	109	38
42	Ídem	109	27
43	Capuchinos	116	26
44	Ídem	116	20
45	Ídem	116	22
46	Cobertizo	82	20
47	Mariblanca	106	7
48	Parra	115	4
49	Ídem	115	5
50	Beatas	66	9
51	Pozos del Rey	75	44
52	Buenaventura	55	2
53	Canasteros	56	8
54	Santos Mártires	51	5
55	Ídem	51	6
56	Andrés Pérez	53	19
57	Pozos Dulces	50	14
58	Plaza de San Juan	14	46
59	San Juan	14	37
60	Camas	5	31
61	Ídem	5	32
62	Santo Domingo	10	1
63	Torregorda	9	4
64	Plaza Puerta	29	2



	Esperanza, solo cuarta parte.		
65	Muro de otra puerta	32	8
66	Siete Revueltas	-	-
67	San Juan de los Reyes	20	22
68	Ídem	20	23
69	Ídem	98	38
70	Aurora María	168	2
71	Carboneros	158	2
72	Concepción	159	1
73	Ancha del Merced	102	3
74	Don Iñigo	196	52
75	Calvo	185	1
76	Jacinto	185	36
77	Zapateros	16	23

Sin embargo forman un total de 75 casas puesto que las dos que faltan fueron vendidas a otras congregaciones.

Mapa 45.- Relación de las propiedades urbanas del Convento de la Victoria de Málaga en el año 1793. Fuente: elaboración propia.



Comparación de las propiedades urbanas del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga (1753-1793).

Los antecedentes a la fundación del Convento se remontan a los días en que los Reyes Católicos tenían sometida a cerco la ciudad de Málaga, en agosto del año 1487.

En el campamento se levantó a la virgen una capilla, que los Reyes Católicos dotaron con tierras y alhajas, este lugar era conocido como huerta de Acibar.

La fundación del Convento de la Victoria, fue en el año 1493 y su desaparición en el año 1836.

La información obtenida en el A.M.M. del Catastro de la Ensenada del año 1753, nos informa que el Convento de la Victoria era propietario de 72 casas.

En el año 1793 gracias a la información obtenida en el A.H.P.M. en el Legajo 3584, se observa que las casas que posee este Convento son de 75 inmuebles, habiendo aumentado en este periodo de tiempo en 3 casas.

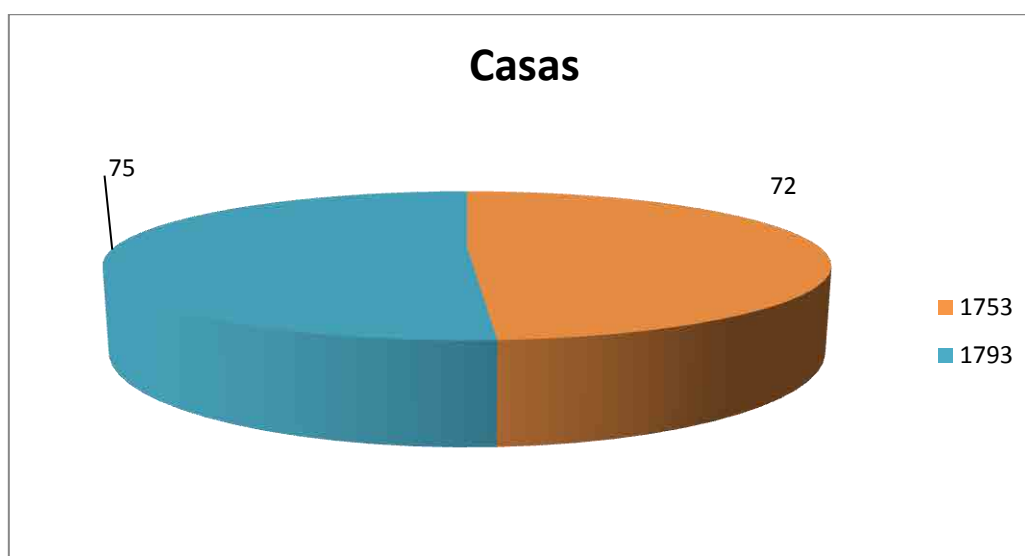


Gráfico 20.- Proporción de casas del año 1753 al 1793. (Fuente: elaboración propia).

Para apreciar la distribución del espacio de las casas que este Convento poseía, he efectuado el siguiente muestreo:

Dos casas de pequeño tamaño hasta 50 m<sup>2</sup>.

Tabla 111.- Distribución de 2 casas de pequeño tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Espalda Mesón de la Victoria			22,3	Portal, patio, cuatro salas en alto, una sobre otra.	198
San Juan	37	14	14,1	Portal, dos salas en alto, una sobre otra.	269

También en el muestreo he tomado dos casas de mediano tamaño 51 a 100 m<sup>2</sup>.

Tabla 112.- Distribución de 2 casas de mediano tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R.V.
Victoria	44	85	82,8	Portal, cocina, dos cuartos bajos y tres altos.	151
Victoria	42	85	88,8	Portal, cocina, patio, un cuarto bajo y dos altos.	132

Siguiendo el muestreo he elegido dos casas con más de 100 m<sup>2</sup>.

Tabla 113.- Distribución de 2 casas de gran tamaño. Fuente: elaboración propia.

CALLE	Nº	MANZANA	M <sup>2</sup>	DISTRIBUCIÓN	RENTA ATRIBUIDA AL AÑO EN R. V.
Montaño			127,2	Portal, patio, corral, caballeriza, pajar, cocina, despensa, un cuarto bajo y tres altos.	508
Victoria	19	91	248,6	Portal, patio, corral, caballeriza, pajar, una sala baja y dos altas.	231

He observado que a espalda del Mesón de la Victoria, una casa con 22,3 m<sup>2</sup> se ha construido hacia arriba y no hacia lo ancho para aprovechar mejor el espacio urbano, esta práctica se realiza habitualmente en el centro donde por lo general su precio es más elevado.

## CAPITULO 9

### PODERDANTES QUE INTERVINIERON EN EL PLEITO DE 1793



## CAPÍTULO 9. PODERDANTES QUE INTERVINIERON EN EL PLEITO DEL AÑO 1793

### 9.1 NOBLEZA MALAGUEÑA EN EL S. XVIII

La nobleza española del S. XVIII, no solo va a seguir ostentando la misma posición social de los siglos anteriores, sino que la nobleza de sangre va poder incrementar sus propiedades cuantiosamente en detrimento de la hidalguía<sup>1</sup>.

Los monarcas otorgaron títulos nobiliarios a personas que se habían distinguido por sus prestaciones, ya sean estas en la administración como en los cargos militares y palatinos. Estas dotes beneficiaban a sus clases las cuales pretendían perpetuar mediante el mantenimiento de sus patrimonios materiales con la vinculación del mayorazgo<sup>2</sup>.

Gran parte de ellas estaban asentadas en propiedades territoriales y señoríos que, al estar relacionados, los preservaban de las etapas depresivas económicamente como de hecho sucedió<sup>3</sup>.

Durante el S. XVIII la pequeña nobleza y la hidalguía van a ir perdiendo gradualmente sus privilegios. La razón más relevante va a ser el cambio de mentalidad originada “entre los mismos intelectuales de esta clase en regresión, como Cadalso y Jovellanos, que comienzan a manifestar que el hombre tiene valor por sus propias obras y no por sus títulos<sup>4</sup>”.

---

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ ALVAREZ, M., *España y los españoles en los tiempos modernos*, Ediciones Universidad de Salamanca. 1979., pág. 75.

<sup>2</sup> ANES, G., *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Alianza Universidad, Alfaguara, Madrid 1976, pág. 60

<sup>3</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el S.XVIII español*, Ariel Historia, Barcelona 1976, pág. 357.

<sup>4</sup> FERNÁNDEZ ALVAREZ, M., *España y los españoles en los tiempos modernos*, Ediciones Universidad de Salamanca. 1979., pág. 459.

La nobleza malagueña estaba compuesta por una sociedad estamental cerrada, aunque ya se estaba iniciando un desarrollo “socio-económico”<sup>5</sup>, con unas series de ideas trascendentales para la nueva sociedad de clase. El estado cada vez requería menos la limpieza de sangre para conseguir los cargos principales, y el sentido del honor, tan importante en épocas pasadas, va a ir paulatinamente evaporándose. Al mismo tiempo hay un trasvase de los valores estamentales a los poderes económicos, los cuales van a ser los que van a ostentar el poder político, originándose el reforzamiento de la alta burguesía que poco a poco irá dominando el gobierno por medio de dos grandes apoyos: la burguesía y el ejército<sup>6</sup>.

No obstante, a mediados de siglo, aun la nobleza representaba el 0,7% y aunque cualitativamente no tenía una gran representatividad, si era significativa desde el punto de vista cuantitativo<sup>7</sup>.

En Málaga vivían 33 nobles distribuidos de la manera siguiente: 17 marqueses, 14 condes y 2 vizcondes; siendo los más ilustres el conde de Fuensalida y Casapalma, el conde de Miraflores de los Ángeles y el conde de Villalcázar y Sirga<sup>8</sup>. Las posesiones estaban compuestas por: propiedades de tierra y fincas urbanas; por lo tanto el poder político estaba unido con el económico.

Esta nobleza era particularmente religiosa y consideraba que tenía la necesidad moral de llevar a cabo fundaciones piadosas que su posición social y económico le requería. Para este fin el noble se erige patrono de un convento, cofradía o institución religiosa. Para llevar a cabo cualquier fundación, había que

---

<sup>5</sup> VILLAS TINOCO, S., *La sociedad malagueña en el S.XVIII en Málaga*, tomo II, Ariel Historia, Granada 1984, pág. 178.

<sup>6</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: *La sociedad bajo andaluza*, en “Historias de Andalucía”, tomo VI, Ed. Planeta 1981, pág. 153.

<sup>7</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A: “Económica y sociedad en el reino de Granada”, en *Historia de Andalucía*, tomo VI, Ed. Planeta 1981, pp. 398 y 399.

<sup>8</sup> REINA MENDOZA, J., *La vivienda en la Málaga en la segunda mitad del S.XVIII*, Diputación Provincial Málaga 1986, pp. 37 y 38.



desempeñar las normas expuestas en las *Actas Sinodales* redactadas en el sínodo convocado por Fray Alonso de Santo Tomás en el año 1664<sup>9</sup>.

Una vez reunidas las exigencias necesarias, el noble, con el título de patrono se hace protector de la institución, haciéndose cargo de los costes a través de la autorización de una renta fija.

La mayoría de las veces esta vinculación la hace sobre un mayorazgo que ya tenía y que son destinados al mantenimiento de la institución con carácter hereditario, así mismo los destinos de una fundación religiosa, quedaran unidos a una familia nobiliaria, exigiéndole una serie de responsabilidades y derechos sobre la institución<sup>10</sup>.

Se puede organizar dentro de este estamento una primera clasificación que va unida al grado de poder y riqueza de cada uno de sus miembros, formándose dos grupos: la Alta Nobleza y la Baja Nobleza. La alta nobleza estaba compuesta por las familias más importantes hereditarias: Grandes y títulos, cuya autoridad se extendía por todo el reino y principalmente en la corte<sup>11</sup>.

La baja nobleza tenía escasa relevancia, su cercanía con la burguesía más importante de la zona facilitó que en ocasiones ambas se unieran aumentando con ello el poder del estamento de la nobleza. Esta circunstancia levantó recelos tanto en el pueblo llano como en la clase privilegiada; entre los primeros, importantes colaboradores y mantenedores de la hacienda, por creer que de esta forma se menguaba su número y por lo tanto agrandaba su parcela de carga fiscal; entre los segundos por desconfiar de los foráneos, al no adaptarse a los requisitos teóricos más habituales de hidalguía<sup>12</sup>.

Se consideraron dos tipos de nobleza: la de sangre y la de privilegios como ya he citado anteriormente. La de sangre fundamentaba conceptos como

---

<sup>9</sup> *Constituciones sinodales del obispado de Málaga*, redactada en el sínodo reunido por Fray Alonso de Santo Tomás, Sevilla 1671, pág. 247.

<sup>10</sup> SANTOS ARREBOLA, M.S., *La Málaga ilustrada y los filipenses*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga 1990, pág. 29.

<sup>11</sup> LADERO DE QUESADA, M.A., "La España de los Reyes Católicos", *Historia de España*, vol. 4, Planeta, Barcelona, 1989, pág. 474.

<sup>12</sup> ALFONSO SANTORIO, P., *La nobleza titulada malagueña. En la crisis de 1741*, CEDMA. Málaga 1997, pág. 31.

linaje y herencia; era la denominada “Gentilitas” que se asentaba en sus antepasados cuanto más lejanos mejor para proteger su primacía.

Por otra parte la de privilegios, o “Nobilitas” dudarían de esa transferencia generacional, haciendo prevalecer frente a ello la integridad individual, defensa que será poderosamente manejada por los políticos y pensadores del S. XVIII para terminar con esa continuidad que les unía irremediabilmente al pasado.

En esta polémica se encuentran pleiteando las dos corrientes ideológicas que estaban enfrentadas a lo largo de la Edad Moderna y que facilitan la evolución a nuevas formas sociales. Una es minoritaria, renovadora, la otra es conservadora y tiene la seguridad de que “la herencia sociocultural de los antepasados era un valor sagrado que se debía defender<sup>13</sup>”.

En esta cuestión intervinieron otros factores, por ejemplo la tendencia al hermetismo que de forma general identificaba al estamento y la oposición a consentir una masificación en su entorno ante el miedo del posible cambio de algo que consideraban distintivo y propio de unos pocos, “los elegidos” como sucedió en la Revolución francesa.

Málaga en el S. XVIII contaba con una población mayoritariamente destinada a las tareas agrícolas y en especial a la de la vid y su exportación.

Como sucedía en otras ciudades y Málaga no podía ser excepción, la vida de los malagueños sufría periódicamente hechos que disminuían su población debido a epidemias, catástrofes naturales, conflictos bélicos, entre otros. Un ejemplo de aquel periodo lo podemos observar en la siguiente acta capitular del año 1742:

---

<sup>13</sup> MOLAS, P., “Estructura social de la Edad Moderna Europea”, en *Manual de Historia Moderna*, Ariel, Barcelona 1993, pág. 73.

“... 3.000 difuntos de sus moradores y vecinos, especialmente cabezas de familia y personas principales padres de muchos hijos que han quedado huérfanos... La ciudad es propiamente valle de lágrimas por la miseria que está constituida así por la falta de cosechas de todos los frutos y carestías de granos en los antecedentes años, epidemias padecidas en esta ciudad en el año de 1738 y antecedente de la de 41, continuadas guerras que prohíben el comercio con naciones extranjeras de que resulta la ninguna atracción de frutos de pasa y vino propio de este país”<sup>14</sup>.

Dentro este ambiente voy a plantear el estudio de un grupo de privilegiado del año 1793 que formaron parte de un gran pleito.

---

<sup>14</sup> A.M.M., Col. Actas Capitulares, 1742, fol. 10.

## 9.2 PODERDANTES QUE FORMARON PARTE DEL MACRO PLEITO DEL AÑO 1793

Señores que formaron parte del Pleito en la ciudad de Málaga (1793):

1. Don Juan y Doña Josefa de Ahumada
2. Don Fernando Briceño
3. Don Mateo Carvajal
4. Don Francisco Carrión
5. Señor Marqués de Castilleja del Campo
6. Don José Delgado
7. Don Juan Gálvez
8. Don Francisco de Paula Gallardo
9. Don Francisco Lasala González ( Cónsul de Nápoles)
10. Don Juan de Marcaida
11. Don Bartolomé de Molina
12. Don Francisco Monsalve
13. Don Francisco Morales
14. Don Pedro Salvago
15. Don Vicente Salvago
16. Doña María de las Mercedes Santisteban
17. Don José Valenzuela
18. Doña Catalina Verdugo Ruíz de Alarcón
19. Señor Conde de Villalcázar
20. Señor Marqués de la Vilueña
21. Don Luis de Wittemberg

### 9.2.1 Don Juan y Doña Josefa de Ahumada

D. Urbano de Ahumada y Villavicencio y D<sup>a</sup> María de las Nieves de Urbina y Guazo tuvieron dos hijos D. Juan de Ahumada y Urbina y D<sup>a</sup> María Josefa de Ahumada y Urbina; ésta casada con D. José Castillejo y Villavicencio, fue un matrimonio sin hijos. D Juan de Ahumada y Urbina era el tercer marqués de Monte-Alto, nació en Málaga el 28 de agosto del año 1769 en la iglesia de los Santos Mártires<sup>15</sup>. Intervino en la lucha contra los franceses en el año 1793, el mismo año, tuvo lugar el pleito que estoy tratando en mi tesis; D. Juan ingresó en el Estado Mayor del Ejército en el año 1802; tomó parte en la guerra de la Independencia, se retiró con el grado de Capitán perteneciente a la plaza de Málaga; entró en la Real Maestranza de Granada. El 30 de enero del año 1804 requiere la sucesión del título Marqués de Monte-Alto, por solicitud firmada en Málaga el día 16 de junio del año 1851. Conforme la “Matrícula general de las fincas urbanas” de la ciudad de Málaga del año 1822 tenían en su haber 35 viviendas por las que percibía una renta de casi 39.000 reales anuales; de esta cantidad 5.100 reales pertenecían a su vivienda de la plaza de Ahumada, y 3.200 reales, a las casas situadas en la plaza de Riego.

D. Juan de Ahumada y Urbina contrajo matrimonio en Málaga, en la parroquia de Santiago el 12 de septiembre de 1802, en presencia de D. José Ortega Monroy, que era caballero de la Orden de Carlos III y también poseía el cargo de Director del Colegio de San Telmo.

Se casó con María Clara de Centurión y de Pedro, natural de Granada, el árbol genealógico de esta ilustre familia es la siguiente:

Son procedentes de Italia concretamente de la ciudad de Génova, se establecen en la villa de Estepa de la provincia de Sevilla.

---

<sup>15</sup> Los archivos parroquiales de los Santos Mártires desaparecieron en conflicto bélico del año 1931 y en el 1936 con motivo de la guerra civil en el que tuvo lugar la quema de iglesias.

Ilustración 54.- Escudo del apellido Ahumada



Escudo: Un campo de “azur” y tres luceros de oro<sup>16</sup>.

“Relación que da el que firma del caudal que administra en esta ciudad de los Señores de Juan y Doña Josefa de Ahumada<sup>17</sup>”.

Pertencientes al primero (Don Juan de Ahumada Urbina)

Tabla 114.- Propiedades pertenecientes a D. Juan de Ahumada. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Granada	65	25
2	Ídem	69	48
3	Lazcano	59	12
4	Horno	3	5
5	Álamos	80	10
6	Puente	165	-
7	Cañaveral	175	-
8	Ídem	175	-
9	Tiro	167	4
10	Zamorano	166	8
11	Ídem	51	18
12	Mármoles	161	11
13	Molinillo	122	4

<sup>16</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid, 1925.

<sup>17</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 176.

“En calle del Horno, manzana 3, número 5 tiene un portal accesorio del número 5 y 4 que cae a la calle de Santos, números: 14, 15, 16 y 17. Málaga 19 de mayo 1793.

Firmado: J. García.”

Pertenecientes al segundo (Doña Josefa de Ahumada)

Tabla 115.- Propiedades pertenecientes a Doña Josefa de Ahumada. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	MANZANA	NÚMERO
1	Álamos	80	11
2	Ídem	80	12
3	Ídem	80	13
4	Ídem	80	14
5	Puente	175	7
6	Ídem	175	8
7	Carmen	-	7
8	Molinillo	122	4

### 9.2.2 Don Fernando Briceño

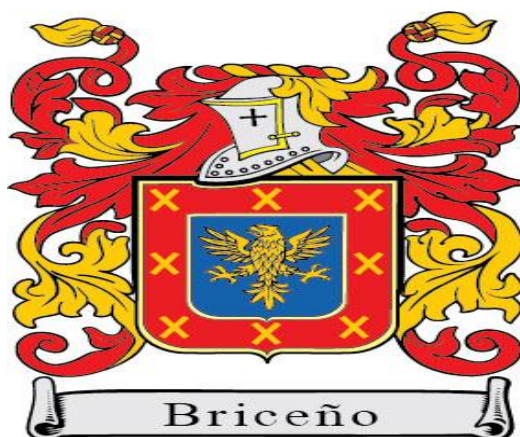
El apellido Briceño está recogido por D. Vicente de Cárdenas y Vicent, en su *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*<sup>18</sup> eso quiere decir que quien ostenta el apellido Briceño ha hecho alguna prueba de nobleza o hidalguía y existen armas oficiales de Briceño, legalizada por el Rey de Armas.

El origen castellano del apellido Briceño procede de Arévalo, provincia de Ávila o de San Vicente de la Barquera en Cantabria.

El escudo del apellido Briceño es el siguiente:

Un campo de “azur”, un águila de oro, bordadura de gules y ocho aspas de oro<sup>19</sup>.

Ilustración 55. Escudo del apellido Briceño.



“Yo Don Sebastián Ruiz, mayordomo del Señor Don Fernando Briceño<sup>20</sup>, de orden de mi amo. Doy la relación de las casas que posee con sus calles y números en las formas siguientes:”

<sup>18</sup> CÁRDENAS Y VICENT V., *Repertorio de Blasones de la Comunidad Hispánica*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1987.

<sup>19</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

<sup>20</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 172.



Tabla 116.- Propiedades pertenecientes a D. Fernando Briceño. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	NÚMERO
1	Nueva	2
2	Esparteros	20
3	Marqués	26
4	Ancha del Perchel	5
5	Mármoles	8
6	Granada	46
7	Ídem	47
8	Compañía	1
9	Plazuela de Uncibay	25
10	Silla	35
11	Jinetes	7
12	Parras	19
13	Mariblanca	12
14	Atarazanas	-
15	Plaza del Marqués	7

“Tiene mi amo otra casa en la plazuela del excelentísimo Señor Marqués del Bado que no cobra en la actualidad por cesión hecha a un inquilino en el número 7.

5 de noviembre de 1793

Don Sebastián Ruiz”

### 9.2.3 Don Mateo Carvajal

D. Mateo Carvajal como regidor de la ciudad, formó parte de una comisión compuesta por el hacendado D. Manuel Barco y el coronel D. Joaquín Villanovas por orden de Carlos III el 12 de febrero del año 1784 para que colaborasen con el capitán de navío D. Mariano Sánchez Bost, quien llevó las obras de los diques de la Carraca en Cádiz y de El Ferrol, para que aceptase venir a Málaga a estudiar la desviación del río Guadalmedina y así poder evitar y prevenir las posibles inundaciones.

En el pleito del legajo 3584 dice que D. Mateo Carvajal, vecino y Regidor de esta ciudad que en vista de la Cédula firmada del Señor Gobernador de esta plaza, que dentro del término de 8 días diere relación de las casas que posee, con sus respectivas calles, manzanas y números. Las propiedades son las siguientes:

Tabla 117.- Propiedades pertenecientes a D. Mateo Carvajal (Fuente: elaboración propia).

CALLE	MANZANA	NÚMERO
Mosquera	54	40
Canteros	110	1
Carretería	52	6
Ídem	52	7

“También Poseo:

Una cochera en puerta de Buenaventura en la manzana 81, número 2. En total suma la cifra de 5 inmuebles.

Se pide para el pago de los litigios pendientes, según expresa la citada Cédula, tiene el exponente duplicado desde el principio 500 R.V., como se verifica de una esquila de Don Francisco Monsalve y Muxicar. Que tiene en su poder con fecha 13 de abril del año 1787 y recibo puesto a su contribución por Don Pedro Cachón, procurador del mismo, de esta ciudad, fecha del mismo mes y año

Málaga a 22 de mayo 1793

Don Mateo Carvajal”<sup>21</sup>

<sup>21</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 173.

#### 9.2.4 Don Francisco Carrión

Este linaje tiene su origen en el de Carreño, de Asturias, porque su fundador se llamaba D. Alonso Carreño que pertenecía a la familia asturiana de Carreño, y de allí pasó al valle de Carriedo, en Cantabria. Recibe el apellido Carrión porque tomó parte en la reconquista de Carrión de los Condes provincia de Palencia, cuando esta ciudad fue tomada a los infieles por el Rey D. Alonso el Casto, por haberse instalado en esta ciudad recibió el nombre por apellido, pasando a ser la fundación del linaje Carrión.

Escudo:

El centro está dividido en tres partes, la superior esta bordada en oro la parte inferior izquierda esta bordado en azul y en el centro un león en oro, en la parte inferior derecha hay tres bandas en color oro sobre fondo azul, y el fondo del escudo bordadura de gules con ocho aspas de oro <sup>22</sup>.



Ilustración 56.- Escudo el apellido Carrión.

“Las casas que Don Hermenegildo Zapata me ha informado que posee en esta ciudad el Señor Don Francisco Carrión<sup>23</sup> en representación de su señora. Doña Josefa Manzo su mujer y cuyo nombre constituyo su poder, son 15.

Málaga a 11 de julio de 1793; Firmado: Señor D. Monsalve”

<sup>22</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

<sup>23</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 189.

### 9.2.5 Señor Marqués de Castilleja del Campo

El marquesado de Castilleja del Campo, es un título nobiliario español creado por el Rey Carlos II el 8 de junio de 1682 a favor de D. Tomás Ponce de León y Cueto de Lamadriz; su nombre se refiere al municipio andaluz de Castilleja del Campo en la provincia de Sevilla<sup>24</sup>.

Ilustración 57. Escudo del marquesado de Castilleja del Campo.



“Relación de las casas que posee el Señor Marqués Castilleja del Campo<sup>25</sup>, Conde de Málaga, vecino de Sevilla, sus inquilinos y calles. Así consta en el libro Málaga a 15 de mayo de 1793 Firmado: D. Hermenegildo Zapata”.

<sup>24</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

<sup>25</sup> A.H.P.M., Legajo 3584. fol. 169.

Tabla 118.- Propiedades pertenecientes al Señor. Marqués de Castilleja del Campo. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	INQUILINO
1	Pozos Dulces	Doña Isabel B.
2	Ídem	Doña Josefa Gómez
3	Ídem	Don Miguel R.
4	Ídem	Doña Margarita García B.
5	San Sebastián	Don Juan Portillo
6	Ídem	Don Bartolomé S.
7	Ídem	Ídem
8	Ídem	Marqués de Vallehermoso
9	Plaza Mayor	Don Hermenegildo Fernández y Doña María Sotelo
10	Ídem	Ídem
11	Ídem	Ídem
12	Ídem	Don José Ruiz
13	Granada	Don José Gómez
14	Ídem	Don Antonio C.
15	Los Naranjos	Don José Muñoz Galiano
16	Canasteros	Don Juan M.
17	Silla	Don Agustín Zorrilla
18	Salinas	Don José López
19	Ídem	Doña María M.
20	Ídem	Don Tomás Huerta
21	Cintería	Don José Moreno
22	Ídem	Don José de Nuria
23	Calderería	Don Pedro Lloret
24	Ídem	Ídem
25	Ídem	Don Manuel Ochoa
26	Santo Domingo	Don Joaquín Ruiz
27	Ídem	Ídem
28	Ídem	Ídem
29	Ídem	Don Antonio Solan
30	Ídem	Ídem
31	Ídem	Don Cristóbal B.
32	Cobertizo de Carnicerías	Don Antonio Rojas
33	Ídem	Don Jorge A.
34	Carnicerías	Don Pedro Arance
35	Ídem	Ídem

36	Ídem	Don Salvador Falcón
37	Ídem	Ídem
38	Cobertizo de Malaver	Don Antonio Carrera
39	Nueva	Don Juan B.
40	Ídem	Ídem
41	Ídem	Don Juan Pérez
42	Ídem	Don Miguel del Prado
43	Ídem	Don Antonio B.
44	Ídem	Ídem
45	San Pedro	Don Felipe B.

### 9.2.6 Don José Delgado

El apellido Delgado tiene su origen en las montañas de Santander y de allí fue extendiéndose por todo el reino. Según crónicas de tiempos pasados hablan de varios caballeros con este apellido que sobresalieron por sus hazañas y hechos de valor en la lucha contra los enemigos árabes. La fecha más antigua a este apellido es de la época del rey Pelayo y que procede de algún mote o apodo. Este apellido gozó de favor por parte de los reyes Alfonso VII y Sancho II. Los caballeros Cosme Delgado, Ruy Delgado y Arthur Delgado gozaron de haber realizado importantes hazañas bélicas, se distinguieron por su gran dureza contra los invasores, como se puede observar en el siguiente hecho: D. Baltasar Delgado al hacer prisionero al invasor Muza cuando intentaba tomar la ciudad de Caspe, lo trató con gran crueldad y dureza.

“En cumplimiento de orden dada por el señor gobernador político y militar de esta plaza, que me ha sido comunicada por papeleta firmada de dicho señor a consecuencia de lo acordado en la Junta celebrada por varios dueños de casas de esta ciudad, para dar noticia del estado en que se halla el Pleito, que se sigue en el Real Consejo con los inquilinos. No obstante que no son de los Poderdantes para dicho litigio y que por consiguiente no tengo obligación a contribuir para los gastos de él, por respeto y atención a los preceptos de dicho Señor Gobernador.

Doy relación de las casas vinculadas que poseo en esta ciudad. Bajo la potestad que hago de que son por este acto, no se ha visto quedar obligado a contribuir alguna cuyas posesiones son a saber.”

Tabla 119.- Propiedades pertenecientes a D. José Delgado. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	NÚMERO	MANZANA
1	Plaza del Obispo	-	36
2	San Juan de Dios	-	-
3	Ídem	-	-
4	Ídem	-	-
5	Siete Revueltas	-	-
6	Ídem	-	-
7	Ídem	-	-
8	Ídem	-	-
9	Ídem	-	-

“De modo que todas las dichas casa ascienden al número de 9.  
Málaga a 25 de mayo de 1793  
Firmado: Don José Delgado”<sup>26</sup>

Ilustración 58 Escudo del apellido Delgado.



El escudo está formado por el campo de “azur” con una cruz llana de oro en el centro<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 179.

<sup>27</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.



### 9.2.7 Don Juan de Gálvez

El apellido Gálvez a finales del S. XVIII, se encontraba ya disperso por diversas regiones de España, y a partir de esa fecha empezaron a aparecer familias con este apellido en Aragón, Andalucía, las dos Castillas, Murcia y Extremadura y posteriormente se extendieron por América.

Ilustración 59.- Escudo del apellido Gálvez.



Escudo:

- Un campo de plata, un árbol de sinople y dos lobos de sable atravesados a su tronco y cebados de sendos corderos<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

Nació en el año 1774, en Mora de Toledo fue pintor de corte de Carlos IV en el año 1794, junto con otros artistas D. Luis Japelli, decoró las Casitas del Príncipe del Escorial y el Palacio del Pardo. En el año 1801 comenzó a pintar en los Reales Sitios de Aranjuez, pintó los techos del Palacio Real y la Casita del Labrador. En el año 1806, pinta bajo las órdenes de D. Mariano Salvador Maella.

En los comienzos de la invasión napoleónica va con D. Fernando Brandilla a Zaragoza para tomar apuntes cuando sitiaron Zaragoza, así como de los momentos más importante de este asedio, de la que trascendió una colección de imágenes de 32 láminas, llamadas ruinas de Zaragoza que posteriormente serian publicadas en la ciudad de Cádiz.

Al terminar la invasión napoleónica, el pintor sigue trabajando para la corte, en estas fechas retrata a Fernando VII y es nombrado miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

“Digo yo Don Juan de Gálvez que poseo cuatro casas en esta ciudad de Málaga.

Málaga 3 de julio de 1793

Firmado: Don Juan de Gálvez”<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 191.

### 9.2.8 Don Francisco de Paula Gallardo

Este ilustre apellido procede de Cataluña o de Francia “Gallart” con el tiempo se extendió por España y se transformó en Gallardo por la pronunciación castellana.

Personajes históricos que demostraron su limpieza de sangre para poder entrar como religiosos en la Orden de Santiago:

- D. Alfonso Gallardo, en el año 1499, ingresó en el Convento de Santiago de Uclés.
- D. Diego Gallardo, en el año 1723, entró como religioso en el Convento de Santiago de Uclés.
- D. Francisco Gallardo, en el año 1700, ingresó en el Convento de Santiago de Uclés, fue canónigo, capellán de Quintanar de la Orden de Toledo.

También demostraron su limpieza de sangre para ostentar cargos del Santo Oficio de la Inquisición:

- D. Luis Gallardo y Hermosa, natural de Higuera de Calatrava en la provincia de Jaén.
- Fray Juan José Gallardo y Jiménez, natural de Bujalance en Córdoba, fue franciscano, lector jubilado en Filosofía y Teología.
- D. Agustín José Gallardo, natural de Cádiz, para Secretario de Secuestros, en el año 1801.
- D. Juan Gallardo de Cañero, natural de Palma de Mallorca, presbítero, para Comisario en la Corte, en el año 1800.

Además otros Gallardos ingresaron en la Real Compañía de Guardias Marinas, D. Eduardo Gallardo y Guzmán hijo de D. Miguel Gallardo y de D<sup>a</sup> Leonarda Guzmán; D. Tomás Gallardo y Alcalde hijo de D. Pelayo Gallardo que era Profesor de Cirugía.

En el S. XVI fue otorgado por el rey Felipe II una Real Cédula al capitán D. Francisco Pedro Gallardo que vivía en la ciudad de Vera, luchó contra los moriscos en Granada, también fue guía de un tercio de infantería de Nápoles. Asimismo; en España D. Francisco volvió a luchar en Andalucía y en el año 1571 tomó prisionero al capitán Hernando de Portocarrero y lo llevó encadenado a Vera. Al año siguiente, tomó preso al capitán García de Oliver, vecino de Serón al que decapitó. Por todos estos servicios prestados al rey, el monarca le concedió usar el escudo de armas que desde entonces lo ostenta la familia Gallardo<sup>30</sup>.

Ilustración 60. – Escudo del apellido Gallardo.



El escudo: campo de oro, una banda de gules engolada en cabezas de dragones de sinople y acompañada de dos gallos de su color, uno abajo en lado izquierdo y otro arriba en el lado derecho. En los laterales aparecen dos leones.

<sup>30</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

Don Francisco de Paula Gallardo estaba inscrito a la revista *Conversaciones históricas malagueñas*<sup>31</sup>.

“Digo yo Don Francisco de Paula Gallardo, vecino de esta ciudad, que soy poseedor de una casa vinculada, que habito en calle Granada con tres portales.

En total suman 4 propiedades.

Málaga 11 de mayo de 1793

Firmado: Don Francisco de Paula Gallardo”<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> CECILIO DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*, Tomo IV, pág. 319.

<sup>32</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 165.

### 9.2.9 Don Francisco Lasala González (Cónsul de Nápoles)

El linaje Lasala tiene armas oficiales certificadas por el Rey de Armas. El apellido Lasala es español y muy vinculado a España, los que tienen este apellido han realizado alguna prueba de nobleza o hidalguía. Lasala es de origen vasco o navarro, se pueden observar casas y fachadas que aún conservan las piedras armeras que blasonan el linaje de los antiguos infanzones. Los Lasala conscientes de su deber y haciendo gala de la nobleza de su apellido, abandonaban casas y haciendas para ir a la reconquista, engrandeciendo España<sup>33</sup>.



Ilustración 61.- Escudo del apellido Lasala.

El escudo, está formado por un campo de “azur” y un león bordado en el centro.

---

<sup>33</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

“Relación de la casa que tiene en esta ciudad Don Francisco Lasala González (Cónsul de Nápoles) a saber:”

Tabla 120.- Propiedades pertenecientes a D. Francisco Lasala González. (Fuente: elaboración propia).

CALLE	Nº	MANZANA	INQUILINO
Lagunilla, linda con el Puente de Lazo (la casa es nueva)	85	-	Viuda de D. José Domínguez
Lagunilla (la casa es nueva)	-	-	Doña Francisca (Consorte del Secretario del Gobernador actual de la plaza de Ceuta)
Horno viejo de Cerezuela (barrio del Perchel)	-	-	Viuda de Don Juan Sotomayor
San Juan	18	-	Don Antonio (maestro de zapateros)
Marqués de la Paz Vieja	15	-	Don Antonio Bustamante
Lagunilla en la esquina de Roque García	1	-	Don Francisco Gutiérrez
Mármoles, frente del Puerto de la Torrecilla (linda con la casa de Rosada)	5	-	Don Diego López (maestro de Zapatero)
Beatas	25	-	Don Miguel José Díez (Honorius Cursum de la Curia Episcopal)
Parras	3	115	-

“Suman un total de 9 casas.  
Málaga a 25 de mayo de 1793.  
Firmado: Don Francisco Lasala Cónsul de Nápoles”<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 178.

### 9.2.10 Don Juan de Marcaida

El apellido Marcaida es una estirpe del País Vasco, oriundo de la Cofradía de Marcaida, referente a la iglesia de Mungia. Sus ramas fueron a Bilbao y a otros pueblos de Vizcaya. En los fueros del año 1704 se hace mención a tres ramas pertenecientes a este apellido en Mungia.

Ilustración 62.- Escudo de Marcaida



**Marcaida**

El escudo: es de oro, con tres bandas en “azur” y tres estrellas de oro en cada banda<sup>35</sup>.

En el año 1793 D. Juan de Marcaida poseía en la ciudad de Málaga 31 casas según se recoge en el pleito que estoy tratando.

El cual dice lo siguiente:

“Tengo catorce casas propias más en distintos sitios.  
Administración propia de la donación de Don Juan de Marcaida 17  
casas.

14 + 17 = 31 casas

Málaga a 17 de mayo 1793

Firmado: Don Juan de Marcaida<sup>36</sup>”

<sup>35</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

<sup>36</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 144.



### 9.2.11 Don Bartolomé de Molina

El apellido Molina toma el nombre de poblaciones como Molina de Aragón, La Molina de Ubierna entre otros, así en alusión a la presencia de molinos de grano o aceite. .

Por consiguiente hubo distintos apellidos Molina, que no estaban emparentados entre sí. Algunos de estos apellidos pertenecían a la nobleza; los primeros Molina de los que tenemos información pertenecieron a una rama de la Gran Casa de Lara, que empezaron a llamarse Molina por haber recaído en ellos el Señorío de Molina.

Los Molina de Murcia y su rama andaluza, proviene de los Molina de Aragón, como Pedro de Molina, de Sobrarbe, o Adelantado, igual que fue su padre D. Ramón de Molina, Adelantado de Zaragoza y Teruel, era uno de los 40 caballeros escogidos para presenciar el desafío del Rey D. Pedro de Aragón con el Rey D. Carlos I de Nápoles, sobre el Señorío de Sicilia. Por motivo de una injusticia que les hizo el rey de Aragón a D. Pedro de Molina y a otros caballeros tuvieron que irse al reino de Castilla.

Algunos Molina se fueron a vivir a la ciudad de Murcia y de este lugar se dirigieron a la conquista de Andalucía. El caballero D. Diego Hernández de Molina formaba parte del Consejo de D. Juan I de Castilla y entró en la Orden de Santiago.

Algunos caballeros de apellido Molina mostraron su hidalguía y su nobleza en las antiguas Órdenes Militares y ante las Reales Chancillerías de Valladolid y de Granada.

Otros nobles de la familia Molina fueron:

- D. Gaspar de Molina y Saldívar, Marqués de Ureña del año 1741 al 1806.
- D. Pedro de Molina, Marqués de Longariño.

- D. Juan Vázquez de Molina, Comendador de Guadalcanal y Secretario del Emperador Carlos V.
- D. Juan Gutiérrez de Molina sobrino de D. Juan Vázquez de Molina, escribano de Cámara de Felipe I y del Obispo de Jaén.

- En Murcia los Molina- Junterón, reciben el título de Marqués de Corvera en el año 1685 y de marqueses de Beniel en el año 1709.

El apellido Molina está relacionado por casamiento con otros títulos como son:

- Conde de Clavijo.
- Conde de Saucedilla.
- Marqués de la Serna.

También el apellido Molina está relacionado con la iglesia como:

- D. José Molina Lario (1722-1785) fue Obispo de Teruel, Albarracín y Málaga.
- D. Gaspar de Molina y Oviedo (1679-1744) fue Obispo de Barcelona, Málaga y Oviedo.
- D. Miguel Jerónimo de Molina Medina que fue Obispo de Lérida.

Ilustración 63.- Escudo del apellido Molina.



El escudo es de “azur,” una torre de plata y al pie de ella hay una rueda de molino; tres flores de lis de oro, situada una en cada lado y la tercera encima de la torre. Bordura de gules y ocho aspas de oro<sup>37</sup>.

La torre y rueda de molino hace mención al Señorío de Molina, las flores de lis a la casa francesa de Narbona, que era de D. Manrique de Lara y de sus herederos por casamiento con la vizcondesa Ermensenda. Las ocho aspas de oro corresponde a la conquista de Baeza en la que tomó parte el denominado “el Desheredado” Señor de Molina en el año 1227.

También podemos mencionar que hubo judíos con apellido Molina que hace mención a su lugar de origen o bien al Señor que apadrinaba su conversión al cristianismo. En Molina de Aragón aun hoy existe un barrio judío y también una morería.

“Relación de las casas que poseo en esta ciudad:”

Tabla 121.- Propiedades pertenecientes a D. Bartolomé Molina. (Fuente: elaboración propia).

CALLE	MANZANA	NÚMERO
Alcazabilla	77	10
Subida a la Coracha	-	-
Granada	69	63
Ídem	69	60
Ídem	69	17
Ídem	68	18
Capuchinos	123	34
Álamos	79	11
Ídem	79	12
Ídem	79	13
Cerezuela	186	12

<sup>37</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

Ídem	186	11
Postigo de San Juan	-	8 casitas y dos portales
Camino de Capuchinos	-	-
Caridad	36	11
Gaona	111	11
San Juan de Letrán	104	11
Esperanza	92	2
Frailes	101	2
Ídem	101	1
Lagunillas	-	Tiene cochera

“Sumando un total de 29 inmuebles.  
Málaga 9 de junio 1793  
Firmado: Bartolomé Molina”<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 184.

### 9.2.12 Don Francisco Monsalve

El escudo del apellido Monsalve, algunas veces aparece escrito como Monsalvez, se remonta al S. XI. En el S. XVI un personaje con este ilustre apellido formó parte de la escolta que el 20 de julio de año 1554 acompañó al futuro rey D. Felipe, hijo de D. Carlos I de España y V de Alemania desde la Coruña a Southampton para la celebración de su boda con Doña María Tudor reina de Inglaterra e hija del rey D. Enrique VIII.

Asimismo la referencia a este apellido aparece con más frecuencia en el periodo del S. XV al S. XIX.

Ilustración 64.- Escudo de Monsalve.



Escudo de sinople, un águila explayada de sable con dos cabezas, coronada de oro, los pies también de oro y en ellos una corona de oro; bordadura de “azur” y ocho flores de lis de oro<sup>39</sup>

“Relación de las casas que poseo en Málaga, según ordena:”

Tabla 122.- Propiedades pertenecientes a D. Francisco Monsalve. (Fuente: elaboración propia).

NÚMERO DE LAS CASAS	MANZANA	NÚMERO	TOTAL
1	47	17	1
2	2	5	1
3	2	6	1
4	2	7	1
5	68	26	1
6	68	24	1
7	66	23	1
8	5	-	8
9	136	15	1
10	136	14	1
11	136	13	1
12	64	8	1
13	125	5	1
14	15	1	1

“8+13=21 casas

Sumando un total de 21 casas

Firmado: Don Francisco Monsalve y Muxicar”<sup>40</sup>

<sup>39</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

<sup>40</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 145.

### 9.2.13 Don Pedro Morales

Morales pertenece al grupo de apellidos que proceden del nombre del lugar donde nace, vive o tiene propiedad la primera persona portadora del apellido; otros estudiosos dicen que el apellido Morales deriva de “Mora”.

En la Edad Media cuando los apellidos nacieron por primera vez, se tomaba por norma añadir al nombre de una persona, para una mejor caracterización un segundo nombre que representara el lugar de origen, nombre del padre, trabajo que desempeñaba, incluso una característica física o personal del sujeto. El apellido Morales se sabe con seguridad que procede de las montañas de Santander en la vieja Castilla, este reino llevó a los cristianos a Reconquistar España que estaba en poder de los musulmanes, desde aquí se ha propagado al resto de la península Ibérica y América.

Nombres de los primeros colonizadores portadores de este apellido que fueron al Nuevo Mundo:

- D. Andrés Morales 1477-1517, llegó con Cristóbal Colon en su tercer viaje a América en el año 1498.
- D.ª Isabel del Morales arribó a Nueva España en el año 1562.
- D.ª María de Morales se estableció en Nicaragua en el año 1563.
- D. Javier de Morales se quedó viviendo en Honduras en el año 1563.
- D.ª Elvira de Morales llegó a Nueva España en el año 1566, acompañada de sus dos hijos Cristóbal y Francisca.
- D. Francisco Tomás Morales fue un militar español que consiguió el grado de Capitán General de Venezuela.

La rama portadora de este apellido al establecerse en distintos puntos de la Península cogió distintas armas en sus “Escudo de Armas”.

Ilustración 65.- Escudo del apellido Morales.



Es un escudo cuartelado: primero y cuarto, en campo de oro, un moral de sinople y segundo y tercero en campo de plata, tres fajas de sable<sup>41</sup>.

“Relación de las casas que posee Don Morales:”

Tabla 123.- Propiedades pertenecientes a D. Pedro Morales. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	NÚMERO	MANZANA
1	Granada	1	68
2	Veedor	36	68
3	Álamos	3	106
4	Victoria	15	91
5	Carretería	15	52

“Y para que conste lo firmo a Málaga 11 de mayo de 1793  
Firmado: Don Pedro Morales<sup>42</sup>, presbítero de esta ciudad.”

<sup>41</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

<sup>42</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 141.



### 9.2.14 Don Pedro Salvago

El apellido Salvago tiene ramas en las islas Canarias. La conquista del archipiélago se había iniciado, en el 1402, con las invasiones de Jean de Bethencourt y Gadifier de la Salle, en nombre del Rey Enrique III, en Lanzarote, Fuerteventura y el Hierro, tierras que incorporaron a Castilla. D. Fernán Peraza hizo lo mismo con la Gomera. La última isla que se conquista es Tenerife, para los Reyes Católicos. Por consiguiente el apellido Salvago tiene historia y heráldica en las islas Canarias. También este apellido tiene origen portugués o con ramas en Portugal. Los nobles portugués estaban conectados con la nobleza castellana-leonesa y gallega, además Portugal estuvo en tiempos unida a España<sup>43</sup>.

El apellido Salvago tuvo origen en:

- Extremadura.
- Islas Canarias.
- Italia y más concretamente en Génova.
- Portugal.

“Digo yo Don Pedro Salvago<sup>44</sup>, que las casas que poseo son las siguientes:

- Cuatro en el corralón de Santa Bárbara (barrio del Perchel).
- Otra casa en la calle que fue la de San Francisco.
- Dos casas en calle Pozos Dulces.
- También poseo dos casas en esta ciudad en el barrio de la Santísima Trinidad, en calle Pizarro, que doy a Doña Teresa Rivera, vecina de Ronda.

7+2=9 casas

Para que conste, lo firmo en:

Málaga 9 de mayo de 1793

Firmado: Don Pedro Salvago”.

---

<sup>43</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

<sup>44</sup> A.H.P.M., Legajo 3584. fol. 161.

### 9.2.15 Don Vicente Salvago



Ilustración 66.- Escudo del apellido Salvago.

Escudo: campo de oro, en el centro un círculo negro y en su interior un león rampante con la lengua roja.

“En Junta que precedí, celebrada el día 15 de corriente mes por varios dueños de casas, en el que se dio cuenta del estado del Pleito que se sigue en el Real Supremo Consejo, con los inquilinos, se acordó que cada interesado de los Poderdantes para dicho litigio, firmara en el término de 8 días, relación de casas que respectivamente goza o maneja, con expresión de calles, números y manzanas y la entrega al Portero de este Ilustre Ayuntamiento, que conduce la presente, dirigida a Usted, para que cumpla por su parte dicho precepto.

Málaga 24 de abril de 1793

Firmado: Don Vicente Salvago<sup>45</sup>

Señor Don Vicente Salvago, que soy uno de los 54 dueños de casas, cuyos Señores fueron los que constituyeron en litigio pendiente, en mandato del Gobernador, según me expreso el Comisario, Portero de la Ilustre Ciudad, yo dueño en la casa en la calle Alcazabilla, una principal y otra pequeña, manzana 73, número 33, y tengo otra en el barrio de Santísima Trinidad, calle Pan y Agua en el número 9, manzana 144.

Sumando un total de 3 inmuebles.

Málaga a 13 de mayo de 1793

Firmado: Don Vicente Salvago “

<sup>45</sup> A.H.P.M., Legajo 3584. fol. 166.

### 9.2.16 Doña María de las Mercedes Santisteban

Doña María de las Mercedes Santisteban<sup>46</sup> tuvo un peso importante en este pleito.

El apellido Santisteban procede de Castilla y desde allí una rama importante se asentó en el sur de las Península Ibérica y a otros países de América; no todos los linajes de este apellido tienen un origen común, del apellido Santisteban no hemos tenido constancia de ninguna forma derivada.

Se considera noble aquellos apellidos que un periodo histórico obtuvieron títulos por parte de los reyes españoles en recompensa del desarrollo de su servicio al Estado.

Con referencia al apellido Santisteban existen los siguientes títulos concedidos por los diferentes monarcas:

- El título de Conde Santisteban de Lerín, fue otorgado en el año 1465 en Navarra por el rey D. Carlos, Príncipe de Viana, a D. Mossén Pierre de Peralta.
- El título de Duque de Santisteban del Puerto, fue otorgado en el año 1739 por el rey Felipe V, a D. Manuel de Benavides y Aragón.

Otros personajes históricos con este apellido fueron:

- D. Cristóbal Santisteban, escritor español del S. XV.
- D. Francisco Santisteban, marino, natural de Antequera, nació en el año 1742, tomó parte en campañas en la Habana.
- D. Juan de Santisteban de Falces y Salas, monje jerónimo y escritor, procedente de Azanuy de Huesca del S. XVII.

---

<sup>46</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 142.

Ilustración 67.- Escudo de Santisteban.



Es un escudo cuartelado: primero y cuarto hay un campo de “azur”, un menguante de plata, segundo y tercero en campo de oro, una cruz floreteada de gules<sup>47</sup>.

“Digo yo Doña María de las Mercedes Santisteban y Egüez soy dueña de una casa enmarcada en la Plaza de Uncibay, señalada con el número 22 de la manzana 66, única que tengo según lo prevenido en la Junta celebrada en el anterior cuyo cumplimiento doy. En este periodo ha adquirido dos inmuebles más sumando un total de tres viviendas.

Málaga 7 de mayo de 1793

Firmado: Doña María de las Mercedes Santisteban y Egüez”.

---

<sup>47</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

### 9.2.17 Don José Valenzuela

“Don José Valenzuela<sup>48</sup> contador y comisario habilitado de guerra, por su Majestad en el partido de esta ciudad:

Certifico que soy poseedor de varias casas en esta ciudad, de las que en el día de hoy están en arrendamiento:

-Una casa en calle Granada, esquina a la plazuela del Carbón en 100 ducados anuales.

- Dos casas en el barrio del Perchel, contiguas una a otra, en el Corralón de Santa Bárbara que ganan ambas 70 ducados cada año.

Y para que conste lo firmo, el 17 de mayo de 1793

Firmado: Don José Valenzuela”.

Ilustración 68. Escudo del apellido Valenzuela.



Escudo: Un león rampante, de sable, coronado de oro, en campo de plata y la parte inferior ajedrezado<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 162.

<sup>49</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

### 9.2.18 .Doña Catalina Verdugo Ruiz de Alarcón

D<sup>a</sup> Catalina Verdugo<sup>50</sup> formó parte del grupo de las damas que en el año 1796 pidieron y consiguieron la aprobación del Rey Carlos IV para formarse como “Asociación de Señoras”, consagrada al cuidado de los niños expósito, copiando el modelo de “Junta de Dama de Honor y Mérito de la Sociedad Económica Matritense”, que en el año 1796 había realizado a solicitud de la secretaria la condesa de Montijo, la dirección de los hospicios además de dirigir las escuelas patrióticas de la capital y de conservar desde 1788 una Asociación o Instituto Piadoso de ayuda a los presos de las cárceles madrileñas, un modelo, el de la Asociación femenina con objetivos humanitarios, acordado con argumentos basados en la piedad cristiana y de reformismo Ilustrado; con esta misma misión se construyeron otras en Valencia y Zaragoza, para ayudar a los presos de esas dos ciudades. Como en estos últimos casos y en contraste de la Junta madrileña sus miembros fueron casi todas damas de la aristocracia cortesana; las integrantes de la aristocracia de Málaga eran un total de 21 mujeres según la Orden Real del 4 de diciembre de 1796 estaba formada por nobles tituladas como eran la condesa de Guadiana presidenta de Villalcázar y Quintería, la marquesa de Casablanca, D<sup>a</sup> Catalina Verdugo Ruiz de Alarcón, señora de Quintanilla de los Caballeros, y de Alferazgo Mayor, pero también en mayor número, mujeres hidalgas y burguesas, como D<sup>a</sup> Teresa de Piédrola Narváez.

Las primeras asociadas que forman parte de la lista en Málaga fueron:

---

<sup>50</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 182.

Tabla 124.- Primeras asociadas que formaron parte de la Asociación femenina. Fuente: elaboración propia.

Condesa de Guadiana	D <sup>a</sup> María Fonseca
Condesa de Villalcázar	D <sup>a</sup> María de la Paz Sweerts
Condesa de Quintería	D <sup>a</sup> Teresa Cayedo
Marquesa de Casablanca	Excma. Sra. D <sup>a</sup> Isabel Saint-Maxent Unzaga
Señora de Quintanilla de los Caballeros, y de Alferazgo Mayor de Villamartín.	D <sup>a</sup> Catalina Verdugo Ruiz de Alarcón

Hidalgas y burguesas:

- D<sup>a</sup> Teresa de Piédrola Narváez.
- D<sup>a</sup> Bárbara de Pedro.
- D<sup>a</sup> María del Valle Mantilla.
- D<sup>a</sup> María Luisa Justis.
- D<sup>a</sup> Manuela Ganoso.
- D<sup>a</sup> Bárbara Salti.
- D<sup>a</sup> Victoria del Barrio.
- D<sup>a</sup> María Dolores Bustillos.
- D<sup>a</sup> Antonia Cisneros.
- D<sup>a</sup> María Goyeneche.
- D<sup>a</sup> María Rafaela Unzaga.
- D<sup>a</sup> María Mendoza.

“Listas de las casas que posee en esta ciudad la Señora Catalina Verdugo Ruiz de Alarcón, señora de Quintanilla de los Caballeros, y de Alferazgo Mayor de Villamartín.”

Tabla 125.- Propiedades pertenecientes a Doña Catalina Verdugo Ruiz de Alarcón. (Fuente: elaboración propia).

CASA	MANZANA	NÚMERO
Una casa propia de su morada	35	14
Cuatro casas	35	1,2,13 y 14 ½
Una casa	29	5
Dos casas	1	29 y 30
Dos casas	10	9 y 10
Una casa	27	2

“Sumando un total de 11 inmuebles.  
Málaga a 25 de mayo 1793  
Firmado: Don Pedro de Piédrola y Verdugo”

### 9.2.19 .El Señor Conde de Villalcázar

El Señor Conde de Villalcázar<sup>51</sup>, era uno de los miembros más importantes de este gran pleito del año 1793 por ser uno de los mayores propietarios de viviendas.

Los tres títulos que presento a continuación:

- A) Condado de Buenavista
- B) Marquesado de Cela
- C) Condado de Villalcázar

Los tres son descendientes de un tronco común, uno más de los extranjeros que, cautivados por el mercado que brindaban los puertos de Sevilla y Cádiz, se establecieron en esta zona con la idea de labrarse un patrimonio que les permitieran subir en la escala social malagueña<sup>52</sup>.

- A) El condado de Buenavista

El condado de Buenavista fue concedido por el rey Carlos II a D. José Francisco Guerrero y Chavarino, regidor de Antequera, el 23 de septiembre de 1691.

La génesis y la evolución de este condado parecen responder positivamente a la imagen de diferentes etapas que en su tramo final unirá su nombre a otro linaje perteneciente a la alta aristocracia. Al no haber descendencia directa por parte del segundo conde de Buenavista conllevará la unión de su título, escudo y propiedades, a una aristocracia más arcaica, de raíces medievales: el condado de Villalcázar, por consiguiente esta solución puede ser explicada bajo dos prismas diferentes:

---

<sup>51</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 159 y 160.

<sup>52</sup> ALFONSO SARTORIO, P., "Origen mercantil de un título malagueño: el condado de Buenavista", // *Congreso Internacional de Hispania*, Baeza 1996.



- 1) La carrera social ascendente que iniciará el precursor de esta familia en Málaga, contó con las influencias que su propio patrimonio le iba facilitando.
- 2) La unión final con la nobleza de sangre, le llevaría a la culminación de uno de sus objetivos.

El primer antepasado del condado de Buenavista es D. Baltasar Guerrero que se cuenta: “vivía en un palacio grande y era hombre poderoso de hacienda y de raíces y de los frutos del pan, vino y aceite”<sup>53</sup>.

Su establecimiento en la ciudad malagueña se produce a mediados del S. XVII con D. Antonio María Guerrero, nieto del anterior. Según el expediente, la causa de esta llegada fue por motivos de desacuerdos entre D. Antonio María y su padre, debido a que este último le prohibía practicar la caza.

D. Antonio María Guerrero contrajo primeras nupcias con D<sup>a</sup> Clara Chavarino, nacida en Málaga, pero de estirpe genovesa.

De la unión de este matrimonio nació D. José Francisco Guerrero, que se convertiría en el primer titular del condado; su segundo hijo fue D. Baltasar, dedicó toda su vida a los negocios familiares; su tercera hija fue D<sup>a</sup> Inés, contrajo matrimonio con un miembro de la familia Ahumada Relosillas y fue progenitora del que posteriormente sería marqués de Montealto: Urbano Ahumada Guerrero, Corregidor de Madrid y ministro honorífico del consejo de Hacienda. Y su cuarta hija D<sup>a</sup> Francisca, ingresó en el convento malagueño de las Agustinas.

Después de D<sup>a</sup> Clara Chavarino, el 6 de agosto de 1666, D. Antonio María vuelve a contraer nuevas nupcias con D<sup>a</sup> Mariana Mateo de Relosillas, malagueña. De este matrimonio nació D. Esteban Alonso Guerrero, con el tiempo caballero de la Orden Calatrava como el resto de sus hermanos y marqués de Cela.

---

<sup>53</sup> A.H.N., Sección de Órdenes Militares, Leg. 2183, expediente 1.113.

El primer conde de Buenavista D. José Francisco Guerrero Chavarino nacido en el 1660 sirvió al rey como militar voluntario en el asedio que sufrió Ceuta en el octubre de 1694 por Ali-ben- Abd Allonde<sup>54</sup>, por lo cual el rey le otorgó un segundo título el marquesado de Cela, que cedió a su hermano.

Su unión con la ciudad de Málaga es muy estrecha. Además de unas casas alquiladas en la plaza de Arriola, que utiliza simultáneamente con su padre para negocios<sup>55</sup>. En el año 1692 compra otros inmuebles en calle Alcazabilla<sup>56</sup>, que ampliará poco después adquiriendo las casas adyacentes al cabildo de la Catedral. Las ventajosas condiciones de venta, muestra la alta ganancia del conde por esta compra. Su nombre está vinculado como contribuyente y colaborador de obras de mejora realizadas en Málaga, así como también en la creación del nuevo Pósito en 1697, para el que donó 100 fanegas de trigo<sup>57</sup>.

Cuando tenía 39 años muere en Madrid, el 12 de octubre de 1699. Sus restos, según su voluntad, tuvieron que esperar custodiados en el convento de la Victoria de la villa y corte hasta que el lugar deseado para su enterramiento definitivo, que él expresamente mando construir, quedó terminado: “La bóveda y entierro que tengo en dicho convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad de Málaga”<sup>58</sup>.

Su esposa, D<sup>a</sup> Antonia Coronado, murió en Madrid el 3 de octubre de 1715.

El segundo conde de Buenavista, D. Antonio Tomás Guerrero y Chavarino Zapata de Coronado, nació el 18 de septiembre de 1678<sup>59</sup>.

---

<sup>54</sup> GALINDO Y VERA, L., *Las posesiones Hispano-Africanas*, Algazara, Málaga 1993, pág. 285.

<sup>55</sup> A.H.P.M., Leg. 2222, fol. 1363v.

<sup>56</sup> CAMACHO, R., *El palacio de Villalcázar y la Tradición Mercantil Malagueña*, s/p.

<sup>57</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*. Vol. III, pág. 220

<sup>58</sup> SANTOS ARREBOLA, S., *La Málaga ilustrada de los filipenses*, s/p de la Universidad, Málaga 1990, pág. 191.

<sup>59</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*. Vol. IV, pág. 264.

Los primeros años de su vida los pasó en Madrid, en esta ciudad fue donde apalabro su matrimonio con D<sup>a</sup> María Luisa Cardenica, marquesa de Robledo de Chavela. Para el matrimonio se había ofrecido como dote joyas por un importe de 37.798 ducados, por su parte las arras alcanzaron un valor de 30.000 ducados.

Cuando los recién casados llegaron a Málaga; traían doce caballeros vestidos de pajes<sup>60</sup>.

El 11 de diciembre de 1699 muere su mujer dejándole heredero de todas sus posesiones, incluido el marquesado.

El conde con 21 años y viudo “pasa con la compañía del duque de Osuna a asistir a Felipe V en sus viajes” y posteriormente interviene en la guerra de Portugal.

En segundas nupcias se casó con D<sup>a</sup> Beatriz de Cárdenas, con la que tuvo a su única hija legítima, D<sup>a</sup> Antonia Luisa, bautizada el 25 de noviembre de 1714 en la iglesia del Sagrario<sup>61</sup> que fallecería al poco tiempo. Al morir también su segunda esposa entró a tomar parte del cuerpo de la iglesia como presbítero.

Además de la hija nacida en su segundo matrimonio tuvo un hijo natural, D. Antonio Guerrero, que como él optó por la carrera eclesiástica y con el que tuvo una estrecha relación hasta el final de sus días.

Cuando D. Antonio Tomás Guerrero cuenta con la edad de 61 años, su residencia habitual son las casas de la plazuela de la Alcazabilla que compra su padre y que él se encargó de ampliar mediante la anexión de algunas casas vecinas.

La situación de esta residencia familiar era el solar que estaba ubicado frente a las murallas de la Alcazaba, limitando por el norte y oeste con la

---

<sup>60</sup> ZAMORANO, J.V., Memorias de la congregación de presbíteros seculares del Oratorio de San Felipe de Neri, manuscrito, fol. 1v.

<sup>61</sup> A.D.M., Col. Bautismo del Sagrario, Leg. 79, libro 17, fol. 102v.

plazuela del Císter y el Postigo de los Abades. Las medidas que en 1623 se expresan para estas casas ofrecen unos términos bastante amplios; “Se compone de 1.197 varas superficiales y por sus paredes de 4.527 varas”; traducidas estas medidas a metros cuadros serían 993,5 metros cuadrados de superficie y 3.757 de perímetro (Vara 0,83 metros).

En su interior se encuentra un patio principal con 5 columnas al que se abren dos cuartos a ambos lados y que darán paso a las principales dependencias de la casa. Tiene “tres líneas de corredores con sus arcos y cielos de bovedillas”<sup>62</sup>, bodegas, caballerizas, cocheras,... que manifiestan su gran importancia dentro del recinto urbano.

En el entorno más cercano del conde se encontraba su hijo natural D. Antonio Guerrero. Vivía en su misma casa, en unas habitaciones que se destinaron para su uso. Además compartía la misma residencia su sobrina D<sup>a</sup> María Vicenta Echeverri, hija de la condesa de Villalcázar, a quien, según sus propias palabras, educó hasta que entró en el convento.

Se hace mención a varias personas dedicadas a su servicio, como son: Pedro Arnao, Juan y Ambrosio Chico Guzmán, estos provenían de la casa de la condesa “su madre” y tras su fallecimiento pasaron a ejercer labores administrativas para el conde de Buenavista. Hay una gran vinculación entre el titular de la casa y de los criados hasta el punto que es tan estrecha que por eso los menciona en el testamento.

“Mando se den a Pedro Arnao y Juan Chico de Guzmán mis criados 200 ducados de vellón a cada uno en atención a lo bien que me han servido y cariño que les tengo y pido y ruego a dicha señora mi hermana condesa de Villalcázar que respecto al buen servicio que me han hecho y ser criados antiguos les atienda en todo como a tales”<sup>63</sup>.

Entre el conde y sus dos hermanas existió una gran relación fraternal, al llevar el conde las cuestiones de la casa paterna, se ven obligados a reunirse con

---

<sup>62</sup> A.H.P.M., Leg. 2606, fol. 339.

<sup>63</sup> A.H.P.M., Leg. 2602, fol. 443.

asiduidad para ceder poderes, realizar nombramientos, entre otros, existe entre los tres una sincera y buena armonía, como se puede observar en el reparto de los bienes paternos que no hay enfrentamientos entre ellos, tan común en estos casos. Para explicar la buena armonía entre los hermanos, a continuación detallo la situación personal de cada de ellos:

- 1) D. Antonio Tomás es el varón primogénito, heredero de la casa paterna y persona influyente de la iglesia.
- 2) D<sup>a</sup> Mariana es viuda del conde Villalcázar y su situación económica no debía ser muy buena.
- 3) D<sup>a</sup> Isabel se halla en el convento de San Bernardo, ingresó allí aconsejada por el conde después de morir su madre.

Al observar estas tres situaciones es fácil pensar que la opinión del hermano prevalecía sobre la de las hermanas, solo se opuso su cuñado, el conde de Villalcázar, al oponerse a que D<sup>a</sup> Isabel se beneficiara de la mejora testamentaria de la condesa madre, como quería el conde de Buenavista. Esta situación dio lugar a un pleito que duró desde el año 1720 hasta 1725, y finalizó tras la muerte del conde de Villalcázar.

El documento nos sirve de guía para el reparto de bienes de la casa paterna entre los dos hermanos; el conde de Buenavista y la condesa de Villalcázar, la otra hermana D<sup>a</sup> Isabel, se le había concedido en el año 1738 la renta de una serie de bienes. La relación de bienes establecido en el año 1741 pertenece al conde de Buenavista como titular y aparecen otras que fueron compradas a lo largo de su vida.

Entre los bienes urbanos contabilizamos un total de 15 inmuebles y cuatro cocheras. La casa principal que era la residencia habitual de los descendientes estaba ubicada en calle Alcazabilla en el año 1725 se le añadieron otras tres casas, situada en la plazuela de D. Juan. Otras propiedades se encontraban en calle Gaona y alrededores: calle Cabello, Refino, Huertas, Buenaventura, Arenas, Santa Lucía, Molinillo del Aceite. La casa de calle Gaona y la de Cabello fueron las que cedió para la congregación de San Felipe Neri. A sus sobrinas monjas les

dieron las que estaban ubicadas en la calle Refino, comprada en el año 1732; El inmueble que se encontraba en la Cruz Verde fue adquirido en el año 1731 y tenía un gravamen con dos censos:

- Uno a favor del hospital de Expósitos.
- Otro en beneficio de la iglesia de Baena.

Frente al Colegio de la Compañía de Jesús estaban ubicadas otras dos casas. Las cocheras se encontraban: una en la plazuela de la Alcazaba, y las otras tres frente a las casas que adquirió en la plazuela de San Juan.

La partida más relevante la formaría los arrendamientos de bienes inmuebles. Aparecieron un total de 8 alquileres urbanos, consiguiéndose por esta actividad 10.386 r., la ubicación de estos inmuebles forman un círculo, cuyo eje central lo ocuparían las casas de calle Gaona cedidas a la congregación de San Felipe de Neri. Estas inmuebles en su mayoría están fuera de los muros de la ciudad, implica la jurisdicción de las parroquia del Sagrario y los Mártires. Fuera de este perímetro quedarían solo dos casas que se ubican frente al Colegio de la Compañía.

Los tiempos de contratación de alquileres son limitadamente cortos, siendo el más común el que corresponde dos años. La forma más habitual de pagar los alquileres era en dos plazos al año (San Juan Bautista el 24 de junio y el otro el 25 de diciembre San Juan Evangelista) pero en dos ocasiones se piden en periodos mensuales; la casa a la que hacemos mención se halla en calle Gaona.

Los arrendamientos más altos caen sobre las fincas situadas “frente al Colegio de la Compañía”, por lo tanto están ubicadas en la zona más céntrica de la ciudad; vemos dos casos: uno el cual tienen que abonar anualmente 1760 r. y 2 gallinas y en otro caso 1.300 r. los precios más bajos recaen sobre los inmuebles situados en calle Gaona.

Los acuerdos observados en los documentos son los normales de este tipo de contrato. Excepto en el acuerdo de la casa situada en calle Molinillo del Aceite que aparece la obligación del pago del “sumidero”.

Estos fueron en los años que más contratos se realizaron:

- En el año 1739 se reciben	325 r.
- En el año 1740 se obtuvo	2.200 r.
- En el año 1741 la cifra fue de	2.499 r.
- En el año 1742 la cantidad recae en	1.300 r.
- En el año 1743 se realizó el contrato más beneficioso:	2.866 r.

Por las cifras expresadas anteriormente se observa por las condiciones que pasaba la ciudad de Málaga en estos años.

La labor comercial del conde le lleva a alquilar una bodega a D. Juan Benítez situada en calle Ollerías por un tiempo de 5 años; la forma de pago lo hace por adelantado, entregando la cantidad de 2.300 r. que se corresponde con: 500 r. del arrendamiento del año 1771 que fue el primer año y 450 r. por el resto de los años contratados. El acto de hacer el pago por adelantado parece señalar la vía más fiable de sellar el contrato.

El primer titular del condado de Buenavista disfruto de una gran posición económica y prestigio, así lo demuestra el inventario de sus bienes. El condado de Buenavista durante el periodo de su primer propietario, no sería clasificado como nobleza titulada malagueña, sino como nobleza de la corte, que cumple escrupulosamente el prototipo de la Corte.

La confirmación del título llevó consigo un cambio en el lugar de residencia.

El condado de Buenavista al pasar a manos de D. Antonio Tomás Guerrero deja la Corte y se establece en su ciudad de origen, Málaga. Esto lleva consigo un alejamiento de los centros de poder y de la toma de decisiones que, se

verá verificado por el alejamiento de actuaciones privilegiadas. Todas estas circunstancias justificaran diferentes normas de comportamiento a lo largo de los distintos periodos.

En los primeros años como titular del condado D. Antonio Tomás Guerrero se dedica incrementar su patrimonio:

1. Comprando inmuebles.
2. Mejorando los que ya tiene.
3. Continuando con las gestiones administrativas que iniciara su padre.
4. Cobrando deudas que quedaron pendientes.

Ante la falta de descendientes se vuelve a casar de nuevo, matrimonio que también resultara fallido con respecto a la sucesión. Después el Conde entrará en una institución religiosa, al quedarse viudo y en estas circunstancias D. Antonio Tomás vende todas las propiedades, haciendo todo lo contrario que él anteriormente había hecho, al igual que su padre, que era ampliar su Patrimonio; ahora se produce un desmembramiento de capitales que pasa a manos de la iglesia en forma de donaciones y obras pías; y como consecuencia de ello, perderá ese apogeo que alcanzó el primer conde de Buenavista, y sólo sobrevivirá el condado gracias a su unión con otras noblezas de mayor prestigio .

## B) Marquesado de Cela

En los documentos utilizados aparecen escritos bajo tres formas diferentes: “Cela”, “Zela” o “Sela”, el uso de los protocolos notariales de aquel tiempo hace que resulte normal esta sustitución de “C” por “S” o por “Z”. Es un hecho habitual entre determinados escribanos, que reproducen algunos vocablos según la forma común que utilizaban.



Este título fue otorgado por el rey Carlos II al primer conde de Buenavista, D. José Francisco Guerrero quien en el 1627, lo cedió a su hermano pequeño D. Esteban Alonso Guerrero<sup>64</sup>, dueño del mencionado señorío de Cela<sup>65</sup>.

En el momento de escribir las circunstancias que dieron lugar a esta segunda titulación, podemos observar a continuación un documento del año 1784, que hace alusión a estos hechos:

“En atención a lo que José Francisco Guerrero y Chavarino, conde de Buenavista, había servido en el tiempo que corrió a cargo de D. Gabriel de Campos la provisión de la plaza de Ceuta, donde pasó con ocasión de su sitio, y suplió por la Real Hacienda cantidades considerables para su defensa, en su remuneración y por decreto de su real mano de 12 de diciembre de 1696 dio el título de marqués de Cela pagando 562.500 r. por media annata”<sup>66</sup>.

La rama paterna de este marquesado procede de un mismo ascendiente. Los orígenes de la rama materna desciende de una de las familias de que se establecieron en Málaga después de su conquista: los Zambrana cuyo primer representante, D. Jorge aparece ostentando el puesto de alcaide de la Alcazaba<sup>67</sup>.

D. Esteban Alonso Guerrero fue el único hijo que D. Antonio María tuvo en su segundo nupcias con D<sup>a</sup> Mariana Matheos de Relosillas. Nació en Málaga, y se bautizó en la iglesia del Sagrario el 12 de agosto del año 1663<sup>68</sup>.

La circunstancia de ser hermano menor fue la causa de que se indemnizara con la propiedad de un vínculo que para él y sus herederos crearon sus padres. Esta circunstancia le situó en el principal sucesor de la casa, mientras que sus padres vivieran y la seguridad de verse dueño de un patrimonio que no tenía que compartir con el resto de los hermanos paternos. Tal discriminación provocó en

---

<sup>64</sup> DIAZ ESCOVAR, N., *Décadas malagueñas*, manuscritas, años 1690-1699.

<sup>65</sup> VALVERDE FRAIKIN, J., *Títulos nobiliarios andaluces. Genealogía y toponimia*. Editorial Andaluza, Granada 1991, pág. 185.

<sup>66</sup> A.H.N. secc. Consejos, legajo 5240, nº7, fol. 8v.

<sup>67</sup> GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*, Imprenta de A. Rubio, Málaga 1793. Vol. III, pág. 139.

<sup>68</sup> ALFONSO SARTORIO, P., *La nobleza titulada malagueña en la crisis de 1741*, CEDMA 1997, pág. 162.

el seno familiar un sentimiento de rechazo que se manifestó en el momento de proceder al reparto de bienes paternos, D. Baltasar uno de los hermanos se manifestaba de esta forma:

“Es público y notorio con dicho mi hermano no tan solo ejecutó mi Sr. Padre los gastos precisos sino que ejecutó los superfluos como los que se manifiestan en los que contrajo al tiempo que tomó estado y en la decencia y porte que siempre le mantuvo”<sup>69</sup>.

El futuro marqués se casó cumplido ya los 30 años en el 1694. La primera esposa fue D<sup>a</sup> Catalina Fajardo Viedma, hija de D. Luis Fajardo, caballero de Santiago. La novia aportó como dote el hábito de orden militar y D<sup>a</sup> Catalina Fajardo recibió en concepto de arras 4.000 ducados de su futuro marido. D<sup>a</sup> Catalina Fajardo murió después de 19 años de matrimonio sin haber tenido hijos.

La segunda boda la realiza pocos meses después de enviudar y en esta ocasión dicho enlace tiene un carácter principalmente económico, su segunda esposa se llama D<sup>a</sup> Eugenia de Villavicencio y Vivero, nacida en Sevilla, hija de D. Pedro Thomas de Villavicencio y D<sup>a</sup> María Lucrecia Vivero y Escobar. Ofreció como dote 12.000 ducados en dinero, alhajas y otros bienes, a cambio ella recibe de su marido 10.000 ducados en concepto de arras.

Las posibilidades que estas nupcias suscitaban recelo hicieron que se utilizaran en la ceremonia galas prestadas por un corregidor de Madrid, estimadas en 21.266 r.<sup>70</sup>.

El matrimonio alquiló una vivienda al marqués de Castilleja por la que pagaban de renta 3.300 reales al mes<sup>71</sup>, ubicada en la placeta del Contador. Su mujer muere en el año 1734, el beneficio económico que a D. Esteban Alonso Guerrero le proporcionó este matrimonio se mantuvo a lo largo de su vida, ya

---

<sup>69</sup> A.H.P.M., Leg. 2222, fol. 1343.

<sup>70</sup> A.H.P.M., Leg. 2687, s/f.

<sup>71</sup> A.H.P.M., Leg. 2273, año 1725, fol. 150.

que en el año 1741, cuando el marqués muere, estaba en su poder la parte de dote de su esposa que tras su muerte debería haber vuelto a la casa familiar.

A pesar de los matrimonios anteriores y de no haber tenido descendencia, con tal fin, a la edad de 72 años contrae matrimonio con D<sup>a</sup> Catalina Chacón de Henestrosa, la dote que la novia aporta asciende a 16.215 rs. de ellos 10.381 rs., recaía en prendas de vestir y 5.834 rs. en joyas de oro, plata y piedras preciosas, pero a este patrimonio se le añadieron rentas de patronato y otros bienes. Se ofreció a D<sup>a</sup> Catalina 4.000 ducados, la décima parte de los bienes libres del marqués, aparte de lo anteriormente expuesto se dio a favor de la novia 200 ducados al año para su sustento mientras que el matrimonio durase; 500 ducados de la renta de sus bienes en caso de quedar viuda, por tanto el marido quedaba obligado a detallar ante un escribano la relación de todo los bienes libres, pasado un mes de la consumación del matrimonio<sup>72</sup>.

“El 10 de octubre de 1741 el marqués se siente gravemente enfermo afectado tal vez por la epidemia que aquellos días asolaba la ciudad de Málaga, falleciendo en la madrugada del 17 de octubre, la sepultura se llevó a cabo en “la bóveda de su capilla de San Jerónimo, colateral de la Mayor en el convento de Señor San Luis del Real Orden San Francisco de Asís”.

El marqués antes de su fallecimiento dio poder a su esposa para que redactara su testamento y la nombró tutora de su hija D<sup>a</sup> Josefa María de la Concepción Ildefonsa Guerrero puesto que era menor de edad.

Entre las propiedades urbanas destacamos:

- Una casa principal en la plaza de Arriola, valorada en 68.578 rs. El Catastro la describe con portal, patio, caballeriza y almacenes. Su renta era de 2.200 rs. al año.
- Otra casa en calle Trinidad tasada en 7.414 rs. cuya renta oscila alrededor de 440 rs.

---

<sup>72</sup> ALFONSO SANTORIO, P., *La nobleza titulada malagueña en la crisis de 1741*. CEDMA Málaga 1997, pág. 165.

- Una casa en calle Nueva, utilizada como vivienda valorada en 12.280 rs. cuyo alquiler ascendía a 1.100 rs.
- Una cochera en Puerta Nueva, cuyo precio fue de 2.314 rs. y su arrendamiento anual de 350 rs.

La suma total de estas propiedades urbanas era de 90.646 rs., cifra inferior a los 130.304 rs. valor que se citaba en el inventario llevado a cabo en 1735.

Posiblemente esta diferencia puede estar demostrada por la venta entre ambas fechas de una casa que alcanzó la cifra de 74.000 rs. por lo tanto se trataba de una de las más valiosas; y parte de esta cifra se utilizó para la compra de la cochera de Puerta Nueva; de esta forma se aclara la diferencia de los dos capitales.

Entre los bienes inmuebles que se hallan bajo esta condición se contabilizan 18 casas, solo se conoce la ubicación de algunas que están:

- Más de una casa en plaza de Arriola sin especificar número.
- Dos casas en Puerta del Mar.
- Una (Factoría) en plaza de los Moros.
- El resto de casas están (Ancha del Carmen, Mosquera, Chinchilla, Puerta de la Espartería, San Bernardo el Viejo, Jinetes y Salinas).

También aparecen tres cortijos:

- 1) Cortijo de Cela
- 2) Campanillas
- 3) Vega

- Una huerta que se llama “Zamarrilla”.

Observamos 19 arrendamientos urbanos, 11 vienen de una prolongación de un contrato anterior obteniéndose al final de los 5 años un total de 46.240 rs.

Las condiciones que figuran en los arrendamientos son los normales de aquella época, salvo que en una ocasión en que se exige al nuevo inquilino a

reparar la vivienda en el caso de que dañara dicho inmueble por haber incluido en ella demasiado peso.

Los periodos de contratación varían de uno a cuatro años, siendo los más usuales los que mencionan tres años.

Las casas se encontraban dentro del recinto murado y pertenecían a las parroquias: de los Mártires, San Juan y Sagrario.

Los valores de los arrendamientos oscilan:

- Entre 2.400 rs. pagados en la zona de Arriola alrededores
- 300 o 400 rs. en calle Chinchilla y otras en la parroquia de los Mártires.

La forma de pago se hará en dos plazos anuales, a excepción en que especifica doce mensualidades de un mismo valor.

De los tres arrendamientos:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| 1) En la fecha de 1739 se obtuvieron   | 1.700 rs.               |
| 2) En 1740 se produjo un gran número de contratos, un total de 7 y se recibieron | 12.700 rs.              |
| 3) En 1741 se firmaron dos y se recibió la cantidad de                           | 9.100 rs.               |
| 4) En 1742 se realizan 5 contratos y se cobran                                   | 14.500 rs.              |
| 5) En 1743 se hacen dos contratos y se reciben                                   | 8.170rs <sup>73</sup> . |

### C) Condado de Villalcázar

El título de conde de Villalcázar fue otorgado por el rey Felipe IV a D. Juan Echeverri Róvere y Salmas, caballero de Calatrava, el 8 de diciembre de 1661.

Los lazos de unión entre Málaga y el conde de Villalcázar son muy escasos.

---

<sup>73</sup> ALFONSO SANTORIO, P., *La nobleza titulada malagueña en la crisis de 1741*. CEDMA Málaga 1997, pág. 181.

Los antecedentes familiares por parte de la rama materna de este condado corresponden al título de Buenavista ya que ambos son sucesores de un ancestro común. La rama paterna, proviene de tierras alejadas de la ciudad de Málaga. Se presenta en sus orígenes de una nobleza territorial fuertemente asentada en las regiones del Norte peninsular, cuyos representantes van conquistando puestos relevantes al servicio del rey y logrando privilegios a base de tierras, títulos y jurisdicciones.

La génesis medieval de esta casa hay que buscarla en la provincia de Guipúzcoa y sus inicios provienen concretamente de la villa de Ezquioga, partido judicial de Azpeitia. Don Cristóbal Echeverri junto a su mujer, fueron una de las familias más importantes de aquellos tiempos. Se les nombra patronos de la iglesia de San Sebastián, el Antiguo, donde tenían fijado un lugar, “separados del resto de la nación”, para poder acudir a las muchas celebraciones. En esta iglesia estaba ubicado el panteón familiar.

Con D. Domingo de Echeverri y Calayandia, hijo natural de uno de los descendientes del matrimonio anterior, el paso a la formación del condado coge un gran impulso. Fue elegido secretario de Felipe III y de Felipe IV, superintendente de Fábricas y Plantíos en la provincia de Guipúzcoa y administrador del derecho de Lanzas en Vizcaya, Guipúzcoa y Cuatro Villas de la costa del Mar<sup>74</sup>.

De su matrimonio con D<sup>a</sup> Mariana de Rober y Salma, natural de Bilbao, nació el primer conde de Villalcázar.

D. Juan Echeverri, caballero de la Orden de Calatrava, fue capitán general de la Real Armada de la Guardia de Indias. Contrajo matrimonio con D<sup>a</sup> María Antonia de la Vega, marquesa de Villarubia, con la que tuvo una sola hija, D<sup>a</sup> Mariana Vicenta Echeverri.

---

<sup>74</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia Heráldica y Genealógica hispanoamericana*, vol.; correspondiente a la letra E., Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

La endogamia en la nobleza y la constante pobreza biológica se observa de forma evidente en el estudio de esta estirpe. La segunda condesa de Villalcázar, D<sup>a</sup> Mariana Vicenta Echeverri, contraerá matrimonio con un tío suyo, D. Juan Domingo, hermano de su padre. De su enlace nació D. Luis Beltrán Echeverri, que murió muy joven sin haber tenido descendencia; extramatrimonialmente tiene dos hijos ilegítimos, que como el anterior fallecieron sin dejar descendientes. Ante la falta de herederos, el título tendrá que retroceder volviendo sobre un tío-abuelo de los últimos dueños, D. Francisco Antonio Echeverri, tercer hermano del que había sido primer conde de Villalcázar. De sus nupcias con D<sup>a</sup> Antonia Gorozpe nació el quinto titular de este condado que se casó con una sucesora de los condes de Buenavista, D<sup>a</sup> Mariana Guerrero de origen malagueño.

Su hija D<sup>a</sup> Mariana Marta Rita Guerrero Coronado y Zapata debió nacer en Madrid donde vivían sus padres, los condes de Buenavista. Es fácil de comprobar que se trataba de buscar pretendientes idóneos para su hija, el 23 de marzo del año 1710 se llevó a cabo en Madrid la escritura de capitulación y posteriormente el matrimonio entre D<sup>a</sup> Mariana Guerrero y D. Juan Domingo Echeverri, quinto conde de Villalcázar de Sirga.

El 13 de abril del año 1714, el conde atestigua haber recibido de su esposa en concepto de dote 685.248 rs.<sup>75</sup>. A esta suma se le añade después 42.945 rs. que recibió D<sup>a</sup> Mariana por un legado de su tío. Por las sumas de dinero recibidas antes y después de la boda, este matrimonio fue muy favorable para el marido.

No obstante a pesar de estas contribuciones iniciales, la vida del matrimonio no tuvo una buena situación económica y en ciertas ocasiones volvió a requerir de las arcas paternas otras cantidades que a modo de adelanto de sus legítimas, sirvieran para ayuda familiar. Esta situación se repitió a lo largo de los

---

<sup>75</sup> A.H.P.M., Leg. 2603, fol. 859v.

años e inclusive tras la muerte de su marido, D<sup>a</sup> Mariana retira de la casa la cantidad de 538.426 r.<sup>76</sup> para hacer frente a su precaria situación económica.

Del fruto de su matrimonio nacieron D. José Domingo en Madrid, posterior descendiente en el condado, D<sup>a</sup> Mariana, D<sup>a</sup> Vicenta y D<sup>a</sup> Catalina. Junto a sus hijos también cuidó de la hija natural de su marido, a la cual dotó y nombró “hija”, siempre que hace mención a ella, no hay trato distinto con respecto a los demás hermanos.

El hijo mayor contrajo matrimonio con D<sup>a</sup> Isabel de Vargas y Carvajal, descendientes de una de las familias más ilustres de Palencia. D<sup>a</sup> Mariana Echeverri se casó con D. Martín de Zaya Bazán, y el resto entraron como religiosas en el convento de San Bernardo, donde ya estaba D<sup>a</sup> Isabel, hermana de la madre. La condesa de Villalcázar enviudó el 22 de marzo de 1725. Fue cuando se instaló en Málaga con sus hijas menores, donde ejerció la tutoría del marquesado hasta que el hijo mayor alcanzó la mayoría de edad. En 1733 se anunció a D<sup>a</sup> Mariana que desde la villa de Villalcázar, su hijo había iniciado un pleito para lograr que cesara en su cargo de titora, aportando para ello haber alcanzado su mayoría de edad, contraído matrimonio y ser él legítimo dueño del condado. Desde la muerte de su marido la condesa había aceptado, junto con la tutoría de sus hijos menores, el legado que comprendía los bienes del título, formado en su mayor parte de antiguas acreditaciones, nombramientos, privilegios reales de jurisdicción, entre otros, que ante el escribano fue pormenorizando. Por consiguiente se incluye una serie de objetos como tapices, colgaduras, tallas de marfil, plata y alhajas, entre las que se alude un aderezo de 437 esmeraldas y 313 diamantes, que había transformado según la moda de aquella época, en un collar y un lazo grande, incrementado así su valor en 19.275rs. y 12 mr.<sup>77</sup>. La condesa se niega a desprenderse de los bienes anteriormente expuestos que probablemente eran los únicos capaces de darle una

---

<sup>76</sup> *Ibíd.*, fol. 922.

<sup>77</sup> A.H.P.M., Leg. 2557, fol. 202.



seguridad económica; su hijo por el contrario quería acceder rápidamente a la herencia paterna y así poder continuar con la tradición familiar. Esta situación de conflicto por motivos económicos entre madre e hijo no resultaba extraña en aquella época.

La delicada situación económica de D<sup>a</sup> Mariana hace que deseche la posibilidad de casar a sus hijas y decide orientarlas hacia el camino religioso puesto que las cantidades para su ingreso no le supondría tanto esfuerzo económico. La primera en hacerlo fue D.<sup>a</sup> Juana que profesó en 1726<sup>78</sup>; le sigue D<sup>a</sup> Catalina en el año 1734<sup>79</sup> y, debido a su temprana edad, no pudo profesar hasta el año 1741.

En el año 1730 D<sup>a</sup> Mariana aparece como sucesora en la administración de las rentas reales, oficio que empezara su padre.

Anteriormente lo había ocupado su hermano D. Antonio Tomás Guerrero, II conde de Buenavista y presbítero, que por motivos sociales decidió cederle el puesto a la condesa de Villalcázar, aunque se mantuvo el mismo administrador que anteriormente nombrara el conde, D. Diego Romero Terrazas<sup>80</sup>.

A partir del año 1733 se observa en los 2 hermanos el deseo de acabar sus labores fiscales y resolver libremente el reparto de los bienes, pero la liquidación de las cuentas resultó tan ardua que hasta 1741 no pudieron llevar a cabo los inventarios y particiones.

Los hermanos además de estar unido por las actividades e interés que anteriormente hemos expuesto, en el conde existía un sentimiento de amparo para con su hermana, cubriendo de este modo la carencia de su marido, muy usual en cualquier mujer de aquellos tiempos, D. Antonio Tomás Guerrero había tomado parte en la dote de sus sobrinas, de igual forma tanto como las que

---

<sup>78</sup> A.H.P.M., Leg. 2556, fol. 196.

<sup>79</sup> A.H.P.M., Leg. 2558, s/f

<sup>80</sup> A.H.P.M., Leg. 2557, fol. 105.

profesaron en el convento como en la que decidió contraer matrimonio, hospedó en su casa a una de ellas hasta que tomó estado. D<sup>a</sup> Marina correspondió depositando su confianza en él, encomendándole el cumplimiento de sus últimas voluntades, en los postrimeros años de su vida consideró necesario modificar el testamento en tres ocasiones<sup>81</sup>.

El contacto que existía entre D<sup>a</sup> Mariana y sus hijas religiosas se limitaba a las normas dadas por el convento; la única vez que se observa un acercamiento es para cederle dos casas, cuya rentas sirven para ayudar a su “congrua”<sup>82</sup>.

Estas casas, tras la muerte de las tres hermanas religiosas deberán pasar a las nietas que hubiera optado por la misma vocación.

Su hija, D<sup>a</sup> Mariana casada con D. Martín de Zayas, vivía en la plazuela de D. Juan, lugar cercano a las casas principales de su tío, el conde de Buenavista.

En el periodo en el cual el marqués de Zela no tuvo descendientes, D<sup>a</sup> Mariana fue la directa sucesora al mayorazgo y después de enviudar, pidió una cantidad por concepto de alimentos. La cantidad designada acabó cuando el marqués tuvo una hija. A los pocos meses, la muerte del marqués vuelve a posicionarla como heredera. Pero esta vez la oposición de la viuda del marqués a pagarle cualquier cantidad será motivo de enfrentamiento judicial.

D<sup>a</sup> Marina poseía un escaso número de propiedades, obtuvo la encomienda de los que pertenecían al mayorazgo de Villalcázar durante ocho años, pero le fueron requeridos en 1733 y también por un periodo de tiempo fue sucesora del mayorazgo de Zela.

Entre las propiedades urbanas aparecen dos casas; una situada en Puerta del Mar y la otra frente a la iglesia de San Pablo, estas propiedades son las que

---

<sup>81</sup> ALFONSO SANTORIO, P., *La nobleza titulada malagueña en la crisis de 1791*. CEDMA, Málaga 1997, pág. 191.

<sup>82</sup> A.H.P.M., Leg. 2601, fol. 60. A estas dos casas, es necesario sumar otras tres más que para las mimas religiosas deja constancia el conde de Buenavista en 1739.

entregó a sus hijas religiosas. Además hay una serie de objetos significativos que después de su muerte serán distribuidos entre los más cercanos o se utilizarán para pagar las deudas de dicha titular.

La única renta en forma de dinero que recibe la condesa corresponde a un inmueble de su tío el marqués de Zela, que le cede durante el tiempo que fue sucesora a su mayorazgo, la renta obtenida por el alquiler de esta casa, factoría, que era de 600 ducados anuales.

D<sup>a</sup> Mariana muere el 18 de marzo de 1744 otorgando a su hermano redactar su testamento y cumplir sus últimas voluntades, tales como que su cuerpo fuera envuelto con el hábito de San Francisco de Paula y sepultado en el panteón del convento de Nuestra Señora de la Victoria.

Ilustración 69.- Palacio del Conde de Villalcázar. Fuente: elaboración propia.



“Relación que yo Don Francisco Felipe. Conde de Villalcázar de Sirga y feligrés de la parroquia del Sagrario, que vivo en calle de la

Alcazabilla, manzana 45, número 26, doy datos de las casas que posee en la forma siguientes:”

### MAYORAZGO DE BUENAVISTA

“Primeramente la citada casa en el margen que es mi habitación y bajo de ella, en la misma fábrica un portal accesorio, manzana 45, número 26. La citada casa la tengo cedida a mi hija la Condesa de Quintanilla, y bajo de ella en la misma fábrica otro portal accesorio, manzana 45, número 27”.

### MAYORAZGO DE CELA

Tabla 126. Propiedades del Mayorazgo de Cella. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	MANZANA	Nº	INQUILINO
Una incluida a ella otra de almacén.	Plazuela de los Moros	33	19	Don Diego (comerciante de esta ciudad)
Una	Ídem	-	-	Don Juan Bunaro (comerciante de esta ciudad)
Una	Puerta de Espartería	29	10	Don Francisco Manescou y Don Pedro Frissón (comerciantes de esta ciudad)
Una	Plaza de Arriola	7	5	La ocupa la provisión a quien esta arrendada
Una	Ancha del Carmen	203	10	Hijas de Don Vicente de Herrera
Una	Plazuela de Veedor	68	30	Don Pedro Inés Ruiz
Una	Mosquera	53	26	Don Francisco Ruiz García
Una	Chinchilla	115	27	Don Francisco Vázquez
Contigua a la antecedente	Ídem	115	28	Doña Antonia Santiago
Una	Plazuela de Conde de Puerto Llano	82	18	Don José Padilla

## CASAS DADAS A CENSO

Tabla 127.- Propiedades dadas a censo. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	MANZANA	Nº	Dadas a Censo
Dos	San Bernardo el Viejo	33	16 y 17	Don Esteban A.
Una	Situada frente del Jardín y caballeriza de la casa Episcopado	28	21	Don Esteban Pons
Dos	Plazuela de Espartero	9	19 y 20	Don Juan Campo (Del Comercio con catalanes)
Una	Situada en la primera barrera sin salida de la Calle Mosquera	53	25	Herederos de Don Cristóbal Serrano
Una	Situada en la segunda barrera sin salida calle Mosquera	53	27	Doña Antonia Fernández y sus hermanos.
Una	Mosquera	54	3	Don Juan Álvarez
Una	Jinetes	108	13	Doña Juana S.

## CASA LIBRE

“La otra casa citada al margen está situada en calle Victoria dada a censo a Don Francisco Morales, manzana 90, número 25”.

### 9.2.20 .Marqués de la Vilueña

El Marquesado de la Vilueña es un título nobiliario español instaurado por el rey Felipe IV en la persona de D. José Manrique de Luna, el 30 de marzo del año 1691; este título fue rehabilitado por el Rey Carlos II a favor de D. Dionisio Jiménez de Urrea Zapata Fernández de Heredia.

#### Primer Señorío

El primitivo señorío de la Vilueña tiene su origen en el S. XIII, en la figura D. Pedro Sánchez Zapata, denominado Calatayud por ser su lugar de origen, tomó parte en la reconquista de Valencia, como señor de La Vilueña y Valtorres. Este señorío fue hereditario de padre a hijo, uniéndose la rama de los Zapata con la de los Luna, perteneciente al famoso D. Álvaro de Luna y al papa Benedicto XIII.

#### Marquesado

En el S.XII, en la Corte de Aragón, el Rey Felipe IV fundaría el título de Marqués de la Vilueña, en la persona de D. José Manrique Luna, que era el hijo mayor de los Condes de Morata. Al morir tempranamente y sin herederos legítimos, este título lo heredaría su hermano D. Antonio Manrique de Luna, quien fallece en el año 1634. Al no haber descendencia masculina pasa a su hermana D<sup>a</sup> Ana Polonia Manrique de Luna, que tampoco tuvo sucesión; debido a su mala situación económica D<sup>a</sup> Ana vende el señorío a D. Pedro Pablo Fernández de Heredia el 26 de diciembre de 1654. Más tarde heredaría el título de Conde de Aranda como Pedro Pablo Jiménez de Urrea, ya que era descendiente de los Zapata y primo cuarto de D<sup>a</sup> Ana Polonia Manrique de Luna. De esta forma se pierde el primer marquesado<sup>83</sup>.

---

<sup>83</sup> CARRAFFA, A., *Enciclopedia heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

El 30 de marzo del año 1691, Carlos II restituye el título de Marqués de la Vilueña en D. Dionisio Fernández de Heredia y Vera, desde ese instante altera, lo mismo que su padre, el orden de sus apellidos, para ser conocido como D. Dionisio Jiménez de Urrea y Zapata Fernández de Heredia, anteponiendo los apellidos de su abuela paterna. Le sucede su hija D<sup>a</sup> Antonia Jiménez de Urrea, que fallece sin herederos, cediendo este título a su consanguíneo D. José Zapata Lerma. Al fallecer el nieto de este, Don Ramón Zapata y Velázquez de Velasco, sin herederos pasó en el año 1815 a D. Ramón de Carrillo y Zapata, primo del último marqués y nieto de D. José Zapata y Lerma.

“Relación de las casas que posee en esta ciudad de Málaga el Marqués de la Vilueña.

Mayo 15 de 1793; Firmado: Marqués de la Vilueña”<sup>84</sup>.

Tabla 128.- Propiedades pertenecientes al Marqués de la Vilueña. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	Nº	MANZANA
1	Mosquera	29	53
2	Ídem	30	53
3	Pl. Marqués	50	62
4	Calderería	5	62
5	Rebanadillas	16	77
6	Al frente de Rebanadillas	-	77
7	Alcazaba	77	75
8	Toril	7	39
9	Carnicerías	11	18

En este periodo adquiere dos viviendas sumando en total 11 inmuebles.

<sup>84</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 143.

### 9.2.21 Luis de Wittemberg

D. Luis de Wittemberg y Mendieta es un Diputado del Común<sup>85</sup> estaba inscrito a la revista de *Conversaciones Históricas Malagueñas*. En el año 1793 era dueño de cinco viviendas y un almacén. En el documento el legajo 3584 aparecen el nombre de los inquilinos, es un hecho muy curioso porque rara vez aparecen citados. Me llama especialmente la atención que en calle Muro la vivienda está ocupada por una inquilina llamada viuda de Bambo; la casa que está situada en la plazuela del Conventico la tiene dada a pleito en 800 Reales de Vellón, por todas sus posesiones paga anualmente de cargo un total de 2.500 Reales de Vellón.

La vivienda que está situada en el Postigo de los Abades es la que más beneficio le deja, la tiene alquilada a D. José de la Casa por un importe de 4.400 ducados. Otro dato a destacar sería el alquiler del almacén que posee en calle Muro el cual le da un beneficio de 550 ducados al año y lo tiene arrendado a Lambrez y Compañía.

En el legajo 3584 aparecen los siguientes datos que son: las posesiones que poseía D. Luis de Wittemberg y Mendieta:

Tabla 129.- Propiedades pertenecientes a D. Luis Wittemberg. (Fuente: elaboración propia).

CASA	CALLE	HABITA	DUCADOS AL AÑO
Una	San Bernardo el Viejo	Don Juan de Melvilla	600
Una	Postigo de los Abades	Don José de la Casa	4.400
Una	Muro	Viuda de Bambo	600
Una	-	Don Nicolás Nantino	1.200
Un Almacén	En dicho Muro	Lambrez y Compañía	550
Una	Plazuela del Conventico	Dada en Pleito	800

<sup>85</sup> MEDINA CONDE, C., *Conversaciones Históricas Malagueñas*, Vol. IV, pág. 137.



“Formando un total de 5 viviendas y un almacén.  
De estas posesiones pago anualmente de cargo 2.500 R.V.  
Firmado: Don Luis de Wittemberg y Mendieta”<sup>86</sup>.

---

<sup>86</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 171.

### 9.3 DIFERENTES DOCUMENTOS QUE FORMARON PARTE DEL PLEITO

Tabla 130. – Diferentes documentos del pleito. (Fuente: elaboración propia)

1	RELACION DE LAS PERSONAS, ADMINISTRADORES Y DUEÑOS DE CASAS
2	BALANCE DE GASTOS
3	COSTO DE LA REAL EJECUTORIA
4	LIQUIDACION Y PRORRATEO DEL PLEITO

#### 1. RELACION DE LAS PERSONAS, ADMINISTRADORES Y DUEÑOS DE CASAS.<sup>87</sup>

“Lista de las personas, administradores y dueños de casas que han formado relación y noticias de las que respectivamente han manifestado.

Poseen y es a saber”:

Tabla 131.- Relación de las personas, administradores y dueños de casas. (Fuente: elaboración propia).

ORDEN	PROPIETARIOS	CASAS	PORTENTAJE DEL TOTAL
1	Conventico de San Agustín	46	3,35
2	Don Pedro Morales	5	0,37
3	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de las Mercedes Santiesteban y su hijo D. Francisco Monsalve	3	0,22
4	Señor Marqués de la Vilueña y su administrador D. Antonio Mensier	11	0,82
5	Don Juan de Marcaida	31	0,32

<sup>87</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 191.

6	Don Juan Monsalve	21	1,57
7	Don Francisco Cayetano	3	0,22
8	Convento del Arcángel San Miguel	73	5,47
9	Colegio de los Padres Clérigos Menores	68	5,1
10	Convento de Santo Domingo	72	5,40
11	Religiosas Nuestra Señora de la Paz	60	4,50
12	Convento de San Felipe de Neri	19	1,42
13	Convento de Religiosas de San Bernardo	72	5,40
14	Convento de los Religiosos de Nuestra Señora de la Victoria	75	5,62
15	Señor Conde de Villalcázar	24	1,80
16	Don Pedro Salvago	9	0,67
17	Don José Valenzuela	3	0,22
18	Fábricas Menores	5	0,37
19	Hospital de San Julián	20	1,50
20	Don Francisco de Paula Gallardo	4	0,30
21	Don Vicente Salvago	3	0,22
22	Señor Deán y Cabildo	131	9,82
23	Marqués de la Castilleja y Don Hermenegildo Zapata	45	3,37
24	Hospital de San José	12	0,90

25	Don Luis de Wittemberg	6	0,45
26	Don Bernardo Briceño	15	1,12
27	Don Mateo Carvajal	5	0,37
28	Hospital de Santa Ana	38	2,85
29	Don Juan de Ahumada	13	0,97
30	Doña Josefa de Ahumada	8	0,60
31	Don Francisco Lasala	9	0,67
32	Don José Delgado	9	0,67
33	Convento de las monjas de la Encarnación	57	4,27
34	Hospital de San Juan de Dios y su Comunidad	24	1,80
35	Doña Catalina Verdugo	11	0,82
36	Convento de Religiosas Carmelitas	4	2,55
37	Don Bartolomé Molina	29	2,17
38	Convento de Nuestra Señora de la Merced	58	4,35
39	Convento de Religiosas de Santa Clara	113	8,47
40	Convento de los Trinitarios Descalzos	27	2,02
41	Convento de Religiosos Agustinos	43	3,22
42	Don Francisco Carrión	15	1,12
43	Don Juan Gálvez	4	0,30



## BALANCE DE GASTOS<sup>88</sup>

“Cuenta que los gastos hechos por mí a nombre a los Señores dueños de casas de la ciudad de Málaga en los autos que se siguen con los inquilinos en arreglo a las ordenanzas y otras cosas del año pasado del 13 de noviembre del 1792, en que mi última hasta la dicha fecha de esta, como sigue:

- Al relator D. Miguel B. por el reconocimiento del papel en dichos y notas le pagué: 140 R.V.
- He señalado para el voto del 2 de mayo y por haberse verificado de un pedimento, pido nuevo señalamiento, pagué: 6 R.V.
- Dos de las cuentas sentarlo y pasarlo a relator: 20 R.V.
- De único aviso para los Señores de asistir al voto el día 21 de junio y llevarlo a sus casas: 50 R.V.
- Se confirmó el auto duplicado con gastos por lo que los Porteros del Consejo se les dio la propina según costumbre: 60 R.V.
- Al del estrado por sus dichos del auto por escrito: 24 R.V.
- Al dicho relator por el buen éxito del asunto se le gratifico con 300 R.V.
- Al pago de este por lo mismo: 120 R.V.
- A los seis Señores Ministros que votaron el Pleito a cada uno: 60 R.V.
- Por recoger los autos del relator y no tipificar la sentencia: 28 R.V.
- Papel escrito y firmar los pedimentos pudiendo certificar sin perjuicio.

## COSTO DE LA REAL EJECUTORIA<sup>89</sup>

“Relación de los gastos hechos en mi último viaje a Madrid, de la conclusión del Pleito de las casas entre el 28 de mayo a 6 de julio del presente año en que se incluye la cantidad depositada para el costo de Real Ejecutoria y es a saber:

- Primeramente de los gastos de carruaje y por tal gratificación de soldados y escopeteros de ida y vuelta: 800 R.V.
- Del costo de la casa-posada 25 días: 500 R.V.
- Del importe de varias gratificaciones reservadas: 3.200 R.V.
- De lo distribuido por el procurador Don José María Sanz en los gastos menores del Pleito con inclusión de la cantidad depositada en la escribanía de la cámara por el costo de la Real Ejecutoria, todo consta en mi recibo: 6.080 R.V.

Málaga 8 de julio de 1793

Firmado: Don Francisco Monsalve”

---

<sup>88</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 192.

<sup>89</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fol. 193.

## LIQUIDACIÓN Y PRORRATEO DEL PLEITO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA EN EL AÑO 1793<sup>90</sup>

“Liquidación y prorrateo que nosotros:

- Don Juan de Picaza
- Don José Valenzuela
- Don José Gordón y Gómez

Hacemos con arreglo a la comisión que se nos confirió por los Señores dueños de casas de esta ciudad, en Junta celebrada en la Sala Capitular de su Ilustre Ayuntamiento, día 15 de abril de este año con presencia del Señor Gobernador, y ratificada por otra el 12 de julio último, a la cual asistió dicho Señor y el Señor Alcalde y para mayor claridad exponemos los presupuestos siguientes:

### **En primer lugar:**

Que siendo los Cuerpos o personas particulares que dieron sus facultades al Señor Francisco Monsalve por el seguimiento del pleito con los inquilinos de las casas de esta ciudad , hasta el número 53 en el que se incluye él mismo (Señor Don Francisco Monsalve). Como aparece de los poderes y Juntas que se celebraron a otro fin, deduciremos que 10 no han presentado sus relaciones, aunque 6 de ellos han contribuido con la cantidad de 3350 R.V. ,cuyos nombres y cuota de cada uno de los contribuyentes es a saber:”

Tabla 132.- Nombres y cuota de cada uno de los contribuyentes. (Fuente: elaboración propia).

LOS SEÑORES	REALES DE VELLÓN
Don Pedro de Ortega	500 R.V.
Don Pedro Rengel	600 R.V.
Don Pedro Santiago Chinchilla	800 R.V.
Don Juan Antonio Carquet	600 R.V.
El Hospital de Santo Tomas	550 R.V.
Don Francisco Notario	300 R.V.
Conde de Mollina	0
Don Joaquín de Listas	0
Don José Ordóñez	0
Don Francisco José Mignert	0
	Suman un total de 3.350 R.V.

“Y queda reducido el expresado número 3.350 R.V”.

<sup>90</sup> A.H.P.M., Legajo 3584, fols. 236-240.

“De 53 al 43 que son los poderdantes que han presentado relaciones, las cuales, con el número de las casas que cada uno posee o administra según consta y las cantidades con que han contribuido es todo en el modo siguiente:”

Tabla 133.- Número de casas, instituciones y cantidades contribuidas en dicho pleito. (Fuente: elaboración propia).

NÚMERO DE CASAS	INSTITUCIONES	CANTIDADES CONTRIBUIDAS
131	El Ilustrísimo Señor Deán y Cabildo	1.500 R.V.
5	Las Fabricas Menores de este obispado	600 R.V.
72	Convento de Santo Domingo	880 R.V.
45	Convento de San Agustín	1.500 R.V.
58	Convento de la Merced	1.000 R.V.
27	Convento Trinitarios Descalzos	800 R.V.
75	Convento de la Victoria	1.950 R.V.
68	El Colegio de los Padres Clérigos Menores	1.500 R.V.
19	La Congregación de San Felipe de Neri	600 R.V.
24	Convento de San Juan de Dios	1.200 R.V.
72	Convento de San Bernardo	1.500 R.V.
57	Convento de la Encarnación	400 R.V.
73	Convento del Ángel	1.375 R.V.
60	Convento de la Paz	1.750 R.V.
113	Convento de Santa Clara	0
34	Convento de las Carmelitas	500 R.V.
43	Convento de Agustinas	600 R.V.
20	Hospital de San Julián	800 R.V.
12	Hospital de Niños Expósitos	500 R.V.
38	Hospital de Nuestra Señora de Santa Ana	1.500 R.V.



Tabla 134. Número de casas, Señores y cantidades contribuidas en dicho pleito. (Fuente: elaboración propia).

NÚMERO DE CASAS	SEÑORES	REALES DE VELLÓN
24	Conde de Villalcázar	2.600 R.V.
45	Marqués de Castilleja	1.150 R.V.
11	Marqués de Vilueña	200 R.V.
3	Doña María de Santisteban	150 R.V.
21	D. Francisco Monsalve	2.500 R.V.
3	D. José Valenzuela	400 R.V.
6	D. Luis Wittemberg	550 R.V.
3	D. Francisco Natera	100 R.V.
31	D. Juan de Marcaida	0
15	D. Fernando Briceño	200 R.V.
9	D. José Delgado	550 R.V.
4	D. Juan de Gálvez	150 R.V.
29	D. Bartolomé de Molina	1.000 R.V.
11	D. Pedro Piédrola	900 R.V.
9	Don Francisco Lasala González	300 R.V.
13	Don Juan de Ahumada	220 R.V.
8	Don Joaquín Farias	400 R.V.
5	Don Mateo Carvajal	500 R.V.
3	Don Vicente Salvago	0
5	Don Pedro Morales Presbítero	0
4	Don Francisco de Paula Gallardo	0
15	Don Francisco Carrión	500 R.V.
TOTAL:1333 casas		TOTAL :33.180 R.V.

“De forma que tienen dichos 43 poderdantes 1.333 casas y han contribuido para gastos de dichos litigios con 33.180 R.V.”

### En segundo lugar:

“Declaramos que varios vecinos de esta ciudad dueños de casas, sin embargo de no haber conferido sus poderes ni facultades, para el seguimiento del expresado litigio, han contribuido voluntariamente para gastos de él con la cantidad de 8.162 R.V. y 17 maravedíes siendo los nombres y porciones dadas por casa cada uno a saber:”

Tabla 135.- Nombres y porciones dadas. (Fuente: elaboración propia).

SEÑORES	REALES DE VELLÓN
Condesa de Quintería	300
Duquesa de Montellano	800
Marquesa del Surco	175
D <sup>a</sup> . Ana Wittemberg	250
D <sup>a</sup> . Rosa Pérez	700
Marqués de Chinchilla	300
D. Antonio de Gálvez	680
D. Manuel Martínez	1.000
Marques de Valdecañas	100
D. Antonio Salvago	150
D. Antonio Vivar	200
D. Pedro Velarde	400
D. Diego Quilty	300
D. Jose Benítez	500
D. Francisco Cisneros	150
D. Antonio Anero	250
D. Antonio Guardamuro <sup>91</sup>	137,17
D. Pedro Rebollo	160
D. José de Torres	200
D. Juan Espejo	300
D. Bartolomé Urbina	60
D. Bartolomé Ruiz	200
D. Alonso Cruzado	50
D. José de Priego	100
D. Juan María Cota	240
D. Diego de Mesa	100
D. Alonso Quintana	60
D. Jaime Mayor	100
D. Pedro Trujillo	50

SUMAN UN TOTAL -----8.162 R.V. y 17 Maravedíes.

<sup>91</sup> A.H.P.M., Legajo 3884, fol.237.

“Son los mismos 8.162 Reales de Vellón y 17 Maravedies, según resulta de los documentos que se nos han demostrado para esta liquidación, y de la lista presentada por dicho señor Don Francisco Monsalve y Múxicar para el pedimento del día 31 de julio último, cuya cantidad 3.3350 R.V. que han contribuido, 6 de los 10 dueños de casas poderdantes, que no han presentado relaciones, como hemos dicho en el anterior presupuesto, bajaremos del total de gastos para este prorrateo.”

### **En tercer lugar:**

“Que todos los gastos hechos por dicho señor Don Francisco Monsalve en el seguimiento del pleito, desde que se puso a su cuidado hasta la fecha de esta liquidación, según las cuentas incorporadas en el expresado expediente y aprobadas en las 2 expresadas Juntas son de esta forma:

1. **Por una fecha 24 de abril 1787-----3.050 R.V.**
2. **Por dicha fecha 9 de marzo de 1789-----28.031,18 R.V.**
3. **Por dicha fecha 14 de abril de 1793-----30.614,33 R.V.**
4. **Por dicha fecha 8 de julio de 1793----- 16.008,3 R.V.**

Entregados a Don Francisco Joyera, Portero de este Ayuntamiento para el trabajo que tuvo según se declara en la lista dada por Don Juan de Marcaida en fecha 24 de julio 1789.

Son en total 78.870,20 R.V. que dicho señor Don Francisco da de todos los gastos de la cuenta que presentó el citado día 31 de julio último, pues aunque resulta de las cuentas particulares, son 80.870,20 R.V. los gastos hoy puestos en 2 distintos sitios, una partida de 2000 R.V. queda rebajada de los cuales bajamos de 11.512,17 que componen las 2 partidas recibidas por dichos señores de casas que no entran en este prorrateo como quedan reducidos dichos gastos a solo 72.358,3 R.V.

A cuenta los cuales, los tiene recibidos el mismo Don Francisco 33,180 R.V. entregados por los cuerpos y personas particulares según se declara en el primero de estos presupuestos y se le restan 34.178,3 R.V.

En esta diligencia, hecha la división de dichos 77.358,3 R.V. entre las 1.333 casas toca cada una a 50,18 R.V. con solo el cortísimo sobrante de 81 maravedíes , por no tener cómoda partición bajo cuyo concepto procederemos a formar el prorrateo y cuenta general de lo que corresponde contribuir a cada uno de dichos 43 poderdantes.

Con respecto al número de casas que goza y de las cantidades que se han dado a buena cuenta para que de su manifestación se tenga en conocimiento de los que han contribuido en exceso o por el contrario para la respectiva compensación prevenida por la Junta”.

“Prorrateo de 67.340 R.V. y 18 maravedíes por cada una:”

Tabla 136.- Poderdantes, número de casas, lo que debe contribuir por cada casa, lo que se ha contribuido, lo que queda de contribuir por algunas, lo que algunos han contribuido de más. (Fuente: elaboración propia).

PODERDANTES (INSTITUCIONES)	NÚMERO DE CASAS	LO QUE SE DEBE CONTRIBUIR POR CADA UNA	LO QUE SE HA CONTRIBUIDO	LO QUE QUEDA DE CONTRIBUIR POR ALGUNAS	LO QUE ALGUNOS HAN CONTRIBUIDO DE MÁS
El ilustrísimo Deán y Cabildo	131	6.619,12	1.500	5.119,12	0
Las Fábricas Menores de este obispado	5	252,22	600	0	347,12
El Convento de Santo Domingo	72	3.638,4	880	2.758,4	0
El C. de San Agustín	46	2.324,12	1.500	824,12	0
El C. de la Merced	58	2.930,24	1.000	1.930,24	0
El C. de Trinitarios Descalzos	27	1.364,10	800	564,10	0
El C. de la Victoria	75	3.789,24	1.950	1.839,24	0
El Colegio de Padres Clérigos Menores	68	3.436	1.500	1.936	0
La Congregación de San Felipe de Neri	19	960,2	600	360,2	0
El C. San Juan de Dios	24	1.212,24	1.200	12,24	0
El C. de San Bernardo	72	3.638,4	1.500	2.138,4	0
El C. de la Encarnación	57	2.880,6	400	2.480,6	0
El C. del Ángel	73	3.688,22	1.375	2.313,22	0
El C. de la Paz	60	3.031,26	1.750	1.281,26	0
El C. de Santa Clara	113	5.709,28	0	5.709,28	0
El C. de las Carmelitas	34	1.718	500	1.218	0
El C. de los Agustinos	43	2.172,26	600	572,26	0
Hospital de San Julián	20	1.010,20	800	210,20	0
El H. Niños Expósitos	12	606,12	500	106,12	0
El H. de Santa Ana	38	1.920,4	1.500	420,4	0
TOTAL:	1.047	52.904,10	20.455	32.786,22	347,12

Ilustración 71.- Prorrato del macro-pleito de 1793. Fuente: elaboración propia.

239

**Prorrato de Sesenta**

Seisenta escuadras de guerra, a saber de  
y tres mil noventa y seis mil quinientos treinta y  
tres Casas, se reparte de esta manera el prorrato  
y cada escuadrilla por cada una.

43. Poblaciones	Viviendas & Casas	La guerra de los años subsiguientes	El prorrato de guerra	El prorrato de guerra por algunas de las casas	El prorrato de guerra
El P. de San Juan de los Rios	0131	10612 32 10100	50112 32		
El P. de San Juan de los Rios	0005	0002 21 0000	0000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0022	20024 21 0000	20000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0036	20024 32 10000	20000 32		
El P. de San Juan de los Rios	0058	20000 21 10000	0000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0022	10000 10 0000	10000 10		
El P. de San Juan de los Rios	0025	30000 21 10000	10000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0005	10000 21 0000	10000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0010	0000 21 0000	0000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0021	10000 21 10000	0000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0022	20000 21 10000	20000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0052	20000 21 0000	20000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0070	30000 21 10000	10000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0061	30000 32 10000	10000 32		
El P. de San Juan de los Rios	0115	50000 21 0000	50000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0031	10000 21 0000	10000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0059	20000 21 0000	20000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0020	10000 21 0000	0000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0012	0000 10 0000	0000 10		
El P. de San Juan de los Rios	0035	10000 21 10000	0000 21		
El P. de San Juan de los Rios	0047	50000 10 20000	50000 10		

Tabla 137.- Poderdantes, número de casas, lo que debe contribuir por cada casa, lo que se ha contribuido, lo que queda por contribuir por algunos, lo que algunos han contribuido de más. (Fuente: elaboración propia).

PODERDANTES (SEÑORES)	NÚMERO DE CASAS	LO QUE SE DEBE CONTRIBUIR POR CADA UNA	LO QUE SE HA CONTRIBUIDO	LO QUE QUEDA POR CONTRIBUIR POR ALGUNOS	LO QUE ALGUNOS HAN CONTRIBUIDO DE MÁS
Conde de Villalcázar	24	1.212,24	1.150	1.123,28	0
Marques de Castilleja	45	2.273,28	150	1.123,28	0
Marqués de Vilueña	11	555,28	200	355,28	0
Doña María Santisteban	3	151,20	150	1,20	0
Don Francisco Monsalve	21	1.061,4	2.500	0	1.438,30
Don Luis Wittemberg	6	303,6	550	0	246,28
Don José Valenzuela	3	151,20	400	0	248,14
D. Francisco Natera	3	151,20	100	51,20	0
D. Juan de Marcaida	31	1.566,14	0	1.566,14	0
D. Fernando Briceño	15	757,32	200	557,32	0
D. José Delgado	9	454,26	550	0	95,8
D. Juan Gálvez	4	202,4	150	52,4	0
D. Bartolomé de Molina	29	1.465,12	1.000	.465,12	0
D. Pedro Piédrola	11	555,8	900	0	344,6
D. Francisco Lasala González	9	454,26	300	154,26	0
D. Juan de Ahumada	13	656,30	200	456,30	0
D. Joaquín Farias	8	404,8	400	4,8	0
D. Pedro Salvago	9	454,26	375	79,26	0
D. Mateo Carvajal	5	254,22	500	0	247,12
D. Vicente Salvago	3	151,20	0	151,20	0
D. Pedro Morales Presbítero	5	252,22	0	252,22	0
D. Francisco de Paula Gallardo	4	202,4	0	202,4	0
D. Francisco Carrión	15	757,32	500	257,32	0
TOTAL:	1.333	67.355,24	33.180	38.531,8	4.355,18

“Por el plan antecedente se deja ver que la cantidad de las cantidades de las 67.355, 24 R.V. están divididas entre el numero de 1.333 casas, al respecto de 50,18 R.V. cada una y siendo lo dado a buena cuenta por los individuos que del plan constan 33.180 R.V. y lo que aún se está debiendo 38.531, 8 R.V. que ambas partidas componen la de 71.711, 8 R.V. bajados de estos 4.355, 18 R.V. que con exceso tienen dadas a los señores comprendidos en el anterior prorrateo, quedan los mismos 67.351, 24 R.V. y agregados a esta cantidad 81 maravedies que no tienen cómoda división, resultan los 67.358, 3 R.V. que es la líquida repartible entre las expresadas 1333 casas, como se demuestran en seguida:

Demostración de la anterior operación:

1. Columna ,1.333 casas a 50, 18 rs. componen la cantidad prorrateada por la segunda (columna).
2. Columna: 67.355,24R.V.
- 3 Columna: Cantidad pagada a cuenta: 33.180
- 4 Columna: Cantidad que queda por pagar: 38.531,8; Suma: 71.711,8
- 5 .....Columna: Cantidad pagada de más o con exceso que se debe rebajar: 4.355,18, dando 67.355,24 R.V.

Agregándose los 81 maravedies que no tienen división y se hacen reales 2,12.

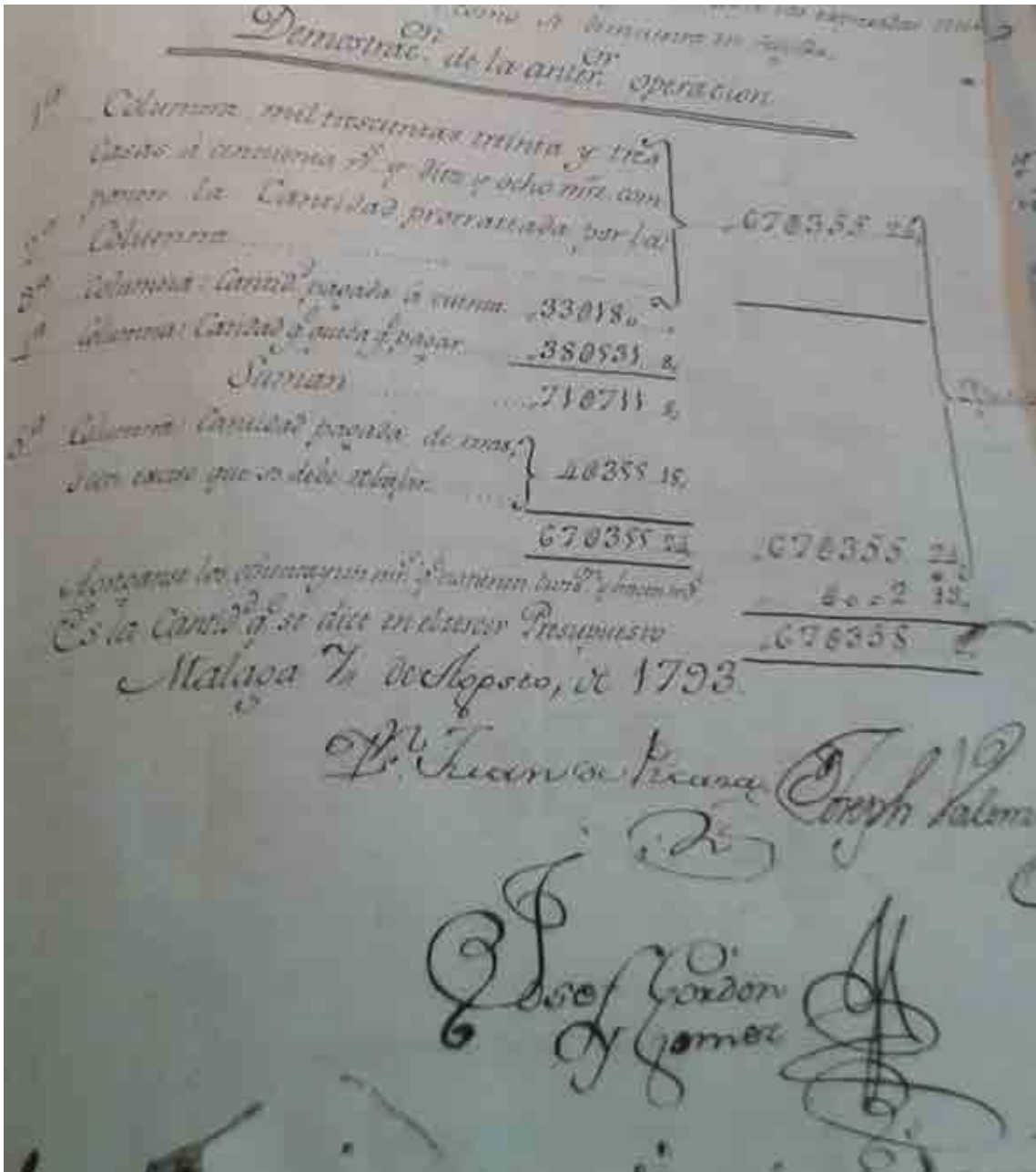
Es la cantidad que se dice en el tercer presupuesto: 67.358,5 R.V.  
Málaga 7 de agosto de 1793

Rubricado con estos nombres.

Don Juan de Picaza; Don José Valenzuela; José Gordón y Gómez”



Ilustración 72.- Demostración de las operaciones anteriores. Fuente: elaboración propia.





## CAPITULO 10

## CONCLUSIONES



## CAPÍTULO 10. CONCLUSIONES

Mi trabajo de investigación ha superado todas mis expectativas ya que he conseguido dar luz a cuantiosa documentación que estaba oculta; en este proceso también he encontrado grandes dificultades entre ellas las distintas letras de diferentes escribanos en los variados legajos que he tratado y debido a la antigüedad algunas folios estaban deshechos o eran ilegibles por el paso del tiempo. Al desarrollar mi labor de investigador he adquirido grandes conocimientos sobre la sociología de la vivienda pública y privada en la Málaga del S. XVIII así como sobre otros aspectos complementarios. Siguiendo una metodología analítica y contrastando los resultados con la bibliografía correspondiente he podido concluir lo siguiente:

Mi tesis la he dividido en 9 bloques, los cuales son:

Capítulo I, trata sobre la justificación del tema, estado de la cuestión, metodología, fuentes entre otras. He podido comprobar que este tema de la vivienda en el S. XVIII ha sido poco tratado por los historiadores locales por lo que he tenido que buscar otras referencias bibliográficas de otras ciudades peninsulares, unas portuarias y otras del interior. Únicamente D. José Manuel Reina Mendoza en su memoria de licenciatura ha abordado la configuración de la vivienda malagueña según los datos que aporta el Catastro de Ensenada, hacía falta conocer el precio de la compra de la vivienda, el alquiler, su ubicación en el urbanismo malagueño y los propietarios e inquilinos de estos inmuebles. Gracias al hallazgo del pleito de 1793 he podido rellenar muchas de estas lagunas que existían entorno a la vivienda y a los inmuebles de la Málaga de finales del S. XVIII.

Como conclusión al capítulo II que versa sobre la demografía, catástrofes naturales y urbanismo del S. XVIII malagueño, he concluido que la demografía malagueña en el Siglo de las Luces se ha incrementado

notablemente prueba de ello fue que las murallas que rodeaban a la ciudad medieval malagueña acabaron demoliéndose para poder ampliar sus viviendas. Este gran aumento de población se produjo por las siguientes causas: menor incidencia de los contagios pestilentes, liberación del comercio con América en el año 1765 y como consecuencia de ello hubo un gran desarrollo económico, emigración rural, buscando una mejor protección ante las adversidades, llegada de inmigrantes de zonas peninsulares y del extranjero; todo ello incidió en un aumento de la necesidad de la vivienda en Málaga.

Capítulo tercero, doy a conocer información sobre Instituciones religiosas y hospitalarias como son: Conventos masculinos y femeninos, Hospitales, Capillas y Mesones que luego tendrán un gran protagonismo en el pleito del 1793. Las fundaciones de las órdenes religiosas corresponden en Málaga a los S. XVI y S. XVII porque en el S. XVIII la urbe era ya consciente de que se encontraba saturada de establecimientos religiosos. La religión era el centro sobre el que giraba la vida de la ciudad y Málaga tenía gran devoción por estas Órdenes porque veían en el día a día como sus miembros se implicaban en la ciudadanía, y sobre todo en épocas de infortunio, estos demostraban su gran calidad humanitaria hacia los malagueños, se enfrentaban a la enfermedad al miedo y a la desesperanza consolando a los moribundos e incluso poniendo en riesgo su propia vida puesto que muchos de ellos murieron por los contagios pestilentes en el desarrollo de dicha labor humanitaria.

En el capítulo siguiente he indagado sobre la sociedad y vida cotidiana. Durante la mayor parte del S. XVIII la sociedad malagueña, igual que el resto de España, sufrió las fuertes tensiones de una crisis de cambio, ya que empezaron a cuestionarse los pilares básicos de la sociedad de aquella época. La colectividad malacitana se encontraba formada según el siguiente esquema tripartito recogido por las leyes y consagrado por la voluntad divina: los que

oran son el clero regular y secular, los que luchan estos pertenecen principalmente a la nobleza y los que trabajan son el pueblo llano que con sus impuestos y trabajo mantienen a los otros dos grupos. Un fiel reflejo de esta sociedad es la que destaco en este capítulo.

Asimismo he destacado en este capítulo quinto la creación de nuevos organismos administrativos. En el S. XVIII la ciudad de Málaga era centro de un gran número de fundaciones educativas de acuerdo a la importancia de toda gran ciudad. El Colegio de San Telmo, la Junta de Comercio, la Real Junta de Obras de Fortificación, que dirigía el Capitán General y también se encargaba de la construcción del Puerto; la Junta Provincial de Rentas y Resguardos, la Administración General de Rentas Reales; la Subdelegación de Rentas, Postas y Correos; ocho juzgados sumando eclesiásticos y civiles; el Montepío de Viñeros; el Real Consulado y la Sociedad Económica de Amigos del País, entre otros. La más antigua de las anteriormente mencionadas fue el Real Montepío de Cosecheros, fundada en el año 1776, pero sus raíces son del 1502 cuando los Reyes Católicos concedieron Ordenanzas a los señores de viñas. También en el de 1640 los viñeros malagueños se unieron a la Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Viñeros; estas dos instituciones una económica y la otra religiosa trabajaban paralelamente, y más tarde las tres, cuando se fundó el Montepío de Cosecheros. Los Consulados eran Instituciones oficiales que poseían jurisdicción para entender y solventar los pleitos que se producían en el tráfico mercantil entre particulares. La creación de estos organismos contribuye a su vez a la expansión de la ciudad por la que se crea una necesidad de espacios residenciales.

En el Capítulo seis he destacado los aspectos económicos. En él podemos observar el auge que tuvo la económica malagueña en el año 1765 a causa de la liberación del comercio con América. En el año 1778 la economía malagueña se encamino hacia el espacio americano. Desde el S. XVI y S.

XVII Málaga tenía una gran producción vitivinícola y pasera que dependía prácticamente de la demanda de los mercados exteriores europeos, impulsando consigo al resto de los productos malagueños. En las tierras malagueñas podemos observar la presencia de minifundios en especial en las tierras altas malacitanas, cohabitando con la mediana y gran propiedad en las tierras más fértiles que se encontraban situadas en las vegas y laderas, a esas tierras habría que sumarles las de los Propios y de Baldíos municipales, las dos en manos de los Concejos, para su beneficio directo o para un reparto anual, solo de uso para los campesinos sin posesiones.

En el capítulo séptimo abordo el tema central de esta investigación encaminada a la defensa de mi tesis doctoral. La base de este estudio se fundamenta en la ley que regula el pleito de 1793. Esta ley se promulgó el 31 de julio de 1792 por Carlos IV en él se puede observar las disposiciones que regulan los arrendamientos de las casas de Madrid y las reglas que deben observarse en ellos; por lo tanto esta ley es extensiva a todo el territorio español. En esta legislación se dan unas normas para que los inquilinos no arrienden las casas a otras personas sin notificación ni consentimiento de sus dueños, prohibiendo hacer negociaciones de la vivienda ajena para evitar desórdenes y perjuicios. Para poder constatar la importancia de los censos he abordado el estudio de los mismos. La historia de los censos está vinculada personalmente con la historia de la propiedad. Los censos establecen un aspecto esencial del dominio. Exiguo y anacrónico cuando la propiedad ha correspondido al Estado, a un jefe o a una clase, han tomado toda su fuerza bajo el régimen de la propiedad individual. Así mismo, he contrastado la importancia de la fundación del Banco de San Carlos, en el periodo del año 1778 y 1782, en que aparecieron diferentes tendencias en la economía española, que requerían la creación de un Banco Nacional, que abarcase todo el territorio de la Corona cuya finalidad era incitar a la actividad productiva, hacer obras de infraestructura, beneficiar los intercambios en el interior y



administrar los ahorros de los particulares. El Ministro D. Francisco Cabarrús redactó el proyecto del Banco Nacional cuyo nombre sería el de Banco de San Carlos.

En el capítulo octavo doy a conocer una amplia información sobre el pleito por la recaudación de censos que constituye el núcleo de este capítulo. Instituciones y Señores, tenían ajustados por unos años abogados y procuradores expertos en esta área y por este motivo les era más fácil plantear pleitos y ganarlos, como fue en el caso de este largo litigio del año 1793, llevado a cabo entre propietarios y arrendatarios en la fecha citada anteriormente. En gráficos y mapas demuestro las diferentes propiedades que tienen las citadas Instituciones y propietarios o poderdantes que forman parte del pleito. También se puede observar las características de las viviendas tanto interiores como exteriores, la renta que se tenía por cada vivienda, distribución, entre otros. Asimismo, podemos llevar a cabo un estudio comparativo de la historia de los diferentes conventos y las diferentes propiedades que tenían en el año 1753 basándonos en el Catastro del Marqués de la Ensenada y su devenir en el 1793.

En el último capítulo, por mi inquietud, quise dar más información sobre los poderdantes que intervinieron en el pleito de 1793. La nobleza malagueña del S. XVIII, no solo va a seguir ostentando la misma posición social de los siglos anteriores, sino que va poder incrementar sus propiedades cuantiosamente en detrimento de la hidalguía.

Entre los nobles que formaban parte del pleito voy a destacar por mayor acumulación de vivienda el Marqués de Castilleja del Campo con un total de 45 casas, los Marqueses de Monte-Alto con un número de 21 inmuebles y el Conde de Villalcázar con 24 viviendas, entre otros.

Con este estudio doy a conocer el cambio que ha tenido la urbe malacitana; esto se debió principalmente al aumento demográfico registrado en el

S. XVIII, y a su crecimiento urbanístico gracias a las bases que se pusieron en la última década del S. XVII, prueba de ello fue la necesidad de derribar las murallas medievales y de ese modo ampliar el suelo urbano. Este crecimiento poblacional ocasionó graves problemas y principalmente en el caso de la vivienda que era disfrutada por el conjunto de la sociedad malagueña tanto en propiedad como en alquiler. Las viviendas dentro del recinto murado tenían una renta muy superior a las que estaban ubicadas en los arrabales y suburbios, a pesar de las dimensiones que unas y otras podían tener.

La escasez de vivienda y la fuerte demanda de esta, parece explicar los altos precios de los alquileres, dando lugar a las casas de vecindad, que hoy en día podemos ver en los barrios del Perchel, Trinidad, Victoria, Capuchinos, conocidos como corralones, con los consiguientes subarriendos o alquileres de piezas sueltas.

Tal era la demanda del número de viviendas que algunas de estas casas de vecindad se habilitaron para este fin, suprimiendo jardines, patios, caballerizas y construyendo más dependencias para albergar a más familias, con el consiguiente beneficio para el dueño del inmueble. Habría que destacar que los inquilinos eran siempre los perjudicados, por no poseer una vivienda digna, y las que arrendaban la mayoría de las veces eran pequeñas y compartidas para poder hacer frente a estos gastos y hacerlos más llevadero teniendo en cuenta los bajos salarios que percibían.

Estas viviendas compartidas provocaban a menudo situaciones de aglomeración, falta de higiene y de abastecimiento de agua lo que se puede extrapolar hoy en día al caso de las viviendas pequeñas denominadas estudios.

Hay que tener en cuenta las precarias condiciones de higiene y sanidad de aquellos tiempos, debido a la inexistencia de piezas destinadas a servicios higiénicos, ya que no hay mención alguna sobre ellos, y los ciudadanos

realizaban las necesidades fisiológicas en recipientes que posteriormente eran arrojados a la calle con el conocido grito de “agua va”, esto nos da una idea del aspecto que tendrían las calles en cuanto a su limpieza e higiene ya que muy pocas se encontraban empedradas.

No era justo permitir que los alquileres alcanzaran niveles abusivos ni que los propietarios fijaran plazos breves en los contratos de arrendamientos, esperando poder beneficiarse con la renovación o con el cambio de inquilino. Los tiempos de contratación son relativamente cortos, el más habitual es de dos años y el pago se hace por adelantado, los alquileres lo mismo se paga en Reales de Vellón que en ducados, y el pago de la renta, se hacían en dos plazos: en verano, por San Juan Bautista, y en Navidad, por San Juan Evangelista; algunas veces, es decir en contadas ocasiones mensuales

Todos estos acontecimientos dieron lugar a la ley de 31 de julio de 1792 que reguló los alquileres y traspasos y prohibió tener las viviendas cerradas y vacías.

En todos estos casos el Consejo intervenía, para impedir los desahucios, reprimir el encarecimiento excesivo de los alquileres, defender la prioridad de militares y marinos que eran los que, con sus frecuentes y obligatorios cambios de residencia, sufrían más aquellos perjuicios.

El Concejo de Málaga prohibió, que se subiera los arriendos o se desahuciaran los inquilinos.

De las aproximadas 4400 casas que existían en Málaga en el S. XVIII, la mayoría estaba en manos de la iglesia (Cabildo eclesiástico, Órdenes religiosas, Hospitales, Cofradías y Capellanías), y Señores titulados.

Las Órdenes religiosas que estaban situadas dentro del recinto murado no poseían tan alto número de casas en sus cercanías inmediatas, puesto que su instalación se efectuaba cuando ya la ciudad tenía configurado su trazado y si

querían ampliar el número de estas, tenía que ser en los arrabales y zonas de expansión demográfica donde había espacio libre.

El Cabildo catedralicio y los diferentes conventos, hospitales, encabezaban cualquier inventario de propietarios a los que les seguían los señores.

Algunos de estos grandes propietarios como es el caso del Cabildo Catedralicio, que era el mayor hacendado, no sólo en su estamento sino en el conjunto de la ciudad ya que el número de viviendas que ostentaba era de 131 casas en el año 1793, el más alto que se registra para un solo dueño, poseía manzanas enteras de inmuebles.

Personalmente pienso que ellos tenían una visión muy clara, veían a una población como Málaga que crecía más y más y necesitaban estas viviendas y una forma fácil de obtener ganancias era, ir adquiriendo casas para posteriormente arrendarlas.

La diferencia entre el Cabildo Catedralicio y Órdenes religiosas, Hospitales, Señores, entre otros, es rotunda respecto al número de inmuebles que poseen en estas fechas, 1792 en Málaga capital, por ese motivo, como se escondían intereses, la Audiencia hacía oídos sordos y dilataba los informes que le pedía el Consejo.

## 11. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA



## 11.1 FUENTES MANUSCRITAS

### Archivo Municipal de Málaga (A.M.M.)

#### *Colección Actas Capitulares*

Libros: 56 (años 1640). 91 (año 1675). 101 (año 1688), 107 (año 1699). 108 (años 1700-1701). 109 (año 1702), 110 (años 1703-1704), 111 (años 1705-1706). 112 (años 1707-1708). 113 (años 1709-1710), 114 (años 1711-1712). 115 (años 1713-1714). 116 (años 1715-1716). 117 (años 1717-1718). 118 (años 1719-1720). 119 (año 1721). 120 (años 1722-1723). 121 (años 1724-1725).

#### *Colección Escribanía y Secretaría del Cabildo*

Legajos: 46 (años 1698 a 1700). 47 (años 1701 a 1702). 48 (años 1701 a 1705). 49 (años 1703 a 1707). 50 (años 1707 a 1711). 51 (años 1708 a 1713).

#### *Libros de Provisiones*

Libros: 84 (años 1667 a 1683). 85 (1684 a 1693). 86 (1693 a 1701). 87 (años 1702 a 1718). 88 (años 1719 a 1742).

#### *Colección de Originales*

Libros: 33 (años 1700 a 1714). 34 (años 1714 a 1719). 35 (años 1720 a 1727)

#### *Catastro del Marqués de Ensenada (1753)*

Libro 109 al 117.

Archivo Histórico Provincial de Málaga (A.H.P.M.)

Legajos: 264, 314, 421, 492, 493, 662, 889, 1088, 1093, 1098, 1099, 1158, 1159, 1160, 1161, 1218, 1223, 1224, 1336, 1424, 1515, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1740, 1741, 1747, 1771, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 2017, 2018, 2019, 2024, 2032, 2087, 2099, 2127, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2184, 2188, 2200, 2216, 2223, 2224, 2228, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2292, 2293, 2295, 2303, 2363, 2370, 2384, 2385, 3073, 3091, 3092, 3099, 3100, 3134, 3542 y 3584.

Archivo de la Catedral de Málaga (A.C.M.)

Legajos: 15, 29, 213, 328, 362, 431, 446, 556, 587, 607 y 849.

*Actas capitulares*

Libros: 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.

Archivo Díaz de Escovar. Málaga (A.D.E.M.)

Crisis epidémica de 1741 de Málaga. Libro 295 (30.2)

Efemérides malagueñas.

Cajas: 25, 110, 122, 123, 299, 331.



## 11.2 FUENTES IMPRESAS

BISSO, J., *Crónica de la Provincia de Málaga. Crónica General de España, Historia ilustrada y descriptiva de sus provincias*, Madrid 1869.

CASADO, M., *El puerto de Málaga*, Málaga 1898.

*CONSTITUCIONES SINODALES* del Obispo de Málaga Fr. Alonso de Santo Tomás, Sevilla 1674.

GONZALES DE AMEZUA Y MAYO, A., *La vida privada española en el protocolo notarial*, Selección de documentos de los siglos XVI-XVII y XVIII del Archivo notarial de Madrid, Madrid 1950.

MATILLA TASCÓN, A., *Inventario General de Protocolos notariales, Madrid, 1980*.

MEDINA CONDE, C., *Conversaciones históricas malagueña*, Tomos I, II, III y IV, Málaga, 1793.

*NOVISIMA RECOPIACION DE LAS LEYES DE ESPAÑA*, mandadas por D. Carlos IV, Madrid, 1805. En especial las siguientes leyes:

Ley VIII, Título X de los arriendos de 1792.

Ley XIX, del Decreto de 1797.

Ley XX, de la Real Orden de 1798.

Ley XXI del Real Decreto de 1799.

*ORDENANZAS DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE MALAGA*, Málaga, 1661.

PEYRON, J.F., *Nuevo viaje en España hecho en 1772 y 1773*, recopilado por J. García Mercadal en *viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1962, tomo III, S. XVIII.

TOWSED, J., *Viaje a España hecho en los años 1786 y 1787*, recopilado por J. García Mercadal en *viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1962, tomo III, S. XVIII.

### 11.3 BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR GARCÍA, M. D., *Málaga Mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*, Universidad, Málaga 1979.
- “Mercado de Atarazanas”, *Baetica*, nº 6. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga, (1983), pp.7-23.
- ALCALÁ ZAMORA, J.N., *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Temas de hoy, Madrid 1988.
- ALFONSO SANTORIO, P., *La nobleza titulada malagueña en el 1741*, Diputación de Málaga. Málaga 1997.
- ALVAR EZQUERRA M., “Málaga en los viajeros del S. XVIII”, *Jábega*, nº 47, (1984).pp. 9-19.
- AMATE DE LA BORDA, C., *Málaga a fines del S.XVII*, Arguval, Málaga 1988.
- ATENCIA MOLINA, E., “La capilla del puerto de Málaga”, *Jábega*, nº 11, (1975).pp. 29-31.
- BALMACEDA, J.C., *Félix Solesio: fundador de Arroyo de la Miel*, Ayuntamiento de Benalmádena 2004.
- “Los molinos papeleros de Arroyo de la Miel”, *Investigación y técnica del papel*, nº 130, Madrid 1996.
- BEJARANO PEREZ, R., “Málaga y sus plazas de toros” *Jábega*, nº.5, (1974).pp. 37-41.
- BEJARANO ROBLES, F., *Las Calles de Málaga: De su historia y ambiente*, Arguval, Málaga 2000.
- *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1991.
- “Málaga de cara al mar”, Caja de Ahorros Provincial, Málaga 1966.
- “Repartimientos de Málaga”, Universidad de Málaga, Málaga 1985.
- BENNASAR, B., *La España del Siglo de Oro*, Madrid 1983.
- BENELOLO, L., *Orígenes de la urbanística moderna*, Buenos Aires, 1967.

— *Historia de la arquitectura del Renacimiento*, Tomo I-II, Gustavo Gili, Barcelona 1981.

BERMUDEZ MENDEZ, M., MARTIN CHICANO, P., *Coín 1752, Según el Catastro de Ensenada*, Diputación de Málaga 2007.

BRAVO LOZANO, J., *Familia busca vivienda: Madrid, 1670-1700*, Fundación Matritense del Notariado, Madrid 1992.

BURGOS MADROÑEDO, M., *Estudio de la geografía urbana*. Universidad de Málaga, 1979.

— “Málaga en el S. XVIII: la Iglesia”, *Jábega*, nº 3, (1973). pp. 46-54.

— “Málaga en el S. XVIII: el Puerto”, *Jábega*, nº 4, (1973).pp. 47-51.

CABRERA PALOS, F.R., *El puerto de Málaga a comienzos del S.XVIII*, Málaga 1986.

— “*Puerto de Málaga. De Felipe V a Carlos III. La construcción del Puerto de Málaga, su estructura militar (1700-1788)*”, Málaga 1994.

CAMINO ROMERO, A., *La casa de Dios en Málaga. La Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y la Iglesia-Hospital de San Julián*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Málaga. 2009.

— “Pasado y presente de la Iglesia-Hospital de San Julián”. *Péndulo, Revista de Ingeniería y Humanidades*, nº 22 Málaga (2011), pp. 40-53.

— “La fundación de la Hermandad de la Sta. Caridad de Málaga por el Licenciado D. Alonso García Garcés”, *Isla de Arriarán*, nº 10, Ed. Asociación Cultural Isla de Arriarán, Málaga 1997, pp. 71-87.

CARMONA GARCÍA, J.I., “La evolución de los arrendamientos en la Sevilla del S.XVIII”, *Archivo Hispalense* nº. 112. (1986) pp. 57-91.

CARLE, M., “Infanzones e Hidalgos”, *Cuadernos de Historia de España*, (1961), pp. 33-34

CARRAFFA, A., *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispanoamericana*, Imprenta de Antonio Mazo, Madrid 1925.

CARRILLO, J., *Enfermedad y Sociedad en la Málaga*. Universidad de Málaga 1982.

- CASEY, J., *España en la Edad Moderna. Una historia social*. Valencia 2001.
- *La familia en la España mediterránea en los siglos XV-XIX*, Barcelona 1987.
- CLAVIJO GARCÍA, A., *Museo Diocesano de Arte Sacro*. Palacio Episcopal. Málaga 1978.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. Y HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Anthropos, Barcelona 1992.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, L., *Familia, casa y trabajo*, Murcia 1997.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F., “La familia española: una historia por hacer” en *Historia Social de la familia en España*, Diputación provincial de Alicante, 1990.
- DAVO GARCÍA, P.J., *El acueducto de San Telmo*, Málaga, Diputación, 1986.
- DEL PULGAR, H., *Los Claros Varones de Castilla*, Salvat, Barcelona 1970.
- DEMERSON, P., *Las Sociedades Económicas de amigos del país en el siglo XVIII*, Irvac bat, San Sebastián 1974.
- DERASSE PARRA, P., *Mujer y matrimonio: Málaga en el tránsito a la Modernidad*, Diputación de Málaga, 1988.
- DÍAZ ESCOVAR, J.M., *El Guadalmedina, apuntes históricos*. Málaga Diputación, 1986.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A., *El problema de la vivienda en Sevilla en la segunda mitad del S.XVIII, en sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla. 1979.
- *Sociedad y estado en el S. XVIII español*, Ariel, Madrid 1976.
- *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid 1979.
- *Estudios de Historia Económica y Social de España*, Granada 1987.
- “Ocaso del régimen señorial en la España del S. XVIII”. *Revista de Sociología*, nº 39, (1952), pp. 30-54.
- FERNÁNDEZ BASURTE, F., “Nobleza y cofradías. Aproximación a la mentalidad nobiliar malagueña del S. XVIII”, *Jábega*, nº 64, (1989). pp. 27-37.

FERNÁNDEZ DOMINGO, J.I., *Introducción a los Censos*. Editorial Aranzadi. 2008.

FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.D., *Los hospitales malagueños en los siglos XV-XIX. Historia y arquitectura*. Ed. Servicio de Publicaciones (CEDM), Málaga 2004.

FRANCASTEL, P., *Arte, arquitectura y estética en el S. XVIII*, Ed. Akal, Madrid 1980.

GALLEGO ANABITARTE, A., *Jurisdicción, propiedad y desamortización*, Ed. Marcial Pons, Madrid 1993.

GÁMEZ AMIÁN, A., *La economía de Málaga en el S. XVIII*, Maracena: T. Gráficos Arte, Granada 1983.

GARCÍA GÓMEZ, F., *La vivienda malagueña del S.XIX*. Universidad de Málaga, 2000.

GARCÍA GRANA, I., *El Real Colegio náutico de San Telmo de Málaga*. Secretariado de publicaciones. Universidad de Málaga. 1995

GIANFRANCO GHIRLANDA, *Introducción al derecho eclesial*. Editorial Verbo Divino, 1995.

GÓMEZ GARCÍA, M.C., *Mujer en clausura: conventos cistercienses en la Málaga moderna*. Universidad de Málaga, Caja Sur, Málaga 1997.

— *Instituciones religiosas femeninas malagueñas en la transición del S. XVII al S. XVIII*, Diputación provincial de Málaga, 1986.

— “Notas sobre infraestructura urbana y urbanismo según las Actas Capitulares. Málaga 1660-1710” en *Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco*. Universidad de Málaga, 1989, pp. 305-315.

GONZÁLEZ DORIA, F., *Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España*, Madrid 1987.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V., *Málaga: perfiles de su historia en Documentos del Archivo Catedral (1487-1516)*. Gráficas Atenea, Málaga 1995.

GUILLÉN ROBLES, F., *Historia de Málaga y su provincia*, Imprenta de Rubio y Cano, sucesores de Martínez de Aguilar, Málaga 1873.

HUELIN Y RUIZ BLASCO, R., “Apuntes para una Historia de la sociedad malagueña”, *Gibraltar* nº 22, 1970.

HURTADO MARTÍNEZ, J, “Análisis del hogar en una comunidad murciana durante la segunda mitad del S. XVIII. Lorca, 1761-1771”, en *Actas del I Congreso Hispano-Luso-Itálico de Demografía Histórica*, Barcelona 1987.

JIMENEZ GUERRERO, J., *Quema de los conventos, capillas desaparecidas*, Ed. Arguval. Málaga 2008.

LACOMBA J.A., “Málaga a finales del S. XVIII” *Jábega*, nº 2, (1973). pp. 61-64.

LARA GARCÍA, M<sup>a</sup> P., “El Hospital de Santo Tomás” en *Isla de Arriarán*, nº 16, Ed. Asociación Cultural Isla de Arriarán 2000.

LASSO DE LA VEGA, M., “La nobleza española en el S. XVIII”, *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, nº 60, 1954.

LOBO CABRERA, M, “La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna”, *Baética* nº 15, 1993, pp. 295-316.

LÓPEZ ONTIVEROS, A, *Propiedad y problema de la tierra en Andalucía*, Biblioteca de Cultura Andaluza, Sevilla 1986.

LLORDEN SIMÓN, A, *Arquitectos y canteros malagueños*. Ensayo histórico monumental, S. XVI-XIX, Ávila, Ed. Real Monasterio del Escorial, 1962.

— *El puerto de Málaga*. Ayuntamiento de Málaga. 1988.

— “Don Félix Solesio, asentista de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya” *Málaga, Boletín de información municipal*, nº 8, tercer trimestre de 1970.

— “Naipes de Málaga para las Américas” *Investigación y técnica del papel*, nº 79, Madrid 1984.

MADOZ, P., *El diccionario geográfico estadístico* .Editoriales andaluzas reunidas. 1986.

MANZANO LEDESMA, F, *La villa de Benavente en el S.XVIII: Demografía y Sociedad*, Trabajo de Investigación dirigido por la profesora M<sup>a</sup> del Carmen Ansón Calvo y defendido en la Universidad de Oviedo en junio de 2002 (inédito).

MARAVALL, J.A., *Poder, honor y élites en el S. XVII, S.XXI*, Madrid, 1984.

MARZO, I., *Historia de Málaga y su provincia*. Málaga, Imprenta de Francisco Gil Montes, Segunda Edición, 1850.

MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., *El artista en la sociedad española en el S.XVIII*. Madrid, Ensayos Arte Cátedra, 1984.

MARTINEZ SOLAESA, A., *Los órganos históricos de la Catedral de Málaga*. Universidad de Málaga, 1996.

MARTINEZ SALAZAR, A., *Instrucción de orden de los señores del Real Consejo que han de observar los Alcaldes de Barrio de la ciudad de Málaga*. Málaga, Imprenta la Plaza, 1773.

MEDINA CONDE, C., *Conversaciones históricas malagueñas*. Caja de Ahorros Provincial de Málaga. 1981.

MENDOZA GARCÍA, E., *“Invalidas de Málaga”*. Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 2007.

— Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665), Ed. CEDMA, Málaga 2007.

— *Pluma, tintero y papel: los escribanos de Málaga en el siglo XVII (1598-1700)*. Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 2007.

MONTORO, V., *Linaje, familia y marginación en España, S. XIII-XIX*, Universidad, Murcia 1992.

MOLAS RIBALTA, P., *La Edad Moderna (1474-1808)*, Ed. Espasa Calpe. Madrid 1996.

MOLINA COBOS, A.: *“Descripción de seis puentes de Málaga”*, Ed. Turner libros, Málaga 1987.

MORALES FOLGUERA, J.M., *“Ilustración y urbanismo”*. *Boletín de Arte*, nº 4-5, (1984), pp.73-86.

— *“Técnica y ciudad en la Málaga del S. XVIII”*, *Boletín de Arte*, nº 7, (1986), pp. 101-120.

— *“La Málaga de los borbones”*, Málaga, ed. del autor, 1986.

— *“Historia de las obras públicas en Málaga en el S. XVIII”*, *Jábega*, nº 50, (1985). pp. 65-80.

— “El arte en el hospital de Sta. Ana de Málaga a finales del S. XVIII”, *Baética* nº 10, Universidad de Málaga, 1987, pp. 27-30.

MORALES MOYA, A., *Poder político, economía e ideología en el S. XVIII. La posición de la Nobleza*, Universidad Complutense, Madrid 1983.

MORENO ALONSO, M., *Los Solesio: historia de una familia andaluza*. Ed. Alfar, Sevilla 2009.

OCAÑA OCAÑA, C., *Latifundio, gran explotación y modernización agrícola*, Universidad de Málaga, Málaga, 1987.

OLANO GURRIARÁN, C., “El desarrollo urbanístico de Málaga”, *Jábega* nº 10 (1975), pp. 15-20.

OLMEDO CHECA, M., *Cartografía antigua malagueña: Joseph Carrión de Mula y su obra*. Ayuntamiento de Málaga. 1985.

PÉREZ DE COLOSIA, M.I., “El Guadalmedina en el S. XVIII”, *Baetica*, nº 5, (1982), pp.171-194.

— “La crisis de Málaga en 1661 según los fondos documentales de la Biblioteca Nacional”, *Baetica*, nº 1, (1978), pp. 337-358.

— “Proyecto de Bartolomé Thurus para el puerto de Málaga”, *Baetica*, nº 6, (1983), pp.275-282.

— *Las puertas de la ciudad de Málaga (S.XVI-S.XVII)*, Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. Málaga, 1991.

PÉREZ DEL CAMPO, L. y ROMERO TORRES, J.L., *La catedral de Málaga*. Ed. Everest. Málaga 1986.

PÉREZ FRÍAS, P. L., *Las huellas de la Guerra de Independencia en los archivos y bibliotecas malagueñas: los protagonistas en los documentos, 1808-1814, 2008-2014*. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2014.

PÉREZ SAMPER, M<sup>a</sup> A., *La alimentación en la España del Siglo de Oro*. La Val de Onsera. Huesca 1988.

— *La España del Siglo de las Luces*. Ed. Ariel, Barcelona 2000.

— *Mesas y cocinas en la España del S. XVIII*. Ed. Trea, Gijón 2011.



PLASENCIA PEÑA, J.J., “Actos públicos celebrados en Málaga con motivo del fallecimiento de Carlos II y la entronización de Felipe V. Actitud de las autoridades locales ante la coyuntura”, *Jábega* nº 53, 1986, pp. 33-42.

PINO, E., *Tres siglos de teatro malagueño, XVI, XVII y S.XVIII*, Málaga. 1974.

— “El emplazamiento del corral de comedias malagueño”, *Jabega*, nº 10, (1975), pp. 68-70.

PONCE RAMOS, J.M., *La Hermandad y Montepío de Viñeros en la Edad Moderna*, Diputación Provincial de Málaga, 1995.

PORTILLO FRANQUELO, P., *Estudio topográfico de los planos de la ciudad y puerto de Málaga*. Archivo del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, 1971.

RAMIREZ GRANADOS, M.I., PEREZ GUTIERREZ, F., *La Edad Media*. Editorial Santillana, 1986

REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del S. XVIII*. Universidad de Málaga. Diputación provincial, 1986.

— “Antecedentes históricos de las advocaciones del Descendimiento y Angustias” en RODRÍGUEZ MARÍN, J.M.,(Dir.) *Descendimiento: 25 años de Historia, 400 años de devoción*, Fervorosa Hermandad Sacramental y Real Cofradía de nazarenos del Sagrado Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo, Nuestra Señora del Sagrado Sudario y María Santísima de las Angustias, Málaga 2002.

— “La perpetuación de un linaje en el municipio malagueño: los regidores Pizarro (S. XVI-XIX)” en *Familia parentesco y linaje*, Murcia 1997.

— “Transformación social. Cambio mental en las postrimerías del siglo XVII” en REDER GADOW, M. (Coord.), *Actas del Congreso La Andalucía a finales del S. XVII*, Córdoba 1999.

— “Los documentos notariales como fuente para el estudio de la vinculación cofrade malagueña ante la vida y la muerte” en *Archivos y fondos documentales para la historia de la Semana Santa en Andalucía*, Área de Cultura, Ayuntamiento de Málaga, 2003.

— “Breve estudio sobre los escribanos malagueños a comienzos del S. XVIII” en *Baétican*º.5 (1982), pp. 195-204.

— “*Rehabilitación de la vivienda de José Pizarro*”, (Prensa).

— “Vivencia de la muerte en el Antiguo Régimen” *Baética* nº 9 (1986), pp. 347-356.

REDER GADOW, M. (Coord.), VARA THORBECK, C., RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., GÓMEZ GARCÍA, M.C., SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A., *IV Centenario de la Abadía de Santa Ana del Cister, (Málaga 1604-2004)*. Edita: Excmo. Ayuntamiento de Málaga, 2008.

REINA MENDOZA, J.M., *La vivienda en la Málaga en la segunda mitad del Siglo XVIII*. Diputación Provincial de Málaga. 1986.

ROMANO, D., *Métodos y Técnicas de Investigación histórica*. Teide.1979.

RODRÍGUEZ CANCHO, M., *La villa de Cáceres en el S. XVIII*, Cáceres 1982.

RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *Málaga Conventual: estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños*, Arguval, .Málaga 2000.

— “Beneficencia, sanidad y abastecimiento”, *Patrimonio Artístico y monumental*. Ayuntamiento de Málaga, 1990, pp. 55-79.

— “Transformaciones urbanísticas en la huerta del Convento de Capuchinos de Málaga: el Asilo de Eduardo Peinado” en *Isla de Arriarán* nº 15, Ed. Asociación Cultural Isla de Arriarán, Málaga 2000, pp. 175-187.

SALAZAR Y CASTRO, L., *Tratado de genealogía, heráldica y derecho nobiliario*, Hidalguía, Madrid 1984.

SÁNCHEZ APELLANIZ, M., *Compañía marítima de Málaga*. Ed. Secretariado de publicaciones e intercambio científico, Málaga 1975.

SÁNCHEZ LORA, J.L., *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Fundación Universitaria España, Madrid 1988.

SANTOS ARREBOLA, J.L., *La Málaga ilustrada y los filipenses*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga, 1990.

SANZ SAMPELAYO, J., *Granada en el S. XVIII*, Granada, Diputación 1980.

SARRÍA MUÑOZ, A., “Sobre la fundación del Banco Nacional de San Carlos”, en *Isla de Arriarán*, nº 3, (1989), pp. 209-217.

SESMERO RUÍZ, J., *Los barrios de Málaga: orígenes e historia*. Ed. EDINFORD. Málaga. 1983.

SOTO ARTUÑEDO, W., *Los jesuitas de Málaga y su expulsión en tiempos de Carlos III*. Diputación provincial de Málaga. 2004.

SUAREZ BLÁZQUEZ, G., *Enfiteusis*, Ed. Círculo rojo, Almería 2010.

TEDDE DE LORCA, P., *El banco de San Carlos: 1782-1829*, Ed. Alianza, Madrid 1988.

TEMBOURY ÁLVAREZ, *Informes históricos-artísticos de Málaga*. Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 1974.

— *Mesones malagueños*, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 1974.

TORREBLANCA ROLDÁN, M.D., *La redención de cautivos malagueños en el Antiguo Régimen (S. XVIII)*, Biblioteca Popular Malagueña, Diputación Provincial de Málaga, Málaga 1998.

TORRES MOLINA, M.J., *La música en Málaga durante la era napoleónica (1808-1814)*, Servicios de publicaciones Universidad de Málaga. 2003.

TRUXILLO Y TACON, P., *Memoria presentada a la Junta de Reales Obras de la ciudad de Málaga sobre los estragos que causa el río Guadalmedina a Málaga y arbitrio para su remedio*, Málaga 1802.

VALVERDE FRAIKIN, J., *Títulos nobiliarios andaluces. Genealogía y Toponimia*. Editorial Andaluza, Granada 1991.

VEAS ARTESEROS F., *Prehistoria e historia hasta el S. XVIII*. Editorial Mad. 2000.

VILLAR GARCÍA, M.B., *Los extranjeros en la Málaga del S. XVIII*, Ed. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. 1982.

— “El estudio de la vivienda en el S.XVIII. Una propuesta de método”. *Jábega* nº 38 (1982), pp. 308-315.

— “Libros y lectores en la Málaga del S. XVIII”. *Baética* nº 3, (1980), pp. 249-264.

— “Alimentación y consumo en la Málaga del S. XVIII (1º parte)”. *Baética* nº7, (1984), pp. 311-320.

— “La burguesía de origen extranjero en la España del S. XVIII”. *Baética* nº18, (1996), pp. 437-455.

— “La matricula de extranjeros en Málaga de 1765”. *Baética* nº1, (1978), pp. 359-390.

— “Aproximación al estudio del capital extranjero en Málaga en la crisis del Antiguo Régimen”. *Baética* nº 1, (1979), pp. 205-230.

— “Comerciantes extranjeros de Málaga en 1776”. *Baética* nº 19, (1997), pp. 191-208.

— “Los comerciantes franceses en la Málaga del S.XVIII”. *Baética* nº 31, (2009), pp. 457-478.

— “Influencias de las migraciones sobre las relaciones familiares: el caso de Málaga en el S. XVIII” en. Francisco Chacón (ed.), *Familia y Sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*, Murcia 1987, pp. 139-159.

VILLAS TINOCO, S., *La Málaga Ilustrada: el S.XVIII*. Diputación Provincial de Málaga. Málaga 1980.

— *Málaga en tiempos de la Revolución Francesa*, Universidad, Málaga 1979.

— “Milicia y Municipio malagueño en S. XVI”, *Baética* nº 15, (1993), pp.369-382.

VV.AA., *Málaga en el S. XVII*, Ayuntamiento de Málaga, 1989.

— *Vivienda y urbanismo en España*, Banco Hipotecario, Madrid 1982.

— *Historia de Málaga*, Ed. Sur, Málaga 1994.

— *Los Gálvez de Macharaviaya*, Benedito editores, Málaga 1991.

— *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Antropos, Barcelona 1992.

ZAMORA, J.V., *Congregación de San Felipe Neri de Málaga*. Manuscrito. Biblioteca del Obispado de Málaga.

ZAMORA BERMUDEZ, M., “La estructura del Hospital de Santa Ana de Málaga”. *Jabega* nº 54, (1986), pp. 34-40.

— *Estructura Benéfico-Sanitaria en la Málaga de fines del S. XVII. Hospitales de S. Julián y S. Juan de Dios*, Universidad y Diputación de Málaga, 1987.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### ÍNDICE DEL APÉNDICE DOCUMENTAL

1. LA EPIDEMIA DE 1741
2. SOLARIEGO
3. JURISDICCIÓN
4. DERECHO CANÓNICO



## 1. LA EPIDEMIA DE 1741

Vómito Negro del año 1741 que padeció la ciudad de Málaga, y que escribió Dr. D. Nicolás Francisco Rexano con el título *Crisis Epidémica* en el año 1742<sup>1</sup>.

### 1 Introducción

“Siendo de nuestra medica obligación y desempeño de ella, no dejar al olvido, para la publica satisfacción de vulgares desconfianzas, y ejemplos venideros, cuyo origen satisfactorio bien de nuestros antecesores facultativos, el traer anotadas las Constituciones, así Epidémicas, como pestilentes: estrechándonos á todos la cadena del fraternal amor, con que el Supremo artífice, unió el Género Humano para que atendida su especie, propagarle su conservación: á que se llega el suave, pero irrepentible lazo en el cristianismo, en los que fuimos llamados por Divina dignación á compaginar este místico sagrado cuerpo: añadiendo la razón de medico profesor, de cuyos obligatorios Títulos se deduce hallarnos triplicadamente obligados á preferencia de la pavorosa y lamentable Epidémica con que el Señor ha visitado en este próximo pasado año nuestro Malacitano Pueblo, hacer un análisis médico de su morfológica constitución, causas y síntomas, siendo algunos de tan extraña naturaleza como después se tocará”.

2 “Intentando establecer con el mayor acierto, protexto, será el cuidador principal mojar la pluma en tinta de sinceridad, impretando del Soberano Author su acertada dirección; pues sin zaherir á los proximos, expondré con mesura el corto caudal de mi inteligencia: más bien facilito de algunas ilustraciones, que profundamente vano, ostentando enseñanza”.

3 “ Dexando, pues, para Theólogos Moralistas morales causas, é ideas morales ( aunque siempre respetando lo cierto de sus discursos, con que suponen por causa de toda penalidad el monstruo de la culpa) la que, como causa moral irritando el Divino enojo, convierte la Misericordia en Justicia, haciendo desatar en lluvia el castigo, y buscando en nuestro Physico Instinto, y en nuestra humana naturaleza , la raíz y causa de nuestra Epidemica

---

<sup>1</sup> Archivo Díaz Escovar Málaga., *Crisis epidémica de 1741 de Málaga*. 295 (30.2)

constitución, intentaré su Descripción, prevenido de algunos precisos supuestos”.

- 4 “Sea el primero, establecer la situación de nuestro Pueblo. En las orillas, que forma el Mediterráneo, á la Costa Meridional de Andalucía, está situada nuestra Ciudad de Málaga, la que dista del Estrecho de Gibraltar, poco más de 20 leguas y 30 de la Fronteriza Costa Africana: acercarse hacia su Zenit el Polo Ártico, con 36 grados y 47 minutos de elevación ázia su Oriente; por cuya razón, mirándola el sol en esfera obliqua, ni la enciende con perpendiculares rayos, ni la permite helarse en el débil remoto impulso; de que nace la templanza de su terreno: siendo menos molesta la rígida brumal estación, que en los demás Payses de este Reino: no negando al resto de la Costa, el logro de este universal beneficio”.

5.” Esta toda á la reserva de su Vega, cuya circunferencia es de 4 leguas, la que está más cerca a la parte de Poniente: hallase cercada de Montes, que la rodean, entre los cuales se halla la gran Sierra de Mijas; cuyo remate, entrando desde la distancia de dos leguas al Poniente, su falda forma la punta, que llaman Torre-Molinos, la que entra en la Mar, no pequeño trecho”.

6. “Por la parte de Levante dista como una legua, de otra menor punta, que entrando en la Mar, forma con la de Torre-Molinos, una gran Ensenada, en la que tiene su situación en nuestra Ciudad: empezando la fábrica de sus casas a las faldas del Monte de Gibralfaro, y llanura, que forman las vertientes del Guadalmedina, toca por la parte de Mediodía la grande obra del Muelle, y estendiéndose dicha falda por el Poniente y Norte, se forma el suelo de Barrio Alto, Victoria, Alcazavilla y Cathedral y desde el monte que llaman de San Cristóval, por el Nordeste, norte y este de Málaga, se continúan innumerables montes, que la cercan, ya mayores, yá menores, cuyas cañadas forman varios arroyos, que no tienen más caudales, que los que les prestan las llluvias”.

7 “Entre estos es el más notable el de Guadalmedina, el que divide á la Ciudad los dos grandes Varrios de Trinidad y Perchel, en el Noroeste de la Ciudad, que ocupan algunos de estos Montes y el oeste, en que esta la Sierra de Mijas, corre el medianamente caudaloso Río de Málaga, llamado en otros tiempos Guadalxorce, el que trae su origen en los Alazores, media legua de



Alfarnate, y una de Archidona, el que camina con varios rodeos, á entrar en la Mar, distante una legua de nuestra Ciudad, el que no solo riega la vega de Antequera, también toca con inmediación á Alora, Pizarra, Cártama y Churriana y bien de cerca á Alhaurín de la Torre, cuyos lugares padecen frecuentemente una endémica constitución de calenturas intermitentes, más, ó menos malignas, principalmente los veranos, atribuyéndose á los húmedos vapores, de que se halla infestados”.

8.” Este supuesto, que al parecer es paradoxa, para el assunto de nuestra Epidémica calamidad, lo que juzgo tan esencial, como doctrina sentada de nuestro grande Hypocrates en sus Epidemias; pues no contento con referir la tempestuosa anual constitución, no sin preciso motivo refiere las estancias de los Enfermos, como refiere la del tercer Enfermo de la sección primera, que habitaba en el Huerto de Asís, Clazomenio, que habitaba junto al pozo Phrinaclido, y al libro I, la Sección III, la historia de la mujer, que habitaba cerca del agua fría, la de Melidea, que asistía cerca del Templo de Juno. Y siendo constante, lo que contribuyen las situaciones para enfermar, no tocando poca parte á la Ensenada de nuestra Malacitana fundación, la referida circundacion montuosa y ribera del mar, y se deduce claramente su inclinación á putredinales disposiciones por su húmeda situación debiéndole entender en el exceso correspondiente á poder con el calor y moderado suceitar fermentaciones extrañas, las que puedan invertir la templada disposición de su terreno”.

9. “Siguese por segundo supuesto, el tratar de los ayres, de que es batida su atmosfera, pues ya dejamos delineada en compendio su situación. Son estos con especialidad Sueste, y Nortes, pues aunque todos tienen en ellas sus días y hora, ninguno llega regularmente á tanta duración y combate con la fuerza de los mencionados, siendo notables en todos (a excepción de Norte y Noroeste) que no conservan la dirección de su nativo movimiento, sino cuando son impetuosos, porque el suave Este y Nordeste y tropezando su recto movimiento en la Sierra de Mijas, se representan en esta ciudad como Este y lo mismo sucede al Este con el encuentro del Monte de Gibralfaro, los que comúnmente llaman rebozos del principal, teniendo inconstante el movimiento de las veletas, siendo las señas ciertas del viento, que corre las olas del Mar, que llaman aguaxes, las que vienen á la orilla con la rectitud del origen del viento, que corre”.

10. “Siendo el ayre de común causa de vulgares morbos, lo que conociendo nuestro grande Hypócrates en el libro de Flatibu, hace de él la siguiente expresión: “ Es este precisso fluido autor de todas las corporales funciones, en los mortales es causa de la vida, y de la enfermedad; y prosigue “ Es tanta para los cuerpos su exigencia, que aunque de las demás cosas el hombre se abstenga, ni coma, ni beba, puede no obstante por dos o tres, o más días, continuar la vida, más si la entrada de aire al cuerpo humano se embaraza en breve tiempo aquella se disipa”. Esta constante Hypocrática doctrina manifiesta á nuestra inteligencia que las varias alteraciones de este vasto inexcusable elemento hacen que la animal machina mude varios estados, y disposiciones, según la continencia de viciosas partículas cuyos efectos deben ser á correspondencia de ellas”.

11. “Esta doctrina se hallan apoyada por el anciano maestro, en el Aporismo primero del libro tres “Mutationes temporum potissimum pariunt morbos”. Que mutaciones sean estas, es no pequeña duda entre los expositores. Algunos juzgan, que esta solo se deben entender de las cuatro constituciones de los tiempos del año, otro á entienden por la inversión de los tiempos mismos, esto es: cuando la estación correspondiente al verano, se experimenta el invierno, o al contrario, y así de las demás estaciones, cuando se invierte el temple á cada una correspondiente en su debido tiempo”.

12. “A estas variedades se pueden unir otras muchas, y muy notables, á las que se pueden seguir notables morbosas disposiciones, pues la variedad de vientos á correspondencia del tránsito de las regiones por donde trae su violenta diflación, no solo inquina lo ahtmosphérico, o lo repurgan, traen la serenidad o niebla, estaciones o algores, sino también lo aficiona los varios halitos de su dilatado transito, con variedad de cuerpezuelos o vapores ya nitrosos, ya sulphúreos, aluminosos, vitriólicos, mercuriales, y otros de varias especies de tal forma, que el Doctor Voerhaave in parte de Artis Historia, fol. Mibi 429. Afirma que no se halla en la naturaleza cuerpo más difícil á nuestro conocimiento, que el ayre, pues apenas se conoce especie de cuerpo que no volite en él. Pues siendo cuerpezuelo de menos pesantez, que el mismo ayre, no hay duda puedan anidularse en él”.

13. “Además de vestirse el ayre de las ya referidas cualidades, es en este fluido, cuya propiedad esta tan idéntica con él, que no se ha visto, que la naturaleza, ni el arte se la hayan podido separar, es lubrico, diciendo siempre sus partículas grandes inclinación á la coherencia, las que pueden ocultarse en cualquier liquido tranquilamente, no de otra suerte, que las partículas, salinas disueltas en agua, ó en otro licor. Es finalmente grave y elástico, cuyas propiedades siendo tan acreditadas con los experimentos de los ductos Torifilianos, les están demás otras pruebas”.

14. “Sentados los referidos supuestos, ya es tiempo de referir, como preciso, la estacional constitución del tiempo del año de 1741 de esta Ciudad, y siendo constante que su situación es profunda, y su natural temperie, moderadamente caliente y húmeda, se refiere, que todos los ayres, que conspiren á mantener su justa natural moderada templanza, será el medio , para que su athmosphera conserve á sus moradores en un salutifero estado, cuyo receso nos dispondrá precisamente á enfermar, siendo antiquísima experiencia de todos los antepasados Médicos, que los años moderadamente secos han sido en Málaga los más saludables, y al contrario en las excesivas humedades han enfermado sus habitantes. A favor de esta experiencia, este nuestro grande Hipócrates, al libro 3, de sus Aforismos, literalmente al Aporismo 15 “ Ex anni autem conflitutionibus ficcitates imbribus sunt salubriores, minus mortifere”. Siendo desde el año de 1730 hasta el presente, raro el año, en que por la inversión del tiempo, no se haya visto gralar alguna Epidemia constitución, ya de Catarros, ya de Tercianas, Erisipelas, Calenturas podridas, Dolores reumáticos, Pleuríticos y algunos de Calenturas Malignas, cuáles fueron las del año de 1738, en esta Ciudad de Málaga tan laboriosas, que fue menester la grande aplicación á cortarlas, como se experimento en lo pronto y seguro de su terminación”.

15. “Fue pues el año de 1741. Generalmente de vientos australes, muchas y copiosas lluvias, las que fueron de una dilatada duración, nieblas bajas y gruesas, con tanto excesos que casi en todos los días del mes de septiembre en las mañanas, nos hallábamos cubiertos de una densísima niebla, pocos nortes, raro sureste, fríos irregulares hasta mediados del mes de mayo obligándonos á mantener el referido mes las ropas de invierno, acontecimientos todos muy contrarios á la natural temperie de nuestro clima. Siguiose en lugar

de una placida primavera, un intempestivo calor tan estuoso, que no solo se experimento en nuestra ardiente violenta mutación, si también en los no resistentes vegetales de la cosecha de trigo y cebada, la que se arruinó de modo en el sentir de los inteligentes agricultores, quedo en la mitad, de lo que prometía lo fecundo de los campos”.

16. “Los daños, que acarrear las Australes constituciones en la salud humana, constan del Aphorismo 5, del libro 3. Siendo la razón, que el Doctor Lucas Tozi, ofrece en la exposición del referido Aphorismo, que es viento, que excita vapores, turba el aire, laxa la entrañas, haciendo, que sus estambres se aflojen: tanto, que no pudiendo hacer las naturales secreciones, y excreciones, se hagan remansos de viciosos focos. Laxa la natural compage de la sangre; y finalmente, deja á una atonía en los sólidos, y un topor en el movimiento circular de líquidos, que los hace materia dispuesta, no solo a putridinales disposiciones, sí también irresistibles á externas enemigas invasiones”.

17. “Y considerando á la humana machina compuesta de fluidos, y sólidos, en cuya reciproca natural correspondencia de sus naturales movimientos, consiste la vida, y sanidad. Y solicitando dar, la más inteligible descripción del hombre, decimos: “Ser una substancia inteligente, libre en sus acciones y unida al cuerpo humano artificiosamente construido”. A esta artificiosa fábrica destinada á producir movimientos ordenados, mirada con este respecto, debemos llamar machina, cuya fábrica consta de materia corruptible; y oponiéndose á la duración la corrupción: y consistiendo está en la más, o menos cohesión de partes, cuanto es mayor el exceso de humedad, más se inclinan á perder: su natural cohesión, y por consiguiente á la corrupción. Esta verdad se halla literalmente en nuestro Anciano Maestro, en el libro de Dieta, 6. Dice así: “ Generari , idem est, quod commisceri: perire, corrumpi, ac minui, idem est, quod secerni”. Y constando nuestra fábrica humana de partes de tan diversa índole, y no de la más resistente coherencia, se halla tan inclinada á la corrupción”.

18. “De todo lo referido, se saca por legitima conclusión, que atendida la situación expresada de nuestro Pueblo, la inversión de los tiempos correspondientes á la anual citación, lo que los ayres contribuyeron, sin otros excesos de las causas no naturales, se insiere infiere indudablemente no solo la

profesión á putredinales disposiciones, sí también á epidémica constitución. Pero los accidentes tan extraños, á mi ver, como graffaron en el progreso Epidemico, levantan la consideración a buscar alguna demostración physica de su causa, la que á vuestra inteligencia podrá deducirse de la historial verídica relación”.

19. “Pues cualquiera irregularidad de un suceso, la constituye lo poco verosímil, siendo moralmente necesario, que la multitud de tan varios, irregulares Síntomas, hiciese en nuestra epidemia zozobrar los discursos; pues lo agudo de sus terminaciones, y variedad de productos tan fatales, fueron en grado muy extraordinarios. Y aunque cada uno en el Sistema, á que mas que aplicación tenga podrá arreglar los Symptomas; más no con facilidad proporcionará el remedio en confusión tan extraña, que aun no daba lugar de socorrer el más urgente Symptoma, cuando se hallaba el escollo de la desgracia con el desprecio, que hacia la Enfermedad de los remedios”.

20. “Nada juzgo, se miran con tanta admiración que la disimilitud de los morbos Epidémicos y Pestilenciales, y no pudiendo de la individual relación del año, ni de las putredinales disposiciones, deducir todos sus productos morbosos, nos hallamos precisados á valernos, como supuesto, aún de la más leve circunstancia; no siendo pequeña la de los dos especiales Symptomas extraños en nuestro clima, que observamos tan comunes en nuestra Epidemia, cuales fueron el Vomito Negro y el Escorbuto en muchos enfermos; es preciso recurrir, como á vehemente sospecha, al formal Analogismo, que los dos referidos symptomas tienen, con los que frecuentemente se padecen en la América, cuya circunstancia es preciso tocarla, para lo más verídico de la historia”.

21. “Siendo el principio de los venenos tan distintos en todo su ser, que quasi es incomprendible su entera noticia: pues los crió Dios distintos en diversas partes del Mundo; y así como crió diversos Animales, Yervas y Ponzoña, también repartió diferentes femíneos morbosos en distintos Climas, cuyos femíneos no esparció por todas partes: si no es, que permite, que por sucesión de los tiempos se vayan implantando, y manifestando, y hallando partes, ó regiones á propósito, para conservarse, se hacen endémico. Lo que sucede en la

América con el morbo llamado Vomito Negro, cuyo veneno endémico en aquel clima, no repugna su transplantación á otros más remotos”.

22. “Y así como el trato de las gentes ha llevado de unos Reynos á otros semillas desconocidas, que después se han recibido bien, y se han conservado: De la misma suerte se puede entender de las enfermedades, mismas, ó seminios de ellas. Sabemos, que no se habían visto Viruelas en Indias, que es enfermedad tan conocida en España y Europa. Y que, cuando Narváez fue contra Cortes á México, llevo un negro varioloso, el que las planto en aquel Reino; de suerte, que se encendió fortísima la Epidemia de Viruela, de que murieron seiscientos mil indios. Porque ignorantes de su veneno, vista el cutis manchado, se bañaban, y retrocediendo el vicioso virulento humor de pronto los mataba. Desgracia, de que no se libran los más agudos médicos ingenuos en el principio de cualquier constitución Epidémica”.

23. “No dan los Historiadores Médicos más clara luz en toda descripción Epidémica, que referir el orden de accidente, que observaron; y aunque no todos son precisos en un sujeto mismo; basta estar los más en muchos individuos, de una misma Región ó Ciudad, para constituirlo en naturaleza Epidemial. Lo dice literalmente Galeno, en el 3, de las Epidemias, comentario 20. “ Quicumque uno in loco multos simul invaserit vulgaris morbus bic vocatur”. A este sentir se llega con la misma expresión Foresto, en la explicación de morbos Epidemiales: Basta, dice, que una Región, o Ciudad haga invasión á morbos una misma enfermedad. Lo que siendo constante acaeció así en esta, para poder reducirla á especie, fingiendo la docta enseñanza de todos los prácticos; será preciso referir los Síntomas, aunque será difícil por el desorden, que en varios enfermos se observaron. Más bastará para el concepto referirlos en especie, y aquel tal cual orden, que los más se puede observar”.

24. “Después de algunas espontaneas laxitudes, se hallaban los enfermos asaltados de un rigorisico temor; otros con algunas refrigeración, á que se seguían vehementes articulaciones mayores y sus espacios intermedios, más, ó menos acervos: fingiéndose á pocas horas, arder en un estuoso calor, el que era á proporción de la específica, e individual naturaleza de cada sujeto, ojos encendidos, y rutilantes, flogosis en mejillas, más, ó menos intensos: pulsos duros, y vibrados al principio de la invasión, los que prontamente tocaban en tal

decadencia, que se observaban parvos, y frecuentes, yactaciones, y fatigas, orinas tenues, y delgadas, y á pocas horas se observaban turbadas, y gruesas: dolores de cabeza gravativos, cuya calentura terminaba en los límites de una Diaria Extensa; pues con algún sudor movido por el arte, ó la naturaleza, ó por la insensible transpiración; al segundo, ó tercero día, se hallaban libres, al parecer, de la calentura. Más dejando á la naturaleza tan decadente, que la disminución de sus acciones, decían el fatal estrago, que el veneno Epidémico dejaba en el dolientes; manifestando su violenta ira en primera región, con fatigas, vómitos de varios colores, y por lo especial se observó en mucho la excreción de materiales negros por vomito, y algunas deyecciones por el vientre inferior de la misma nigricante materia, cuya violenta venenosa fermentación, moviendo al Sistema nerveo acres halitos, ponía á algunos enfermos en movimientos convulsivos, siguiéndole algunos delirios. Cuyo veneno acre más atenuado, no perdonaba parte de nuestra humana naturaleza, en que no se sintiese su fatal tiranía, ya en el singulto, yá con la flava ictérica, la que se dejaba ver al tres o cuatro día con orinas gruesas, turbadas, de color croceo, dan o su ictérica tintura en los puños blancos, que en ellas se mojaban; los excretos del vientre interior, cenicientos, la que fue en muchos términos feliz, aunque dilatado, y en no pocos fue mortal. Vieronse algunas Parótidas de buena terminación en los más aunque prolija. Relucía en otros el veneno acre, formando un verdadero Escorbuto, arrojando por las encías gran copia de sangre nigricante, dejando en ellas unas erosión difícil de corregir, Quejabanse los enfermos de extraños sabores, apareciendo las lenguas limosas en unos y con mucha viscosidad, y en otros con una intensa sequedad. Y finalmente, en los medios, y últimos tiempos de la Epidemia, generalmente los que los fallecían, eran vomitando negro y con la mortal supresión de orina. Llamole así; porque aunque el arte forjó muchos y grandes remedios contra este mortal producto, todos se desgraciaban: pues solo se notó, tal cual, que con gran trabajo salió de él, siendo frecuente experiencia, aun de los no inteligentes, luego que observaban la total falta de orina, prevenían ciertamente el mortal suceso, lo que acreditaba luego la experiencia, con gran descontento nuestro”.

25. “Propagóse la Epidemia, contagiándose unos á otros, y especialmente, los que tenían alguna inmediatez con los enfermos, cuyo suceso tan acreditado con la experiencia, como que donde éramos llamados á visitar un enfermo, hallábamos en cada dos, ó más en una misma casa: lo que

no nos dejaba duda, que el vapor, ó maligno misma, expirado del cuerpo enfermo, volitando en el aire, lo recibía el más inmediato sano, yá en tu saliva, yá en la inspiración, hallándose intempestivamente atormentado con accidentes análogos al producente. Esta verdad no necesita de más prueba, que la notoriedad.”

26. “Dexamos pendiente punto 20, las vehementes sospechas del Americano veneno, por los extraños Síntomas, visto en los enfermos; y para que esta sospecha no quede infundamentada, trae su origen, á mi entender, del arribo á este Puerto de Navíos de la América, los que admitidos á comercio, con todas las solemnidades prevenidas por Reales Ordenes; a pocos días de su llegada, empezó á grasar la constitución, la que hallándonos inclinados por la anual yá descrita constitución á enfermar, y aun experimentándose en los antecedentes tiempos calenturas intermitentes anómalas, con los síntomas propios, y de nuestro clima, nos hallamos intempestivamente con el gran número de enfermos, que nunca se pudo justificar, y con los extraños accidentes referidos en la Historia, y su propagación “Ad proximun”, inferimos, hallarnos constituidos en una Epidemia contagiosa ,” Ad proximun” de malignas calenturas, con las notas referidas de Americanas”.

27. “Las pruebas de este discurso, se fundaron, en vér que los sitios, y calles donde los Marineros, venidos de la América, tuvieron su más frecuente asistencia, donde comieron, bebieron, fumaron Tabaco, y lavaron sus ropas, fue el sitio, por donde se vieron los primeros enfermos, y donde estuvo firme la raíz del contagio, con tan grande intención, que en sus vecinos se experimentó la primera, y más fatal ruina: murieron en breves días muchos enfermos en la calle de Santo Domingo, donde tuvieron los marineros su continua asistencia, propagándose á las inmediatas familias de calle San Juan, calle Nueva, y otras circunvecinas. Y considerada la situación de calle Santo Domingo, en lo más declive de la Ciudad, y calle llena de comunes Historias, hallándose el aire más llenos de partículas extrañas, y de menos ventilado, unidas estas á la maligna y venenosa , que se sospechaba: fue donde empezó á emprenderse, y tenazmente mantenerse el fuego Epidémico, observándose por muchos días el resto del Pueblo libre de la infección; hasta que en el continuo progreso movimiento se extendió á la Ciudad, y Barrios: observándose en todos, poca o



ninguna discrepancia en los Symptomas, que consta de nuestra relación historial”.

28. “De todo lo referido, deducimos, que fixándonos en el prudente medio, nos apartamos de comunes opiniones, asintiendo, fue nuestra Epidemia en nosotros, como materia dispuesta por las ya dichas disposiciones, á empobrecimientos de nuestro Clima, y lo maligno especial fue Americano. Cuyas pruebas son las ya de paso referidas, y no ser visto Symptoma, como los que experimentamos en nuestra España; pues aunque en el año 1731. Se vivió la misma especie, y similitud de accidentes, en la Ciudad de Cádiz, como lo avisó el Doctor Don Gregoria Condomina, fue también cierta la llegada á aquel Puerto de Navíos de la América, lo que parece acreditada el sospechoso concepto: no hallándose medico Reynicola de nuestra España, que haya hecho descripción de malignas con Vomito Negro, faltando en nuestro AA. La noticia de él por lo extraño á esta Región”.

29. “Esta misma verídica formal relación histórica, se hizo verbalmente á los Doctos Médicos, que de distintas Ciudades vinieron á la nuestra; ya á socorrer con sus asistencias, el desconuelo de la falta de facultativos; ya en fuerza del recelo, que se sospechaba á explorar la naturaleza epidémica, para satisfacer á los Pueblos en sus desconfianzas”.

30. “Y porque nada quede por anotar, dejando dicho, fue contagiosa nuestra Epidemia, haremos un breve resumen de la naturaleza del contagio, y sus varias especies, procurando reducirlo á la especie, que más pareciere congruente, omitiendo las varias acepciones de Contagio. La descripción, que á nuestra inteligencia más se adapta, es la siguiente. “Es el contagio un vicioso semineo que espirado del cuerpo infecto, y recibido en otro análogo cuerpo, es apto á producir en él un análogo morbo”. Quedando restringidos, á que la contagiante causa, siendo externa al contagiado, es comunicada de sujeto infecto; ó por efluvios del fomes; no siendo lo que se comunica la misma formal enfermedad, sí solo un Miasma ó vapor, dimanado del contagioso cuerpo ó del fomes; el que veloz, é insensiblemente se insinúa, permaneciendo un una tenaz infección, y el que actuado velozmente se difunde”.

31. “Dividese el contagio en mediato, é inmediato. El inmediato es, en el que el semineo no puede inferir su propagación, sino es á un físico contacto, ó

colisión; tal es la lúe venérea, la escábie, y otros semejantes, cuyo semineo, conteniéndose en una materia crasa, y grosera, necesita su actuación de poderosa actuante causa. El mediato es, el que su extensión necesita de vehículo, para transferirse de cuerpo á cuerpo: el cual, es por aire o formes (aunque estos dos modos, en parte, coinciden.) Que el aire pueda propagar un maligno contagio, son las Historias fieles testigos, que no solo á lugares cercanos, si también en Climas remotos pueden extenderse en los seminales contagiosos. Thucidides y Lucrecio refieren, la gran constitución pestilente, que por el aire recorrió en brevísimo tiempo, desde Etiopia, hasta Atenas; por razón de fomes son todas aquellas transgresiones en entidades aptas, á recibir, y contener el semineo contagioso, como son todas las materias porosas, y laxas, las que recibiendo en sí, y deteniendo el Miasma maligno, propagan su malicia á diferentes regiones. Tales son los Linos, Lanas, Pieles de Animales, Tabacos, y otras especies de la ya referida textura. Fracastoreo refiere en el libro 2, de “Morbis Contagiosis”, cap. 7 que el año de 1511, en Verona murieron en pocas horas, y días 25. Alemanes de vestirse en vestidos de pieles, el que usaba uno de otro por la muerte de cada uno. Las pruebas de lo referido se manifiestan congruentes; pues sí sola la inversión de nuestro atmosférico aire, explicada yá en podridas intermitentes fiebres, más, ó menos malignas, fue la causa total de nuestra Epidemia, en fuerza de la atmosférica mutación, era consiguiente, se experimentase alivio; más siendo de singular clase su venenosa malicia, con la variedad de aires, y mutación de la atmosfera, se veía propagarse, enfermando con accidentes de la misma naturaleza Epidémica”.

32. “Pruebase también ser el contagio” ad proximum” ó alimitada extensión; pues si solo nuestro atmosférico aire, fuera solo por sí autor de nuestra tempestad, no estando reservados de inspirarlo los lugares más cercanos y huertas de nuestra Ciudad, no se hubieran reservado sus habitaciones de la trágica Epidémica desgracia; es así, que la experiencia acreditó lo contrario: pues se mantuvieron en un salutífero estado, cuando los sitios, en que habitaron los Marineros Americanos, se ardían en la Epidemia: luego fue limitada su extensión, y “ad proximum” su propagación. Habiéndose observado que en muchas casas, en que se vieron fatales ruinas, se presumió fomes, por ingreso de géneros Americanos, deduciendo de las referidas pruebas, que nuestra Epidémica desgracia, fue “per fomitem contagiosa ad

proximum” parte por la disposición de nuestros inversos tiempos, y parte del Americano fomes”.

33. “Lo que confirma más nuestro discurso, y sospecha, es el haber muerto en el Hospital Real algunos heridos de la tripulación, en los que, aunque no se advirtió el Vomito Negro, fallecieron con el Escorbuto; cuyo accidente observamos en muchos enfermos de Nuestra Epidemia: y siendo deducibles de una misma causa los dos referidos extraños productos; parece se confirma nuestra sospecha. Pues el gran Sennerto acalora con su autoridad, no poderse de putrefacciones, y primeras cualidades, hallar adecuada causa de los venenos efectos; dicelo así el tomo 2 libro 4 de Causis Pestilentiae, folio mihi 683. Illam humedam , calidam conflitutionem non causam adequatam ese, cur venenum in aire , vel in corporibus animalium generetur?”.

34. “Si las denominaciones febriles se toman, como se debe, por el largo, ó corto tiempo de su duración, ó por su interpolada alteración, siendo la de Nuestra Epidemia de la yá dicha duración: debe reducirse “ a una diaria espuria maligna”. Pues es constante, que en la general división de calenturas, las que hacen su invasión en los espíritus, se notan de diarias, por ser material fácil á resolverse, y terminase, cuando no se aparta de su legitima índole en un día; más cuando trascienden de esta limitada duración, yá bastardean de su legitimidad; y habiendo así acaecido en los enfermos de nuestra constitución, las constituimos en esta especie. De Malignas, lo atestiguaron sus depravados Syntomas, con el especial connotado, con que parece completamos la inteligencia más genuina, y especie, á que se deben reducir las calenturas de nuestra constitución Epidémica”.

35 “Toca yá la pluma lo más difícil, y fragoso del asunto, que es aseverar causa, de la que puedan deducirse los mencionados Síntomas. Nada tan arduo al cuidado de nuestra facultad, que la investigación de la causa próxima de cada singular morbo. Lo que desalienta del ánimo, frustrando la esperanza de hallar la de tantos, y tan varios Síntomas, como registro el cuidado en nuestra constitución: y no hallándonos con fuerzas, que puedan completar tan ardua dificultada; es regla prudente en tan ardua empresa, no dar absoluto asenso á alguna, contentándonos con lo que á la razón se hiciera más probable”.

36. “El grande Ethmulero, al tocar la causa de Epidémicas malignas calenturas, su ingenua fecundidad se contenta con decir: “controversiam hanc in medio relinquo”. A otros prácticos célebres, les pareció establecerla de naturaleza arsenical; pues haciendo comparación de los irregulares productos Epidemiales, con lo que se ven tocados del veneno arsenical, hallaron tal similitud, que se bastó á saciar su inteligencia en tan ardua dificultad. El docto Baglivio, sin abochornarse su alta capacidad, dijo las palabras siguientes” Later in bis morbis occultum quid per humanas speculationes fare in comprehensibile”. El feliz, y celebrado practico Sidenham, en la Sect. 2, Capitulo 2, de “Febre Pestilentiali”, fatigado su ingenio en explorar este oculto fenómeno, prorrumpió en la siguientes clausulas: Caterum, quo ad morbi esentiam , causam spectae , eam enucleate definire in me non susficio”.

37.”El célebre Federico Hoffman, considerando á la putrefacción por el mayor enemigo de la vida humana, la estableció por causa de toda malignidad Epidémica, ó pestilente, considerando la muerte del cuerpo, cuya activa malicia intenta destruir del todo la crisis, textura, forma y mixtión de los cuerpos, en que coinciden con la escuela antigua, lo que hace en sentir del celebrado Hoffman, no con algún superficial movimiento en los mixtos, sino es con una intima penetración en los poros, que componen su natural figura, cuyo movimiento á desatar su natural trabazón, llaman los Phycicos intestino, de que dán por Autor muchos Modernos á el Ether , el que viciado por partículas extrañas con su activa violencia, hace desanirse las partes que en su natural physica unión mantenían el mixto en su natural ser.”

38. “Esta general regla, no pareciendo bastante á deducir de ella todo los historiales productos, aunque se consideren los distintos grados de putrefacción; y no dudando haberse visto en otras constituciones Epidemiales síntomas irregulares deducibles de las putredinales disposiciones: mas la singularidad de la Epidemia, que notamos, levantó tan de punto la virtud del veneno, con tanta irregularidad de productos que nos vemos precisados a buscar veneno más eficaz, que el que se pueda deducir de putredinal disposición”.

39. “No solo el activo veneno executaba por la vida en brevísimo términos, sí también tuvo la facilidad de difundirse en sujetos de varios temperamentos, edades y sexos; siendo lo notable haber hecho el mayor estrago en hombres mozos, y al parecer robustos: es á mi vér, la razón de congruencia de tan extraño fenómeno, que la materia etérea de nuestra atmósfera, ya exaltada con la maligna venenosa cualidad; no producía igualmente sus efectos en todos los cuerpos, haciendo su mayor batería en los que por natural temperie; sus líquidos eran abundantes, de partes más sulfúreas falsas y sutiles; y como generalmente los sujetos de edad juvenil, y robustos logran esta temperie, son más aptos á que en ellos haga el veneno más fuerte, y violenta fermentaciones de estas más agudos los síntomas, más pronta las disipaciones de lo volátil, y espirituoso, y por consiguiente en ellos más frecuente la desgracia”.

40. “Entre las yá referidas opiniones, debiendo exponerse mi dictamen arreglado á algún sistema, venerando los hasta aquí referidos, cuadra á mi razón el Sylviano sistema, del que con menos violencia serán deducibles los symptomas malignos de nuestra constitución, y la que expresa en sus obras Medicas, no con pequeños fundamentos el referido. Reducela pues á un tal acre, con tal exceso activo, que habiendo adquirido una naturaleza caustica, ó arsenical, con su virulencia puede ser motora de todos los Epidemiales, y Pestilentes accidentes, en la cual parece, hallaremos más probable similitud, con la causa de nuestra constitución: lo que haremos de probar deduciendo de ellas los symptomas referidos en la historia”.

41. “Y exponiéndolos con el orden, que lo referimos: fue el primero, después de las espontaneas laxitudes que solo fueron nuncios del próximo morbo, el rigor, ó horror, que á poco tiempo de las laxitudes invadía a los enfermos, cuya causa , se deduce con menos objeciones de una materia acre venenosa, la que empezando á mover el tumulto morboso en nuestra machina, tocando sus halitos acres el nerveo sistema, desigualmente atendiéndolo, se explicaban los desiguales espasmódicos movimiento , formando el rigor: y no siendo en todos igual la elasticidad membranoso nervea, no en todo era el rigor, quedando en algunos limitado á un horror, ó leve refrigeración”.

42. “Siguese luego, que más conspicuos los sales acres en los líquidos, haciendo en ellos las secreciones linfáticas en las grandes articulaciones sus acres partículas, tocando en el origen del nerveo periostio, movía en este violentos espasmos, á que se seguían los acervos dolores, y por el consentimiento, que “jure originis” tiene de dicha membrana en todo el resto del hueso, se continuaban los dolores en los espacios intermedios, los que afligían gravemente á nuestros enfermos”.

43. “Esta furiosa invasión de los dolores se hallaba aliviada, luego que el estuoso ardor febril se manifestaba; pues el maligno tal acre, que antes difundido por la universal nerveo membranosa región, había mudado su natural figura á los excretorios túbulos cutáneos, no bien figurados, para arrojar tal cruel enemigo; vuelto el malicioso esquadrón de tales contra la sangre, movían sus partículas sulphúreas y volátiles, en un concitadísimo movimiento, y de aquí estuoso ardor febril, cuya acre violencia hecha tales partículas, tan fáciles á disiparse en tan breves términos, que por ellos mereció el ser calentura Diaria Espuria”.

44. “A este concitadísimo movimiento de partículas sulphúreas, era indispensable la vasculosa extensión, la que haciéndose más manifiesta en las venas, y arterias capilares de los ángulos de los ojos, formaban en ellos la rutilante esplendidez, siendo la misma, la que ponía en las mejillas el encendido color”.

45. “Pulsos duros, y vibrados, los que eran consigüentes, tanto á el inflamatorio tumulto, que corría la sangre, como á los acres salinos espiculos, que tocando los nerveos estambres, de que tienen su fábrica las arterias, se representaban al tacto más rígidas, y vibradas. En este sentir incide el doctor George Baglivio. A la ardorosa febril estuación, que el mismo tal acre formaba, seguían las iactaciones, y fatigas por la difícil entrada, que hacía en el corazón la sangre tumultuada. La misma febril conmoción extendiendo las pequeñas arterias de la cortical substancia, y meninges; remorando en parte su rápido circular movimiento, formaban los gravitativos dolores de cabeza”.

46. “De tan cruel batalla vencidos los espíritus, destruido la compage de líquidos, los sólidos atónicos, el tal acre con más absoluto dominio sobre la humana machina, se hallaban los pulsos con pequeñez, ó parvedad, como destituida la naturaleza de los auxiliares espíritus”.

47. “Aunque la decadente atonía de sólidos en todos, no era igual, en muchos reducían las cifras de él á mejor disposición; perdida su morbosa rigidez, más flojos los cutáneos estambres, en mejor configuración los poros, yá fuese efecto de la naturaleza, ayudada de algunas reservadas fuerzas, yá del acre, con friegas laxantes, y internos blandos diaforético, al 3 ó 4 día, la febril invasión se terminaba”.

48. “Con gran variedad se observaron las orinas, en unos delgadas , y en otros gruesas, y turbadas, siendo las primeras testigos fieles del confuso tumulto, que reinaba en los líquidos, en fuerza de disolvente tal acre, no dando su rápido movimiento lugar á las debidas renales secreciones; mas las turbulentas fueron de peor condición: pues no solo avisaban de amenazas capitales, si también decían, la gran copia de heterogéneas partículas de tan perversa índole, que recorriendo en el círculo constantemente se percibían á nuestro conocimiento indomables”.

49. “Aunque la quexa de estomago fue general, en todo: pues parece, que fue parte, en que el volátil tal acre hijo su primera infección, más potente se hacía en la ausencia del ardor febril; pues apagada su ardorosa estuación, yá la naturaleza menos resistente, y el tal acre con menos azufres , que contuviesen su virulento rigor, se hacían más patentes sus malignos efectos en primera región, con dolores Cardialgicos, cuya causa era el tal acre, que velicando los sensibilísimos nervios, que del par bajo se difuminan por la superior boca del estomago, se forjaba agudísimos dolores, cuya acre naturaleza de tales más difusa en toda la natural región, y cavidad del estomago, no solo corrompía los estomacales surcos, si también en los espasmódicos movimientos del resto de estomago, formándose un movimiento inverso, se movían horrendos vómitos.”

50. “La variedad de la excreción por vómitos en los distintos colores, no dudando con el común sentir de anatómicos la mezcla, que se forma en el duodeno de la bilis, que el Cholidoco ducto deposita en el Pancreático hueco, segregándola en la glándula del Páncreas, y el que por su ducto cae al mismo intestino; de cuya mezcla en el estado natural, guardando cada uno sus correspondientes cualidades, y dad, y mezclándose con el chilo, que del estomago desciende á dicho intestino, y el que por fuerza de la acción de estos focos, se volatiliza, se disuelve, y, purifica: por cuya razón el grande Hoffman lo estableció en su uso, más por estomago que por intestino, donde purificado de todos recementos, amoldadas las moléculas chilosas, se proporcionen á entrar por las Lacteas, y llevar su ducto la sangre por el camino, que tan patente han hecho las anatómicas inspecciones: mas siempre, que estos dos focos, ó cualquiera de ellos se vea algún exceso vicioso, vician el chilo, y a proporción del exceso de acritud, le sirven en lugar de bálsamo, de corruptente veneno, de cuya perversa mezcla se forman los varios colores de las excreciones por vómito: sacando por consecuencia que los viciosos focos yá inquinados del acre, veneno entre si se fermentan con notables violencia, los que antes amigablemente se asociaban en el duodeno; y irritando con sus sales acres las nerveas tunicas estomacales, formaban los vómitos: siendo sus varios colores, á proporción de su desenfrenada acritud correspondientes al excedente jugo”.

51. “Llegamos yá al más notable, y extraño symptoma de nuestra Epidemia, cual fue el Vomito Negro, y las deyecciones intestinales de la misma nigricante materia; y hallándonos ( por lo peregrino) tan dificultosa á nuestra inteligencia su causa, nos dio alguna luz la exposición, que hace docto Tosi, sobre el aforismo 21, del lib.4 dice así: Dejectiones nigre sangnini atro similes, sponte precedentes, sive cum febre, sive sine febre, pesime: quanto colores pravi fuerint plures, eo deterius: a medicamento procedentes meliores sunt, idque quant fuerint colres non pravi”.

52. “Vitupero Hipócrates en este texto todas las deyecciones que la naturaleza hace espontáneamente, yá de materias de diversos colores, ya negras, ó semejantes a las que se producen por una sangre atra, ó adulta: y las que del todo dá por ominosas, son las nigricantes, ó de varios colores, siendo espontáneamente hechas; atendiendo lo espontaneo por la que no se hacen en fuerza de medicamento”.



53. “No entendió Hipócrates en este texto por deyecciones negras, las que comúnmente se llaman atrabiliarias; pues de ellas habla en el siguiente Aforismo, ni las que se complican, con las que resultan de una sangre negra cuajada ó del todo son sanguíneas, porque no las llamara semejantes a la sangre negra, en cuyo lugar solo nota nuestro Hipócrates la semejanza, no la sustancia”.

54. “La consideración, que más, á mi ver, se avvicina con lo cierto, es, que Hipócrates entendió por la yá expresadas excreciones negras aquellas que se encuentra su causa en el vicio del Pancreático foco, cuanto esté por su acidez excesiva monta á mayor austeridad, y fermentando violentamente con la cólera, que en el Duodeno se desembalsa más grasa, é inerte, y mezclándose á los alimentos corruptos, y depravados, en fuerza de la intestinal venenosa fermentación, resultaba una perversa mezcla, siendo de tal condición este Pancreático foco, cuando se austeriza, que tiñe, y de igrá cualquiera entidad, que toca algo crasa. No poca claridad prestará á este claro discurso, la obscuridad de la tinta, en que nos hallamos un arreglado símil: hacese esta por mezcla del acido del Caparros, con el al valido color: asiente, del cual dice Dureto el siguiente fatal presagio: Niger vomitu, brevi mortum denunciat”.

55 “Esto supuesto, no nos deja duda, que el venenoso tal acre disolviendo las partes, que naturalmente componen los fluidos, los que en su natural misión solo descubrían en el pancreático su correspondiente acidez, y en el bilioso sus sulfúreas volátiles alcalinas partículas, en fuerza de la violenta acre fermentación, hechas sus partes más acres, y más conspicuas sus sales, ya el uno con mas austeridad, y la viles mas inerte, forjando estos una corruptela xilosa, resultaba el color negro, tanto para los vómitos, como para las ventrales digestiones. Esta doctrina es expresa de Hipócrates, en el libro de Veteri Medicina: In est enim in bomine, amarum, sulfum dulce, alia infinita omnigenas facultates babentia, copiamque, ac robur: at que brec quitem justa, ac interse temperata, neque conspicua sunt, neque bominem laedunt; ubi vero quid horum secretum fuerit, at que ipsum in se ipso fuerit, tunc conspicuum fit, hominem ladit”.

56. “De los movimientos espasmódicos, ó convulsivos en sentir de los más prácticos modernos: es su formal causa la espasmódica compresión de aquellas membranas, que principalmente visten las junturas, y articulaciones de nuestro cuerpo, las que en fuerza del consentimiento con toda la región nervea, propaga su espasmódica constricción á la membrana, que viste la espinal medula: y así se dá fácil inteligencia a todos los particulares movimientos convulsivos: siendo el tal acre aseverado en nuestro sistema, el que velicando las membranas nerveas, hace que los animales espíritus se muevan con desorden á las musculosas fiebres; de aquí tuvieron origen los convulsivos movimientos en nuestros enfermos: siendo consecuencia, que consiendiendo las membranas del cerebro en los mismos movimientos, y desorden de espíritus, se experimentaron los delirios, en algunos enfermos, aunque este síntoma se observo en muy pocos”.

57. “No perdonando el maligno acre vapor parte alguna, en que no expresase los fatales efectos del fatal singulto, ó hipo; el que no siendo formalmente otra cosa, que una velocísima convulsión del Diafragma, que á interpolado tiempo repite, y remite; fue síntoma frecuente mucho en los enfermos, el que se halla sin dificultad deducido del acre tal del sistema, que seguimos: debiendo tener presente, entendemos esta doctrina del singulto agudo, ó que viene, como accidente de agudas dolencias, en malignas calenturas Epidémicas, ó Pestilenciales”.

58. “El más común producto, que á pocos perdonó, fue el morbo Regio, ó Ictericia; y aunque esta en muchos fue terminación saludable, aunque muy dilatada, en no pocos fue mortal: y omitiendo las causas de comunes Ictericias, siendo opinión de muchos prácticos modernos, poderse forjar sin vicio de hígado: y por no ofender la brevedad, hallo hecha la constitución tan impensadamente veíamos en todos los enfermos, en la exposición del Aforismo 62, del libro 4 “ Quibus in febribus morbus regius ante septimum diem accedit, malum”. El que aplicado con la propiedad, no extraña nuestro caso, que siendo la Ictericia hecha en fuerza del corruptente acre veneno, y el que tiene algún analogismo con la Ictericia de los tocados de la Vivora, disuelto, los principios de la sangre por el acre veneno, imbuida la linfa de copia de peregrinos sales, hecha de naturaleza lixiviosa, difundida hasta las partes extremas, podía á los dolientes tinturados al 3 ó 4 día del flavo, Ictérico color, y cargadas las linfas de

las heterogéneas partículas, segregándose en gran copia por el crivo venal, formaban el color, y crasicie Ictérica en las orinas, á cuyo defecto se observaba el ceniciento color de los ventarles excretos. Y siendo notable, que con este accidente se vieron muchos enfermos de feliz, aunque prolija terminación: el que (aunque sintomático) no les repugna á las excreciones de esta naturaleza ser libertador de muchas malignas: y en nuestra Epidemia fue así. Pues en sujetos, que por ser el veneno menos activo, ó hallándose vigorosos, para excretarlo todo al ámbito, ó por orinas, lograban feliz éxito: y al contrario los que no podían lograr la total venenosa extracción, brevemente fallecían. Confirmando este discurso la disección de cadáveres, en los que se halló toda la natural cavidad tinturada del flavo Ictérico color, que no pudieron arrojar”.

59. “A la espasmódica batalla de contractivos violentos movimientos era consiguiente la atonía, con la que flojos los hilos nerveos, que componen las glándulas, vencido en algunos el corrosivo tal acre, mas perezosa las linfas en los movimientos, extrañándose en las glándulas parótides, formaban las parótidas las que fueron de feliz terminación en muchos, y en algunos mortales; porque necesitaban para su feliz éxito de pronta, y rigurosa curación: en cuyo defecto, o eran más dilatados los padeceres, ó morían los enfermos”.

60. “Los activos estomacales principios, disipados en fuerza de tal acre venenoso, formaban sus resultantes humores una mortal inapetencia, accidente tan tirano, como expresa Hipócrates en el 3 de las epidemias:” Omnes, qui cibos fastidiebant ,mortui sunt. Parió in Thaso, Hermocrate, y otros”. Y siendo la nervea estomacal túnica , la que propagada forma la película, que viste la lengua, y bucales glándulas, en ellas se explicaba por el consentimiento del estomacal vicio , tributando los extraños favores correspondientes á la perversa humorosa masa en glándulas salivares, la viciada linfa conspurcada de tan extraños sales, se observaba en la lengua lo limoso acre; en otro la sed insaciable , siendo en algunos el venenoso impulso de tan extraña naturaleza que aun con gran sed repugnaban el agua, emulando en el modo el hidrofóbico veneno”.

61. “Se vieron en gran número de enfermos las erosiones de encías, fluyendo de ellas sangre nigricante en gran copia, á causa de este veneno, de que estaba infectos todos los líquidos, y causa para la erosión de encías. Y considerados estos de una naturaleza caustica, ó arsenical, no solo hacían una violenta disolución en la sangre, sí también á los sólidos los cortaba, y desasía rompiendo su natural fábrica, dando paso al sanguíneo viciado licor á correr en gran copia, siendo las fluxiones de una sangre tan cadaverizada, como lo manifestaba su oscuro color, por la falta de los volátiles azufres disipados en fuerza de la acre disolución; cuyo producto, que es nuestra España es raro, se encontró en nuestra Epidemia muy frecuente: lo que acreditaba el exaltado acre tal de naturaleza caustica, arsenical, ó Escorbútica”.

62. “Llegamos yá al último, y mortal producto de la total supresión de orina, el que comúnmente servía, para pronosticar la próxima fatalidad, haciendo juicio, que era una total inacción de Uréteres, y Riñones: pues, en fuerza de los tales acres, que avían hecho recurso para su éxito, disueltos, habían producido una absoluta atonía en las partes componentes del renal filtro, y faltando en ellas el animal movente espíritu, se formó un especial Esphacelismo. Lo que probaba el no quejarse los enfermos de especial dolor en dicha región renal, sucediendo lo mismo en Uréteres, y Vejiga sin alguna sensible externa elevación en dichas partes, con cuyas señales, y el ningún fruto, que se seguía de tantos, y tan especiales remedios, á los que absolutamente se defendía la naturaleza: con justa razón sospechábamos de Esphacelismo en dichas partes, y por consiguiente lo pronosticábamos mortal”.

63. “Parece el discurso tan probable, como que quedan de él deducidos todo los symptomas de nuestra historia sin violencia; pero colocando al acre maligno tal en la clase de equívoca causa de los productos morbosos, produciendo unos por sí, y otros por resultancia, según la variedad de sujeto, y humorales disposiciones, y varia textura de sólido; contento en tan arduo caso con haber probado el intento, en alguna verosimilitud; no dejándome duda, que aun que no faltaran muchos doctos Facultativos inclinados á otros sistemas: es el que he propuesto, en el que siempre fue firme mi dictamen, y en cuya explicación hallan los sentidos más clara luz para la idea curativa: y para que no quede el historial discurso desnudo del pronóstico correspondiente lo tocaré en breve fundando en Hipocráticas autoridades”.

64. “No hay materia alguna tan acomodada, para humillar el orgullo Medico, que los inciertos sucesos de nuestra Medica Facultad, cuya variedad obligó al anciano Maestro a la expresión del “difficile judicium”, y el que deben tener siempre presente los Médicos cordatos, tanto para no deslucir el Arte, y el honor de la Facultad, con arrogantes pronósticos, como para formar los discursos en lo curativo”.

65. “Aunque los repetidos sucesos de nuestra Epidemia fueron tan pregoneros de su fatal pronóstico, se hallaron muy de antemano de sus productos prevenidas las desgracias por nuestro grande Hipócrates, en el libro 2 de Iudiciis, número 2, dio por mortal al quinto día al enfermo que á su ardiente calentura acompañaba el morbo Regio, y el hipo, como parece por su palabras: “ In febribus ardentibus, si acesdat morbus regius, singuleus 5 die letbale”. Véase al mismo en el 3 de morbis, núm. 12 y lo mismo en el de “Diebus judicatoris”, núm. 7 de “Pésima icteri specie”. Dureto habla con la misma ingenuidad del fatal suceso de malignas con Ictericia, al fol. 22, siendo lo más despreciado de nuestra tormenta, que apenas se asomaba el riesgo envuelto en amagos, cuando se hallaba irremediable el precipicio, filtrando todas las medicas industrias”.

66. “Séame lícito con la mayor brevedad hacer presente á la inteligencia de los Doctos Facultativos, algunas precisas objeciones, de cuya solución quedara el asunto histórico, y discurso más confirmado. Es la primera: siendo tan activa la causa de nuestra Epidemia, como que es la misma, que asigna Silvio por las pestilentes calenturas; ¿por qué no tocó la nuestra a tan lamentable estado? .La razón, que se ofrece por ahora, para responder, es, que no consintiendo las malignas cualidades venenosas, en indivisibles: cómo la nuestra no tocó á el supremo grado de malignidad, graduándose en la inmediatez a lo sumo; pues solo le faltaron, para tocar el todo de su virulencia, Bubones, y Carbuncos; recta deducir, fue su pernicie muy aproximada, más no debió llamarse la que antonomásticamente llaman Pestilente, según aquel principio: “Supremum infini attingit infirmun supremi”. Lo que ilustra Hoffman en sus Disertaciones, á la 9, de Origine, natura pesti, desde el folio 275 hasta el citado Silvio , Sennerto, y otros”.

67. “Es la segunda objeción: si hubo semiolos contagiosos en nuestra Epidemia, en estos se hallan en las pestilentes constituciones; ¿por qué en la nuestra, no fueron de esta naturaleza? Respondo: que no todos los seminios contagiosos son pestilentes; pues estos logran su gradual actividad, como no son, la phthifis, la sue gálica, y otros: siendo algunos de tal especie, que no pueden dilatar su propagación á extensas dimensiones; y siendo de esta índole los seminios de nuestra epidemia, ni fueron pestilentes, ni se propagaron á deferencias largas; porque los que son pestilentes, son de tan coherente naturaleza, que sin disiparse su venenosa malicia en el atmosférico aire, corren á dilatadas extensiones. Expresé esta doctrina Contag. Fol. 689. Requiritur ergo in semiario contagii, contagioso exhalat num facile, vel ambientis aeris, vel aliter causarum occursu vincatur, evanescat, sed sese contra omnis generis externas injurias tueri posit”.

68. “Confírmase lo contagioso “ad proximun”, sin transcender su malicia á más distancia, que á nuestra athmosphera; pues varios sujetos que de otras ciudades vinieron á esta, fueron tocados del maligno miasma, los que murieron en las cercanas ciudades, con los mismos accidentes de nuestra Epidemia, sin propagarse á otros de la misma Ciudad, donde fallecieron. Y aunque pudieran referir varias observaciones, por no dilatar la obra, ni ser molesto, referiré tal cual: el Padre Francisco Pedro de San Juan de la Cruz, Provincial de Carmelitas Descalzos de esta Provincia de Andalucía, llegó a estas cercanías, y hizo noche en el Cortijo cercano á esta ciudad; y por no hallar en él estalaje acomodado para las mulas de Provincia, vino el Mozo á traerlas á el Convento de esta Ciudad, el que á el día siguiente salió para llevar á su Reverendísima á la Ciudad de Vélez; en cuyo breve tiempo afecto del fluvio contagioso dicho Mozo fue en dicha Ciudad de Vélez muerto á el quinto día, con los accidentes mismos de nuestra Epidemia”.

69. “Don Ricardo Pendelgran, Mercader de esta Ciudad con el temor Epidémico, paso de esta Ciudad á la de Antequera deseoso de reservarse del Epidemial contagio, el que se le manifestó en Antequera, con los mismos accidentes anotados, de que murió en breves días. A dos Harrieros de pescado sucedió lo mismo, de los cuales uno murió en Casarabonela, y el otro en Ronda. En cuyas observaciones, con otras muchas, de que hay bastantes noticias, aseguran lo contagioso de nuestra Epidemia, no extendiéndose su malicia á mas

distancia, que á la proximidad de los que en el tiempo Epidémico les fue precisa alguna estancia en esta Ciudad; y viendo que del gran número de enfermos eran menos los que fallecían, y más los que sanaban solo quedo en la asignada especie Epidemia contagiosa ad proximu”.

70. “Antes de proceder al curativo método, es preciso prevenir, que Dios desde el principio de las cosas humanas no esparció por todas partes las semillas de las enfermedades, sino que permite que por sucesión de los tiempos se vayan manifestando; siendo la razón, que así como su alta Sabiduría fue difiriendo lo bueno, y no lo dio todo a todo de una vez, para que tuviesen los hombres, que agradecer y admirar de nuevo, viendo la grandeza, y libertad de sus obras; así lo malo, para que tuviesen nuevos castigos sus mas, y mayores delitos, é intimar más el poder de su justicia con desconocidos instrumentos; así en nuestra Epidemia el desconocido el extraño veneno hizo vacilar en lo curativo. Siendo el más acertado método en Epidemia, y Pestes, el que enseñan los mismos sucesos. Fatalidad inexcusable á los primeros, que padecen en semejantes constituciones haber de ser su peligro aviso para el acierto de los futuros”.

71. “En caso tan arduo, y ocultos, donde suelen traer las enfermedades tan desconocidas, que es preciso, que los Médicos esperen en sus efectos para conocer en algo su naturaleza, siendo tan extraña la de nuestra Epidemia, que en la región, donde se considera Endémica, solo nos traen las noticas más cierto del específico ó antídoto contra ella, no lo refieren, y en las noticias comunicadas por la Ciudad de Cádiz, no conviniendo todas en lo curativo, dio mayores desconsuelos á los Médicos y multiplico el riesgo en los enfermos”.

72. “Aquella parte de la Medicina, que establece reglas para restaurar la salud perdida, y así mismo conservarla, poseída se alza en el vulgo Medico, con nombre de método, ó razón, con que por medio de las indicaciones se mira bien lograda la intención de los remedios”.

73. “Referida á la historia de las enfermedades de nuestra Epidemia, sus causas, y productos, siguiese con precisión, que el que toma á su cuidado el historiarlas, con igual cuidado haga patentes el orden de curarlas, ó las formas constantes indicaciones curativas, que de la entablada historia de ellas, se

puede sacar. Y hablando con lisura sobre este asunto, los primeros fundamentos de la práctica, son las indicaciones, las que averiguadas fácilmente se aprestan los remedios de la selva Medica: más los efectos se observaron muy contrarios á la esperanza del arreglado método”.

74. “Y llevando por norte en lo curativo el método, que Galeno enseña, se anteponga el más urgente, y coopto al menos; por la horrífica, o rigorística invasión con los dolores de articulaciones y el fogoso febril ardor, estaban indicados los blandos diaforéticos, con las emulsiones, y al mismo fin los laxantes friegas externas, lo que en algunos, siguiéndose una sensible diaforética evacuación, ó con la insensible transpiración, parecía llegaban a infebricitar. En otros se mantenía la fogosa estuación con la dureza de pulsos, y algunos dolores, y en especial los que no lograban sudores copiosos: siendo notable, que en los que el ardor febril se mitigaba sin diaforéticas evacuación más pronto se experimentaba el venenoso asfalto con dolores, y fatigas en estómagos y decadencia de pulso”.

75. “Cumplida, al parecer esta primera indicación en los enfermos, que en el 2 ó 3 día se mantenían constantes las indicaciones de sangría sin algún contraindicante, sangrados en la proporción, que las fuerzas permitían, á pocas horas de la evacuación la maligna venenosa cualidad, expresaba su fuera con mayor rigor, que en los no sangrados, corriendo el tramo de los productos, anotados con la desgracia de fallecer en los no términos exacte per agudos; y viendo nuestros prácticos Malacitanos Médicos tan contrarios, y desgraciados sucesos en el remedio con tan justas indicaciones practicados, cuya observación por todos en el mayor número de enfermos sangrados, con justa razón, y fundadísimo recelo se contenía en las avaquaciones de sangre”.

76. “Antes de esta frecuente observación fundaban razones para sangrar sobre las sentadas no pequeñas indicaciones; porque su puesta nuestra Epidemia de causa venenosa, ya porque el desahogo de vasos diese ventilación á los líquidos, yá por avaquar parte de los corruptos recrementos mezclados á la sangre, y que al continuo circular curso el resto de líquidos, no corriese igual fortuna; yá porque minorada la copia, pudiese la naturaleza hacer secreción, y excreción del malicioso veneno. Todas estas razones no decían equivalencia alguna con la frecuente observada experiencia de fatales sucesos”.



77. “Sobre estas experiencias mirando las sangrías con tantos recelos, no pequeños para omitirlas, se acalorada este dictamen con las siguientes razones. Pues los enfermos asaltados de la venenosa forma, en el tumultuoso movimiento de líquidos, hallando menos embarazos, que romper su venenosa actividad, fácilmente penetraba al corazón, el que con la tal cual disipación espirituosa de las avaquaciones fácilmente se dejaba apoderar de veneno, lo que se experimentaba luego á breve rato, desangrados en la parvedad de pulsos, y intempestiva decadencia de fuerzas”.

78. “También se venía á los ojos otra más urgente razón; pues disipadas con las avaquaciones muchas partículas sulfúreas volátiles, que pudieran remorar su furioso embate, enredando los azufres á las acres partículas venenosas á su minorado defecto sulfúreo, corrían, mas desenfrenadamente á desbaratar aquella crisis, forma y mixtión, con que se conserva el estrecho vinculo de alma, y cuerpo. Cuyas razones, y experiencia (quicios principales de nuestra Arte) dieron motivo á suspender con tanto arte el uso de sangrías, sin que esta práctica fuese tan general, que no diese algunos casos de excepción”.

79. “Si manifiesta las notas, que el estomacal vicio aseguraba, se intentaba satisfacer á esta querella de los que el acre tal introducido en las salivas irritaba a la naturaleza, á la expulsión de tan enemigo huésped; yá con la vergencia al vientre interior: yá con la inclinación al vomito, fundados en la Hipocrática doctrina: “Quo natura vergit”, y atendiendo a la humoral copia se usara de algún drástico purgante, ó violento vomitivo, sin duda fuera más pronto los daños. Este común aforismo “Quo natura vertit”; á hecho su torcida inteligencia delinquetes á muchos Médicos, principalmente á los no observadores de los movimientos de la naturaleza: ya provocándola á expeler útiles humores: y ásiendo la expulsión de inútiles, debiendo proceder el Medico tan cautamente en los purgantes, como que de otro alguno debe tener tanto recelo”.

80. “Y siendo nuestra Epidemia hija de un tal acre extraño corrosivo; parece que sentado este principio no tuvieron en ella lugar los drásticos purgantes; pues es constante á todos los Facultativos lo Análogos, que son los elementos de los purgantes drásticos con los de la causa venenosa de nuestra Epidemia. Confirma esta doctrina el grande Federico Hoffman en sus más

selectas, Disertaciones, “differt. 5 de Forbib, Purgantib. Fol. 206. I am vero si paulo acuratius purgantium predictorum elementa activa, non nisi sal tenuissima indolis causticae invenimus, quod irritando spasmodica convulsione operatur”. Cuáles sean estos, recurra el que gustare á la cita de este texto, y los hallará anotados para desengaño de algunos, que los usaron: y siendo los eméticos “plus minusve” de esta misma índole, con justos motivos nuestros Doctos Comprofesores se mantuvieron en el uso de tales remedios”.

81. “Encontrando en los mayores remedios tan contrarios los efectos, y tanta oposición en las razones, consultando al feliz practico Sydenham, y llevando yá algunas observaciones, en que la Ictérica tintura (aunque dilatada) sanada á muchos con algún más conocimiento de la interna malicia; y pareciendo la periferia región libertadora de internos daños, se empezó á usar de blandos diaforéticos con algunos teriacales, que hiciesen rostro al maligno veneno, buscando con las universales friegas del mahtiole, y algún abrigo á la naturaleza el desahogo por esta región; cuya práctica dio algunos aciertos en tan crecida confusión, y fue la que obtuvo más probabilidad en el principio de nuestra Epidemia”.

82. “En casos tan arduos, y de tan desconocido trague alabaré siempre la prudencia del que no conociendo al contrario, solo le opone guerra defensiva, sin arrojarse con él á la disputa hasta que se manifiesta: remedios grandes sin conocer la causa del achaque, es arrojarlos á la contingencia de que agraven mas, que socorran. Verdad es, que puede peligrar de su achaque el enfermo; pero también puede de mis remedios no indicados con certeza, y de contraria bando la experiencia de ellos. No hay obligación viviente pleitea su conservación: cada uno abunde en su sentido”.

83. “De todo lo referido hasta aquí en lo curativo, deduzco por ultima conclusión, que las indicaciones curativas de nuestra Epidémica enfermedad, debieron consistir, y consistieron en lo universal, en que la Divina Misericordia hiciese, que corriendo fuertes Nortes, Surestes, se dispase nuestro atmosférico vicio: lo que experimentamos de Nuestra Abogada María Santísima en la Octava de su Purísima Concepción, en cuyo tiempo observamos en lo intensivo, y extensivo una universal declinación”.

84. “En lo particular, en la corrección del venenoso tal acre en más segura deposición de materiales malignos, corregir los Síntomas, atendiendo al más exaltado. Y últimamente, reforzar á la naturaleza de lo perdido en la morbosa campal batalla cuyas indicaciones, supuestas la tenue dieta de alimentos correspondientes á tan aguda dolencia, se satisfacían, y se debieron satisfacer, á la primera con los mulcebres, o emulsiones, las que embotando el tal acre, podían en parte contrarrestar á su violenta actividad. Los diluentes en larga cantidad mezclados, como específicos de ardorosas estuaciones, los nitrados; siendo también de la idea, como un gran dulcificante celebrado, é inventado por el gran Sydenham su conocimiento blanco”.

85. “Cumplida al parecer esta primera indicación, y instando la humorosa copia formada en el estomago por el acre maligno tal, para su más segura deposición se usaba del aceite de almendras dulces en larga cantidad, lográndose en él dos fines muy esenciales: el uno, embotar con sus partes ramosas el tal acre; y el otro, sosegar en los sólidos los movimientos espasmódicos, los que mudados á una laxitud, se seguía el efecto de deponer blandamente algunos materiales morbosos; y en el caso de no seguirse el efecto de avaquar la correspondiente copia, se maridaba con alguna corta cantidad de manna ; cuyo medico arbitrio ayudado de los frecuentes olisteres, se lograban con él copiosas deposiciones de materiales corruptos; los que dio motivo ( no sin fundamento á algunos Médicos á anotarlas con el título de malignas Mesentéricas)”.

86. “Esta opinión no se opone, á la en que dejamos constituida nuestra Fiebre Epidémica; pues mirada la corruptela humorosa que el tal acre formaba del chilo, de la que se acumulaba tanta copia en intestinos, como se observó en las copiosas avaquaciones, humorales; fue capitulo para poderles dar tal denominación sin mucha violencia. Si á las copiosas acres avaquaciones acompañaban dolores de vientre, ó algún tenesmo, se socorrían con las lavativas de dulcificantes emulsiones, y algunas unciones externas del aceite de almendras dulces el que confieso cristianamente, fue para mí el específico Epidemial; pues fue el que usado interna, y externamente, me daba lo más frecuente aciertos en el mayor número de mis enfermos”.

87. “La tercera indicación consistió en la corrección de Symptomas; y como estos eran tantos, y tan varios, se solicitaban socorrer al más urgente, sin desatender á los demás: y dejándolos deducidos en nuestro sistema, á los más de violentos espasmos, eran sus correctivos los antiespasmódicos, con algunos teriacales. Y como en ninguno ignora en nuestra Medica Facultad, que en la selva de anti-espasmódicos, hay tan diversas especies en los tres Reinos, se practicaban con el intento á la parte agraviada, ó pertinacia del Symptoma. Esto dicho en compendio, me parece suficiente para con los Doctos, y expertos Médicos”.

88. “En los enfermos en quienes corregido el tal acre, y moderados los agudos Síntomas, se sospechaba de reliquias morbosas en primera región, las que diestramente nuestros Médicos inferían de las inapetencias, extraños favores, y lenguas limosas, se aplicaba el Arte á incidir la visidez, yá con el Arcano Duplicado, yá con el tártaro soluble, ó vitriolado en largas cantidades de suero, ó otro apropiado licor, alternando con los clisteres, y tal vez con algún blandísimo purgante, se lograba destruir las reliquias morbosas”.

89. “La ultima indicación, que consistió en restituir á los líquidos su debida crisis, y espiritual esencia, y á los sólidos la debida elasticidad; la solicitaba el Arte, yá con el uso de caldos de la mejor sustancia, yá con algunos volátiles espirituosos remedios: así internos, como externos, usando de las confecciones cordiales, de los espíritus volátiles oleosos, del agua de la vida de la Coetánea, las epictimas al corazón, los esenciales aromáticos aceites á reparar el estomago, con cuyos auxilios convalecieron los más, que en la Epidemia padecieron”.

90. “Y dejando dicho al relacionar la historia del mortal accidente de supresión de orina, ninguno dudará, se atendería con los más especiales médicos auxilios: Mas como hemos sentado fue, á nuestro entender su causa un Esphacelismo, ó mortificación, fueron inútiles las medicas diligencias; pues el restituir á la vida al cadáver, solo está al arbitrio del Supremo Creador”.

91. “Convencido judicialmente nuestro Facultativo de las sospechas del Americano Fomes, y que sus residuos quedando en nuestro Pueblo, pudieran hacernos recidivar, se han prevenido con el mayor rigor todas las preservativas cautelas, consumiendo al fuego lo que se ha podido presumir sospechoso; pues siendo la preservativa de nuestra medica obligación, no ha quedado prevención, de que impuestos los Caballeros de Junta de salud, no se haya practicado; con cuyos medios, y la Divina Misericordia nos hallamos en un saludable estado”.

92. “Concluí á mi ver, lo más preciso de mi propósito: y como al principio aseguré, gobernado por mi nativo genio, sin adulterar la recta intención, que por Divino beneficio me gobierna, de hacer las partes de mi obligación sin deslustre de mis próximos; y así es por lo menos en este particular el éxito afortunadamente seriado: Pues siempre fue para mí detestable solicitar lucimientos propios con denigración de opinión ajena; habiéndome solidado en este tesón el Águila de la Iglesia con aquellas palabras: Eloquentia in bomine prave est venenum in póculo aureo”.

93. “No dificulto encontrar al discreto mucho, que reprehender en la Obra, más siendo bien intencionado, lograrán buen despacho en su juicioso tribunal mis desaciertos; pero si mi desgracia tropezaré con él, que no lo fuere, tenga por cierto, será mi única venganza el tapa boca de un perpetuo silencio, el que confirmará la desnuda intención de obedecer á mis amados, y Noble Compañeros, que han juzgado preciso, que no se sepulte, con los que han muerto en la Epidemia<sup>2</sup>, la memoria de ella. De mi Estudio en 22 de Enero de 1742”.

Don Nicolás Francisco Rexano

---

<sup>2</sup>GARCIA DE LA LEÑA C., *Conversaciones históricas malagueñas* tomo IV, Málaga 1792, pág. 272

Fue tan grande la multitud de muertos, que en un mismo entierro se veían algunas veces 6 y 7 casas de difuntos, á los que no se hacían más exequias que darles sepultura, por las mañanas salían los Curas con el Santo Viatico, y no volvían a la Parroquia hasta bien entrada la noche, murieron en ella más de 2000 personas, sin contar las que se enterraron en las Parroquias, Conventos, y Hospitales.

## 2. SOLARIEGO

La historiografía hace diferencia dentro del señorío a dos rangos:

1. El señorío territorial o señorío solariego, sería el más parecido al feudo.
2. El señorío jurisdiccional, en el que los privilegios del señor son básicamente el cobro de los derechos señoriales de estirpe política y judicial.

Aunque supuestamente esta diferencia es poco precisa, se utilizó tanto en la práctica como en la documentación histórica. Es natural, porque el crisol de derechos y jurisdicciones es una de las cualidades del feudalismo. Era muy complicado definir lo que significaba ser el señor de horca y cuchillo o hasta donde alcanzaba el *ius utendi et abutendi*, el *ius prime noctis* o derecho de pernada.

El señor territorial posee unos lazos muy estrechos con la tierra, y su forma de obtener el excedente: es por medio de labores, o pagos en especie o dinero. De esta manera, el señor jurisdiccional posee en contraposición un diferente trato con la tierra. Lo principal para el señor es el conocimiento de la renta de la tierra; los caminos de obtención eran infinitos, pues por medio de derechos señoriales lograba imponer todo movimiento de la elaboración o incrementos de la mejora de los campesinos, tal como es el derecho de paso, de tasas por la explotación de los bosques, de los ríos, uso del molino, de tienda, también se le suma los derechos derivados de la jurisdicción como puede ser multas, penas de cámara y toda clase de impuestos aprobados por el rey.

El campesino que estaba vinculado al señorío territorial era un siervo sin libertad personal, y el campesino que está sujeto a un señorío jurisdiccional es un vasallo<sup>3</sup> del señor, de la misma manera que un noble puede estar vinculado a otro noble o al monarca. En España no hubo ningún gesto en particular de la eliminación de la servidumbre como pasaría en la Edad Moderna, como sucedió en el Este de Europa en la que destacó la Rusia zarista. La situación social de los campesinos en la Alta Edad Media no había mejorado, ya que estaba bajo la superioridad social de los señores y al límite de la subsistencia, pero con el paso del tiempo pasó a una menor vinculación personal.

---

<sup>3</sup> VEAS ARTESEROS F., *Prehistoria e historia hasta el S. XVIII*. Ed. Ariel, Madrid 2000, pág. 271.

Al empezar la Reconquista principalmente en Castilla, no se toleró que nobles o eclesiásticos ostentaran tanto poder territorial como había sucedido en el Imperio carolingio. Los motivos fueron:

- Los territorios de frontera debido a su peligrosidad consintieron una mayor libertad campesina, comenzando por el derecho de ocupación de la tierra desatendida.
- La figura del rey tenía más autoridad que al otro lugar de los Pirineos.

La ceremonia que permitía a los vasallos elegir señor recibía el nombre de behetría, como sucedía en Castilla en el año 1352 también era habitual en aquella época la figura del caballero villano que es el campesino libre capaz de tener armas y caballo de guerra. Una vez lejos de la frontera, dentro del régimen señorial, el campesino pasaba a someterse a un señor noble o eclesiástico.

Comienzan a usarse los términos:

- Señorío laico es el territorio bajo jurisdicción de un noble laico.
- Señorío eclesiástico es un territorio bajo jurisdicción eclesiástica.

El vocablo abadengo se aplicaba cuando el señorío estaba bajo la jurisdicción de un abad, y realengo al territorio que está bajo jurisdicción directa del rey pero con intermediarios. La principal parte del realengo fueron las ciudades y villas privilegiadas con privilegios o cartas pueblas, con Comunidades de villa y tierra.

En la Baja Edad Media<sup>4</sup> hubo un incremento de los señoríos jurisdiccionales, principalmente con la nueva dinastía de los Trastámara, el primer rey, Enrique II, fue llamado el de las mercedes por la obligación que tuvo de recompensar a la alta nobleza su ayuda en la guerra civil contra su hermano Pedro I. Muchas de las ciudades y villas que antes eran de realengo serán ahora señorío, los derechos señoriales que básicamente son el derecho a percibir una parte del sobrante de la producción y otros impuestos. Esos derechos sobre los campesinos provocaron varias sublevaciones. La crisis demográfica motivada por la Peste del año 1348 también influyó en lo anteriormente expuesto. Fue una época de grandes revueltas antiseñoriales como las Guerras:

- Irmandiñas en Galicia
- Payeses de remensa en Cataluña<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> VEAS ARTESEROS, F., *Ibidem*, pág. 280.

<sup>5</sup> MOLAS RIBALTA, P., *Edad Moderna (1474-1808)*. Ed. Espasa Calpe. Madrid 1988, pág. 34.

Durante el reinado de los Reyes Católicos, al acabar las guerras civiles de Castilla y las guerras de los payeses de remensa en la Corona de Aragón, hay una consolidación del régimen señorial en toda la Península, tras esta circunstancia la alta nobleza castellana se vio muy favorecida, permitiendo los Reyes en la perpetuidad a través del mayorazgo de grandes extensiones de señoríos jurisdiccionales. En la comunidad catalana, los campesinos llamados payeses de remensa, tras la Sentencia Arbitral de Guadalupe estarán en una situación muy beneficiosa, por medio de censos enfitéuticos que con el transcurrir del tiempo tienen que pagar importes cada vez menores por la ganancia de sus tierras.

En la Edad Moderna, el señorío puede entenderse según la forma característica del modo de producción feudal en el desarrollo económico social del Antiguo Régimen en España.

Los procesos más importantes que se hicieron durante este periodo fueron un nuevo proceso de refeudalización en el siglo XVII, con la adquisición de jurisdicciones motivada por los carencias hacendísticas del rey, dio una nueva clase de señores, muchos de ellos de procedencia burguesa, que deseaban también acceder a la propiedad de la tierra en un marco de zona casi despoblada, formándose lo que se denominaba cotos redondos.

La diferencia entre un tipo de señorío y otro fue básica cuando la prohibición de los señoríos jurisdiccionales a partir de las Cortes de Cádiz en 1812 que dejó en manos de los tribunales de justicia la decisión de en qué casos los antiguos señores podían conservar su dominio.

En España no se realizó una revolución campesina tan virulenta como la que asoló Francia, quemó castillos y archivos señoriales, quitándole a la nobleza sus propiedades, guillotínandola o exiliándola. La nueva clase dominante en el campo español bajo el régimen liberal estaba constituida por las familias nobles tradicionales que consiguieron mantener un patrimonio ya no salvaguardado por el mayorazgo, unidas a una burguesía dispuesta a invertir en la Desamortización, simbolizadas políticamente por el partido liberal moderado.

En el norte de España, los campesinos lograron instalarse como pequeños propietarios de pequeñas explotaciones de tierra (minifundistas) y en el sur de España, fueron sobre todo grandes grupos de jornaleros los que trabajaban en grandes extensiones de tierras (latifundios).



### 3. JURISDICCIÓN

La palabra jurisdicción proviene del latín *juris*, que significa decir o declarar el derecho que es la facultad procedente de la soberanía del Estado, de administrar el Derecho en un caso concreto, solventando de forma definitiva e irrevocable un problema, que es llevado a cabo por los tribunales de justicia constituidos por jueces autónomos e independientes.

Una de las características esenciales de la potestad jurisdiccional es su rasgo irrevocable y definitivo.

El término jurisdicción se usa para nombrar un estado, provincia, municipio, región, país, etc.; sobre el cual se ejerce esta potestad. También se utiliza para nombrar el área geográfica de la labor de las atribuciones y facultades de una autoridad o asuntos que están dentro de su competencia; y, sobretodo, para nombrar el territorio sobre el cual un Estado desarrolla su autoridad<sup>6</sup>.

La jurisdicción es un cargo estatal de cumplimiento de deseo ante un debate o conflicto.

El Derecho constitucional y las Ciencias políticas ha sido a lo largo de la historia uno de los poderes del Estado, denominado Poder Judicial. Sin embargo, el Derecho procesal, establece uno de los presupuestos procesales, y uno de los más relevantes.

Se caracteriza por:

- Origen constitucional: por ser de alcornia constitucional.
- Unidad conceptual: quiere decir que es una sola, no admitiendo clasificaciones o divisiones. Por lo tanto todos los jueces tienen jurisdicción, de lo contrario no podrían ejercer, pero no todos los jueces son competentes para tratar todos los casos.
- Inderogabilidad: proviene de la soberanía, no puede ser anulada.
- Indelegabilidad: es imposible pasar la calidad de juez a otra persona. Aunque si se puede prorrogar la posibilidad de juzgar de un juez a otro.
- Necesidad e inexcusabilidad: es obligatoria en la medida que el proceso jurisdiccional también lo es.

---

<sup>6</sup> GALLEGU ANABITARTE, A., *Jurisdicción, propiedad y desamortización*, Ed. Marcial Pons, Madrid 1993.

- Eficacia de cosa juzgada: la acción jurisdiccional produce el efecto de cosa juzgada.

También se caracteriza como una actividad exclusiva del Estado.

Bases de la jurisdicción. Para que la función jurisdiccional cumpla fielmente su cometido, en casi todas de las legislaciones, se le ha rodeado de una serie de principios y condiciones básicas, tales como:

- Legalidad: es algo fundamental de todos los órganos estatales y un principio del Derecho público.
- Independencia e inamovilidad: es una base general a todos los órganos del Estado. La independencia quiere decir que el órgano que la ejerce no esté vinculado a los tribunales superiores ni a entidad o poder alguno.
- Responsabilidad: los jueces son normalmente inamovibles en sus oficios, porque son responsables de sus actos ministeriales.
- Territorialidad: los tribunales sólo pueden ejercer su poder jurisdiccional en los asuntos y dentro del territorio que la ley les ha otorgado.
- Sedentariedad: los tribunales pueden impartir justicia en lugares y horas determinados.
- Pasividad: los tribunales pueden ejercer su ministerio, por norma general, sólo a requerimiento de la parte interesada, y sólo extraordinariamente de oficio.
- Inavocabilidad: es la prohibición que tienen los tribunales superiores para saber, sin que medie recurso alguno, una materia pendiente ante otro inferior.
- Gradualidad: lo dictaminado por el tribunal puede ser examinado por otro de superior jerarquía, normalmente por medio del recurso de apelación.
- Publicidad: cualquier persona puede imponerse libremente de los actos jurisdiccionales.

Estrategias de clasificación se gestionan todos aquellos asuntos que envuelven un conflicto.

Jurisdicción No Contenciosa: Se resuelven expedientes que no sean polémicos pero que tienen que ir por esta jurisdicción.

Jurisdicción Ordinaria: tiene todas las especialidades del trabajo.

Jurisdicción Especial: solventa expedientes que no se relacionan con la justicia ordinaria.

Momentos de la jurisdicción muestran el desarrollo del ejercicio de la función jurisdiccional en el proceso.

Fase del conocimiento. El tribunal acoge los antecedentes que le posibilita para posteriormente solucionar el litigio. Hay dos sub-etapas:

- A) De discusión: Las partes alegan sus objetivos y hacen valer sus defensas.
- B) De prueba: Las partes muestran al tribunal todas las pruebas necesarias para avalar sus objetivos y persuadir al tribunal que lo que ellos muestran es verdad.

Ningún tribunal puede juzgar sin saber la materia supeditada a su decisión, es decir sin haber escuchado antes a las partes o sin haber recogido las evidencias o pruebas.

Fase de la decisión. El tribunal declara el derecho frente a un caso concreto, propuesto por las partes, y lo hace a través de lo denominada sentencia judicial.

Es denominado el momento de la jurisdicción más importante, puesto que pone fin al conflicto mediante el dictamen de la sentencia.

Hay dos tipos de jurisdicción:

- La jurisdicción legal, en la cual el juez debe resolver de acuerdo a la legislación vigente.
- La jurisdicción de equidad, el juez obtiene de su experiencia lo que debe resolver, haciendo uso de los principios generales del derecho y a la equidad natural.

Fase de la ejecución. El tribunal de justicia tiene el poder de hacer valer lo resuelto.

Las resoluciones judiciales, en la generalidad de los casos, se ejecutan por medio de lo que la doctrina llama auxilios jurisdiccionales.

Límites de la jurisdicción. La actividad jurisdiccional se ejerce en el tiempo y en el espacio. La jurisdicción posee límites atendiendo el tiempo que la posee su titular y el ámbito espacial donde ella se ejerce.

1. Límites en cuanto al tiempo: El límite de la jurisdicción será el tiempo asignado por la Constitución o las leyes para la función del cargo de juez.

2. Límites en cuanto al espacio, se clasifican en:

- Límites externos: son todos los elementos que ayudan a delimitar el espacio vigente y la aplicación en el espacio. Será término de la jurisdicción la soberanía de los Estados.
- Límites internos: son los que dan a la misma jurisdicción, eliminando de aquellos pertenecientes a otros Estados.

En el marco de los límites de la jurisdicción, se establece como limite el respeto de los Derechos. Estos términos pueden ocasionar conflictos entre diferentes Estados u órganos de distintas ramas del mismo poder o entre dos o más poderes del Estado por sus atribuciones.

## 4. DERECHO CANÓNICO

La palabra canónico proviene etimológicamente del término griego “kanon” que significa regla. En el concilio de Nicea en el año 325, los kanones se oponen a los nomoi.

Los kanones designan las reglas eclesiásticas y los nomoi designan las normas civiles<sup>7</sup>.

Cuando hablamos de derecho canónico o eclesial, nos referimos a tres circunstancias distintas, pero ligadas entre sí.

- A) El derecho de la iglesia en su carácter esencial y global.
- B) El derecho de la iglesia en su formulación positiva.
- C) La ciencia del derecho canónico<sup>8</sup>.

El Derecho canónico es una ciencia jurídica que constituye una rama dentro del Derecho cuyo fin es estudiar y desarrollar la regulación jurídica de la Iglesia católica. En esta definición se abarca tres conceptos que han provocado discusiones acerca de su consideración a lo largo de la Historia hasta hoy:

- Su finalidad.
- Su carácter jurídico.
- Su autonomía científica.

El Derecho canónico establece un ordenamiento jurídico. Tiene sus propios tribunales, abogados, jurisprudencia, dos códigos completamente articulados e incluso con principios generales del derecho.

Los cánones de los concilios se amplían con decretos papales, y juntos se recogen en recopilaciones como el Liber Extra (1234), el Liber Sextus (1298) y las Clementinas (1317). Entre 1140 y 1142 Graciano redactó la Concordia discordantium canonum, más conocida como Decreto de Graciano.

Pasados los años se implantó la colección llamada Corpus Iuris Canonici, que tenía las seis principales obras canónicas oficiales y particulares, creadas entre los años 1140 y 1503, que fue llevada a la práctica hasta la promulgación del Código de Derecho Canónico del año 1917.

En el siglo XX comienza un trámite de codificación formal por medio de recopilación del amplio cuerpo de reglas muy difícil de interpretar. La

---

<sup>7</sup> GIANFRANCO GHIRLANDA, *Introducción al derecho eclesial*. Editorial Verbo Divino, Madrid 1995, pág. 11.

<sup>8</sup> GIANFRANCO GHIRLANDA, *Ibidem*, pág. 12.

recopilación del derecho positivo vigente se inició en el pontificado del papa Pío X, el primer Código de Derecho Canónico se publicó en año 1917 por el papa Benedicto XV. Este acto se considera el acontecimiento intraeclesial más relevante de este pontificado, porque el Código se creó como unas reglas básicas de la organización de la Iglesia Católica.

El Código de Derecho Canónico, que está actualmente en vigor fue publicado por el papa Juan Pablo II el 25 de enero del año 1983, anulando el anterior del 1917 de pío-benedictino. Está compuesto de siete libros y versan sobre los siguientes temas:

- A) Normas Generales
- B) El Pueblo de Dios
- C) La función de enseñar de la Iglesia
- D) Las funciones de santificar a la Iglesia
- E) Los bienes temporales de la Iglesia
- F) Las sanciones en la Iglesia y los procesos

Este Código de Derecho canónico solo estaba vigente para la Iglesia Católica de rito latino.

Una vez publicado el Código latino en el año 1983, se inició la codificación oriental que finalizó en el 1990, publicando el Código de los Cánones de las Iglesias Orientales.

El Derecho canónico puede separarse en distintas ramas:

- 1) Derecho canónico constitucional
- 2) Derecho canónico fundamental
- 3) Derecho canónico administrativo
- 4) Derecho canónico penal
- 5) Derecho canónico procesal
- 6) Derecho canónico sacramental
- 7) Derecho canónico matrimonial, etc.

Iglesias anglicanas. En la Iglesia de Inglaterra, las cortes eclesiásticas que al principio disponían sobre asuntos como matrimonios, divorcios, testamentos, o difamación, todavía tienen hoy día jurisdicción para algunos asuntos relacionados con la Iglesia tales como, disciplina del clero, temas de propiedad eclesiástica o temas relacionados con iglesias, en el sentido inmobiliario. Su estatus separado viene del siglo XII, cuando los pueblos normandos los separaron de las cortes mixtas que usaban los sajones.

No obstante en los otros sistemas jurídicos anglosajones, la ley que se usaba en temas eclesiásticos era prácticamente igual al Derecho continental, y se rige por lo establecido en las leyes. Después de la Reforma Protestante, las cortes eclesiásticas en Inglaterra se transformaron en cortes ligadas a la corona. El rey Enrique VIII defendió la legislación en esta materia y nació un cuerpo específico de letrados para los asuntos establecidos por el Derecho canónico.